



Título: El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI

Autor(es): Porras Muñoz, Guillermo

Fecha de publicación: 1982

Primera edición electrónica en pdf: 2023

ISBN edición impresa: 968-58-0348-X [Versión impresa]

ISBN de pdf: en trámite

Forma sugerida de citar: Porras Muñoz, Guillermo. El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI. Serie Historia Novohispana 31. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 1982. <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3394>

D.R. © 2024. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México
Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

“Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)”



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución:
departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

GUILLERMO PORRAS MUÑOZ

EL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL SIGLO XVI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO





INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XVI



Serie de Historia Novohispana: 31

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

GUILLERMO PORRAS MUÑOZ

EL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL SIGLO XVI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México 1982



Primera edición: 1982

DR © 1982, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria. 04510 México, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES
Impreso y hecho en México

ISBN 968-58-0348-X





Este libro se terminó de imprimir en la Imprenta Universitaria, el día 28 de julio de 1982. Su composición se hizo en tipo Electra 10:11, 9:10 y 8:9. La edición consta de 3 000 ejemplares.





PRESENTACIÓN





Todavía no hemos llegado en México a estudiar las instituciones jurídicas que rigieron la vida pública de este país en los tres siglos que tuvo el nombre de Nueva España. Generalmente se da por hecho que eran las mismas que existían desde hacía muchos siglos en los reinos de Castilla, que se trasplantaron aquí con éxito, y florecieron y dieron los frutos que se esperaba en las provincias de ultramar. Esto es cierto en buena parte, pero también lo es que en estas provincias esas instituciones centenarias tomaron características propias, que las adaptaron a nuevas y distintas formas de vida.

Curiosamente, una buena parte de los estudios ya realizados proviene de historiadores extranjeros y muy poco de autores mexicanos. Uno de éstos, quizá el primero, fue el licenciado don Toribio Esquivel Obregón, quien hace ya más de cuarenta años publicó sus Apuntes para la Historia del Derecho en México. De seguro, don Toribio pensaba ampliar esta obra, pues desde su cátedra en la Escuela Libre de Derecho asignaba como tarea a sus alumnos que fueran a sacar copias de diversos documentos en el Archivo General de la Nación, con lo cual debió acumular bastante material de trabajo en el transcurso de los años.

En lo que hace relación al aspecto administrativo del gobierno virreinal, casi todo lo impreso se reduce a biografías de los virreyes, contándose dos —ambas de extranjeros—, sobre el primero que ocupó el oficio, don Antonio de Mendoza, y algunas semblanzas escritas por mexicanos. A partir de 1955 han ido apareciendo los volúmenes que J. Ignacio Rubio Mañé ha titulado modestamente Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España, que llega solamente hasta el conde de Fuenclara, dejando un espacio entre éste y don Antonio María Bucareli, de quien trató en forma documental Rómulo Velasco Ceballos. Los libros de gobierno de algunos virreyes del siglo XVI, empezando por Mendoza, que se conservan en el Archivo General de la Nación, casi no se han aprovechado aún.

Cosa semejante encontramos si volvemos la mirada a otra área de fundamental importancia en la misma época, el aspecto judicial. Se cuenta con una obra de autor foráneo sobre la Real Audiencia de Guadalajara, la cual hace resaltar la ausencia de un trabajo paralelo sobre la de México. Cuando se llegue a llenar esta tan importante laguna, sin embargo, no se habrán cubierto todos los aspectos de la vida jurídica novohispana, ya que perdurará el desconocimiento de los corregimientos y de las alcaldías mayores y, aun, de lo que ocurría en los estrados de los gobernadores de las diversas provincias y de los alcaldes ordinarios de las muchas ciudades y villas. Además, para agotar el tema sería necesario estudiar asimismo las funciones judiciales de los alcaldes de los diversos gremios

y las que tenían los alcaldes indígenas. Solamente así se tendría un conocimiento preciso de la escala que iban recorriendo algunos juicios hasta llegar a su última instancia en las Reales Audiencias de la Nueva España antes de pasar al Consejo de Indias. Anticipándose a esta información jerárquica que está por obtenerse, Andrés Lira González publicó su excelente estudio sobre El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano; hoy se ocupa de investigar sobre el muy poco conocido juzgado de indios.

Otros maestros mexicanos se han interesado en algunos temas de igual importancia. Edmundo O’Gorman emprendió el estudio de las divisiones territoriales en la Nueva España, para delimitar la jurisdicción de las diversas autoridades que gobernaban el país. Silvio Zavala hizo un trabajo definitivo sobre la encomienda, institución básica en la vida económica y social de la entidad que nació y se organizaba en el siglo xvi. A Yolanda Mariel de Ibáñez se debe el estudio institucional del Tribunal del Santo Oficio en el siglo xvi. Ernesto Santillán Ortiz publicó el único trabajo que conocemos sobre el juicio de residencia en la Nueva España. Agustín Millares Carlo, José Ignacio Mantecón y Bernardo Pérez Fernández del Castillo han trabajado sobre la historia del notariado. Roberto Moreno de los Arcos y María del Refugio González se han ocupado de la legislación que regía a la importante industria de la minería, y Silvio Zavala de la que correspondía a los gremios y al trabajo. Esta enumeración de ninguna manera es exhaustiva y solamente sirve de ejemplo de lo que está por hacer.

El trabajo que aquí se presenta no pretende agotar el tema que nos hemos propuesto estudiar, y de antemano reconocemos que necesariamente es deficiente. No hemos contado con monografías que sirvieran de base —una infraestructura, podríase decir—, para llegar al conocimiento más profundo del gobierno de la Ciudad de México; es decir, faltan fuentes impresas. Ciertamente se cuenta con las actas de Cabildo y, desde hace pocos años, con la Guía que dirigió y publicó Edmundo O’Gorman. Pero la bibliografía es escasa. Conocemos un trabajo de Alberto María Carreño —“La iniciación de la vida jurídica y municipal de la Nueva España”— que hace relación al ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz, y otro de Eugenio del Hoyo —“La diputación de mineros en las minas ricas de los zacatecas, democracia corporativa”— que son buen ejemplo de lo que hace falta repetir sobre otros lugares. Aquí lo único que se ha logrado es esbozar la vida jurídica de la Ciudad de México en su primer siglo, un lapso relativamente corto.

Este breve estudio institucional del Cabildo de la Ciudad trata de las funciones de los alcaldes ordinarios, los regidores y los demás oficios que lo componían, todos los cuales llevaron corporativamente el buen gobierno de México y procuraron el beneficio de sus habitantes en el siglo xvi. En ese tiempo se fue desarrollando la “fisonomía” de la Ciudad y se elaboró el derecho que regía la vida de sus habitantes. Así, es una época

formativa de cuyas raíces se desprenden todavía hoy muchas de las usanzas jurídicas que persisten.

Se complementa esa parte del presente estudio con una cronología de todos los funcionarios que tuvo la Ciudad en el mismo tiempo, en la que se anota la fecha de la toma de posesión de cada uno de los regidores, para tener una idea más completa de quienes formaban en cada momento el Cabildo. Además, siempre que ha sido posible, se ha citado asimismo el lugar y la fecha de su nombramiento, el cual llegó a ser vitalicio, y los datos sobre la renuncia o el fallecimiento del antecesor o, por lo menos, el nombre del regidor a quien sucedía el nuevamente nombrado.

Sin embargo, el regimiento de la Ciudad era un cuerpo que vino a complicarse al ser incorporados otros funcionarios que también gozaban de asiento, voz y voto en las sesiones capitulares; entre ellos se contaban el alguacil mayor y el alcaide de las atarazanas. Por disposición real, desde 1538 tuvieron igual derecho los oficiales de la Real Hacienda —tesorero, contador, factor y veedor—, los cuales no se distinguían de los regidores salvo por la precedencia que tenían, a la que se opusieron enconadamente los concejales.

Lógicamente, asimismo se encuentran en la cronología las autoridades superiores. Por sus funciones administrativas, el virrey tenía alguna injerencia en el gobierno de la Ciudad, que ciertamente merece estudiarse más de cerca; por ejemplo, lo encontramos citando a Cabildo, aprobando ordenanzas, disponiendo que se hagan determinadas obras públicas, etcétera, además de intervenir en algunas ocasiones en el funcionamiento interno del concejo, lo cual era, a nuestro juicio, una extralimitación de las facultades virreinales y una imposición al principio del municipio libre.

La Real Audiencia de México, en cambio, solamente tenía una relación estable y continua con el Ayuntamiento cuando, a falta del virrey, asumía el poder administrativo. Judicialmente, sus decisiones pueden afectar al Cabildo, y algunos de los casos en los que esto ocurrió se citarán en su lugar. También conviene recordar que era el tribunal de apelación de las sentencias que dictaban los alcaldes ordinarios en sus funciones judiciales.

Finalmente, se presenta una semblanza de cada uno de los ciento quince alcaldes ordinarios que tuvo la Ciudad de México desde 1524 hasta 1600. De este total, treinta y dos fueron conquistadores, y sus hijos y nietos suman veinte y cinco respectivamente. Los pobladores que desempeñaron las alcaldías fueron también treinta y dos; sus hijos llegan a dieciocho pero solamente contamos un nieto en el oficio. El término “conquistador” se aplicaba restrictivamente ya desde el siglo XVI y por disposición del rey, solamente a los que habían llegado a la tierra nueva hasta la toma definitiva de Tenochtitlan.

Para algunos de los alcaldes, los datos recogidos resultaron tan abundantes que los límites de este trabajo exigieron sintetizar y aun omitir algún



material de que disponíamos; las noticias de otros son sumamente escasas. En estas semblanzas también se incluyen datos que hacen relación al gobierno del Cabildo.

Ciudad de México
14 de febrero de 1980



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



NACE LA CIUDAD

El día trece de agosto, en martes, a la hora de vísperas de la festividad de San Hipólito, del año de mil quinientos veintiuno, cayó el último emperador azteca, Cuauhtémoc, en manos de los españoles y terminó el enconado sitio de la ciudad de Tenochtitlan. Hernán Cortés escribiría después, “en ese punto cesó la guerra”.¹ Setenta y cinco días, según el cómputo del propio Cortés,² o noventa y tres, de acuerdo con los cálculos del cronista Bernal Díaz del Castillo,³ había durado el asedio de la capital indígena, dejando una mole informe de millares de cadáveres pestilentes en la laguna, en las calles y en las acequias, y los edificios en ruinas.

Curioso es que lo primero que nota un testigo presencial, el elocuente Bernal, no es el júbilo de los conquistadores o el duelo de los vencidos o, siquiera, la satisfacción personal por una tarea terminada, sino un terrible silencio que se asentó sobre los dos bandos, el silencio que trae la muerte pues, efectivamente, Tenochtitlan había llegado a su fin.

... después que se hubo preso Guatemuz, quedamos tan sordos todos los soldados como si de antes estuviera un hombre encima de un campanario y tañesen muchas campanas, y en aquel instante que las tañían, cesasen de tañerlas, y ésto digo al propósito porque todos los noventa y tres días que sobre esta ciudad estuvimos, de noche y de día daban tantos gritos y voces unos capitanes mexicanos, aperciendo los escuadrones y guerreros que habían de batallar en las calzadas, otros llamando a los de las canoas que habían de guerrear con los bergantines y con nosotros en las puentes, otros en hincar palizadas y abrir y ahondar las aberturas de agua y puentes y en hacer albarradas, otros en aderezar vara y flecha, y las mujeres en hacer piedras rollizas para tirar con las hondas; pues desde los adoratorios y torres de ídolos, los malditos atambores y cornetas y atabales dolorosos nunca paraban de sonar. Y de esta manera, de noche y

¹ Hernán Cortés, *Cartas de relación*, México, 1971, p. 162.

² *Ibid.*: “De manera que desde el día que se puso cerco a la ciudad, que fue a 30 de mayo del dicho año, hasta que se ganó, pasaron setenta y cinco días”; en el párrafo siguiente, vuelve a decir que el sitio duró 75 días. El mismo Cortés precisa el momento cuando se inició el sitio, aunque no da la fecha, que debe ser ese 30 de mayo. Estando ya cercada la ciudad, Pedro de Alvarado, desde Tacuba, le avisa que “por la otra parte de la ciudad”, entraban y salían libremente de Tenochtitlan por dos calzadas que no estaban resguardadas por los españoles; Cortés envió a Gonzalo de Sandoval a cerrar este paso, “Y desde allí adelante la ciudad de Temistitan quedó cercada por todas las partes que, por calzadas, podían salir a la tierra firme” (*ibid.*, p. 136).

³ *Cfr.* el texto transcrito a continuación.

de día teníamos el mayor ruido, que no nos oíamos los unos a los otros, y después de preso Guatemuz, cesaron las voces y todo el ruido; y por esta causa he dicho como si de antes estuviéramos en campanario.⁴

Ese trece de agosto lo había pasado Hernán Cortés con Pedro de Alvarado, Luis Martín, Francisco Verdugo y otros de sus soldados,⁵ atisbando la batalla final desde lo alto de la gran pirámide que ocupaba el centro de la plaza de Tlatelolco, que se había ganado días antes.⁶ Los bergantines contruidos en Texcoco por el carpintero sevillano Martín López,⁷ habían dejado su atracadero muy antes de la madrugada. El mando de la flota lacustre se había encomendado al alguacil mayor Gonzalo de Sandoval, y cada capitán⁸ y sus remeros y los soldados que se asignaron a las embarcaciones, habían sido escogidos cuidadosamente por el mismo Cortés. El triunfo se fue asegurando desde los preparativos, y aun así fue costoso por el valor de los defensores.

En aquel silencio tétrico se desarrollaba una escena impresionante en Tlatelolco. Allí, al cu donde aguardaba Cortés, trajeron a Cuauhtémoc. En el mismo lugar donde él y sus antepasados habían adorado a sus dioses, ahora se enfrentó con el conquistador. Vencido, mas no abatido, le dijo: “Señor Malinche: ya he hecho lo que soy obligado en defensa de mi ciudad y vasallos, y no puedo más, y vengo por fuerza y preso ante

⁴ Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, 1939, t. II, pp. 277-278. Según el cálculo de Bernal, el sitio se habría comenzado a 13 de mayo, o sea el día en que salieron de Texcoco e hicieron noche en Acolman las capitánías de Pedro de Alvarado, de la que formaba parte Bernal, y de Cristóbal de Olid (*ibid.*, p. 215). Cortés, *op. cit.*, p. 131, asienta que estos capitanes partieron de Texcoco el 10 de mayo, y su cronología seguramente es más precisa por haberse escrito sus relatos casi al momento en que ocurrían los hechos.

⁵ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 274.

⁶ Cortés, *op. cit.*, p. 156, cuenta que el 27 de julio a las 9 de la mañana, desde su real vieron salir humo de “dos torres muy altas que estaban en el Tlatelulco... barruntamos que la gente de Pedro de Alvarado había llegado allí, y aunque así era la verdad no lo podíamos creer”. Al día siguiente, Cortés entró en aquella plaza, se paseó por los portales, de los cuales “las azoteas estaban llenas de enemigos”, y subió a la torre grande que estaba junto al mercado.

⁷ Guillermo Porras Muñoz, “Martín López, carpintero de ribera”, en *Revista de Indias*, núms. 31-32, Madrid, 1948, pp. 307 ss.

⁸ Discrepan Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 209-210, y Baltasar Dorantes de Carranza, *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España*, México, 1902, pp. 31-32, en sus respectivas enumeraciones de los capitanes de los bergantines. Ambos coinciden en que lo fueron Jerónimo Ruiz de la Mota, Antonio de Carvajal, Joan de Portilla, Juan Jaramillo y Pedro Barba; Bernal cita a un Briones, y Dorantes da los nombres de Francisco y Pedro de Briones. Además de los anteriores, Bernal pone a García Olguín, Juan de Limpías Carvajal, Zamora, Colmenero, Lema, Ginéz Nortes y Miguel Díaz de Amés. Por su parte, Dorantes dice que tuvieron dicho rango Juan Rodríguez de Villafuerte, Francisco Verdugo, Francisco Rodríguez Magariño, Juan de Mansilla, Rodrigo Morexón de Lobera y Cristóbal Flores. Las diferencias se deben a ciertos cambios que necesariamente hubo, por ejemplo, al morir durante el sitio Pedro Barba y Joan de Portilla.

tu persona y poder; toma ese puñal que tienes en la cinta y márame con él.”

Pero el silencio no presagiaba la muerte del emperador derrotado; el cautiverio no debía significar ignominia ni humillación:

Y Cortés le respondió con doña Marina y Aguilar, nuestras lenguas, muy amorosamente, y le dijo que por haber sido tan valiente y volver por su ciudad, le tenía en mucho más su persona, y que no era digno de culpa ninguna, y que antes se le ha de tener a bien que a mal, y que lo que él quisiera era que, cuando iban de vencida, antes que más destruyéramos aquella ciudad ni hubiera tantas muertes de sus mexicanos, que viniera de paz y de su voluntad, y pues ya es pasado lo uno y lo otro, que no hay remedio ni enmienda en ello, y que descansen su corazón y de todos sus capitanes, y que él mandará a México y a sus provincias como de antes. Y Guatemuz y sus capitanes dijeron que lo tenían en merced.⁹

De estas paces que Cortés y Cuauhtémoc celebraron aquella tarde en Tlatelolco, había de surgir una nueva nación, y de los escombros de la antigua e imperial Tenochtitlan iba a construirse otra Ciudad, que había de ser una vez más capital de la nueva patria.

Cortés mandó llamar a las personas notables y a las mujeres que acompañaban a Cuauhtémoc y a todos los invitó a comer, seguramente en el palacio de Atztaoatzin, en Coyonacasco,¹⁰ y enseguida, por haber empezado a llover, dispuso que se trasladaran de inmediato a Coyoacán, quedando él tres o cuatro días en su campamento, “dando orden en muchas cosas que convenían”, antes de pasar también a la población vecina.¹¹

Uno de los primeros actos de gobierno sobre la región recién domeñada, fue la licencia concedida por Cortés a petición de Cuauhtémoc, para que los sobrevivientes la evacuaran por no poder resistir la peste que emanaba de los miles de cadáveres,¹² ordenando también que en dos meses volvieran a poblar su antigua ciudad.¹³ Bernal Díaz del Castillo insiste en

⁹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 276-277. La versión de Cortés, *op. cit.*, p. 162, aunque más sucinta, coincide en los datos esenciales.

¹⁰ Manuel Toussaint, Federico Gómez de Orozco, Justino Fernández, *Planos de la Ciudad de México siglos XVI y XVII*, México, MCMXXXVIII, p. 68; según estos autores, en la azotea de este palacio estuvo Cortés observando la batalla y allí fue llevado Cuauhtémoc.

¹¹ Cortés, *op. cit.*, p. 162, dice: “Aquel día de la prisión de Guatimucn y toma de la ciudad, después de haber recogido el despojo que se pudo haber, nos fuimos al real . . . Allí en el real estuvo tres o cuatro días, dando orden en muchas cosas que convenían, y después nos venimos a la ciudad de Cuyoacán”, Bernal, *op. cit.*, t. II, p. 277, da a entender que la partida de Cortés fue inmediata: “porque era tarde y comenzaba a llover, mandó Cortés que luego se fuesen a Coyoacán, y llevó consigo a Guatemuz y a toda su casa y familia y a muchos principales”.

¹² Bernal, *op. cit.*, t. II, p. 280: “como había tanta hedentina en aquella ciudad, Guatemuz rogó a Cortés que diese licencia para que todo el poder de México que estaba en la ciudad se saliesen fuera por los pueblos comarcanos”.

¹³ *Ibid.*, p. 285.

este aspecto desagradable de la ciudad después de que se terminó el sitio: “el suelo y laguna y barbacoas todo estaba lleno de cuerpos muertos, y hedía tanto que no había hombre que lo pudiera sufrir . . . y aun Cortés estuvo malo del hedor que se le entró en las narices y dolor de cabeza en aquellos días que estuvo en el Tatelulco”.¹⁴

También en Coyoacán, Hernán Cortés ordenó la construcción de la nueva Ciudad, una vez que se decidió a no cambiar de sitio la capital de este nuevo reino, habiendo considerado la posibilidad de establecerla en el mismo Coyoacán, en Tacuba o en Texcoco:

habiendo platicado en qué parte haríamos otra población alrededor de las lagunas, porque de ésta había más necesidad para la seguridad y sosiego de todas estas partes; y asimismo viendo que la ciudad de Temixtitlan, que era cosa tan nombrada y de que tanto caso y memoria siempre se ha hecho, pareciónos que en aquella era bien poblar, porque estaba toda destruida.¹⁵

En efecto, en las sucesivas entradas a la ciudad, en cada una de las cuales se iba ganando más terreno, los españoles habían ido incendiando y destruyendo los edificios que ganaban, para evitar que los indígenas se fortificaran en ellos y los convirtieran en baluartes. Al final del asedio, solamente quedaban las chozas de los indios, y se habían mantenido a salvo, seguramente, las paredes de los edificios más principales, los palacios de los nobles y las pirámides truncadas de los templos paganos.

Removidos y enterrados los cadáveres y hecha la limpieza de las ruinas, y habiendo regresado los habitantes a sus lugares, a principios de 1522 ya se construía México:

De cuatro o cinco meses acá, que la dicha ciudad de Temixtitlan se va reparando, está muy hermosa, y crea vuestra majestad que cada día se irá ennoblecendo en tal manera, que como antes fue principal y señora de todas estas provincias, que lo será también de aquí adelante; y se hace y hará de tal manera que los españoles estén muy fuertes y seguros y muy señores de los naturales, de manera que de ellos en ninguna forma puedan ser ofendidos.¹⁶

La preocupación por la seguridad de la Ciudad y de sus nuevos habitantes ante la vulnerabilidad de la isla, recién probada por la conquista lograda por los españoles y que llevaba a temer que pudiera ser una acción reversible, llevó a tomar la decisión de construir una fortaleza, lo cual tampoco es extraño si se tiene en cuenta que la mayoría de los conquistadores había nacido y se había criado a la sombra de un castillo. Así, lo primero que mandó edificar Hernán Cortés en la nueva Tenochtitlan, fueron las atarazanas, enorme edificio con aspecto de vetusto castillo

¹⁴ *Ibid.*, p. 279.

¹⁵ Cortés, *op. cit.*, p. 165.

¹⁶ *Ibid.*

medieval, que se situó a la orilla del lago, donde años después estuvo el hospital de San Lázaro:

Puse luego por obra, como esta ciudad se ganó, de hacer en ella una fuerza en el agua, a una parte de esta ciudad en que pudiese tener los bergantines seguros, y desde ella ofender a toda la ciudad si en algo se pudiese, y estuviese en mi mano la salida y entrada cada vez que yo quisiese, e hizose. Está hecha tal, que aunque yo he visto algunas casas de atarazanas y fuerzas, no la he visto que la iguale; y muchos que han visto otras más, afirman lo que yo; y la manera que tiene esta casa es que a la parte de la laguna tiene dos torres muy fuertes con sus troneras en las partes necesarias; y la una de estas torres sale fuera del lienzo hacia la una parte con troneras, que barre todo él un lienzo, y la otra a la otra parte de la misma manera; y desde estas dos torres va un cuerpo de casa de tres naves, donde están los bergantines, y tienen la puerta para salir y entrar entre estas dos torres hacia el agua; y todo este cuerpo tiene asimismo sus troneras, y al cabo de este dicho cuerpo, hacia la ciudad, está otra muy gran torre, y de muchos aposentos bajos y altos, con sus defensas y ofensas para la ciudad. Y porque la enviaré figurada a vuestra majestad como mejor se entienda, no diré más particularidades de ella sino que es tal que con tenerla es en nuestra mano la paz y la guerra cuando la quisiéremos, teniendo en ella los navíos y artillería que ahora hay.¹⁷

Los optimistas pronósticos de Cortés perdieron actualidad al desarrollarse la Ciudad hacia el poniente, quedando la fortaleza desplazada en el extremo oriental. Ya en 1537, en Cabildo se afirmaba: “se ve por experiencia que las atarazanas no sirben de cosa ninguna donde al presente están”, y se sugería cambiar la fortaleza a la calzada de Tacuba,¹⁸ pero antes de que se movieran de sitio, las atarazanas empezaron a desmoronarse: “se están cada día cayendo: están todas apuntaladas por de dentro”, se decía en 1567.¹⁹

La construcción de la nueva Ciudad se llevó con celeridad, gracias a los millares de indígenas que se reclutaron para trabajar en las diversas obras. Seguramente por la intensidad del trabajo y por los accidentes causados por la falta de conocimientos y de experiencia de los indios, el número de muertes fue tan considerable que Motolinía considera a la edificación de México como la séptima de las plagas que asolaron a los naturales en los primeros tiempos después de la conquista:

¹⁷ *Ibid.*, p. 197.

¹⁸ Como se encuentran variantes en las portadas de cada tomo de las Actas de Cabildo, hemos optado por uniformar las citas en estas notas, dando en la bibliografía los datos completos de cada volumen; *Libro cuarto de actas*, pp. 98-99 (5 de octubre de 1537); en cada cita se indicará la fecha del acta, ya que puede haber varias en una misma página. Asimismo, queremos aclarar que en la transcripción de textos de las actas, hemos actualizado la puntuación para facilitar la lectura, aunque se ha conservado la ortografía original.

¹⁹ Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, México, 1939-1940, t. x, núm. 584, Francisco Gómez de Triguillos de Silva al rey, Nueva España, 15 de marzo de 1567.

La séptima plaga [fue] la edificación de la gran ciudad de México, en la cual los primeros años andaba más gente que en la edificación del templo de Jerusalén en tiempo de Salomón, porque era tanta la gente que andaba en las obras, o venían con materiales y a traer tributos y mantenimientos a los españoles y para los que trabajaban en las obras, que apenas podía hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son bien anchas; y en las obras, a unos tomaban las vigas, y otros caían de alto, sobre otros caían los edificios que deshacían en una parte para hacer en otras; e la costumbre de las obras, es que los indios las hacen a su costa, buscando materiales y pagando los pedreros o canteros y los carpinteros, y si no traen qué comer, ayunan. Todos los materiales traen a cuestras; las vigas y piedras grandes traen arrastrando con sogas; y como les faltaba el ingenio e abundaba la gente, la piedra o viga que habían menester cien hombres, traíanla cuatrocientos.²⁰

Para que se iniciara la construcción de la Ciudad, Hernán Cortés, estando en Coyoacán, hizo planear la nueva capital. Fue comisionado para hacer la traza uno de sus soldados, el “muy buen jumétrico” Alonso García Bravo,²¹ a quien ayudó de alguna manera el conquistador Bernardino Vázquez de Tapia.²² El término “traza” se utilizó con bastante flexibilidad para designar no sólo los límites del damero reservado exclusivamente para los españoles y el plano que señalaba esta área, sino también para la alineación de las calles dibujadas en el plano original,²³ y aun para la distribución de algunos locales comerciales, como se encuentran, por ejemplo, en la “Ordenanza sobre la traza de esta ciudad de México, en donde se ha de vender vino”, dada por Moya de Contreras a 30 de enero de 1585, y en otra semejante de Villamanrique a 20 de mayo del siguiente año.²⁴

El rectángulo destinado para que construyeran sus casas los españoles, en un principio estuvo limitado por las actuales calles de Belisario Domínguez-Venezuela, al norte; Jesús María, al este; José María Izazaga, al sur, y San Juan de Letrán-Juan Ruiz de Alarcón-Aquiles Serdán, al occidente. Aunque los linderos generalmente han sido aceptados por los historiadores, el septentrional ha dado lugar a alguna confusión. Orozco y Berra²⁵ lo fija primero en “las calles del Puente del Cuervo, Chiconautla, Cocheras, atravesando por medio de la cuadra de Santo Domingo, la calle de la Misericordia, siguiendo derecho por sobre las casas a la calle del Puente del Zacate”, pasándolo después a la acequia que corría

²⁰ Fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Memoriales*, México, 1971, p. 27.

²¹ Manuel Toussaint, *Información de Méritos y Servicios de Alonso García Bravo Alarife que Trazó la Ciudad de México*, México, 1956.

²² Guillermo Porras Muñoz, “Un capitán de Cortés: Bernardino Vázquez de Tapia”, en *Anuario de Estudios Americanos*, t. v, Sevilla, 1948.

²³ *Libro tercero de actas*, p. 12 (20 de diciembre de 1532).

²⁴ *Legislación del trabajo en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, 1936, pp. 59-60 y 61-62, respectivamente.

²⁵ Manuel Orozco y Berra, *Historia de la ciudad de México* [México, 1973], p. 30.

por la calle del Apartado. Toussaint, en cambio, acepta esa acequia como límite septentrional desde un principio.²⁶ A nuestro juicio, el razonamiento de Alvarez y Gasca, quien lo fija en el eje Belisario Domínguez-Venezuela y después en el de Perú-Apartado, es más acertado.²⁷

En efecto, los límites de la traza no fueron tan rígidos como podría parecer, y con toda facilidad se fueron invadiendo los terrenos circunvecinos, destinados con igual exclusividad a los indios, aun después de que el Cabildo lo prohibió expresamente el 8 de julio de 1528.

En este dicho día, los dichos Señores dixeron que, por quanto en el principio que esta Cibdad se trazó, fue acordado e mandado por la Cibdad que desde la calle del agua que está junto con el monesterio de Santo Domingo en adelante, quedase para bivar los naturales e por que por ynportunación de algunas personas se les ha dado solares de la otra parte de la dicha acequia del agua, lo cual parece que es en mucho perjuicio e daño de los naturales e que es fuera de la traza que en el principio fue acordada e señalada, e los señores de México e de el Tatelulco se quexan e agravian de ello, que les tomen sus casas e solares. Por ende dixeron que revocavan e davan por ningunas, todas e qualesquier mercedes que la dicha Cibdad aya hecho de solares de la otra parte de la dicha acequia e mandaron que de aquí adelante no se den allí solares syno que los que los tyenen los pidan en otra parte dentro de la traza.²⁸

La primera ampliación grande de la traza para crear más solares para los españoles, se había realizado precisamente hacia el norte durante el gobierno del licenciado don Marcos de Aguilar, y proyectó el límite septentrional hasta esa acequia que corría por las hoy calles de Perú-Apartado.²⁹ Al conceder solares en esa época, es frecuente la aclaración de que se trata de “los que se añadieron en la traza hacia do se hace el monesterio de Santo Domingo” o “los que se an de dar al cercuito de Santo Domingo”.³⁰

Aun antes de hacerse esta extensión de la traza, no habían sido escasas las concesiones a particulares fuera de los límites, como la que se hizo en 1526 al mercedarse dos solares a Francisco de Olmos y Juan del Castillo, alcaldes de los sastres, “en la calle que va a las atarazanas fuera de la traza”, para edificar una ermita a San Cosme y San Damián y San Amaro

²⁶ *Op. cit.*, en la nota 10, p. 22.

²⁷ Pedro Alvarez y Gasca, *La plaza de Santo Domingo de México, Siglo XVI*, México, 1971, pp. 19-20; este autor de hecho fija el límite septentrional en la calle de Cuba, pero por los datos que aporta, nos ha parecido que debió decir Belisario Domínguez.

²⁸ *Libro primero de actas*, p. 175.

²⁹ Alvarez y Gasca, *loc. cit.*

³⁰ *Libro primero de actas*, p. 117 (14 de enero de 1527), solares concedidos a Francisco Maldonado y al licenciado Pedro López.

y un hospital,³¹ que fue después el de San Pedro, al lado de la iglesia de la Santísima Trinidad.

Lo mismo ocurrió por otros rumbos. Al desarrollarse la Ciudad hacia el sur, las colindancias que generalmente se citan son terrenos y casas de indios, especialmente en el eje que partía del templo de San Pablo y se prolongaba hasta Chapultepec, llamado indistintamente calle o calzada “que ba de San Pablo al teanguetz de México”. Allí se concedieron solares, por ejemplo, a Juan de Sámano y a Pedro de Villegas, que lindaban “por las espaldas” con casas de indios; el de Villegas tenía al lado “una casa grande de calpizques indios”.³² Paralela a esta calle, hacia el norte, existía “la calle que ba de la casa de Juan Cano al teanguetz de México”, —hoy San Jerónimo o Regina— en la cual se encontraba, todavía en 1542, “la casa de cabildo de indios”.³³

Una protesta vigorosa en contra de tales excesos se había escuchado en Cabildo el 30 de agosto de 1535:

Este día dijo ruy gonzález, regidor, que mucha parte de esta cibdad en la traza della, está despoblada e que algunos que piden solares en ella los piden en la parte que los yndios están poblados e tienen hechas sus casas e que en los que hasta agora se an dado, donde están los dichos yndios, han rescibido y resciben los dichos yndios daño en les hechar do están, e lo que peor es, que les tomen sus casas por menos de lo que balen e syendo, como son, personas miserables, se cree es más contra su boluntad que con ella, en especial siendo los que piden e a quien se dan los dichos solares naguatatos españoles, e que no es justo que siendo los yndios bezinos desta cibdad e basallos de su magestad, se le haga agrabio, pidió no se den los tales solares en perjuicio de los yndios pues ay a otras partes donde se den dentro de la dicha traza, e estando ocupado lo que hay desocupado en la dicha traza abrá lugar dar en lo demás e pidiólo por testimonio.³⁴

Los concejales estuvieron de acuerdo con la declaración del regidor, pero no parece que se pusiera un remedio efectivo al problema.

La traza se prolongaba hacia el poniente por la calzada de Tacuba, para incluir esta importante salida a tierra firme, y en 1591 se hizo una ampliación a la traza original, para que comprendiera la casa que había construido Andrés de Barrios en lo que hoy es la plaza de Aquiles Serdán.³⁵

“Yo repartí los solares a los que se asentaron por vecinos”, decía Cortés al rey,³⁶ tocando un solar a cada vecino y dos a cada conquistador, uno por serlo y otro por haberse registrado como vecino. Seguramente uno de

³¹ *Ibid.*, p. 71 (9 de enero de 1526).

³² *Libro cuarto de actas*, p. 286 (3 de junio de 1542).

³³ *Ibid.*, p. 302 (5 de septiembre de 1542).

³⁴ *Libro tercero de actas*, p. 124.

³⁵ *Libro décimo de actas*, p. 89 (24 de mayo de 1591); en esa fecha las casas eran de Jerónimo López.

³⁶ *Op. cit.*, p. 165.

los primeros en recibir esta merced fue el capellán del ejército, el padre Juan Díaz, quien a 27 de octubre de 1525, asentaba

que al tiempo que el Señor Gobernador Hernando Cortés repartió los solares de esta Cíbdad, le hizo merced de uno, linderos de Francisco Rodríguez e de Martín López, el qual no se asentó en los libros de Cabil-
do por no haber a la sazón aparejo ni estar la Cíbdad asentada.³⁷

No dejaba de ser complicado el sistema seguido para medir los solares. En las primeras concesiones que se hicieron, los lotes eran de setenta pasos en cuadro, dándose tres pies al primer paso y dos a cada uno de los siguientes, con lo cual resultaba cada solar de 141 pies por lado. Más tarde se concedían de 150 pies en cuadro, medida que se estableció definitivamente en 1537, estipulando el Cabil-
do con bastante previsión, que

si por respeto de las calles no obiere para dar del dicho tamaño, que se dé lo que obiere, e que las dichas medidas se hagan comenzando a medir de la parte de hazia la plaza mayor desta cíbdad, hasta el solar que así se midiere.³⁸

Por fin, en 1543 el Cabil-
do mandó hacer una vara para medir los 150 pies, para que “no aya diferencia sobre el tamaño de los dichos pies”. La vara tenía “diez pasos de a doce puntos escasos” y había de ser sellada con el hierro del Cabil-
do, el cual debía de guardar otra igual que sirviera de padrón.³⁹

Si bien el sistema de medición se fue simplificando, las condiciones bajo las cuales se concedían los solares se fueron complicando. Al principio, solamente se especificaba que la merced se hacía sin perjuicio de tercero;⁴⁰ luego se agregó “que lo labre y a lo menos lo cerque dentro de seys meses”.⁴¹ Finalmente se establece:

que sea syn perjuyzio de tercero e de las calles reales y del agua, y que lo edifique o a lo menos lo cerque dentro de un año cumplido primero siguiente, e que lo que labrare sobre las calles reales sea de cal e canto, e que no pueda sacar tierra ni piedra del dicho solar para edificar en otra parte, y que no lo pueda bender antes que aya residido en esta ciudad los cinco años de la bezindad, ni darlo, ni meterlo por corral de otra casa, syno para hazer en él casa de morada, e que por qualquiera cosa de las susodichas que no guardare e cunpliere, aya perdido e pierda el dicho solar e quede baco para esta cíbdad.⁴²

³⁷ *Libro primero de actas*, p. 59.

³⁸ *Libro cuarto de actas*, p. 71 (9 de febrero de 1537).

³⁹ *Ibid.*, p. 329 (20 de febrero de 1543).

⁴⁰ Los ejemplos son constantes en los dos primeros libros de actas de Cabil-
do.

⁴¹ *Libro tercero de actas*, p. 128 (27 de septiembre de 1535).

⁴² *Libro cuarto de actas*, p. 126 (11 de abril de 1538); el mismo día se aprobaron unas ordenanzas que fijaban estas condiciones para dar los solares.

Aparte de otras condiciones de menor importancia que se fueron estipulando, como la prohibición de instalar rejas muy bajas o que salieran sobre la calle,⁴³ una de las últimas limitaciones de trascendencia fue la condición de que estos solares no se podían vender o traspasar a la Iglesia o a un monasterio, a clérigos o a personas privilegiadas, entendiéndose por éstas las que estuvieran exentas de la jurisdicción civil.⁴⁴

Hernán Cortés se mantuvo en Coyoacán “entendiendo en la buena orden, gobernación y pacificación de estas partes”,⁴⁵ y seguramente disponiendo también el asentamiento de la Ciudad. Resulta difícil determinar hasta cuándo estuvo el gobierno en Coyoacán. Allí, “de la ciudad de Cuyoacán de esta Nueva España del mar Océano”, fecha una de las cartas-relaciones que envió a Carlos V, el 15 de mayo de 1522, y la siguiente, del 15 de octubre de 1524, ya está datada en “la gran ciudad de Temixtitlan de esta Nueva España”, dejando un lapso de casi dos años y medio sin dar cuenta de la sede del gobierno. En la segunda de las relaciones mencionadas, asienta que se pasó a Tenochtitlan en cuanto se construyeron las atarazanas.⁴⁶ En cambio, Bernal Díaz del Castillo dice que “no había entrado a poblar a México, hasta que se edificaron las casas y palacios donde había de vivir”.⁴⁷

Pero Bernal se contradice. El 25 de julio de 1523, nos cuenta él mismo,⁴⁸ hizo tierra al norte del río de las Palmas, el gobernador de Jamaica, don Francisco de Garay, quien, una vez que llegó a México, fue

a posar en la casa de un Alonso de Villanueva, porque Cortés estaba haciendo sus casas y palacios, y eran tamaños y tan grandes y de tantos patios como suelen decir el laberinto de Creta, y porque Alonso de Villanueva, según pareció, había estado en Jamaica cuando Cortés le envió a comprar caballos, que esto no lo afirmo si era entonces o después, era muy amigo de Garay, y por el conocimiento pasado suplicó a Cortés el mismo Garay para pasarse a las casas de Villanueva.

⁴³ *Ibid.*, p. 77 (6 de abril de 1537).

⁴⁴ *Ibid.*, p. 345 (21 de junio de 1543).

⁴⁵ *Op. cit.*, p. 162.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 197: “Hecha esta casa [las atarazanas], porque me pareció que ya tenía seguridad para cumplir lo que deseaba, que era poblar dentro en esta ciudad, me pasé a ella con toda la gente de mi compañía”.

⁴⁷ Después de la llegada de Cristóbal de Tapia a Veracruz y de que hubo alguna comunicación entre éste y Pánfilo de Narváez, Cortés quitó el mando de aquella plaza a Gonzalo de Alvarado y envió en su lugar a Rodrigo Rangel, “y le mandó que luego enviase a Coyoacán, donde a la postre estaba Cortés, al capitán Pánfilo de Narváez que tenía preso; que en aquel tiempo estaba Cortés en Coyoacán, que aún no había entrado a poblar a México, hasta que se edificasen las casas y palacios donde había de vivir” (Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 297). Poco después de la llegada de Narváez a México, “en aquella sazón se pasó Cortés a poblar la gran ciudad de México” (*ibid.*, p. 298).

⁴⁸ Bernal dedica todo el capítulo CLXII a “Como vino Francisco de Garay de Jamaica con grande armada para Pánuco, y lo que le aconteció, y muchas cosas que pasaron”.

Garay había llegado a la nueva Capital de seguro en agosto de 1523. Sea cuando fuere, ocurrió el relato del cronista antes de que terminara dicho año. En efecto, el mismo año de 1523, después de haber asistido a maitines en la iglesia en la noche de Navidad, Cortés y Garay.

almorzaron con mucho regocijo, y desde ahí a una hora con el aire que le dio a Garay y él que estaba de antes mal dispuesto, le dio dolor de costado con grandes calenturas; mandáronle los médicos sangrar y purgáronle . . . y a cuatro días murió.

En la noche de Navidad de 1523, tenemos pues, a Hernán Cortés agasajando a Francisco de Garay en sus casas interminadas, pero ya habitadas, de la Ciudad de México, después de celebrar maitines en la iglesia que provisionalmente se hallaba instalada en la propia casa de Cortés. Con estos datos podemos afirmar que, con toda seguridad, dos años después de la toma de la Ciudad, las autoridades y los españoles ya estaban asentados en la nueva capital.

Otro tema interesante que es necesario tratar de dilucidar, hace relación al nacimiento jurídico de la Ciudad de México, es decir, al momento en el que Hernán Cortés instituyó a las autoridades de la capital, ya que no se precisa en ninguna de las fuentes de la época y, además, ha dado origen a diversas conjeturas.

Sabido es que el conquistador extremeño tenía una mentalidad jurídica, que quizá fuera el resultado de sus estudios en la Universidad salmantina años atrás, o la experiencia personal ganada de los cargos que tuvo en el Nuevo Mundo. La preparación de Cortés para gobernar fue bastante completa y, ciertamente, era superior a la de los demás hombres de su acompañamiento al tiempo de la conquista. Después de hacer estudios en Salamanca, trabajó más o menos un año con un notario —escribano se le llamaba entonces— en Valladolid, de donde “tomó notas y estilo de escribano, lo cual solía muy bien hacer”. En Santo Domingo, el gobernador don Nicolás de Ovando le concedió una encomienda y lo hizo escribano del tesorero de la Real Hacienda don Miguel de Pasamonte. Colaboró con don Diego Velázquez en el establecimiento de la fundición de metales y en la organización de un hospital y, vecindado en Santiago de Baracoa, fue escribano del ayuntamiento de aquel lugar. Finalmente, Cortés fue alcalde ordinario del cabildo de Santiago de Cuba.⁴⁹ Indudablemente, Hernán Cortés había vivido muy diversos aspectos de las tareas gubernativas, tanto administrativas como judiciales, desde dentro y no como simple espectador. Su versatilidad lo capacitaba para gobernar y, cuando le llegó su turno, lo supo hacer, sin que se le escapara detalle.

A su arribo al continente y cuando tuvo noticia de los grandes reinos que se encontraban tierra adentro, Cortés sabía que la licencia que tenía de don Diego Velázquez no lo autorizaba más que para rescatar, o sea,

⁴⁹ Carlos Pereyra, *Hernán Cortés*, México, 1971, pp. 9, 10, 14, 15, 16 y 20.

comerciar con los indios que encontrara en las costas del mar del Norte. Entonces, don Hernán funda una villa, la Rica de la Veracruz, nombra alcaldes y regidores y otros oficiales por el rey y, ya constituida jurídicamente una autoridad en el continente, este Cabildo lo designa justicia mayor y capitán general y le da comisión para adentrarse a conquistar aquellas tierras en servicio de Dios y del rey. Era importante actuar conforme a derecho, guardando las formas jurídicas, para que no se pudiera acusar a los expedicionarios de haberse sublevado en contra de Velázquez.

Como no se conoce la primera relación que Cortés envió al emperador, no sabemos su versión de la fundación de Veracruz. En la relación fechada el 30 de octubre de 1520,⁵⁰ al mencionar la “Rica Villa de la Vera Cruz”, explica “que yo en nombre de vuestra alteza fundé”. La carta que escribió el Cabildo de dicha villa a 10 de julio de 1519,⁵¹ describe con algún detalle el proceso de esta fundación, mereciendo notarse especialmente su relato de cómo sus amigos convencieron a Cortés de que la realizara:

nos juntamos y platicamos con el dicho capitán Fernando Cortés, diciendo que esta tierra era buena y que, según la muestra de oro que aquel cacique había traído, se creía que debía ser muy rica, y que, según las muestras que el dicho cacique había dado, era de creer que él y todos sus indios nos tenían muy buena voluntad; por tanto, que nos parecía que no convenía al servicio de vuestras majestades que en tal tierra se hiciese lo que Diego Velázquez había mandado hacer al dicho capitán Fernando Cortés, y que era rescatar todo el oro que pudiese y, rescatado, volverse con todo ello a la isla Fernandina, para gozar solamente de ello el dicho Diego Velázquez y el dicho capitán, y que lo mejor que a todos nos parecía era que, en nombre de vuestras altezas, se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia, para que en esta tierra tuviese señorío, como en sus reinos y señoríos lo tienen, porque siendo esta tierra poblada de españoles, de más de acrecentar los reinos y señoríos de vuestras majestades y sus rentas, nos podrían hacer mercedes a nosotros y a los pobladores que de más allá viniesen adelante.

El caso se sigue repitiendo por lo que se refiere a la erección de lugares; ya tiene la autoridad que le concedió el ayuntamiento de Veracruz. Cortés erige después a Tepeaca en villa —Segura de la Frontera—, “y nombré alcaldes y regidores y otros oficiales, conforme a lo que se acostumbra”.⁵² También se cuida Hernán Cortés de hacer saber al rey que en todo ha actuado en su real nombre. En 1524 ya tenía fundadas y organizadas conforme a derecho, además de las dos villas antes mencionadas, la del Espí-

⁵⁰ *Op. cit.*, p. 31.

⁵¹ *Ibid.*, pp. 7 y ss.

⁵² *Ibid.*, p. 89; la cita es de la carta-relación del 30 de octubre de 1520. En la tercera relación, del 15 de mayo de 1522 (*op. cit.*, p. 165), dice: “yo tenía ya pobladas tres villas de españoles”, las cuales eran Veracruz, Segura de la Frontera y Medellín.

ritu Santo, la de Medellín y la de San Esteban del Puerto, en la región oriental de la tierra recién explorada y conquistada, y la villa de Zacatula en la costa del Pacífico o mar del Sur. Evidentemente, Cortés sabía lo que estaba haciendo al asentar núcleos de población estable en distintos puntos del territorio; se trataba de formar un nuevo reino y no simplemente de rescatar.

Estos antecedentes y los datos que siguen, nos interesan para tratar de indagar cómo actuó Cortés respecto a la institución de las autoridades de la ciudad de México. En 1521, a principios del año y cuando el ejército estaba acuartelado en Texcoco, atendiendo principalmente a la construcción de los célebres bergantines, Bernal Díaz del Castillo se refiere a “dos alcaldes ordinarios que eran aquel año, que se decían Luis Marín y Pedro de Trejo”, que estaban en Texcoco.⁵³ Marín había sido alcalde ordinario de Veracruz o lo era en dicho año, aunque luego se iba a afirmar erróneamente, “que fue el primer alcalde que alzó vara en Veracruz, cuando el marqués hizo dejación del cargo que traía por Diego Velázquez, y se eligieron cuatro regidores y dos alcaldes”.⁵⁴ Los primeros alcaldes ordinarios habían sido don Francisco de Montejo y don Alonso Hernández de Portocarrero, quienes dejaron sus cargos al ir a Castilla como procuradores a corte en 1519. Pero en dicha ocasión, Marín no había sido nombrado para suceder a uno de estos procuradores, pues en agosto de ese año, el cabildo de Veracruz estaba formado por Alonso de Ávila y Alonso de Grado, alcaldes ordinarios, Cristóbal de Olid, Bernardino Vázquez de Tapia y Gonzalo de Sandoval, regidores, y Juan Gutiérrez de Escalante, alguacil mayor.⁵⁵

Como alcaldes ordinarios de Veracruz, don Luis Marín y don Pedro de Trejo tenían jurisdicción y la ejercían también en Texcoco. Por lo menos, así ocurrió cuando fue descubierto el complot de Antonio de Villafaña con algunos soldados de Pánfilo de Narváez, para matar a Cortés:

Y luego hizo proceso contra él, y tomada la confesión, dijo la verdad, y con muchos testigos que había de fe y de creer, que tomaron sobre el caso, por sentencia que dieron los alcaldes ordinarios, juntamente con Cortés y el maestre de campo Cristóbal de Olid, y después que se confesó con el Padre Juan Díaz, le ahorcaron de una ventana del aposento donde posaba Villafaña.⁵⁶

⁵³ *Op. cit.*, t. II, p. 203.

⁵⁴ Como apéndice a la obra de Dorantes de Carranza, Luis González Obregón publicó un “Memorial de los Conquistadores de esta Nueva España, que se hallaron en la toma de México, y fueron después á ganar y conquistar con el Marquez de el Valle las Provincias de Tututepeque y Provincia de Guatemala, Honduras é Igueras, que fue todo la Nueva España” (en adelante se citará “Memorial de conquistadores”), del cual dice que fue escrito en 1604; el texto transcrito se toma de la p. 449.

⁵⁵ Alberto María Carreño, “La iniciación de la vida jurídica y municipal de la Nueva España”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, Buenos Aires, núm. 3, 1951, p. 44.

⁵⁶ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 204.

Todavía antes, en 1520, cuando Cortés acaba de prender a Narváez en Zempoala y envía un mensajero a Tenochtitlan, avisando su triunfo, el conquistador escribe al rey: “El cual dicho mensajero volvió de ahí a doce días, y me trajo cartas del alcalde que allí había quedado.”⁵⁷ Resulta extraño que aquellas cartas, en las que le comunicaban que su gente estaba sitiada por los mexicanos, no fueran de Pedro de Alvarado, quien había quedado en México con el mando militar, sino del “alcalde que allí había quedado”, autoridad civil que todavía existía al hacerse la forzada evacuación de la Ciudad de Tenochtitlan en la Noche Triste o Tenebrosa, como se llamó entonces.

En efecto, entre los preparativos que Cortés hizo para abandonar la Ciudad en aquellas circunstancias extremadas, él mismo afirma:⁵⁸

tomé todo el oro y joyas de vuestra majestad que se podían sacar y púselo en una sala y allí lo entregué con ciertos líos a los oficiales de vuestra alteza, que yo en su real nombre tenía señalados, y a los alcaldes y regidores y a toda la gente que allí estaba, les rogué y requerí que me ayudasen a lo sacar y salvar, y dí una yegua mía para ello, en la cual se cargó tanta parte cuanto yo podía llevar; y señalé ciertos españoles, así criados míos como de los otros, que viniesen con el dicho oro y yegua, y lo demás los dichos oficiales y alcaldes y regidores y yo lo dimos y repartimos por los españoles para que lo sacasen.

Aquí ya no se menciona solamente a un alcalde sino que utiliza el plural y, además, nos habla de regidores. No ha de dejarse pasar inadvertida la astucia jurídica de Cortés en aquel momento crítico, quien entrega el tesoro, que hasta entonces ha mantenido en su poder, a los oficiales del rey, para luego organizar su salvamento: si se pierde, no es él quien lo ha perdido y, por tanto, tampoco es responsable de que no se salve.

Damos por descontado que ninguno de estos personajes era una autoridad instituida de Tenochtitlan, y encontramos algunos indicios sobre su identidad en la relación del 30 de octubre de 1520, al decir Hernán Cortés⁵⁹ que, cuando supo de la llegada de Pánfilo de arváez, “acordé de enviar un religioso que yo traje en mi compañía, con una carta mía y otra de alcaldes y regidores de la Villa de la Vera Cruz, que estaban conmigo en la dicha ciudad”, y en la respuesta que dio el cabildo de Veracruz al requerimiento de don Cristóbal de Tapia cuando presentó sus provisiones reales: “habían respondido que porque los más del regimiento estaban acá conmigo, que se habían hallado en el cerco de la ciudad, ellos se lo harían saber”.⁶⁰ Es decir, que Hernán Cortés, después de haber nombrado a los hombres de su mayor confianza a los oficios capitulares de la Villa Rica de la Veracruz, no podía prescindir de ellos

⁵⁷ *Op. cit.*, p. 77.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 83.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 71.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 167.

y lo acompañaban en sus correrías. En efecto, en las informaciones que publicó Conway sobre la evacuación de Tenochtitlan y la pérdida del tesoro del rey, aparecen como testigos Gonzalo de Alvarado, Juan Rodríguez de Villafuerte y Diego de Ordaz, los tres regidores de la Villa Rica, que tomaron parte en los acontecimientos de la Noche Triste.⁶¹

Volviendo a la interrogante sobre cuándo fue instituido el Cabildo de Tenochtitlan-México, encontramos la respuesta en la tercera de las mismas cartas-relaciones de Cortés, la que está fechada en “la ciudad de Cuyoacán, de esta ueva España del mar Océano, a 15 días de mayo de 1522 años”. Una vez tomada la decisión de que los españoles habían de poblar en el mismo lugar que tenía o, mejor dicho, que tuvo la capital azteca: “hízose el nombramiento de alcaldes y regidores en nombre de vuestra majestad, según en sus reinos se acostumbra”.⁶² Esto indudablemente ocurrió en Coyoacán, y de seguro fue inmediatamente después del célebre 13 de agosto de 1521, aunque se ha afirmado que en noviembre de dicho año, “Cortés es de opinión que la antigua ciudad indígena debe ser completamente arrasada y abandonada”.⁶³ Ciertamente, la fecha más temprana en la que encontramos citado al gobierno de la Ciudad es un año después: el 20 de diciembre de 1522, salieron para Castilla los procuradores a corte don Alonso de Ávila y don Antonio de Quiñones, y llevaban cartas del Cabildo de México, según relata Bernal.⁶⁴

Por simple lógica se puede llegar a concluir que en dicho momento se tomó tan importante decisión. Por una parte, Cortés permitió que evacuaran las ruinas de Tenochtitlan sus antiguos habitantes por la peste de los miles de cadáveres que habían dejado el sitio y la guerra, pero ordenó que en dos meses volvieran a habitarla, como acabamos de ver. Por tanto, desde el primer momento después de la caída de la ciudad, Cortés tuvo la intención de darles nueva vida a los escombros que había en la isla, y esto tenía que incluir una forma jurídica, a menos que se pensara en dejar la antigua capital en manos de los indios, lo cual significaría que se verían de nuevo como señores de su anterior grandeza y poderío. Por la importancia y el esplendor que había tenido Tenochtitlan en toda la tierra, esto no resulta sensato. Por otra parte, parecería que urgía asentar la capital por el efecto psicológico que tenía que producir en los indígenas el ver que los conquistadores efectivamente estaban allí para quedarse.

No hay ningún motivo para retrasar esa decisión. Hernán Cortés no era un hombre dado a las perplejidades ni a las dilaciones, como hemos visto en otras ocasiones; era un hombre de acción que no se andaba con

⁶¹ G. R. G. Conway, *La Noche Triste*, México, MCMXLIII, pp. 18, 27 y 29.

⁶² Cortés, *op. cit.*, p. 165.

⁶³ Edmundo O’Gorman en sus anotaciones a Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554 y Túlculo Imperial*, México, 1963, p. 31, citando a George Kubler, *Mexican Architecture of the Sixteenth Century*, New Haven, 1948, t. I, p. 69.

⁶⁴ *Op. cit.*, t. II, p. 310.

titubeos. Seguramente en la segunda mitad de ese agosto de 1521 ya había nombrado a las autoridades del primer Cabildo de la capital, aunque se desconocen los nombres de aquellos alcaldes y regidores que tuvieron estos oficios en lo que restaba de ese año, y tampoco sabemos si se renovaron o fueron los mismos en 1522 y 1523. Pero sí consta que el Cabildo existía —ya hemos citado la carta del Cabildo que llevaron los procuradores a Castilla a fines de 1522— y que ejercía sus funciones estando todavía en Coyoacán.

En efecto, a medida que se fue poblando la Ciudad, aparecieron algunas personas a quienes les faltaban los títulos de sus solares y se veían en la necesidad de regularizarlos antes de que perdieran sus derechos. En 1527, por ejemplo, Cristóbal de Mafra obtuvo el título de un solar, “lindero con solar e casas de Andrés de Portillo, el qual dizque lo fue dado por el Cabildo estando la Cibdad en Cuyuacán”.⁶⁵ Un vecino importante, Juan Cano, también pidió que se inscribiera en el libro de Cabildo la concesión de un solar “que le estava dado por servido desde que se pasó la Cibdad de Cuyuacán”.⁶⁶ Y al liquidar su salario anual al pregonero Francisco González, se le libraron cincuenta pesos de oro por un año, “que pareció por los libros de Cabildo que se le señalaron de partido en Cuyuacán”.⁶⁷

Por fin, en 1524, el 8 de marzo se fecha la primera de las Actas de Cabildo en Tenochtitlan.⁶⁸ Se ha prestado esta fecha tan tardía a pensar que acababa de trasladarse el Cabildo de la ciudad vecina a la capital, o que las actas anteriores no se asentaron, o que se encontraban en otro libro que se ha perdido. En ese día ya encontramos al Cabildo de la Ciudad en sesión y en plena actividad:

En la gran cibdad de Tenochtitlan, lunes 8 de marzo de mil y quinientos y veinte y cuatro años, estando ayuntados en su Ayuntamiento en las casas del magnífico señor Hernando Cortés, Gobernador y Capitán general de esta Nueva España, do se hace el dicho Ayuntamiento, estando presentes los Señores Francisco de las Casas, alcalde mayor, y el Bachiller Ortega, alcalde ordinario, y Bernardino de Tapia y Gonzalo de Ocampo y Rodrigo de Paz y Juan de Hinojosa y Alonso Xaramillo, regidores de ella, viendo y platicando las cosas de Ayuntamiento y cumplideras al bien público . . .

El alcalde ordinario faltante, don Rodrigo Rangel, se había ausentado de la Ciudad durante los primeros meses del año para dirigir, por comisión de Cortés, una expedición a la región de los zapotecas,⁶⁹ y el bachiller don Juan de Ortega iba a dejar su alcaldía a mediados de su gestión para

⁶⁵ *Libro primero de actas*, p. 127 (28 de marzo de 1527).

⁶⁶ *Ibid.*, p. 62 (28 de noviembre de 1525).

⁶⁷ *Ibid.*, p. 17 (12 de agosto de 1524).

⁶⁸ *Ibid.*, p. 3.

⁶⁹ A lo largo de este trabajo, siempre que se menciona a un alcalde se han de ver los datos correspondientes en su propia semblanza, para evitar las repetidas referencias a la misma.

ir con Francisco de las Casas a someter a Cristóbal de Olid. La mentalidad de Cortés se proyecta en los nombramientos de estos alcaldes ordinarios: ambos eran conquistadores, uno militar y el otro letrado. El gobierno de la Ciudad quedaba bien equilibrado. Por otra parte, Francisco de las Casas y Rodrigo de Paz eran primos de Cortés.

El término “do se hace el dicho Ayuntamiento” es anfibológico, y puede significar el momento actual o una acción continuada, así que no nos dice si era la primera ocasión en la que se tenía la sesión del Cabildo en las casas del gobernador o ya era una costumbre establecida. En la segunda acta no se menciona el lugar de la reunión ni la asistencia de Cortés; la tercera sesión fue “ante el magnífico señor Hernando Cortés”, pero no dice dónde se desarrolló, y en la cuarta, el 1 de abril, se vuelven a utilizar las palabras de la primera: “estando en Ayuntamiento do se suelen ayuntar a consejo [sic] que es en las casas del Señor Gobernador”. La variedad de la terminología utilizada no sirve de indicio para saber cuándo se iniciaron las sesiones en la capital.

La primera acta ya nos revela una ciudad en pleno desarrollo: algunas de las calles tienen nombres —la Guardia y los Donceles son los primeros que se registran—, pero también se pide un solar “en la calle que se aze”. Hay casas ya construidas —la de Gregorio de Ávila, por ejemplo—, y asimismo se menciona “un solar en que tiene comenzadas a labrar unas casas” Rodrigo Vergayo, que reclaman sus herederos testamentarios; muy poco después hay una referencia a “la casa que hace el Señor Gobernador”, la cual debía ser todavía la que ocupó el sitio del palacio viejo de Moctezuma, o sea el de Axayacatl. Generalmente se citan como linderos de los terrenos que se van solicitando, los solares sin construir: “solar de Casanova”, “solar de Francisco de Grijalva” o “solar de Pedro Gallego”.

Ya en las primeras actas se menciona “el ospital”, que era el de la Pura y Limpia Concepción de María, fundado por el propio Cortés, y la carnicería. El 15 de abril se autoriza a “todos los vecinos que obieren solares en la redonda de la dicha plaza”, es decir, la plaza mayor, para que construyeran soportales al frente de sus edificios, concediéndoseles veintinueve más de terreno con este fin. La oferta se aprovechó y tres años después el Cabildo se celebra “estando en la plaza mayor de esta Ciudad delante de los portales de mí el dicho escribano”,⁷⁰ y luego surge una controversia con el contador de la Real Hacienda, don Rodrigo de Albornoz, al pretender obstruir el paso de una calle con los portales de su propiedad.⁷¹

También en la primera acta, Cristóbal Fernández “dixo que le avían dado un solar”, y Antón de Arriaga afirmó que “en la traza le fue dado solar”, o sea que la distribución de los solares para el asentamiento de los pobladores había sido anterior al 8 de marzo de 1524. Resulta indudable que la Ciudad llevaba no poco tiempo de estar organizada y se iba edificando sobre lo que había sido Tenochtitlan.

⁷⁰ *Libro primero de actas*, p. 129 (14 de abril de 1527).

⁷¹ *Libro segundo de actas*, p. 28 (10 de enero de 1530).





EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN

Un hecho singular que encontramos en los primeros años de la vida del Cabildo de la Ciudad de México, es la extensión, extraordinariamente amplia, de sus funciones, que de ninguna manera corresponden a las normales de una ciudad. Hay momentos en los que el Ayuntamiento actúa como la autoridad suprema de la Nueva España, por lo menos así despliega sus facultades y así lo aceptan y lo acatan los vecinos y las demás autoridades. De hecho, el Cabildo se arroga facultades que no le corresponden ni por la materia ni por el lugar geográfico a que hacen relación. No menos extraño es que tales excesos se aceptan casi universalmente, sin ninguna oposición formal o siquiera con alguna duda de que haya una extralimitación en su jurisdicción.

Quizá este fenómeno se debió a los acontecimientos políticos que tuvieron principio a finales de 1524 y se prolongaron durante un año y medio. Las noticias infaustas que recibía Hernán Cortés sobre la manera de proceder de Cristóbal de Olid, motivaron la organización de su desventurada expedición a las Hibueras. Al mando del mismo Cortés, salió de la capital el 12 de octubre de 1524,⁷² aunque después iba a fechar la cuarta carta-relación y también una carta que la acompañaba, en Tenochtitlan a 15 de octubre del mismo año.⁷³ Además, en dicha carta y al referirse a las noticias que tenía de la confabulación de Olid con don Diego Velázquez, cuenta que había resuelto ir personalmente “para saber la verdad del caso”, que empezó a hacer los preparativos del viaje pero, al proponerlo ante los oficiales de la Real Hacienda, “les pareció que no le debía hacer por algunos inconvenientes que para ello dixerón”, con lo cual cambió de parecer y espera “nuevas de aquí a dos meses”. No menciona para nada que la expedición hubiera salido tres días antes.

Asimismo, sucede que Zavala⁷⁴ ha publicado el título de una encomienda que concedió Cortés a Francisco de Valdenebro y que está fechada en México a 7 de diciembre de 1524, o sea, casi los dos meses que dijo que esperaría antes de actuar, pero esta fecha es demasiado tarde para que pudiera llegar hasta Coatzacoalcos, dar su nombramiento a Gonzalo de Salazar y Pedro Almíndez Chirino, y que éstos estuvieran de regreso en la capital el día 29 del mismo mes. Como se ve, la cronología de aquellos días no concuerda.

⁷² Guillermo Porras Iñuoz, “Un golpe de estado contra Hernán Cortés”, en *Humanitas*, núm. 19, Monterrey, 1978, pp. 361 ss.

⁷³ *Op. cit.*, pp. 173 ss. y 207 ss.

⁷⁴ Silvio Zavala, “Primeros títulos de encomienda en Nueva España”, en *Estudios de Historia del Noreste*, Monterrey, 1972, p. 63.

Sea como fuere, Cortés salió de Tenochtitlan, dejando por justicia mayor de la Nueva España al licenciado don Alonso Zuazo, y por lugartenientes de gobernador a los oficiales de la Real Hacienda, el tesorero don Alonso de Estrada y el contador don Rodrigo de Alborno. Jurídicamente, estos tres, que forman el gobierno superior del reino, nada tienen que ver con el Cabildo de la Ciudad, excepto en lo que se refiere a la jerarquía política.

Sin embargo, en Cabildo del 29 de diciembre de 1524, aparecen el factor don Gonzalo de Salazar y el veedor don Pedro Almíndez Chirino, quienes habían acompañado a Cortés en la primera fase del viaje, como ya dijimos, presentaron sus títulos de lugartenientes, que excluían del gobierno a Estrada y Alborno, y “los dichos Señores dixeron que los recibían e recibieron al usso e exercicio de los dichos Oficios”. Ciertamente, allí estaban presentes Zuazo, Estrada y Alborno, pero el asunto debió ventilarse a nivel de las autoridades superiores y no en Cabildo de la Ciudad. ¿Qué tenía que ver el Cabildo de México en el cambio de poderes? Absolutamente nada, como tampoco va a intervenir en la instalación de las dos Audiencias ni en la toma de posesión de los sucesivos virreyes, excepto en lo que se refería a la celebración de su llegada y a la organización de los festejos.

Los demás cambios en el gobierno durante el año de 1525 y parte del siguiente, que va manipulando Gonzalo de Salazar hasta que elimina a Zuazo, Estrada, Alborno y Chirino, quedando él solo con todo el poder, también se realizan en Cabildo. Cuando, por fin, Cortés hace llegar una carta suya a México por la que se sabe que no se ha perdido la expedición, la dirige al Cabildo, al que “rogava e encargava que recibiesen por su theniente de Governador a Francisco de las Casas”.⁷⁵ Examinada la provisión enviada por Cortés a favor de su primo

e visto como el dicho Francisco de las Casas no está al presente en ella e asy mismo como el dicho Señor Governador al tiempo que de esta Nueva España e Cibdad salió, dexó por sus thenientes de Governador e capitán general a los Señores Alonso de Estrada e Rodrigo de Alborno, thesorero e contador de su magestad, segund que más largamente en los poderes que para ello les dio su contyene, por tanto que, por ausencia del dicho Francisco de las Casas e por no estar en parte donde pueda ser avido [sic, seguramente por avisado] para encargalle el dicho cargo e oficio conforme a la voluntad e previsyon del dicho Señor Governador, e por evitar escándalo y alboroto, que proveyan y proveyeron y elegían y eligieron por thenientes de governador e capitán general en nombre de su magestad, a los dichos Señores Alonso de Estrada e Rodrigo de Alborno, Thesorero e contador de sus magestades, e les dieron e davan poder e facultad para que en nombre del dicho Señor Governador tengan la dicha governación de esta nueva España e mantengan la tierra en paz e justicia hasta tanto que el dicho señor Governador venga o provea otra cosa en contrario.⁷⁶

⁷⁵ Libro primero de *actas*, p. 75 (29 de enero de 1526).

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 75-76 (29 de enero de 1526).

os encontramos, pues, ante una situación realmente rarísima: el Cabildo de la Ciudad, que había sido nombrado por Salazar y Chirino, enemigos acérrimos de Cortés, le ha nombrado tenientes de gobernador y de capitán general para toda la Nueva España sin su conocimiento y sin su autorización, si bien con la buena intención de volver las cosas al estado en que él las dejó. Sintomático de lo que ocurría es el hecho de que este Cabildo renuncia en pleno cuando regresa Cortés a México y recobra el poder, y él acepta la renuncia y provee los oficios en otras personas de su confianza; ni siquiera los que alegaron que no habían sido nombrados por Salazar y Chirino, sino por Estrada y Albornoz, son retenidos en el nuevo concejo.⁷⁷

Muy distintas son las circunstancias que se desarrollan unos días más tarde, el 4 de julio.⁷⁸ El Cabildo, justicia y regimiento, se reúne en la iglesia mayor y asisten el gobernador y capitán general don Hernán Cortés, el alcalde mayor don Juan de Ortega, el tesorero don Alonso de Estrada, el contador don Rodrigo de Albornoz, y algunos otros personajes que requiere la ocasión. El licenciado don Luis Ponce de León hizo leer al escribano, la real provisión dada en Toledo a 4 de noviembre del año anterior, que fue debidamente obedecida por todas las autoridades presentes. El documento dice explícitamente que se había de tener a Ponce de León por juez de residencia,

desde el día que con esta nuestra provisión os presentaredes en el Cabildo de la Cibdad de Temistitan México e ante el nuestro Governador e oficiales que en ella residen, estando presente el dicho nuestro Governador e oficiales que en ella residen, o en su ausencia ante los dichos nuestros oficiales.

Así, en esta ocasión la presencia del Cabildo está plenamente justificada. Además, como se habían de incluir en el juicio a los “oficios de justicia que hasta aquí a tenido el dicho Governador”, y hasta entonces las alcaldías ordinarias habían sido provistas por Cortés, como luego veremos, parecería que estos oficios del Cabildo también quedaban a la justicia de Ponce de León.

Por lo que se refiere al regimiento, la real provisión lo menciona en diversas ocasiones y por distintos motivos. En primer lugar, ordena que por vía de información y no por vía judicial, el juez de residencia se ha de enterar de “cómo e de qué manera los regidores, mayordomos y escribanos del concejo e otros oficiales de las Cibdades, Villas e lugares de la dicha tierra, an usado y exercido los dichos oficios después que por nos

⁷⁷ *Ibid.*, pp. 87-88 (21 de junio de 1526); Francisco Dávila, Rodrigo Rangel y Andrés de Barrios fueron quienes argumentaron su causa.

⁷⁸ *Ibid.*, pp. 90 ss.; no se explica el motivo por el cual se tuvo este Cabildo en la iglesia mayor; quizá fue por darle mayor solemnidad a la ceremonia, o porque el Cabildo no tenía casas propias y sesionaba en las de Cortés, a quien precisamente se iba a enjuiciar.

fueron proveydos”. En realidad esta cláusula no tenía efecto, ya que por entonces los oficios capitulares eran nombrados por el gobernador y ninguno había sido provisto por el rey.

Asimismo, el rey manda al gobernador, a los oficiales de la Real Hacienda, “e al concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de la dioha Cibdad de Tenuxtitan México” y de las demás ciudades, villas y lugares de la Nueva España, que reciban y tengan por juez de residencia al licenciado Ponce de León y, finalmente, al dicho Cabildo de la ciudad en sus alcaldes y regidores, que den las fianzas llanas y abonadas que requiere el juicio.

El análisis de esta real provisión es de importancia por lo que se refiere al Cabildo, porque apenas unos días más tarde, el 16 de julio, se iban a cumplir los mismos requisitos al repetirse la ceremonia. El licenciado Ponce de León se encontraba moribundo y convocó en su posada a los oficiales de la Real Hacienda y al Cabildo de la Ciudad, para transmitir sus poderes al licenciado don Marcos de Aguilar, nombrándolo por alcalde mayor de la Nueva España, en virtud del título que traía de la corte, “e por los dichos Señores thesorero, contador e justicia e regidores fue recibido al dicho oficio e uso e exercicio del, para lo qual hizo el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere”.⁷⁹ La transmisión de poderes no ofreció ninguna dificultad.

Sin embargo, al fallecer Ponce de León se plantea en Cabildo el problema de si la delegación de poderes también ha expirado con la muerte del poderdante. El 20 de julio se reúne un Cabildo abierto, es decir, además de los concejales asisten “algunos de los cavalleros e personas particulares de la dicha Cibdad”, en el cual se aclara que los procuradores de las villas habían requerido a Hernán Cortés para que tomara de nuevo el gobierno, aduciendo la posibilidad de que la delegación se hubiera extinguido; el Cabildo de México se aúna a dicha petición.⁸⁰ Pero Cortés se niega a asumir el poder, con lo cual el Cabildo toma la iniciativa para decidir la cuestión.

Con gran prudencia, el regidor don Francisco Dávila propone que se consulte a los letrados, a lo cual se oponen los concejales, arguyendo que “al presente en esta Cibdad no hay letrados”. A continuación estudian el poder que dio Ponce de León a Aguilar, y luego ordenan al escribano

que le vaya a notificar al dicho Licenciado Marcos de Aguilar, porque no ha querido venir al dicho Cabildo, que sy tiene otro poder más del que ante mí el dicho Escribano e en presencia del dicho Cabildo el dicho Luis Ponce le dio, que le trayga e presente ante los dichos Señores e le dé a mí el dicho Escribano para que sus mercedes lo vean e provean lo que más

⁷⁹ *Ibid.*, p. 95 (16 de julio de 1526).

⁸⁰ *Ibid.*, p. 97 (20 de julio de 1526); el día 20 falleció Ponce de León y el mismo día inició el Cabildo sus actuaciones.

convenga a servicio de Dios e de su magestad, bien e pacificacion de esta nueva España, donde no, que le mandavan e mandaron trayga e entregue la vara de la justicia que asy el dicho Luis Ponce le dio, a los dichos Señores del dicho Cabildo.

Al ser notificado, el licenciado Aguilar resumió los hechos principales del caso que hicieron llegar a él la jurisdicción, “la qual no espiró por su muerte por que es bivo e bive e bivirá por muchos años e buenos la sacra magestad del Emperador nuestro Señor, cuya jurisdicción él al presente tyene e la usa e quiere usar por servir a su magestad”. Además, requiere al Cabildo que no le impida el ejercicio de la jurisdicción, pero no le exige que pruebe el derecho que pudiera tener para actuar.

Habiendo regresado el escribano a Cabildo, llegaron Hernán Cortés, el tesorero Estrada y el contador Albormoz, quienes fueron debidamente informados de todo lo que había ocurrido y se les pidió su parecer. Los oficiales de la Real Hacienda declararon que habían estado presentes cuando Ponce de León delegó sus poderes en Aguilar y le entregó la vara, que lo habían recibido por justicia mayor, y que no podían opinar sobre otras provisiones que pudiera tener Ponce de León al respecto. Pero, agregaron, aun siendo inválidos los poderes, el Cabildo no podía elegir gobernador y capitán general sin la asistencia de los oficiales reales. Para mayor complicación de aquella situación de por sí compleja, los oficiales reales continuaron diciendo que el Cabildo no podía “elejir justicia ni cosa alguna de la tierra ni proveer de cosa de lo que an proveydo”, por no haber sido elegidos por el gobernador con el parecer de los oficiales, como mandaba una instrucción que allí mismo se leyó.⁸¹

El Cabildo hizo caso omiso de las actuaciones anteriores, y el 28 de julio volvió a requerir al licenciado don Marcos de Aguilar, para que presentara sus poderes. Su respuesta es casi la misma que en la notificación anterior, pero ahora prohíbe a los concejales que “se junten ni hagan cabildos ni entiendan en cosas de governación syn que él lo sepa e se halle presente a ellas, como persona que tiene la juridición de su magestad”.⁸²

Todavía el 1 de agosto el Cabildo hace comparecer al bachiller Manzano para consultar el caso, y su opinión es que los poderes no expiraron con la muerte del juez de residencia. Entonces, los concejales, considerando que en la Ciudad “no ay letrados de quien se puedan satysfacer” y que el licenciado Aguilar “es letrado de letras e experiencia cursado de muchos años acá”, deciden consultarlo no como juez sino como letrado. Como era de esperarse, Aguilar responde que la delegación de poderes sigue siendo válida, con lo cual el Cabildo acordó

⁸¹ *Ibid.*, pp. 98-99 (20 de julio de 1526).

⁸² *Ibid.*, p. 100 (28 de julio de 1526).

que pues el dicho Señor Licenciado, como letrado, dize e afirma que los dichos poderes quel dicho Licenciado Luys Ponce le dio, no espiraron con su muerte, antes le queda el dicho poder para le poder usar en nombre de su magestad como juez hasta que su magestad otra cosa provea, que ellos le recibían e recibieron al dicho cargo e oficio e a todo lo que de derecho son obligados de le recibir para que, conforme a lo que puede e deve, use e exerza e entienda en aquello que sus poderes se entienden e extienden e no más ni allende. E para ello recibieron el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere.

Con todo lo cual, tenemos al Cabildo de la Ciudad si no eligiendo, por lo menos, instituyendo al gobierno superior con la resistencia que opuso. A continuación, el mismo Cabildo y no el justicia mayor, manda pregonar el cambio de gobierno, para que todos los vecinos lo cumplan “so pena de muerte e de perdimento de todos sus bienes para la cámara e fisco de su magestad”.⁸³

Don Marcos de Aguilar era un anciano endeble y enfermizo, y no tuvo mucha vida para gobernar. Falleció el 1 de marzo de 1527, aparentemente sin dejar designado a un sucesor como había hecho Ponce de León. El mismo día se reúne el Cabildo de la Ciudad y, después de asentar la vacante en actas, declara

a cuya cabsa, si no se proveyese, podría aver algunas novedades e alteraciones en la tierra, de que Dios nuestro Señor e su magestad serían deservidos, por tanto que, aviendo consideración la persona de Gonzalo de Sandoval e como es caballero e conquistador de esta nueva España e a servido a su magestad en la conquista e pacificación de ella, e el Señor Governador Don Hernando Cortés se a desistido de la gobernación de esta nueva España e no ay al presente otra persona de quien mejor se pueda confiar la justicia mayor de esta tierra, por tanto que ellos nombravan e nombraron por justicia mayor de esta nueva España al dicho Gonzalo de Sandoval e le davan en nombre de su magestad el mismo poder que el dicho Licenciado Marcos de Aguilar tenía, hasta tanto que su magestad provea otra cosa o al Cabildo le paresca lo que más convinieren a su real servicio.⁸⁴

En este Ayuntamiento no se encontraron presentes los oficiales de la Real Hacienda, y los concejales estaban actuando una vez más por cuenta propia. Después de haber recibido el juramento de Sandoval y de haberle entregado la vara, el Cabildo cambia de parecer. Considerando que convenía que hubiera más personas en la administración de la justicia y pesando los muchos méritos de don Alonso de Estrada, el tesorero de la Real Hacienda, dijeron que lo “elegían e nombravan por justicia mayor”, para que con don Gonzalo de Sandoval,

ambos a dos juntamente e no el uno sin el otro ni el otro syn el otro, administren las cosas tocantes a la dicha justicia en toda esta nueva España,

⁸³ *Ibid.*, pp. 100-101 (1 de agosto de 1526).

⁸⁴ *Ibid.*, p. 123 (1 de marzo de 1527).

con tanto que en la administración de los yndios e cosas tocantes a la Capitanía general de ella, no puedan entender ni proveer cosa alguna los susodichos ni alguno de ellos, syn acuerdo e parecer del Señor Governador Don Hernando Cortés. E porque podría ser que en las cosas de la dicha administración los dichos the orero e Gonzalo de Sandoval no se conformasen, dixeron que en tal caso los dichos Señores justicia e regidores puedan proveer e provean e admover e admuevan a la persona que de ellos les pareciere e que dé los mandamientos e otras provisyones, firmen juntos e no el uno syn el otro como dicho es y se nombren justicias mayores en esta nueva España por sus magestades.

En esta ocasión se llega al colmo de los excesos políticos del Cabildo de México. Ya no sólo eligen y nombran, sino que dividen el cargo de gobernador y reservan algunas facultades para Hernán Cortés. Los recién nombrados aceptaron el oficio con las limitaciones que fijó el Cabildo, incluyendo la posibilidad de ser removido por el mismo Ayuntamiento, el cual recibió el juramento —el de Sandoval por segunda vez— y les dio posesión.⁸⁵

Unos meses después, el 22 de agosto, don Alonso de Estrada presenta en Cabildo una real provisión, fechada en Valladolid a 16 de marzo de 1527, en la que se autoriza a Marcos de Aguilar para nombrar un sucesor, y el nombramiento que había dado el 28 de febrero del mismo año a favor de Estrada para que lo sucediera —que Estrada había mantenido oculto hasta que llegó la autorización del rey—, y el Cabildo se limitó a recibirlo al oficio,⁸⁶ quedando eliminado del gobierno Gonzalo de Sandoval. Fue la última intervención del Cabildo de la Ciudad en la toma de posesión de un gobernador de la nueva España.

Pero, habiendo tenido tanta mano en asuntos de máxima importancia, seguramente el Cabildo mantenía el principio de que “el que puede lo más, puede lo menos”. Así, el Cabildo de México concede una estancia a Juan Serrano cuatro leguas adelante de Zinacantepec, “hacia los montes de taximaroa”,⁸⁷ autoriza a su escribano, Miguel López de Legazpi, “para que pueda hazer e tener una benta en el camino de Tazco en el término del pueblo de tenancingo”,⁸⁸ y da licencia a Alonso Dávalos para hacer “estancias para puercos e esclavos” en Zacatula.⁸⁹ Juan de la Torre le concede permiso para hacer “una venta en el despoblado camino de Aechuacan, entre Taximaroa e Yxtalavaca, en la parte donde mejor le pareciere e que syn perjuizio de tercero le hacen merced de una caballería de tierra cerca de la dicha venta, para mahizales e traer sus puercos con tal que huse el dicho alanzel”,⁹⁰ y al año siguiente le da licencia para

⁸⁵ *Ibid.*, p. 124 (1 de marzo de 1527).

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 139 ss. (22 de agosto de 1527).

⁸⁷ *Libro tercero de actas*, p. 12 (20 de diciembre de 1532).

⁸⁸ *Libro cuarto de actas*, p. 198 (4 de mayo de 1540).

⁸⁹ *Libro primero de actas*, p. 116 (11 de enero de 1527).

⁹⁰ *Ibid.*, p. 48 (26 de julio de 1525).

hacer un mesón en Cuertalavaca, pueblo que tenía encomendado, y otro en Tajimaroa.⁹¹

Siendo la capital el centro y la encrucijada de la incipiente vida novohispana, a su gobierno interesa la comunicación con los demás pueblos y lugares. El Cabildo hace construir el camino a la Villa Rica de la Veracruz, el cual se empezó a mejorar a partir del 10 de octubre de 1525, cuando le hizo merced de un sitio de tierra a Francisco de Aguilar, “para hazer e hedificar una casa para pro de los caminantes que van e bienen a las Villas de Medellín e Villarrica, pues... que por servir a los dichos señores él se ofrecía de hazer e adobar cierto camino e pasos malos e puentes que ay desde el dicho sytio hasta Xalapa”.⁹² El 26 de octubre de 1530 ya se menciona “la calzada nueva que agora se haze desde la beracruz asta cibdad, por donde puedan benir carretas”,⁹³ que ya estaba terminada a mediados del siguiente año,⁹⁴ cuando la Real Audiencia ordena que se pague, y el Cabildo comisiona al alcalde ordinario don García Olguín, para que hiciera una memoria de todas las personas que tenían recuas y carretas, que se beneficiaban con el camino, para prorratear el costo.

El contratista del camino a Veracruz había sido Juan González Gallego,⁹⁵ y en 11 de marzo de 1532 se le habían pagado cuarenta pesos de los noventa que se le debían por otros tantos días que había trabajado, a razón de un peso de oro por día. La Ciudad argüía que le correspondía pagar solamente el tramo hasta Perote, y a la Villa Rica le tocaba cubrir lo demás.⁹⁶ González Gallego acabó por demandar a García Olguín, quien apeló al Cabildo de México, el cual decidió que el contratista compareciera personalmente a declarar lo que correspondía a cada una de las dos ciudades, México y Veracruz.⁹⁷

También intervino el Cabildo de la Ciudad en la pacificación de los chichimecas, cuando sus guerras aislaban la Ciudad de nuestra Señora de los Zacatecas y sus ricas minas del resto del país. En este respecto, una de las más importantes actuaciones del Cabildo, fue la petición que hizo al III Concilio provincial mexicano, de que a “los dichos yndios chichimecas los declarasen por enemigos del católico y cristiano rey don felipe nuestro señor y sus vasallos, para poderles hacer guerra a fuego y sangre como a enemigos declarados”.⁹⁸ Muy interesante es la relación que hizo don Baltasar Mejía Salmerón, alguacil de la Ciudad, ante el Cabildo el 3 de julio de 1587,⁹⁹ en la que resumía los daños que habían producido

⁹¹ *Ibid.*, p. 107 (12 de octubre de 1526).

⁹² *Ibid.*, p. 58.

⁹³ *Libro segundo de actas*, p. 66.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 114 (10 de julio de 1531).

⁹⁵ *Ibid.*, p. 125 (7 de agosto de 1531).

⁹⁶ *Ibid.*, p. 172.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 175 (8 de abril de 1532).

⁹⁸ *Libro noveno de actas*, pp. 32-33 (31 de mayo de 1585).

⁹⁹ *Ibid.*, p. 210.

los indios chichimecas desde el 1 de diciembre anterior y decía “van cobrando cada día nuevas fuerzas porque ya andan a caballo”. Como fundamento de la necesidad de que la Ciudad interviniera en estas guerras, Mejía Salmerón alegaba que “la ciudad, como negocio de sus vecinos que van por todos los caminos y reciben tan notables daños, debe acudir a representar a su excelencia todos estos daños que padecen”, o sea que el Cabildo debía solicitar la ayuda del virrey en defensa de sus vecinos aunque anduvieran a muchas leguas de distancia.

o se entiende a qué título despliega tanta autoridad el Cabildo de la Ciudad de México. Tampoco lo entendieron los concejales, pues nunca lo pudieron explicar ni defender satisfactoriamente ante las autoridades superiores. Parece que, como ya indicábamos antes, simplemente se fueron asumiendo facultades sin ninguna base jurídica, que luego se habían de perder con igual facilidad.

Ciertamente la Real Audiencia de México trató de restringir las facultades tan amplias que el Cabildo de la Ciudad se arrogaba, ordenando, por ejemplo, “que el concejo, justicia y regimiento desta cibdad no diesen sitio de benta ni otro alguno, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara e fisco de su magestad, syn mostrar la facultad que para ello tienen”.¹⁰⁰ Ni se pudo probar la autoridad del concejo para hacer tales concesiones, ni se detuvo el ejercicio de su supuesto derecho.

Si bien el rey iba haciendo merced de ciertos privilegios y distinciones a la Ciudad y a su Cabildo, no se trataba de concesiones jurisdiccionales, aunque a veces los concejales parecen complicar y, aun, confundir el ejercicio de sus facultades con algunos privilegios que pretendían. Por ejemplo, se concedió a la Ciudad la primacía entre todas villas y lugares de la Nueva España por real cédula que se recibió el 23 de octubre de 1531, de la que solamente se anota en el acta “questa cibdad tenga primero boto desta nueva españa como lo tiene burgos”.¹⁰¹ Un texto más completo se encuentra en la *Recopilación* y dice:

En atención a la grandeza y nobleza de la Ciudad de México, y a que en ella reside el Virey, Gobierno, y Audiencia de la Nueva España, y fue la primera Ciudad poblada de Christianos: es nuestra merced y voluntad, y mandamos que tenga el primer voto de las Ciudades y Villas de la Nueva España, como lo tiene en estos nuestros Reynos la Ciudad de Burgos, y el primer lugar, después de la Justicia, en los Congresos que se hicieren por nuestro mandado, porque sin él no es nuestra intención, ni voluntad, que se puedan juntar las Ciudades, y Villas de las Indias.¹⁰²

¹⁰⁰ *Libro tercero de actas*, p. 62 (14 de noviembre de 1533).

¹⁰¹ *Libro segundo de actos*, p. 135.

¹⁰² *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, 1681, libro iv, título viii, ley 2 (se seguirá citando *Recopilación* con las cifras correspondientes entre guiones).

Este privilegio era de honor y preeminencia, y se limitaba a preceder y presidir, siempre que no asistiera la Real Audiencia, pero de ninguna manera se podía colegir un ejercicio jurisdiccional.

Con esto simplemente se ponía fin a las dificultades de precedencia que se habían planteado, por lo menos, desde 1525, al celebrarse una junta de procuradores de las ciudades y villas, que presidieron don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almíndez Chirino, quienes a la sazón ejercían el gobierno:

E luego, porque los dichos procuradores contendían cuál de ellos debía hablar primero, los dichos señores tenientes de gobernador mandaron que hable primero la cibdad de Tenostitan, así por ser cibdad como por ser cabeza desta ueva España, y la principal cosa destas partes, y que luego hablen los procuradores de las dichas villas, así como fueron pobládo e de españoles.

La solución fue acatada, pero no satisfizo a todos, pues el representante de Medellín, Juan Coronel, alegó que “siempre la villa de Medellín ha hablado primero quel procurador de la Villa Rica”, y apeló la decisión ante el rey.¹⁰³

El uso del término “cabeza desta Nueva España” en el párrafo transcrito no era legítimo, a menos que simplemente indicara que era la capital del reino, pues legalmente no tenía tal categoría la Ciudad. Pero no se trataba tan sólo de ser la capital, sino de representar a las villas y lugares cuando hubiera ocasión, inclusive ejerciendo un voto representativo de todo el reino, según se fueron perfilando las pretensiones del Cabildo de México.

En efecto, al ir don Bartolomé de Zárate a Castilla como procurador a corte en 1537, el Cabildo le pidió que obtuviera “questa cibdad sca cabezera desta cibdad —el error es del acta de Cabildo— e metropolitana”.¹⁰⁴ La concesión del privilegio obviamente no se consiguió, pues en 1567 el Cabildo acordó pedirle al virrey, el marqués de Falces, que gestionara, entre otras mercedes, “Questa ciudad de méxico sea cabeza deste rreyno y en las dichas cortes tenga voto por todo el rreyno y probincias del”.¹⁰⁵ Ya no solamente se pedía la preeminencia sino también la representación de la ueva España en las Cortes, y el voto que se pedía, significaría, de hecho y de derecho, que la Ciudad ejercía una cierta jurisdicción sobre todo el territorio del virreinato. Al contestar esta petición, el mismo virrey aclaraba y delineaba los derechos de las poblaciones novohispanas:¹⁰⁶

¹⁰³ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. 1, núm. 65, Junta celebrada por el Cabildo de México y los procuradores de las villas de la Nueva España, México, 10 de noviembre de 1525.

¹⁰⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 73 (20 de febrero de 1537).

¹⁰⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 327 (10 de febrero de 1567).

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 338 (1 de marzo de 1567).

en los asientos y juramentos y otras ocasiones de preheminiencias, los procuradores della [la Ciudad de México] an de preferir, mas en quanto al botar, no puede botar más que por sí sola y por el distrito o provincia que se la señalare, porque lo mismo an de hazer las otras cibdades.

No quedó claro para el Cabildo si alguna vez había logrado obtener el deseado privilegio, pues todavía en 1591 se acordó:

Que se vea si se ha escrito o dado por ynstrucción questa ciudad tenga voto en cortes como lo tienen cabezas de rreyno, para que, abiéndose pedido, se pida y prosiga en ello, y no abiéndose pedido, se pida a su magestad con toda ynstancia, pues es esta ciudad tan ynsigne y cabeza de rreyno.¹⁰⁷

El 31 de octubre de dicho año, decide el Ayuntamiento escribir a Alonso Gómez de Cervantes, su procurador a corte, “Que se pida a su magestad y consejo que esta ciudad tenga voto en cortes”.¹⁰⁸ Evidentemente se había estudiado el asunto y se había concluido que nunca se le había otorgado el voto y, mientras tanto, se daba por hecho que la Ciudad era cabeza del virreinato y ya no se insistía en esta petición.

La ambición del Ayuntamiento por mantener la amplitud de facultades que se arrogaba en la extensión del territorio en el que las ejercía, resulta bastante desmedida. Ante los privilegios que la corona real otorgó a Hernán Cortés, el Cabildo de México primero protestó porque incluían la jurisdicción civil y criminal sobre los veintitrés mil vasallos que quedaban sujetos al marquesado,¹⁰⁹ por ir esta prerrogativa en perjuicio de la jurisdicción real y del “bien público general desta nueva españa”.¹¹⁰ Después se opuso a la concesión misma, por considerarla una “enajenación” de una parte del territorio y de sus habitantes,¹¹¹ alegando que se oponía a la real provisión dada en Pamplona a 22 de octubre de 1523, en la que el rey decía:¹¹²

prometemos y damos nuestra fe y palabra Real que, ahora y de aquí adelante, en ningún tiempo del mundo: la dicha Nueva España no será enajenada, ni la apartaremos de la uestra Corona Real, os, ni nuestros herederos ni sucesores en la dicha Corona de Castilla, sino que está y la tendremos como a cosa incorporada en ella y, si necesario es, de nuevo la incorporamos y metemos, y mandamos que en ningún tiempo pueda

¹⁰⁷ *Libro décimo de actas*, p. 108 (14 de octubre de 1591).

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 110.

¹⁰⁹ Beatriz Artcaga Garza y Guadalupe Pérez San Vicente, *Cedulario Cortesiano*, México, 1949, p. 127; la real provisión, dada en Barcelona el 6 de julio de 1529, por la que se hizo merced a Cortés de los pueblos y vasallos que formaron el Estado y marquesado del Valle de Oaxaca, incluía la “jurisdicción Civil y Criminal alta y baja mero mixto imperio”.

¹¹⁰ *Libro segundo de actas*, pp. 90-91 (20 de febrero de 1531).

¹¹¹ *Ibid.*, pp. 97-98 (23 de marzo de 1531).

¹¹² Guadalupe Pérez San Vicente, *Cedulario de la metrópoli mexicana*, México, MCMXLX, p. 14.

ser sacada, ni apartada, ni enajenada en parte alguna, ni pueblo de ella por ninguna causa ni razón que sea o pueda ser, por Nos ni por los dichos nuestros herederos y sucesores y que no haremos merced alguna de ella, ni de cosa de ella a persona alguna, y que si en algún tiempo por alguna causa Nos o los dichos nuestros sucesores hiciéramos cualquier donación o enajenación o merced; sea en sí ninguna y de ningún valor y efecto y por tales desde ahora para entonces la damos y declaramos.

Curiosamente, el argumento en el que fundamenta su reclamación el Cabildo, es que el rey no sabe que se ha comprometido a no enajenar a la Nueva España o parte de ella. Probablemente sea la primera ocasión en la Historia de México, en la que se escucha una voz que intenta salvar la patria, motivo muy usado en el siglo xix para iniciar un levantamiento en contra del que ostentaba el poder.

No obstante, la rectitud del esfuerzo del Cabildo por mantener la integridad del territorio y de sus habitantes, se pone en duda al intentar más tarde la recuperación de algunos de los pueblos del marquesado y la dotación de otros aledaños a la Ciudad. Efectivamente, las instrucciones que se dieron al procurador a corte Antonio Serrano de Cardona, incluían los siguientes puntos:

Iten, procure que se dé a esta cibdad por propios della o rrealengo, a coyoacán, a tacubaya e tacuba y escapuzalco e tenayuca e tepeaquilla e sus términos, pues están comarcanos a esta cibdad, todos los demás pueblos que pueda, pues sin ello esta cibdad no se puede sustentar.

Iten, procure que se dé a esta cibdad propios por realengos, a quaunabaque e a guastepeque e yacapistla e lo que más se pide, para que los bezinos desta cibdad fagan y tengan sus heredamientos, pues es tierra aparejada para ello e sin ello no se puede esta cibdad sustentar conforme a lo que se a pedido y en esto trabaje se den los más pueblos que ser pueda.¹¹³

Tal parece que lo que quería en el fondo el Cabildo, era aumentar el ámbito de su jurisdicción, pero sus intentos fueron fallidos.

Además, hoy nos parece fantástico que el Cabildo de la Ciudad alegara tener jurisdicción sobre los territorios conquistados por Nuño de Guzmán en el poniente y en el norte, más allá de Culiacán en Sinaloa, porque “fue a la dicha tierra a costa de los vecinos y moradores de esta gran cibdad de tenuxtitan, yendo los bezinos desta cibdad en persona con él”.¹¹⁴ Quizá se pensaba en repetir lo que antes había hecho Hernán Cortés por comisión del Cabildo de la Villa Rica de la Veracruz, pero Guzmán no tenía nombramiento del Cabildo de México para hacer su conquista, aunque también y con el mismo fundamento, el concejo había intentado hacerlo regresar a rendir su juicio de residencia,¹¹⁵ sin lograrlo.

¹¹³ *Libro tercero de actas*, p. 30 (6 de marzo de 1533).

¹¹⁴ *Libro segundo de actas*, p. 113 (7 de julio de 1531).

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 91 (27 de febrero de 1531); la base de la petición a la Audiencia

Sin embargo, parece que el Cabildo obtuvo de la Audiencia alguna declaración sobre sus derechos al territorio poblado por Nuño de Guzmán. Considerando también que tanto Guzmán como el marqués del Valle aducían tener derecho al mismo territorio, el Cabildo pidió a la Audiencia que se encargara el poblamiento de aquella región a un vecino de la ciudad y de no hacerse así, no tendría culpa la Ciudad en las “diferencias y escándalos y muertes de gente” que se dieran en ese territorio.¹¹⁶

Seguramente todos o algunos de estos excesos jurisdiccionales fueron la causa de que la Real Audiencia escribiera lo siguiente al rey en 1532:¹¹⁷

Esta Ciudad pretende tener jurisdicción en toda la Nueva España y conuerná que vuestra majestad mande declarar cuánto se entenderá: parecimos que debria vuestra majestad mandar que su juredicción no se entienda más de cinco leguas así en lo cevil como en criminal, pues hay corregidores que fuera dellas hagan justicia, y esta provisión sea temporal, hasta que vuestra majestad otra cosa provea.

Esta decisión temporal de los oidores y la información que enviaron a la corte, fueron motivo para determinar la extensión territorial de la jurisdicción del Cabildo de la Ciudad, pues la carta se encuentra anotada: “Fiat como lo dicen.” La respuesta fue la real cédula que se dio en Barcelona a 20 de mayo de 1533, dirigida a la Audiencia, que fue obedecida por los oidores el 15 de junio del siguiente año. Para comunicarla al Cabildo, la Audiencia hizo comparecer a don Diego Hernández de Proaño, alguacil mayor, don Francisco de Orduña, alcalde ordinario, y a don Francisco de Santa Cruz y don Juan de Mancilla, regidores, ante quienes fue leída la provisión, para que ellos la dieran a conocer a los demás concejales.¹¹⁸

El documento hace ver que no se han señalado los términos de la Ciudad de México, a pesar de una real cédula dada en Valladolid a 23 de agosto de 1527, que encargaba a la Audiencia que hiciera ese señalamiento.¹¹⁹ Don Francisco de Santa Cruz había presentado esta cédula en Cabildo del 1 de febrero de 1531, y se acordó “yr todos esta tarde” a hablar con los oidores para que se cumpliera;¹²⁰ no consta en actas la respuesta de los oidores, pero, desde luego, no se llevó a la práctica.

La provisión de 1533 también menciona que en la comarca de la capital, algunos pueblos están puestos en corregimientos. Pide que se

para que lo hiciera regresar a rendir el juicio de residencia, era que “con los becinos y moradores desta cibdad, conquistó y a conquistado la tierra donde al presente está, por lo qual la jurisdicción de la dicha tierra pertenece a dicha cibdad”.

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 123 (28 de julio de 1531); una vez más asienta el acta: “la jurisdicción y población de la billa de xalisco y su subgeto pertenece a esta cibdad”.

¹¹⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. II, núm. 120, Audiencia al rey, México, 3 de noviembre de 1532.

¹¹⁸ *Libro tercero de actas*, pp. 85-86 (19 de junio de 1534).

¹¹⁹ *Libro primero de actas*, pp. 222-223.

¹²⁰ *Libro segundo de actas*, p. 86.

haga información sobre las poblaciones que se encuentran a cinco leguas a la redonda de la Ciudad y las que se pudieran fundar, si tienen corregidor o alcalde mayor y quién los nombró, y qué provecho o perjuicio se produciría al quedar en la jurisdicción de la justicia ordinaria de México, siempre que las apelaciones que se suscitaren fueran a la Audiencia.

El Cabildo de México procedió a informar el 26 de junio del mismo año,¹²¹ asentando en primer lugar, “que la dicha cédula no abla con esta cibdad ni por esta cibdad fue ynformada su magestad de lo en la dicha cédula contenido ni menos a su pedimento se concedió”. El largo escrito resume la importancia que ha tenido la Ciudad desde antes de Moctezuma y después de quedar sujeta a la corona real; trata de las vejaciones que sufren los habitantes de los poblados puestos en corregimientos, del despoblamiento que padecía toda la tierra y del peligro en que quedan los españoles, y propone remedios. Uno es el repartimiento perpetuo. Otro es el mantener la jurisdicción que tiene la Ciudad para el acrecentamiento de su grandeza: “lo contenido en la dicha cédula —dice el Ayuntamiento— es inconveniente e del efecto dello será esta cibdad anichilada”.

En Castilla, el rey y su Consejo de las Indias mantuvieron un largo silencio. Todavía en 1538 no se decidía el asunto de la jurisdicción, y el 3 de septiembre de dicho año, el Cabildo volvió a actuar:¹²²

Acordose que se haga una ynformación sobre ques muy útil, necesario y provechoso, que a esta cibdad se le dé término e jurisdicción, pues es la mejor, mayor y más ynportante desta nueva españa, y más poblada y es cabecera al presente de toda la nueva españa e así lo solía ser en tiempo de los yndios, e donde está la corte de su majestad, e se espera sea mucha más cosa e que antes que obiese corregidores e algund tiempo después, a tenido toda la jurisdicción desta nueva españa, donde no obiese pueblo de españoles e que pues ésta es de donde se gobierna e a de gobernar e depender toda esta nueva españa, e para que todo ésto conste a su magestad e sea serbido de le dar término e jurisdicción e pastos, se haga una ynformación en que todo esto contenga.

Exactamente dos años después,¹²³ el Cabildo se reunió “en las casas del aposento” del virrey don Antonio de Mendoza, y le fue presentada la real provisión que se había firmado en Madrid a 24 de octubre de 1539,¹²⁴ que fijaba los términos de la jurisdicción de la Ciudad. Dirigida al virrey, la provisión hacía referencia a lo que ya hemos relatado y a “que se le deben dar hasta quince leguas como es la diócesis dese

¹²¹ *Libro tercero de actas*, pp. 88-90.

¹²² *Libro cuarto de actas*, p. 144.

¹²³ El 3 de septiembre de 1540 (*ibid.*, p. 206).

¹²⁴ *Ibid.*, pp. 207-208; el texto de la provisión también se ha publicado en Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 41-43, y *Artes de México*, núm. 49/50, México, 1964, p. xxxi.

obispado, por las partes que se pudiere alargar y por las otras hasta los pueblos del marquez del balle questán en comarca de la dicha cibdad”. Refiriéndose al virrey, la provisión decía:

bos cometemos y damos poder e facultad para que conforme al dicho nuestro pareser por el tiempo que a buestra merced e boluntad fuere, deys e señaleys a la dicha cibdad las dichas quince leguas de término o menos, lo que a vos os pareciere, con tanto que las cabezeras e pueblos principales, así como Texcuco y otros que están en correjimientos y caygan dentro de los dichos terminos, queden por sí e fuera de la jurisdicción de la dicha cibdad y con que así mismo todos los dichos términos queden por pasto común el tiempo que estubiere desenbarazado de todos los bezinos, pobladores y moradores desa nueva españa y sus probincias.

Don Antonio de Mendoza escuchó la lectura del documento, luego lo tomó de manos del escribano, lo besó con reverencia y, poniéndolo sobre su cabeza, dijo que lo obedecía y que, en cumplimiento de la voluntad del rey, “señalaba e señaló por términos a la dicha cibdad por términos e jurisdicción las dichas quince leguas en la probición contenidas”. El virrey había sido generoso. o había tenido en cuenta que se le autorizaba para reducir los límites y conceder menos territorio a la Ciudad. Pero el círculo de quince leguas de radio quedaba interrumpido al sur: Coyoacán, a dos leguas de México, era ya el principio del marquesado del Valle de Oaxaca, que estaba explícitamente exento de la jurisdicción ordinaria.

Al pasar los años, el mandamiento real resultó inoperante por varias causas. Por una parte, los virreyes tuvieron facultad del rey para poner corregidores y alcaldes mayores en los pueblos de más importancia o de mayor tradición o donde pareciere conveniente, y cada uno de estos nombramientos reducía la jurisdicción de la Ciudad al exentar el distrito del corregimiento o de la alcaldía.

En 1562, ya se pedía que se enmendara esta situación, incluyéndose en las instrucciones que se dieron a los procuradores a corte don García de Albormoz y don Alonso de Bazán.¹²⁵ Decía el Ayuntamiento que las limitaciones con que se concedieron los términos de quince leguas “han sido causa de no aber podido usar ni gozar libremente de la dicha merced”, y pedía que se volviera a conceder pero sin dejar exentos a los pueblos que tuvieran corregidor o alcalde mayor, y prohibiendo que se nombraran estos justicias en un término de cinco leguas a la redonda de la Ciudad de México. La petición también incluía la facultad de que los alcaldes ordinarios de México pudieran conocer negocios de indios, lo cual hubiera aumentado considerablemente el número de personas que quedaban bajo su jurisdicción, aunque también se incrementaban sensiblemente los

¹²⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 43 (29 de abril de 1562); el asunto se incluye en el capítulo 29.

casos que llegaran a sus estrados. No faltaba razón al Cabildo para pedir un ejercicio más efectivo de sus poderes, pues consta oficialmente que el virrey don Luis de Velasco, usando sus facultades con liberalidad, había provisto unos setenta corregidores hasta 1564.¹²⁶

Por otra parte, no faltaron conflictos de jurisdicción con los justicias vecinos, nombrados por el virrey y obrando bajo su amparo, como ocurrió en 1549, cuando el alcalde mayor de Toluca, don Jorge Cerón Carvajal, mandó quitar el arancel que el Cabildo de México había puesto en la venta de doña Marina y puso el suyo en el mismo lugar.¹²⁷

Mayores pretensiones tuvo un corregidor de Coyoacán, don Martín de Herrera, nombrado por el marqués del Valle, al intentar incluir en su territorio “nuestra señora de Guadalupe, el distrito de las huertas, lo de nuestra señora de los Remedios y hasta arriba del espital de convalecientes”, o sea, toda la parte norte y poniente de la Ciudad. En mayo de 1591, el Cabildo instruyó a su procurador que siguiera esta causa en defensa de su jurisdicción,¹²⁸ pero unos meses después el mismo corregidor continuaba con sus desmanes y en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, quitó la vara al teniente de alguacil mayor de la Ciudad, don Juan Budia, y lo llevó preso a Coyoacán.¹²⁹

Seguramente a consecuencia de estos hechos, en octubre de 1591, el Cabildo de México acordó escribirle a su procurador a corte, don Alonso Gómez de Cervantes, “que se pida questa ciudad tenga quince o a lo menos cinco leguas de juredicción”.¹³⁰ Por lo visto, ya estaba dispuesto a reducir su territorio, pero quería un ejercicio verdadero de sus poderes. Pero todavía en 1597, el Cabildo daba comisión al alguacil mayor y a un regidor, para que hablaran con el virrey sobre los excesos del alcalde mayor de Tacuba y “le supliquen de parte desta ciudad que no consienta que se haga agravio a la ciudad”.¹³¹ O sea, que a fines del siglo, los virreyes seguían nombrando justicias mayores en las inmediaciones de México, éstos continuaban excediéndose en su autoridad, y la Ciudad proseguía en la defensa de su jurisdicción.

¹²⁶ *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España, 1563-1565* (se seguirá citando como Valderrama), México, MCMLXI, pp. 205 ss., “Relación de algunas personas de las a quien se ha proveído corregimientos. 1564”; en esta lista enumera 69 personas y, al final (p. 216), agrega: “Otros muchos hay demás de los susodichos en quien dicen que no están bien hechas las provisiones que no se dicen aquí por no haber relación cierta”. Debe tenerse en cuenta que no todos los corregimientos provistos caían en la jurisdicción de la Ciudad y tampoco se habían hecho en 1564, sino desde que entró a gobernar Velasco.

¹²⁷ *Libro quinto de actas*, p. 252 (26 de marzo de 1549).

¹²⁸ *Libro décimo de actas*, p. 90 (31 de mayo de 1591).

¹²⁹ *Ibid.*, p. 106 (23 de septiembre de 1591).

¹³⁰ *Ibid.*, pp. 110-111 (31 de octubre de 1591).

¹³¹ *Libro decimotercero de actas*, p. 68 (7 de noviembre de 1597).

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Una de las prerrogativas que asumió Hernán Cortés fue la de nombrar a las autoridades de las poblaciones que iba fundado, para organizarlas políticamente, asentando como única base que “es costumbre en esos reinos”, sin darnos un antecedente jurídico que lo respalde. Como ya hemos visto, lo hizo primero en la Villa Rica de la Veracruz y, después, en Segura de la Frontera, y también en la Ciudad de México. En su título de gobernador y capitán general de la Nueva España, expedido en Valladolid el 15 de octubre de 1522, ya se le concedió este derecho, pues se estipuló explícitamente:

ques nuestra Merced que en los dichos oficios de Alcaldías y Alguacilazgos y otros oficios a la dicha gobernación anexos e concernientes, podáis poner e pongáis, los cuales podáis quitar e admover, cada e cuando vierdes que a Nuestro servicio e a la ejecución de Nuestra justicia compla; e poner e subrogar otros en su lugar.¹³²

Aunque el documento se refiere a los oficios de justicia, la terminología es suficientemente vaga para incluir a los administrativos, como eran los regidores, entre los “otros oficios a la dicha gobernación anexos e concernientes”. Por lo menos, así se entendió y así se cumplió esta real provisión hasta que los regimientos fueron provistos por el rey, como veremos a continuación.

Gozando de esta facultad omnímoda, poco después se cambió el sistema por lo que se refiere a la selección de los alcaldes ordinarios y de los regidores, si bien el nombramiento quedó entre las facultades del gobernador. Una instrucción dada en Valladolid a 20 de junio de 1523, cuyo texto no hemos podido conocer, fue la que introdujo el cambio y Cortés, en carta del 15 de octubre de 1524, comentaba:

que en la elección de los alcaldes y regidores que se eligen en cada un año en todos los pueblos de esta Nueva España, se tenga tal orden que las ciudades y villas hagan su nombramiento o señalamiento de las personas que les parecen lo deban ser, y así hecho lo traigan ante mí, y yo, con los oficiales de vuestra majestad, escojamos las personas que nos pareciere, y a aquéllas se den los oficios y cargos.¹³³

Cortés aclaraba que no se había presentado la ocasión de seguir estas directrices, porque las elecciones se tenían el primer día de enero de

¹³² Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, p. 35.

¹³³ *Op. cit.*, p. 214.

cada año, lo cual indica que había recibido la instrucción en el curso de 1524.

Pero, además, el gobernador protestaba esta disminución de sus poderes, que le privaba de elegir libremente, aunque no cita el derecho que se le había conferido en su título. Decía al rey:

no conviene a su real servicio ni a la buena orden de la gobernación de estas partes que las tales elecciones se hagan por otra persona sino por el gobernador que vuestra magestad en ellas tuviere, por muchos inconvenientes y escándalos que se podrían seguir. Y el uno es que viniendo los nombramientos de las villas hechos, sucedería que cada uno de los regidores o personas que hubieren de hacer el tal nombramiento, lo encaminaría a personas amigos y parientes suyos por el provecho e interés de ellos, que no a personas que mejor mirasen al bien de la república, y habiéndose de señalar de aquellos que ellos nombraren, no podría el gobernador, aunque otra cosa sintiese, poner personas provechosas al bien de la república; y por esta misma causa no conviene que los oficiales en ella entiendan, porque es notorio que han de tener el mismo respeto y fin; y el gobernador, como cualquiera orden y concierto que haya en los regimientos redunda en honra suya, y si por el contrario de infamia, es notorio que tendrá más especial cuidado de lo que conviene, pues es todo a su cargo, que no aquellos que no les compite más de aquel interés; y aun es otra cosa se me figura de más inconveniente, que como el gobernador representa su real persona y jurisdicción, dando aquella mano a los pueblos y a otras personas parecería derogar su preeminencia real, y aun por tiempo la extendería a más, haciéndolo uso y costumbre. Así que por estos inconvenientes y otros muchos que se podrán seguir, yo pienso tener en esto la orden que hasta aquí he tenido, hasta que vuestra majestad otra cosa me envíe a mandar, porque me parece a su real servicio, y que haciéndose de otra manera sería grandísimo daño; y así suplico a vuestra excelencia lo mande mirar y enviarme a mandar aquello de que vuestra alteza más se sirva.¹³⁴

Cortés siguió, en efecto, el sistema ya establecido antes, de lo cual a su tiempo se le hizo cargo en su juicio de residencia. La primera ocasión que se ofreció, unos meses después de la carta citada, ocurrió el 1 de enero de 1525. El gobernador se encontraba lejos de la capital, en el viaje a las Hibueras. Los oficiales reales y tenientes de gobernador, el factor don Gonzalo de Salazar y el veedor don Pedro Almíndez Chirino, recién vueltos a México del lado de Cortés en esta expedición, presentaron en el Ayuntamiento de ese día

una elección de los alcaldes e regidores e otros oficiales que an de ser en esta Cibdad este dicho año, firmado de su nombre del dicho Señor Governador e refrendada de Alonso Baliente, e por los dichos Señores tenientes e alcalde e regidor fue la dicha elección obedecida e cumplida e las personas en ellos contenidas fueron recibidos a los dichos oficios.¹³⁵

¹³⁴ *Ibid.*

¹³⁵ *Libro primero de actas*, p. 25.

El mismo sistema se siguió un año después,¹³⁶ cuando tenían los poderes plenos, que habían usurpado, Salazar y Chirino. Ese primer día del año, Chirino se encontraba en Oaxaca, pero la “elección” estaba firmada por ambos; buen cuidado había tenido el factor de recoger la firma de su cómplice antes de que saliera a reducir indios en Oaxaca.

Hernán Cortés regresó a México ese mismo año de 1526, y el día 21 de junio se reunió el Cabildo en el monasterio de San Francisco, donde se aposentaba el gobernador, para renunciar a sus oficios, como ya hemos mencionado. Los alcaldes y regidores dijeron:

que por quanto el fator e veedor, después de se aver hecho jurar por governador de esta nueva España, e teniendo tiranizada esta tierra contra el servicio de su magestad, siendo bivo el Señor Governador Hernado Cortés, los avían elegido e nombrado por alcalde e regidores, e por que al presente el dicho Señor Governador era venido a esta dicha Cibdad, que ellos e cada uno de ellos, se desystían e apartavan de los dichos oficios e del uso e exercicio de ellos e los ponían e pusyeron en manos de su Señoría para que, como tal governador e justicia mayor de esta nueva España por sus magestades, elija e nombre los dichos oficios de alcaldes e regidores e en nombre de su magestad los ponga en las personas que más a su real servicio e al bien e pro común de esta dicha Cibdad e de los vezinos e moradores de ella convenga.¹³⁷

Ya vimos antes que Cortés aceptó la renuncia y procedió de inmediato a nombrar por alcalde mayor al bachiller don Juan de Ortega. El acta del siguiente Ayuntamiento manifiesta los demás cambios que se efectuaron, tanto en las alcaldías como en los regidores.

Llegado el 1 de enero de 1527, se introdujo una modalidad en la elección, que parece indicar el cumplimiento de la instrucción de 1523. Tenía el gobierno el licenciado don Marcos de Aguilar y por orden suya el escribano Pedro del Castillo leyó “la elección que con acuerdo de los oficiales de su magestad, había hecho e elegido para alguazil e regidores de este presente año”.¹³⁸ En esta ocasión no se hace constar que el Cabildo hubiera nominado a los candidatos, como ordenaba la instrucción mencionada, y tampoco se dice la manera como fueron seleccionados y elegidos los alcaldes ordinarios.

La única elección en la que se siguió el sistema establecido por el rey en la instrucción de 1523, ocurrió en el gobierno de don Alonso de Estrada. En el Ayuntamiento del 31 de diciembre de 1527,¹³⁹ víspera de la elección, se asienta en el acta:

por quanto mañana es día de año nuevo e se han de elegir oficiales del dicho concejo para el año venidero de mill e quinientos e veint e ocho

¹³⁶ *Ibid.*, p. 69.

¹³⁷ *Ibid.*, p. 87 (21 de junio de 1526).

¹³⁸ *Ibid.*, p. 113; el acta no incluye los nombres de los que fueron elegidos a los oficios por el licenciado Aguilar.

¹³⁹ *Ibid.*, p. 155.

años, e porque su magestad manda que en fin de cada un año, los alcaldes e regidores se junten e nombren personas para oficiales, conviene a saber, para dos alcaldes seys personas e para doze regidores treynta e seys, e que estantes presentes el governador, juntamente con los oficiales de su magestad, señalen e elijan los que le parezcan para alcaldes e regidores, por tanto que, queriendo usar e usando de la dicha preheminiencia y merced de su magestad, nombravan las personas contenidas en un memorial firmado de sus nombres, que dieron a mí, el dicho escrivano para que lo diese al dicho Señor governador, para que de ellas su merced elija las que le pareciere por alcaldes e regidores para el dicho año venidero de mill e quinientos e veint e ocho, conforme a lo que su magestad manda.

El memorial no consta en el acta, pero al día siguiente el gobernador presentó los nombres de quienes eligió “con acuerdo de los dichos oficiales de su magestad”.¹⁴⁰ Conviene señalar a propósito de este sistema, que es la única ocasión en la que los alcaldes salientes participan en la elección de sus sucesores.

Por vez primera los alcaldes ordinarios fueron elegidos por el regimiento el 1 de enero de 1529, sistema que se iba a seguir desde entonces en adelante. En ese día asistieron a la elección el presidente y los oidores de la primera Audiencia, los cuales se presentaron en el Ayuntamiento e hicieron una exhortación tan curiosa como confusa. Quizá se entienda mejor si se tiene en cuenta que era la primera elección que se hacía en México habiendo Audiencia, por lo cual quisieron desde ese principio asentar las bases para su relación con el Cabildo. Para los concejales aquella práctica era una novedad y no hubo ninguna respuesta. Los de la Real Audiencia dijeron:

que ellos son venidos al dicho Cabildo a estar presentes a la elección que los dichos regidores han de hazer de alcaldes hordinarios para este presente año de mill e quinientos e veynt e nueve años, para que la hagan conforme a justicia en personas aviles e suficientes, como sea servicio de Dios e de su magestad, e que por su entrada en el dicho Cabildo no han de dexar de votar los dichos regidores como les pareciere, e que por esta elección que agora se hace no se entienda hacer perjuicio al derecho que los dichos señores presydenete e oydores tienen para poder estar en los cabildos que se hizieren ni al derecho que los regidores tyenen e que comienzen luego a hazer su elección e a dar sus votos como dicho es, e que el perjuicio del derecho de los dichos Señores presidente e oydores para otras elecciones que se hizieren, no se entienda perjudicarles en cosa alguna para hacer esta elección ni tampoco al derecho de los dichos regidores.¹⁴¹

Como luego veremos, en ese año ya todos los regidores eran nombrados con carácter vitalicio por el rey; el regimiento estaba completo y,

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 157 (1 de enero de 1528).

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 193.

por tanto, no había que elegir regidores. Evidentemente había habido una modificación en la elección de los alcaldes que podía provenir de alguna disposición real o de los miembros de la primera Audiencia. El derecho que aducen de estar presentes en las elecciones no se entiende qué origen tiene. El Cabildo lo acepta sin ninguna protesta, como ya dijimos.

A partir de ese año, se va a repetir el 1 de enero la elección de los alcaldes ordinarios por el regimiento con sólo una excepción en lo que a la fecha se refiere. El 26 de julio de 1529, asienta el acta:¹⁴²

por quanto algunos de los dichos regidores se ban con el señor presidente [de la Audiencia, esto es, Nuño de Guzmán] a la guerra e otros se ban a castilla, de manera que, idos los dichos señores, no quedan en esta cibdad más de dos regidores, e por que podría ser que para el día de año nuevo primero que viene, cuando se ha de hacer la elección de los alcaldes, no fuese venido el dicho señor presidente, e los regidores hiziesen nombramiento de alcaldes para la dicha elección, por tanto que les parecía ques bien que agora hagan el dicho nombramiento de personas para que se haga la dicha elección, la qual así hecha, quede serrada y sellada, para quel dicho día de año nuevo se abra e se den las baras de alcaldes a las personas que estuvieren elexidas, e juraron en forma de derecho de guardar secreto del dicho nombramiento demás del juramento que tiene hecho.

El secreto juramentado se viola en el acta del 11 de agosto, al aclarar el regidor don Gonzalo Ruiz que su voto es para Francisco Verdugo, Andrés de Barrios, el bachiller Alonso Pérez, Francisco Flores y Jerónimo Ruiz de la Mota, y se entiende que no lo es para Jerónimo de Medina, “por que su boto es que no lo sea por las causas que tiene dichas”.¹⁴³

Las Actas de Cabildo solamente registran dos licencias para ausentarse de la Ciudad, concedidas al doctor don Cristóbal de Ojeda, regidor, para ir a Pánuco con el oidor Matienzo,¹⁴⁴ y a don Juan de Burgos, mayordomo y procurador de la Ciudad, para ir a la guerra con el presidente.¹⁴⁵ El 1 de enero de 1530 presidió el Cabildo el licenciado Delgadillo y asistieron el alcalde don Andrés de Barrios y los regidores Hernández de Proaño, Ojeda, Mejía, Ruiz, Sámano y Flores, o sea, la mitad de los votos del regimiento, que no estaba tan mermado como se preveía. El acta asienta que ya se había hecho la elección “por cierta necesidad que para ello ubo”; mandaron abrir el documento que se encontraba cerrado y sellado, y resultaron electos don Francisco Dávila y don Jerónimo Ruiz de la Mota.¹⁴⁶

¹⁴² *Libro segundo de actas*, p. 8.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 9.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pp. 16-17 (3 de septiembre de 1529); no se especifica el motivo del viaje del oidor.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 18 (20 de septiembre de 1529).

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 27.

El sistema tradicional seguido en las elecciones no dejaba de tener inconvenientes, como señaló el visitador general, el licenciado don Francisco Tello de Sandoval, en 1545, al intentar introducir una modificación que no fue aceptada por la corte:¹⁴⁷

Mucho convenia al servicio de vuestra alteza, que los alcaldes ordinarios desta Nueva España se eligiesen por cédulas secretas y con juramentos que los regidores hiciesen de elegir a los más suficientes que les pareciese y de no admitir ruego en ello, y que eligiesen cuatro y los dos dellos se sacasen por suertes para alcaldes, porque de esta manera no se sabría en cada lugar cuatro y cinco meses antes de la elección quien [sic] han de ser alcaldes el año que viene, como agora se sabe.

Aunque, como dice Tello de Sandoval, se admitía “ruego” en las elecciones, por lo cual hemos de entender que el interesado en ocupar una alcaldía solicitaba votos con anticipación, no se conocía entonces la postulación previa de candidatos y tampoco se hacían propiamente campañas políticas, método que vino a introducir el sistema democrático de gobierno. La sugerencia del licenciado Tello de Sandoval no prosperó de momento en la corte de Castilla, y continuó el sistema electivo ya experimentado, con alguna excepción que se hizo al pasar los años y que señalaremos en su oportunidad.

Solamente en una ocasión se ocupó el Cabildo de esa solicitud previa de votos y ocurrió en 1533, cuando el regidor don Gonzalo Ruiz denunció ante el Ayuntamiento al alguacil mayor, el comendador don Diego Hernández de Proaño, por haberle pedido su voto en la siguiente elección de alcaldes:

E luego el dicho gerónimo lópez dixo que pues el dicho gonzalo ruyz dize en su respuesta quel dicho alguazil mayor le pidió boto dende agora para hazer alcalde el año que viene, lo qual es proybido, que pide e requiere a los dichos señores alcaldes agan información sobre ello y tomen su dicho al dicho gonzalo ruyz y le manden dé información dello, para que se probea lo que sobre ello se deba hazer. E luego los dichos señores alcaldes dixeron que ya otra vez lo han oydo dezir lo mismo quel dicho gonzalo ruyz dixe, y sobre ello tomaron su dicho al dicho gonzalo ruyz y hazen su información sobre ello para hazer justicia.¹⁴⁸

La información hecha sobre este caso lógicamente no consta en actas, pero en las elecciones de 1534 el comendador Hernández de Proaño no figura como candidato y en ninguna ocasión fue alcalde ordinario de la Ciudad. Como dato procesal, ha de notarse que los alcaldes ordinarios no actúan en derecho hasta que se hace una denuncia formal, aun teniendo noticia con antelación de la solicitud de votos que hacía Hernández de Proaño.

¹⁴⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. iv, núm. 246, Tello de Sandoval al rey, México, 19 de septiembre de 1545.

¹⁴⁸ *Libro tercero de actas*, p. 36 (19 de mayo de 1533).

Quizá este caso fue el motivo que tuvo el mismo don Gonzalo Ruiz para hacer una larga e interesante exhortación a los concejales el 1 de enero de 1534.¹⁴⁹ Como era excepcional una disertación de este tipo a la hora de las elecciones, resulta de interés transcribirla:

El dicho gonzalo ruyz dixo, como regidor e procurador desta cibdad, que, por quanto el ayuntamiento de oy es e se haze en este cabildo para elegir los alcaldes ordinarios que an de ser para este presente año, según el huso y costumbre della, que pide e requiere a los señores regidores que están presentes, que an de hazer la dicha elección, que la hagan qual conbenga al servicio de dios nuestro señor e de sus magestades e bien de la republica, e las personas que eligieren a los dichos oficios sean conforme e según se contiene en el derecho e leyes que sobre ello ablan e que, guardando lo que dicho es, prefieran a los conquistadores de esta cibdad e tierra, pues por sus trabajos e merecimientos lo merecen, e que especial guarde en la dicha elección, e no bayan contra las leyes reales, mayormente la ley dos en el título de los alcaldes e jueces e la ley doze en el título de los corregidores, husadas e guardadas, por que no es justo ni derecho que los que las dichas leyes contenidos, se elijan a los dichos oficios, pues está proybido, e porque ninguno ynore las dichas leyes hizo presentación de las dichas leyes reales e dellas las dichas leyes dos e doze, las quales se leyeron en el dicho cabildo ante los dichos regidores e, haciéndolo así, será hecho lo que se debe hazer e haciendo lo contrario, protestó se quejará ante sus magestades e ante quien con derecho deba, e que los que en ello fueren, yncurran en las penas establecidas en derecho e boluntad de sus magestades, como aquellos que maliciosamente sabiendo el dicho derecho e leyes e siendo requeridos, lo guarden e no bayan contra ello, husando de los oficios que se les dio para que se guarden, lo qual no se puede derogar ni yr contra ello syno fuere por espresa licencia e mando de sus magestades e yendo contra ello, síguese que en otros casos que más ymporte a su magestad e a la república de que son regidores, harán el mismo quebrantamiento sin guardar el servicio de sus magestades e bien de la república e execución del dicho derecho e leyes, e otrosí protesta si no guardaren lo que dicho es, sea en sí ninguna la elección que contra lo susodicho hizieren e no bala como cosa hecha contra la ley, e dende agora para entonces lo contradijo e apeló dello para ante sus magestades e para ante quien e con derecho deba, e pidió se le otorgue la dicha apelación con los apóstoles dello e protestó seguir la dicha apelación, e si de hecho procediese a cosa alguna contra el dicho derecho e leyes, no embargante la dicha apelación, sea en sí ninguna e no bala lo que se hiziere, yncurran los que en ello fueren en las penas del derecho, protestó en este caso lo que protestar se debe e puso su persona e bienes debajo del amparo e dependimiento real de sus magestades e ynploró sus favores e pidiólo por testimonio con la elección que se hiziere.

Todos los concejales estuvieron de acuerdo con el requerimiento de don Gonzalo Ruiz, especialmente en lo que hacía a guardar las leyes

¹⁴⁹ *Ibid.*, pp. 69-70.

reales, y algunos dijeron que votaban según su conciencia; don Cristóbal de Barrios añadió que “no son parte para dar entendimiento a las leyes”, es decir, para interpretarlas.

Por lo que se refiere a la manera como se hacía la votación, no parece que hubiera un sistema determinado y, así, se encuentran algunas variantes. Siendo el 1 de enero de 1529 la primera ocasión en la que votaban los regidores para elegir a los alcaldes ordinarios y, por tanto, no habiendo ningún precedente, la realizaron en secreto:

los dichos regidores se apartaron secreta e apartadamente, cada uno por sy, e tomaron tinta e papel e escrivieron e dieron sus votos a las personas que les pareció, e dieron los dichos papeles cerrados en manos del dicho Señor Licenciado Matienzo e, así dados, fucron aviertos e publicados los dichos papeles, e por ellos pareció que Francisco Verdugo tuvo nueve votos e Andrés de Barrios syete votos e Juan de la Torre dos votos e Juan de Manzylla dos votos e Francisco de Orduña dos votos, e porque los dichos Francisco Verdugo e Andrés de Barrios tuvieron más votos, como dicho es, los dichos Señores regidores dixeron que los elegían e eligieron por alcaldes hordinarios.¹⁵⁰

o obstante, este sistema no iba a tener demasiada permanencia. Dejando a un lado la elección anticipada de 1530, que ya hemos visto, el año siguiente a 1 de enero de 1531, la votación fue pública. En efecto, siguiendo el orden debido, el alguacil mayor don Diego Hernández de Proaño “dice que da su boto para que sean alcaldes . . .”. El acta continúa enumerando a cada uno de los regidores por el orden de su antigüedad, y asentando “dice que da su boto”.¹⁵¹ Seguramente fue tema que comentaron los regidores entre sí, pues llegada la siguiente ocasión, el 1 de enero de 1532, el asunto fue materia de discusión, que se decidió de manera ecléctica, dando libertad para que cada uno de los regidores votara como quisiera:¹⁵²

Este día, platicando los dichos señores sobre si serían los botos secretos o públicos, abiendo botado sobre este artículo, pasó por cibdad por más botos, que los botos que an de dar de alcaldes sean secretos y que no se sepa quién lo botó, con tanto que el que quisiere botar público, lo pueda hazer y botar público y asiente su boto en el libro de cabildo.

Los primeros cuatro votos fueron secretos, pero llegado el turno de don Gonzalo Ruiz, “dixo quel quería asentar su boto en este libro e daba e dió su boto para que sean alcaldes este año, juan de la torre y francisco de orduña, e si no aprovechar al dicho francisco de orduña para que con su boto sea alcalde, a garcía olguín, y así hechó la cédula con las secretas, para que se sacase con las otras conforme a ésto”. La práctica

¹⁵⁰ Libro primero de actas, p. 193.

¹⁵¹ Libro segundo de actas, p. 75 (1 de enero de 1531).

¹⁵² *Ibid.*, p. 151.

de dar el voto condicionado a que sirva para ganar la elección, se encuentra también en otras ocasiones.

A partir de la elección del 1 de enero de 1533,¹⁵³ la votación siguió siendo pública, sin que se volviera a tratar el asunto por parte de los regidores. No obstante, el 1 de enero de 1582 se volvió a la votación secreta por disposición del virrey, el conde de la Coruña. En ese día, se presentó en Cabildo para presidir la elección de los alcaldes ordinarios por comisión del virrey, el oidor de la Real Audiencia, el doctor don Pedro Farfán, y llevaba un mandamiento virreinal por el cual se introducía la novedad de la votación secreta:

se ordenó en esta manera: que se cortaron quinze papeles blancos y, entregados al dotor farfán, fue dando a cada uno de los caballeros regidores uno dellos, y primero se dio al señor adelantado, el qual se levantó de la silla e a la mesa del secretario del cabildo, estando apartado del, y escribió dos nombres en el dicho papel, e se hechó en la gorra del dicho señor dotor farfán cerrado, y asy lo fue haciendo cada uno de los caballeros rregidores secretamente, y echados en dicha gorra, se levantó el señor dotor farfán e vino a la dicha mesa e por ante mí, el dicho escribano, los rreguló, presentes melchor de legaspi e don luys de velasco, rregidores, y por esta horden se hizo. E aviendo rregulado e jurado ante todas cosas el señor dotor farfán de goardar el secreto e de no revelar votos en forma de derecho e lo mismo hize yo, el escribano de cabildo, lo qual se hizo en forma. E abiéndose rregulado los dichos votos, por mayor parte salieron don mateo de mauleón e diego de guzmán.¹⁵⁴

Como puede verse, la votación secreta fue tan sorpresiva e improvisada que se utilizó la gorra del oidor para recoger las papeletas, y el concejo la aceptó sin protesta. Cuando se repitió al año siguiente, ya se tenía preparada una salvadera para los votos, y el regidor don Baltasar Mejía Salmerón interpuso una apelación a la Real Audiencia, señalando que durante sesenta años la votación había sido pública.¹⁵⁵ Sin conocer la decisión de la Audiencia en este caso, suponemos que fue favorable al Cabildo, ya que no se volvió a hacer la votación secreta.

No fueron éstas las únicas ocasiones en las que interfirió el virrey en las elecciones de los alcaldes ordinarios y volvió a tocarle al doctor don Pedro Farfán intervenir. El oidor acudió el 1 de enero de 1586 a presidir la elección por nombramiento que le hizo el nuevo virrey, el marqués de Villamanrique, y no eran pocas las novedades que exigía el virrey. En primer lugar, quería el marqués que el Cabildo probara su derecho a elegir alcaldes ordinarios. Del archivo se desenterró una real cédula que había dado Felipe II en Toledo a 3 de mayo de 1575 que lo comprobaba

¹⁵³ *Libro tercero de actas*, p. 13.

¹⁵⁴ *Libro octavo de actas*, p. 530.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 604 (1 de enero de 1583); no obstante la apelación de Mejía Salmerón, el oidor Farfán ordenó que se respetara la voluntad del virrey y se votara secretamente.

y, una vez satisfecho Villamanrique, dio su venia para que se procediera a la elección.¹⁵⁶

Pero el virrey ignoraba las costumbres y las prerrogativas de que habían gozado siempre los regidores de México, pues fijaba la siguiente limitación a la libertad de votar por quienes cada uno quisiera:

no voten padres por hijos ni hijos por padres, ni hermanos por hermanos, ni tíos, hermanos de padre o madre, por sobrinos ni sobrinos por los tales tíos, ni primos hermanos por primos hermanos, ni se vote por hombre que en los dos años antes oviere sido alcalde.

Por otra parte, el marqués de Villamanrique enviaba un memorial de los candidatos que proponía para la elección, lo cual era tan inusitado como lo anterior. La lista comprendía a algunos que ya habían ocupado una de las alcaldías y a varios que serían alcaldes más tarde, o sea, que el virrey se había enterado bien de los hombres que nominaba: Diego de Ibarra, Rodrigo de Vivero, Hernando de Rivadeneira, Juan Velázquez de Salazar, Francisco de Mérida y Molina, el mariscal Mateo de Mauleón, Hernando Dávila, Agustín Guerrero, Juan Maldonado de Montejo, Juan Alonso Altamirano, Juan de Saavedra, Lope de Sosa, Leonel de Cervantes, Nuño de Chávez, Luis Suárez de Peralta y Hernán Gutiérrez Altamirano.

Los concejales seguramente no salían de su asombro ante todas las exigencias del virrey, quien aún ordenaba más: dentro de los cuatro días siguientes a la elección, el Cabildo había de comparecer ante el virrey, con una certificación del escribano del Ayuntamiento sobre la votación y sus resultados, para que fuera aprobada y confirmada.

Los regidores arguyeron en contra de las órdenes del marqués de Villamanrique, presentaron alegaciones para mantener su libertad, defendieron los derechos de la Ciudad, y mandaron asentar en el acta:

en quanto al mandamiento que habla en la forma y modo cómo se han de elegir los alcaldes ordinarios y memoria, hablando con el acatamiento y rreberencia que se debe, suplica del y de lo en él contenido, en que es e puede ser en perjuzio desta ciudad y costumbre y preminencia della, y protesta espresar agravios ante la rreal audiencia desta ciudad y ante quien con derecho deba, usando de la facultad y preminencia que tiene nombrará, dexándole en su libertad y no de otra manera, como hasta aquí hecho, los alcaldes ordinarios.

Finalmente se hizo la votación en forma pública, y salieron electos dos de los nominados por el virrey, don Francisco de Mérida y Molina y don Juan Maldonado de Montejo. El día 3 de enero el Cabildo decretó que el regidor y procurador mayor, don Luis Felipe de Castilla, llevara la elección, debidamente certificada, al virrey para recibir aprobación y confirmación.¹⁵⁷

¹⁵⁶ *Libro noveno de actas*, pp. 91 ss.

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 95 (3 de enero de 1586).

Con la limitación que impuso el marqués de Villamanrique al libre ejercicio del voto, trataba de poner un fin al tradicional “compadrazgo” del gobierno de la Ciudad. Explícitamente se menciona a propósito del nombramiento del primer corregidor de la Ciudad, en carta de 1574 que escribía el arzobispo de México, don Pedro Moya de Contreras, al presidente del Consejo de Indias, el licenciado don Juan de Ovando:

La provisión que vuestra señoría ilustrísima hizo en el licenciado Obregón de corregidor desta ciudad, por las muestras que ha dado, se tiene por acertada, porque en efecto andan las cosas con más concierto que cuando las gobernaban los alcaldes ordinarios, que procedían como compadres: conócese que el virrey no ha gustado mucho de su venida, porque no querría hombres que tuviesen ser ni poder, sino que todos se gobermasen por su voluntad.¹⁵⁸

El compadrazgo político resulta, pues, una institución muy mexicana, que tuvo su origen en el siglo xvi y se ha perpetuado. Sus principios son explicables: los conquistadores y pobladores cualificados para ocupar los cargos públicos no abundaban; de entre éstos se solían elegir los más señalados y, después, a sus descendientes. Repetidas veces se dieron reales cédulas que ordenaban la preferencia de los conquistadores en los oficios de gobierno y oportunamente se extendió a sus descendientes por real cédula dada en Madrid a 16 de diciembre de 1565.¹⁵⁹ Los conquistadores o “descubridores” —eufemismo que utiliza la legislación— fueron definidos por cédula que se dio en Barcelona a 1 de mayo de 1543:¹⁶⁰ “Declaramos por primeros descubridores de la Nueva España á los que primero entraron en aquella Provincia quando se descubrió, y á los que se hallaron en ganar, y recobrar la Ciudad de México, siendo nuestro Capitán general, y descubridor Don Fernando Cortés, Marques del Valle”.

o resulta extraño en tales circunstancias, que los alcaldes ordinarios estuvieran emparentados entre sí y con los regidores y con los demás habitantes destacados de la Ciudad y aun del virreinato. Además, si no siempre eran los elegidos de las familias más opulentas de la capital, así ocurría con frecuencia, con lo cual resultaban lazos de parentesco con las personas social y económicamente prominentes.

El visitador general de la Nueva España, el licenciado don Jerónimo de Valderrama, señalaba este hecho ya no en el nivel del Cabildo de la Ciudad, sino en las esferas más elevadas: la corte virreinal de don Luis de Velasco y los estrados de la Real Audiencia:¹⁶¹

El Virrey tiene muchos deudos por parte de su hermano e hija y sobrino, que están aquí ca ados, y de las hijas del gobernador Francisco Vázquez

¹⁵⁸ Paso y Troncoso, t. xi, núm. 675, Moya de Contreras al presidente. del Consejo de Indias, México, 20 de diciembre de 1574.

¹⁵⁹ *Recopilación*, v-III-5.

¹⁶⁰ *Ibid.*, iv-vi-1.

¹⁶¹ Valderrama, *op. cit.*, p. 48.

Coronado, que son sus sobrinas y están tres de ellas casadas, y de don Luis de Castilla y sus hijos casados y otras casas que dependen de éstas. También la mitad de los oidores están emparentados aquí, y así pocos negocios hay que no toquen a los unos o los otros.

El hermano del virrey era don Francisco de Velasco, casado con doña Beatriz de Andrada, de la numerosa familia Cervantes: la hija, doña Ana de Castilla, era mujer de don Diego de Ibarra, de cuya familia había no pocos deudos, centrados casi todos en la provincia de la Nueva Vizcaya; el sobrino era don Rodrigo de Vivero y Velasco, quien había casado en México con doña Melchora de Aberrucia, viuda rica, de quien no encontramos muchos parientes en la Nueva España. La referencia a Vázquez de Coronado es intrigante pues no consta que estuviera emparentado con los Velasco, que sí eran parientes de los Castilla, como se verá oportunamente en la semblanza de don Luis. Parece que el visitador exageraba, por una parte, aunque había alguna verdad en su afirmación. Por otra parte, omite inexplicablemente la mención del hijo del virrey, quien llevaba el mismo nombre y ya estaba casado con doña Leonor de Ircio y Mendoza, por la cual emparentaba con los Luna y Arellano.

El problema del compadrazgo en realidad se remontaba a los primeros años después de la conquista, y lo había señalado Hernán Cortés, como se ha visto anteriormente, en su respuesta a la instrucción por la que se establecía que cada año los cabildos de las ciudades y villas habían de hacer una nominación de candidatos para las alcaldías ordinarias y los regimientos cadañeros. El sistema que propuso Cortés para solucionarlo, ciertamente hubiera evitado el compadrazgo en la política si se pudiera contar con un gobernador ideal, que no se dejara llevar por intereses personales, pero hubiera puesto fin al régimen de municipio libre, que se trasladó del derecho castellano, al quedar todos los nombramientos en manos y al arbitrio del gobierno central. Tampoco habría sobrevivido el sistema de libre elección.

En la práctica se trató de evitar el influjo que pudiera tener el parentesco en las elecciones de los alcaldes ordinarios y aun en la tramitación de los asuntos corrientes de que trataba el Cabildo. Todavía en 1600, el virrey conde de Monterrey, al nombrar al doctor don Hernando de Saavedra Valderrama para que presidiera la elección de alcaldes, estipuló que había de tomar juramento a los regidores de que “harán la dicha elección como deven y están obligados, no consintiendo ni dando lugar a parientes por consanguinidad ni tampoco por afinidad”¹⁶² En Cabildo se discutió la limitación por lo que se refería a los parientes por afinidad, y fueron comisionados el factor don Pedro de los Ríos y el contador don Gordián Casasano, para tratar el asunto con el virrey, quien les mandó decir que se encontraba enfermo en cama y que quedaba poco tiempo para hacer la elección, por lo cual se había de proceder

¹⁶² *Libro decimocuarto de actas*, p. 35 (1 de enero de 1600).

en el Ayuntamiento de acuerdo con sus instrucciones. Al año siguiente, el virrey corrigió esa declaración, y no se vuelve a mencionar tan debatido asunto.¹⁶³

La precaución de que se ausentara un concejal cuando se tratara en Cabildo un asunto que le incumbiera, consta en actas por lo menos desde el 16 de abril de 1531,¹⁶⁴ cuando mandan al escribano

que de aquí adelante, cuando se platycare alguna cosa que toque alguno de los del cabildo, le diga que se salga del dicho cabildo, y que no lea la petición hasta que sea salido, y al procurador mayor o a otra persona qualquiera que sea, que no sea del dicho cabildo, le diga lo mismo, so pena de diez pesos de oro.

Muy poco después, el 21 de junio, se ofrece un caso que sirve de ejemplo de que efectivamente se cumplía este mandato del Cabildo. Se iba a discutir la concesión de un solar que había pedido el alcalde ordinario don Pedro de los Ríos, y lo mandaron salir a él y también al alguacil mayor, el comendador don Diego Hernández de Proaño, por ser pariente del interesado.¹⁶⁵ Seguramente por haberse descuidado en alguna ocasión el cumplimiento de esta práctica, el mandato se reitera en 1541, agregándose que si no quisiere salir al ser requerido por el escribano, “la justicia questubiere en el dicho cabildo le mande salir”.¹⁶⁶

A mayor abundancia, todavía en 1582,¹⁶⁷ se transcribe en actas un texto sobre el mismo asunto, asentando que se tomó del “libro de las premáticas e leyes reales”:

Que cada e quando se platicare alguna cosa en concejo, que particularmente toque a alguno de los regidores e otras personas que ende estovieren, se salga luego la tal persona a quien tocare el negocio e no torne a entrar entre tanto.

A pesar de tales prevenciones y restricciones, es indudable que existía el compadrazgo —tema interesante que podría ser mejor estudiado—, pues encontramos verdaderas familias “reinantes” en el gobierno ciudadano del siglo xvi. Don Martín Goñi de Peralta, para citar un ejemplo, aunque no parece haber tenido un cargo público, por los matrimonios de sus hijas emparentó a los Suárez de Peralta, los Villegas y los Vázquez de Tapia; estos últimos a su vez estaban emparentados con los Carvajal, Burgos y de la Cadena. Don Alonso de Estrada falleció en 1531, pero sigue gobernando la Ciudad durante todo el siglo a través de la maraña de yernos y nietos y bisnietos que dejó. Y siempre en el proscenio está

¹⁶³ *Ibid.*, p. 183 (1 de enero de 1601).

¹⁶⁴ *Libro segundo de actas*, pp. 99-100.

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 110.

¹⁶⁶ *Libro cuarto de actas*, p. 227 (14 de enero de 1541).

¹⁶⁷ *Libro octavo de actas*, p. 576 (3 de septiembre de 1582).

la extensa e intrincada familia Cervantes, descendientes unos del comendador don Leonel y otros del factor del Pánuco, don Juan de Cervantes Casaus, ramas que estaban entrelazadas y a la vez conectadas con otros gobernantes de la Ciudad.

Por esto resulta importante entrar en detalle al tratar de los alcaldes ordinarios de la Ciudad, y dar los nombres de los padres y de los hijos, y explicar los enlaces matrimoniales, aunque no pretendemos hacer un trabajo de genealogía. Además, la falta de consistencia en la nomenclatura de las familias en aquel tiempo, las hace tan confusas que difícilmente se puede uno percatar del parentesco que dio origen al compadrazgo, si no se advierte. ¿Quién puede sospechar siquiera, por ejemplo, que el alcalde don Gabriel de Chávez sea hijo del también alcalde don Gutierre de Badajoz y de su esposa, doña Leonor de Orduña? El apellido Chávez venía de la abuela paterna y se perpetuó en México. Valga otro caso. Don Hernán Pérez de Bocanegra tuvo un hijo que se llamó Bernardino Pacheco de Bocanegra y fue regidor de México, en cambio no parece que fuera pariente del alcalde don Alonso Pérez de Bocanegra. Otro hijo de don Hernán fue un hijo de Chávez, y un tercero, Luis Ponce de León; éstos dos y el padre fueron alcaldes de la Ciudad.

En su afán por mantener viva la memoria de los nombres y apellidos de sus ascendientes y parientes que habían quedado allende el mar en las lejanas provincias peninsulares, los conquistadores y los pobladores de la Nueva España daban los mismos nombres a sus descendientes en la tierra nueva. No es sin razón que en el mismo siglo xvi, Baltasar Dorantes de Carranza tuviera que escribir una relación larga y dificultosa para explicar al virrey quién era quien en su virreinato. No fue la única obra en su género, y seguramente se despejarán muchas incógnitas, se aclararán no pocas dudas y se corregirán bastantes errores a medida que tales trabajos se vayan desenterrando de los archivos y se den a conocer. Y también podremos saber más sobre el compadrazgo político y sus orígenes en el país.

Un caso insólito del tema que aquí nos ocupa, no sólo el compadrazgo sino también la provisión de los oficios capitulares, fue la familia del factor don Gonzalo de Salazar. A la vez que Salazar ocupaba la factoría de la Real Hacienda, su hermano, don Juan Velázquez de Salazar, era regidor del Cabildo de México. Al fallecer éste, don Gonzalo pasó a ocupar su plaza en el regimiento, y el hijo de don Gonzalo, don Hernando de Salazar, lo sucedió en el cargo de factor, con entrada en el Cabildo de la Ciudad.

Al morir don Gonzalo de Salazar, fue nombrado para su plaza en el regimiento de México otro de sus hijos, que llevaba el mismo nombre de su tío, don Juan Velázquez de Salazar, quien fue regidor de 1554 a 1585, cuando renunció, o sea durante casi treinta y un años. En 1579, Velázquez de Salazar obtuvo una real cédula por la cual se le concedieron dos plazas en el regimiento de la Ciudad, para quienes se casaran con sus hijas. De una de estas plazas fue beneficiario don Gaspar de Rivade-



neira, quien casó con doña Francisca de Salazar. Por no haber encontrado marido para la otra hija, con licencia del rey, vendió la segunda plaza a don Gaspar Pérez de Monterrey. Más tarde consiguió por otra cédula una plaza más en el regimiento, que renunció a favor de don Alonso Domínguez. Sin duda, ésta fue una manera excepcional de seleccionar y nombrar candidatos al regimiento de México.

La familia Salazar y sus diversas ramificaciones ocuparon cargos en el Cabildo de México casi sin interrupción desde 1535 hasta 1600; a fines de 1584 eran miembros de esta familia los dos alcaldes ordinarios, tres regidores y uno de los alcaldes de mesta. Entre los años de 1543 y 1599, ocho caballeros de esta misma familia fueron alcaldes ordinarios en quince distintos periodos.¹⁶⁸

¹⁶⁸ Trabajo en preparación sobre el factor Gonzalo de Salazar.





EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO

Desde su fundación por Hernán Cortés, la Ciudad de México contó con un régimen de municipio libre, “fiel trasplante del viejo municipio castellano de la Edad Media”, en el que las “mismas instituciones municipales caducas en la Metrópoli, cobraron savia joven en un mundo de características sociales y económicas tan distintas, y jugaron un papel importantísimo en la vida pública de los nuevos territorios descubiertos”.¹⁶⁹ Era un régimen de libertad que se enfrentaba con un monarca absolutista en la península y con un virrey no menos absolutista en las provincias de ultramar. No es extraño que hubiera intromisiones a nivel municipal de parte del gobierno superior; lo extraño es que la libertad subsistiera.

Las intromisiones fueron combatidas persistentemente por parte del Cabildo de México con argumentos jurídicos, consuetudinarios y de razón, que presentaba, según la ocasión, ante el virrey, la Real Audiencia o los oficiales de la Real Hacienda, cada vez que trataba alguna de estas autoridades de inmiscuirse en las funciones propiamente capitulares, y también con informes y recursos judiciales que llegaban hasta el Consejo de Indias y aun al rey, si hacía falta.

En realidad, las autoridades superiores no respetaron la autonomía del Cabildo desde los primeros años, habiéndose intensificado su intromisión durante el gobierno de la primera Audiencia, que empezó destituyendo a los alcaldes ordinarios de la Ciudad como primer acto de dominio. En efecto, el 4 de diciembre de 1528,¹⁷⁰ el concejo se ocupaba de preparar la entrada del presidente don Nuño de Guzmán y los oidores, reparando las trompetas y construyendo arcos triunfales y un castillo. El día 9,¹⁷¹ los oidores quitaron las varas a los alcaldes don Luis de la Torre y don Gil González de Avila, y los concejales se ocupaban de elegir a otros justicias por el tiempo que quedaba del año. Hubo tres regidores, don Francisco de Santa Cruz, don Juan de la Torre y don Jerónimo de Medina, que se pronunciaron por la reelección de los alcaldes destituidos, en abierto desafío a la Real Audiencia.

Sin embargo de esta experiencia inicial con Nuño de Guzmán, al empezar su gobierno en la Nueva España, el Cabildo tuvo algún interés en colaborar con el gobierno superior y en promover una relación amigable:

¹⁶⁹ J. M. Ots Capdequi, *El Estado Español en las Indias*, Buenos Aires-México, s.f., p. 68.

¹⁷⁰ *Libro primero de actas*, p. 186.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 187.

los dichos Señores alcaldes e regidores suplicaron al Señor Presidente que, de oy de más, se halle presente su Señoría en todos los Cabildos que se hizieren, por que las cosas sean mejor encaminadas en servicio de su magestad e bien de la república de esta Cibdad e de toda la tierra.¹⁷²

Más tarde en el mismo año, se asentó en actas “que no ay necesidad que en el [Cabildo] entre el dicho señor presidente ni otra persona salbo las contenidas en las leyes e premáticas destos reynos”,¹⁷³ y se acordó que el alguacil mayor, el comendador don Diego Hernández de Proaño, notificara debidamente a Guzmán y a los oidores, que “no pueden entrar en el [Cabildo] ni conbiene que entren para tener e tengan libertad para proveer las cosas que conbienen al bien de la república”.

La decisión del Cabildo fue respetada por la segunda Audiencia, en cuyo tiempo ya estaba respaldada por una real cédula, dada en Madrid a 9 de junio de 1530 y recibida por el Ayuntamiento el 23 de octubre del siguiente año,¹⁷⁴ que prohibía que los miembros de la Audiencia asistieran a las sesiones capitulares de la ciudad. Esta disposición fue modificada por otra cédula, también e pedida en Madrid, del 26 de mayo de 1536 y dirigida a don Antonio de Mendoza, en la cual se decía que, teniendo noticia de que en la elección de los alcaldes ordinarios de la Ciudad, “ay muchas diferencias”,

bos mando que por el tiempo que nuestra merced e boluntad fuere, uno de los oydores de esa abdiencia, qual por bos fuere nonbrado, entre de aquí adelante en el cabildo de la dicha cibdad, tenga bos e boto en él, e mandamos al concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos desa dicha cibdad que así lo guarden e cumplan e que no pongan ni consientan poner en elló embargo ni contrario alguno.¹⁷⁵

Don Antonio de Mendoza obedeció la real cédula el 11 de septiembre de 1536 y de inmediato comisionó al oidor, el licenciado don Francisco de Loaysa, para cumplirla. Éste la presentó en el Cabildo del día 15 del mismo mes, y fue debidamente obedecida por el concejo. A continuación, los regidores emitieron sus opiniones al respecto, como se verá más adelante, y en la siguiente sesión, el día 18, acordaron interponer una súplica. Evidentemente el Cabildo perdió el caso, pues los oidores continuaron asistiendo a la elección anual de los alcaldes ordinarios, y a tal grado se acostumbraron los concejales a la presencia del oidor en la elección que, cuando se plantea el asunto en 1548, dijeron que lo han visto entrar al Ayuntamiento, pero no saben a qué título lo hace.¹⁷⁶

¹⁷² *Ibid.*, p. 202 (9 de abril de 1529).

¹⁷³ *Libro segundo de actas*, p. 25 (3 de diciembre de 1529).

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 135.

¹⁷⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 35.

¹⁷⁶ *Libro quinto de actas*, p. 205 (5 de enero de 1548).

Respetando la libertad del Cabildo, el virrey Mendoza no asistía a las sesiones pero, en cambio, tres días después de haber tomado posesión,¹⁷⁷ dice el acta:

que por cuanto el ilustrísimo señor don antonio de mendoza, birrey e gobernador desta nueba españa, a platicado con esta cibdad, quiere prover en la gobernación e buen regimiento de ella y en las otras cosas conbenientes a la república e bien desta tierra, según que su magestad le tiene mandado, y que para platicar e prover en ello, nombre esta dicha cibdad tres e quatro regidores, para que bayan a su señoría a le dar razón e ynformar de lo que en lo susodicho sea necesario, así en lo de la traza desta dicha cibdad como en lo que más conbenga, y que sea en cada un día la dicha junta a las dos oras después de medio día, señalaron e nombraron para lo susodicho a los dichos bernardino bázquez de tapia e francisco de santa cruz e gonzalo ruiz e ruy gonzález, regidores, a los quales mandaron que bayan a lo susodicho, y que caso que alguno dellos falte por ocupación que tenga, siempre bayan los tres dellos, y que den noticia de lo que pasare a esta dicha cibdad en los cabildos della, para que lo sepa y en todo se platique e se provea y pida lo que sea combiniente a esta dicha cibdad, bien e república della, los quales dichos regidores aceptaron lo susodicho.

Unos días más tarde,¹⁷⁸ después de la primera reunión con el virrey, los regidores comisionados informan que le enseñaron la traza de la Ciudad, “e que lo que quedó acordado e su señoría manda es questa cibdad mande” y sigue una serie de disposiciones virreinales que el Cabildo ha de realizar. Esta práctica continúa, con lo cual tenemos una especie de gobierno de la Ciudad desde el palacio del virrey, en acuerdo con cuatro concejales.

Uno de los virreyes que más interfirieron en las funciones del Cabildo fue el marqués de Villamanrique, con las imposiciones y restricciones en la elección de los alcaldes que acabamos de ver. El Cabildo de la Ciudad protestó ante el rey esta manera de actuar, y logró obtener una real cédula, que fue dada en Madrid el 18 de febrero de 1588, en la que se decía al virrey, “no conviene que pase adelante esta novedad”.¹⁷⁹ También el conde de Monterrey tuvo semejante debilidad, como ya vimos; además se interpuso en 1598 en los nombramientos que hizo el Cabildo del alguacil del agua y del mayordomo de la sisa.¹⁸⁰

En realidad, el Cabildo de México siempre fue celoso de su autonomía y defendió con ahínco su libertad. Aun cuando era el rey quien ordenaba y mandaba, el Ayuntamiento obedecía y protestaba si su derecho propio había sido trasgredido, acogiéndose al principio de “obedézcase pero no se cumpla”, que imperaba en el derecho de la época, para evitar los perjuicios que pudiera producir un mandato del gobierno superior.

¹⁷⁷ *Libro tercero de actas*, pp. 131-132 (17 de noviembre de 1535).

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 132 (27 de noviembre de 1535).

¹⁷⁹ *Libro décimo de actas*, p. 152 (20 de febrero de 1592); la real cédula fue obedecida por illamanrique y los oidores el 15 de octubre de 1588.

¹⁸⁰ *Libro decimotercero de actas*, p. 99 (2 de enero de 1598).

En los primeros años después de la conquista, la estructura gubernativa de la Ciudad de México contaba con un alcalde mayor, y ocuparon el cargo sucesivamente Francisco de las Casas, Diego de Ocampo, el licenciado Alonso Zuazo, Diego de Ordaz, el bachiller Juan de Ortega, el licenciado Marcos de Aguilar y Luis de la Torre. Generalmente se encuentran oficios de tal rango en la cabecera de un distrito que comprendía una o más ciudades y villas, cada una con su cabildo propio, o sea que el alcalde mayor no excluía la autoridad de los alcaldes ordinarios, quienes la ejercían dentro de la demarcación de su población. La jurisdicción de la alcaldía mayor estaba sobrepuesta. En la capital durante esta época, los alcaldes mayores solían asistir y presidir el Cabildo, que contaba con sus dos alcaldes ordinarios, que pretendía tener y, en efecto, ejercitaba su jurisdicción en diversos lugares del nuevo reino, como ya se ha visto.

La alcaldía mayor había desaparecido cuando llegó el visitador Tello de Sandoval, quien propuso que la Ciudad debía tener un corregidor. Según el visitador, el corregidor de México había de ser nombrado por tiempo limitado, debía tener vara de justicia, se le concedería entrada en Cabildo con voz y voto, visitaría cada año los términos de su territorio, y se apelaría de sus decisiones a la Audiencia en lo civil y a los alcaldes del crimen en lo penal.¹⁸¹

De momento no se realizó la propuesta de Tello de Sandoval pero a partir de 1574, por nombramiento real, fueron llegando de Castilla sucesivos corregidores: el licenciado Lorenzo Sánchez de Obregón, el licenciado Pedro Pablo de Torres, quien tuvo por teniente al licenciado Francisco Manjarrez, el licenciado Vasco López de Vivero, y el doctor Francisco Muñoz de Monforte. Don Juan de Saavedra, mexicano e interinario nombrado por el virrey, sustituyó al primero y entregó la vara al segundo.¹⁸²

Con la llegada del primer corregidor y hasta que terminó el siglo, hay una importante modificación en el Cabildo, ya que los alcaldes ordinarios no se presentaban en las sesiones, a menos que faltara el corregidor. Así se había ordenado por real cédula dada en El Pardo a 26 de noviembre de 1573:

Donde hubiere Gobernador, ó Corregidor, no entren los Alcaldes ordinarios en Cabildo, porque se siguen grandes inconvenientes de que por la mayor parte de votos, se dexen de resolver lo que fuere más justo, mayormente si entraren á votar con esta intención, excepto si la costumbre hubiere establecido lo contrario.¹⁸³

Las excepciones se verán oportunamente en las semblanzas de los respectivos alcaldes. La única explicación que encontramos a este texto

¹⁸¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. iv, núm. 246; Tello de Sandoval al rey, México, 19 de septiembre de 1545.

¹⁸² Saavedra también fue alcalde ordinario de la Ciudad en 1592 y 1598.

¹⁸³ *Recopilación*, v-III-14.

un tanto oscuro, es que los alcaldes podrían influir más sobre el voto de los regidores por ser todos vecinos del lugar, en cambio los corregidores venían de fuera, impuestos por la autoridad superior, y tendrían menos apoyo de parte de los concejales.

Salvando los dos periodos de los alcaldes mayores y de los corregidores, la Ciudad contó solamente con sus dos alcaldes ordinarios, llamados así porque ejercían la jurisdicción ordinaria y también para distinguirlos de otros cargos que asimismo eran denominados alcaldías, como las mayores que se han mencionado. Además, en las Actas de Cabildo se encuentra un sinfín de alcaldes: de bordadores, calceteros, candeleros, curtidores, guarnicioneros, jubeteros, de la alhóndiga, de corte, de la cárcel, etcétera y, por supuesto, los de la Hermandad de la mesta.

Los dos alcaldes ordinarios eran elegidos el primer día de cada año, como ya se vio, y terminaban su periodo propiamente el día último del mismo año. Al día siguiente asistían al Cabildo para entregar las varas de justicia y se retiraban de la reunión sin tomar parte en la elección de sus sucesores. Grande importancia tenía la vara como insignia de la justicia real. Una provisión, dada en Madrid a 10 de enero de 1502, decía:

a causa que las nuestras justicias fuesen conocidas en nuestro tiempo, y en tiempo de los reyes nuestros preginidores, siempre usaron de la insignia de traer varas hechas de la manera que agora las traen, de las cuales ninguna otra justicia puede usar, sino aquellos que por nos, por nuestro mandado las trujieren.¹⁸⁴

En el Cabildo del 1 de enero de cada año, casi siempre se hace constar que los alcaldes salientes dejaron las varas y salieron sin ellas, y que se les entregaron a los nuevos, recién elegidos. En 1533, el acta correspondiente dice: “conforme a la costumbre desta cibdad, arrimó la bara en el dicho cabildo”. La frase se repite casi textualmente el 1 de enero de 1535: “conformándose con la costumbre de esta cibdad, arrimaron las baras en el dicho cabildo”.¹⁸⁵ La terminología utilizada parecería indicar toda una ceremonia que, a base de repetirse cada año, se había vuelto costumbre del Cabildo mexicano. Por ser más explícito el escribano en 1542,¹⁸⁶ se entienden los asientos anteriores: “dexaron las baras para que sus mercedes probean dellas e en complimiento dellas las arrimaron a la pared e se salió del dicho [Cabildo] andrés de barrios, e el dicho bernardino bázquez de tapia quedó en él, como regidor ques de su magestad”. El escribano simplemente había estado anotando lo que veía que hacían los alcaldes.

¹⁸⁴ Alberto María Carreño, *Un desconocido Cedulaario del Siglo XVI*, México, 1944, p. 80; esta provisión se encuentra inserta en otra, dada en Monzón a 2 de agosto de 1533, que establece las condiciones en las que puede traer vara la justicia eclesiástica.

¹⁸⁵ *Libro tercero de actas*, p. 13 (1 de enero de 1533) y p. 105, respectivamente.

¹⁸⁶ *Libro cuarto de actas*, p. 265 (1 de enero de 1542).

La real provisión dada en Madrid a 24 de octubre de 1539,¹⁸⁷ que determinó los límites de la Ciudad, también dejaba al criterio del virrey algunas de las facultades y de las restricciones que había de tener la jurisdicción de los alcaldes ordinarios:

queremos y mandamos que en los términos que así señalaredes a la dicha cibdad e a nuestra justicia que al presente es y adelante fuere en ella, tenga jurisdicción cibil e criminal, e pueda visitar los dichos términos y conocer en primer ynstancia en las cabsas y cosas que en ellos acaesiere, dexando a los pueblos que quedaren en los dichos términos y por términos desa cibdad, conocimiento de cabsas cebiles en primer ynstancia hasta en la cantidad que a bos os paresciere, según la distancia y cantidad y calidad del pueblo, con que las apelaciones que de la dicha justicia se interpusieren, aya de ir e baya a la nuestra abdiencia e chancillería real que en la dicha cibdad recide, y con que no conozca de cosas tocantes a yndios, por que dellos es nuestra voluntad que solamente conozca el presidente e oydores de la dicha nuestra abdiencia e no otra persona alguna.

Otras atribuciones y obligaciones de los alcaldes ordinarios se desprenden del juramento que prestaban los que acababan de ser elegidos al tomar posesión de sus oficios. Generalmente aparece el mismo texto en las actas que lo transcriben, pero es más extenso y detallado el que se registra a propósito del juramento que prestaron don Luis de la Torre y don Alonso de Bazán el 1 de enero de 1544:¹⁸⁸

prometieron de husar bien e fielmente de los dichos oficios de alcaldes hordinarios, guardando el servicio de Dios nuestro Señor y de su magestad, e haziendo justicia a las partes e obedeciendo las provisiones e mandos de su magestad e guardando el secreto de este cabildo e executando e haziendo executar las ordenanzas e mandos de esta cibdad e castigando los pecados públicos e no llebando ni consintiendo llebar cohechos ni derechos demasiados e haciendo en todo lo que buenos y leales alcaldes hordinarios deben e son obligados de hazer.

En los lugares donde no había gobernador o corregidor, cual era el caso de México excepto en los periodos ya referidos, los alcaldes ordinarios tenían la obligación de visitar las ventas y los mesones, y les fijaban los aranceles que debían observar en su funcionamiento.¹⁸⁹ También se limitaron sus funciones con restricciones como las siguientes que prohibían:

se introduzgan en las materias de gobierno, así en las Ciudades, y Villas, como en la jurisdicción, ni hagan posturas en los mantenimientos, ni otras cosas que se vendieren, porque ésto ha de ser a cargo de el Gobernador, ó Corregidor, con los Fieles executores.¹⁹⁰

¹⁸⁷ Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 41-43.

¹⁸⁸ *Libro quinto de actas*, p. 24.

¹⁸⁹ *Recopilación*, v-III-17, Valladolid, 20 de julio de 1538.

¹⁹⁰ *Ibid.*, v-III-11, El Pardo, 26 de noviembre de 1573.

De donde se deduce que en la Ciudad de México, no habiendo corredor, los alcaldes ordinarios no quedaban excluidos en estos aspectos de la administración.

Las principales funciones de los alcaldes ordinarios eran presidir las sesiones del Cabildo y administrar justicia en el territorio de la Ciudad; de ahí la frecuente referencia a la justicia y el regimiento, que hace relación a los alcaldes y al cuerpo de regidores. En muchas ocasiones se especifica con reiteración: “el Cabildo, justicia y regimiento”, para indicar la unidad jurídica de ambos ramos del gobierno ciudadano, el judicial y el administrativo.

El 12 de enero de 1537, el virrey don Antonio de Mendoza señaló, por medio de su comisionado, el licenciado don Francisco de Loaysa, oidor de la Real Audiencia, el orden que se debía observar por el Cabildo en lo que se refería al lugar que ocupaban los alcaldes ordinarios o, mejor dicho, el que debía presidir la sesión, y en cuanto a la firma de las actas:

Este día, el dicho señor licenciado Loaysa dixo que porque aya horden e regla e manera en el asentar y firmar de los alcaldes hordinarios, que agora son y de aquí adelante elegieren, y en firmar primero en el libro de cabildo, que mandaba e mandó que los dichos alcaldes que agora son y de aquí adelante se eligieren, se asienten a la mano derecha [del oidor] y firmen primero en el cabildo por meses altematibamente uno en un mes e otro otro, e para quien se asentara agora el primero mes y firmara, echen suertes entre ellos, y así se haga agora y que esta horden se tenga para adelante, lo cual mandó que así se haga y cunpla su pena de dozientos pesos de minas para la cámara de su magestad, por que así lo tiene platicado y consultado con el ilustrísimo señor bisorrey, y así él dixo que fuese.¹⁹¹

Aunque los alcaldes ocupaban la presidencia en las reuniones, al principio el Cabildo no concedía el voto a la justicia, por más que lo reclamaron y fue materia de discusión con los regidores. La primera ocasión que registran las actas ocurrió el 13 de enero de 1533, cuando en Cabildo se trataba un asunto de importancia. Algunos de los conquistadores y de los vecinos de la Ciudad, habían tomado la iniciativa de enviar procuradores a corte, inclusive estaban dispuestos a pagar los gastos, y pedían que el Ayuntamiento les diera “autoridad y poder” a los procuradores. Se iba a tomar el voto de los concejales, cuando

antonio de carbajal, alcalde ordinario, dixo que la justicia a de botar primero que ninguno, e que mandaba e mandó a los dichos señores regidores que no pasen adelante ni boten hasta que la justicia haya botado, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara e fisco de su magestad.

El alguacil mayor, el comendador don Diego Hernández de Proaño respondió “que los alcaldes no tienen boto ni nunca lo an tenido en esta

¹⁹¹ *Libro cuarto de actas*, p. 65.

cibdad, después que hay en ella cabildo e regidores perpetuos”. A esta afirmación, el regidor don Antonio Serrano de Cardona añadió: “que sobre el boto de los dichos alcaldes se a botado en este cabildo otras bezes”.¹⁹² De momento así quedó el asunto.

Efectivamente, desde el 11 de diciembre de 1528 se había decidido este punto, al establecer el Cabildo por primera vez el orden en los asientos,¹⁹³ ya que había algunos regidores de nombramiento real y vitalicio. El acta de dicho Cabildo dice:

Los dichos Señores hordenaron e mandaron que haya horden en el asyento en los dichos Señores justicia e regidores para que por horden hablen y voten en esta manera.

Que los Señores Alcaldes estén juntos y se asyenten primero e luego los regidores por horden, que son primeramente el Doctor Cristóbal de Hojeda, como más antiguo, y luego Pedro Sánchez Farfán y luego Bernardino Vázquez de Tapia y luego Francisco de Santa Cruz y luego Antonio de Villarroel y luego Gonzalo Mexia, y tras ellos los que se presentaren con provisyones de su magestad por regidores de esta cibdad, prefiriéndose los más antiguos. E que en el proveer de las cosas que se ofrecen en el dicho Cabildo, los alcaldes hordinarios de esta cibdad no voten, syno solamente den su parecer en las cosas que se les pidieren e no en más, conforme a lo que se acostumbra e guarda en el cabildo de la Cibdad de Santo Domingo de la Ysla española.

En esta ocasión no hubo ninguna protesta de parte de los alcaldes. Interesa aclarar que el regidor Villarroel mencionado en esta acta, es el mismo Antonio Serrano de Cardona citado anteriormente.

Los alcaldes que sucedieron a don Antonio de Carvajal no parecen haberse ocupado de votar o dejar de hacerlo, pero el tema volvió a tratarse nueve años después, en cabildo del 6 de mayo de 1542:¹⁹⁴

En este día, gerónimo ruyz de la mota, alcalde hordinario de esta dicha cibdad, dixo e preguntó a los dichos señores regidores, que se aclare e digan ques el oficio que tiene e es obligado, e si a de thener boz e boto en el dicho cabildo en las cosas que en él se hablaren e botaren; los cuales dichos señores dixerón que la entrada del dicho señor alcalde en este cabildo e alcaldes desta cibdad que an sido e son o fueren, es por la abtoridad del dicho cabildo e que en él aya justicia e asistiere e mandaren en él se guarde e execute lo que la mayor parte del botare conforme a la ley del reyno, e que quanto a botar, que costumbre es usada e guardada por sus antecesores e por él mismo e con tal costumbre se probeyó de alcalde, que los alcaldes hordinarios no tengan boto en el dicho cabildo e así se usa e guarda.

La pregunta de este alcalde resulta ociosa si tenemos en cuenta que había ocupado el cargo en 1530 y 1532. Todavía habían de pasar diez

¹⁹² *Libro tercero de actas*, pp. 14-15.

¹⁹³ *Libro primero de actas*, p. 188.

¹⁹⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 281.

años antes de que la ya antigua costumbre local fuera abolida por una real cédula dada en Madrid a 5 de abril de 1552, que establecía que los alcaldes ordinarios tuvieran voto en Cabildo, “como le pueden tener, y tienen, los Regidores”.¹⁹⁵

Por sus facultades judiciales, los alcaldes ordinarios conocían en primera instancia “de todos los negocios, causas, y cosas que podía conocer el Gobernador, ó su Lugar-Teniente, en quanto á lo civil y criminal”;¹⁹⁶ dirimían pleitos de indios con españoles, también en primera instancia, y los determinaban en definitiva;¹⁹⁷ y uno de los alcaldes podía conocer los juicios que se entablaran contra el otro alcalde.¹⁹⁸

De las responsabilidades generales de los alcaldes, se fueron puntualizando algunas obligaciones en la práctica. Por ejemplo, una función derivada de las facultades judiciales era la vigilancia nocturna de la Ciudad, que se realizaba con la asistencia de los alguaciles. En 1537, el Cabildo advertía “la negligencia en la justicia e alguaziles desta dicha cibdad en la guarda e ronda della de noche, e que por esta cabsa andan muchas personas de noche con armas de que a resultado e resulta escándalo e robos”. Se ordenó que los alguaciles rondaran con la justicia y sin ella, y que hicieran tañer la campana de queda durante media hora, empezando a las nueve de la noche, “para que en el dicho tiempo cada uno se recoja e baya a su casa”, y al que se encontrare después de ese tiempo en la calle, se le decomisaran las armas que llevar y se las quedara la justicia o el alguacil y, además, tratándose de persona que fuera jugador o de “mal bibir”, se le había de llevar preso a la cárcel y proceder en justicia.¹⁹⁹

En un principio se estableció que las apelaciones en asuntos “de mill pesos de oro abaxo fenescan en esta Nueva España” —por lo que los concejales “besan los reales pies y manos de su magestad”—, y en aquellos “de mill pesos de oro arriba, vayan las apelaciones a Santo Domingo”, de lo cual el Cabildo interpuso una súplica ante el rey, sosteniendo que era más fácil ir a Castilla que a la isla Española.²⁰⁰ Ya en 1537, se ordenó que las audiencias, los gobernadores o los ayuntamientos, conocieran de las apelaciones que se interpusieran de los autos y sentencias de los alcaldes ordinarios.²⁰¹ Más tarde el sistema se fue elaborando de acuerdo con las crecientes necesidades. De Madrid y a 6 de julio de 1571, por ejemplo, se ordenó que las apelaciones en causas civiles que se presentaran contra los alcaldes de México y Lima, fueran a la

¹⁹⁵ *Recopilación*, v-III-15.

¹⁹⁶ *Ibid.*, v-III-1, Carlos V en 1537.

¹⁹⁷ *Ibid.*, v-III-16, Madrid, 12 de enero de 1561.

¹⁹⁸ *Ibid.*, v-III-20, Talavera, 11 de enero de 1541.

¹⁹⁹ *Libro cuarto de actas*, p. 70 (6 de febrero de 1537).

²⁰⁰ *Libro primero de actas*, p. 60 (10 de noviembre de 1525); Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. 1, núm. 65; Junta celebrada por el Cabildo de México y los procuradores de las villas de la ueva España, México, 10 de noviembre de 1525.

²⁰¹ *Recopilación*, v-III-1.

sala de oidores de las respectivas audiencias y no a la sala de alcaldes del crimen. A las audiencias respectivas se mandó que, cuando hubiere duda o competencia sobre la jurisdicción de los alcaldes ordinarios, se habían de informar de la práctica acostumbrada para cumplirla “sin novedad”, dando cuenta al Consejo de Indias para proveer lo que fuere más conveniente y justo.²⁰²

Además de las atribuciones judiciales, los alcaldes compartían las funciones administrativas con los regidores, siendo nombrado uno de aquellos con dos concejales, como diputados, para servir dos meses en el desempeño de las gestiones municipales ordinarias. El 27 de febrero de 1537, el Cabildo acordó que los diputados habían de hacer audiencia ordinaria dos días a la semana con uno de los alcaldes ordinarios, y que no podían conocer, sin la asistencia del alcalde, de asuntos tocantes a las ordenanzas de la Ciudad, so pena de nulidad aunque la decisión fuera justa.²⁰³ No obstante, no consta el ejercicio efectivo de este oficio por un alcalde hasta el año siguiente, a 4 de enero: “Este día se acordó que estos dos primeros meses asista con los diputados el alcalde luys de la torre y se asiente y firme primero y dende en adelante por su orden, como está mandado por esta cibdad.”²⁰⁴ Más tarde se estableció que la audiencia de los diputados había de ser los lunes y jueves de ocho a once de la mañana, en el piso alto de las casas de Cabildo.²⁰⁵ Asimismo, quedaron obligados a entregar al Cabildo una memoria de las condenaciones que hubieran hecho durante su diputación.²⁰⁶ Una ordenanza de 1543 delineó en términos generales la manera como había de funcionar la audiencia de los diputados:²⁰⁷

Este día hordenaron e mandaron que los diputados que son o fueren desta ciudad, sean obligados de dar cuenta de los procesos que ante ellos pasaren en el tiempo de su diputación, así de los fenecidos e sentenciados como de los que penden e estuvieren por sentenciar, la qual dicha cuenta den en este cabildo con juramento e acabando el tiempo de su diputación, y los diputados que sucedieren tomen en sí los pleytos e procesos que estuvieren por acabar y los sigan y fenescan, y esta horden se tenga y guarde, y que los dichos diputados no hagan proceso alguno si no fuere ante el escribano del cabildo o ante el escribano quel para ello tubiere señalado e nombrado, para que de todo haya cuenta e razón, e que si alguna denuncia se tomare ante otro escribano, se pase antel dicho escribano del cabildo para que pase antel, pagando al tal escribano sus derechos de lo que ante ellos obiere pasado.

²⁰² *Ibid.*, v-III-19; aunque dice que fue dada por el Emperador Carlos y el Cardenal Gobernador en Talavera el 21 de enero de 1578, el error en el año es evidente.

²⁰³ *Libro cuarto de actas*, p. 37.

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 112.

²⁰⁵ *Ibid.*, p. 162 (21 de febrero de 1539).

²⁰⁶ *Ibid.*, p. 162 (14 de febrero de 1539).

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 347 (28 de junio de 1543).

Asimismo, los alcaldes ordinarios solían tener los oficios, también capitulares, de fiel ejecutor y de juez o tenedor de bienes de difuntos y, por costumbre, al terminar su periodo en el oficio de justicias de la Ciudad, generalmente eran nombrados para servir otro año como alcaldes de la Hermandad de la mesta, si cumplían los requisitos correspondientes, uno de los cuales era ser ganaderos.

El Cabildo pidió al rey el derecho de nombrar al fiel ejecutor desde 1525, como consta en el número 15 de las instrucciones que dieron a los procuradores a corte, que decía:

Asimismo supliquen a su majestad que no haga merced de ninguna fiel ejecutoría de ninguna cibdad ni villa desta ueva España, sino quel regimiento depute dos regidores que lo sean cada mes, como se acostumbra hacer en otras cibdades del reino y se hace en la cibdad de Santo Domingo y en otros pueblos destas Indias.²⁰⁸

La concesión perpetua de este derecho para el Cabildo de México se hizo en una real provisión que se dio en Madrid a 3 de octubre de 1539,²⁰⁹ la cual estableció que cada mes se habían de nombrar un alcalde y dos regidores para este oficio, que se había de regir por ordenanzas que hicieran el virrey y los oidores de la Real Audiencia.²¹⁰

Por lo que se refiere al juzgado o tenencia de bienes de difuntos, el primer nombramiento explícito a un alcalde fue dado el 11 de enero de 1529,²¹¹ y tocó a don Francisco Verdugo, con el regidor don Bernardino Vázquez de Tapia, a los cuales se llama “diputados de los bienes de los difuntos”. Como se les da comisión para tomar las cuentas a los tenedores anteriores, se desprende del texto que se habían hecho otros nombramientos, pero no constan en actas por lo cual no es posible saber si incluían a los alcaldes.

El oficio de alcalde de mesta se estableció primero como función de los regidores y se limitaba su jurisdicción a los términos de la Ciudad. La ordenanza respectiva señalaba las obligaciones de los primeros alcaldes:

Otrosí, hordenaron e mandaron que de oy en adelante aya dos juezes de mesta en esta cibdad, para que dos bezes en el año aya junta e llamamientos a todos los señores de ganados, para que declaren los ganados ajenos que tienen en sus hatos y hagan, en razón de los dichos ganados, lo que les fuese mandado conforme a las hordenanzas que se hizieren sobre la dicha mesta, e que la dicha junta e llamamiento se haga dos bezes en el

²⁰⁸ Paso y Troncoso, *loc. cit.*, nota 200.

²⁰⁹ *Libro cuarto de actas*, pp. 208-209 (3 de septiembre de 1540); Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 37-38.

²¹⁰ *Loc. cit.*, nota anterior: “e queremos e mandamos que vuestro alcalde y dos regidores de esa dicha Ciudad los cuales por el cabildo de ella fueren nombrados cada mes, usen el dicho oficio por las ordenanzas que el nuestro Visorey y oidores de la Audiencia Real que en esa dicha Ciudad reside, hizieren y no por otras”.

²¹¹ *Libro primero de actas*, p. 195.

año, el uno el día de s. pedro e el otro el día de los inocentes, e que los dichos juezes sean los primeros los dos regidores más antiguos e así subcesibe en cada un año, e que los primeros regidores sean este presente año, el doctor hojeda e bernardino bázquez de tapia, e mandáronlo pregonar e pregonose este día por el dicho pregonero.²¹²

Aunque no se asienta en el acta que corresponde, fue el 31 de julio de 1537 cuando el Cabildo aprobó las ordenanzas, y el 1 de enero siguiente fueron nombrados por primera vez los alcaldes ordinarios salientes, don Jerónimo Ruiz de la Mota y don Hernán Pérez de Bocanegra, para el cargo de la mesta.²¹³ Las ordenanzas fueron confirmadas por el virrey don Antonio de Mendoza el 18 de abril de 1539 y, finalmente, recibieron la aprobación del rey en Valladolid a 4 de abril de 1542.²¹⁴ Posteriormente, el virrey don Martín Enríquez dio otras ordenanzas a 25 de enero de 1574, que son esencialmente las mismas que hemos citado, con algunos cambios que ya eran oportunos.²¹⁵

Con tantas atribuciones, el cargo de alcalde ordinario resulta, pues, muy efectivo y no era un adorno para los vecinos prominentes. En realidad, la calidad humana de quienes desempeñaron los oficios en el siglo xvi, sobrepasa los requisitos mínimos que señalaban las disposiciones reales para la selección de candidatos. Conforme a derecho, los alcaldes ordinarios indianos debían ser “personas honradas, hábiles y suficientes, que sepan leer y escribir, y tengan las otras calidades, que para tales oficios se requieren”;²¹⁶ tenían que ser vecinos y podían ser militares;²¹⁷ se debían preferir “los primeros descubridores, pacificadores, y pobladores, siendo hábiles, y á propósito para ello” y sus descendientes;²¹⁸ no podían ser reelegidos hasta pasados dos años “después de haber dexado las varas” y, en los lugares donde hubiere Audiencia, tenían que rendir su juicio de residencia antes de poder ocupar de nuevo el mismo u otro cargo, quedando obligado el virrey o el presidente de la Audiencia a nombrar un oidor que lo tomara.²¹⁹ Estas condiciones permitían a los regidores una selección amplísima al hacer las elecciones.

Así, resulta que es fácil imaginar que los alcaldes ordinarios eran hombres muy atareados —además de la función pública tenían que continuar velando por sus intereses personales—, especialmente a medida que creció la población y las gestiones municipales lógicamente se fueron multiplicando y complicando. El cúmulo de las labores de los alcaldes

²¹² *Libro segundo de actas*, p. 3 (16 de junio de 1529).

²¹³ *Libro cuarto de actas*, p. 111.

²¹⁴ *Ibid.*, pp. 313-316 (14 de noviembre de 1542).

²¹⁵ Francisco del Barrio Lorenzot, *Compendio de los tres tomos de la Compilación Nueva de Ordenanzas de la Muy Noble, Insigne y Muy Leal e Imperial Ciudad de México*, México, 1920, pp. 217 ss.

²¹⁶ *Recopilación*, v-iii-4, Madrid, 26 de mayo de 1536.

²¹⁷ *Ibid.*, v-iii-8, Valladolid, 21 de abril de 1554.

²¹⁸ *Ibid.*, v-iii-5, Madrid, 16 de diciembre de 1565.

²¹⁹ *Ibid.*, v-iii-9, Valladolid, 19 de enero de 1535.

ordinarios y de los regidores debió ser considerable, y rara es la ocasión cuando un acta asienta: “En este cabildo no se hizo ni acordó cosa alguna.”²²⁰ Solamente una vez, el 29 de diciembre de 1600, consignan las actas que los concejales “por no haber qué hacer, se salieron del Cabildo”.²²¹

El cargo de alcalde ordinario también tenía sus compensaciones. Los alcaldes eran la primera figura social y política y judicial en la Ciudad, a menos que concurrieran con el virrey o con los oidores de la Real Audiencia. También había una remuneración económica, que siempre fue exigua y provenía de los gastos de justicia que cobraban en las causas que llegaban a sus estrados. Esos ingresos se especificaban principalmente en las ordenanzas, y también en algunos autos penales, que dictaba el Cabildo, en las que se estipulaba el fin que se daba y la manera como se había de repartir la multa que se imponía a los transgresores. Por ejemplo, en la primera ordenanza que dio el Cabildo para los herreros, a 15 de marzo de 1524, se decía que se había de observar “so pena de un marco de oro, la mitad para la cámara de su magestad y la otra mitad para el acusador y juez que los sentenciare”.²²² En la ordenanza para el sebo, de 12 de mayo de 1536, se establecía la confiscación del producto adulterado y una multa: “que pierda el cebo que así bendiere con mescla y más beynte pesos de minas de pena, aplicados la mitad para las obras públicas desta cibdad e la otra mitad para juez e acusador”.²²³

Los regidores, por su parte, eran nombrados por el rey para toda su vida, siendo el elemento de continuidad en el gobierno de la Ciudad, aunque en los primeros años eran nombrados para servir un año por Hernán Cortés y sus sucesores en el gobierno, como ya se ha visto. Una real cédula dada en Ocaña a 17 de febrero de 1531, mandó que no hubiera más de doce regidores, que los oficios eran vitalicios, y que se consumieran los demás que estaban provistos. Siendo una de las cédulas que obtuvieron los procuradores a corte don Bernardino Vázquez de Tapia y don Antonio de Carvajal, fue recibida en Cabildo del 23 de octubre del mismo año.²²⁴

El primer regimiento vitalicio fue concedido en Burgos a 7 de mayo de 1524, a don Alonso Pérez de Valera. Este presentó su título en el Cabildo de México el 16 de junio del año siguiente.²²⁵ Los concejales

²²⁰ *Libro segundo de actas*, p. 4 (28 de junio de 1529).

²²¹ *Libro decimocuarto de actas*, p. 177.

²²² *Libro primero de actas*, pp. 4-6.

²²³ *Libro cuarto de actas*, p. 19.

²²⁴ *Libro segundo de actas*, p. 135.

²²⁵ *Libro primero de actas*, p. 44; en el acta no se menciona la fecha de la provisión, pero se encuentra publicada en Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 61, donde se le llama Alonso Pérez de Valle y en el título del documento se dice que el nombramiento es de escribano, no obstante que el texto dice que es de regidor.

dieron la debida obediencia a la real provisión, y pospusieron su cumplimiento, por lo cual Pérez de Valera protestó “todo lo que en tal caso protestar deve e puede”. Cuatro días después, la respuesta del ayuntamiento fue negativa, basándose en que la Ciudad y las villas de la Nueva España habían pedido al rey

que los regimientos de esta Nueva España sean cadañeros para que todos los vezinos de la dicha Cibdad e Villas gozen de los dichos regimientos e que sy ovieren de ser perpetuos que su magestad sea servido de los dar a las personas que en esta tierra lo han servido en la conquista e pasificación de ella, a donde an trabajado e derramado su sangre en la pacificación de ella.

demás, sin admitir las protestaciones de Alonso Pérez de Valera, el Cabildo interpuso una súplica ante el rey.²²⁶

Y una ni otra cosa se realizó, pues unos meses más tarde, en las instrucciones que llevaron a Castilla los procuradores don Bernardino Vázquez de Tapia y don Antonio de Carvajal, se incluía la petición de que los regimientos fueran perpetuos “porque siendo hechos cada año los dichos regidores y puestos por los que gobiernan, no tienen cargo de mirar lo que conviene al servicio de su majestad ni al bien por comun, sino a lo que los que gobiernan y los pusieron conviene mandar”,²²⁷ y ni siquiera se menciona la preferencia por los conquistadores.

Al año siguiente, 1526, empiezan a llegar regidores nombrados a perpetuidad por el rey: el doctor don Cristóbal de Ojeda es el primero en presentar su real provisión el 3 de agosto, y lo sigue, el mismo día, don Luis de Berrio.²²⁸ El 10 de septiembre es presentado el título del primer conquistador favorecido por el rey, don Bernardino Vázquez de Tapia,²²⁹ quien se encontraba en Castilla.

El 1 de enero de 1527 se designan ocho regidores locales,²³⁰ y se cubren once plazas, con los tres que tienen nombramiento vitalicio. El año siguiente se eligen doce regidores locales, que hacen quince con los de título real. Además, el mismo año toman posesión de sendas plazas cuatro conquistadores y cinco regidores que llegan de Castilla, todos nombrados por el rey, entre éstos últimos el alguacil mayor y el alcalde de las atarazanas.²³¹ Así, en el curso de 1528 el regimiento ya se compone de doce concejales designados por el rey a perpetuidad, o sea que había quedado completo el número de plazas que después iba a fijar la cédula de Ocaña en 1531.

²²⁶ Libro primero de actas, pp. 44-45 (20 de junio de 1525).

²²⁷ Paso y Troncoso, *loc. cit.*, nota 200.

²²⁸ Libro primero de actas, p. 101 (3 de agosto de 1526).

²²⁹ *Ibid.*, pp. 104-105; Bernardino de Santa Clara la presenta en nombre de Vázquez de Tapia.

²³⁰ *Ibid.*, p. 113; el acta no da los nombres de los nuevos regidores.

²³¹ *Ibid.*, p. 158; se enumeran los regidores que fueron elegidos localmente; en el mismo libro se asientan las tomas de posesión de los que llegan de Castilla, a partir del 10 de septiembre (p. 181) hasta el 30 de diciembre (pp. 190-191).

Este límite de plazas dio lugar a continuas protestas y apelaciones de parte del Cabildo por las excepciones que hacía el rey. En ocasiones se dieron nombramientos en cuyo título se ordenaba que fuera recibido el beneficiado aunque se excediera el número de doce regidores. Tal fue el caso, por ejemplo, de don Juan Velázquez de Salazar, nombrado por real provisión expedida en Madrid el 11 de diciembre de 1534, que presentó en Cabildo del 20 de agosto siguiente, junto con una cédula, también dada en Madrid a 22 de enero de 1535, y dirigida al Ayuntamiento, mandando que lo reciban al cargo “no embargante que por nos está mandado que se consuman los dichos regimientos hasta el dicho número de doze que, por esta vez, acatando la persona e méritos del dicho Juan Belázquez de Salazar y por le hacer merced de nuestro propio mutuo, dispensamos con lo contenido en la dicha cédula”.²³²

En otra ocasión, el Cabildo esgrimió el límite para protestar la presencia y el voto del oidor que había de presidir la elección de los alcaldes ordinarios, que fue ordenada por real cédula expedida en Madrid a 26 de mayo de 1536, como ya vimos. La protesta del Cabildo fue inmediata, pero se mantuvo la cédula y la costumbre se perpetuó. Al presentarla en Cabildo el oidor Loaysa, y después de que fue obedecida por los concejales, el regidor don Francisco de Santa Cruz manifestó que su parecer era que

se cunpla en quanto a asistir en este cabildo el dicho señor licenciado loaysa, como su magestad lo manda y el señor birrey en su real nombre, y en quanto a lo del boto que por que esta cibdad tiene privilegio de su magestad para que no haya más que doze botos en este cabildo, e que los demás que ayan se consuman como fueren bacando, en el qual dicho previlejio da licencia e facultad a este dicho cabildo para que, si añadiere más regidores o botos, puedan suplicar una e dos e tres bezes, e le parezca que se debe de suplicar.

Aunque algunos de los regidores reservaron su opinión, otros se aunaron a la de Santa Cruz. Loaysa le dio un giro interesante al mandamiento real, diciendo que no aumentaba el número de regidores,

syno de justicia con boto, la qual ay e a de aber en todos los ayuntamientos del reyno, e así se podría poner aquí un teniente de gobernador por el señor birrey y muy mejor un oydor de la abdiencia real, pues su magestad lo manda, por tanto que, sin embargo de lo que se a botado e botare, suplicado e suplicare, manda que la dicha cédula sea guardada e conplida entre tanto que su magestad otra cosa mandare bista su suplicación, lo qual les mandaba e mandó que lo cunplan así, so pena de la pribación de los oficios.

Al hacer el juramento, el oidor Loaysa se contradijo en lo que acababa de afirmar, pues además de juramentarse en todo lo del caso, también

²³² *Libro tercero de actas*, pp. 121-123.

lo hizo “de hazer y guardar en todo lo que bueno y fiel regidor de su magestad debe y es obligado de hazer y guardar”, así que él mismo se consideraba regidor del Cabildo de México. En Cabildo del día 18, se decidió interponer una súplica en cuanto al voto del oidor y se ordenó al procurador mayor, el regidor don Gonzalo Ruiz, que formulara el escrito con el asesoramiento del letrado del Cabildo, el licenciado T’éllez.²³³

o sólo se aumentó el voto del oidor en el ayuntamiento. Además, una real cédula dada en Madrid el 16 de abril de 1538,²³⁴ ordenó que los oficiales de la Real Hacienda —tesorero, contador, factor y veedor, si bien los dos últimos cargos se unieron en una sola persona a mediados del siglo XVI—²³⁵ formaran parte del regimiento de la Ciudad, con asiento, voz y voto en sus sesiones. La primera noticia que parece tener el Cabildo de esta disposición del rey es a 20 de diciembre de 1538, cuando se presentaron el contador don Rodrigo de Albornoz y el factor don Gonzalo de Salazar con la real cédula citada. El documento da como antecedente “que en las otras probincias e yslas de las dichas nuestras yndias, los nuestros oficiales dellas son regidores de los pueblos donde el gobernador de la tal provincia o ysla y ellos residen”, y dice que, al proveer a los oficiales de la nueva España no se les dio tal título “por algunas cabsas que a ello nos mobieron”. Además, establece que, para el mejor gobierno de la Ciudad, se les tenga por regidores y sean preferidos en asientos y votos, “como si fuesen más antiguos”.

Los problemas sobre la precedencia de los oficiales reales van a ser constantes durante casi todo el siglo, hasta que el Cabildo logró obtener una real cédula, al parecer del 12 de abril de 1570,²³⁶ que establecía la preferencia de los alcaldes ordinarios en asientos y actos públicos. No obstante, ésta fue sobreseída por otra, dada en Madrid a 22 de marzo de 1575, que ordenaba que tuvieran precedencia los oficiales de la Real Hacienda.²³⁷ El punto se debatía todavía en 1590, y terminó el siglo antes de que se le diera una decisión que fuera satisfactoria para todos los interesados.

²³³ *Libro cuarto de actas*, p. 36 (15 de septiembre de 1536) y p. 37 (18 de septiembre de 1536).

²³⁴ *Ibid.*, p. 157 (20 de diciembre de 1538).

²³⁵ Ismael Sánchez Bella, *La organización financiera de las Indias (siglo XVI)*, Sevilla, 1968, p. 29: “La medida, que inicialmente se ordena en 1543 para Tierra Firme, se hizo general poco después para muchos otros territorios, incluso para la nueva España y el Perú”. En la nota 58, correspondiente a este texto, explica que en real cédula del 22 de marzo de 1549 “se dio para dieciséis partes y en noviembre para el Perú”. Esta modificación se introdujo en México bastante más tarde, pues por primera vez se reunieron ambos cargos en García de Albornoz, nombrado por real provisión dada en Valladolid a 18 de agosto de 1556, quedando destituido Juan Velázquez de Salazar, quien hasta entonces había ocupado la factoría.

²³⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 499 (22 de enero de 1571); no se transcribe el texto de la cédula, que hacía relación a la preferencia de los alcaldes ordinarios en asientos y actos públicos; seguramente decidió el pleito que se suscitó con los oficiales reales en 1569 con motivo de las honras fúnebres del príncipe Carlos.

²³⁷ *Libro octavo de actas*, p. 195 (16 de septiembre de 1575); la cédula mandaba

Anteriores a estas añadiduras que se hicieron al Cabildo fueron las concesiones hechas al alguacil mayor y al alcaide de las atarazanas. El primero era el encargado de la ejecución de la justicia y de las decisiones del Ayuntamiento. El comendador don Diego Hernández de Proaño presentó su título de regidor, dado en Madrid a 27 de marzo de 1528, en Cabildo del 11 de diciembre del mismo año, por el cual se le hacía merced de “que entre en el cabildo de esta cibdad e tenga boz e voto de regidor, después de cualquier justicia que estuviere en el dicho cabildo, luego tras ella”. Obedecida la real provisión, se le dijo que la respuesta se retrasaba para otra sesión.²³⁸ Aunque hubo alguna discusión entre los concejales, algunos de los cuales estaban por cumplir la provisión, se decidió recibir a Hernández de Proaño como a los demás regidores, dándoles preferencia a los más antiguos. Sin embargo, al comunicarle esta decisión al interesado, dijo que, puesto que cumplían la provisión “en parte y no en todo”, apelaba ante el rey en la Real Audiencia. Inmediatamente después, los concejales “tornaron a reveer la dicha provisión” y acordaron cumplirla al pie de la letra, recibiendo al alguacil mayor.²³⁹

Hernández de Proaño fue removido como alguacil mayor pero retuvo su plaza en el regimiento. Por real provisión fechada en Madrid a 6 de abril de 1536, fue nombrado alguacil mayor don Juan de Sámano, a quien por otra provisión del 12 del mismo mes y dirigida al Ayuntamiento, se le concedió “que entre con bosotros en el cabildo desa dicha ciudad e tenga bos e boto en él, como lo tienen los regidores della”. Sámano fue recibido al oficio, pero el Cabildo interpuso una súplica ante el rey por el derecho de voz y voto por excederse el número de regidores.²⁴⁰ En la siguiente sesión se vio de nuevo el asunto, y acordó suplicar también el nombramiento de alguacil por tener el derecho a designarlo el Cabildo de la Ciudad.²⁴¹ Sin embargo, ya se había formado un sistema que no se iba a abolir: los alguaciles de la Ciudad continuaron en el regimiento.

El cargo de alcaide de las atarazanas era propiamente militar, ya que implicaba la conservación de la fortaleza que albergaba a los bergantines y las armas defensivas y ofensivas con que se contaba, pero tenía también un cariz judicial, puesto que las torres servían de prisión para algunos reos. El 9 de diciembre de 1528 presentó una provisión don Lope de Samaniego, “por la qual parece que le haze merced que tenga voto de regidor en el Cabildo de esta Cibdad”, y se reservó la respuesta para otro Cabildo.²⁴² Al ser admitido Samaniego el día 11 del mismo mes,²⁴³ se hizo la salvedad de que “no pueda ser diputado ni aver otro cargo de

que se les dieran a los oficiales reales los tres asientos más antiguos y que fueran preferidos en votos y firmas.

²³⁸ *Libro primero de actas*, p. 188.

²³⁹ *Ibid.*, p. 189 (17 de diciembre de 1528).

²⁴⁰ *Libro cuarto de actas*, pp. 52-53 (28 de noviembre de 1536).

²⁴¹ *Ibid.*, pp. 54-55 (1 de diciembre de 1536).

²⁴² *Libro primero de actas*, p. 187.

²⁴³ *Ibid.*, p. 188.

regidor fuera del dicho cabildo, pues que su magestad otra cosa no manda”. A la muerte de Samaniego, lo sucedió como alcaide y también en la plaza del regimiento don Bernardino de Albornoz.

Todavía se iba a añadir otra plaza al regimiento. El 24 de diciembre de 1584, el teniente de corregidor, el licenciado don Francisco Manjarrez, hizo llegar a todos los concejales un billete por el cual convocaba a Cabildo extraordinario: “Muy ilustre señor. vuesa señoría se junte mañana, día de Pascua, a las seis de la mañana a cabildo, a recibir a Juan Luis de Ribera, porque así lo manda su señoría y lustrísima”. El nombramiento de Ribera fue dado por el arzobispo-gobernador don Pedro Moya de Contreras, el 22 de diciembre, por haber sacado el oficio de tesorero de la Casa de moneda en almoneda pública por 150,500 pesos y con la condición de tener asiento, voz y voto en el Cabildo de la Ciudad, como lo tenían los oficiales de la Real Hacienda. Reunido el Ayuntamiento, se originó una agitada discusión en la cual la mayoría de los concejales estuvo por no recibirlo en virtud del mismo argumento que siempre esgrimían: el regimiento estaba limitado a doce regidores. Manjarrez ordenó que los que se abstuvieran de votar fueran presos en las casas de Cabildo, sin quebrantar la prisión por ningún motivo, so pena de suspensión de oficio por tres días y diez mil pesos de minas para la cámara del rey. Los disidentes apelaron el castigo por injusto.²⁴⁴

El siguiente Cabildo fue el 31 de diciembre, en el cual siguió la discusión y los concejales se negaron a recibir a Rivera. Manjarrez alegó que Moya de Contreras había mandado tres veces que lo recibieran, y ordenó que continuaran teniendo las casas capitulares por cárcel y que se les pusiera a cada concejal un par de grillos y dos alguaciles de guarda a su costa. El Cabildo por fin cedió y admitió a don Juan Luis de Rivera, con las habituales protestas y apelaciones.²⁴⁵ Consumados los hechos, Moya de Contreras informaba de todo al rey, y pedía que en adelante la plaza de tesorero de la Casa de moneda se vendiera con derecho de entrada, voz y voto en el Cabildo de México.²⁴⁶

De hecho, apenas unos años antes, en 1575, el rey había aumentado otra plaza en el regimiento, al conceder derechos de regidor por real cédula dada en San Lorenzo a 31 de julio de 1573, al depositario general de la Nueva España, don Andrés Vázquez de Aldana. Aunque fue recibido bajo la protesta de costumbre, no hubo mayor dificultad para que lo admitiera el Cabildo.²⁴⁷

Por lo que se refiere al orden según el cual habían de regirse los concejales en las reuniones del Ayuntamiento, el 12 de diciembre de 1530 se estableció:²⁴⁸

²⁴⁴ *Libro octavo de actas*, pp. 735-737 (25 de diciembre de 1584).

²⁴⁵ *Ibid.*, pp. 737-739.

²⁴⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XII, núm. 723, Moya de Contreras al rey, México, 22 de enero de 1585.

²⁴⁷ *Libro octavo de actas*, pp. 206-207 (16 de diciembre de 1575).

²⁴⁸ *Libro segundo de actas*, p. 70.

Este día los dichos señores dixeron que, por quanto ay desorden en los regidores deste cabildo, anticipándose a botar y hablar en las cosas de los que a la postre fueron recibidos a los primeros, y lo mismo en el firmar y en los asientos, y por que lo que en ésto se debe hazer, según la costumbre de otros cabildos, es que boten, hablen y firmen y se asienten por antigüedad, según fueron rescibidos, mandaron que cada uno según dicho es, e si alguno contra lo suso dicho diese su parecer y boto en cualquier caso que se obiere de dar, que en tal caso pierda el boto de la cosa en que asy se anticipare a botar y hablar, e no sea admitido él en el cabildo que se ofreciere lo suso dicho, que se entiende que no atrabiase mientras otro más antiguo botare y hablare, y en lo del firmar y asentar, se guarde por antigüedad, según dicho es, lo cual se leyó y publicó en este dicho cabildo y lo mandaron guardar.

Para evitar la informalidad de algunos de los concejales, que pudieran faltar a las sesiones del Ayuntamiento por causas nimias, en varias ocasiones se estableció de manera taxativa la obligación que tenían todos de asistir a Cabildo los días fijados para las sesiones. Así, el 15 de noviembre de 1529 se estipuló:²⁴⁹

Este día hordenaron e mandaron que todos los alcaldes e regidores e botos de regidor bengan a cabildo todos los días de cabildo, que son tres días cada semana, ques lunes e miércoles e biernes, si no tovieren justo ympedimento de ausencia o enfermedad, so pena de dos pesos de oro a cada uno que no compliere lo suso dicho, para el dicho cabildo, por los quales se les saque prenda luego que yncurrieren en la dicha pena. Entiéndese que el lunes e el biernes sean forzosos para que yncurran en la dicha pena, de las ocho a las diez.

Durante la Cuarcema solía reducirse el número de reuniones semanales, celebrándose Cabildo solamente los lunes y jueves, para que los concejales pudieran asistir “a los sermones” que se tenían los viernes.

En 1536,²⁵⁰ la multa fue aumentada a diez pesos de oro de minas en cada falta injustificada, ya que sostenían que no se les podía imponer una pena pecuniaria porque el oficio no era asalariado. Los regidores empezaron a cobrar 9,000 maravedíes “de buena moneda” al año, por disposición real, a partir del 1 de enero de 1538, cargándose por mitad a los propios de la Ciudad y a las penas condenadas judicialmente y aplicadas al gobierno ciudadano.²⁵¹ En algunas actas se toma nota de la ausencia de la Ciudad o de la enfermedad que padece un regidor, que le impide asistir a Cabildo, pero no siempre se registra la aplicación de la sanción por la falta no justificada, en lo cual quizá había cierta laxitud o benignidad que llevó a los regidores a requerir a la justicia para que impusiera las multas prescritas, que en caso de omisión se le cobrarían

²⁴⁹ *Ibid.*, p. 21.

²⁵⁰ *Libro cuarto de actas*, p. 27 (7 de julio de 1536).

²⁵¹ *Ibid.*, p. 107 (20 de noviembre de 1537).

a su persona, y a obligar al escribano a que avisara al alcalde quienes faltaban para que pudiera hacerlo.²⁵² Sin embargo, en algunos casos consta que se aplicaba la sanción, como ocurrió el 24 de abril de 1531, cuando se acordó que el alcalde don García Olgúin diera mandamiento para “sacar la prenda” a los regidores don Cristóbal de Barrios y don Pedro de Sámano por no haber asistido.²⁵³

Es importante consignar el hecho de que en los primeros años de la vida del Cabildo de México, los regimientos vitalicios eran renunciables, y se dieron varios casos antes de que se suspendiera esta práctica. El primero ocurrió cuando don Luis de Berrio, regidor que tomó posesión por nombramiento real el 3 de agosto de 1526, presentó un escrito ante el Cabildo el 22 de febrero del siguiente año, en el cual declaraba:

que él tiene renunciado en manos de su magestad el dicho su oficio de regimiento e suplicándole haga merced de el a Pedro Sánchez Farfán, vecino de esta dicha Ciudad, con retención que hizo del dicho oficio sy sus magestades no lo proviere[n] del, por ende que suplicava a los dichos Señores lo reciban dende agora al dicho oficio al dicho Pedro Sánchez Farfán e le den facultad para lo usar y exercer e le den término conveniente para que trayga la confirmación de su magestad.

El planteamiento es por demás interesante, ya que la renuncia en el rey se condiciona a que nombre a una determinada persona, pero si esto no se verifica, entonces el renunciante retiene el oficio para sí mismo. Los concejales tuvieron en consideración que Berrio estaba “enfermo e doliente”, por lo cual no asistía a Cabildo, y que Sánchez Farfán era “persona onrrada e uno de los primeros pobladores e conquistadores de esta nueva España”, y lo recibieron al oficio, fijando el término de dos años para que presentara la confirmación del rey.²⁵⁴ De hecho, Berrio se comprometió a obtener la confirmación o a pagar 600 pesos de oro a Sánchez Farfán, quien por su parte dio poderes a un solicitador en la corte para que la tramitara en su nombre.²⁵⁵

Sin que se hubiera cumplido el término fijado, el 17 de diciembre de 1528 vuelve a presentar don Luis de Berrio su título en Cabildo y pide que se le admita al oficio. El acta hace constar que no han concluido los dos años señalados y que se ha de esperar hasta que el rey conceda o niegue la confirmación.²⁵⁶ Sin embargo, el 9 de abril de 1529, ya pasado el término, el regidor don Antonio Serrano de Cardona denuncia que Berrio había vendido el oficio a Sánchez Farfán, “el qual lo usa contra

²⁵² *Libro segundo de actas*, p. 140 (6 de noviembre de 1531).

²⁵³ *Ibid.*, p. 101.

²⁵⁴ *Libro primero de actas*, p. 123.

²⁵⁵ A. Millares Carlo y J. I. Mantecón, *Índice y extractos de los Protocolos del Archivo de Notarías de México, D. F.*, 1 (1524-1528), México, 1945, núms. 404, 414 y 712.

²⁵⁶ *Libro primero de actas*, p. 190.

las leyes e premáticas de estos reynos”, y que Berrio tenía perdida su plaza por esta causa y Sánchez Farfán el dinero que había pagado, y propone que se ha de considerar vacante ese regimiento y a disposición del rey. El Cabildo acuerda, no obstanté, que Sánchez Farfán no ha de usar el oficio hasta que presente la confirmación del rey.²⁵⁷

Después de este primer fracaso, hubo otras ocasiones en las que el traspaso de regimientos tuvo éxito, si bien se hicieron algunas modificaciones al procedimiento y el Cabildo quedó prácticamente excluido. El escrito de renuncia de don Juan Velázquez de Salazar a favor de don Juan Alonso de Sosa contiene los mismos elementos ya citados, es decir, la condición de retener el oficio en caso de que el rey no tuviera a bien nombrar al beneficiario. El 7 de junio de 1538, Velázquez de Salazar lo presenta ante el escribano público Cristóbal Pérez, para que fuera protocolizado, y a continuación don Juan Alonso de Sosa lleva ante el virrey don Antonio de Mendoza un testimonio de todo lo actuado. Por auto del 12 de junio, el virrey acepta la renuncia a nombre del rey, fija un término de un año y medio para que Sosa obtenga la confirmación real, y manda al Cabildo de la Ciudad que admita a Sosa al oficio.²⁵⁸ A la vez, don Francisco de Santa Cruz traspasaba su plaza en el regimiento a don Francisco Vázquez de Coronado, siguiendo este sistema en el cual sólo varían las fechas y el escribano.²⁵⁹ El mismo procedimiento observaron don Francisco de Terrazas y don Juan de Mancilla, para ceder éste su regimiento a aquél, con la complicación de que Terrazas era alcalde ordinario de la Ciudad en ese año y renunció a la alcaldía para pasar a ocupar la plaza en el regimiento.²⁶⁰

Como en el mismo año en el que se hizo esta tramitación llegó la real cédula que autorizaba la asistencia de los oficiales reales en el Cabildo, don Juan Alonso de Sosa aprovechó esta oportunidad segura y volvió a tomar posesión de la plaza de regidor como tesorero de la Real Hacienda el 27 de diciembre, dejando su regimiento a don Juan Velázquez de Salazar.²⁶¹ Vázquez de Coronado recibió la confirmación del rey, dada en Toledo a 21 de marzo de 1539 —lo cual hace suponer que los otros casos también hubieran prosperado—, y aceptado por el Cabildo,²⁶² quedó como regidor hasta su muerte. En cambio, don Francisco de Terrazas no fue confirmado en el oficio, pero siguió ocupándolo por lo menos hasta el 16 de diciembre de 1541.²⁶³

²⁵⁷ *Ibid.*, p. 201.

²⁵⁸ *Libro cuarto de actas*, pp. 130-131 (14 de junio de 1538).

²⁵⁹ *Ibid.*, pp. 132-133 (14 de junio de 1538); en este caso, el auto del virrey es del 13 de junio.

²⁶⁰ *Ibid.*, pp. 155-156 (17 de diciembre de 1538).

²⁶¹ *Ibid.*, p. 158 (27 de diciembre de 1538).

²⁶² *Ibid.*, pp. 181-182 (18 de noviembre de 1539).

²⁶³ *Ibid.*, p. 261.

En las últimas décadas del siglo *xvi* tuvo principio la venta oficial de plazas del regimiento de México, siendo la primera que se vendió la que tuvo don Bernardino Pacheco de Bocanegra, de la cual fue privado por su complicidad en la conjuración del marqués del Valle. El producto que devengara la venta de este oficio fue concedido al licenciado don Nicolás López de Sarriá, fiscal, a don Juan de Ledesma, escribano de Cámara de gobernación, a don Antonio de Villegas, contador —todos funcionarios del Consejo de Indias—, y a don Juan López de Velasco, cosmógrafo y cronista mayor de las Indias, por real cédula dada en El Pardo a 4 de septiembre de 1573. Por otra cédula de Madrid a 1 de noviembre del mismo año, se autorizó al virrey para dar posesión al comprador, siempre que fuera hábil y suficiente. El apoderado de los beneficiarios, el licenciado e inquisidor don Alonso Fernández de Bonilla, efectuó la venta del oficio por 4,100 ducados a favor de don Alonso de Valdés, quien fue aprobado por el virrey don Martín Enríquez,²⁶⁴ y confirmado por el rey por cédula dada en Madrid a 21 de marzo de 1575.²⁶⁵

Posteriormente ocurrió la venta de otros regimientos: en 1594, Francisco de Trejo Carvajal compra la plaza de Alonso Domínguez, vacante por su fallecimiento, por 6,000 pesos de oro común;²⁶⁶ en almoneda pública realizada en 1597, Francisco Escudero de Figueroa adquiere un regimiento a pesar de las protestas del Cabildo,²⁶⁷ y Francisco Rodríguez de Guevara saca la plaza que había ocupado Gaspar Pérez de Monterrey, difunto,²⁶⁸ pagando cada uno 7,000 pesos.

El regimiento de don Gaspar Pérez de Monterrey había llegado a él de una manera curiosa. Por real cédula dada en Aranjuez a 31 de mayo de 1579, el regidor don Juan Velázquez de Salazar obtuvo la merced de “dos oficios de regidores más de los que agora ay”, para quienes casaran con sus hijas, uno de los cuales tocó a don Gaspar de Rivadeneira al contraer matrimonio con doña Francisca de Salazar, como ya se dijo. No habiendo podido encontrar marido para la otra hija, consiguió una segunda cédula, expedida en San Lorenzo a 30 de septiembre de 1586, que le daba facultad para vender el otro regimiento, cuyo importe se había de entregar a la Real Hacienda en pago de un censo sobre las casas que Velázquez de Salazar vendió al Santo Oficio de la Inquisición. El comprador fue Pérez de Monterrey, a quien dio título el marqués de Villamanrique el 21 de julio de 1588.²⁶⁹

²⁶⁴ *Libro octavo de actas*, pp. 216-218 (6 de septiembre de 1574).

²⁶⁵ *Ibid.*, pp. 202-203 (24 de octubre de 1575).

²⁶⁶ *Libro duodécimo de actas*, pp. 25-26 (10 de marzo de 1594).

²⁶⁷ *Libro decimotercero de actas*, pp. 22-23 (20 de junio de 1597); la protesta del Cabildo se basa en que sólo debe haber doce regidores.

²⁶⁸ *Ibid.*, pp. 47-48 (5 de septiembre de 1597); en este caso, el Cabildo no pone ninguna dificultad para recibir al nuevo regidor, ya que ocupaba una de las plazas que efectivamente estaban vacantes.

²⁶⁹ *Libro octavo de actas*, pp. 283-285 (23 de julio de 1588).

En esas décadas finales del siglo xvi, concretamente en los años transcurridos de 1576 a 1593, son relativamente frecuentes las renunciaciones de regidores a favor de personas determinadas, en las que no consta que mediara un pago. Sin embargo, se puede sospechar que de alguna manera se beneficiaba el renunciante, excepto cuando se trataba de parientes cercanos, cual fue el caso de don Luis de Castilla, quien cedió su plaza a su nieto, don Luis Felipe de Castilla. Por lo menos hay un caso en el que la sospecha tiene fundamento. Don Baltasar Mejía Salmerón era regidor desde 1577 por renuncia a su favor de don García de Albornoz.²⁷⁰ En 1592, Mejía Salmerón compró el alguacilazgo mayor en 55,000 pesos de oro común y, teniendo entrada al Cabildo por este título, al día siguiente renunció su regimiento en don Gaspar Pérez de Valdés.²⁷¹

Por una real cédula dada en Valladolid a 20 de abril de 1538, el oficio capitular de obrero mayor quedó reservado al regimiento de la Ciudad. El documento fue obtenido por don Bartolomé de Zárate, siendo procurador a corte, quien lo entregó en la sesión del Cabildo del 15 de julio de 1539.²⁷² Además de especificar que un regidor había de desempeñarlo cada año, decía que había de vigilar las obras públicas “y las visite y se halle presente al hazer de las mezclas, porque los yndios dizque tienen por costumbre, quando no se les veen hazer, de echar ceniza por cal, y no aviendo el dicho obrero, todas las obras públicas yrían falsas”.²⁷³ Seguramente este argumento tendría algún fundamento, pues no parece ser de suficiente peso para instituir un oficio más en el Ayuntamiento.

Hasta entonces y aun más tarde, el Cabildo solía nombrar un “maestro de las obras”, que era un albañil, como acababa de hacer el 8 de julio, quedando en el oficio Juan de Entrambasaguas, “alarife y cantero”, con un salario de 60 pesos de oro al año;²⁷⁴ Entrambasaguas trabajaba con el Cabildo por lo menos desde 1527.²⁷⁵ El maestro de las obras utilizaba los servicios de los indios de Ixtapalapa, encomienda que tenía el Cabildo precisamente con ese fin, para realizar los trabajos que se le encargaban.²⁷⁶

²⁷⁰ *Ibid.*, pp. 285-286 (24 de mayo de 1577); según la autorización real concedida a Albornoz para renunciar su oficio, la persona que él nombrara para sucederlo requería la aprobación de la Audiencia, que la dio a Mejía Salmerón el 20 de mayo.

²⁷¹ *Libro décimo de actas*, pp. 166-167 (17 de marzo de 1592); en el caso de este regidor, la confusión de nombres llega al máximo: el billete con que se citó a Cabildo dice que se va a recibir a Gaspar Valdés; en el acta se menciona que entró Gaspar de Valdés; el auto del virrey, en el que se transcribe una real cédula de San Lorenzo a 15 de julio de 1591, autorizando a Mejía Salmerón para renunciar a su regimiento y nombrar un sucesor, dice que ha renunciado en Gaspar Pérez de Valdés y manda al Cabildo recibir a Gaspar Pérez Valdés.

²⁷² *Libro cuarto de actas*, p. 171.

²⁷³ Vasco de Puga, *Provisiones, cédulas, Instrucciones de su Magestad*, México, MDLXIII, f. 117.

²⁷⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 170.

²⁷⁵ *Libro primero de actas*, p. 146 (23 de septiembre de 1527).

²⁷⁶ *Loc. cit.*, nota 274 y p. 179 (24 de octubre de 1539).



Todavía el 14 de septiembre de 1540, fue nombrado maestro de las obras el carpintero Juan Franco,²⁷⁷ y el oficio propiamente de obrero mayor no se hizo efectivo hasta el 15 de enero de 1545, cuando fue nombrado el regidor don Pedro de Villegas.²⁷⁸ Seguramente la dilación se debió a que el Cabildo alegaba no tener suficientes ingresos de los bienes propios de la Ciudad para darle un salario, y pidió que al obrero mayor se le concediera un corregimiento en alguno de los pueblos de la laguna.²⁷⁹

²⁷⁷ *Libro cuarto de actas*, p. 211.

²⁷⁸ *Libro quinto de actas*, p. 80.

²⁷⁹ Cédula citada en la nota 273.



OTROS OFICIOS

A primera vista parece sencillo adentrarse en el estudio de los oficios que proveía el Cabildo de la Ciudad de México, ya que se cuenta con las actas del Ayuntamiento y podría pensarse que, con revisarlas, automáticamente se va formando un catálogo de los nombramientos. Sin embargo, del examen somero de las mismas actas resulta que, sobre todo en los primeros años, no siempre se anotan los nombramientos a su debido tiempo, apareciendo de pronto la mención del que ejerce determinado oficio, el cual vuelve a desaparecer con igual facilidad. Por otra parte, las sucesivas designaciones ofrecen modalidades y, aun, conflictos, mientras se va formando poco a poco un sistema jurídico. Asimismo es cierto que los oficios se van integrando, en muchos casos, a medida que surge su necesidad, encontrándose inesperados aumentos o disminuciones de funciones, que algunas veces producen no poca confusión.

En general, hemos limitado esta parte de nuestro estudio a los primeros años de la existencia del Cabildo porque, al pasar el tiempo, los nombramientos se van normalizando, siguiendo patrones fijos, aunque al final del siglo *xvi*, el Cabildo ha tenido un desarrollo paralelo al de la Ciudad de México, y adquiere una fisonomía bien distinta de la que tenía en sus principios. Sin embargo, los límites de este trabajo no permiten ni rastrear a cada uno de los oficios capitulares hasta el final del siglo, ni hacer aquí un estudio completo del tema.

Uno de los nombramientos más importantes en los que participaba el Cabildo de la Ciudad, pues se hacía de acuerdo con los representantes de las demás villas, era el de procuradores a corte, o sea de emisarios que se trasladaban a Castilla a solicitar determinados negocios ante el rey y el Consejo de Indias. Ya hemos mencionado que los primeros procuradores de la nueva tierra fueron don Francisco de Montejo y don Alonso Hernández de Portocarrero. Salieron de Veracruz en 1519, luego era imposible que llevaran la representación de la Ciudad de México, pero algunos de los frutos de su misión se aplicaron más tarde también a los habitantes de la Capital. Al correr el tiempo, de seguro se les fue instruyendo sobre nuevas peticiones que habían de hacer, pues algunas de las cédulas que obtuvieron mencionan explícitamente a los procuradores: la real provisión dada en Valladolid a 4 de julio de 1523, concediendo escudo de armas a la Ciudad;²⁸⁰ la real cédula expedida también en Valladolid a 15 de octubre de 1522 y dirigida a Hernán Cortés, concediendo varias exenciones de impuestos (almojarifazgo, alcabalas, al,

²⁸⁰ *Libro primero de actas*, pp. 211-212.

metales), el derecho de rescatar indios, licencia para expediciones de exploración y descubrimiento, y recompensa a los inválidos por la guerra;²⁸¹ otra real cédula de la misma data que la anterior, haciendo merced de las penas de cámara a las ciudades, villas y lugares por diez años, para hacer caminos, puentes y calzadas;²⁸² y una tercera cédula de la misma fecha, prohibiendo que haya letrados y procuradores.²⁸³

Una de las procuraciones de que mejor huella ha quedado fue la de don Bernardino Vázquez de Tapia y don Antonio de Carvajal en 1529, porque se transcribieron en las actas tanto los capítulos generales de la nueva España, como los que hacían relación solamente a la Ciudad de México y, además, un inventario de las cartas y escrituras que se les entregaron.²⁸⁴ Asimismo fue una de las más provechosas, pues a su regreso los procuradores trajeron un buen número de reales provisiones y cédulas en favor de la Ciudad, además de las que hacían relación al reino.²⁸⁵

Para promover las causas judiciales que tenía el Cabildo en México, cada año era nombrado un procurador, y el primero mencionado es Pedro Sánchez Farfán a 1 de enero de 1525.²⁸⁶ Aunque casi siempre se le da sólo el título de procurador, en algunas actas puede verse que se distingue el procurador mayor, que generalmente no era letrado, del menor, que al parecer sí lo era. El primer procurador menor se menciona en el acta del 3 de marzo de 1531, cuando el Cabildo despide a Gregorio de Saldaña, porque “no entiende según y como debe en las cosas de la cibdad ni quiere hacer lo que se le manda”.²⁸⁷ El salario anual del procurador mayor era de 30 pesos de oro.

En 1529 fue elegido procurador don Juan de Burgos,²⁸⁸ pero el 19 de noviembre se le pagó lo que le correspondía y se nombró para el cargo a don Gonzalo Ruiz, regidor, dándosele poder “para todos los pleytos e causas mobidos e por mober que la dicha cibdad aya e tenga e para todas las cosas e casos a la dicha cibdad concernientes, e poder de jurar e sostituir, e para beer cobrar sus propios e deudas e dar cartas de pago”,²⁸⁹ con lo cual se explican algunas de sus funciones. Burgos tenía acumulada la mayordomía, a la que correspondían las últimas facultades enumeradas, y parece —aunque el acta no lo especifica— que Ruiz también fue nombrado mayordomo de la ciudad.

El 20 de julio de 1530, fue designado procurador don Pedro de Solís,

²⁸¹ *Ibid.*, pp. 213-214.

²⁸² *Ibid.*, p. 215.

²⁸³ *Ibid.*, p. 216.

²⁸⁴ *Libro segundo de actas*, pp. 10-16 (27 de agosto de 1529).

²⁸⁵ *Ibid.*, pp. 134-135 (23 de octubre de 1531) y pp. 149-150 (21 de diciembre de 1531).

²⁸⁶ *Libro primero de actas*, p. 25.

²⁸⁷ *Libro segundo de actas*, p. 94.

²⁸⁸ *Libro primero de actas*, p. 194 (4 de enero de 1529).

²⁸⁹ *Libro segundo de actas*, pp. 22-23.

quien prometió “de lo usar bien e lealmente y de hazer todo aquello que conbenga al bien de la república y de hazer todo aquello que debe hazer buen procurador”.²⁹⁰ En la siguiente sesión, el procurador se anota entre los asistentes al Cabildo, de lo cual protestó “una, dos y tres bezes” el alguacil mayor, requiriendo al Ayuntamiento que mandara prohibir que el procurador entrara a sus reuniones.²⁹¹ Desde entonces, solamente asistía cuando el Cabildo requería su presencia.

Finalmente, el 16 de enero de 1531 se estableció que hubiera un sustituto del procurador mayor “para que syga las causas que tubiere la cibdad y el mayor tenga cuidado de le mandar lo que a de hazer y hacerlo solicitar”, quedando en tal calidad el regidor don Cristóbal de Barrios.²⁹² No parece que el oficio del sustituto y el del procurador menor fuera el mismo, aunque sus funciones se confunden.

A la vez que contaba con estos procuradores, el Cabildo contrataba los servicios de un letrado. El primero que registran las actas es el bachiller don Alonso Pérez, nombrado el 4 de agosto de 1525 con un salario de 160 pesos de oro al año.²⁹³ El acta solamente dice que se había de ocupar “en todas las cosas cunplideras al dicho Cabildo”, pero en otras ocasiones se van perfilando sus obligaciones. Así, al juramentar el cargo el licenciado don Cristóbal de Benavente, “prometió de usar el dicho oficio de letrado y abogado bien y fielmente y de ayudar a la cibdad contra cualesquier personas que sean en sus pleytos bien y lealmente”.²⁹⁴ En otra ocasión,²⁹⁵ el juramento incluyó “tener el secreto del cabildo y de solicitar los pleytos y cabsas de cibdad”, con lo cual tenemos una repetición de las funciones de los procuradores.

Además, el Cabildo daba comisiones especiales al letrado. Una de éstas, por ejemplo, fue la de hacer las ordenanzas del mismo Cabildo, para lo cual había de reunirse con el procurador y dos diputados diariamente hasta terminarlas, bajo pena de un peso de oro a cada uno por cada día que no se juntaren con este fin.²⁹⁶ En otra ocasión, el regidor don Gonzalo Ruiz y el letrado tuvieron el encargo de escribir a la corte.²⁹⁷ Asimismo, el letrado fue nombrado, con el regidor don Francisco de Santa Cruz y los alcaldes ordinarios, para hacer una información sobre “ciertas cosas que ha dicho y hecho un frayle francisco, que se dize fray antonio de la cruz”.²⁹⁸

²⁹⁰ *Ibid.*, p. 60.

²⁹¹ *Ibid.*, p. 61 (29 de julio de 1530).

²⁹² *Ibid.*, p. 79.

²⁹³ *Libro primero de actas*, p. 51.

²⁹⁴ *Libro segundo de actas*, p. 86 (1 de febrero de 1531).

²⁹⁵ *Ibid.*, p. 167 (22 de febrero de 1532); el nuevo letrado era el licenciado Sandoval.

²⁹⁶ *Ibid.*, p. 99 (14 de abril de 1531).

²⁹⁷ *Ibid.*, p. 112 (30 de junio de 1531).

²⁹⁸ *Ibid.*, p. 124 (4 de agosto de 1531).

La especial confusión que encontramos en los nombramientos de los alguaciles, hace necesario entrar un poco en detalle en relación con este oficio. El primer alguacil que se menciona en la nueva España es Juan de Escalante, o Gutiérrez de Escalante, como también se le cita, quien figura en el primer cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, y ocupaba el oficio todavía el 5 de agosto de 1519;²⁹⁹ poco después fue muerto por los indios.

En la carta-relación de 30 de octubre de 1520 y al tratar sobre la llegada de Pánfilo de Narváez, Cortés escribe: “di mi mandamiento a Gonzalo de Sandoval, alguacil mayor, para prender a dicho Narváez”.³⁰⁰ Sandoval era alguacil mayor del reino, como consta en varias ocasiones, y acompañó en tal calidad a Cortés a la expedición a las Hibueras. Pero en México, mientras tanto, a 1 de abril de 1524, el Acta de Cabildo cita a Francisco de Solís como “alguacil de esta Ciudad”,³⁰¹ y a 1 de enero de 1525 a Blasco Hernández simplemente como “alguacil”.³⁰²

Por nombramiento de Cortés, Rodrigo de Paz tomó posesión del alguacilazgo en el Ayuntamiento del 17 de febrero de 1525,³⁰³ sin que se especifique si el oficio era solamente de la Ciudad o de toda la provincia, como podía ser ya que Sandoval se encontraba ausente. Paz asiste con asiduidad a las reuniones de Cabildo y, habiendo sido preso en el mismo año de 1525, fue sustituido por Antonio de Villarroel a 22 de agosto, designado por Gonzalo de Salazar y Pedro Almíndez Chirino en el tiempo que tuvieron el gobierno. En este caso, el acta especifica que Villarroel estaba provisto por “alguacil mayor de esta Ciudad”,³⁰⁴ por lo cual nos inclinamos a opinar que Rodrigo de Paz había tenido el oficio en las mismas condiciones.

Al nombrado Villarroel por procurador a corte el 10 de octubre de 1525, el alguacilazgo quedó vacante hasta después del cambio de gobierno ocurrido el 29 de enero de 1526, día en que Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz nombran “alguacil mayor de esta Ciudad” a Andrés de Tapia.³⁰⁵ Al regreso de Cortés de las Hibueras, renuncia el Cabildo en pleno, dándole la oportunidad de que nombre a quienes él prefiera, pero no se hace mención de que haya designado otro alguacil mayor ni de que retuviera el oficio Andrés de Tapia.

De momento nos interesa volver sobre el alguacilazgo mayor de la nueva España. El 16 de julio de 1526, toma posesión del oficio el comen-

²⁹⁹ Cfr. trabajo de Carreño citado en la nota 55.

³⁰⁰ *Op. cit.*, p. 75.

³⁰¹ *Libro primero de actas*, p. 7; se menciona a Solís como colindante de un solar que se concede.

³⁰² *Ibid.*, p. 25; no está incluido entre los oficiales nombrados ese día, sino que se le cita como testigo de la elección.

³⁰³ *Ibid.*, p. 30.

³⁰⁴ *Ibid.*, p. 52; ese día Villarroel “presentó por alguaciles de esa Ciudad” a Blasco Hernández, Pedro de Escobar y Pedro Zamorano.

³⁰⁵ *Ibid.*, p. 76.

dador don Diego Hernández de Proaño con título, expedido en Toledo a 4 de noviembre del año anterior, de “alguacil mayor de la Governación” del juez de residencia, el licenciado don Luis Ponce de León;³⁰⁶ jurídicamente sucedía a Gonzalo de Sandoval. El 17 de agosto —seguimos en 1526—, Hernández de Proaño nombra a Blasco Hernández por “teniente de alguazil desta dicha Cibdad”,³⁰⁷ el cual todavía tiene este oficio en marzo del año siguiente. A partir de entonces, los nombramientos se suceden con tanta confusión y se mencionan con tal vaguedad que generalmente resulta difícil entenderlos. Después se aclara que Hernández de Proaño arrendaba los tenientazgos de la Ciudad y de las villas de todo el reino,³⁰⁸ lo cual explica la frecuencia con que se hacían los nombramientos.

Así, por ejemplo, las actas anotan que el 17 de agosto de 1526, mismo día en que fue recibido por teniente Blasco Hernández, también “se recibieron por alguaciles de esta Cibdad Pedro Zamorano e Juan de Porras e Diego Valadez”,³⁰⁹ sin mencionar quién los nombró, aunque luego, a 17 de septiembre, fueron removidos Zamorano y Valadez y se asienta que eran tenientes de alguacil y habían sido designados por Hernández de Proaño.³¹⁰ El 31 de agosto es recibido Hernán López de Ávila por alguacil mayor de la Ciudad, nombrado por Hernández de Proaño, quien a la vez delega su propio cargo de “alguazil de la visitación de esta nueva España”, o sea el alguacilazgo mayor del reino, en Bartolomé de Zárate.³¹¹ El nombramiento de López de Ávila fue revocado el 10 de septiembre por Luis de Saavedra o Sayavedra, con poder de Hernández de Proaño. Saavedra designa en la misma ocasión por “teniente de alguazil mayor” en “toda esta nueva España” a Diego de Proaño, primo del titular.³¹² El 5 de octubre, el mismo Saavedra da nombramiento de “alguazil de esta Cibdad” a Pedro de Maya,³¹³ y a 25 del mismo mes, “por ausencia e enfermedad de Diego de Proaño, a quien avía nombrado por alguazil mayor de esta Cibdad”, Saavedra nombra para sustituirlo a Rodrigo de Baeza.³¹⁴

La confusión aumenta al decir el acta del 7 de enero de 1527:³¹⁵

Este día los dichos Señores por nombramiento de Diego de Proaño, teniente de alguazil mayor de esta Cibdad, los dichos Señores recibieron por alguazil de la dicha Cibdad a Hernán Sánchez de Ortigoza en lugar de

³⁰⁶ *Ibid.*, p. 96; es interesante notar que Ponce de León lo recibe al cargo después de haber delegado sus poderes en el licenciado Marcos de Aguilar.

³⁰⁷ *Ibid.*, p. 102.

³⁰⁸ *Libro tercero de actas*, p. 92 (3 de julio de 1534).

³⁰⁹ *Libro primero de actas*, p. 102.

³¹⁰ *Ibid.*, p. 106.

³¹¹ *Ibid.*, p. 104.

³¹² *Ibid.*

³¹³ *Ibid.*, p. 107.

³¹⁴ *Ibid.*, p. 109.

³¹⁵ *Ibid.*, p. 114.

Hernando Damián, alguacil, al qual el dicho Diego de Proaño revocó el dicho cargo e oficio con poder de Diego de Proaño, alguacil mayor de esta nueva España.

Evidentemente, la tercer mención de Diego de Proaño hace relación al comendador don Diego Hernández de Proaño y no a su teniente. Hernando Damián había sido designado teniente de alguacil, junto con Baltasar Rodríguez, cuando Luis de Saavedra revocó los nombramientos de Zamorano y Valadez,³¹⁶ como ya indicamos antes.

A 8 de marzo, Diego de Proaño, todavía como teniente de alguacil mayor y sin que se vuelva a mencionar a Luis de Saavedra, nombra por tenientes de alguacil de la Ciudad a Juan Díaz del Real, Francisco Sánchez de la Cuerda, Antonio de Oliver y Alonso Cordero.³¹⁷ El 7 de julio, el Cabildo recibe por “alguazil mayor de esta dicha Cibdad” a Gaspar Pacheco, “capitán del artillería”, sin que se mencione quién lo nombró.³¹⁸

La hegemonía de los Proaño parece terminarse al tomar el gobierno de la Nueva España don Alonso de Estrada, pues a 23 de agosto de 1527 nombra a Diego de Mazariegos por “alguazil mayor de esta Cibdad”, y a Antonio de Oliver por su teniente,³¹⁹ aunque ya tenía el oficio desde el 8 de marzo, como acabamos de ver. Pero no cesan el desorden y la confusión, pues el mismo Estrada da nombramiento de “alguaziles de esta dicha Cibdad”, a 16 de septiembre, a Gonzalo Hernández y Hernando Damián,³²⁰ y el 27 de noviembre designa para el alguacilazgo mayor a Hernán Pérez de Bocanegra en lugar de Diego de Mazariegos, el cual “es ydo en servicio de su magestad a la población e conquista de la provincia de Chiapa”.³²¹ El 22 de enero siguiente —1528— Pérez de Bocanegra nombra a Pedro Núñez por alguacil menor, siendo ésta la primera ocasión en que se utiliza el término.³²²

Sin embargo, los problemas del alguacilazgo no se habían resuelto. El comendador don Diego Hernández de Proaño obtuvo una real provisión, dada en Madrid a 27 de marzo de 1528, por la que se le concedió el privilegio de entrar al Ayuntamiento y tener asiento, voz y voto de regidor, después de cualquier justicia que asistiere a la sesión, como ya vimos. El 11 de diciembre de 1528 presentó su título ante el Cabildo, y nombró por alguaciles menores a Juan Díaz del Real, Pedro Hernández y Juan de Benavides.³²³ Solventadas las dificultades que se presentaron y que ya hemos relatado, para que lo aceptaran los concejales, el alguacil mayor mantuvo su posición de “primer voto de regidor después de la justicia”,

³¹⁶ *Ibid.*, p. 105; esto fue el 17 de septiembre de 1526.

³¹⁷ *Ibid.*, p. 125.

³¹⁸ *Ibid.*, p. 136.

³¹⁹ *Ibid.*, p. 142.

³²⁰ *Ibid.*, p. 144.

³²¹ *Ibid.*, p. 152.

³²² *Ibid.*, p. 159.

³²³ *Ibid.*, p. 188.

y continuó nombrando uno o más tenientes para la Ciudad, haciendo lo mismo para todas las villas de la Nueva España.

El Cabildo de la Ciudad continuó defendiendo sus derechos y dio instrucciones a don Antonio de Villarroel,³²⁴ a quien enviaba por procurador a corte en 1533, para pedir al rey,

pues hizo merced a las cibdades y villas desta tierra de los alguacilazgos dellas, que lo mismo se haga y entienda con esta cibdad, a lo menos en lo que toca a la justicia hordinaria, e que para ello pueda elejir alguacil mayor e thenientes, pues es cosa apartada de la chancillería e su jurisdicción.

La gestión de Villarroel resultó inoperante, pues el remedio estaba dado desde Madrid, en una instrucción dirigida a la Real Audiencia de México y fechada a 12 de junio de 1530:³²⁵

Ame sido echa relación que el dicho alguacil mayor diego hernández de proaño, no teniendo título para ello, se a entremetido a poner e a puesto tenientes, así en la cibdad de méxico como en las otras cibdades e billas de la tierra, e sobre ello abemos mandado dar, a pedimento de los procuradores desta tierra, cierta provición por la qual se declara que solamente a de ser alguazil mayor desa nuestra abdiencia e chancillería, como lo es el nuestro alguazil mayor de la chancillería de balladolid e granada, y que los pueblos pongan sus alguaziles al tiempo que se eligieren los alcaldes ordinarios que en ellos a de aber, entre tanto que nos mandamos prover lo que más conbenga a nuestro servicio, por que ésta fue la intención del emperador mi señor al tiempo que le proveyó del dicho oficio, por ende yo vos mando que hagáis mandar e cumplir la provisión que cerca desto e dado a suplicación desa tierra.

Pasemos por alto el error que contiene la instrucción, pues al ser provisto Hernández de Proaño en 1525 todavía no había Audiencia en México, por lo cual no pudo ser la intención de que fuera alguacil de una institución inexistente.

Habiendo apelado Hernández de Proaño, la resolución definitiva del problema se retrasó hasta que el Consejo de Indias dio una ejecutoria, en Madrid a 11 de abril de 1536, a favor de la Ciudad. La solución práctica no deja de ser curiosa. Ya no tenía el oficio de la Audiencia el comendador don Diego Hernández de Proaño cuando el Cabildo volvió a ocuparse del asunto el 6 de octubre de 1536, pues había sido sucedido por Ruy López de Villalobos. Después de notificar a éste la ejecutoria del Consejo, el Ayuntamiento, con voto unánime, lo nombró por alguacil mayor de la Ciudad por el tiempo que restaba de ese año.³²⁶ o duró

³²⁴ *Libro tercero de actas*, pp. 30-31.

³²⁵ *Ibid.*, p. 91.

³²⁶ *Libro cuarto de actas*, p. 41.

mucho en el oficio, pues a 27 de octubre ya había hecho dejación ante el escribano público Juan úñez.³²⁷

Un mes después, el 28 de noviembre de 1536, se presentó en Cabildo don Juan de Sámano,³²⁸ sobrino del homónimo que era secretario del Consejo de Indias. Por real provisión dada en Madrid a 6 de abril del mismo año, era nombrado alguacil mayor de la Ciudad de México y sus términos y jurisdicción. Por otra provisión del día 11 del mismo mes, dirigida al Cabildo, se le hacía merced de “que entre con bosotros en el cabildo desa dicha ciudad e tenga bos e boto en él, como lo tienen los regidores della”. Debidamente juramentado, Sámano fue recibido al oficio, pero el Cabildo invocó a su favor la real cédula que limitaba en doce el número de votos de regidor, y le negó el derecho a votar, interponiendo una súplica a la provisión por lo que se refería a este privilegio.

En el siguiente Ayuntamiento, los concejales reflexionaron sobre las provisiones de don Juan de Sámano y, considerando que el nombramiento lesionaba el derecho que ya tenía el Cabildo de designar al alguacil, suplicaron también el nombramiento. Por una ejecutoria dada en Valladolid a 29 de enero de 1538, se reiteró el derecho ya concedido a Sámano, y el alguacil mayor quedó definitivamente incorporado, con voz y voto de regidor, en el Cabildo.³²⁹ El alguacilazgo permaneció en la familia por más de cuarenta años.

En efecto, en 1547 Sámano renunció el oficio en su hijo,³³⁰ también llamado Juan de Sámano, quien lo tuvo hasta su muerte ocurrida en 1573.³³¹ Por real provisión dada en San Lorenzo a 24 de junio del mismo año, fue nombrado sucesor en el oficio su hermano don Carlos de Sámano,³³² quien lo sirvió por medio de sustitutos a partir de 1576, cuando pasó a Castilla con licencia del virrey don Martín Enríquez.³³³ En 1580, el oficio pasó por nombramiento real a don Diego de Velasco, ya no con carácter vitalicio como lo habían tenido los Sámano, sino por un término de cinco años.³³⁴

Un oficio que era indispensable en la vida del Cabildo era el del escribano, quien tenía que certificar todas las actuaciones capitulares para

³²⁷ *Ibid.*, p. 47; la dejación se hizo el día 25 pero el Cabildo no había sido notificado hasta el 27 y no se dicen las causas que tuvo para hacerla. El Cabildo mandó poner dos tablas con avisos en “el abdiencia de los alcaldes e otra en la cárcel”.

³²⁸ *Ibid.*, pp. 51 ss.

³²⁹ *Ibid.*, pp. 138-140.

³³⁰ *Libro quinto de actas*, pp. 199-201; por supuesto, la renuncia estaba autorizada por el rey.

³³¹ *Libro octavo de actas*, pp. 52-53; a 9 de febrero de 1573 el virrey nombró a Suero de Cangas para suceder a Juan de Sámano por haber fallecido.

³³² *Ibid.*, pp. 161-162 (31 de enero de 1575).

³³³ *Ibid.*, pp. 229-230 (29 de marzo de 1576); la licencia para ir a Castilla era por dos años pero Sámano no regresó a México.

³³⁴ *Ibid.*, pp. 454-456 (19 de septiembre de 1580); además de su título de alguacil, Velasco también tuvo cédula que le concedía entrada al Cabildo.

que tuvieran validez. Al iniciarse el libro de actas de que disponemos, el escribano de Cabildo era Francisco de Orduña.³³⁵ Aunque tenemos abundantes noticias sobre el conquistador de este nombre, que fue alcalde ordinario de México en 1534, en ninguna consta que haya sido escribano del Cabildo de México, pero bien puede tratarse de una misma persona.

El 13 de mayo de 1524, Pedro del Castillo presentó ante el concejo una “provisión de su magestad para ser escribano público y del concejo de esta Cíudad”.³³⁶ Debidamente obedecida la provisión real, el Ayuntamiento retrasó su cumplimiento hasta su siguiente sesión, el 22 de mayo, habiéndose negado a recibirlo. La decisión se basaba en el derecho que tenían las ciudades de Castilla de nombrar su propio escribano, privilegio que se había pedido al rey para los lugares de la Nueva España, alegando los méritos de la conquista y la necesidad de que los oficios públicos sirvieran de incentivo para que se asentara la gente.³³⁷ No obstante haber interpuesto una súplica ante el rey por esta designación, a 18 de junio el Cabildo acató el nombramiento, haciendo la salvedad de que

sy en algund tiempo su magestad tuviese por bien de hacer merced a esta cibdad de la heleción e proveymiento de los dichos oficios para los proveer que, en viniendo la tal merced, sea en sí ninguno este dicho recibimiento.³³⁸

Pero el rey no hizo la merced, y Pedro del Castillo quedó en uso de la escribanía, con un salario de ochenta pesos de oro al año. En 27 de mayo de 1525, encontramos al mismo Pedro del Castillo titulándose “escribano mayor de la Governación de esta Nueva España e escribano público e del concejo de esta dicha Cíudad”,³³⁹ acumulación de oficios que termina repentinamente y sin ninguna explicación al empezar a figurar Diego de Ocaña, escribano público, en el acta del 21 de julio del mismo año de 1525.³⁴⁰ El 1 de agosto se aclara que Ocaña sustituía a Castillo “por ausencia e enfermedad”.³⁴¹ Castillo está de regreso en el oficio el 4 de agosto,³⁴² y actúa en el recibimiento del licenciado don Luis Ponce de León³⁴³ y en el del licenciado don Marcos de Aguilar, cuando el escribano de gobernación era Alonso Lucas.³⁴⁴ Lucas había de sustituir a Castillo en varias ausencias.

El 19 de enero de 1530, Pedro del Castillo obtuvo licencia para ir a

³³⁵ *Libro primero de actas*, p. 3 (8 de marzo de 1524).

³³⁶ *Ibid.*, p. 10; el mismo día y antes que Castillo, presentó título de escribano público Hernando Pérez y también fue rechazado.

³³⁷ *Ibid.*, p. 11 (22 de mayo de 1524); ese día Pérez presenta una orden de Cortés para que lo reciba el Cabildo, la cual fue apelada.

³³⁸ *Ibid.*, pp. 14-15.

³³⁹ *Ibid.*, p. 42.

³⁴⁰ *Ibid.*, p. 47.

³⁴¹ *Ibid.*, p. 50.

³⁴² *Ibid.*, p. 51.

³⁴³ *Ibid.*, p. 91 (4 de julio de 1536).

³⁴⁴ *Ibid.*, p. 128 (3 de abril de 1527); concesión de un solar a Alonso Lucas.

España por dos años a traer a su mujer. Para suplirlo durante esta ausencia, el Cabildo nombró a Miguel López, escribano público, decretando que había de tener la escribanía capitular en depósito.³⁴⁵ Habiendo transcurrido el término de la licencia concedida a Castillo sin que hubiera regresado y sin que el rey le nombrara sucesor, el 19 de febrero de 1532 fue revocado el nombramiento de Miguel López,³⁴⁶ pero en el siguiente Cabildo, a 22 del mismo mes, fue nombrado de nuevo, anotándose “que no puede hazer cabildo syn escribano que dé fee de lo que pasare y... que al presente no saben ni tienen otro escribano ante quien pase”.³⁴⁷

Así, por nombramiento del Cabildo, Miguel López quedó en posesión del oficio, siendo sustituido en sus numerosas ausencias por algún escribano público que designaba el yuntamiento. El 1 de agosto de 1539, el Cabildo lo facultó para nombrar un teniente en la escribanía “por estar como estoy ocupado en la secretaría del santo oficio de la inquisición y porque algunas bezes se me ofrece necesidad de yr fuera desta cibdad”.³⁴⁸ Este escribano del Cabildo es, por supuesto, el mismo Miguel López de Legazpi quien en 1564 emprendió la conquista y la colonización de las Islas Filipinas.

El mayordomo del Cabildo se menciona en las actas desde el 15 de marzo de 1524, cuando tenía el oficio Pedro Sánchez Farfán,³⁴⁹ y generalmente es designado en una de las primeras sesiones que tiene el Ayuntamiento a principios de cada año. Aunque a Sánchez Farfán se le asignó un salario de cien pesos de oro al año, a sus sucesores se les hizo una rebaja considerable: Luis Sánchez ganaba 40 pesos en 1530,³⁵⁰ y Alonso de la Serna solamente 30 pesos en 1532.³⁵¹

Las funciones ordinarias del mayordomo quedan claras en el poder que solía otorgar a su favor el Cabildo:

para rescibir e cobrar los propios e rentas desta cibdad y otros qualesquier marabediz e pesos de oro pertenecientes al consejo desta cibdad y dar cartas de pago y sobre ello parecer en juyzio.

Además, se estipulaba que el mayordomo perdía el salario que le correspondía y quedaba obligado a cubrir las deudas que no cobraba en caso de negligencia culpable.³⁵² A cada mayordomo se daba poder para que tomara cuentas a su antecesor

³⁴⁵ *Libro segundo de actas*, p. 30.

³⁴⁶ *Ibid.*, pp. 165-166.

³⁴⁷ *Ibid.*, p. 167.

³⁴⁸ *Libro cuarto de actas*, pp. 172-173. Una causa célebre en la que López sirvió de secretario, fue la que llevó Tello de Sandoval contra don Francisco, cacique de Yanhuitlán en 1545 (vid. Carlos Alfredo Cervantes Blengio, “Proceso Inquisitorial contra Don Francisco, Cacique de Yanhuitlan” (Tesis UNAM), México, 1976).

³⁴⁹ *Libro primero de actas*, p. 4.

³⁵⁰ *Libro segundo de actas*, p. 52.

³⁵¹ *Ibid.*, p. 168.

³⁵² *Ibid.*

de todos e qualesquier maravedis e pesos de oro que ayán entrado en su poder e a otras qualesquier personas que ayán thenido e tengan cargo de qualesquier maravedis e pesos de oro pertenecientes a la dicha cámara de su magestad e obras públicas de esta Cíudad.³⁵³

Por estas facultades vemos que el mayordomo era el tesorero del Ayuntamiento y, por tanto, también se hacía cargo de otras funciones que implicaban una erogación. Tales fueron, por ejemplo, pagar los gastos del festejo organizado con motivo “del bencimiento que ovo su magestad contra el Rey de Francia”;³⁵⁴ hacer una alcantarilla en la calzada de Tacuba, “de buen argamaza e ladriyo que sea muy bien hecha”;³⁵⁵ cubrir el costo de cierta obra de albañilería que se hacía en Chapultepec;³⁵⁶ hacer un pilar de agua en el lugar que a él y al factor don Gonzalo de Salazar les pareciere;³⁵⁷ adobar y reparar una tienda del Cabildo que se arrendó a Daniel de Busto,³⁵⁸ etcétera.

El protomedicato era un oficio de importancia, de la que no parece haberse dado plena cuenta el Cabildo. El 11 de enero de 1527, presentó el licenciado don Pedro López “ciertas cédulas e poderes de los protomédicos de su magestad con una sustitución del licenciado Barreda”, por las que se le nombraba al oficio.³⁵⁹ Fue recibido al cargo por los concejales, y prestó el juramento debido:

para que bien e fielmente, syn amor ni desamor, usará el dicho cargo e oficio, e a las personas que hallare culpadas, los penará e executará las penas que los pusyere, las cuales los dichos Señores le señalaron que les ympusiese, por la primera vez veynte pesos de oro e por la segunda, un marco de oro e por la tercera, privado del oficio e desterrado de esta Nueva España.

Se sobreentiende que dichas penas correspondían a quienes el protomédico hallare ejerciendo la medicina o la cirugía sin las debidas licencias, y el primer caso se presentó apenas unos días más tarde. En efecto, el 1 de febrero,³⁶⁰ el acta dice:

Este día los dichos Señores dixeron que davan e dieron licencia a Pedro Hernández, barbero que cura de bubas, para que, no embargante que el Licenciado Pedro López, protomédico, le a mandado que no cure, pueda curar del dicho mal por tanto tiempo quanto fuere voluntad de la dicha justicia e regidores.

³⁵³ *Libro primero de actas*, p. 27 (24 de enero de 1525).

³⁵⁴ *Ibid.*, p. 6 (1 de abril de 1524).

³⁵⁵ *Ibid.*, p. 22 (4 de noviembre de 1524).

³⁵⁶ *Ibid.*, p. 32 (25 de febrero de 1525).

³⁵⁷ *Ibid.*, p. 47 (21 de julio de 1525).

³⁵⁸ *Ibid.*, p. 153 (17 de diciembre de 1527).

³⁵⁹ *Ibid.*, p. 115.

³⁶⁰ *Ibid.*, p. 119.

OTROS OFICIOS

O sea que el Cabildo, en oposición al protomédico, ya estaba concediendo una licencia para ejercer la medicina a un barbero, que generalmente sólo estaban autorizados los de este gremio para sangrar a los enfermos. Además, el siguiente mes hay otra constancia de las facultades que se arrogaba el Cabildo en detrimento de las del protomédico:

Este día los dichos señores dieran licencia y facultad al Doctor Ojeda, regidor de esta dicha Cibdad, para que juntamente con el teniente e alcaldes, pueda visitar las boticas de esta Cibdad, y vea y examine las personas que puedan curar en ellas, asy de bubas como de cirujía, e a los que allare ábiles, les dé licencia e a los demás les proyba e defienda que no lo usen, para lo qual le dieron poder cumplido.³⁶¹

No vuelve a mencionarse al protomédico en las actas de Cabildo, por lo cual es de suponerse que de alguna manera el licenciado don Pedro López protestó las intromisiones de la justicia y regimiento en sus funciones, y quizá hasta renunció al oficio. El licenciado López vuelve a aparecer, sin que se le dé el título que le correspondía, en el acta del 22 de enero de 1528:³⁶²

Este día los dichos Señores dixeron que, por quanto a su noticia es venido que muchas personas, sin ser médicos ni cirujanos examinados, curan a algunas personas, e por no saber lo que hazen, de más de les llevar sus haziendas, los matan e dexan con muchas ocasyones de venirles muchos males y enfermedades, de que viene mucho daño y perjuicio e conviene que se provea e remedie e, proveyéndolo, dixeron que hordenavan e mandavan e hordenaron e mandaron, que ninguna persona que no sea médico o cirujano esaminado e tenga título, no sea osado de curar de medicina ni cirujía, so pena de sesenta pesos de oro, la tercia parte para la cámara e fisco de su magestad e las otras dos tercias partes para el denunciador e para el juez que lo sentenciare, e dentro de tercero día, primero siguiente, todos los que asy curan de medicina y cirujía, parescan ante Luys de la Torre, alcalde, e ante el Doctor Hojeda e el Licenciado Pedro López, médicos, a mostrar sus tytulos e a dar razón por qué curan, por que visto por ellos, provean e manden cerca de ello lo que convenga, e sy curan con justo título e causa, se les dé licencia, lo qual pase ante el escribano de Cabildo.

No sabemos los resultados que produjo esta primera reglamentación del ejercicio profesional de los médicos y cirujanos en la ueva España, ya que el tema no se vuelve a mencionar en las actas de Cabildo hasta pasados algunos años, o sea el 4 de agosto de 1536:³⁶³

Este día dixeron que, por quanto esta cibdad tiene huso e costumbre de nombrar médicos para protomédicos en ella, asy para que bean y exsaminen

³⁶¹ *Ibid.*, p. 127 (16 de marzo de 1527).

³⁶² *Ibid.*, p. 158.

³⁶³ *Libro cuarto de actas*, p. 31.

lo que toca al dicho oficio se debe ver y examinar, conforme a las premáticas de su magestad, como en el bisitar de las boticas, e porque conbiene a la república que lo susodicho se guarde y execute, nombraron para que sean los dichos protomédicos e husen del dicho oficio este presente año e hasta en tanto que otra cosa se mande, al dottor mendez e al licenciado pero lópez, médicos en esta dicha cibdad, e que, haciendo el juramento e solemnidad que de derecho se requiere, husen e bisiten, según es dicho, juntamente con los tres diputados que oy son o fueren desta dicha cibdad, como siempre se a hecho, e especialmente mandaron que se bisiten los boticarios desta dicha cibdad e que hagan los dichos médicos el dicho juramento e benga a este cabildo.

Este texto sirve de apoyo a la suposición de que don Pedro López había renunciado al protomedicato, y su provisión había sido asumida —ya era “huso e costumbre”— por el Cabildo, el cual había continuado dando licencias arbitrariamente. Un caso interesante ocurrió el 17 de noviembre de 1531,³⁶⁴ cuando Alonso Guisado apeló al Ayuntamiento “de un mando que le fue hecho que no curase syn que mostrase título de como curaba”, y pidió que el Cabildo le diera licencia porque hacía más de quince años que se ocupaba del oficio. Cada uno de los concejales fue dando su voto, basado en las noticias que tenía de que Guisado “cura y sana de las llagas y enfermedades de las naturas”, y por mayoría se le concedió la licencia que pedía.

En la primera acta de Cabildo ya se encuentra mencionado por primera vez uno de los oficios menores que proveía el Cabildo de la Ciudad, pues se asienta la petición de Antonio Marmolejo, para que se le diera un solar que le había concedido el Ayuntamiento, y es ocasión para decretar que “el medidor” de los solares lo deslindara y le diera posesión.³⁶⁵ Un año después, a 10 de febrero de 1525, se encuentra ya la mención de los alarifes —en plural— que han de reconocer los términos de los solares de don Antonio de Villarroel.³⁶⁶

El primer nombramiento de alarife se registra el 14 de enero de 1527, correspondiendo a Alonso García, albañil, a quien se asigna un salario de 150 pesos de oro al año, “e mandaron que se pregone que ninguna persona edifique en solar sin que primero le sea medido y trazado por el dicho Alonso García”.³⁶⁷ El sistema de pago al alarife se modificó en 1532,³⁶⁸ al concederle el derecho de cobrar un peso de oro por cada solar que midiere y un peso y medio por cada huerta, prohibiéndole que percibiera mayor cantidad so pena de pagar al perjudicado cuatro veces lo que le hubiere exigido.

³⁶⁴ *Libro segundo de actas*, pp. 145-146.

³⁶⁵ *Libro primero de actas*, p. 3.

³⁶⁶ *Ibid.*, p. 29.

³⁶⁷ *Ibid.*, p. 117.

³⁶⁸ *Libro segundo de actas*, p. 170 (4 de marzo de 1532).

El alarife tenía en su poder la traza de la Ciudad, para saber cuáles solares estaban vacantes y cuáles asignados a alguna persona,³⁶⁹ y para asentar en el plano las concesiones que se iban haciendo. o había de destinar ningún solar en los términos de la traza o huerta en sus alrededores, sin que se le presentara el título correspondiente,³⁷⁰ y cada año tenía que presentar los cordeles y medidas ante los diputados del Ayuntamiento, para que los revisaran y los afielaran.³⁷¹

Aparte del alcaide de las atarazanas y de la fortaleza, había en la Ciudad un alcaide de Chapultepec, que fue nombrado por el Ayuntamiento el 5 de julio de 1528, señalándole al mismo tiempo sus funciones:

En este día los dichos Señores dixeron que, por quanto conviene que la fuente e cercado de Chapultepec se conserve e esté limpio e aderezado, por tanto dixeron que hazían e hizieron alcaide de la dicha fuente e cerca a Juan Díaz del Real, alguazil, e le davan licencia para que se aproveche de la leña seca de la arboleda e que pueda sembrar un pedazo de tierra de trigo, que es dentro en la dicha cerca que está syn árboles, e que pueda allí vender a los que fueren a holgarse, pan e vino e otros mantenimientos. E que tenga cargo de reglar el azequia del agua que viene desde la dicha fuente hasta las huertas, e llevar las penas para sy la parte del denunciador, e que no consienta abrir portillos ni sacar piedra del dicho cercado.³⁷²

Dos años más tarde, a 30 de octubre de 1530, fue nombrado para este oficio Francisco Morcillo, dándosele facultad para “penar a los que anduieren en el exido grande . . . y execute las penas del caño del agua de las huertas”. A Morcillo de le dio poder para aprehender, sin la intervención de ningún alguacil, a los culpables de contravenir las ordenanzas, y se le designó por salario mil maravedís al año, con cargo a las multas que cobrarse.³⁷³

Además del alguacil mayor de la Ciudad, encontramos otros alguacilazgos con funciones bastante específicas. Uno de éstos fue el alguacil de los tianguis, nombramiento que dio don Gonzalo de Salazar a Blasco Hernández a 5 de enero de 1526, facultándolo para traer vara de justicia.³⁷⁴ Aunque es la única vez que se menciona como oficio capitular, quizá fue un antecedente del “alguacil de bagamundos y amparador de los indios”, que era nombrado por el virrey.³⁷⁵

³⁶⁹ *Ibid.*, p. 161 (29 de enero de 1532); al nombrar por alarife a Juan de Entrambasaguas ese día, se especifica “para que tenga la traza y cuerda desta cibdad” y se mandó al antecesor que “le dé la dicha traza y cuerda”.

³⁷⁰ *Ibid.*, p. 49 (9 de mayo de 1530).

³⁷¹ *Ibid.*, p. 170 (4 de marzo de 1530): “Este día truxo a cabildo el alarife de la cibdad, los cordeles y medidas de solares y huertas, cometiöse a los diputados que los bean si están fieles e justos e los afielen con lo questá asentado en el libro deste dicho cabildo.”

³⁷² *Libro primero de actas*, p. 172.

³⁷³ *Libro segundo de actas*, p. 66.

³⁷⁴ *Libro primero de actas*, p. 70.

³⁷⁵ Una de las funciones de este oficio era proteger a los indios que venían a los tianguis, para que no los estafaran. Aunque solamente hemos visto tales

Al nombrar por primera vez a un alguacil del campo, oficio que recayó en Antón Cordero el 7 de enero de 1527,³⁷⁶ el Cabildo enumeró las diversas funciones y facultades que le correspondían:

le dieron poder e facultad para poder usar e exercer el dicho oficio en todo el término de esta dicha Cibdad, e para que pueda traer vara de justicia andando fuera de esta dicha Cibdad, y executar los mandamientos que le fueren dados e para que pueda recoger cualesquiera negros e esclavos de esta tierra e, dándolos a sus dueños, le den por cada negro cinco pesos de oro e por cada esclavo e natural de esta tierra medio peso de oro, e por cada bestia que tomare haziendo daño en qualquier huerta, panes o heredad, un peso de oro.

En junio del mismo año,³⁷⁷ el Ayuntamiento designó también a Pedro Gallardo para este oficio, reteniendo a Antón Cordero, a los cuales se agregaron —quizá fueron sucedidos—, a 2 de julio, Antonio de Anguiano, Alonso de Lara y Toribio de Camargo.³⁷⁸ En todos estos nombramientos se concede la misma facultad de traer vara de justicia.

En 1530 se cambió el sistema ya establecido, dividiendo el año por mitad entre Antón de Almodóvar y Blasco Hernández, debiendo ser uno el fiel de la Ciudad mientras el otro era “alguacil del campo y montaraz”; en el segundo semestre intercambiaban los oficios, sin que se expliquen las ventajas que esto pudiera tener. También se introdujeron algunas modificaciones en las funciones:

guarde y tenga cuidado de que no se tome agua del caño fuera de las horas questa hordenado e mandado, ni hagan daño los ganados en los panes ni en las huertas, e que las penas questán puestas las ejecute en las personas que en ellas yncurrieren e sea la tercia parte para el dicho montaraz e alguacil del campo.³⁷⁹

A la vez, parece que se refundió en este alguacilazgo la alcaldía de Chapultepec, que debió desaparecer, aunque ya hemos visto que hubo un nombramiento a este último oficio en octubre del mismo 1530:

el dicho montaraz a de tener cargo de chapultepeque para que no se corte árbol ni se quite piedra ni madera, para que qualquier yndio que allare

nombramientos del siglo xvii, seguramente se hacían antes. Cfr. Archivo General de la Nación, México, Reales Cédulas Duplicados t. 11, exp. 16: “Nombram.to de Alguacil de bagamundos y amparador de los indios en Diego Sanchez con 300 p.s de salario al año en gastos de justicia y a falta en penas de cámara”, México, 10 de julio de 1632.

³⁷⁶ *Libro primero de actas*, p. 114.

³⁷⁷ *Ibid.*, p. 134 (14 de junio de 1527).

³⁷⁸ *Ibid.*, p. 135.

³⁷⁹ *Libro segundo de actas*, p. 28 (3 de enero de 1530).

cortando, sacando piedra o madera, lo trayga preso, para que sea castigado, e le den cinquenta azotes, e si se allare que su amo del dicho yndio lo mandó, yncurra en veynte pesos, la mitad para las obras públicas desta cibdad e la otra mitad para el juez e denunciador.³⁸⁰

El oficio siguió evolucionando, y un año más tarde era nombrado Diego Rodríguez, hortelano, “por alguazil del campo y por executor de las ordenanzas questán hechas sobre el agua y sobre la guarda de los exidos”,³⁸¹ aunque también puede tratarse de una acumulación de oficios en una misma persona y no de una ampliación de funciones del mismo oficio. Además, “diéronle poder cumplido para lo susodicho y para que pueda prender y traher presas a qualesquiera personas que labren y sembraren en los exidos”,³⁸² facultad —la de aprehender— que correspondía a los alguaciles.

La facultad que originalmente tuvo Antón Cordero de “recoger” esclavos y negros, debió suprimirse por disposición de la Real Audiencia, pues no se había vuelto a mencionar en los títulos de los demás alguaciles del campo, y el asunto se trata otra vez en Cabildo del 18 de noviembre de 1531:³⁸³

Este día dixieron que, por quanto muchos bezinos desta cibdad se quejan que se les ban y an ydo de cada un día muchos esclabos de las minas e de sus casas y haciendas e que a cabsa de no haber recogedores dellos, como siempre a abido en esta nueba españa, para los aber y cobrar, resciben mucho daño y pérdida en sus haciendas e se disminuye el coger del oro de que su magestad pierde su quinto, y que especialmente se les ban de nuebo los dichos esclabos por que saben que los señores presidente y oydores no consienten que haya los dichos recogedores antes mandan que no los haya, acordaron que se dé una petición a los dichos señores en el abdiencia real, en que se les ynforme de lo susodicho e se pida por cibdad que se nombren personas que recojan los dichos esclabos con que las tales personas den la seguridad y fianza que sea necesario, para que no harán ningún mal tratamiento o que nos den licencia para que la cibdad los nombre.

Esa función se había eliminado, pues, del alguacilazgo. La gestión no surtió efecto y no se añadió otro oficio a los que proveía el Cabildo, pues el año siguiente³⁸⁴ se acordó de nuevo que se hiciera una petición a la Audiencia “sobre que se puedan recoger los esclavos huydos, y se nombren recogedores, los quales nombre este cabildo, o que se dé medio cómo se puedan recoger”. o se volvió a tratar el asunto.

³⁸⁰ *Ibid.*

³⁸¹ *Ibid.*, p. 98 (30 de marzo de 1531).

³⁸² *Ibid.*

³⁸³ *Ibid.*, p. 129.

³⁸⁴ *Ibid.*, p. 179 (13 de mayo de 1532).

A fines del año de 1531, los concejales nombraron por “guarda del campo y de los exidos desta cibdad y del cercado de chapultepeque y del agua que se toma para las huertas”, a Juan de Ronda. El título ya indica la acumulación de funciones que tenía el oficio, pero además se hizo un cambio esencial pues dejó de ser propiamente un alguacilazgo. A Ronda le tocó prestar juramento y recibir el poder en el siguiente sentido:³⁸⁵

que no encubrirá cosa ninguna y que executará las hordenanzas que sobre ello están hechas, syn afición ni acetación de personas, e de husar bien e fielmente el dicho oficio . . . y le dieron poder cumplido para que pueda prender y sacar prendas a los que fueren y quebrantaren las ordenanzas que hablan sobre lo susodicho, e sea creído sobre su juramento sobre las prendas que así tomare, con tanto que las prendas que así prendare sea obligado de las presentar e denunciar ante uno de los diputados y ante el escribano del cabildo, para que las hagan executar las ordenanzas y las penas en ellas contenidas, e que si no truxiere en el dicho término las dichas prendas, yncurra en pena de diez pesos de oro, de la mitad para las obras públicas y la otra mitad para juez y acusador, otro sí con tanto que si encubriere alguna pena por cohecho, yncurra en pena de cient azotes.

Este cambio se mantuvo y el oficio conservó el nombre nuevo de guarda del campo, debiendo notarse la rigidez de esta disposición en el castigo que recibía el oficial por su negligencia y por sus malos manejos.

Los tres fielatos que tenía la Ciudad se confunden en los primeros años, ya que simplemente se registra el nombramiento de un fiel, sin especificar a cuál corresponde. Así, por ejemplo, ocurre ya el 3 de junio de 1524,³⁸⁶ cuando se elige fiel a Blasco Hernández, “por ser persona ábil y diligente”. No obstante, el 16 de mayo del siguiente año,³⁸⁷ el Cabildo despide a Hernández, “el qual no ha tenido ni tiene la solicitud e diligencia que conviene”, y es nombrado por fiel Diego Valadez. Dicho sea en bien de Blasco Hernández, nuevamente es nombrado fiel el 5 de enero de 1526,³⁸⁸ el 4 de marzo de 1527, con Francisco Díez,³⁸⁹ y se le deja solo en el oficio el 16 de marzo del mismo año,³⁹⁰ “habiendo conyderación el buen recabdo que en el dicho oficio siempre a dado”.

Ahora bien, en la sesión de Cabildo del 16 de mayo de 1525, además de nombrar a Diego Valadez por fiel, también se hace la designación de Francisco de Soto, platero, por contraste, así que resulta evidente que ese fielato no coresponde al contraste. De hecho y de derecho, el oficio de fiel contraste fue instituido en la sesión del Ayuntamiento del 13

³⁸⁵ *Ibid.*, p. 139 (3 de noviembre de 1531).

³⁸⁶ *Libro primero de actas*, p. 13.

³⁸⁷ *Ibid.*, p. 40.

³⁸⁸ *Ibid.*, p. 70.

³⁹ *Ibid.*, p. 124.

³⁹⁰ *Ibid.*, p. 126.

de enero de 1525,³⁹¹ estipulándose a la vez las correspondientes facultades y obligaciones:

ordenaron e mandaron que de aquí adelante haya contraste en esta Cibdad, que tenga pesos e pesas e las otras herramientas que fueran menester para partir oro de manera que se parta sin pérdida de los que fueren al dicho contraste, donde asy mismo aya toque de quilates e, como ninguna de las partes que fuere al dicho contraste con su oro a contratar e comprar e bender pueda ser engañado, asy en el peso de dicho oro como en la ley e quilates, que toviere e tenga cuenta e razón de todos los dichos contratos que asy se hicieren en la casa donde estuviere el dicho contraste, e el que estuviere en ella, los dé a las partes firmados de su nombre, en manera que se sepa los pesos de oro que pasan de una parte a otra, de qué quilates son, para que ninguno de las partes reciba daño, e tenga en todo tal recaudo que el engaño que pareciere sea a su culpa obligado a lo pagar a cada una de las partes que recibiere el dicho engaño.

El día 24 del mismo enero fue nombrado el primer contraste, tocando el oficio a Héctor Méndez, platero, a quien se señaló por salario cien pesos de oro al año y se le asignó el local de una tienda para que ejerciera su oficio.³⁹² En mayo fue sucedido por Francisco de Soto, como acabamos de ver, conviniéndose entonces que “ponga todos los synceles, yunques e martirios [*sic* por martillos] necesarios para ello e con que el dicho concejo le ha de dar pesos e balanzas e marcos que para ello fuere menester”.³⁹³

A la vez, en el mismo año de 1525 se gestionaba que la fiel ejecutoría quedara reservada al regimiento de la Ciudad, instruyendo en este sentido a los procuradores a corte:

Asimismo supliquen a su magestad, que no haga merced de ninguna fiel ejecutoría de ninguna cibdad ni villa desta Nueva España, sino quel regimiento depute dos regidores que lo sean cada mes, como se acostumbra hacer en otras cibdades del reino y se hace en la cibdad de Santo Domingo y en otros pueblos destas Indias.³⁹⁴

Probablemente ésa era la práctica que se venía siguiendo y que iba a continuar, aunque las actas no señalen esta diputación. De seguro la petición de los procuradores fue bien recibida y la respuesta fue positiva pero, por algún motivo que desconocemos, no se expidió el documento oficial que lo comprobara. Así, en 1529 se incluyó entre los capítulos

³⁹¹ *Ibid.*, p. 26.

³⁹² *Ibid.*, p. 27.

³⁹³ *Ibid.*, p. 40.

³⁹⁴ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. 1, núm. 65; este capítulo es el número 15 de los que se adoptaron en la “Junta celebrada por el cabildo de México y los procuradores de la villas de la Nueva España”, México, 10 de noviembre de 1525.

que llevaban a la corte los procuradores don Bernardino Vázquez de Tapia y don Antonio de Carvajal:³⁹⁵

suplicar a su magestad mande dar la provisión e merced que tiene concedida a esta dicha cibdad, para que no haya en ella fiel executor sino que los regidores e diputados del cabildo usen el dicho oficio por su orden, como hasta aquí lo an hecho.

Los mismos procuradores entregaron al Cabildo, a su regreso a México, “Una provisión firmada de la emperatriz y reyna nuestra señora, para questa cibdad nombre el oficio de fiel executor de ella por boluntad de su magestad”.³⁹⁶ Dos años después hubo otra provisión sobre el mismo asunto, que no se asentó en actas y se mantuvo en secreto. En efecto, el 5 de mayo de 1533:

Este día el alguacil mayor dixo que a su noticia es benido que en esta cibdad ay una provisión sobre la fiel executoría de más de la que hasta aquí se husaba, y que ha husado hasta agora de la primera por no tener noticia desta otra y que agora sabe della, pide e requiere a los dichos señores la cumplan según y como su magestad por ello lo manda e husen della, pues es postrera y pidiólo por testimonio.

El alcalde don Antonio de Carvajal se aunó a la declaración del alguacil Hernández de Proaño, pero el otro alcalde, don Ruy González, y los concejales dijeron que ya se tenía hecha una suplicación ante el rey y el Consejo de Indias por esa segunda cédula, “en la cual suplicación fue el dicho alguacil”. Hernández de Proaño contestó, admitiendo que “fue en suplicar de la dicha provisión y agora de nuevo suplica della con los dichos señores”, lo cual demuestra que la conocía desde antes, pero propone que se consulte a un letrado para saber si hacen “cosa indebida” al no cumplirla; una vez más lo apoya Carvajal. El concejo se mantuvo en lo dicho y no se trató más el asunto.³⁹⁷

Efectivamente, la real provisión se había presentado en Cabildo del 10 de marzo del mismo año, asentándose escuetamente en actas: “Este día llebó gonzalo ruiz, regidor, la probición de la fiel executoría, para lo mostrar a los señores”,³⁹⁸ y no se registran ni opiniones ni votos ni la decisión de hacer la súplica. El contenido de esta real provisión viene a conocerse por uno de los capítulos que llevó el procurador a corte don Antonio Serrano de Cardona:

presente ante su magestad la suplicación questa cibdad hizo de la probición que su magestad dio, en que manda questa cibdad nombre por fieles

³⁹⁵ *Libro segundo de actas*, p. 14 (27 de agosto de 1529).

³⁹⁶ *Ibid.*, pp. 134-135 (23 de octubre de 1531).

³⁹⁷ *Libro tercero de actas*, p. 28.

³⁹⁸ *Ibid.*, p. 19.

executores en ella un bezino e un yndio, e sobre esto alegue e presente la primera probición e merced que su magestad hizo a esta cibdad del dicho oficio y de lo probeher, como lo probehe, entre los rregidores della, e diga como, haziéndose como se faze por la dicha primera merced, la cibdad es mejor regida, y que no es cosa conbiniente se haga lo contenido en la segunda probición, e alegue e dé las razones dello como combenga, la qual suplicación e treslado de la primera merced lleba por testimonio.³⁹⁹

Con este dato, se entiende el motivo por el cual se había mantenido en secreto la provisión y todo lo que la concernía. Con esta disposición, por una parte, perdía el regimiento la fiel ejecutoría y, por la otra, quedaba integrado un oficial indígena en el gobierno de la Ciudad, que era de los españoles. No convenía que se enteraran ni los vecinos ni los indios de lo que mandaba el rey.

El Cabildo continuó nombrando dos regidores por fieles ejecutores⁴⁰⁰ y, finalmente, se dio una real provisión, en Madrid a 3 de octubre de 1539,⁴⁰¹ que solucionó definitivamente el asunto. En este documento se hacía merced a perpetuidad del derecho del Cabildo a nombrar los fieles ejecutores, los cuales habían de ser un alcalde y dos regidores que se nombraran cada mes. También se estipulaba una limitación y era que los fieles ejecutores tenían que regirse por las ordenanzas que hicieran el virrey y la Real Audiencia, ya que se prohibía taxativamente que el Cabildo hiciera sus propias ordenanzas para este oficio.

El tercer fielato que tenía la Ciudad correspondía al almotacenazgo y, aunque el título de almotacén no aparece en actas hasta el 4 de enero de 1529, cuando el Cabildo nombra a Blasco Hernández,⁴⁰² nos inclinamos a pensar que los sucesivos nombramiento de fiel que hemos citado hacen relación a este oficio. En efecto, en una designación previa del mismo Hernández, en 1527,⁴⁰³ “le mandaron entregar las medidas e padrones del dicho oficio e le encargaron la limpieza de las calles”. Más tarde, en 1532, Diego López Gordillo es nombrado por fiel almotacén⁴⁰⁴ y el 26 de agosto dice el acta:⁴⁰⁵

Este día mandaron que se notifique a diego lópez gordillo, almotacén, que huse del oficio bien, porque algunas personas se quexan questán las calles sucias de basura y otras cosas que hechan en ellas, con apercibimiento que, no haziendo, proverán de otro el dicho oficio.

³⁹⁹ *Ibid.*, p. 30 (6 de marzo [sic por mayo] de 1533).

⁴⁰⁰ Pueden verse ejemplos en *Libro cuarto de actas*, p. 34 (1 de septiembre de 1536), p. 82 (4 de mayo de 1537), p. 89 (3 de julio de 1537), etcétera.

⁴⁰¹ *Ibid.*, pp. 208-209; también publicó el texto completo Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 37-38.

⁴⁰² *Libro primero de actas*, p. 194.

⁴⁰³ *Ibid.*, p. 126 (16 de marzo de 1527).

⁴⁰⁴ *Libro segundo de actas*, p. 186 (5 de junio de 1532).

⁴⁰⁵ *Ibid.*, p. 191.

En junio de 1530, se pregonó el arrendamiento de este oficio,⁴⁰⁶ pero no parece haberse puesto en almoneda pública hasta el 2 de enero de 1531, ganándolo Andrés de Tejeda, quien pagó cien pesos de oro.⁴⁰⁷ La Real Audiencia se opuso al remate y quedó revocado el contrato el 13 de marzo, nombrando entonces el Ayuntamiento a Andrés de Valdivieso.⁴⁰⁸ Sin embargo, éste renunció al oficio y a 5 de mayo quedó por fiel almotacén Hernando de Cantillana por designación del Cabildo.⁴⁰⁹ En adelante, el nombramiento se hacía casi siempre en una de las primeras sesiones del Ayuntamiento en cada nuevo año.

El carcelero, a quien más tarde también se le da el título de alcaide de la cárcel, es mencionado ya en el acta del 15 de julio de 1524. Ese día el Cabildo le dio licencia para pedir limosna para los pobres de la cárcel dos días cada semana, en viernes y domingo, para cobrar dos tomines por cada indio preso, y para tener una imagen de la Virgen María y “una lámpara que encienda de noche delante de ella”, que se había de pagar de las mismas limosnas.⁴¹⁰

En 1528, a 15 de enero,⁴¹¹ se asienta que el alguacil mayor no podía pagar el salario del carcelero y que el concejo no tenía propios para cubrir este gasto, “por razón de lo qual de continuo la dicha cárcel está a mal recabdo e no ay en ella persona de recabdo e cada día se van de ella los presos”. El alguacil menor, Pedro úñez, se ofreció para pagar el sueldo del carcelero,

con tanto que se le dé al dicho Pedro Núñez un peso de oro de todas las condenaciones que se hizieren por todos los juezes de esta Cibdad, así de juegos como de otros qualesquiera pecados públicos.

El Cabildo aceptó la propuesta, pero no duró mucho tiempo el convenio, pues al año siguiente era alcaide de la cárcel Pedro Hernández, también alguacil, y se mandó hacer un “ynformamiento” sobre “los cohechos e derechos demasiados” que llevaba.⁴¹² El Cabildo volvió a asumir la responsabilidad que tenía de guardar los pesos de su cárcel.

Muy importante oficio fue el de guarda del agua, ya que su función era custodiar la acequia que traía el agua de las fuentes de Chapultepec a la Ciudad. A 15 de marzo de 1524 fue nombrado a este oficio Juan Miles, con un salario de 75 pesos anuales, además de lo que le tocaba por las ordenanzas correspondientes.⁴¹³ Fue sucedido en sus obligaciones el 26 de agosto del mismo año por Juan Garrido, portero del Cabildo, a quien se encargó

⁴⁰⁶ *Ibid.*, p. 56 (21 de junio de 1530).

⁴⁰⁷ *Ibid.*, p. 76.

⁴⁰⁸ *Ibid.*, p. 96.

⁴⁰⁹ *Ibid.*, p. 102.

⁴¹⁰ *Libro primero de actas*, p. 15.

⁴¹¹ *Ibid.*, p. 159.

⁴¹² *Libro segundo de actas*, p. 19 (15 de octubre de 1529).

⁴¹³ *Libro primero de actas*, p. 4.

tenga cargo de guardar el azequia del agua que viene de Chapultepeque a esta dicha Cibdad, para que puercos ni yndios no la ensucien ni dañen, salvo que syempre benga limpia, para que los vecinos de esta Cibdad e las personas que tienen huertas en comarca e derredor de la dicha agua, se aprovechen de ella.

A Juan Garrido se le pagaban cincuenta pesos de oro al año como salario por este oficio.⁴¹⁴ Pero a 29 de diciembre del mismo 1524, el Cabildo encomendó a “ciertos yndios de México” esta tarea, “para que guarden que no entren en ella puercos ni bestias ni la ensucien ningunas personas”, pagándoles cinco mantas y cinco fanegas de maíz cada diez días, y se revocó el nombramiento de Juan Garrido.⁴¹⁵

Como hemos dicho, Garrido era portero del Cabildo, con salario de treinta pesos de oro al año, y tenía “cargo de llamar a los regidores” los días de sesión y también de poner “la mesa e bancos en que se haga el Cabildo”; se le restaban dos pesos de oro de su sueldo por cada día que faltaba.⁴¹⁶ El salario se redujo a veinte pesos de oro en 1531, al ser nombrado “francisco príncipe de color negro” y, además, el Ayuntamiento le exigió que llevara por uniforme “un vestido de color que le fuere mandado, con las armas desta dicha cibdad, y lo trayga los días de cabildo, cuando hubiere de llamar a cabildo”.⁴¹⁷

Tres meses después de nombrado, falleció este portero y fue designado para sucederlo Juan Berrocal, aprovechándose la ocasión para bajar el salario a quince pesos de oro.⁴¹⁸ Quizá esto fue motivo para que Berrocal ni siquiera se presentara a tomar posesión del oficio, y fue sustituido el 17 de mayo por Pedro úñez, alguacil, a quien se le volvieron a pagar treinta pesos.⁴¹⁹

Después de otros cambios, recayó el oficio en Esteban Vicente, pregonero,⁴²⁰ de quien se quejaba el regidor don Gonzalo Ruiz, el 28 de julio de 1533,

que hoy dixе a esteban bicente, pregonero desta cibdad, que llamase a cabildo e dixo que no había llamado ni hera obligado a llamar, e por que le dixе que llamase, si no que le harían que llamase, le arrojó las llaves e dixo que no quería ser portero.⁴²¹

Destituido Esteban Vicente por este desacato, el 17 de noviembre de 1533 quedó por portero Francisco García, “bezino e conquistador”, con un salario de veinte pesos de tepuzque al año.⁴²²

⁴¹⁴ *Ibid.*, p. 18.

⁴¹⁵ *Ibid.*, p. 23.

⁴¹⁶ *Ibid.*, p. 17.

⁴¹⁷ *Libro segundo de actas*, p. 76 (3 de enero de 1531).

⁴¹⁸ *Ibid.*, p. 100 (16 de abril de 1531).

⁴¹⁹ *Ibid.*, pp. 104-105.

⁴²⁰ *Ibid.*, p. 107 (2 de junio de 1531); el juramento de este portero incluyó “guardar el secreto de cabildo”.

⁴²¹ *Libro tercero de actas*, p. 45.

⁴²² *Ibid.*, p. 63.

LA CIUDAD Y SU CABILDO

El Cabildo de la Ciudad de México se identifica plenamente con la entidad jurídica que rige, y con frecuencia se da el título de “la Ciudad” o utiliza términos como “los dichos señores méxico”,⁴²³ “el ilustre señor méxico”,⁴²⁴ o, con más sencillez, simplemente “México”.⁴²⁵ La Ciudad ve y habla por medio de su Cabildo: “visto por México”⁴²⁶ y “la cibdad de méxico dice”.⁴²⁷ Desde temprano se desarrolló un sentido paternalista del Cabildo en su relación con los gobernados, y ya el 7 de enero de 1536 se menciona que la Ciudad es “padre de la república”.⁴²⁸

Los tratamientos que se dan la justicia y regimiento varían sin ninguna explicación y no parece que se deban al capricho del escribano en turno. Por ejemplo: hasta el 23 de diciembre de 1527,⁴²⁹ se les viene llamando “los señores” antes de enumerarlos; el 31 de diciembre del mismo año,⁴³⁰ se antepone “los muy nobles señores”, que dura hasta el 1 de enero de 1532,⁴³¹ cuando se cambia por “los magníficos señores”. El virrey, figura y representante del rey de Castilla, merecía el tratamiento de “excelencia” o “excelentísimo señor”, con todas las deferencias exigidas por su dignidad. A pesar de su importancia, se le señaló una obligación: “que cuando el cabildo de la ciudad de méxico fuere en cuerpo de ciudad a tratar con él en su casa algunos negocios, le llame de merced en las pláticas”.⁴³²

Uno de los primeros privilegios que concedió el rey a la Ciudad, por real provisión dada en Valladolid el 4 de julio de 1523, fue el de tener armas propias, las cuales se describían de la siguiente manera:

un escudo, azul, de color de Agua, en señal de la Gran Laguna, en, que la dicha Ciudad está edificada, y un Castillo, dorado, en medio, y tres Puentes de Piedra de Cantería, y en que van a dar en el dicho Castillo, las dos, sin llegar a él, en cada una de las dichas dos Puentes, que han de estar a los lados, un León levantado, que hazga con las uñas en dicho

⁴²³ *Libro séptimo de actas*, p. 139 (23 de septiembre de 1563).

⁴²⁴ *Ibid.*, p. 319 (1 de enero de 1567).

⁴²⁵ *Libro noveno de actas*, p. 301 (21 de octubre de 1588).

⁴²⁶ *Ibid.*

⁴²⁷ *Libro sexto de actas*, p. 108 (1 de agosto de 1553).

⁴²⁸ *Libro cuarto de actas*, p. 7.

⁴²⁹ *Libro primero de actas*, p. 154.

⁴³⁰ *Ibid.*, p. 155.

⁴³¹ *Libro segundo de actas*, p. 151.

⁴³² *Libro décimo de actas*, p. 87 (13 de mayo de 1591); se transcribe el texto de una real cédula, dada en San Lorenzo el 11 de agosto de 1590, que establece esa práctica.

Castillo, de manera, que tengan los pies, en la puente, y los brazos en el Castillo, en señal, de la Victoria, que en ella hubieron los dichos, Cristianos, y por Orla, Diez hoja de Tuna, verdes, con sus abrojos, que nacen, en la dicha Provincia en Campo Dorado.⁴³³

La concesión de un escudo de armas es señal de reconocimiento de méritos y grandeza, favor que el rey hace a los suyos en premio de los servicios que le han rendido, distinción de uno ante todos los demás. Por otra real provisión, de Valladolid y a 24 de julio de 1548,⁴³⁴ se adornó más todavía a la Ciudad, con el título de “Muy noble, insigne y muy leal Ciudad de Temistitan México”.

Además, el monarca fue concediendo diversos privilegios al Cabildo como corporación. Su presencia se anunciaba por las mazas de plata que lo procedían en las funciones oficiales. El 23 de octubre de 1531, recibió el Ayuntamiento una real cédula del 25 de junio del año anterior, por la cual se autorizaba “que los porteros desta cibdad puedan traer mazas, como los de burgos”.⁴³⁵ o obstante la importancia de este derecho, los concejales tardaron en poner en práctica el privilegio, pues el 12 de mayo de 1533 fueron comisionados el alcalde don Ruy González y el regidor don Bernardino Vázquez de Tapia, para mandarlas hacer.⁴³⁶ Luego se pagaron 255 pesos que costó la plata utilizada, 8 pesos por dorar las armas de la Ciudad, 32 pesos de la hechura y 4 pesos de merma de la plata.⁴³⁷ Gozando pacíficamente de este derecho, en las honras fúnebres que se tuvieron con motivo del fallecimiento del virrey, el conde de la Coruña, en 1583, el alguacil mayor de la Real Audiencia, don Diego de Mercado, mandó quitar a los maceros las mazas de la Ciudad, provocando informaciones y cédulas que cruzaron varias veces el océano y se reafirmó el privilegio que tenía el Cabildo de México.⁴³⁸

Los porteros del Cabildo, convertidos en maceros cada vez que se presentaba la ocasión, lucían un atuendo especial del que se puede hacer alguna idea siguiendo una acta del año de 1549:

mandaron que para las personas que las an de sacar, se hagan dos ropas de la manera que se acostumbra hazer en la cibdad de Burgos e dos

⁴³³ *Libro primero de actas*, 211-212; la publicó también Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 19-23, y más recientemente *Artes de México*, núm. 49/50, año xi, México, 1964, pp. xxviii-xxix.

⁴³⁴ Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 47-48; *Artes de México*, número citado en la nota anterior, p. xxix.

⁴³⁵ *Libro segundo de actas*, p. 135.

⁴³⁶ *Libro tercero de actas*, p. 33.

⁴³⁷ Estos gastos corresponden a las mazas que se hicieron de nuevo en 1549 (*Libro quinto de actas*, p. 266, 26 de julio de 1549), “de plata y se dore aquello que conbenga dorarse en las quales se ponga las armas desta cibdad esmaltadas”; las cuentas se encuentran en *ibid.*, pp. 271-272 (6 de septiembre de 1549).

⁴³⁸ *Libro octavo de actas*, pp. 657-658 (7 de noviembre de 1583); Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xii, núm. 724, Arzobispo-gobernador al rey, México, 22 de enero de 1585.

gorras, la qual sea de terciopelo verde ques uno de los colores desta cibdad, en las quales ropas lleba cada uno de los dichos mazeros, dos escudos de las armas desta cibdad, las quales dichas ropas sean aforradas en tafetán colorado, ques la otro color desta cibdad.

Por la cuenta de los gastos originados por la hechura de estos uniformes, se completa la idea de cómo vestían los maceros: 22 varas y tercia de terciopelo verde, que se compraron a Francisco de Villarreal y Pedro Zarfate a 6 pesos de tepuzque la vara, para las capas y las dos gorras; 15 varas de tafetán colorado, vendidas por Hernando de Guadalupe, para los sayos y jubones, y 27 pesos 7 tomines de “frista”, lienzo, botones y hechura.⁴³⁹

La autoridad del Cabildo se simboliza con el pendón propio de la Ciudad. El 14 de agosto de 1528,⁴⁴⁰ se libraron por la hechura del pendón, 5 pesos 4 tomines a Juan Franco por tafetán colorado, 6 pesos a Juan de la Torre por tafetán blanco, y 7 pesos y medio a Martín Sánchez por cordones, sirgo y la hechura. Seguramente éste fue el primer pendón que se mandó hacer, pues no se encuentra mención de otro, y se repuso en 1532:⁴⁴¹

Este día cometieron al alcalde juan de la torre para que haga hacer un pendón de damascos de colores para esta cibdad, con sus armas, de la una parte armas reales y de la otra parte las armas de cibdad, y que lo que costare lo trayga por memoria para que se le libre.

En esta ocasión, se pagaron 25 pesos de oro de minas de ley perfecta a Juan Leriña, “de las manos de su trabajo que hizo el pendón de la cibdad”. Un año después se le agregaron unos cordones que le faltaban, que costaron 7 pesos de oro.⁴⁴²

Otra vez se hizo el pendón en 1540, “de damasco berde e colorado, con sus armas de la cibdad, porquel pendón que tiene al presente de leonado e pardo, se hizo por que no se allaron otros colores”. Este último debía ser el de 1532 que se ha mencionado anteriormente, ya que mandaron los concejales “que se benda el dicho pendón biejo e se aproveche lo mejor que se pueda”. El pendón nuevo había de llevar el lema “Non in multitudine exercitus consistit victoria sed in voluntate Dei”.⁴⁴³

Seguramente se siguió renovando periódicamente el pendón y, para la jura de Felipe III, se mandó que “se haga el pendón nuevo por estar viejo el que avía en esta ciudad”, y había de ser “de damasco carmecí y le haga hazer sus escudos con las armas de la rreal magestad del rrey

⁴³⁹ *Libro quinto de actas*, p. 266 (26 de julio de 1549).

⁴⁴⁰ *Libro primero de actas*, p. 180.

⁴⁴¹ *Libro segundo de actas*, p. 189 (2 de agosto de 1532).

⁴⁴² *Libro tercero de actas*, p. 8 (21 de octubre de 1532), p. 50 (11 de agosto de 1533), y p. 54 (22 de septiembre de 1533).

⁴⁴³ *Libro cuarto de actas*, p. 202 (18 de junio de 1540).

don felipe nuestro señor, bordados de oro y plata, con sus coronas encima y guarnecidas de flecos de oro, borlas y cordones de seda y oro”.⁴⁴⁴ Coetáneo de éste fue el pendón luctuoso que se hizo para las excquias de Felipe II, el cual era “un pendón negro de taffetán, con un escudo de las armas reales de la una parte y de la otra las de la ciudad”.⁴⁴⁵

La vida en México en el siglo xvi, sin embargo, no consistía únicamente en recibir privilegios y disfrutarlos. Gobernantes y gobernados tenían que hacer la Ciudad. Se podría pensar que entonces México era una ciudad pequeña; de hecho era, como lo es ahora, una de las mayores del mundo, ya que a raíz de la conquista, se repobló y creció con sorprendente celeridad. El 15 de octubre de 1524, Cortés escribía al rey: ⁴⁴⁶ “hay hoy en la ciudad poblados hasta treinta mil vecinos”; tres décadas más tarde, a 4 de mayo de 1553, el virrey don Luis de Velasco calculaba la población en 200,000 personas.⁴⁴⁷ Don Edmundo O’Gorman en una de sus exhaustivas tareas,⁴⁴⁸ resume los datos conocidos sobre el tema, tanto antes como después de la conquista: Robert Tomson, en 1555, estimaba la población en 300,000 indios y 1,500 familias —aproximadamente 7,500 personas— de españoles; Kubler señala que, hacia 1570, había 1,700 familias españolas y ochenta o noventa mil personas indígenas, destacando que, en todo caso, ninguna fuente del siglo xvi afirma un número menor de 100,000 personas. Como datos comparativos, el doctor O’Gorman dice que en 1516 Toledo tenía 18,000 vecinos y Sevilla 15,000 —90,000 y 75,000 personas respectivamente—; aparentemente eran las ciudades más populosas de España.

Los datos presentados se compaginan en términos generales con los cómputos que aporta Peter Boyd-Bowman,⁴⁴⁹ quien afirma que de 1520 a 1539, vinieron 4,026 personas y de 1540 a 1559 otras 2,057, dando un total de 6,083 inmigrantes, de los cuales no todos, pero sí la mayoría, quedaron en la Capital. Motolinía escribiendo hacia 1543, dice que “para cada español hay más de quince indios”; en rigor debemos aclarar que en la cita dice quince mil, error que se corrige en una nota de la edición consultada.⁴⁵⁰

De hecho, en noviembre de 1535,⁴⁵¹ por orden del recién llegado don Antonio de Mendoza, se hizo una “bisita de los bezinos desta cibdad”, repartiéndose los límites de la traza en sectores, cada uno de los cuales

⁴⁴⁴ *Libro decimotercero de actas*, pp. 288-289 (26 de febrero de 1599).

⁴⁴⁵ *Ibid.*, p. 302 (24 de marzo de 1599).

⁴⁴⁶ *Op. cit.*, p. 196.

⁴⁴⁷ J. Ignacio Rubio Mañé, *D. Luis de Velasco, el virrey popular*, México, 1946, p. 93.

⁴⁴⁸ Sus anotaciones a la edición de Cervantes de Salazar ya citada, p. 103.

⁴⁴⁹ “La emigración peninsular a la Nueva España hasta 1580”, en *Estudios de Historia del Noreste*, Monterrey, 1972.

⁴⁵⁰ Fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España*, México, 1969, p. 195; la corrección se encuentra en la nota 18.

⁴⁵¹ *Libro cuarto de actas*, pp. 132-133 (27 de noviembre de 1535).

recorrieron los regidores por parejas. Como se trataba de saber “quales son casados y quales conquistadores y quales pobladores y quales oficiales, y quanto a que están en la tierra”, el recuento debió llevarse por escrito, y se contaría con datos muy valiosos si alguna vez aparece este primer empadronamiento de los habitantes de la Ciudad.

Teniendo en cuenta la magnitud de la población, es fácil comprender que los problemas con que se enfrentaba el gobierno de la Ciudad en el siglo xvi eran casi los mismos que los actuales, guardando las proporciones. De ahí se originan las muchas ocupaciones de la justicia y el regimiento a que hemos aludido, y las relaciones entre el gobierno y la población de México.

Seguramente uno de los primeros proyectos que tuvo que emprender el Cabildo fue la construcción de sus propias casas, cuya iniciación no se encuentra registrada en el primer libro de actas. Sin embargo, consta que las labores de esta edificación se habían comenzado, por lo menos, en noviembre de 1523, pues el día 18 de ese mes y al año siguiente de 1524, se asienta: ⁴⁵²

Este día dio una petición en Cabildo Alonso García, albañil, por la qual pidió le hiziesen merced de le mandar librar el tercio postrero que se le debe por razón de lo que ha servido en las obras de las casas de concejo en su oficio, por quanto dixo que el término era lla cumplido, y por los dichos Señores le fue mandado librar e se le dio libramiento de sesenta y seys pesos y cinco tomines y quatro granos de oro, que viene cada tercio, a razón de doscientos pesos por año por que dixo que se concertó con el dicho Cabildo.

Alonso García llevaba, pues, un año cumplido ocupado en la construcción de estas casas, en las cuales también trabajaba, aunque no se especifica en qué capacidad, un Villafranca, el cual cumplió un año en esta ocupación el 1 de febrero de 1525 y recibió en pago 110 pesos. ⁴⁵³ Además, el 24 de enero de 1525 fue contratado Cristóbal Martín “para que tenga cargo de las obras de concejo”, frase que es suficientemente ambigua para significar otras obras que también emprendiera el Cabildo; su sueldo era de 100 pesos al año ⁴⁵⁴ Alonso García, sin embargo, fue el obrero más constante, pues todavía se le pagó su salario el 15 de octubre de 1526. ⁴⁵⁵

Mientras estaba en construcción la sede del Cabildo, las reuniones se tenían siempre en las casas de Hernán Cortés, debiendo entenderse que éstas eran las casas viejas de Moctezuma. Todavía el 28 de junio de

⁴⁵² *Libro primero de actas*, p. 23.

⁴⁵³ *Ibid.*, p. 27 (17 de enero de 1525); cosa insólita, la libranza se dio por anticipado, pues el año de trabajo se cumplía el 1 de febrero.

⁴⁵⁴ *Ibid.*, p. 27.

⁴⁵⁵ *Ibid.*, p. 108.

1526.⁴⁵⁶ el Ayuntamiento se tiene en dicho lugar; la siguiente sesión, en la que presentó su título el juez de residencia don Luis Ponce de León, se celebró en la iglesia mayor,⁴⁵⁷ y la que sigue —el 13 de julio de 1526— ya se registra “en las casas del concejo”.⁴⁵⁸ Por aquellos días, sin que se pueda precisar más la fecha, se empezaron a utilizar las casas propias del gobierno de la Ciudad, sin que estuvieran terminadas, como se verá oportunamente.

Muy interesante resulta el esfuerzo que hizo el Cabildo en 1526 para proporcionar fracciones de moneda a los comerciantes y al pueblo. O se trataba de acuñar moneda, ya que no se autorizó la acuñación hasta 1536, cuando se estableció la primera Casa de Moneda en México, siendo también la primera de América, como ha probado el sabio numismático don Miguel L. Muñoz.⁴⁵⁹ El Ayuntamiento recurrió a un procedimiento ingenioso, cuyos resultados desconocemos pero podemos suponer que no fueron demasiado prácticos. Como el acta del 6 de abril de 1526 aparece firmada por don Alonso de Estrada, resulta que el plan del Cabildo fue aprobado por el gobernador:⁴⁶⁰

Este día los dichos Señores platycaron sobre la manera que se tenía en que esta Cibdad oviese oro menudo para gastar en las cosas que a los vecinos e moradores de ella convenían, por ser oro común lo susodicho de los vecinos e moradores de esta dicha Cibdad, e acordaron que lo que con menos ynconviniente se podía hacer e la manera que en ello se avía de tener, era que el oro que se dice de tpozque que anda por la tierra, que de aquello se llevase a las casas de la fundición todas las personas que quisiesen llevarlo, e que de la ley que tiene, con que corre por la tierra, se la tornen a dar en presencia de su magestad, con que hagan un tomín e dos tomines e quatro tomines e un peso e quatro pesos, poniendo en cada pedasico los mismos quilates por que ande por la tierra, e se pueda por menudo comprar e vender, de lo qual dieron cargo a Diego Martínez e a Juan de Celada, plateros, que tienen cargo de la fundición, e porque los susodichos tengan cargo de lo hacer, los dichos Señores le prometían de les dar dos pesos de oro por ciento por lo que se disminuye, e en lo partir e por su trabajo de quilatarlo, quatro pesos por ciento, con tanto que en cada cien pesos que quilataren de la manera que dicha es, hagan los dos tercios de menudo e el un tercio de peso arriba hasta quatro. E mandáronlo pregonar. Los dichos Diego Martínez e Juan de Celada se obligaron de lo cumplir e los dichos Señores de les pagar al respeto de seys pesos de oro por ciento de lo que asy quilataren, por razón de su trabajo e de la disminución del oro que se disminuyere.

⁴⁵⁶ *Ibid.*, p. 88.

⁴⁵⁷ *Ibid.*, p. 90 (4 de julio de 1526).

⁴⁵⁸ *Ibid.*, p. 94.

⁴⁵⁹ *Numismática Mexicana*, México, 1977, pp. 33 ss., capítulo titulado “México o Santo Domingo”.

⁴⁶⁰ *Libro primero de actas*, p. 82.

Se trataba, pues, de partir una moneda ya existente, en varios trozos, cada uno de los cuales se había de marcar con los quilates que tenía, que habían de tener el valor especificado. Si la operación en sí era difícil, mucho más lo sería utilizar los “pedasicos” en la compra-venta de artículos en la vida diaria.

No obstante, el proyecto siguió adelante, pues el 11 de mayo el Cabildo fijó un salario de 50 pesos de oro al veedor de la fundición, García de Llerena, para que estuviera presente y viera “haser el oro menudo . . . e lo vea meter e marcar hasta tanto que se le dé a sus dueños”; también había de llevar las cuentas de las operaciones.⁴⁶¹ Finalmente, parece que el 13 de julio se suspendió esta labor, pues ese día se le libró su sueldo al veedor “porque estuvo presente como veedor e tuvo cuenta e razón del oro menudo que se a hecho”, y a los plateros se les pagó en total 157 pesos por su trabajo, constando que se hicieron 2,951 pesos de “oro menudo de tepuzque que al presente corre”.⁴⁶²

En el tiempo a que se refiere este estudio, se iniciaron verdaderos fraccionamientos, barrios se decía entonces, para contener la creciente población. O’Gorman⁴⁶³ explica que, al asentarse la Ciudad, los indios quedaron “en torno a la traza” en cuatro barrios principales: San Juan Moyotla, Santa María Tlaquechiucan, San Sebastián Atzacualco y San Pablo Teopan. En la traza misma, al principio no se hace ninguna mención de barrios, sin embargo, a finales del siglo, el Cabildo dio orden de que se organizara la limpieza de los “doce barrios”, sin enumerarlos.⁴⁶⁴ Hurgando en las actas, se encuentran, por lo menos, los siguientes: Barrio nuevo o de Santo Domingo, Santa Lucía, Guadalupe, Jesús María, de las Lecheras, San Hipólito y San Juan (se mencionan individualmente y como un solo barrio), Topico o Ayopico, San Pablo, San Juan de la Penitencia (distinto del de San Juan ya citado, que toma su nombre del colegio de San Juan de Letrán), Santa Catarina o Santa Catalina, Zanzopinca, Tuxamitla, y los dos de los hospitales de Nuestra Señora y de San José. La Ciudad ciertamente había crecido.

A pesar del desarrollo de la población, cuando se descubría una nueva mina o se conquistaba más territorio y los vecinos de México acudían en busca de riquezas o de tierras, el Cabildo pedía a la autoridad superior que detuviera el éxodo que amenazaba con despoblar la Capital. El problema se registra en diversas ocasiones, siendo quizá la primera el 11 de agosto de 1531:⁴⁶⁵

Este día francisco de santacruz dixo que le parece que se dé una petición a la abdiencia real que, por quanto la tierra se va despoblando, yéndose

⁴⁶¹ *Ibid.*, p. 84.

⁴⁶² *Ibid.*, p. 95.

⁴⁶³ *México en 1554*, p. 32.

⁴⁶⁴ *Libro decimotercero de actas*, p. 179 (9 de marzo de 1598).

⁴⁶⁵ *Libro segundo de actas*, p. 125.

muchos como ban a Castilla y otros con don luys de castilla a la entrada de xalisco y tepique y otros con juan gonzález de león a pánuco y otros con cristóbal de barrios donde está el gobernmador nuño de guzmán, de cuya causa esta cibdad y tierra queda muy despoblada de gentes españolas.

El regidor continuaba señalando el peligro de que se rebelaran los naturales. Aunque los concejales estuvieron de acuerdo y comisionaron al mismo Santa Cruz para que, con el letrado, hiciera la petición, no parece que le dieron demasiada importancia al asunto. En ese momento les preocupaba que una nueva construcción de fray Juan de Zumárraga estaba cerrando una calle frente a las casas de Gaspar de Avila, y recurrieron en esto también a la Audiencia.

El tema vuelve a aparecer el 27 de abril de 1534,⁴⁶⁶ y se acordó ordenar “al letrado de la cibdad que haga una petición para los señores presidente e oydores sobre que se despuebla la tierra, y protestándoles lo que sobre este caso conbiene”. Los de la Audiencia no se alarmaron, pues en el siguiente Cabildo se afirma que “no lo sienten así”,⁴⁶⁷ por lo cual el concejo decide informar al rey. Mientras tanto ocurrió algún acontecimiento del que no estamos enterados, pues el 3 de julio del mismo año,⁴⁶⁸ la Real Audiencia hace saber al Cabildo “que esta cibdad se despoblaba cada día de hombres y caballos e que sería bien que se juntasen y platicasen sobre ello”. La respuesta del Ayuntamiento es más que elocuente:

Respondió esta cibdad sobre el despoblar della, que muchas bezes esta cibdad a hecho saber lo mismo a los dichos señores presidente e oydores de un año a esta parte y de más y menos tiempos, por peticiones y de palabra, e pedido que se remediase e proveyese, porque se ebitase el daño y peligro dello, e que hoy dicho día an dicho e pedido lo mismo en una respuesta que dieron ante gerónimo lópez, e que no embargante questa cibdad irá a platicar con los dichos señores, y mandaron que se ponga lo que sobre ésto an dicho los dichos regidores y esta respuesta al pie de la respuesta que se dio al dicho gerónimo lópez.

La reunión se realizó el viernes 3 de julio, con asistencia del marqués del Valle, como capitán general de la Nueva España, y los oficiales de la Real Hacienda,⁴⁶⁹ pero “no se concluyó el remedio que conbiene para ebitar el daño e peligro de presente”, y el concejo cita a Cabildo para seguir tratando el asunto, después de volver a resolver que se ha de informar al rey. Ésta fue la última decisión, después de tener ese Ayuntamiento y de reunirse de nuevo con la Audiencia.⁴⁷⁰ La tierra no se despobló, pero el tema es por demás interesante y merece estudiarse con detenimiento, pues se repite con cierta regularidad.

⁴⁶⁶ *Libro tercero de actas*, p. 80.

⁴⁶⁷ *Ibid.*, p. 80 (29 de abril de 1534).

⁴⁶⁸ *Ibid.*, p. 92.

⁴⁶⁹ *Ibid.*, p. 92 (4 de julio de 1534).

⁴⁷⁰ *Ibid.*, pp. 93-94 (13 de julio de 1534).

Más reales eran las relaciones del Cabildo con los habitantes que estaban permanentemente asentados en la Ciudad, los que no se desilusionaban y regresaban a la península y tampoco perseguían la quimera de mayores logros. A pesar de las repetidas disposiciones y ordenanzas sobre la construcción de edificios, unos hasta cerraban calles al edificar sus casas, otros no mantenían la alineación que señalaba la traza. Uno de los primeros casos fue el siguiente:

Este día platicaron sobre una casa que diego de ocampo haze, que la saca fuera de la traza, ques frontero de la casa de billegas a las espaldas, lo qual es en mucho perjuicio; acordaron que se notifique al dicho diego de ocampo que derribe lo que tiene edificado fuera de la traza en la calle, dentro de ocho días, donde no, que la cibdad lo mandará derrocar a su costa.⁴⁷¹

Es interesante anotar que la importancia de las personas culpables de tales excesos no detenía al Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones en pro del bien común; apenas dos años después del caso anterior, ocurrió lo siguiente:⁴⁷²

Este día dixeron que, por quanto el marqués del balle e gil gonzález de benabides y juan cano en las casas que labran y hazen, se an entrado en las calles reales con las parede de las dichas casas, lo qual es en perjuzio de la cibdad y contra la traza de ella, lo qual a sido bisto por este cabildo, demás de la ynformación que hubieron del alarife de cibdad, por tanto mandaban e mandaron que se les notifique a los sobre dichos, que dentro de ocho días primeros siguientes derrucquen las paredes que salen en las dichas calles, con apercibimiento que se derrocarán a su costa dellos y se hará lo que es justicia.

A la sazón, Hernán Cortés era capitán general de la ueva España, Gil González de Benavides era de los vecinos más ricos y había sido alcalde ordinario de la Ciudad, y Juan Cano seguramente ya estaba casado con doña Isabel Moctezuma.

También era necesario vigilar para que los vecinos cumplieran con la disposición de que cercaran sus solares, y repetir periódicamente la ordenanza que así lo mandaba, que venía dándose por lo menos desde 1526:⁴⁷³

Otrosy ordenaron e mandaron que todas las personas que tienen solares en esta Cibdad, de oy en dos meses conplidos primeros siguientes, los tengan cercados a lo menos con Cañas, con apercivimiento que el término pasado, desde agora los pronuncian e dan por perdidos, para que queden vacos e la Cibdad pueda provecer de ellos a quien le pareciere.

⁴⁷¹ *Libro segundo de actas*, p. 49 (9 de mayo de 1530).

⁴⁷² *Ibid.*, p. 190 (19 de agosto de 1532).

⁴⁷³ *Libro primero de actas*, p. 106 (18 de septiembre de 1526).

Este decreto del Cabildo y otro que prohibía que los puercos anduvieran sueltos por las calles, son seguramente los que con más frecuencia se pregonaban en los primeros años de la Ciudad.

Cuando los solares se convertían en muladares, porque los vecinos echaban allí las basuras, el Ayuntamiento los mandaba limpiar a costa del dueño. Sin embargo, se recurrió también a otros métodos, entre los cuales está el que parece muy práctico, que establecía la ordenanza del 4 de agosto de 1533, en la que se mandaba: ⁴⁷⁴

que todos los muladares questán hechos en esta cibdad, en qualquier parte della, se quiten e limpien dentro de seys días primeros siguientes, lo qual quiten los quatro bezinos más cercanos, por que se presume e así es de creer, lo hechan e hacen de sus casas, e dende en adelante ninguna persona de qualquier calidad que sea, no heche basura ni haga muladar en parte alguna desta dicha cibdad, plazas, calles della, so pena de dos pesos de oro tepuzque, la mitad para esta dicha cibdad e la mitad para el que lo acusare e executare . . . e si no quisieren quitar los dichos muladares e basura . . . que se saquen prendas a los dichos bezinos por la orden dicha, a costa de las quales se quiten los dichos muladares.

No obstante las multas y otras penas que el gobierno de la Ciudad establecía, los vecinos también contaminaban las acequias y la laguna, echando desperdicios y hasta cadáveres de indios y de animales; ya en 1527 se ordenaba: ⁴⁷⁵

Otrosy hordenaron e mandaron que a cualquiera persona de esta Cibdad, vezino e morador, estante o avitante en ella, se le moriere yndio, lo entierre medio estado debaxo de la tierra e no lo hechen en la laguna ni en las calles ni en otra parte donde pueda heder.

Pero la naturaleza humana no cambia, así que el tema resulta recurrente. En 1586, todavía constituía un problema del que tenía que ocuparse el Cabildo: ⁴⁷⁶

Este día el señor don diego de velasco propuso que, porque asy para la salud de la ciudad como para la limpieza della, convenía questa ciudad diese orden como se limpiase de perros muertos, gatos, gallinas, que hechan en las azequias y calles desta ciudad y otros animales, pidió y suplicó a esta ciudad trate de poner remedio.

⁴⁷⁴ *Libro tercero de actas*, pp. 48-49; la primera disposición sobre la limpieza de las calles es del 29 de abril de 1524 (*Libro primero de actas*, pp. 9-10): “Este día se apregonó que todos alimpien sus pertenencias de manera que pueda andar Cavallo dentro de diez días, so pena de un marco de oro.”

⁴⁷⁵ *Libro primero de actas*, p. 28 (3 de abril de 1527).

⁴⁷⁶ *Libro noveno de actas*, p. 141 (11 de julio de 1586). La petición al virrey se hace el 14 del mismo mes (*ibid.*, p. 142).

En el siguiente Cabildo se acordó pedir al virrey que proporcionara 200 indios por quince días para hacer esta limpieza, lo cual realmente era una solución inmediata pero no se buscó un remedio permanente.

También se hacía un esfuerzo por tener las calles en buen estado, lo cual parece que se inició ya en 1526 con la siguiente disposición:⁴⁷⁷

Este día se señaló a Juan Rodríguez, albañil, porque tenga cargo de dar yndustria en que las calles de esta Cibdad lleven sus corrientes por manera que no se hagan en ellas lagunajos, por el trabajo de su persona cien pesos de oro cada año, pagados por sus tercios e se le mandó dar mandamiento para que los indios de cada vecino adobe sus pertenencias e que lo haga el dicho Juan Rodríguez a su costa.

Quizá la obra que realizó Juan Rodríguez no surtió efectos, pues no se produjeron los resultados apetecidos, o es posible que las condiciones de la Ciudad empeoraran, porque dos años más tarde se volvió a tratar el asunto en Cabildo, y se dispuso lo siguiente:⁴⁷⁸

En este dicho día, los dichos Señores dixeron que, por quanto las calles están muy perdidas e llenas de agua a cabsa de no tener corrientes para yr las aguas a la laguna, por tanto que mandavan e mandaron que todos los vecinos de esta Cibdad que tienen casas e solares, alinpien sus pertenencias e las desempiedren e den corriente, para que las aguas vayan a la laguna e no quede agua en las calles, e que la comiencen a hacer luego e no alzen mano de ello hasta lo acabar, so pena de doze pesos de oro al que no lo hiziere e cumpliere, aplicados la tercia parte para las obras públicas de esta Cibdad e las otras dos tercias partes para el juez e denunciador, e demás que a su costa se hará. E mandáronlo pregonar e se pregonó este día por Francisco González, pregonero, en la plaza de esta Cibdad. De lo qual se da cargo e poder e facultad a Juan de la Torre e a Pedro Sánchez, regidores, e para que lo esecuten e den las corrientes por donde les pareciere.

Años después y a iniciativa del virrey don Antonio de Mendoza, en 1547 se inició el empedrado de las calles, trabajo que no se había terminado cuando Mendoza dejó el virreinato, por lo cual lo encomendó al regidor Ruy González, y lo recomendó a su sucesor, don Luis de Velasco.⁴⁷⁹ El acta del 14 de marzo de 1547 dice:⁴⁸⁰

Este día los dichos señores, platicando sobre lo que el yllustrísimo señor bisorrey a sido servido de mandar, que se enpiedre la calle de tacuba e otras desta cibdad e para ello mandó questa cibdad lo viese e proveyese, que para lo suso dicho se provca, cometieron a los señores rruy gonzález e

⁴⁷⁷ *Libro primero de actas*, p. 83 (27 de abril de 1526).

⁴⁷⁸ *Ibid.*, p. 169 (20 de mayo de 1528).

⁴⁷⁹ *Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores*, México, 1867, p. 231.

⁴⁸⁰ *Libro quinto de actas*, p. 176.

pedro de billegas, regidores, para que bean lo suso dicho, para que se haga e hablen al señor bisorrey sobre ello e provean lo que conbenga e les dieron poder en forma.

Alguna atención se había dado a las calles anteriormente, como acabamos de ver, y aun se había logrado alguna pavimentación, que se hacía a iniciativa de los vecinos con licencia del Cabildo, que fijaba las condiciones en que se habían de solar, como consta ya en 1532:⁴⁸¹

Este día, de pedimento e suplicación de francisco de gudiel, le hizieron merced de le dar licencia para que pueda empedrar las pertenencias de sus casas con piedras de tenayuca y no con laxas, con tanto que sea obligado de bajar o subir cada vez que le fuere mandado por la cibdad, por manera que quede ygual al de los bezinos y a contento deste cabildo, porque con estas condiciones pidió la dicha licencia el dicho gudiel, como parece por la petición queste día dio.

Después de mejorar el estado de las calles, había que reglamentar el tránsito de los carros y carretas que destruían el pavimento. Las disposiciones al respecto son muy frecuentes, y sirve de ejemplo la que se dio en 1568, prohibiendo la entrada de “carretas, carros de bueyes o de mulas, cargados o descargados, porque destruyen los empedrados” y, además, “azen gran sentimiento las casas y edificios”.⁴⁸² En 1579, los concejales acuerdan hablar con el virrey para poner remedio a que los carros y carretas “hazen mucho daño en los empedrados”.⁴⁸³

En las calles de México en el siglo xvi hasta se producían aglomeraciones en el tráfico, y en 1541 hubo que reglamentar el estacionamiento de vehículos para eliminar los obstáculos que entorpecían el tránsito:⁴⁸⁴

atento el daño e perjuyzio que se haze en tener en cada calle mucha infinidad de carretas, de que las calles se embarazan e no pueden correr ni andar a caballo tan bien como lo harían estando desembarazadas, por tanto que mandaban e mandaron se pregone públicamente por boz de pregone-ro, que ninguna ni alguna persona, bezinos o moradores, estantes e abitantes en esta cibdad, no sean osados de tener en las calles ni a sus puertas, ningunas carretas bacias ni cargadas, ni menos tengan en la dicha calle ni a sus puertas, piedras que en las tales carretas se ayan traydo, so pena de tres pesos de oro de minas a las personas que, contra lo que dicho es, fuere o biniere, e que las tales carretas e piedra tiren e metan en sus casas o solares, fuera de las dichas calles, so la dicha pena, los cuales se aplican, la tercia parte para las obras desta cibdad e las dos partes para el juez e acusador, e así dixeron e mandaron que se guarde e apregone públicamente por boz de pregone-ro.

⁴⁸¹ *Libro segundo de actas*, p. 194 (20 de septiembre de 1532).

⁴⁸² *Libro séptimo de actas*, p. 409 (23 de agosto de 1568).

⁴⁸³ *Libro octavo de actas*, p. 401 (25 de septiembre de 1579).

⁴⁸⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 248 (19 de julio de 1541).

Por este motivo y por otros no menos importantes, se hacía necesario abrir nuevas calles o prolongar las que ya existían. Como medida defensiva en caso de que los españoles tuvieran que evacuar la Ciudad, don Antonio de Mendoza ordenó en 1541: “que se abran las calles de san francisco hasta llegar a tierra firme e las demás calles questán mandadas abrir, para lo cual da comisión para que lo manden a los yndios de tatelulco e méxico”.⁴⁸⁵ Éste es el origen de la actual avenida Juárez. El problema se presentaba también en 1582, con el agravante de que las lluvias habían producido algunas inundaciones:

abiéndose visto el daño que los carros e carretas se hazen en las calles desta cibdad por no aber más de una calle e calzada por donde entren en ella, ques por la santa catalina, que con las aguas pasadas, por ser tantos, se atoraban en las calles, ques en la susodicha e no podían salir.

Con la aprobación del virrey, se acordó hacer una calzada nueva al final de la hoy calle de Argentina, “que del remate della adelante, se puede abrir a hazer calle suficiente, que vaya a salir a la calzada de santa maría, podrá aber dos pasos bastantes para este efeto, e con ellos buena comodidad para la entrada e salida de los dichos carros e carretas”.⁴⁸⁶

A pesar de la insuficiencia de las calles y de las aglomeraciones en el tránsito, cuando el rey prohibió la circulación de coches, el Ayuntamiento salió a la defensa de los vecinos. En efecto, con el parecer de los letrados, en 1579 el Cabildo acordó seguir la causa, interponiendo súplica contra la real cédula correspondiente, “para que los coches se quiten e no los aya en esta cibdad e por questo es en daño de la rrepública”.⁴⁸⁷ El pleito se prolongó, pues todavía el 13 de septiembre de 1593 se anota que “al parecer” se había concedido la petición de la Ciudad.⁴⁸⁸ Mientras tanto, el Cabildo instruía a su procurador a corte, don Alonso Gómez de Cervantes, que intentara pedir que se limitaran en dos o cuatro caballos los tiros de los coches, “porque ya ay muchos”.

Por las necesidades de la población, escaseaba el agua y había que hacer grandes acueductos y prolongados encañados para traerla de las fuentes de Churubusco o de Chapultepec. La traída de agua de Churubusco se empieza a tratar por el Cabildo desde 1527,⁴⁸⁹ y no parece que este proyecto llegara a realizarse. Del agua de Chapultepec se platica en Cabildo a partir del 6 de septiembre del mismo año,⁴⁹⁰ y se trajo por acueducto hasta una caja repartidora que se construyó al final de la calzada de Tacuba, de donde partía un caño que llevaba el agua hasta

⁴⁸⁵ *Ibid.*, p. 247 (5 de julio de 1541).

⁴⁸⁶ *Libro octavo de actas*, p. 333 (4 de abril de 1582).

⁴⁸⁷ *Ibid.*, p. 395 (17 de agosto de 1579).

⁴⁸⁸ *Libro undécimo de actas*, p. 168.

⁴⁸⁹ *Libro primero de actas*, p. 128 (12 de abril de 1527).

⁴⁹⁰ *Ibid.*, p. 144.

una pila que estaba en la plaza mayor. La caja de agua tenía un aditamento por el cual llenaban sus vasijas los indios, que transitaban en canoas por los canales, y la vendían a los vecinos.⁴⁹¹

El problema no solamente consistía en hacer llegar el agua a la Ciudad, sino también en evitar que los vecinos rompieran los caños para introducirla indebidamente en sus casas, lo cual producía una disminución del aprovisionamiento en las fuentes públicas:

Los dichos señores justicia e regidores dixieron que, por quanto de cabsa que en los caños de agua que están hechos en esta cibdad para que públicamente se sirva la república, muchos los an abierto e metido el agua en sus casas, no teniendo licencia ni facultad para ello, biene a menos el agua que por los dichos caños públicos a de venir, e así no ay agua con que la república se sirba, de lo cual la república rescibe daño, mandaron a gonzalo ruyz e juan de mansilla, regidores diputados desta dicha cibdad, que bean e se ynformen del alarife della e de otras personas, quien a rompido el dicho caño e toma el agua del syn licencia, e le atape el caño e mande que no tomen la dicha agua, so la pena que le pusiere e que executen la dicha pena, e para ello les dieron poder cunplido.⁴⁹²

Desde 1525 se reglamentó la toma de agua para regar las huertas que había al poniente de la Ciudad, permitiéndose solamente “tres horas después de anochezido e con que la dejen tres horas antes que amanesca”,⁴⁹³ ordenanza que fue variando al pasar el tiempo. También se fueron haciendo concesiones de agua a diversas corporaciones y particulares: el 23 de enero de 1526, “merced e limosna para agora e para siempre jamas de un real de agua” al monasterio de San Francisco,⁴⁹⁴ y el 27 de abril de 1528 a Bernardino de Santa Clara, por haber cedido a la Ciudad una parte de su solar por donde pudieran llegar las bestias precisamente a la caja o pilar de agua.⁴⁹⁵

Por otra parte, también tenía el Ayuntamiento que proveer contra el peligro o la realidad de las inundaciones por las crecientes de los numerosos ríos y riachuelos que desembocaban en la laguna. Una ocasión singular fue la que ocurrió en 1555, cuando el Cabildo trató a 25 de octubre, “sobre el reparo que conbiene se haga para la seguridad e perpetuidad desta cibdad en lo que toca a la desanegar de la agua con que

⁴⁹¹ En los diálogos de *México en 1554*, pp. 49-50, el forastero Alfaro se sorprende al ver esto y pregunta: “¿Pero cómo es eso que caminan sobre el agua unas canoas llenas también de agua? Enigma es digno de Edipo”. Zamora responde: “Davo le adivinará, que no es necesario Edipo. El agua en que navegan las canoas no es potable; la que ellas llevan sale de la fuente, y por una gran canal de madera, como pronto vas a verlo, cae de lo alto con gran estruendo sobre las canoas que se ponen debajo.”

⁴⁹² *Libro cuarto de actas*, p. 28 (14 de julio de 1536).

⁴⁹³ *Libro primero de actas*, p. 51 (11 de agosto de 1525).

⁴⁹⁴ *Ibid.*, p. 74.

⁴⁹⁵ *Ibid.*, p. 168.

al presente esta anegada, sobre que se dé remedio, no vaya el dicho anegamiento en crecimiento como cada día va”. El asunto se llevó ante el virrey, que lo era don Luis de Velasco, quien “dio a esta cibdad una pintura hecha de los yndios en que está esta cibdad figurada con el alaguna questa junto a esta cibdad, ríos de aguas y acequias de aguas que entran en esta cibdad” y, estudiado el problema, se llegó a la conclusión de que era necesario cerrar las acequias.⁴⁹⁶

También había carestía de víveres, de trigo y de pan o de maíz y de carne, y el Cabildo los hacía comprar hasta a veinte leguas de distancia para proporcionarlos a los comerciantes, tomando precauciones para evitar que los víveres cayeran en manos de los especuladores en perjuicio del pueblo, pues el Cabildo era “padre de los pobres y amparador dellos”. En una ocasión, el Ayuntamiento obtuvo del virrey la concesión de que se le entregara todo el maíz que se producía en los pueblos a catorce leguas a la redonda, que estaban encomendados en el rey y, no siendo suficiente, en 1583 pedía “haga merced a esta cibdad de mandar que se le dé todo el mays que obiere veynte leguas a la redonda desta cibdad, de los pueblos de su magestad, a un precio moderado como su excelencia fuere servido, por la forma y horden que se da de presente el mays de las catorce leguas”.⁴⁹⁷ Evidentemente no se concedió esta gracia, pues cuatro años después se repetía la petición, recalcando que la “cibdad ha ydo en crecimiento” y no había alcanzado el maíz que había recibido el año anterior.⁴⁹⁸

En bien del pueblo, el Cabildo siempre muestra un gran interés por controlar el precio de los víveres y el costo de los servicios. Ya en la segunda acta,⁴⁹⁹ se dan unas ordenanzas en las que se fijan las tarifas que han de observar los herreros; unos días después, los concejales tratan sobre el precio de la carne,⁵⁰⁰ y luego prohíben la reventa de toda clase de artículos,⁵⁰¹ que, por resultar “odiosa” a los mercaderes, fue modificada para excluir a los objetos que llegaban de Castilla.⁵⁰²

Quizá por algún descuido o negligencia en este aspecto importante del gobierno de la Ciudad, se produjo lo que con seguridad fue la primera huelga en la Nueva España. El 5 de mayo de 1529,

Los dichos señores dixeron que, por quanto esta Cibdad está muy mal proveyda de pan e las mugeres que lo solían amazar no lo quieren hacer, de que la república recibe mucho daño, por tanto hordenaron e mandaron que un alcalde e un regidor vayan e requieran e manden a todas las mugeres, casadas y solteras, que hasta agora han amasado pan para ven-

⁴⁹⁶ *Libro sexto de actas*, p. 188.

⁴⁹⁷ *Libro octavo de actas*, p. 619 (18 de febrero de 1583).

⁴⁹⁸ *Ibid.*, p. 229 (16 de octubre de 1587).

⁴⁹⁹ *Libro primero de actas*, p. 3 (15 de marzo de 1524).

⁵⁰⁰ *Ibid.*, p. 6 (29 de marzo de 1524).

⁵⁰¹ *Ibid.*, p. 8 (15 de abril de 1524).

⁵⁰² *Ibid.*, p. 21 (4 de noviembre de 1524).

der, que de aquí adelante amasen y vendan pan al precio que está puesto, e si alguno dixere que no tiene trigo, que vaya por ello a casa de Antón de Carmona e les dará harina a quatro reales por cada hanega que amasaren, e leña, e que acudan con el pan al dicho Antón de Carmona so pena que la que no lo hiziere, si fuere soltera le sean dados cient azotes públicamente, e si fuere casada, le lleven la pena que está puesta e esté presa ella e su marido hasta que lo hagan. E sy quisieren comprar trigo, se lo dará el dicho Antón de Carmona a medio peso la fanega, e que todo el pan que amasaren lo saquen a vender a la plaza e sy no quisieren comprar del trigo del dicho Antón de Carmona, que él les prefiere de les prestar a cada uno treynta pesos de oro e que como le fueren gastando, vayan pagando.⁵⁰³

Seguramente los comisionados del Cabildo se enteraron de la realidad de la situación, pues en la siguiente sesión la actitud de los concejales cambia por completo. El precio del pan era de ocho maravedíes la libra, por lo cual “no tyenen ganancia las panaderas o muy poca”, y el Ayuntamiento lo eleva a diez maravedíes la libra, agregando que había de estar “muy bueno e bien cozido”.⁵⁰⁴ Por el mismo motivo, las panaderas estaban otra vez en huelga en 1541,⁵⁰⁵ y el Cabildo de nuevo subió el precio: en lugar de dar dieciséis panes de a libra por un tomín, habían de entregar solamente catorce.⁵⁰⁶

El Cabildo también organizaba fiestas para el pueblo cuando había ocasión, y muy principales eran los festejos con que se recibía a un virrey. Los trompetas figuran casi siempre en el acompañamiento del concejo y a la llegada de don Antonio de Mendoza, se les compró capellares, se contrataron atabales y se sirvió una colación, que se había suprimido la antevíspera⁵⁰⁷ por algún motivo que desconocemos. Al transcurrir el siglo, los concejales fueron elaborando el recibimiento al grado de que por los crecidos gastos, el Ayuntamiento quedaba endeudado. El conde de Monterrey fue saludado en Tlaxcala y Puebla por comisionados que se enviaron expresamente, la recepción fue en Guadalupe, se aderezó la calle desde esta villa hasta Santa Ana, hubo arco triunfal, se compró un caballo para que lo montara el virrey, y se le entregó una llave dorada.⁵⁰⁸

Asimismo homenajeaba el Cabildo a otros personajes que llegaban de Castilla, por ejemplo, a Hernán Cortés, quien, ya marqués del Valle de Oaxaca, venía por capitán general de la Nueva España.⁵⁰⁹ Para recibir

⁵⁰³ *Ibid.*, p. 206.

⁵⁰⁴ *Ibid.*, p. 207 (10 de marzo de 1529).

⁵⁰⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 229 (15 de febrero de 1541).

⁵⁰⁶ *Ibid.*, p. 230 (22 de febrero de 1541).

⁵⁰⁷ *Libro tercero de actas*, p. 131 (13 y 17 de noviembre de 1535).

⁵⁰⁸ J. Ignacio Rubio Mañé, *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España, 1535-1746*, México, 1955, p. 134.

⁵⁰⁹ *Libro segundo de actas*, pp. 76-77 (2 de enero de 1531).

al presidente de la segunda Audiencia, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, los concejales:

Mandaron que la cibdad salga con los bezinos y moradores della por su orden, según se suele hazer, a recibir a su señoría, e que para el dicho rescibimiento se mande a los trompetas estén aparejados y salgan a ella con la dicha cibdad, e que se hagan en la calle destapalapa, por donde a de ser la entrada, tres arcos donde mejor parezca, e que los yndios desta dicha cibdad y tatelulco, salgan al dicho rescibimiento de fiesta e todo placer, según en semejantes rescibimientos suelen hacer.⁵¹⁰

Serían pocos los precedentes a que hace referencia el acta, pero ya se invocan para formar una costumbre.

Asimismo, cuando se tenía noticia del triunfo español en alguna guerra o en una batalla singular, el Cabildo agasajaba al pueblo con las diversiones que ordenaba. Una de las primeras ocasiones, cuando apenas se reconstruía y se organizaba la nueva Ciudad, ocurrió al ordenar el 1 de abril de 1524:

Los dichos Señores mandaron a Alonso de Medina y Diego de Soto tengan cargo de hazer una fiesta por las nuebas del bencimiento que ovo su magestad contra el Rey de Francia, y den una librea a la persona que trajo la nueba, y hagan que aya sortija y den una cena, y mandaron al mayordomo que dé para ello todo lo que hubiere menester para el dicho gasto e librea, e que se le dé libramiento para ello por las dichas buenas nuebas que bynieron hoy dicho día.^{510 bis}

Las ceremonias para proclamar a un nuevo monarca, que solamente ocurrieron tres veces en todo el siglo, se fueron adornando más en cada ocasión. En 1531, el Cabildo dio poder al regidor don Cristóbal de Barrios para que “por ellos y en nombre de esta cibdad y de los becinos y república della, pueda jurar por rey y señor natural desta tierra a su magestad del emperador y rey y a la emperatriz y al príncipe don felipe, su muy caro y muy amado hijo, por reyes y señores de toda esta tierra”.⁵¹¹ En 1557 se recibieron las cartas de Carlos V, de Bruselas a 16 de enero de 1556 y 17 de enero de 1557, en las que anunciaba su renuncia al trono, lo cual dio lugar a la jura de Felipe II, sobre la que hizo un *Comentario* don Francisco Cervantes de Salazar, que fue impreso por Juan Pablos en dicho año.⁵¹² La ceremonia de “alzar pendones” por Felipe III, se empezó a preparar el 17 de febrero de 1599.⁵¹³

A lo largo del siglo, las actas de Cabildo anotan los festejos organi-

⁵¹⁰ *Ibid.*, p. 130 (29 de septiembre de 1531).

^{510 bis} *Libro primero de actas*, p. 6.

⁵¹¹ *Libro segundo de actas*, p. 86.

⁵¹² Cervantes de Salazar, *México en 1554 y Túmulo imperial*, pp. xxxix y xl. El Cabildo recibió las cartas el 9 de abril de 1557 (*Libro sexto de actas*, pp. 281-282).

⁵¹³ *Libro decimotercero de actas*, p. 281.

zados con motivo de las sucesivas bodas de Felipe II, pero la descripción más detallada es motivada por el casamiento de Felipe III con Margarita de Austria, cuyos preparativos se iniciaron el 10 de septiembre de 1599.⁵¹⁴ Seguramente también se celebraron las bodas de otras personas de la familia real.

El nacimiento de algunos miembros de la familia real, lógicamente también era festejado por el Ayuntamiento y el pueblo de México. Para celebrar el natalicio del príncipe don Felipe, el Cabildo gastó ciento veinte pesos de oro en vino y confituras, que compró a Diego Hernández.⁵¹⁵ Otra ocasión temprana que se registra, el 30 de mayo de 1530, es digna de mayor elaboración, aunque no se dice de quién se trata:

Este día dixeron que, por quanto an tenido nuebas como ha nascido infante en españa y es bien que la cibdad haga alegrías, mandaron que se pregone que cada uno alimpie sus pertenencias para el segundo día de pascua, que se han de correr toros y jugar cañas, y mandaron que nadie no saque lanza ni espada para los toros, so pena que pierda las armas, ni púas de garrochas con espigas, so pena que pague el toro el que le tire con garrocha y tenga espiga, y que la cibdad les dará garrochas. Y mandaron al mayordomo que haga haccr tres pesos de púas para garrochar los toros.⁵¹⁶

Llegada la ocasión de conmemorar el fallecimiento del rey, también intervenía el Cabildo. La relación de las exequias que se celebraron al morir Carlos V, en las que el concejo tuvo un lugar destacado, fue escrita por don Francisco Cervantes de Salazar, y publicada bajo el título de *Túmulo imperial de la gran Ciudad de México*, siendo impresa por Antonio de Espinosa en 1560.⁵¹⁷ El 10 de febrero de 1599 empezaron los preparativos para las exequias de Felipe II —“para demostrar esta tristesa acuerda que se hagan las honrras y demostración conveniente a ymitación de las hechas por esta ciudad en el fallecimiento del emperador carlos quinto nuestro señor”—, que fueron suspendidas por el virrey el día 17, quien mandó que primero se hiciera la jura de Felipe III.⁵¹⁸

Así, las ocasiones de fiestas populares organizadas por el Cabildo eran muchas y muy diversas, aunque no se habían inventado todavía los aniversarios, excepto el de la propia conquista, que se celebraba cada año con el paseo del pendón en la fiesta de San Hipólito. La primera mención del festejo oficial se encuentra en el acta del 31 de julio de 1528: “En este día los dichos señores hordenaron e mandaron que las fiestas de San Juan e Santiago e Santo Ypólito e uestra Señora de Agosto, se solenize mucho e que corran toros e jueguen cañas e que todos cavalguen,

⁵¹⁴ *Ibid.*, p. 364.

⁵¹⁵ *Libro primero de actas*, p. 154 (20 de diciembre de 1527).

⁵¹⁶ *Libro segundo de actas*, p. 52.

⁵¹⁷ Cervantes de Salazar, *op. cit.*, pp. 173 ss.

⁵¹⁸ *Libro decimotercero de actas*, p. 275.

los que tovieran bestias, so pena de diez pesos de oro, la mitad para las obras públicas e la otra mitad para quien lo denunciare”.⁵¹⁹

Al año siguiente se empezó a reglamentar esta celebración, incluyendo ya el paseo del pendón, que se llevaba la víspera en solemne cabalgata, desde las casas del Cabildo a la iglesia de San Hipólito, y se retiraba de igual manera al terminar la fiesta. La Ciudad obtuvo una real cédula, de Madrid a 28 de mayo de 1530, para que sacaran el pendón los regidores por turno, “comenzando por el más antiguo . . . lo a de sacar por su persona y no por sustituto”.⁵²⁰ También se honraba al Santo patrono de la Ciudad, sacando su imagen el gremio de plateros en la procesión de Corpus Christi.⁵²¹

Además, en el siglo XVI tenía el yuntamiento algunas funciones religiosas, siendo una de las más principales el nombramiento de capellanes. El primero que designó fue para la cárcel, con obligación de oír en confesión a los presos y celebrarles la Santa Misa los domingos y días de precepto.⁵²² Recayó esta capellanía en el padre Diego Martínez de Medina, quien fue nombrado el 31 de diciembre de 1540,⁵²³ y despedido el 29 de abril del siguiente año, porque el Ayuntamiento no tenía con qué pagarle el estipendio que le había fijado.⁵²⁴

La capellanía del propio Cabildo fue instituida el 28 de abril de 1553,⁵²⁵ cuando se acordó que se tuviera misa los lunes y viernes, a las ocho de la mañana, para que pudieran asistir los concejales y no faltaran a las sesiones del Ayuntamiento. Esta misa se celebraba en un altar que estaba en la misma sala de Cabildo hasta 1583, cuando se determinó

que en el rincón frontero se hiziese una capilla de verjas torneadas, para donde se pusiese la capilla e se hiziese altar para decir misa, por que abrá mayor decencia que no estando el altar en la sala del cabildo . . . , se mandó quel dicho señor obrero mayor en la obra que ha de hazer en el dicho corredor, haga asy mesmo la dicha capilla, con sus verjas torneadas de muy buena madera e por dentro una cortina de lienzo azul, que se corra para tapar las dichas berjas, e por dentro mande pintar la dicha capilla de muy buenas pinturas de la sagrada escritura.⁵²⁶

Otra capellanía del Cabildo existía en la ermita de nuestra Señora de los Remedios, que ya se menciona en julio de 1528,⁵²⁷ y había sido construida por el conquistador Juan Rodríguez de Villafuerte por encargo

⁵¹⁹ *Libro primero de actas*, p. 176.

⁵²⁰ *Libro segundo de actas*, p. 9 (11 de agosto de 1529); la real cédula fue recibida en Cabildo el 23 de octubre de 1531 (*ibid.*, p. 135), y su texto se encuentra en el *Libro decimotercero de actas*, p. 218 (24 de julio de 1598).

⁵²¹ *Libro cuarto de actas*, p. 84 (18 de mayo de 1537).

⁵²² *Ibid.*, p. 221 (3 de diciembre de 1540).

⁵²³ *Ibid.*, p. 223 (31 de diciembre de 1540).

⁵²⁴ *Ibid.*, p. 240.

⁵²⁵ *Libro sexto de actas*, p. 94.

⁵²⁶ *Libro octavo de actas*, p. 610 (25 de enero de 1583).

⁵²⁷ *Libro primero de actas*, p. 178 (31 de julio de 1528).

de Hernán Cortés.⁵²⁸ El 30 de abril de 1574,⁵²⁹ el Cabildo asienta en actas, que la ermita “por ynadvertencia está al presente arruinada y des-thechada, sin puertas”. Ya había comisionado al obrero mayor, don García de Albornoz, para obtener licencia del virrey don Martín Enríquez y del arzobispo don Pedro Moya de Contreras, para constituir un patronato y nombrar un capellán, “para que las personas que allí fueren a romería como por devoción, thengan missa cada día y quien los confiese y consuele”. Nombraron por capellán al padre Félix de Peñafiel, y lo notificaron al provincial de los franciscanos, fray Antonio Roldán, porque la ermita había sido visita de la parroquia de Tacuba, que correspondía a dicha orden religiosa. A 1 de noviembre de 1574, el virrey dio licencia para que la Ciudad fundara una cofradía en la ermita, y le concedió el patronato perpetuo de la ermita y de la cofradía.⁵³⁰

También correspondía al Cabildo el nombramiento del capellán de la ermita de Ixtapalapa, por lo menos desde 1560, cuando se dispuso que el capellán del Cabildo, que lo era el padre Rodrigo López de Albornoz, acudiera los domingos y días de precepto a la ermita de Ixtapalapa a celebrar la Santa Misa y administrar los sacramentos a los naturales del lugar; desde ese año, el Ayuntamiento continuó proveyendo y cubriendo los gastos de esta capellanía.⁵³¹ Los indios de Ixtapalapa solamente se comprometían a proporcionar los alimentos del sacerdote que los atendía.

Finalmente, el Cabildo nombraba al capellán del templo de San Hipólito, cuyo patrocinio sobre la capital conmemoraba la toma de la Ciudad en la fiesta de este mártir. Esta iglesia tuvo su origen en una ermita que construyó el conquistador Juan Garrido, que ya se menciona el 8 de marzo de 1524 al señalar el lugar que tenía una huerta de Hernán Martín.⁵³² La ermita estaba dedicada a los que en aquel lugar perdieron la vida al ser expulsados los españoles y sus aliados de Tenochtitlan, por lo que fue llamada “ermita de los mártires”; más tarde se incorporó esta devoción a una capilla del templo de San Hipólito. Éste no parece haber tenido capellán fijo hasta el 30 de agosto de 1584,⁵³³ cuando fue nombrado el que ya lo era del Cabildo, el padre Bernardino de Albornoz, al cual se fijó la obligación de celebrar la Santa Misa los domingos y demás fiestas de precepto. Desde entonces parece que quedaron unidas la capellanía del Cabildo y la de San Hipólito.

El Cabildo de la Ciudad también disponía la procesión anual en la festividad de Corpus Christi, para la cual dio sus primeras ordenanzas el 24 de mayo de 1529,⁵³⁴ y de su texto se desprende que desde antes, siguiendo la costumbre centenaria de la Iglesia, se hacía esta procesión:

⁵²⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 30-31.

⁵²⁹ *Libro octavo de actas*, pp. 110-111.

⁵³⁰ *Ibid.*, p. 193 (8 de agosto de 1575).

⁵³¹ *Libro sexto de actas*, p. 399 (22 de abril de 1560).

⁵³² *Libro primero de actas*, p. 4.

⁵³³ *Libro octavo de actas*, p. 711.

⁵³⁴ *Libro primero de actas*, p. 208.

Los dichos señores hordenaron e mandaron que, por que en el salir los oficiales con sus oficios en la fiesta del corpus cristi ha habido en esta Cibdad diferencias, especialmente entre los armeros e sastres, por tanto por los quitar de diferencias, mandaron que el oficio de los armeros salga junto al arca del corpus cristi y luégo adelante vayan los sastres con sus oficios, e asy subcesive un oficio en pos de otro, por manera que ningún oficio de vecinos dexa de salir, como es uso e costumbre, e que de aquí adelante todos los años se tenga e guarde esta horden e no se quebrante, so pena de cinquenta pesos de oro al oficio que quedare por salir, la mitad para la cámara de su magestad e la otra mitad para las obras públicas de esta Cibdad e para quien lo denunciare.

En otro lugar de las mismas actas se encuentra transcrita “La horden como han de salir los oficios mecánicos con sus juegos el día de corpus cristi en la procesión: Primeramente an de yr adelante los juegos de los yndios. Y luego tras ellos, los ortelanos. Los regatones. Zapateros. Carpinteros. Herreros y caldereros. Barveros. Plateros. Sastres. Armeros. que van detrás de todos los oficios, junto a la custodia del santo sacramento”.⁵³⁵

Arregladas las desavenencias de los gremios, surgió una dificultad entre los regidores y otras autoridades sobre el derecho de llevar las varas del palio del Santísimo Sacramento. El 30 de mayo de 1533 decidió el Cabildo notificar a la Audiencia que los regidores llevarían las varas, como se hacía en las ciudades de España, y comisionó a los regidores don Bernardino Vázquez de Tapia y don Francisco de Santa Cruz “para que les diga e able lo suso dicho”.⁵³⁶ Quizá la Audiencia indicó que se presentara esta petición por escrito, pues en el siguiente Cabildo se aprobó esta ordenanza:

Este día dixeron que, por quanto es preeminencia de las cibdades de españa que las dichas cibdades saquen las baras del palio del santo sacramento el día de corpus cristi e otros días e prover cosas desta calidad, lo qual es justo que así lo tenga esta dicha cibdad por ser, como es, la mayor y más ynsignia destas partes, acordaron e mandaron que la justicia e regimiento desta dicha cibdad saque las dichas baras syn que otra persona se entremeta en lo suso dicho, porque desta manera se escusarán los ynconbinientes que se suelen seguir de dar e llebar las dichas baras unas personas y no otras, y por que lo suso dicho mejor se guarde y cumpla e no haya sobre ello discordia, mandaron questa ordenanza se presente ante el muy reberendo presidente e oidores desta abdiencia real desta nueva españa, con la cédula de su magestad cerca de la aprovación de las ordenanzas questa cibdad hiziere e con la otra cédula de su magestad en que manda que los dichos presidente e oidores no se entremetan en las cosas y casos anexos e concernientes a este cabildo, e que si su señoría e mercedes quisieren llebar las dichas baras, questa cibdad recibirá merced en ello, e mandaron a gonzalo ruyz, regidor procurador desta

⁵³⁵ *Libro tercero de actas*, p. 6.

⁵³⁶ *Ibid.*, p. 38.

cibdad, presente esta ordenanza e las dichas cédulas con esta petición a los dichos señores presidente e oidores para el efeto de lo susodicho ⁵³⁷

Después de cumplir con su cometido, don Gonzalo Ruiz informó al Cabildo ⁵³⁸ que la Audiencia mandaba que el palio tuviera ocho varas, y que las llevarían los cuatro oidores y los cuatro oficiales de la Real Hacienda, bajo pena de quinientos pesos de oro para la cámara del rey. El Cabildo apeló esta decisión, alegando que llevar las varas del palio “es preminencia de las cibdades de españa y en balladolid e granada, donde ay chancillería y en esta cibdad después que se fundó, se a husado y guardado la dicha preminencia”. Al año siguiente, la situación empeoró, porque el presidente y los oidores “dieron las dichas baras a quien quisieron”. ⁵³⁹

Otra procesión organizaba el Cabildo ocasionalmente, cuando se traía la imagen de nuestra Señora de los Remedios de su ermita a la catedral, para hacer rogativas por algún motivo especial. Quizá la única vez que esto ocurrió en el siglo xvi fue en agosto de 1597, cuando se llevó la imagen a la iglesia del monasterio de la Concepción y, al día siguiente, a la iglesia mayor, donde se tuvo durante nueve días, para pedir su intercesión por la “salud y buenos temporales”, antes de regresarla a su ermita. El día 16 de ese mes, el Cabildo salió a recibirla al Hospital de los convalecientes, y la acompañó hasta el convento de las monjas y después también a la catedral. Al mayordomo del Cabildo se ordenó que tuviera preparadas hachas blancas para cada uno de los alcaldes ordinarios y regidores y para el escribano del Ayuntamiento, quien también se incorporó a la procesión. ⁵⁴⁰ A 18 de agosto se mandó retirar los carros del trayecto que se iba a seguir de regreso —la calzada de Tacuba—, para limpiar y reparar el camino. ⁵⁴¹

El Cabildo de México también hacía peticiones de rogativas al arzobispo o al cabildo-catedral en sede vacante, y a los provinciales de las órdenes religiosas, y a los guardianes y abadesas de los conventos y monasterios, por motivos que interesaban al pueblo y redundaban en su beneficio. Estos eran muy variados, por ejemplo, en 1580 se pide “hazer plegarias, procesiones e rrogativas” para aliviar la sequía que amenazaba con la pérdida de las cosechas; ⁵⁴² en 1588, por “las lluvias y las enfermedades”, o sea para que cesaran las aguas que habían producido alguna epidemia, ⁵⁴³ y el siguiente año por “la salud de la tierra”, ⁵⁴⁴ porque

⁵³⁷ *Ibid.*, p. 38 (6 de junio de 1533).

⁵³⁸ *Ibid.*, pp. 38-39 (19 de junio de 1533).

⁵³⁹ *Ibid.*, p. 83 (5 de junio de 1534).

⁵⁴⁰ *Libro decimotercero de actas*, p. 44 (16 de agosto de 1597).

⁵⁴¹ *Ibid.*, p. 45.

⁵⁴² *Libro octavo de actas*, p. 439 (3 de junio de 1580).

⁵⁴³ *Libro noveno de actas*, p. 271 (10 de junio de 1588).

⁵⁴⁴ *Ibid.*, p. 365 (30 de diciembre de 1589).

seguramente habían cesado ya las lluvias pero continuaban las enfermedades que había producido.

En las “fiestas de tabla”, o sean las que había fijado oficialmente el gobierno y que se anunciaban en una tablilla que se colgaba a la puerta del templo, y en las festividades de la Iglesia, siempre se contaba con la presencia de la justicia y el regimiento de la ciudad, que ocupaba un lugar señalado en la ceremonia que se desarrollaba, preeminencia por la que luchó el Ayuntamiento para lograrla y también para mantenerla. En diversas ocasiones surgieron dificultades entre las distintas autoridades por derechos que cada una alegaba a su favor.

Los problemas del ceremonial eclesiástico se resolvieron con una real cédula, dada en Madrid a 26 de abril de 1584, que se acompañaba de un dibujo en el que se señala a cada una de las autoridades el lugar que debía ocupar en el templo cuando todas concurrían. El sitio del virrey se encuentra en el presbiterio del lado del Evangelio, y a cada lado había de acompañarlo un paje que estuviera de pie. Detrás del virrey quedaban los oidores, el alcalde de corte, el fiscal de la Real Audiencia y el alguacil mayor del mismo tribunal. También en el presbiterio y frente al virrey, o sea del lado de la Epístola, habían de estar los tres oficiales de la Real Hacienda. En la nave, en primera fila del lado del virrey, estaban los lugares para los oficiales de su casa, y detrás de ellos, los regidores, el alguacil mayor de la Ciudad y el corregidor. También en la nave, pero del lado de la Epístola, se colocaba una fila de pajes del virrey, de pie, otra de alabarderos y alguaciles de corte, también de pie, y luego los alcaldes ordinarios. A éstos y a los regidores se les concedían escaños, distinción de mucho peso en los templos de aquel tiempo.⁵⁴⁵

⁵⁴⁵ Archivo General de Indias, Sevilla —se seguirá citando A. G. I.—, México 1254: “Traça de los asientos en la iglesia mayor de Mexico”.





INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

CRONOLOGÍA DE LOS GOBERNANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO



1522

Hernán Cortés es nombrado gobernador y capitán general de la Nueva España por real provisión dada en Valladolid el 15 de octubre.¹

1524

El 12 de octubre sale Cortés a las Hibueras,² dejando el gobierno en el licenciado Alonso Zuazo, alcalde mayor, Alonso de Estrada, tesorero de la Real Hacienda, y Rodrigo de Albornoz, contador de la misma, como lugartenientes de gobernador.³

El 29 de diciembre son recibidos en el Cabildo, como lugartenientes de gobernador, el factor de la Real Hacienda, Gonzalo de Salazar, y el veedor, Pedro Almíndez Chirino, en lugar de Estrada y Albornoz.⁴

Alcalde mayor: Francisco de las Casas hasta agosto,⁵ cuando sale a las Hibueras a someter a Cristóbal de Olid.

12 de agosto: Diego de Ocampo hasta octubre,⁶ cuando va a Castilla por procurador a corte con Francisco de Montejo, dejando el cargo al licenciado Alonso Zuazo.

¹ Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 33 ss.

² Cortés, *op. cit.*, p. 221, en la quinta carta-relación fechada en Tenuxtitan a 3 de septiembre de 1526.

³ Sobre el gobierno de México durante el viaje de Cortés a las Hibueras, puede verse Guillermo Porras Muñoz, "Un golpe de estado contra Hernán Cortés", en *Humanitas*, Monterrey, núm. 19, 1978, pp. 361 ss. Por primera vez presiden el Cabildo los nuevos tenientes el 4 de noviembre de 1524 (*Libro primero de actas*, p. 20).

⁴ Salazar y Chirino llevaban dos títulos, uno por el que quedaban en el gobierno con Estrada y Albornoz, y otro por el que solamente gobernarían Salazar y Chirino si los otros tenientes seguían desavenidos; ocultaron el primero y presentaron el segundo, a pesar de que estaban en paz Estrada y Albornoz (Porras Muñoz, *op. cit.*).

⁵ Aunque Francisco de las Casas asiste por última vez al Ayuntamiento el 3 de junio de 1524 (*Libro primero de actas*, p. 13), no parece haber salido inmediatamente, pues ya se verá más abajo que Juan de Ortega renunció el 1 de julio para acompañarlo. No se ha podido precisar la fecha de salida de esta expedición y ponemos "agosto" porque el día 12 aparece por primera vez su sucesor en la alcaldía mayor.

⁶ *Libro primero de actas*, p. 17; es la única vez que figura en las actas y desde el 3 de junio no se presenta el alcalde mayor en Cabildo. La salida de los procuradores más o menos coincide con la partida de la expedición a las Hibueras, 12 de octubre: "al tiempo que yo me partí de esta ciudad para el golfo de las Hibueras, asimismo se enviaron a vuestra excelencia sesenta mil pesos de oro con Diego de Ocampo y Francisco de Montejo" (Cortés, *op. cit.*, p. 279).

Alcaldes ordinarios: ⁷ El capitán Rodrigo Rangel y el bachiller Juan de Ortega.

5 de febrero: Por comisión de Cortés, Rangel va al mando de una expedición a la región de los zapotecas.

13 de mayo: Rangel aparece de nuevo en el Cabildo.

1 de julio: Renuncia Juan de Ortega para ir a las Hibueras con Francisco de las Casas.

15 de julio: Gonzalo de Ocampo, en lugar de Ortega.

Regidores: Bernardino Vázquez de Tapia, Gonzalo de Ocampo, Juan de Hinojosa, Alonso Jaramillo, Diego de Soto, Cristóbal Flores, Alonso de Mendoza. ⁸

8 de marzo: Rodrigo de Paz. ⁹

1525

El 17 de febrero Estrada y Albornoiz recusan a Salazar y Chirino, y éstos a Zuazo y al alcalde Francisco Dávila. ¹⁰

El Cabildo acepta a Estrada y Albornoiz el 25 de febrero, en el cargo de tenientes de gobernador con Salazar y Chirino. ¹¹

El 19 de abril y por mayoría de votos, el Cabildo reconoce por tenientes de gobernador a Salazar y Chirino, excluyendo a Estrada y Albornoiz. ¹²

⁷ A lo largo de esta Cronología, se omiten las citas referentes a los alcaldes ordinarios para no repetir los datos que se aportan en sus semblanzas.

⁸ En el acta del 8 de marzo, se hace mención de los regidores “Bernardino de Tapia y Gonzalo de Ocampo y Rodrigo de Paz y Juan de Ynojosa y Alonso Xaramillo” (*Libro primero de actas*, p. 3), y en la del 15 de marzo de (*ibid.*, p. 4) figuran también como regidores Alonso de Mendoza, Diego de Soto y Cristóbal Flores.

⁹ Como acabamos de decir en la nota anterior, en el encabezamiento el escribano incluye a Rodrigo de Paz entre los regidores; no obstante, más abajo asienta: “Este dicho día recibieron por Regidor a Rodrigo de Paz por virtud de su provisión”, luego no tenía este oficio anteriormente.

¹⁰ *Libro primero de actas*, pp. 29-31 (17 de febrero de 1525). Por la mañana asisten a Cabildo Estrada y Albornoiz y explican que han recibido cartas de Cortés por las cuales se ve que los tiene por sus tenientes; Salazar y Chirino vuelven a mostrar el título de su nombramiento; el alcalde Cervantes y los regidores pidieron a Zuazo, Salazar, Chirino y Dávila que salieran de Cabildo, porque “parecía que se apasionaban”; se discutió el caso, estando las opiniones bastante divididas. Por la tarde se reúnen algunos en concejo y se enteran de que Zuazo ha dictaminado que deben quedar los cuatro en el gobierno. Se notifica a Salazar y Chirino, quienes rechazan la sentencia de Zuazo.

¹¹ *Ibid.*, pp. 32-33 (25 de febrero de 1525). Salazar vuelve a presentar la provisión de su nombramiento, apoyado por Chirino, y requiere al Cabildo que la cumpla. Zuazo declara que ya está pronunciada la sentencia y se ponen de su parte Estrada y Albornoiz, como también lo apoyan Dávila, Paz y Sotomayor.

¹² Renace el problema al retractarse Paz del voto que dio el 25 de febrero, y el concejo se divide, requiriendo algunos a Salazar y Chirino para que hagan pregonar su nombramiento, lo cual se hace el mismo día (*ibid.*, p. 34).

A 23 de mayo los tenientes de gobernador aprehenden al licenciado Alonso Zuazo y lo envían preso a Cuba.¹³

Salazar y Chirino encarcelan a Estrada y Albornoze el 25 de junio.¹⁴

El 22 de agosto Salazar y Chirino hacen pregonar la muerte de Cortés y su expedición y se titulan lugartenientes de gobernador por el rey.¹⁵

Alcalde mayor: Diego de Ordaz toma posesión ante el Cabildo el 22 de noviembre por nombramiento de Salazar y Chirino.¹⁶

Alcaldes ordinarios: Leonel de Cervantes y Francisco Dávila, nombrados por Cortés.

19 de abril: Francisco Dávila es depuesto y encarcelado por Salazar y Chirino.

6 de julio: Cristóbal de Salamanca, nombrado por Salazar y Chirino para sustituir a Dávila.

Alguacil mayor: Rodrigo de Paz toma posesión el 17 de febrero por nombramiento de Cortés.¹⁷

10 de abril: Por acuerdo de los cinco lugartenientes de gobernador, es aprehendido Rodrigo de Paz; lo liberan el día 12.¹⁸

¹³ *Ibid.*, p. 41 (23 de mayo de 1525); Zuazo preside el Cabildo ese día. Por la noche lo aprehenden Salazar y Chirino y al día siguiente come en Texcoco. Montado en una acémila, Zuazo siguió camino a Veracruz, donde fue embarcado; llegado a Cuba, escribe a Cortés, dando cuenta de la situación prevalente en la capital, lo cual hace que se decida el regreso de la expedición (Cortés, *op. cit.*, p. 267).

¹⁴ Con el pretexto de que iban a Medellín a embarcar el oro del rey, salieron Estrada y Albornoze el 25 de junio por la mañana e hicieron noche en Tlamanalco, donde los alcanzó Chirino y los tomó presos. Vueltos a México, Estrada tuvo por cárcel la casa de Pero Sánchez y Albornoze las atarazanas (Silvano García Guiot, *Rodrigo de Albornoze, contador real de la Nueva España*, México, 1943, pp. 58 ss.; los autos del caso se publicaron en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, Madrid, 1864-1888, t. 28, pp. 341 ss. Hacia el 19 de agosto fueron sacados de la prisión para hacer el inventario de los bienes de Cortés.

¹⁵ *Libro primero de actas*, pp. 52-55 (22 de agosto de 1525). En este Cabildo Salazar y Chirino asientan que “a más de seis meses que no se sabe del dicho Señor Governador ni ay nueva de él e que es pública boz e fama en toda esta Nueva España que es muerto con todos los que con él yban por mano de los yndios”; aducen que, conforme a derecho, cuando muere un capitán general, gobernador o corregidor, sus tenientes son tenidos en los oficios por el rey hasta que éste nombra otros; requieren al Cabildo para que los reciba de nuevo en tal carácter y, después de consultar al bachiller Alonso Pérez, juramentan esta modalidad de su cargo. A continuación Estrada y Albornoze hacen un razonamiento a la gente que estaba reunida, rinde pleito homenaje Gonzalo de Ocampo como alcaide de las atarazanas, y jura fidelidad un contingente de vecinos.

¹⁶ *Libro primero de actas*, p. 59; desde que fue retirado Zuazo no se encuentra mención de otro alcalde mayor en las sesiones del Ayuntamiento.

¹⁷ *Ibid.*, p. 30; al día siguiente, Paz presentó por tenientes de alguacil a Diego Valadés y Alonso Galeote.

¹⁸ Esta aprehensión de Paz no fue sino una parte de la estrategia de Salazar.

19 de agosto: Salazar aprehende nuevamente a Rodrigo de Paz¹⁹ y, después de darle algunos tormentos, lo manda ahorcar.²⁰

22 de agosto: Antonio de Villarroel, por nombramiento de Salazar.²¹

10 de octubre: Villarroel es nombrado procurador a corte con el regidor Bernardino Vázquez de Tapia.²²

Regidores: Gutierre de Sotomayor, Rodrigo de Paz, Antonio de Carvajal, Juan de la Torre.²³

16 de junio: Alonso Pérez de Valera presenta el primer título real, dado en Burgos a 7 de mayo de 1524.²⁴

20 de junio: El Cabildo se niega a recibir a Pérez de Valera.²⁵

22 de agosto: Diego de Valdenebro y Gonzalo Mejía, por nombramiento de Salazar y Chirino.²⁶

Primero se comunicó secretamente con los otros tenientes de gobernador y les hizo ver que Paz procedía de manera arbitraria, cometía desmanes y, por su hegemonía, era un obstáculo para el gobierno. Logra que firmen la orden de aprehensión Zuazo, Estrada y Albornozy, además, que le destinaran por cárcel la casa de Salazar. El Lunes Santo, 10 de abril, se inició el desarrollo del plan. Preso Paz, Salazar se entrevistó con él, lo convenció de que los contrarios eran sus enemigos y de que juntos los “privaremos del gobierno”. Ganada la confianza de Paz y aun juramentado ante el capellán del factor, le dio su propia casa por cárcel. Convenció a los contrarios de que lo llevaran a la casa de Albornozy, finalmente, de que lo pusieran en libertad. Salazar había logrado en dos días que Rodrigo de Paz se pasara a su bando. El Jueves Santo y a sugerencia de Salazar, los cinco tenientes de gobernador y Paz comulgaron juntos (García Guiot, *op. cit.*, pp. 42-46).

¹⁹ *Libro primero de actas*, p. 52. El sábado 19 de agosto, después de haber soltado de su prisión a Estrada y Albornozy y acompañado de ellos, Salazar se presentó en la casa de Cortés a inventariar “toda la hacienda, joyas e oro e plata” que había dejado a Rodrigo de Paz. Acusa a Paz de haber tenido un cabildo privado para tratar de remover a los tenientes y hacer regresar a Zuazo. Paz se hizo fuerte en la casa “con mucha gente armada e tiros de artillería e huvo en esta Cibdad tanto alboroto e escándalo que se oiera de perder la tierra e oiera muchas muertes de hombres”; no quiso obedecer los pregones que se le hicieron desde la plaza ni hacer llana la casa hasta que lo lograron algunos frailes.

²⁰ Rodrigo de Paz sufrió tormento de agua y de aceite, habiendo perdido un pie al freírselo, para que confesara dónde estaba el tesoro de Cortés, que no fue encontrado aunque araron los pisos de la casa. La secuencia de su suerte puede seguirse en los registros que publican Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*: el 21 de septiembre otorga su testamento (t. 1, pp. 42-44), al que añade un codicilo el día 27 (pp. 47-48), que no firmó “por estar ocupado de enfermedad”; seguramente entre esas dos fechas sufrió los tormentos. Hay otro codicilo a 30 de septiembre en el que nombra heredero universal a Rodrigo de Albornozy (p. 49), y hace una declaración sobre sus bienes el 14 de octubre (p. 56). El 18 de octubre (p. 58), Albornozy acepta la herencia que le dejó Paz, ya mencionado como difunto, con beneficio de inventario.

²¹ *Libro primero de actas*, p. 52.

²² *Ibid.*, p. 58.

²³ *Ibid.*, p. 25 (1 de enero de 1525).

²⁴ *Ibid.*, p. 44.

²⁵ *Ibid.*, pp. 44-45.

²⁶ *Ibid.*, p. 51.

1526

Por documentos que llegan de Cortés, el 29 de enero son revocados los nombramientos de Salazar y Chirino, y quedan de nuevo en el gobierno Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz.²⁷

Regresa Hernán Cortés a la capital el 20 de junio, y reasume el gobierno de la Nueva España.²⁸

Alonso de Grado es nombrado visitador general de la Nueva España por Cortés el 27 de junio.²⁹

En Cabildo del 4 de julio, el licenciado Luis Ponce de León presenta su título, expedido en Toledo a 4 de noviembre de 1525, de juez de residencia de todas las autoridades de la Nueva España y se hace cargo del gobierno,³⁰ que nunca vuelve a ocupar Hernán Cortés.³¹

El 16 de julio Ponce de León delega sus poderes en el licenciado Marcos de Aguilar, a quien da su reconocimiento el Cabildo.³²

Al morir Ponce de León el 20 de julio, el Cabildo desconoce al licenciado Marcos de Aguilar y requiere a Cortés para que asuma el gobierno.³³

El 1 de agosto el Cabildo recibe a Aguilar por justicia mayor de la Nueva España.³⁴

Alcalde mayor: El bachiller Juan de Ortega es nombrado el 29 de enero al cambiar el gobierno.³⁵

16 de julio: Ortega entrega la vara al licenciado Marcos de Aguilar.³⁶

²⁷ *Ibid.*, pp. 75-76. Dorantes llegó a México la noche del domingo 28 y se dirigió al convento de San Francisco, donde estaban refugiados los partidarios de Cortés, a quienes entregó los documentos que traía. El Cabildo del día 29 se tuvo en la casa de Luis de la Torre, frente al mismo convento. Una vez juramentados Estrada y Albornoz, los refugiados fueron a las casas de Cortés, donde se había hecho fuerte Salazar, y lo tomaron preso, encerrándolo en una jaula de gruesos maderos.

²⁸ Al llegar a la Ciudad, “me fuí derecho a la casa y monasterio de San Francisco, a dar gracias a nuestro Señor por me haber sacado de tantos y tan grandes peligros y trabajos, y haberme traído a tanto sosiego y descanso, y por ver la tierra que tan en trabajo estaba, puesta en tanto sosiego y conformidad” (Cortés, *op. cit.*, p. 275).

²⁹ *Libro primero de actas*, pp. 88-90.

³⁰ *Ibid.*, pp. 90-94: “el dicho Señor Governador le entregó la vara de justicia, la qual dicho Ponce de León tomó e salió con ella en la mano del dicho Cabildo”.

³¹ Con el pretexto del juicio de residencia, se le hizo difícil la vida a Cortés, especialmente al asumir el gobierno Alonso de Estrada, por lo cual se mantuvo fuera de la capital, en Coyoacán, Texcoco y Tlaxcala, hasta el mes de marzo de 1528, cuando se fue a Castilla. A su regreso a México, en 1530, había sido nombrado capitán general de la Nueva España “y provincias y costa del mar del Sur”, pero se le había negado la gobernación, “que yo holgara que fuera cosa que se pudiera buena-mente hacer, pero no conviene por muchos respetos” (Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 123-124, real cédula dada en Zaragoza, 1 de abril de 1529).

³² *Libro primero de actas*, p. 95.

³³ *Ibid.*, p. 97.

³⁴ *Ibid.*, pp. 100-101.

³⁵ *Ibid.*, p. 76.

³⁶ *Ibid.*, p. 95.

Alcaldes ordinarios: Diego de Vadenebro y Juan de la Torre, nombrados por Salazar y Chirino.

29 de enero: Estrada y Albornoze deponen a Valdenebro y nombran a Leonel de Cervantes en su lugar.

22 de febrero: Estrada y Albornoze restituyen a Francisco Dávila en el cargo que le habían quitado Salazar y Chirino el año anterior, en lugar de Leonel de Cervantes.

21 de junio: Renuncia el Cabildo en pleno para que Cortés pueda hacer nuevos nombramientos;³⁷ designa a Juan Jaramillo y Cristóbal Flores.

Alguacil mayor: El 29 de enero es nombrado Andrés de Tapia al quedar Estrada y Albornoze en el gobierno.³⁸

Por nombramiento dado en Toledo a 4 de noviembre de 1525, el comendador Diego Hernández de Proaño toma posesión el 16 de julio.³⁹

31 de agosto: Hernán López de Ávila, por delegación que le hace Hernández de Proaño para la Ciudad.⁴⁰

Regidores: Francisco Maldonado, Leonel de Cervantes, Antonio de Carvajal, Gonzalo Mejía, Hernán López de Ávila, Pablo Mejía, Pedro Sánchez Farfán, Luis de la Torre, Rodrigo Álvarez Chico, Francisco Verdugo, Francisco Dávila, García Olguín.⁴¹

3 de febrero: Andrés de Barrios sustituye a Antonio de Carvajal por nombramiento de Estrada y Albornoze.⁴²

9 de febrero: Rodrigo Rangel en lugar de Leonel de Cervantes, designado por Estrada y Albornoze.⁴³

22 de febrero: Andrés de Tapia, nombrado por Estrada y Albornoze, sustituye a Francisco Dávila.⁴⁴

26 de junio: En el nuevo regimiento, nombrado por Cortés, quedan Jorge de Alvarado, Rodrigo Rangel, Luis de la Torre, Andrés de Barrios, Francisco de Villegas, Francisco Dávila, Juan de Saucedo, Cristóbal de Salamanca, Alonso de Paz, Alonso de Avalos.⁴⁵

³⁷ *Ibid.*, p. 87. Este Cabildo se tuvo en San Francisco; según una nota al acta, esto fue porque el escribano Castillo estaba retraído allí, pero en realidad se debió a que Cortés estaba en el monasterio: "E luego los dichos Señores alcaldes dieron las varas que tenían en las manos al dicho Señor Governador", dice el acta.

³⁸ *Ibid.*, p. 76.

³⁹ *Ibid.*, p. 96; inmediatamente después de que Ponce de León ha delegado sus poderes en Aguilar, Hernández de Proaño presenta su provisión a Ponce de León.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 104.

⁴¹ *Ibid.*, p. 69 (1 de enero de 1526); preside esta sesión "el magnífico Señor Gonzalo de Salazar, governador de esta Nueva España", quien presenta la elección hecha por él y Chirino.

⁴² *Ibid.*, p. 76; el acta dice que Carvajal "está retraído en el monesterio de Señor San Francisco de esta Cibdad por cierto delito que ha cometido".

⁴³ *Ibid.*, p. 77.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 79.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 88; es el Cabildo siguiente a la renuncia del concejo el día 21 y ya figuran los nuevos regidores sin que conste que hayan jurado sus oficios, lo cual lleva a pensar que fueron nombrados antes de este día.

3 de agosto: Doctor Cristóbal de Ojeda, por provisión real.⁴⁶

3 de agosto: Luis de Berrio, por provisión real.⁴⁷

10 de septiembre: Bernardino Vázquez de Tapia (Toledo, 24 de noviembre de 1525); en su ausencia presenta su título Bernardino de Santa Clara.⁴⁸

1527

Por haber fallecido el licenciado Marcos de Aguilar,⁴⁹ el 1 de marzo queda el gobierno en Gonzalo de Sandoval y Alonso de Estrada, elegidos por el Cabildo.⁵⁰

8 de marzo: Jerónimo de Medina es nombrado visitador general de la Nueva España por Sandoval y Estrada.⁵¹

Por poderes que dejó el licenciado Marcos de Aguilar (Temixtitan, 28 de febrero de 1527), y basándose en una autorización real (Valladolid, 16 de marzo de 1527), Alonso de Estrada asume el gobierno el 22 de agosto.⁵²

22 de agosto: Estrada nombra por lugarteniente de gobernador y alcalde mayor a Luis de la Torre.⁵³

Alcaldes ordinarios: Cristóbal Flores y Juan de la Torre, por nombramiento del licenciado Marcos de Aguilar.⁵⁴

Regidores: Además de los que ya tienen el cargo vitalicio por nombramiento real, Juan de Saucedo, Gonzalo Rodríguez de Ocano, Gonzalo de Alvarado, Alonso de Villanueva, Juan de Rivera, Juan de Hinojosa, Pedro de Carranza, García Olguín.⁵⁵

⁴⁶ *Ibid.*, p. 101; como va a ocurrir en otros casos, no se citan ni el lugar ni la fecha de la real provisión; Ojeda fue el primer regidor de nombramiento real que tuvo el Cabildo de México.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 104-105; aunque el acta no anota la fecha de la provisión, se encuentra en el mismo Libro, p. 181 (28 de agosto de 1528), al tomar posesión personalmente este regidor, y también en Porras Muñoz, "Un capitán de Cortés", p. 342.

⁴⁹ Aguilar firmó la delegación de facultades el 28 de febrero (se transcribe en el *Libro primero de actas*, pp. 140-141, 22 de agosto de 1527), y el 1 de marzo se asienta la vacante "por fin e muerte del Licenciado Marcos de Aguilar", así que debió fallecer el mismo día 28 o durante esa noche.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 123.

⁵¹ *Ibid.*, p. 125.

⁵² *Ibid.*, pp. 139-142.

⁵³ *Ibid.*, p. 142; estando presente como regidor que era, de la Torre tomó posesión en el mismo acto.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 113 (1 de enero de 1527); la elección fue hecha por Marcos de Aguilar "con acuerdo de los oficiales de su magestad", esto es, con Estrada y Albornoz, pues Salazar y Chirino seguían presos.

⁵⁵ *Ibid.*; el acta no da los nombres de los elegidos, pero aparecen ejerciendo el oficio en las actas sucesivas.

22 de febrero: Luis de Berrio traspasa su regimiento a Pedro Sánchez Farfán; se acepta bajo la condición de que en dos años presente la confirmación real.⁵⁶

7 de mayo: Pedro de Carranza, elegido el 1 de enero, toma posesión de su plaza.⁵⁷

1528

A fines del año llegan y se hacen cargo del gobierno de la Nueva España los integrantes de la primera Audiencia: el presidente Nuño Beltrán de Guzmán y los oidores Juan Ortiz de Matienzo, Diego Delgadillo, Alonso de Parada y Francisco Maldonado, falleciendo los dos últimos recién llegados.⁵⁸

Alcaldes ordinarios: Luis de la Torre y Gil González de Benavides.

9 de diciembre: La Audiencia destituye a los dos alcaldes⁵⁹ y el Cabildo elige a Francisco Dávila y Francisco Verdugo.

Regidores: Francisco Verdugo, Diego de Mazariegos, Cristóbal Flores, Juan de la Torre, Gómez de Alvarado, Antonio de Carvajal, Jerónimo Ruiz de la Mota, Andrés de Barrios, Jerónimo de Medina, Francisco Dávila, Francisco de Orduña, Cristóbal de Oñate.⁶⁰

28 de agosto: Bernardino Vázquez de Tapia toma posesión personalmente de su regimiento al regresar de Castilla.⁶¹

10 de septiembre: Francisco de Santa Cruz (Burgos, 20 de febrero de 1528).⁶²

10 de septiembre: Antonio Serrano de Cardona, antes apellidado Villarroel (Madrid, 18 de marzo de 1525).⁶³

25 de septiembre: Gonzalo Mejía, por provisión real.⁶⁴

25 de septiembre: Diego de Ordaz, por provisión real.⁶⁵

⁵⁶ *Ibid.*, p. 123.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 130; no se menciona la causa de este retraso de Carranza.

⁵⁸ El 13 de noviembre se registra la noticia de la llegada de los oidores a Veracruz y de que Nuño de Guzmán venía de Pánuco a ocupar la presidencia (*ibid.*, p. 186), y fueron designados Bernardino Vázquez de Tapia, Juan de la Torre y Andrés de Barrios para recibir a los primeros, y Antonio de Carvajal y Francisco de Orduña al segundo. Los oidores habían sido nombrados el 4 de agosto de 1527 y el presidente el 5 de abril siguiente (Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, 1947, t. II, p. 451).

⁵⁹ *Libro primero de actas*, p. 187; sobre la destitución de los alcaldes, véase la semblanza de Gil González de Benavides.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 158 (1 de enero de 1528).

⁶¹ *Ibid.*, p. 181; se hace constar que su provisión "ya ha muchos días que se presentó en su nombre e con su poder en el Cabildo de esta Cibdad e fue recibido al dicho oficio".

⁶² *Ibid.*

⁶³ *Ibid.*, p. 182.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ *Ibid.*

25 de septiembre: El doctor Cristóbal de Ojeda, quien va a Castilla, es comisionado para entregar cartas del Cabildo al rey y negociar algunos asuntos en la corte.⁶⁶

20 de noviembre: Se concede un año de prórroga a Pedro Sánchez Farfán para presentar la confirmación real de su plaza.⁶⁷

4 de diciembre: Juramenta el cargo Gonzalo Mejía.⁶⁸

9 de diciembre: Lope de Samaniego, alcaide de las atarazanas, presenta un título real para ser regidor.⁶⁹

11 de diciembre: el Cabildo recibe a Samaniego.⁷⁰

11 de diciembre: El alguacil mayor, Diego Hernández de Proaño, presenta título (Madrid, 27 de marzo de 1528), de regidor.⁷¹

14 de diciembre: Gonzalo Ruiz, por provisión real.⁷²

17 de diciembre: Recibe el Cabildo a Hernández de Proaño.⁷³

17 de diciembre: Luis de Berrio pide se le reciba en su oficio y el Cabildo contesta que lo ha renunciado en Pedro Sánchez Farfán y ha de esperar la respuesta del rey.⁷⁴

19 de diciembre: Cristóbal de Barrios (Granada, 28 de junio de 1526).⁷⁵

30 de diciembre: Pedro de Sámano (Madrid, 19 de marzo de 1528).⁷⁶

1529

Alcaldes ordinarios: Francisco Verdugo y Andrés de Barrios.

Regidores: 9 de abril: El Cabildo prohíbe que Pedro Sánchez Farfán use el oficio hasta que presente la confirmación real.⁷⁷

9 de abril: El Cabildo prohíbe que Francisco de Santa Cruz asista a las sesiones por ser criado de Hernán Cortés, acusándolo de oponerse a las decisiones que se toman contrarias a Cortés y de informarle sobre las actuaciones del Ayuntamiento.⁷⁸

⁶⁶ *Ibid.*, p. 183.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 186.

⁶⁸ *Ibid.*; no se explica el motivo por el cual Mejía retrasó su toma de posesión hasta este día.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 187; obedecida la provisión por el Cabildo, hubo una división de opiniones en cuanto a su cumplimiento por concederle voto de regidor al alcaide de las atarazanas: cuatro regidores dijeron que en otro Cabildo darían su respuesta y seis estuvieron a favor de recibirlo con dicho voto.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 188.

⁷¹ *Ibid.*

⁷² *Ibid.*, p. 189.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ *Ibid.*, p. 190.

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 190-191.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 201; Antonio de Villarroel —en el texto se usa su antiguo nombre, a pesar de que en el encabezamiento del acta se le llama Serrano de Cardona— denuncia que Luis de Berrio vendió el oficio a Pedro Sánchez Farfán.

⁷⁸ *Ibid.*; la acusación viene del doctor Cristóbal de Ojeda. El 14 de abril (*ibid.*, p. 202), entra Santa Cruz al Cabildo y los concejales lo mandan salir.

14 de abril: Jerónimo López, por provisión real para entrar en Cabildo y tener voto de regidor en lugar de alguno que estuviere ausente; no lo recibe el Cabildo por estar completo el número de regidores.⁷⁹

1 de diciembre: Francisco Flores, por provisión real.⁸⁰

1530

Alcaldes ordinarios: Francisco Dávila y Jerónimo Ruiz de la Mota.

Regidores: 4 de febrero: Por mandamiento de la Audiencia, el Cabildo levanta a Francisco de Santa Cruz la prohibición de usar de su oficio.⁸¹

10 de junio: Hernando Clavijo (Valladolid, 9 de agosto de 1527), en lugar de Pedro de Loza (Madrid, 19 de marzo de 1525), quien nunca pasó a ocupar su cargo.⁸²

1531

En enero llegan los oidores de la segunda Audiencia, Juan de Salmerón, Alonso de Maldonado, Francisco Ceynos y Vasco de Quiroga;⁸³ el presidente, Sebastián Ramírez de Fuenleal, llega en septiembre.⁸⁴

Alcaldes ordinarios: García Olguín y Pedro de los Ríos.

Regidores: 30 de enero: Jerónimo López vuelve a presentar su título, con una decisión a su favor del Consejo de Indias.⁸⁵

⁷⁹ *Ibid.*, p. 203; la provisión mandaba que ocupara “el lugar del regidor que faltare o estuviere absente del dicho cabildo”.

⁸⁰ *Libro segundo de actas*, p. 24.

⁸¹ *Ibid.*, p. 31.

⁸² *Ibid.*, pp. 54-56; se incluyen los textos completos de la real provisión, en la que consta que Pedro de Loza había sido nombrado regidor y que no pasó a ocupar el oficio, aunque fue apercibido varias veces, por lo cual se nombra a Clavijo; de una real cédula, dada en Toledo a 21 de abril de 1529, por la cual se concede una prórroga de siete meses para tomar posesión, porque Clavijo había llegado hasta la Isla Española, donde enfermó, y regresó a España por su mujer; y de otra cédula, de Madrid a 13 de noviembre de 1529, concediéndole otra prórroga de seis meses. Habiéndose pasado ya el último término, no lo recibió el Cabildo.

⁸³ El 16 de diciembre de 1530 (*ibid.*, p. 72), se registra que Salmerón y Ceynos están en Veracruz y piensan llegar a Tlaxcala y esperar a Maldonado y Quiroga; se acuerda escribirles para que vengán a la capital a tomar posesión. Maldonado y Quiroga llegaron a México el 9 de enero de 1531 (*ibid.*, p. 78). Los nuevos oidores habían sido nombrados el 5 de abril de 1530 (Schäfer, *op. cit.*, p. 451).

⁸⁴ El 29 de septiembre de 1531 se asienta (*Libro segundo de actas*, p. 180) que Ramírez de Fuenleal está en Vera ruz y se designa a Diego Hernández de Proaño y a Francisco Flores para que vayan a recibirlo. El nombramiento del presidente de esta Audiencia, quien era obispo de Santo Domingo, fue dado el 12 de julio de 1530 (Schäfer, *op. cit.*, p. 451).

⁸⁵ *Libro segundo de actas*, p. 85.

13 de febrero: El Cabildo rechaza a Jerónimo López, alegando que es regidor de la Villa Rica de la Veracruz.⁸⁶

3 de marzo: Juramenta el cargo Hernando Clavijo.⁸⁷

12 de mayo: De nuevo alega su causa Jerónimo López, presentando un auto de la Audiencia, del 9 de abril, mandando se le reciba.⁸⁸

15 de mayo: Toma posesión “de voto de regidor” Jerónimo López.⁸⁹

7 de julio: Hernando Clavijo presenta un nuevo título a su favor (Ocaña, 22 de diciembre de 1530).⁹⁰

30 de octubre: Juan de Mancilla (Madrid, 20 de mayo de 1530), por renuncia del capitán Diego de Ordaz.⁹¹

1532

Alcaldes ordinarios: Juan de la Torre y Juan de Burgos.

Regidores: 22 de enero: El Cabildo exige que Lope de Samaniego, alcaide de las atarazanas, quien ha estado fuera de la Ciudad durante largo tiempo, presente su provisión para ver si no ha expirado su término.⁹²

1533

Alcaldes ordinarios: Antonio de Carvajal y Ruy González.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 89; el Cabildo basó su decisión en que López no había comunicado al Consejo de Indias, para obtener la segunda cédula, que tenía cargo en el Cabildo de Veracruz ni que era “lugarteniente de secretario por arrendamiento de Juan de Sámano de la secretaría de la abdiencia real”, alegando la nulidad de la cédula por haberla obtenido “subrepticia e obreticiamente”. El Ayuntamiento interpuso súplica ante el rey en el Consejo de Indias.

⁸⁷ *Ibid.*, pp. 92-93; Clavijo vuelve a presentar los documentos ya citados, más un auto de la Audiencia, del 25 de febrero, a su favor y lo admite el Cabildo al oficio.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 103; a pesar del “mando” de la Audiencia que presentó López, el Cabildo persiste en no recibirlo, diciendo que ha de presentar un testimonio de que falta alguno de los regidores para ocupar su plaza. López contesta que es notoria la ausencia de los regidores Bernardino Vázquez de Tapia, Gonzalo Mejía y el doctor Cristóbal de Ojeda, quienes llevan más de tres meses en Castilla, y pide el testimonio de su ausencia al escribano.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 104; López presenta el testimonio citado en la nota anterior y es recibido por el Cabildo.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 113.

⁹¹ *Ibid.*, pp. 136-138; el documento de Mancilla dice al principio que se le nombra por renuncia a su favor del capitán Diego de Hernández, pero más adelante dice Diego de Ordaz.

⁹² *Ibid.*, p. 160; Samaniego había acompañado a Nuño de Guzmán en sus correrías por el poniente y el norte; en noviembre de 1530 hizo una entrada a Chiametla y al año siguiente exploró la cuenca del río Sinaloa (José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango, 1563-1910*, México [1974], p. 19, y Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, Pamplona, 1966, p. 22). Samaniego dice que en el siguiente Cabildo presentará su provisión, lo cual no se hace constar, pero el 29 de enero (*Libro segundo de actas*, p. 160) ya se ha reintegrado al Ayuntamiento.

1534

Alcaldes ordinarios: Leonel de Cervantes y Francisco de Orduña.

Regidores: 16 de junio: Ruy González (Monzón, 13 de septiembre de 1533), por renuncia de Pedro de Sámano.⁹³

20 de julio: Se tiene noticia de que Cristóbal de Barrios falleció en La Habana, camino de Castilla.⁹⁴

11 de septiembre: Francisco Manrique (Monzón, 13 de septiembre de 1533), en lugar del doctor Cristóbal de Ojeda.⁹⁵

20 de noviembre: Luis de Castilla (Zaragoza, 8 de marzo de 1533), por muerte de Hernando Clavijo.⁹⁶

1535

El 14 de noviembre toma posesión el primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza.⁹⁷

Alcaldes ordinarios: Gutierre de Badajoz y Alonso de Aguilar.

Regidores: 20 de agosto: Juan Velázquez de Salazar (Madrid, 11 de diciembre de 1534), por muerte de Cristóbal de Barrios, con real cédula (Madrid, 22 de enero de 1535), autorizando su toma de posesión aunque esté completo el número de regidores.⁹⁸

24 de diciembre: Antonio de Carvajal (Madrid, 22 de enero de 1535), por fallecimiento de Luis de Berrio.⁹⁹

24 de diciembre: Bartolomé de Zárate (Toledo, 28 de abril de 1534), por haber dejado el oficio Gonzalo Mejía.¹⁰⁰

⁹³ *Libro tercero de actas*, pp. 84-85.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 94; la noticia llega en carta del oidor, el licenciado Juan de Salmerón, quien iba de regreso a España y avisa que los despachos que llevaba Barrios para el rey quedaron en su poder.

⁹⁵ *Ibid.*, pp. 97-98; la real provisión dice: "por cuanto por sentencia dada por el nuestro consejo de las yndias está declarado aber perdido el dotor cristóbal de ojeda el oficio de regimiento de la cibdad de tenuxtitan méxico de la nueba españa".

⁹⁶ *Ibid.*, pp. 101-102; el 19 de febrero de 1532 (*Libro segundo de actas*, p. 165), fue el último Cabildo a que asistió Clavijo.

⁹⁷ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 291. En Cabildo se toma nota de la próxima llegada de Mendoza a Veracruz, el 20 de agosto de 1535 (*Libro tercero de actas*, p. 121), y se inician los preparativos para recibirlo, comisionando a Gonzalo Ruiz y a Francisco Manrique para que fueran al puerto. Sobre el primer virrey de la Nueva España hay dos excelentes biografías, de Aiton y de Pérez Bustamante, que se citan en la bibliografía.

⁹⁸ *Libro tercero de actas*, pp. 121-123.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 135-136.

¹⁰⁰ *Ibid.*, pp. 136-137; Zárate presentó también una cédula de Madrid a 13 de marzo de 1535, concediéndole una prórroga de ocho meses para tomar posesión.

1536

Alcaldes ordinarios: Alonso de Contreras y Francisco de Villegas.

Alguacil mayor: 6 de octubre: El Cabildo nombra a Ruy López de Villalobos.¹⁰¹

25 de octubre: Renuncia López de Villalobos.¹⁰²

28 de noviembre: Juan de Sámano (Madrid, 6 de abril de 1536), con real cédula (Madrid, 11 de abril de 1536), concediéndole un regimiento; el Cabildo lo acepta como alguacil pero no como regidor por haber ya más de doce.¹⁰³

1537

Alcaldes ordinarios: Jerónimo Ruiz de la Mota y Hernán Pérez de Bocanegra.

1538

Alcaldes ordinarios: Luis de la Torre y Francisco de Terrazas.

17 de diciembre: Renuncia Francisco de Terrazas.

Regidores: 14 de junio: Juan Alonso de Sosa, tesorero de la Real Hacienda, nombrado por el virrey (México, 12 de junio de 1538), por renuncia de Juan Velázquez de Salazar.¹⁰⁴

14 de junio: Francisco Vázquez de Coronado, designado por el virrey (México, 13 de junio de 1538), por renuncia de Francisco de Santa Cruz.¹⁰⁵

30 de julio: Juan de Sámano presenta una provisión real (Valladolid, 29 de enero de 1538), concediéndole un regimiento.¹⁰⁶

5 de noviembre: Pedro de Villegas (Valladolid, 3 de noviembre de 1536), por muerte de Francisco Manrique.¹⁰⁷

17 de diciembre: Juan de Mancilla renuncia su regimiento a favor de

¹⁰¹ *Libro cuarto de actas*, p. 41.

¹⁰² *Ibid.*, p. 47 (27 de octubre de 1536); López de Villalobos hizo dejación del oficio el 25 de octubre ante el escribano público Juan Núñez, quien presentó el escrito ante el Cabildo el día 27.

¹⁰³ *Ibid.*, pp. 51-53.

¹⁰⁴ *Ibid.*, pp. 130-131.

¹⁰⁵ *Ibid.*, pp. 132-133.

¹⁰⁶ *Ibid.*, pp. 138-140; la provisión está dirigida al Cabildo y es la resolución a la súplica interpuesta en el caso, y venía acompañada de una real cédula, dada en Valladolid a 29 de enero de 1538, también dirigida al Cabildo, ordenando que deje a Sámano y a sus tenientes en plena libertad para ejercer su oficio.

¹⁰⁷ *Ibid.*, pp. 150-151; se acompañaba de una real cédula dada en Valladolid, a 30 de diciembre de 1537, concediéndole una prórroga de diez meses porque no había podido salir "a cabsa de los corsarios franceses que an andado y andan por la mar".

Francisco de Terrazas; el Cabildo le concede un año y medio para presentar la confirmación del rey.¹⁰⁸

20 de diciembre: El contador de la Real Hacienda, Rodrigo de Albornoz, por una real cédula (Madrid, 16 de abril de 1538), que concede a los oficiales reales asiento, voz y voto en el Cabildo.¹⁰⁹

20 de diciembre: El factor Gonzalo de Salazar, por la cédula para los oficiales de la Real Hacienda.¹¹⁰

27 de diciembre: El tesorero Juan Alonso de Sosa, por la real cédula para los oficiales de la Real Hacienda; cambiado el título de Sosa, vuelve a ocupar la plaza que le había cedido Juan Velázquez de Salazar.¹¹¹

1539

Alcaldes ordinarios: Luis Marín y Juan Jaramillo.

Regidores: 26 de septiembre: Pedro Almíndez Chirino, veedor, por la cédula para los oficiales de la Real Hacienda.¹¹²

18 de noviembre: Francisco Vázquez de Coronado presenta la confirmación real (Toledo, 21 de marzo de 1539) de su título.¹¹³

1540

Alcaldes ordinarios: Juan de Burgos y Jerónimo de Medina.

1541

Alcaldes ordinarios: Andrés de Barrios y Cristóbal de Salamanca.

24 de septiembre: Fallece Cristóbal de Salamanca.

27 de septiembre: Bernardino Vázquez de Tapia, como regidor más antiguo, en sustitución de Salamanca.

Regidores: 5 de abril: Se recibe noticia de la muerte en un naufragio de Juan Velázquez de Salazar, quien iba a Castilla.¹¹⁴

¹⁰⁸ *Ibid.*, pp. 155-156.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 157.

¹¹⁰ *Ibid.*

¹¹¹ *Ibid.*, p. 158.

¹¹² *Ibid.*, pp. 176-177.

¹¹³ *Ibid.*, pp. 181-182; Vázquez de Coronado volvió a juramentar el cargo, no obstante que ya lo había hecho con anterioridad al tomar posesión.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 238; la noticia llegó en carta de Alonso de San Juan, procurador a corte en el Consejo de Indias, fechada en Madrid a 25 de septiembre de 1540, el cual dice haber recogido los despachos para el rey que llevaba Velázquez de Salazar.

9 de septiembre: Mención del fallecimiento de Lope de Samaniego, alcaide de las atarazanas.¹¹⁵

16 de diciembre: Bernardino de Albornoz, alcaide de las atarazanas (Madrid, 11 de noviembre de 1540); el Cabildo decide no recibirlo hasta que regrese a México el virrey y le dé posesión de la alcaldía.¹¹⁶

1542

Alcaldes ordinarios: Gonzalo López y Jerónimo Ruiz de la Mota.

Regidores: 31 de enero: Por auto de la Real Audiencia (México, 30 de enero de 1542), el Cabildo recibe a Bernardino de Albornoz.¹¹⁷

13 de octubre: Gonzalo de Salazar (Madrid, 9 de marzo de 1540), para ocupar la plaza de su hermano difunto, Juan Velázquez de Salazar.¹¹⁸

31 de octubre: Hernando de Salazar, factor de la Real Hacienda, con real cédula (Valladolid, 16 de abril de 1538), para ser regidor; el Cabildo no lo recibe por tener noticia de una cédula que prohíbe la entrada de los oficiales reales y acuerda consultar al virrey.¹¹⁹

7 de noviembre: El Ayuntamiento recibe a Hernando de Salazar.¹²⁰

1543

Alcaldes ordinarios: Antonio de la Cadena y Hernán Pérez de Bocanegra.

1544

Alcaldes ordinarios: Luis de la Torre y Alonso de Bazán.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 252; su fallecimiento debió ocurrir bastante antes de esta fecha, pues en el siguiente asiento se ve que el sucesor fue provisto el 11 de noviembre de 1540. Samaniego asistió por última vez al Cabildo el 18 de noviembre de 1539 (*ibid.*, p. 182).

¹¹⁶ *Ibid.*, pp. 261-262; la provisión está dirigida al Cabildo; avisa que lo ha provisto “del alcaidía e thenencia de las atarazanas”, y manda “le recibáys e tengáys en el dicho cabildo como a uno de los regidores desa dicha cibdad”. A propuesta de Gonzalo de Salazar, el concejo decidió “que al presente no se sufre rescibillo hasta que benga el señor bisorrey y le tome el pleyto homenaje de alcaide”; Mendoza andaba en campaña en la Nueva Galicia.

¹¹⁷ *Ibid.*, pp. 269-270; por auto de la Audiencia a 30 de enero, fueron revocados los votos de los concejales y se ordenó que el Cabildo lo recibiera.

¹¹⁸ *Ibid.*, pp. 306-307; la provisión estipula que se ha de presentar en un término de 20 meses, pero como no se le envió oportunamente, se dio cédula en Valladolid a 29 de mayo de 1542, concediendo una prórroga de doce meses.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 311. El 2 de noviembre (*ibid.*, pp. 311-312) comparece de nuevo Salazar y presenta una cédula, fechada en Valladolid a 16 de abril de 1539, cuyo texto es igual a la de Madrid, a 16 de abril de 1538, a favor de los oficiales reales.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 312; solamente se asienta: “Bídose en este cabildo la petición que se dio al señor bisorrey sobre el recibimiento en él a hernando de salazar, factor, e la respuesta que su señoría dio a las espaldas della la qual queda en este cabildo”; Hernando de Salazar era hijo del tantas veces mencionado Gonzalo de Salazar.

152

GOBERNANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Regidores: 13 de marzo: Alonso de Villanueva (Valladolid, 14 de julio de 1543), por fallecimiento de Pedro de Valdivieso.¹²¹

1545

Alcaldes ordinarios: Alonso del Castillo Maldonado y Juan de Burgos.

Regidores: Agosto: Noticia del fallecimiento de Antonio de Villarroel, alias Serrano de Cardona.¹²²

31 de agosto: Andrés de Barrios (Valladolid, 9 de marzo de 1545), por muerte de Bartolomé de Zárate.¹²³

1546

Alcaldes ordinarios: Luis Marín y Francisco de Santa Cruz.

Regidores: 23 de diciembre: Pedro de Medinilla (Valladolid, 31 de julio de 1546), por muerte de Francisco Flores.¹²⁴

1547

Alcaldes ordinarios: Jerónimo Ruiz de la Mota y Antonio de la Cadena.

Alguacil mayor: 19 de diciembre: Juan de Sámano renuncia en su hijo, también llamado Juan de Sámano, y por ser éste menor de edad, queda en su lugar García de Vega.¹²⁵

Regidores: 10 de febrero: Alonso de Mérida (Madrid, 17 de marzo de 1546), por muerte de Antonio de Villarroel.¹²⁶

1548

Alcaldes ordinarios: Alonso de Bazán y Juan de Carvajal.

Regidores: 9 de enero: Mención del fallecimiento de Andrés de Barrios.¹²⁷

1549

Alcaldes ordinarios: Gonzalo Gómez de Betanzos y Francisco de Terrazas.

9 de agosto: Se anota la muerte de Francisco de Terrazas.

¹²¹ *Libro quinto de actas*, pp. 33-34.

¹²² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. iv, núm. 246, Licenciado Francisco Tello de Sandoval al rey, México, 19 de septiembre de 1545; el visitador avisa que el regidor Antonio de Villarroel falleció hace mes y medio, y propone para la vacante a Miguel López de Legazpi, Alonso Ortiz de Zúñiga, Juan de Burgos o Luis Marín.

¹²³ *Libro quinto de actas*, pp. 104-105

¹²⁴ *Ibid.*, pp. 163-164.

¹²⁵ *Ibid.*, pp. 199-201.

¹²⁶ *Ibid.*, pp. 173-174.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 207.

12 de agosto: Bernardino Vázquez de Tapia, como regidor más antiguo, para sustituir a Terrazas.

1550

El 25 de noviembre toma posesión del virreinato de la Nueva España Luis de Velasco.¹²⁸

Alcaldes ordinarios: Andrés de Tapia y Ángel de Villafaña.

1551

Alcaldes ordinarios: El bachiller Alonso Pérez y Alonso de Aguilar.

1552

Alcaldes ordinarios: Jerónimo Ruiz de la Mota y Gabriel de Aguilera.

1553

Alcaldes ordinarios: Pedro Zamorano y Juan de Carvajal.

9 de enero: Gonzalo Ruiz para sustituir a Carvajal, quien está fuera de la Ciudad.

19 de junio: Toma posesión Juan de Carvajal.

1554

Alcaldes ordinarios: Juan Cano y Antonio de la Cadena.

Regidores: 20 de agosto: Juan Velázquez de Salazar (Valladolid, 13 de febrero de 1554), por muerte de su padre, Gonzalo de Salazar.¹²⁹

Septiembre: Noticia de la muerte de Juan Alonso de Sosa, tesorero de la Real Hacienda.¹³⁰

12 de noviembre: Mención del fallecimiento de Alonso de Villanueva y Francisco Vázquez de Coronado.¹³¹

¹²⁸ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 122; en la bibliografía se citan otros trabajos de este mismo autor sobre el virrey Velasco. El Cabildo, al enterarse de que había desembarcado Velasco en Veracruz, nombra a Antonio de Carvajal y Pedro de Villegas, para ir a darle la bienvenida, asignándoles dos pesos de minas diarios a cada uno para sus gastos (*Libro quinto de actas*, p. 304, 3 de septiembre de 1550).

¹²⁹ *Libro sexto de actas*, pp. 144-145.

¹³⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. vii, núm. 412, Pedro Ladrón de Guevara al rey, Puebla de los Ángeles, 30 de octubre de 1554. El autor de esta carta era corregidor de Puebla y, después de exponer sus méritos, pide “el oficio de tesorero desta Nueva España, que vacó ha un mes por fin y muerte de Juan Alonso de Sosa”.

¹³¹ *Libro sexto de actas*, p. 152: “se an muerto alonso de billanueba y francisco bázquez de coronado de pocos días a esta parte”; Vázquez de Coronado asistió a Cabildo por última vez el 3 de julio (*ibid.*, p. 140), y Villanueva el 29 de octubre (*ibid.*, p. 151).

154

GOBERNANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1555

Alcaldes ordinarios: Jerónimo Ruiz de la Mota y Gabriel de Aguilera.

Alguacil mayor: 10 de abril: Jorge Cerón Carvajal por muerte de García de Vega, durante la minoría de edad de Juan de Sámano.¹³²

1556

Alcaldes ordinarios: Alonso de Contreras y Diego de Guevara.

Alguacil mayor: 14 de agosto: El Cabildo recibe a Juan de Sámano, pero sin reconocerle voz y voto.¹³³

Regidores: 17 de julio: Ortuño de Ibarra, contador, por la cédula para los oficiales de la Real Hacienda.¹³⁴

24 de julio: Fernando de Portugal, tesorero, por la cédula para los oficiales de la Real Hacienda.¹³⁵

1557

Alcaldes ordinarios: Alonso de Aguilar y Antonio de la Cadena.

Alguacil mayor: 27 de abril: El cabildo reconoce el derecho de voz y voto de Juan de Sámano.¹³⁶

Regidores: 4 de junio: Melchor de Legazpi, escribano real y del Cabildo (Valladolid, 30 de agosto de 1555), con voz pero sin voto, por renuncia que hizo a su favor su padre, Miguel López de Legazpi.¹³⁷

3 de diciembre: García de Albornoz, factor y veedor de la Real Hacienda, con cédula (Valladolid, 18 de agosto de 1556) para ser regidor.¹³⁸

¹³² *Ibid.*, p. 167.

¹³³ *Ibid.*, pp. 242-243; Sámano presenta un auto de la Audiencia, dado el mismo día, mandando que se le reciba al ejercicio del alguacilazgo en tanto que tenga la edad suficiente; el auto menciona que su padre, Juan de Sámano, ha fallecido.

¹³⁴ *Ibid.*, pp. 236-239. El 5 de junio habían pedido el contador Ibarra y el tesorero Fernando de Portugal, ser recibidos en el Cabildo, el cual, con el parecer de su letrado, los rechazó, alegando que la cédula de 1538 era aplicable sólo a los oficiales de nombramiento real y ellos habían sido designados interinamente por el virrey. Ibarra y Portugal apelaron a la Audiencia que, por auto del 23 de junio de 1556, revocó el del Cabildo y mandó fueran admitidos. El Cabildo adujo una real cédula, dada en Talavera a 18 de agosto de 1551, en la que se ordenaba que los oficiales no entraran a los cabildos mientras no terminaran las cuentas, que estaban muy retrasadas. La Audiencia dio otro auto el 10 de julio, en grado de revista, confirmando el anterior, el cual obedeció el Cabildo el 17 de julio y admitió a Ibarra, pero a la vez interpuso súplica ante el rey.

¹³⁵ *Ibid.*, pp. 239-240.

¹³⁶ *Ibid.*, pp. 283-284; Sámano hace constar que es mayor de veinte años y casado, y reclama su derecho al voto.

¹³⁷ *Ibid.*, pp. 288-289; por un auto de la Audiencia, a 3 de junio, se hace constar que fue examinado para escribano.

¹³⁸ *Ibid.*, pp. 308-309.

1558

Alcaldes ordinarios: Bernardino del Castillo y Manuel de Villegas, primer criollo que ocupa el cargo.

Regidores: 12 de enero: Mención del fallecimiento de Alonso de Mérida.¹³⁹

16 de septiembre: Francisco de Mérida y Molina (Valladolid, 18 de noviembre de 1556), por muerte de Pedro de Medinilla; en su ausencia presenta su título Antonio de la Cadena.¹⁴⁰

9 de noviembre: Mención de la muerte de Gonzalo Ruiz.¹⁴¹

1559

Alcaldes ordinarios: Rodrigo Maldonado y Juan Guerrero.

Regidores: 20 de febrero: Pedro Lorenzo de Castilla (Valladolid, 16 de marzo de 1558), por muerte de Alonso de Villanueva.¹⁴²

24 de abril: Bernardino Pacheco de Bocanegra (Valladolid, 23 de febrero de 1558), por muerte de su suegro, Francisco Vázquez de Coronado.¹⁴³

4 de agosto: Jorge de Mérida de Molina (Valladolid, 1 de agosto de 1558), por muerte de su padre, Alonso de Mérida; por ser menor de edad, es recibido sin ejercicio del oficio hasta que cumpla 18 años.¹⁴⁴

4 de agosto: Anotación del fallecimiento de Bernardino Vázquez de Tapia.¹⁴⁵

1560

Alcaldes ordinarios: Alonso Valiente y Hernando Dávila.

Regidores: 15 de enero: Se despide del Cabildo el contador de la Real Hacienda, Ortuño de Ibarra, quien sale a Castilla.¹⁴⁶

¹³⁹ *Ibid.*, p. 315.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 339.

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 341.

¹⁴² *Ibid.*, p. 351.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 354; en la semblanza de su padre, el alcalde Hernán Pérez de Bocanegra, puede verse la implicación de este regidor en la conjura del marqués del Valle; véanse también los asientos correspondientes a 1567.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pp. 364-366; teniendo en cuenta su minoría de edad, en la real provisión estaba prevista su sustitución por Cristóbal de Oñate, quien no aceptó.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 364.

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 383: "se le ofrece necesidad de yr a los rreinos de castilla en los nabíos que al presente están en el puerto de san juan de ulúa a negocios que le conbienen"; en las actas siguientes se suscita una discusión sobre si le deben encomendar asuntos del Cabildo.

1 de abril: Francisco de Montealegre, contador de la Real Hacienda, por auto de la Audiencia (México, 15 de marzo de 1560).¹⁴⁷

1561

Alcaldes ordinarios: Pedro de Meneses y Diego Arias de Sotelo.

Regidores: 24 de enero: Diego Arias de Sotelo (Toledo, 19 de junio de 1560), por fallecimiento de Bernardino Vázquez de Tapia.¹⁴⁸

23 de junio: Alonso de Ávila Alvarado (Toledo, 19 de junio de 1560), por muerte de Gonzalo Ruiz.¹⁴⁹

24 de octubre: Ortuño de Ibarra, factor y veedor de la Real Hacienda, con cédula (s.l., 10 de enero de 1561) para ser regidor.¹⁵⁰

1562

Alcaldes ordinarios: Jorge Cerón Carvajal y Juan Enríquez.

Regidores: 20 de marzo: Diego de Guevara (Toledo, 17 de mayo de 1561), por muerte de Ruy González.¹⁵¹

7 de agosto: Jerónimo López (Madrid, 26 de octubre de 1561), por muerte de Pedro de Villegas; con razones fundamentadas, el Cabildo apela el nombramiento de López y se niega a recibirlo.¹⁵²

14 de septiembre: Toma posesión personalmente Francisco de Mérida y Molina, por cédula (Toledo, 15 de marzo de 1561) que le concede prórroga para presentarse.¹⁵³

12 de octubre: Jerónimo López, por auto de la Audiencia (México, 10 de octubre de 1562).¹⁵⁴

1563

Alcaldes ordinarios: Gonzalo de las Casas y Gaspar Juárez de Ávila.

¹⁴⁷ *Ibid.*, pp. 396-397; desde el 29 de febrero (*ibid.*) Montealegre había solicitado su admisión en el Cabildo, presentando testimonio del pleito con Ibarra y Portugal (*vid.* nota 134); el Ayuntamiento dio por respuesta que la decisión del caso se se entendía sólo para aquellos interesados; Montealegre apeló a la Audiencia, la cual dictó un auto a 4 de marzo, ordenando al Cabildo que lo recibiera, que fue seguido por otro el día 15, reiterando el anterior, no obstante la súplica interpuesta por el Cabildo; al obedecer este auto el 1 de abril, el Ayuntamiento lo suplica ante el rey.

¹⁴⁸ *Ibid.*, p. 440.

¹⁴⁹ *Ibid.*, pp. 454-455.

¹⁵⁰ *Ibid.*, pp. 504-505.

¹⁵¹ *Libro séptimo de actas*, pp. 25-26; estaba nombrado Rodrigo de Castañeda, pero falleció antes de tomar posesión.

¹⁵² *Ibid.*, pp. 71-73; estaba provisto Sancho de Barahona, vecino de Zafra, pero murió antes de pasar a México a ocupar su oficio.

¹⁵³ *Ibid.*, p. 78.

¹⁵⁴ *Ibid.*, pp. 83-85.

Alguacil mayor: 31 de diciembre: Martín Cortés, nombrado por el visitador general, el licenciado Jerónimo de Valderrama, por el tiempo que dure el juicio de residencia del titular.¹⁵⁵

Regidores: 27 de agosto: Hernando de Villanueva, contador de la Real Hacienda (Madrid, 26 de abril de 1562).¹⁵⁶

8 de octubre: Hernando de Villanueva presenta cédula (Madrid, 12 de mayo de 1562) para ser regidor mientras tenga la contaduría de la Real Hacienda.¹⁵⁷

1564

El 31 de julio fallece el virrey Luis de Velasco, y la Real Audiencia queda en el gobierno.¹⁵⁸

Alcaldes ordinarios: Juan de Cervantes Casaus y Gonzalo de Salazar. 14 de abril: Mención de la muerte de Cervantes Casaus.

19 de abril: Jerónimo de Medina, para sustituir a Juan de Cervantes Casaus.

Regidores: 2 de octubre: Antonio de Carvajal (Madrid, 18 de enero de 1563), por renuncia de su padre, Antonio de Carvajal.¹⁵⁹

1565

Alcaldes ordinarios: El doctor Blas de Bustamante y Julián de Salazar.

1566

El 19 de octubre toma posesión el virrey, Gastón de Peralta, III marqués de Falces y V conde de Santiesteban de Lerín.¹⁶⁰

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 162; se trata del hijo de Hernán Cortés y de doña Marina, la Malinche.

¹⁵⁶ *Ibid.*, pp. 135-136; el título dice que por muerte de Antonio Rivero de Espinosa, contador de la Nueva España, el rey nombró a su hermano, Andrés Rivero de Espinosa, quien hizo dejación del oficio por no poder servirlo, siendo entonces nombrado Hernando de Villanueva.

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 141.

¹⁵⁸ Sobre la muerte del virrey, véase J. Ignacio Rubio Mañé, *D. Luis de Velasco, el virrey popular*, México, 1946, cap. xiv, "Sus últimos días y obras más notables". A la sazón componían la Audiencia el doctor Francisco Ceynos, nombrado por segunda vez el 19 de junio de 1558; el doctor Pedro de Villalobos, el 9 de diciembre de 1556; el doctor Vasco de Puga, el 29 de diciembre de 1557, y el licenciado Luis de Villanueva Zapata, el 26 de septiembre de 1560 (Schäfer, *op. cit.*, pp. 451-452). Puga y Villanueva Zapata fueron suspendidos de 1565 a 1567 (*ibid.*, p. 452), y el 18 de septiembre de 1565 pasó de la Audiencia de Guatemala a la de México el licenciado Alonso de Oseguera (*ibid.*).

¹⁵⁹ *Libro séptimo de actas*, pp. 216-217.

¹⁶⁰ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 124. El Cabildo, a 2 de septiembre de 1566 (*Libro séptimo de actas*, p. 295), comisionó a Luis de Castilla, Bernardino de Al-

Alcaldes ordinarios: Antonio de la Cadena y Manuel de Villegas.

Regidores: 25 de enero: El Cabildo acuerda que Bernardino de Albornoz continúe como regidor a pesar de haber sido nombrado alguacil mayor de la Real Audiencia.¹⁶¹

23 de agosto: Mención de la muerte de Alonso de Ávila Alvarado,¹⁶² implicado en la conjuración del marqués del Valle.

5 de octubre: Luis de Velasco, hijo del difunto virrey del mismo nombre y futuro virrey de la Nueva España (Segovia, 3 de septiembre de 1565), por fallecimiento de Diego de Guevara.¹⁶³

1567

El virrey, el marqués de Falces, entrega el gobierno el 11 de noviembre a los pesquisidores, el doctor Luis Carrillo y el licenciado Alonso Muñoz.¹⁶⁴

Alcaldes ordinarios: Ángel de Villafañá y Leonel de Cervantes.

Regidores: 28 de julio: Última vez que asiste a Cabildo Bernardino Pacheco de Bocanegra,¹⁶⁵ cómplice en la conjura del marqués del Valle.

18 de agosto: El Cabildo da licencia por dos meses a Bernardino Pacheco de Bocanegra, para visitar sus haciendas.¹⁶⁶

bornoz y Juan de Sámano, para que consultaran con la Audiencia el recibimiento que se le había de hacer al nuevo virrey.

¹⁶¹ *Libro séptimo de actas*, p. 267.

¹⁶² *Ibid.*, p. 293: “este día traxo el mayordomo quatro pesos y medio de salarios, descontando lo q se devia, de su salario en cada un día al señor alonso dávila, difunto, por q dende este dicho día no se cuenta su salario por ser difunto”; para más datos sobre este regidor y su implicación en la conjura del marqués del Valle, véase la semblanza de su padre, Gil González de Benavides.

¹⁶³ *Ibid.*, pp. 298-299.

¹⁶⁴ Según Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 53, Falces fue “víctima de la ya citada desconfianza acostumbrada del Consejo de Indias contra los Virreyes hasta fines del siglo XVI”, habiendo venido a la Nueva España cuando se ventilaba el dificultoso caso de los conjurados, y cometiendo la imprudencia de mostrarse benévolo con el marqués del Valle. El Consejo de Indias propuso al rey que se enviara una comisión especial, que “vayan a hacer información y juzguen en definitiva la rebelión de México”, que fue constituida por los licenciados Gaspar de Jarava, del Consejo de Castilla, y Alonso Muñoz, del de Indias, y el doctor Luis Carrillo, alcalde de corte, nombrados por real cédula del 16 de junio de 1567. Jarava falleció el 18 de julio en la Gran Canaria, y los otros dos llegaron a Veracruz el 29 de octubre del mismo año. Traían una cédula de llamamiento para el virrey, la cual le fue entregada tres días después de haber iniciado su información, precisamente el 11 de noviembre, cuando acordaron “que se le dé la cédula al virrey, en que S.M. manda se vaya en esta armada, por causas que resultan del proceso, especialmente del dicho de Baltasar de Aguilar” (*ibid.*, pp. 54-55).

¹⁶⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 361.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 362; nótese que la causa seguida a Pacheco de Bocanegra por su complicidad en la conjuración del marqués del Valle se prolongó más o fue posterior a la de Ávila Alvarado; pueden verse más datos sobre este regidor en la semblanza de su padre, Hernán Pérez de Bocanegra.

14 de octubre: Mención de la muerte del contador de la Real Hacienda, Hernando de Villanueva.¹⁶⁷

5 de noviembre: Francisco de Velasco (Madrid, 10 de mayo de 1567), por muerte de Alonso de Ávila Alvarado.¹⁶⁸

5 de noviembre: Alonso de Villanueva, contador de la Real Hacienda por muerte de su padre, Hernando de Villanueva, nombrado (México, 15 de octubre de 1567) por el virrey.¹⁶⁹

1568

Martín Enríquez de Almanza toma posesión del virreinato de la Nueva España el 4 de noviembre.¹⁷⁰

Alcaldes ordinarios: Juan Guerrero y Hernán Gutiérrez Altamirano.

Regidores: 6 de junio: Se menciona la muerte del factor y veedor de la Real Hacienda, Ortuño de Ibarra.¹⁷¹

9 de agosto: Gordián Casasano, factor y veedor de la Real Hacienda por muerte de Ortuño de Ibarra, nombrado (México, 10 de junio de 1568) por la Audiencia.¹⁷²

1569

Alcaldes ordinarios: Diego de Ordaz Villagómez y el bachiller Alonso Martínez, quien se excusa y queda en su lugar interinamente Luis de Castilla, mientras la Audiencia decide el caso.

5 de enero: El doctor Blas de Bustamante en sustitución del bachiller Martínez.

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 372.

¹⁶⁸ *Ibid.*, pp. 370-371.

¹⁶⁹ *Ibid.*, pp. 371-373. En Edmundo O'Gorman, *Catálogo de pobladores de Nueva España Registro de informes de la Real Audiencia* (separatas del *Boletín del Archivo General de la Nación*, con las que se formó un libro), México, 1946, núm. 25, se publica una información de este Alonso de Villanueva, en la que asienta ser hijo del conquistador del mismo nombre, lo cual es erróneo pues ya se ha visto que era hijo de Hernando de Villanueva. En Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 606, Alonso de Villanueva al rey, México, 5 de abril de 1568, afirma ser hijo de Hernando de Villanueva y de Isabel Iñiguez de Zamudio, hija a su vez de Alonso Martín Partidor, encomendero de Tetela, y pide la contaduría al rey.

¹⁷⁰ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 126. El Cabildo inicia sus preparativos para recibirlo el 24 de septiembre de 1568 (*Libro séptimo de actas*, p. 445), al tener noticia de que se encontraba en Veracruz, comisionando a Juan Velázquez de Salazar, Pedro Lorenzo de Castilla y Francisco de Mérida y Molina, para que fueran a darle la bienvenida.

¹⁷¹ *Libro séptimo de actas*, p. 406.

¹⁷² *Ibid.*, pp. 406-407.

1570

Alcaldes ordinarios: El licenciado Pedro de Ledesma y Leonel de Cervantes.

Regidores: 22 de diciembre: Felipe de Arellano, contador de la Real Hacienda en lugar de Alonso de Villanueva, nombrado (México, 19 de abril de 1570) por el virrey.¹⁷³

1571

Alcaldes ordinarios: El licenciado Hernando Caballero y Luis Suárez de Peralta.

Regidores: 5 de febrero: Melchor de Legazpi, contador de la Real Hacienda (Madrid, 10 de octubre de 1569).¹⁷⁴

24 de diciembre: Martín de Aberruza, factor y veedor de la Real Hacienda, con cédula (Madrid, 1 de julio de 1571) para ser regidor.¹⁷⁵

1572

Alcaldes ordinarios: El doctor Agustín de Agurto y Antonio de la Mota. 21 de noviembre: Luis de Castilla, como regidor más antiguo, por muerte del doctor Agurto.

Regidores: 24 de marzo: El Cabildo da licencia por dos años a Luis de Velasco para ir a Castilla.¹⁷⁶

1573

Alcaldes ordinarios: Hernán Gutiérrez Altamirano y Hernando de Rivadeneira.

Alguacil mayor: 16 de febrero: Suero de Cangas, nombrado (México, 9 de febrero de 1573) por el virrey, por haber fallecido Juan de Sámano.¹⁷⁷

21 de octubre: Antonio Delgadillo, en sustitución de Cangas, nombrado (México, 19 de octubre de 1573) por el virrey.¹⁷⁸

¹⁷³ *Ibid.*, pp. 491-492; el decreto del virrey, que se incluye en el acta, dice que por real cédula de Madrid a 11 de septiembre de 1569, se le mandó quitar a Alonso de Villanueva y poner otro en su lugar; Arellano era vecino de Puebla y juró el cargo de contador el 21 de abril ante el factor, Gordián Casasano, y el tesorero, Bernardino de Alborno.

¹⁷⁴ *Ibid.*, pp. 504-505.

¹⁷⁵ *Libro octavo de actas*, pp. 10-11; la real provisión especifica que ha de ser regidor mientras tenga el oficio de factor y veedor.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 22.

¹⁷⁷ *Ibid.*, pp. 52-53.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 81.

1574

El 21 de octubre, el Cabildo recibe al primer corregidor de la Ciudad, el licenciado Lorenzo Sánchez de Obregón, nombrado (El Pardo, 13 de diciembre de 1573) por cinco años.¹⁷⁹

Alcaldes ordinarios: Nuño de Chávez y Juan Velázquez Rodríguez.

Regidores: 6 de septiembre: Alonso de Valdés, en sustitución de Bernardino Pacheco de Bocanegra, desterrado y sentenciado a privación de oficios por su participación en la conjura del marqués del Valle, por compra en 4,100 ducados, autorizada por el rey (El Pardo, 4 de septiembre de 1573).¹⁸⁰

31 de diciembre: Gerónimo de Mercado Sotomayor, factor y veedor de la Real Hacienda, por muerte de Martín de Aberruza, nombrado (México, 11 de diciembre de 1574) por el virrey.¹⁸¹

1575

Alcaldes ordinarios: Juan de Valdivieso y Hernando Dávila.

1 de enero: Pedro Lorenzo de Castilla, para sustituir a Dávila, quien está fuera de la Ciudad.

18 de enero: Hernando Dávila toma posesión.

Alguacil mayor: 31 de enero: Carlos de Sámano, nombrado (San Lorenzo, 24 de junio de 1573) para suceder a su hermano, el difunto Juan de Sámano.¹⁸²

Regidores: 24 de octubre: Alonso de Valdés presenta la confirmación real (Madrid, 21 de marzo de 1575) de su título.¹⁸³

16 de diciembre: Andrés Vázquez de Aldana, depositario general en lugar de Gonzalo Rodríguez y Agora, con asiento, voz y voto en el Cabildo (San Lorenzo, 31 de julio de 1573).¹⁸⁴

1576

Alcaldes ordinarios: Alonso de Villanueva Cervantes y Antonio Delgadillo.

Alguacil mayor: 29 de marzo: Alonso Cerdeño, en sustitución de Carlos

¹⁷⁹ *Ibid.*, pp. 133-134; el acta dice que, estando en Cabildo, “entró en él el señor licenciado rodrigo sánchez de obregón con un vara de justicia en sus manos”, no obstante que en la real provisión se le llama Lorenzo, como también en el acta de la presentación de su título y su juramento ante la Audiencia, el 14 de octubre.

¹⁸⁰ *Ibid.*, pp. 216-218.

¹⁸¹ *Ibid.*, pp. 146-147; Mercado Sotomayor había jurado el oficio de factor y veedor el 13 de diciembre ante los otros oficiales reales.

¹⁸² *Ibid.*, pp. 161-162.

¹⁸³ *Ibid.*, pp. 202-203.

¹⁸⁴ *Ibid.*, pp. 206-207.

de Sámano, quien va a Castilla, nombrado (México, 26 de marzo de 1576), por el virrey.¹⁸⁵

Regidores: 5 de marzo: Luis Felipe de Castilla (Madrid, 13 de septiembre de 1575), por renuncia a su favor de su abuelo, Luis de Castilla; se le recibe sin voto hasta que cumpla 18 años.¹⁸⁶

14 de mayo: Luis Felipe de Castilla prueba haber cumplido 18 años y el Cabildo le reconoce su derecho a votar.¹⁸⁷

5 de octubre: Martín de Irigoyen, factor y veedor de la Real Hacienda, en lugar de Gerónimo de Mercado Sotomayor, nombrado (México, 26 de septiembre de 1576) por el virrey.¹⁸⁸

14 de diciembre: Ruy Díaz de Mendoza, tesorero de la Real Hacienda (Madrid, 18 de enero de 1576), para suceder a Fernando de Portugal.¹⁸⁹

1577

Alcaldes ordinarios: Gerónimo de Bustamante y Francisco Rodríguez.

Mayo: Fallece Francisco Rodríguez.

24 de mayo: Diego de Ordaz Villagómez, para sustituir a Rodríguez.

Alguacil mayor: 28 de junio: Diego Alonso de Larios, por muerte de Alonso Cerdeño, nombrado (México, 27 de junio de 1577) por el virrey.¹⁹⁰

Regidores: 1 de abril: Alonso Gómez de Cervantes (El Pardo, 27 de septiembre de 1576), por fallecimiento de Francisco de Velasco.¹⁹¹

24 de mayo: Baltasar Mejía Salmerón, por renuncia a su favor de García de Alborno, autorizada (San Lorenzo, 9 de diciembre de 1576) por el rey.¹⁹²

1578

Alcaldes ordinarios: Leonel de Cervantes y Alonso Pérez.

¹⁸⁵ *Ibid.*, pp. 229-230.

¹⁸⁶ *Ibid.*, pp. 223-224.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 401; por información hecha ante el alcalde de corte Hernando de Robles, Castilla probó que el 7 de mayo era mayor de 18 años.

¹⁸⁸ *Ibid.*, pp. 249-251; Irigoyen era contador de profesión y tomaba las cuentas de la Real Hacienda, cuando el virrey tuvo noticia de que en la siguiente flota venía su nombramiento a la factoría, y le pareció conveniente que empezara a desempeñar el cargo, nombrándolo el 26 de septiembre. El 3 de octubre tomó posesión ante el contador, Melchor de Legazpi, y el tesorero, Bernardino de Alborno.

¹⁸⁹ *Ibid.*, pp. 258-260.

¹⁹⁰ *Ibid.*, pp. 292-293; el 27 de junio había juramentado el oficio ante la Audiencia; en el título se le da el nombre de Diego Alonso de Larios, el mozo.

¹⁹¹ *Ibid.*, pp. 279-280.

¹⁹² *Ibid.*, pp. 285-286; según la autorización del rey concedida a Alborno para renunciar su oficio, la persona que él nombrara para sucederlo requería la aprobación de la Audiencia, que la concedió a Mejía Salmerón el 20 de mayo.

Regidores: 3 de marzo: Ruy Díaz de Mendoza, tesorero de la Real Hacienda, por cédula (El Pardo, 5 de marzo de 1576) para ser regidor.¹⁹³

18 de abril: Martín de Irigoyen, factor y veedor de la Real Hacienda, por cédula (Fiesñeda [sic], 23 de mayo de 1577) para ser regidor.¹⁹⁴

1579

Alcaldes ordinarios: Hernando de Rivadeneira y Luis Ponce de León.

Regidores: 16 de enero: Baltasar Mejía Salmerón presenta la confirmación real (San Lorenzo, 30 de mayo de 1578) de su título.¹⁹⁵

1580

El 4 de octubre toma posesión el virrey, Lorenzo Suárez de Mendoza, IV conde de la Coruña, vizconde de Torija, comendador de Mohernando y Grande de España.¹⁹⁶

A 14 de octubre se tiene noticia de que el nuevo corregidor, el licenciado Vázquez, ha fallecido en alta mar, y el Cabildo acuerda pedir al rey que no nombre otra persona en su lugar.¹⁹⁷

Alcaldes ordinarios: Hernando de Bazán y Antonio de la Mota.

Alguacil mayor: 19 de septiembre: Diego de Velasco, nombrado (Loguisan, 4 de abril de 1580) por cinco años.¹⁹⁸

1581

El 30 de enero se entera el Cabildo de que el corregidor, el licenciado Lorenzo Sánchez de Obregón, ha sido encarcelado por orden del virrey,

¹⁹³ *Ibid.*, pp. 329-330.

¹⁹⁴ *Ibid.*, pp. 335-336.

¹⁹⁵ *Ibid.*, pp. 376-377.

¹⁹⁶ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 128. Es oportuno aclarar que el conde de la Coruña no era viudo cuando vino a la Nueva España, como afirma Rubio Mañé (*op. cit.*, pp. 233, 234 y 273), pues el 16 de junio de 1581 (*Libro octavo de actas*, pp. 500-501), llegó la noticia del fallecimiento de la virreina en España y se celebraron sus exequias en México. La condesa debió morir a fines de 1580 o a principios del siguiente; ya en las pruebas de su hijo para el hábito de Santiago, terminadas el 10 de mayo de 1581, era difunta (Archivo Histórico Nacional, Madrid —se seguirá citando AHN—, Órdenes militares-Santiago, exp. 7941, Pruebas de Bernardino Suárez de Mendoza y de la Cerda, 1581). Los preparativos del Cabildo para recibir al virrey se inician el 29 de agosto de 1580 (*Libro octavo de actas*, p. 448), al comisionar a Juan Velázquez de Salazar para que le escribiera dándole la bienvenida.

¹⁹⁷ *Libro octavo de actas*, p. 461; no se da el nombre completo de este corregidor.

¹⁹⁸ *Ibid.*, pp. 454-456; Velasco también presentó una real cédula, dada en Grujan [sic] a 24 de abril de 1580, concediéndole entrada al Cabildo.

quien nombra (México, 20 de enero de 1581) para sustituirlo a Juan de Saavedra.¹⁹⁹

Alcaldes ordinarios: Gabriel de Chávez y Gonzalo Gallego.

Regidores: 1 de septiembre: Guillén Brondat (Thomas, 8 de mayo de 1581) por renuncia a su favor de Francisco de Mérida y Molina, con autorización real (s. l., 10 de diciembre de 1578).²⁰⁰

1582

El Cabildo recibe el 15 de octubre al licenciado Pedro Pablo de Torres, corregidor nombrado (Villafranca, 12 de junio de 1581) por seis años, para suceder al licenciado Lorenzo Sánchez de Obregón.²⁰¹

Alcaldes ordinarios: El mariscal Mateo de Maulcón y Diego de Guzmán.

1 de enero: Por ausencia de Guzmán, es nombrado Bernardino de Albornoz para sustituirlo.

5 de enero: Toma posesión Diego de Guzmán.

Alguacil mayor: 6 de abril: Diego Mejía de la Cerda, nombrado por el virrey (México, 3 de abril de 1582) para sustituir a Diego de Velasco, quien va a Castilla.²⁰²

Regidores: 16 de noviembre: Francisco Guerrero Dávila, por muerte de Antonio de Carvajal; la plaza fue concedida (Lisboa, 2 de septiembre de 1581) al capellán real y limosnero mayor, Luis Manrique, quien designó a Guerrero Dávila.²⁰³

1583

El virrey, el conde de la Coruña, fallece el 29 de junio,²⁰⁴ y queda en el gobierno la Real Audiencia.²⁰⁵

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 476.

²⁰⁰ *Ibid.*, pp. 510-511; la real cédula relata que, al renunciar Mérida y Molina a favor de Guillén Brondat, o de Brondat, como también se le llama, "hidalgo notorio", se opusieron los herederos de Melchor de Valdés, difunto, y de Carlos de Sámano, alegando que se había hecho por dinero y quedaba afectada la sucesión, y pidieron que Mérida y Molina diera fianzas por la supuesta cantidad que había recibido, hasta que se terminara el pleito de dichos herederos con su madre, Francisca de Arellano, mujer en segundas nupcias de Brondat; no obstante estos antecedentes que estaban pendientes de resolución, el rey mandó que fuera recibido Brondat en el oficio. La cédula pasó ante la Audiencia el 31 de octubre.

²⁰¹ *Ibid.*, pp. 588-589; Torres juró el cargo ante la Audiencia el 15 de octubre.

²⁰² *Ibid.*, pp. 553-555; la licencia que había concedido el virrey a Velasco era por dos años.

²⁰³ *Ibid.*, pp. 594-595.

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 639.

²⁰⁵ Aunque generalmente se ha afirmado que el conde de la Coruña fue sucedido por el arzobispo de México, el doctor Pedro Moya de Contreras, éste, en carta

Alcaldes ordinarios: Hernando de Rivadeneira y Gerónimo de Mercado Sotomayor.

Regidores: 30 de septiembre: Guillén Brondat presenta la confirmación real (San Lorenzo, 31 de mayo de 1583) de su título.²⁰⁶

1584

El 8 de junio recibe el Cabildo al licenciado Francisco Manjarrez por teniente de corregidor, por haber sido nombrado el titular, el licenciado Pedro Pablo de Torres, visitador de Nueva Galicia y Nueva Vizcaya.²⁰⁷ El 27 de septiembre toma posesión del gobierno de la Nueva España el arzobispo de México, el doctor Pedro Moya de Contreras, nombrado (12 de junio de 1584) por el rey.²⁰⁸

Alcaldes ordinarios: Baltasar de la Cadena y Bernardino Vázquez de Tapia.

Regidores: 5 de noviembre: Gaspar de Rivadeneira, por concesión real (Aranjuez, 31 de mayo de 1579) hecha a Juan Velázquez de Salazar de dos plazas para quienes se casen con sus hijas; con autorización del arzobispo-gobernador (México, 3 de noviembre de 1584).²⁰⁹

al rey, se refiere al “tiempo que la Audiencia gobernó por muerte del virrey conde de Coruña” (Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xii, núm. 720, Moya de Contreras al rey, México, 7 de noviembre de 1584); véase más abajo la fecha en que tomó posesión Moya de Contreras. La Audiencia tenía a la sazón solamente tres oidores, y lo eran el licenciado Pedro Farfán, el licenciado Pedro Sánchez de Paredes y el doctor Hernando de Robles, quienes nombran al oidor que había de asistir al Cabildo el 1 de enero de 1584 (*Libro octavo de actas*, p. 364), lo cual ya demuestra que tenían el gobierno. Habían sido nombrados el 11 de marzo de 1567, el 8 de julio de 1578 y el 24 de abril de 1580, respectivamente (Schäfer, *op. cit.*, t. ii, pp. 452-453).

²⁰⁶ *Libro octavo de actas*, pp. 652-653.

²⁰⁷ *Ibid.*, pp. 693-694; se publica la real cédula dada en Madrid a 22 de mayo de 1583, autorizando al corregidor para que pudiera nombrar teniente en caso de enfermedad o de ausencia, y el nombramiento que hizo Torres, en México a 1 de junio de 1584, a favor de Manjarrez, abogado de la Audiencia. En la carta citada en la nota 205, Moya de Contreras refiere que, en virtud de cédula del 19 de abril de 1583, la Audiencia proveyó a Torres para ir a Zacatecas a tomar las cuentas a los oficiales reales y averiguar los excesos que se les imputaban, y de allí pasar a Nueva Vizcaya a hacer lo mismo.

²⁰⁸ Véase antes la nota 205: en la misma carta allí citada, Moya de Contreras relata que la flota llegó a San Juan de Ulúa el 11 de septiembre y el 16 recibió “la carta de vuestra majestad y cédula del gobierno deste reino, de 12 de junio . . . no las publiqué hasta 27, que la presenté en el acuerdo y me pasé a estas casas reales a 6 de octubre sin dar lugar a demostraciones que la Ciudad y Audiencia quisieron hacer por excusar gastos y guardar estas apariencias para cuando virrey, pues en este lugar mi asistencia es ínterin y temporal”. Moya de Contreras no fue virrey, como se ha afirmado en algunas obras, sino solamente gobernador de la Nueva España, y así el Cabildo le daba el tratamiento de “su señoría Ilustrísima el señor gobernador” (*Libro octavo de actas*, p. 716, 12 de octubre de 1584).

²⁰⁹ *Libro octavo de actas*, p. 719.

25 de diciembre: Juan Luis de Rivera presenta su título de tesorero de la Casa de Moneda, y el Cabildo no lo recibe.²¹⁰

31 de diciembre: El Ayuntamiento recibe a Juan Luis de Rivera.²¹¹

1585

Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, toma posesión del virreinato el 18 de noviembre.²¹²

Alcaldes ordinarios: Martín de Jaso y Rodrigo Dávila.

Regidores: 29 de abril: Se despide del Cabildo Juan Velázquez de Salazar, por haber renunciado al oficio.²¹³

30 de abril: Alonso Domínguez, por renuncia a su favor de Juan Velázquez de Salazar, con licencia real (San Lorenzo, 28 de agosto de 1584).²¹⁴

7 de mayo: Por orden del arzobispo-gobernador, son suspendidos en su oficio los tres oficiales de la Real Hacienda, Melchor de Legazpi, Martín de Irigoyen y Ruy Díaz de Mendoza.²¹⁵

3 de junio: Pedro de Armentia, tesorero de la Real Hacienda, Gordián Casasano, contador, y Antonio de la Mota, factor y veedor, nombrados (México, 15 de mayo de 1585) por el arzobispo-gobernador.²¹⁶

1586

Alcaldes ordinarios: Francisco de Mérida y Molina y Juan Maldonado de Montejo.

Regidores: 3 de febrero: Jerónimo López, tesorero de la Real Hacienda, nombrado (México, 17 de enero de 1586) por el virrey.²¹⁷

24 de marzo: Francisco Guerrero Dávila presenta la confirmación real (Madrid, 31 de marzo de 1583) de su título.²¹⁸

²¹⁰ *Ibid.*, pp. 735-737.

²¹¹ *Ibid.*, pp. 737-739.

²¹² Rubio Mafé, *Introducción*, p. 130. Al enterarse el cabildo de que el nuevo virrey venía en la flota, comisionó a Diego de Velasco y a Luis Felipe de Castilla para recibirlo (*Libro noveno de actas*, p. 48, 29 de julio de 1585).

²¹³ *Libro noveno de actas*, p. 22.

²¹⁴ *Ibid.*

²¹⁵ La fecha de la suspensión consta en el nombramiento que hace Moya de Contreras a los sucesores (*cfr.* la nota siguiente).

²¹⁶ *Ibid.*, pp. 33-37; aunque los títulos de los tres oficiales se extendieron por separado y se encuentra cada uno en el acta, todos son del 15 de mayo de 1585.

²¹⁷ *Ibid.*, pp. 104-105; con este nombramiento, el marqués de Villamanrique sustituía a Pedro de Armentia.

²¹⁸ *Ibid.*, pp. 117-118.

16 de mayo: Se concede licencia a Luis de Velasco para ir a Castilla a asuntos personales.²¹⁹

23 de mayo: El visitador del reino, Pedro Moya de Contreras, suspende (México, 10 de mayo de 1586) a Guillén Brondat.²²⁰

11 de agosto: Alonso Domínguez presenta la confirmación real (Monzón, 9 de noviembre de 1585) de su título.²²¹

1587

Alcaldes ordinarios: Ruy Díaz de Mendoza y Juan de Guzmán.

1588

Alcaldes ordinarios: Cristóbal de Tapia y Francisco de Solís.

Regidores: 12 de febrero: Suspensión de Andrés Vázquez de Aldana, depositario general, por auto del virrey (México, 12 de febrero de 1588).²²²

23 de julio: Gaspar Pérez de Monterrey, por venta de una plaza que le hizo Juan Velázquez de Salazar, con licencia real (San Lorenzo, 30 de septiembre de 1586).²²³

21 de octubre: Francisco de las Casas (San Lorenzo, 28 de octubre de 1587), por dejación que hizo Diego Arias de Sotelo.²²⁴

1589

El 17 de enero toma posesión del virreinato Luis de Velasco.²²⁵

Alcaldes ordinarios: Juan Alonso Altamirano y Gonzalo Gómez de Cervantes.

²¹⁹ *Ibid.*, p. 129; la licencia concedida era por tiempo indefinido, lo cual dio lugar a que Velasco siguiera siendo regidor del Cabildo de México hasta que fue por virrey a Perú, como se verá más adelante.

²²⁰ *Ibid.*, p. 130; la suspensión de oficio se decretó por los cargos que le resultaron como regidor y obrero mayor en la visita que realizó a la Ciudad el doctor Alonso Martínez. El 16 de junio (*ibid.*, p. 135), el Cabildo instruyó a su procurador mayor, Alonso Gómez de Cervantes, que siguiera esta causa, y éste informa el día 23 (*ibid.*, p. 136), que se habían reunido las cuentas y se enviaron a Moya de Contreras a Texcoco donde se encontraba en aquel momento.

²²¹ *Ibid.*, p. 149.

²²² *Ibid.*, p. 252; aunque el auto de Villamanrique está fechado el día 12, se transcribe al final del acta del día 10.

²²³ *Ibid.*, pp. 283-285.

²²⁴ *Ibid.*, pp. 300-301.

²²⁵ Rubio Aañé, *Introducción*, p. 292. El 24 de diciembre de 1589 (*Libro noveno de actas*, p. 362), el Cabildo encargó a Jerónimo López que escribiera a Velasco, quien ya había llegado a la Nueva España, y comisionó a Diego de Velasco y a Juan Luis de Rivera para que lo recibieran.

Regidores: 20 de febrero: Por auto del virrey (México, 20 de febrero de 1589) vuelve a ocupar su regimiento Andrés Vázquez de Aldana.²²⁶
10 de noviembre: Guillén Brondat presenta una real cédula (San Lorenzo, 13 de mayo de 1589) que lo absuelve de la mayoría de los cargos que se le habían hecho y lo restituye al oficio.²²⁷

1590

A 29 de noviembre el Cabildo recibe al corregidor, el licenciado Vasco López de Vivero, nombrado por provisión del rey (San Lorenzo, 1 de octubre de 1588).²²⁸

Alcaldes ordinarios: Leonel de Cervantes y Rafael de Trejo.

Alguacil mayor: 4 de diciembre: Alonso de Valdés, nombrado (México, 3 de diciembre de 1590) por el virrey, por el tiempo que dure el juicio de residencia de Diego de Velasco, titular del oficio.²²⁹

Regidores: 12 de enero: Gaspar Pérez de Monterrey presenta la confirmación real (San Lorenzo, 24 de julio de 1589) de su título.²³⁰

14 de mayo: Se concede licencia a Luis Felipe de Castilla, para ir a España por dos años.²³¹

1591

Alcaldes ordinarios: Francisco de Solís y Antonio de Ordaz Villagómez, quien se rehusa a aceptar el oficio y apela a la Real Audiencia.

7 de marzo: Alonso de Valdés en sustitución de Ordaz Villagómez.

Regidores: 28 de marzo: Francisco de las Casas obtiene licencia para ir a Castilla por tres años.²³²

1592

Alcaldes ordinarios: Juan de Saavedra y Martín de Jaso.

Alguacil mayor: 16 de marzo: Baltasar Mejía Salmerón, por compra en 55,000 pesos de oro común, autorizado por real cédula (San Lorenzo, 15 de julio de 1591).²³³

²²⁶ *Ibid.*, pp. 322-323; el auto del virrey explica que el cargo de depositario general quedó en Hernando de Medina, a quien lo había vendido Vázquez de Aldana, pero éste retenía su oficio de regidor.

²²⁷ *Ibid.*, pp. 357-359.

²²⁸ *Libro décimo de actas*, pp. 32-33; el nombramiento era por seis años.

²²⁹ *Ibid.*, pp. 34-35.

²³⁰ *Libro noveno de actas*, p. 374.

²³¹ *Ibid.*, p. 401.

²³² *Libro décimo de actas*, pp. 66-67.

²³³ *Ibid.*, pp. 164-166; sucedía en el oficio a Diego de Velasco.

Regidores: 17 de marzo: Gaspar Pérez de Valdés, por renuncia a su favor que hizo Baltasar Mejía Salmerón, autorizada (México, 17 de marzo de 1592) por el virrey.²³⁴

10 de junio: Jorge de Mérida de Molina reclama su regimiento; el Cabildo no lo admite porque hace muchos años que no asiste, declara vaco el oficio e interpone una apelación.²³⁵

4 de diciembre: Se concede licencia a Francisco Guerrero Dávila para ir a Castilla.²³⁶

1593

Alcaldes ordinarios: Gonzalo Hernández de Figueroa y Andrés de Estrada.

Regidores: 5 de julio: Baltasar de Herrera Guillén, por renuncia a su favor que hizo Luis Felipe de Castilla con licencia real (Valladolid, 13 de julio de 1592); no lo recibe el Cabildo.²³⁷

30 de agosto: Por real ejecutoria de la Audiencia (México, 31 de julio de 1593), toma posesión de su oficio Baltasar de Herrera Guillén.²³⁸

6 de septiembre: Gaspar Pérez de Valdés presenta la confirmación real (Valladolid, 24 de agosto de 1592) de su título.²³⁹

4 de noviembre: Mención del fallecimiento de Alonso Domínguez.²⁴⁰

12 de noviembre: El Cabildo da orden para contradecir la venta del regimiento de Alonso Domínguez.²⁴¹

1594

Alcaldes ordinarios: Gonzalo Gómez de Cervantes y Gaspar de Valdés.

Regidores: 10 de marzo: Francisco de Trejo Carvajal, por remate a su favor de la plaza de Alonso Domínguez en 6,000 pesos de oro común, por orden (México, 3 de marzo de 1594) del virrey.²⁴²

13 de julio: Carlos de Ibargüen, contador de la Real Hacienda, con cédula (Aranjuez, 8 de mayo de 1593) para ser regidor.²⁴³

13 de julio: Gordián Casasano, tesorero de la Real Hacienda, nombrado (México, 1 de julio de 1594) por el virrey.²⁴⁴

²³⁴ *Ibid.*, pp. 166-167.

²³⁵ *Libro undécimo de actas*, p. 13.

²³⁶ *Ibid.*, p. 46.

²³⁷ *Ibid.*, pp. 135-137.

²³⁸ *Ibid.*, pp. 158-162.

²³⁹ *Ibid.*, pp. 164-165.

²⁴⁰ *Ibid.*, p. 181.

²⁴¹ *Ibid.*

²⁴² *Libro duodécimo de actas*, pp. 25-26.

²⁴³ *Ibid.*, p. 63.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 64; el título menciona que solamente ha sido provisto Ibargüen por nombramiento del rey y los otros oficiales, que eran interinos, han renunciado, por lo cual nombra el virrey a Casasano en lugar de Jerónimo López.

13 de julio: Pedro de los Ríos, factor y veedor de la Real Hacienda, nombrado (México, 1 de julio de 1594) por el virrey.²⁴⁵

16 de diciembre: Juan de Aranda, tesorero de la Real Hacienda por nombramiento del rey, con provisión (Madrid, 26 de abril de 1593) para ser regidor.²⁴⁶

1595

El virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, V conde de Monterrey y Señor de Viedma y de Ulloa, toma posesión el 5 de noviembre.²⁴⁷

Alcaldes ordinarios: Rafael de Trejo y Luis Carrillo de Guzmán.

1596

Alcaldes ordinarios: Juan Maldonado de Montejó y Juan de Saldívar.

Regidores: 17 de mayo: Pedro Núñez de Prado, nombrado por el virrey (México, 17 de mayo de 1596), por renuncia de Luis de Velasco, virrey de Perú, autorizada por el rey (Madrid, 17 de enero de 1596).²⁴⁸

17 de junio: Francisco de Trejo Carvajal presenta la confirmación real (Campillo, 19 de octubre de 1595) de su título.²⁴⁹

23 de agosto: Baltasar de Herrera Guillén presenta la confirmación real (Azela, 13 de abril de 1596) de su título.²⁵⁰

1597

El 20 de octubre, el Cabildo recibe al corregidor, el doctor Francisco Nuñez de Monforte, nombrado (Madrid, 16 de diciembre de 1596) para suceder al licenciado Vasco López de Vivero.²⁵¹

²⁴⁵ *Ibid.*, pp. 64-65; el título de Pedro de los Ríos, para suceder a Antonio de la Mota, es igual al que se citó en la nota anterior para Casasano. En ambos casos, en Cabildo se discutió si se les debía considerar propietarios o suplentes, para asignarles asiento, y fueron recibidos el mismo día.

²⁴⁶ *Ibid.*, pp. 101-102.

²⁴⁷ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 292. El Cabildo se enteró de la llegada del conde de Monterrey el 15 de septiembre (*Libro duodécimo de actas*, p. 207), y citó para el día siguiente, para empezar a disponer el recibimiento.

²⁴⁸ *Libro duodécimo de actas*, pp. 278-279; el título que expide el virrey transcribe una real cédula de Madrid a 17 de enero de 1596, que autoriza a Luis de Velasco, virrey de Perú, para renunciar a su regimiento del Cabildo de México y designar un sucesor; con poder de Velasco, Juan Altamirano hace la designación de Núñez de Prado. A la vista de la cédula citada, en el primer periodo que ocupó el virreinato de la Nueva España —1590 a 1595—, Luis de Velasco era todavía regidor de la Ciudad de México.

²⁴⁹ *Ibid.*, pp. 284-285.

²⁵⁰ *Ibid.*, pp. 301-302; al asentarse el título en el acta, se agrega que se hace sin perjuicio del derecho de la Ciudad a tener solamente doce regidores.

²⁵¹ *Libro decimotercero de actas*, pp. 64-65; el nombramiento de Muñoz de Monforte era por seis años.

Alcaldes ordinarios: Alonso Pérez de Bocanegra y Rodrigo de Zárate.

Regidores: 20 de junio: Francisco Escudero de Figueroa, por remate de un regimiento en 7,000 pesos, confirmado por el virrey (México, 16 de junio de 1597).²⁵²

20 de junio: Se menciona el fallecimiento de Gaspar Pérez de Monterrey.²⁵³

5 de septiembre: Francisco Rodríguez de Guevara, por remate a su favor en 7,000 pesos, de la plaza de Gaspar Pérez de Monterrey, confirmado (Tlalpan, 11 de agosto de 1597) por el virrey.²⁵⁴

1598

Alcaldes ordinarios: Leonel de Cervantes y Juan de Saavedra.

1 de enero: Pedro Lorenzo de Castilla, como regidor más antiguo, para sustituir a Cervantes, quien está fuera de la Ciudad.

23 de febrero: Toma posesión Leonel de Cervantes.

1599

Alcaldes ordinarios: Lucas de Lara y Hernando de Salazar.

20 de noviembre: Por ausencia de Lucas de Lara, el virrey nombra para sustituirlo a Jerónimo López.

Regidores: 28 de mayo: Francisco Escudero de Figueroa presenta la confirmación real (Madrid, 31 de diciembre de 1598) de su título.²⁵⁵

1600

Alcaldes ordinarios: Bernardino Vázquez de Tapia y Juan de Cervantes Casaus.

Regidores: 10 de marzo: Francisco de Valverde, factor y veedor de la Real Hacienda en lugar de Martín de Irigoyen, con real cédula (Aranjuez, 15 de mayo de 1593), para ser regidor.²⁵⁶

16 de noviembre: Luis Felipe de Castilla (Madrid, 31 de diciembre de 1598), por renuncia (24 de abril de 1596) a su favor de su padre Pedro Lorenzo de Castilla.²⁵⁷

30 de diciembre: Gordián Casasano, contador de la Real Hacienda para suceder a Carlos de Ibargüen, con real cédula (Denia, 23 de agosto de 1599) para ocupar un regimiento.²⁵⁸

²⁵² *Ibid.*, pp. 22-23.

²⁵³ *Ibid.*, p. 23.

²⁵⁴ *Ibid.*, pp. 47-48.

²⁵⁵ *Ibid.*, pp. 332-333.

²⁵⁶ *Libro decimocuarto de actas*, pp. 75-77.

²⁵⁷ *Ibid.*, pp. 164-165.

²⁵⁸ *Ibid.*, pp. 178-179.



30 de diciembre: Juan de Ibarra, tesorero de la Real Hacienda por incapacidad de Juan de Aranda Moscoso, nombrado (Chapultepec, 16 de noviembre de 1600) por el virrey.²⁵⁹

²⁵⁹ *Ibid.*, pp. 179-181; el título menciona que Aranda Moscoso se encontraba gravemente enfermo, y también que Ibarra era tesorero de las cajas reales de Nueva Vizcaya desde 1582. Para más datos sobre este tesorero, véase Guillermo Porras Muñoz, “Diego de Ibarra y la Nueva España”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. II, México, 1967, pp. 68-69.



LOS ALCALDES ORDINARIOS





ALONSO DE AGUILAR - 1535, 1551, 1557.

Natural de Burguillos, en la provincia de Badajoz, don Alonso de Aguilar llegó a la Nueva España en 1523 “con su mujer y fue de los primeros casados que la poblaron”.¹ Fue recibido como vecino de la Ciudad de México el 27 de octubre de 1525,² y el Cabildo le concedió dos solares, en uno de los cuales “a la parte de abajo hacia San Francisco el nuevo”, construyó su casa.³ Ésta se encontraba cerca de las casas de don Antonio de Villarroel y frente a las de don Bartolomé de Zárate, en la acera oriental de la hoy calle de Juan Ruiz de Alarcón, y ocupaba, probablemente, el lugar donde termina la Avenida Cinco de Mayo.

Don Alonso era hijo de don Gonzalo Sánchez y de doña Leonor de Aguilar, y en Burguillos había casado con doña Isabel de Lara, de la misma naturaleza e hija mayor del comendador de la orden de Santiago, don Leonel de Cervantes, y de doña Leonor de Andrada.⁴ Inexplicablemente, Dorantes de Carranza⁵ afirma que los hijos de Alonso de Aguilar eran nietos de Alonso de Villanueva, siendo que fueron sobrinos políticos, por haberse casado Villanueva con doña Ana de Cervantes, también hija del comendador y de doña Leonor de Andrada.

En su nueva tierra, don Alonso de Aguilar se encontró en las jornadas de los Yopelcingos, Pánuco y Jalisco, y fue visitador de algunas provincias durante diez meses sin gozar de salario.⁶ Fue uno de los fundadores de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Caridad, existente en la catedral de México.⁷ En 1535 ocupó una de las alcaldías ordinarias de la Ciudad, teniendo la otra don Gutierre de Badajoz, y en 1551 fue su compañero el bachiller don Alonso Pérez.⁸ También fue alcalde de mesta en 1552 y 1558.⁹ En la elección de 1557 hubo cuatro candidatos: Alonso de Aguilar, Antonio de Nava, Antonio de la Cadena y Ángel de Villafañá, cada uno de los cuales obtuvo cinco votos. El licenciado don Alonso de Zurita, oidor de la Real Audiencia que asistía a la sesión por comisión

¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 269.

² *Libro primero de actas*, p. 59.

³ *Ibid.*, p. 42 (2 de junio de 1525).

⁴ Francisco A. de Icaza, *Conquistadores y pobladores de Nueva España*, Madrid, 1923, núm. 375, Información de Alonso de Aguilar.

⁵ *Loc. cit.*

⁶ Icaza, *loc. cit.*

⁷ Josefina Muriel, “La capilla de la Cena en la Catedral de México”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. III, México, 1970, p. 36.

⁸ *Libro tercero de actas*, pp. 105-106 (1 de enero de 1535), y *Libro sexto de actas*, p. 9 (1 de enero de 1551).

⁹ *Ibid.*, p. 41 (1 de enero de 1552), con el bachiller Alonso Pérez, y p. 313 (1 de enero de 1558), con Antonio de la Cadena.

del virrey don Luis de Velasco, deshizo el empate, dando su voto a Cadena y Aguilar.¹⁰

Aguilar tuvo en encomienda los pueblos de Olinalá y Papalutla, que le rendían 2,000 pesos cada año en dinero.¹¹ Antes de la visita de don Gonzalo Díaz de Vargas en 1556, Olinalá estaba tasado en 3,000 pesos de oro común, pero fue reducida la tasación a 1,860 pesos; Papalutla valía 700 pesos y quedó en 248. El visitador también estableció que los tributos se habían de pagar en la cabecera de la encomienda, en vez de que los indios tuvieran que venir hasta la Ciudad de México a entregarlos.¹² Aguilar tenía, además, una huerta en los términos de Ximalcoŷa, en Zacatula, pueblo que estaba encomendado en el rey.¹³ Por su parte, doña Isabel de Lara tuvo la encomienda de Jalatlaco, que había sido de su madre, doña Leonor de Andrada,¹⁴ y una renta de 700 pesos anuales de las cajas reales.¹⁵

Don Alonso de Aguilar y doña Isabel de Lara tuvieron diecisiete hijos, de los cuales diez murieron en la infancia, y también mantenían en su casa a dos sobrinos y una sobrina.¹⁶ Una de las hijas casó primero con don Alonso de Mendoza, quien a su muerte le dejó los pueblos de Tamystal y Tancuyalave, en Pánuco; en segundas nupcias fue esposa del licenciado don Nicolás Alemán, letrado del Cabildo de México y encomendero de Echancaleca, en Zacatula.¹⁷ Otras hijas casaron con caballeros que fueron alcaldes de la Ciudad: doña Isabel de Cervantes y Lara con don Gaspar Juárez de Ávila, doña Polonia de la Serna con don Juan Enríquez, y doña Francisca de Cárdenas con don Francisco Rodríguez.

¹⁰ *Ibid.*, p. 266 (1 de enero de 1557).

¹¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. ix, núm. 458, “Relación de los pueblos de indios de Nueva España que están encomendados en personas particulares descontando el diezmo que se paga.—Enero de 1560”, p. 20. Aclaremos que este documento —que se seguirá citando “Relación de los pueblos de indios”, con la página correspondiente al asiento— se ha escogido para documentar este trabajo, por señalar la transición de las encomiendas de la primera a la segunda vida; otras fuentes de este tipo, que también se citarán en su oportunidad, no permiten precisar este dato. En el caso de Aguilar, en 1560 tenía los indios su hijo Baltasar, por lo cual podemos suponer que ya había fallecido su padre.

¹² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. viii, núm. 444, Díaz de Vargas al rey, Puebla, 20 de mayo de 1556.

¹³ Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España*, t. i, “Suma de visitas de pueblos por orden alfabético” —se citará sucesivamente “Suma de visitas”—, Madrid, 1905, núm. 897.

¹⁴ “Relación de los pueblos de indios”, p. 29; el pueblo todavía figura bajo el nombre de Leonor de Andrada. Valderrama, *op. cit.*, p. 243, al escribir sobre los beneficios que tenía Isabel de Lara, dice que fue mujer de Alonso de Aguilar “que dejó buenos indios, y que tiene en encomienda los de Xalatlaco que son de su madre”.

¹⁵ Valderrama, *loc. cit.*

¹⁶ Icaza, *loc. cit.*

¹⁷ Icaza, *op. cit.*, núm. 395, Información del licenciado Alemán. En *Libro cuarto de actas*, p. 228 (18 de enero de 1541), jura el oficio de letrado del Ayuntamiento el licenciado Nicolás Alemán.

También fue hija del mismo matrimonio la esposa de don Francisco de Villegas, encomendero de Zorosto e hijo del homónimo que fue alcalde de México en 1536, y de doña María Quijada.¹⁸

Uno de los hijos de don Alonso fue don Gaspar Alonso de Aguilar, quien casó con doña Isabel de León, hija del conquistador don Rodrigo de Castañeda y de doña Ana de León.¹⁹ Don Gaspar Alonso fue encomendero de Jalatlaco y en 1577 ya había fallecido,²⁰ dejando una hija, doña Ana de León Cervantes,²¹ que fue mujer de su tío segundo, el regidor don Alonso Gómez de Cervantes.²² La muerte de don Gaspar Alonso fue una de tantas ocasiones en las que el Cabildo de la Ciudad se interesó en defender a los vecinos, para que una encomienda permaneciera en la familia:

por quanto gaspar de aguilar, encomendero de xalatlaco, es muerto y se dice que dexó una hija legítima y que sus indios se han mandado poner en la corona real, y questa cibdad tiene en castilla un procurador general para tratar y suplicar a su magestad haga merced a este rreyno de la subcesión destas encomiendas con perpetuidad, e por aberse acá encomendado al procurador dicho, trataron qué horden se thendrá para suplicar a su magestad acerca deste negocio y de la sucesión de un hijo de navarra, el tercero encomendero de acayuca, e para saber lo que en ésto se puede hazer de derecho y conveniente al servicio de su magestad y bien deste rreyno, se mandaron llamar los dotores sedeño y bique, abogados e letrados desta cibdad e trataron dello.²³

La decisión del Cabildo no consta en actas. Es posible que los letrados hayan desaconsejado su intervención en el asunto y, en cualquier caso, no surtió efectos, pues doña Ana de León Cervantes hizo información sobre “su pobreza y cualidad, por haberse quitado a su madre por justicia y puesto en la Real Corona de S. M. el pueblo de Jalathlaco . . . y que por haberle faltado la encomienda se le ha estorbado un casamiento que tenía concertado con ella con un hombre principal”.²⁴ Más tarde la encomienda fue asignada a don Luis de Velasco, cuyos descendientes recibían los tributos todavía en el siglo xvii.²⁵

¹⁸ AGN, Bienes nacionales 154; el 5 de septiembre de 1559, Francisco de Villegas da poder a Fernando de Portugal, para vender unas casas al convento de la Concepción.

¹⁹ Valderrama, *op. cit.*, p. 231.

²⁰ *Libro octavo de actas*, p. 269 (21 de enero de 1577).

²¹ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 827, Información de Alonso Gómez de Cervantes y Ana de Cervantes, su mujer.

²² Gómez de Cervantes era hijo de Juan de Cervantes Casaus, alcalde de México en 1564, y de Luisa de Lara y Andrada, hermana de Isabel de Lara; por tanto, era primo hermano de Gaspar Alonso de Aguilar, y tío segundo de Ana de León Cervantes o Ana de Cervantes, como también se encuentra citada.

²³ *Loc. cit.*, nota 20.

²⁴ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 266, Información de Ana de Cervantes.

²⁵ Peter Gerhard, *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Cambridge, 1972, p. 271; omitiendo a Gaspar Alonso de Aguilar, este autor afirma que, al morir Isabel de Lara en los años setentas, pasó la encomienda a la corona.

Mas el hijo mejor conocido de esta familia fue el mayor, don Baltasar de Aguilar Cervantes, uno de los actores principales en la conjuración del marqués del Valle en el año de 1566. “Hombre muy principal y rico”, don Baltasar heredó la encomienda de Papalutla y Olinala,²⁶ y mereció ser ocupado en algunos corregimientos por el virrey don Luis de Velasco. Fue marido de doña Florencia de Cervantes, de quien era primo hermano por ser ella hija de don Alonso de Villanueva y doña Ana de Cervantes, hermana de doña Isabel de Lara. En 1560, don Baltasar y doña Florencia vendieron al convento de la Concepción unas casas que habían sido de Villanueva y que seguramente ella había recibido en herencia.²⁷

En 1566, don Baltasar de Aguilar Cervantes denunció la conjuración a su primo hermano y cuñado, don Agustín de Villanueva Cervantes, y juntos se lo contaron al hermano de éste, don Alonso, quien los instó para ir ante las autoridades. A la vez, don Alonso de Villanueva llevó el asunto a don Luis de Velasco, hijo del virrey recientemente fallecido, y a otros amigos y, por fin, entre todos hicieron que don Baltasar compareciera ante los oidores de la Real Audiencia a declarar formalmente las culpas de don Martín Cortés de Arellano y sus cómplices.

Después sigue una serie de acontecimientos que impiden llegar a esclarecer la verdad: Don Baltasar se desdice de su primera declaración y se reconcilia con el marqués; lo toman preso los jueces pesquisidores y, bajo tormento, vuelve a declarar en contra de los conjurados; es sentenciado a muerte pero interviene su tía, doña Beatriz de Andrada, mujer de don Francisco de Velasco, quien era capitán general de la Nueva España por nombramiento de los oidores, y la sentencia se conmuta en diez años de servicio en las galeras reales y perdimiento de sus pueblos y bienes, y destierro perpetuo de todas las Indias. Finalmente, don Baltasar de Aguilar fue trasladado a Castilla, donde ratificó su primera acusación en contra del marqués del Valle, con lo cual le fue perdonada la pena a la que había sido sentenciado, y se le concedieron 500 ducados de renta anual de los pueblos que le habían quitado.²⁸ No parece haber regresado a México, quizá porque nunca se le levantó el destierro. Supuestamente, la declaración de Aguilar Cervantes sirvió de motivo para que fuera removido el virrey, el marqués de Falces, por los jueces pesquisidores, quienes lo remitieron a Castilla.²⁹

Coetáneo de don Alonso de Aguilar fue un homónimo, conquistador que vino con Cortés y que, una vez hecha la conquista, se metió a dominico; en religión llevó el nombre de Francisco de Aguilar. Hacia 1560 escribió una *Relación breve de la conquista de la Nueva España*, que fue

²⁶ *Ibid.*, pp. 112 y 322.

²⁷ AGN, Bienes nacionales 154; la venta se efectuó el 19 de febrero de 1560.

²⁸ Juan Suárez de Peralta, *Noticias históricas de la Nueva España*, Madrid, 1878, pp. 119, 137, 141, 142, 148 y 152.

²⁹ Schäfer, *op. cit.*, pp. 54-55.

publicada en 1954, con un prólogo de don Federico Gómez de Orozco, en el que relata la vida de este fraile.

GABRIEL DE AGUILERA - 1552, 1555.

Hijo de don Diego de Aguilera y de doña Beatriz de Torres, don Gabriel de Aguilera nació en la Villa de Porcuna, de la provincia de Jaén, constando que sus antepasados habían servido a los Reyes Católicos.³⁰ En México se le tenía por pariente del doctor don Alonso de Zurita o Zorita, como suele llamársele indistintamente, quien fue oidor sucesivamente de las Reales Audiencias de Santo Domingo, Guatemala y México,³¹ y autor de una temprana *Historia de la Nueva España*.³² Aguilera fue casado y tuvo dos hijos, de los cuales el mayor se llamó Diego, y dos hijas.³³

Aunque tuvo licencia para pasar a Indias desde 1526,³⁴ don Gabriel de Aguilera no fue recibido por vecino de la Ciudad de México hasta el 9 de agosto de 1538;³⁵ en 1551 el Cabildo le hizo merced de un solar en la calle de los Donceles.³⁶ Aguilera se contaba entre los ganaderos que introducían sus reses al rastro de la Ciudad para abastecerla de carne; el 29 de marzo de 1557, el Ayuntamiento estableció unos turnos para que pesaran los novillos en la carnicería, correspondiendo a don Gabriel la cuarta semana de noviembre.³⁷

Aguilera participó en una acción de guerra que tuvo por escenario el peñol de Clapaltepec, en los Chontales, y también en una incursión entre los zapotecas, región donde le fueron concedidos varios pueblos que luego le fueron quitados.³⁸ Con Juan Rodríguez tuvo en encomienda el pueblo de Huejutla, que antes había sido de Bernardo Iñiguez de 1527 a 1533, pero hacia 1545 pasó a ser de la corona.³⁹ Además, el virrey don Luis de Velasco le hizo merced de una estancia de ganado mayor y una y media caballerías de tierra.⁴⁰

³⁰ Icaza, *op. cit.*, núm. 399, Información de Gabriel de Aguilera.

³¹ Valderrama, *op. cit.*, p. 226; el nombramiento de oidor de la Audiencia de México fue dado el 8 de septiembre de 1555, y en 1565 obtuvo licencia para regresar a España (Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 452); en la edición ya citada de Cervantes de Salazar (p. 181, nota 4), O'Gorman ha recogido los principales datos de la vida y obras de Alonso de Zurita.

³² Esta obra se encuentra en *Colección de libros y documentos referentes a la historia de América*, t. IX, Madrid, 1909.

³³ *Loc. cit.*, nota 30.

³⁴ *Catálogo de pasajeros a Indias*, vol. I, Madrid, 1930, núm. 2838, 25 de junio de 1526.

³⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 142.

³⁶ *Libro sexto de actas*, p. 35 (26 de octubre de 1551).

³⁷ *Ibid.*, p. 279.

³⁸ Icaza, *loc. cit.*

³⁹ Gerhard, *op. cit.*, p. 144.

⁴⁰ Valderrama, *op. cit.*, p. 226.

Por compra, don Gabriel obtuvo la encomienda de Guazalingo, en la provincia de México, que rendía 1,500 pesos al año en ropa y maíz.⁴¹ Este pueblo había sido de Diego González en 1532 y 1533, y después de Juan Rodríguez, quien lo vendió a Aguilera, en cuyo nombre figura desde 1548 hasta 1569, año en el que seguramente falleció; después fue de su hijo, don Diego, quien lo tenía todavía en 1579, y en los años noventas era de Luis Hurtado de Mendoza,⁴² así que había salido de la familia Aguilera, a menos que éste fuera marido de alguna de las hijas o de las nietas de don Gabriel. Los indios de Guazalingo aprovecharon la visita de don Diego Ramírez para acusar a Aguilera de que les cobraba tributos excesivos pero, hechas las informaciones conducentes, no se le encontró ninguna culpa.⁴³

La elección de los alcaldes ordinarios en 1552 resultó reñida. Los regidores se dividieron en dos partidos, apoyando unos a don Pedro Zamorano y a don Gabriel de Aguilera, quien ya había figurado como candidato en 1548 y 1551, y los otros a don Jerónimo Ruiz de la Mota y don Juan Cano. La votación salió empatada y decidió el conflicto el licenciado don Lorenzo de Tejada, oidor de la Real Audiencia y comisionado del virrey para presidir la elección. La decisión del licenciado Tejada fue un tanto salomónica, pues escogió a uno de cada partido, ocupando las alcaldías don Gabriel de Aguilera y don Jerónimo Ruiz de la Mota.⁴⁴

Siendo alcalde de la Ciudad en 1555⁴⁵ y celebrándose ese año el Concilio provincial de los obispos de la Nueva España, Aguilera fue comisionado por el concejo, con los regidores don Antonio de Carvajal y don Bernardino de Albornoz, para entregar las peticiones del Cabildo, una de las cuales era que mantuviera como fiesta de precepto la celebración de San José.⁴⁶ La iniciativa del Ayuntamiento se debía a que el Concilio iba a tratar de reducir el número de festividades preceptuadas por la Iglesia, ya que se consideraba excesivo; aun así, quedaron en el calendario 42 días de fiesta, además de todos los domingos del año.⁴⁷

En 1556, don Gabriel de Aguilera y don Jerónimo Ruiz de la Mota fueron alcaldes de mesta.⁴⁸

⁴¹ "Relación de los pueblos de indios", p. 16, y "Suma de visitas", núm. 267.

⁴² Gerhard, *op. cit.*, p. 243.

⁴³ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xiv, núm. 822, Memorial de los tributos excesivos que Gabriel de Aguilera había llevado a los indios que tenía en encomienda.

⁴⁴ *Libro sexto de actas*, p. 41 (1 de enero de 1552). El licenciado Lorenzo de Tejada fue nombrado oidor de la Audiencia de México el 4 de mayo de 1537 y regresó a España en 1552 (Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 451).

⁴⁵ *Libro sexto de actas*, p. 158 (1 de enero de 1555); también en este periodo sirvió la otra alcaldía Jerónimo Ruiz de la Mota.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 187 (21 de octubre de 1555), y p. 189 (25 de octubre de 1555).

⁴⁷ Alberto María Carreño, *Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*, México, 1941, pp. 28 ss.

⁴⁸ *Libro sexto de actas*, pp. 207-208 (1 de enero de 1556).

DOCTOR AGUSTÍN DE AGURTO - 1 de enero a noviembre de 1572.

Antes de ser elegido alcalde ordinario de la Ciudad, el doctor don Agustín de Agurto había tenido el oficio de letrado del Cabildo en 1567 y 1571.⁴⁹ El año de su gestión de alcalde fue cortado seguramente por una enfermedad, pues asistió por última vez a la sesión del 31 de octubre,⁵⁰ y a 21 de noviembre ya se le menciona como difunto;⁵¹ en el acta anterior, del día 19, no se dice que haya fallecido Agurto, por lo cual puede suponerse que murió el día 19 o el 20.⁵² El Cabildo eligió a don Luis de Castilla, como regidor más antiguo, para sustituirlo en lo que restaba del año.

A propósito de la participación del doctor don Agustín de Agurto en las fiestas que organizó el virrey marqués de Falces para honrar al marqués del Valle de Oaxaca, don Juan Suárez de Peralta, en su obra *oticias históricas de la Nueva España*, comenta que “aunque era letrado era muy buen hombre de a caballo, de ambas sillas, y cuando era menester mostrar letras ninguno le hacía ventaja, y así en lo que era caballero”.⁵³

El doctor Agurto fue hijo de don Sancho López de Agurto, natural de Bilbao e hijo a su vez de don Pedro Martín de Agurto y de doña María Ochoa de Aguirre. López de Agurto llegó a la Nueva España en 1525 y volvió a Castilla hacia 1529 por su familia para regresar a radicarse definitivamente en México.⁵⁴ En una información de don Sancho se hace constar que, recién llegado a Nueva España, fue provisto por capitán de dos navíos que se enviaron a Castilla, “con mucha cantidad de pesos de oro”, y en ese viaje dio noticia al rey de asuntos que convenían al buen gobierno.⁵⁵ En 1530 estaba de regreso en México.

La esposa de don Sancho fue doña Bernarda Pérez de la Torre, hija de don Bartolomé Pérez de la Torre y de doña Juana Vidal, y probablemente era de Sevilla, donde López de Agurto fue vecino durante algunos años. En México vivieron en una casa que lindaba con la que estaba en la esquina suroeste de las actuales calles de 16 de septiembre y La Palma, y tenían por vecino a Juan de Salazar.⁵⁶ Tuvieron diez hijos, de los cuales ocho eran varones y dos mujeres. Durante muchos años, don

⁴⁹ *Libro séptimo de actas*, p. 319 (1 de enero de 1567), y p. 494 (1 de enero de 1571).

⁵⁰ *Libro octavo de actas*, p. 37 (31 de octubre de 1572); en la p. 13 (1 de enero de 1572), se encuentra la elección para dicho año, siendo el otro alcalde Antonio de la Mota.

⁵¹ *Ibid.*, p. 41.

⁵² *Ibid.*, pp. 40-41.

⁵³ *Op. cit.*, p. 136.

⁵⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 567; Peter Boyd-Bowman, *Índice Geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*, t. II, 1520-1539, México, 1968, núm. 12365.

⁵⁵ Icaza, *loc. cit.*

⁵⁶ José María Marroqui, *La Ciudad de México*, México, 1900, t. III, p. 131 nota 1.

Sancho López de Agurto tuvo el oficio de receptor de la Real Audiencia de México, cargo que ocupó casi hasta sus últimos días.⁵⁷

Además de don Agustín, fueron hijos de este matrimonio un homónimo del padre, quien fue secretario de la Real Audiencia y fue casado pero no tuvo descendencia.⁵⁸ El padre don Diego López de Agurto nació en México hacia 1530; era lengua mexicana y fue racionero y, desde 1569, canónigo de la catedral de México y capellán de la Real Audiencia.⁵⁹ Fray Cristóbal de Agurto profesó en la orden de San Agustín.⁶⁰ Doña Juana López casó con don Cristóbal de Heredia, escribano público en la Capital y natural de la villa de Portillo; fue hijo de don Juan Martínez de Nillarán y de doña Elvira Martínez; fueron los padres de algunos frailes de la Orden agustiniana y del licenciado don Agustín de Agurto, homónimo del alcalde.⁶¹

El de mayor renombre entre los hijos del matrimonio López de Agurto fue fray Pedro de Agurto, nacido en México hacia 1534 e inscrito el 9 de agosto de 1553 entre los primeros alumnos que presentaron los agustinos para estudiar teología en la universidad recientemente fundada. Fray Pedro fue el primer rector del Colegio de San Pablo, prior del convento de San Agustín de México, provincial de su orden en 1584, y teólogo consultor del tercer Concilio provincial mexicano. Además suplía a fray Alonso de la Veracruz en su cátedra de teología en la universidad. En 1585 fue nombrado obispo de Cebú, en las islas Filipinas, diócesis que llevaba por título el Santísimo Nombre de Jesús y que rigió hasta su muerte ocurrida el 14 de octubre de 1608. Fray Pedro de Agurto fue el autor del *Tractado, de que se deven administrar los Sacramentos dela sancta Eucharistia, y Extrema unction: alos Indios de esta nueva España*, que fue impreso en 1573 por Antonio de Espinosa.⁶²

BERNARDINO DE ALBORNOZ - Sustituto del 1 al 5 de enero de 1582.

Al morir el alcaide de las atarazanas don Lope de Samaniego, fue provisto para sucederlo don Bernardino de Albornoz por real provisión dada

⁵⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 312-313.

⁵⁸ *Ibid.*; Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 12368.

⁵⁹ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*: Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 12365; *Cartas de Indias*, Madrid, 1877, Moya de Contreras al rey, México, 24 de marzo de 1575.

⁶⁰ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁶¹ *Ibid.*; Icaza, *op. cit.*, núm. 737, Información de Cristóbal de Heredia.

⁶² Alberto María Carreño, *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865*, México, 1961, p. 49; Joaquín García Icazbalceta, *México en 1554. Tres diálogos latinos que Francisco Cervantes Salazar escribió e imprimió en México en dicho año*, México, 1875, p. 11, nota 1. En Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 746, Información recibida en la Real Audiencia de México sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597, se encuentra un testimonio que da fray Pedro de Agurto, en el que declara tener 64 años de edad, más o menos. En Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 211, se reseña la erección, por bulas del 14 de agosto de 1595, del arzobispado de Manila y de tres diócesis sufragáneas, una de ellas la del Santísimo Nombre de Dios, de la que Agurto fue primer obispo.

en Madrid a 11 de noviembre de 1540,⁶³ oficio que desempeñó hasta que fue suprimida esta fortaleza. Anteriormente hemos dicho que la construcción de las atarazanas fue la primera ocupación de Cortés en la nueva Ciudad, y nombró por su alcaide a don Pedro de Alvarado, quien vivía en la fortaleza.⁶⁴ Lo sucedieron Gonzalo de Ocampo, durante el gobierno de Salazar y Chirino,⁶⁵ y luego Gonzalo de Alvarado,⁶⁶ hasta que llegó Samaniego con nombramiento del rey.⁶⁷

El edificio de las atarazanas ocupaba el lugar donde más tarde fue construido el hospital de San Lázaro,⁶⁸ pero siendo su planta bastante alargada, varias de las calles que partían del eje Pino Suárez-Argentina, se designaban “calle que va hacia las atarazanas”. La mención más meridional que se encuentra es la calle “que ba de las casas de la audiencia hordinaria acia las atarazanas”,⁶⁹ hoy Corregidora Domínguez, si bien se señala “la azequia del agua que ba del hospital de nuestra señora azia las atarazanas”;⁷⁰ por el septentrión se llamaba “calle que ba de casa de pedro de paz a las atarazanas”⁷¹ a la actual calle de Colombia.

También hemos dicho que las atarazanas se fueron deteriorando al grado de que en 1567 se informaba al rey que “de palillos la sustentan” y “ya no hay fortaleza en ellas porque está ya la más de la laguna seca”.

⁶³ *Libro cuarto de actas*, pp. 261-262 (16 de diciembre de 1541).

⁶⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 286, aunque aquí dice que Cortés “nombró alcaide que estuviere en ella y paréceme que fue a Pedro de Alvarado, hasta que vino de Castilla un Salazar de Pedrada, nombrado por Su Majestad”, en t. III, pp. 118-119 dice que al regresar Alvarado de la conquista de Guatemala, Cortés “ya tenían aderezada la posada de Pedro de Alvarado, que entonces era su casa la fortaleza, porque en aquella sazón estaba nombrado por alcaide de ella y de las atarazanas”.

⁶⁵ *Libro primero de actas*, p. 54 (22 de agosto de 1525).

⁶⁶ Seguramente en sustitución de Pedro de Alvarado.

⁶⁷ La mención que hace Bernal Díaz del Castillo de Salazar (*vid.* nota 64), se reitera al decir que con el licenciado Luis Ponce de León llegó “Salazar de la Pedrada, que venía por alcaide de la fortaleza, que murió luego de dolor de costado” (*op. cit.*, t. III, p. 106). Cortés en carta al rey del 11 de septiembre de 1526 (*op. cit.*, p. 290), dice: “Asimismo se entregó la fortaleza que se hace en esta ciudad a Pedro de Salazar, como vuestra majestad lo mandó... Las Atarazanas de esta ciudad, donde están los bergantines, se entregaron a Lope de Lamego [*sic*]. En esto nos pareció que vuestra majestad nos hacía agravio, porque no era cargo aquél de que vuestra majestad mandara proveer a un mancebo que servía ayer a Rodrigo de Albornoz”. Evidentemente se distinguía, en cuanto a los oficios, las atarazanas de la torre que tenía y que era la fortaleza.

⁶⁸ P. Mariano Cuevas, S. J., *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México, 1975, Relación de los hospitales de la ciudad y del arzobispado de México, hecha por orden del arzobispo don Pedro Moya de Contreras. México, 4 de abril de 1583 [*sic*, pero el documento está fechado en Cultepec, a 24 de abril], p. 326: “Item, otro hospital que habrá diez años poco más o menos que se fundó en esta ciudad, en el mismo sitio donde habían sido las atarazanas, de la advocación de San Lázaro”.

⁶⁹ *Libro cuarto de actas*, p. 305 (21 de junio de 1543).

⁷⁰ *Ibid.*, p. 305 (19 de septiembre de 1542).

⁷¹ *Ibid.*, p. 302 (5 de septiembre de 1542).

Asimismo, de los ocho o diez hombres cuyos salarios se pagaban para resguardar la fortaleza, “no conocemos más de dos, que es un zurrador que se está en su casa y un Diego Osorio, que éstos sirven cuando salen sus hijas [de Bernardino de Alboroz] a misa y de otros servicios de casa, que vienen de sus casas cada día a hacellos”.⁷²

En 1583 ya estaba construido el hospital de San Lázaro “en el mismo sitio donde habían sido las atarazanas”,⁷³ y Albornoz seguramente había sido cesado, aunque seguía usando el título de alcaide. Poco antes, en 1578, se le hizo merced de una renta anual de 800 pesos de oro de minas de las cajas reales, que habían de gozar él y un heredero que designara, cada uno por toda la vida.⁷⁴

Venido a México muy poco después de ganada la Ciudad,⁷⁵ don Bernardino de Albornoz provenía de la villa de Paradinas, en el obispado de Salamanca, donde nació a principios del siglo XVI,⁷⁶ siendo sus padres don Diego López de Albornoz y doña Susana Lacer.⁷⁷ Era sobrino del contador de la Real Hacienda don Rodrigo de Albornoz y por su hermana, doña Catalina, quien casó con el conquistador don Pedro de Bazán, fue tío del alcalde don Hernando de Bazán. Don Bernardino llegó soltero a la Nueva España y seguramente en los años treinta, casó aquí con la sobrina del conquistador don Bernardino Vázquez de Tapia, doña Isabel Vázquez de Bullón, oropesana e hija de don Francisco de Bullón y de doña Mayor Vázquez.⁷⁸

El 16 de diciembre de 1541,⁷⁹ presentó su título don Bernardino ante el Cabildo de la Ciudad, pero no fue recibido al oficio, pues el

⁷² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 584, Francisco Gómez Triguillos de Silva al rey, Nueva España, 15 de marzo de 1567.

⁷³ Relación citada en la nota 68, en la cual se dice que el hospital había sido construido “habrá diez años”, o sea hacia 1573.

⁷⁴ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 8, publica una información de Albornoz sin fecha, pero que corresponde a 1570-1576, puesto que dice “al presente sirve el oficio de Tesorero en lugar de D. Fernando de Portugal”, en la que pide un oficio de la Real Hacienda y la tenencia de las casas reales, “atento a que V. M. manda se derriben las Atarazanas”. En esta información menciona que tenía seis hijas y un hijo.

⁷⁵ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 273.

⁷⁶ En 1574 Albornoz fue testigo en una información sobre los sambenitos que se encontraban en la iglesia mayor, y dijo tener “más de sesenta años” (García Guiot, *op. cit.*, p. 247); el dato no nos sirve porque lo repite en su testimonio en la información de Antonio Velázquez de Bazán en 1586 (Archivo Histórico Nacional, Madrid, Órdenes militares-Santiago, exp. 8717). O’Gorman, en México en 1554, p. 107, nota 125, dice que Albornoz nació hacia 1509, pero nos parece demasiado tarde para que ya en 1524 tuviera encomienda, a los 15 años de edad.

⁷⁷ Icaza, *loc. cit.*

⁷⁸ AHN, Inquisición, leg. 1185, núm. 10, Pruebas de Bazán y Verdugo, Antonio de; Bazán y Verdugo, Francisco, y su mujer, Albornoz y Vázquez de Bullón, Magdalena, Méjico, 1571; y leg. 1430, núm. 4, Pruebas de Bazán de Albornoz, Francisco, Méjico, 1609; *cfr.* Porras Muñoz, “Un capitán de Cortés”, p. 329.

⁷⁹ *Libro cuarto de actas*, pp. 261-262 (16 de diciembre de 1541).

concejo acordó esperar a que regresara el virrey don Antonio de Mendoza de la guerra que hacía en la Nueva Galicia, para que “le tome el pleyto homenaje de alcaide”. Albornoz acudió a la Real Audiencia y por auto del tribunal, que desempeñaba el superior gobierno en ausencia del virrey, fue admitido al Ayuntamiento el 31 de enero siguiente.⁸⁰

Como el oficio de alcaide de las atarazanas exigía poco en la ciudad llena de paz, Albornoz se dedicó con holgura a su regimiento, participando activamente en la cosa pública durante los cincuenta años que formó parte del Cabildo. Además de los cargos menores y de las comisiones que se le dieron, que siempre tuvo en abundancia, destaca como procurador mayor de la Ciudad desde 1556 hasta 1559,⁸¹ nombramiento que se repitió en 1561, 1563 y 1564,⁸² y de nuevo en 1577.⁸³ Sólo estuvo ausente de las sesiones del Ayuntamiento durante el tiempo que ocupó en un viaje que lo llevó a su tierra natal, en el cual, por cierto, los piratas franceses lo despojaron de cuanto llevaba consigo.⁸⁴

En 1559 y por encargo del virrey, don Bernardino dispuso la edificación del túmulo para las exequias de Carlos V, en lo cual, “con todo cuidado y diligencia, proveyó las cosas necesarias que le pareció conveniente”, y en la procesión llevó el pendón de la Ciudad.⁸⁵ En 1566, fue nombrado alguacil mayor de la Real Audiencia, para suceder a don Gonzalo Cerezo.⁸⁶ En 1570, a la muerte del tesorero de la Real Hacienda, don Fernando de Portugal, por nombramiento del virrey don Bernardino ocupó interinamente dicho oficio, prolongándose durante unos diez años el interinato hasta que llegó a ocupar el cargo don Ruy Díaz de Mendoza.⁸⁷ Estas funciones se acumularon a la alcaldía de las atarazanas y a las obligaciones de regidor, ya que continuaba desempeñando estos oficios.

A los muchos servicios que rendía el alcaide Albornoz, vino a sumarse la alcaldía ordinaria de la Ciudad de manera incidental. El 1 de enero

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 269-270.

⁸¹ *Libro sexto de actas*, pp. 208-209 (10 de enero de 1556), pp. 271-272 (25 de enero de 1557), p. 314 (1 de enero de 1558), y p. 346 (1 de enero de 1559).

⁸² *Ibid.*, p. 438 (1 de enero de 1561); *Libro séptimo de actas*, p. 97 (1 de enero de 1563), y p. 168 (1 de enero de 1564).

⁸³ *Libro octavo de actas*, p. 264 (1 de enero de 1577).

⁸⁴ Icaza, *loc. cit.* El viaje se efectuó seguramente hacia 1537, pues el 4 de julio de ese año, Manuel Flores, deán de la catedral, y Alonso Dávila, vecino de México, otorgan un poder a favor de Bernardino de Albornoz, “estante en los Reinos de Castilla” (Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, t. II, núm. 2346).

⁸⁵ Cervantes de Salazar, *México en 1554*, pp. 184 y 207.

⁸⁶ Probablemente fue nombrado a principios de 1566, pues el 25 de enero el Cabildo decidió que continuara como regidor aunque desempeñaba dicho oficio en el tribunal (*Libro séptimo de actas*, p. 267).

⁸⁷ El 24 de abril de 1570 (*ibid.*, p. 475), el Ayuntamiento acuerda pedir dinero a Portugal para el empedrado de las calles, y el 10 de julio (*ibid.*, p. 481), ya se menciona a Albornoz como tesorero; como ya era regidor, las actas no señalan el día en que obtuvo el oficio y, por no haber podido precisarlo, no se ha mencionado en la Cronología; Díaz de Mendoza tomó posesión en 1576.

de 1582 fueron elegidos para sendos cargos, el mariscal don Mateo de Mauleón y don Diego de Guzmán,⁸⁸ haciéndose constar en el acta que en el mismo Cabildo juró el oficio Mauleón. En esa sesión y al final del acta, se asienta: “Y luego nombraron al señor alcaide como rregidor más antiguo por alcalde hordinario en el ynterin que viene el nombrado de su excelencia. Entregósele la vara de justicia. Hizo el juramento en forma, diósele poder para lo usar”.

Alguna dificul'ad surgió que no apuntó el escribano del Cabildo. Mientras se trataban los negocios del día, el portero buscó por la Ciudad a don Diego de Guzmán; regresó con algún recado; se envió una comunicación al virrey o fueron a hablar con él algunos comisionados. ¿Por qué esperaban que el virrey nombrara al alcalde? En el siguiente Cabildo, a 5 de enero,⁸⁹ se leyó un billete del virrey dirigido al oidor, el doctor Farfán, quien había presidido la elección. Por éste sabemos que el procurador mayor, don Diego de Velasco, le había pedido que tomara el juramento y entregara la vara a Guzmán, y que el oidor había respondido que su comisión se había terminado el 1 de enero. El virrey ahora le ruega y le suplica que lo haga, y se hace entrar a don Diego de Guzmán a la sala de Cabildo y toma posesión de su oficio. Albornoz lo había ejercido solamente cinco días, el menor tiempo que registran las actas y sin tener que presidir siquiera una sesión del Cabildo, pero había sido alcalde ordinario de México.

De los hijos que nacieron del matrimonio Albornoz, solamente podemos identificar a tres hijas. Doña Francisca de Albornoz no parece haber tomado estado y seguramente fue la mayor de la familia, pues heredó las rentas de su padre y se hizo cargo de la familia.⁹⁰ Doña María Ana o Marina de Albornoz fue mujer de don Alonso de Chávez, hijo de don Pedro Muñoz, el célebre maese de Roa, y de doña Catalina de Chávez, y tuvieron por hijos al padre don Bernardino de Albornoz y a doña Catalina de Chávez, “dama hermosa y con buena dote”.⁹¹ Doña Magdalena de Albornoz casó con don Francisco Verdugo de Bazán, hijo del alcalde de la Ciudad, don Alonso de Bazán, y de doña Francisca Verdugo, y hubo descendencia de su matrimonio.

Don Bernardino de Albornoz tuvo encomienda y luego se le quitó,⁹² lo cual también pudo ser motivo de la renta que se le concedió. La Ciudad le hizo merced de varias huertas cerca de la traza,⁹³ y de algu-

⁸⁸ *Libro octavo de actas*, pp. 530-531.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 532.

⁹⁰ O'Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 721, Información de Francisca de Albornoz, que indudablemente corresponde a una información de la misma que se encuentra en AGI, México 214.

⁹¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 274.

⁹² Solamente en Icaza, *loc. cit.*, se menciona que tuvo indios y se los quitó Cortés; en O'Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 157, Información de Bernardino de Albornoz, los oidores dicen “no tiene encomienda él ni sus hijos”.

⁹³ Se le concedieron huertas el 20 de febrero de 1543 (*Libro cuarto de actas*,

nos solares, uno de los cuales renunció para que fuera de los propios de la Ciudad,⁹⁴ y otros no aceptó.⁹⁵ Seguramente en uno que se le concedió “en la segunda calle de las atarazanas”, que corresponde hoy a la de Justo Sierra, don Bernardino construyó sus casas cuando ya no fue posible vivir en las atarazanas.⁹⁶

JUAN ALONSO ALTAMIRANO - 1589.

A su regreso de Castilla en 1531, el marqués del Valle de Oaxaca trajo consigo a tres primos hermanos: don Juan Altamirano, Cecilia Vázquez y Juana Altamirano. El primero casó aquí con doña Juana de Sandoval, hermana de los conquistadores Alonso de Ávalos y Francisco de Saavedra. Doña Cecilia Vázquez murió poco después de haber llegado, probablemente en Texcoco, y doña Juana Altamirano contrajo matrimonio con el licenciado don Juan Gutiérrez Altamirano, hidalgo de Medellín,⁹⁷ y fueron los padres del alcalde cuya vida aquí reseñamos.

El licenciado Gutiérrez Altamirano fue hijo de don Hernán Gutiérrez Altamirano, quien fue alcaide de Arenas, lugar cercano a Talavera, y capitán de cien lanzas que tenía en Arévalo y Ontiveros, y de doña Teresa Carrillo.⁹⁸ Probablemente pasó a Santo Domingo hacia 1504 y a Tierra Firme diez años después; de 1524 a 1526 fue teniente de gobernador y juez de residencia en Cuba, y al año siguiente ya se encontraba en México.⁹⁹ Fue recibido por vecino de la Ciudad el 15 de noviembre de 1527,¹⁰⁰ y el 17 de febrero de 1531 se le hizo merced del solar¹⁰¹ donde construyó su casa, que más tarde fue ocupado por sus descendientes, los condes de Santiago de Calimaya, cuya casa-palacio aun existe en la esquina de las actuales calles de Pino Suárez y El Salvador.¹⁰²

p. 324) y el 22 de octubre de 1543 (*Libro quinto de actas*, pp. 11-12), y tierras el 28 de julio de 1564 (*Libro séptimo de actas*, pp. 206-207), el 9 de agosto de 1566 (*ibid.*, p. 293), y el 16 de septiembre de 1566 (*ibid.*, p. 296).

⁹⁴ Aparte del solar que se le concedió el 26 de mayo de 1542 (*Libro cuarto de actas*, p. 285), al que renunció el 9 de junio (*ibid.*, p. 287), para que fuera de los propios de la Ciudad y que estaba en “la calle que ba de san pablo al teanguex de méxico”, el Ayuntamiento le hizo merced de otro solar el 22 de febrero de 1542 (*ibid.*, p. 330), “en una calle que ba a dar a san pablo”.

⁹⁵ *Libro sexto de actas*, p. 375 (30 de octubre de 1559); su negativa a aceptarlos se encuentra el 21 de junio de 1560 (*ibid.*, pp. 404-405) y el 20 de diciembre del mismo año (*ibid.*, p. 435). El 7 de septiembre de 1573 (*Libro octavo de actas*, p. 74), Alborno donó a la Ciudad un solar “en la calle de san francisco, frontero de casas de los herederos de francisco de solis”, para que se construyera la alhóndiga.

⁹⁶ *Libro cuarto de actas*, p. 294 (4 de agosto de 1542).

⁹⁷ AHN, Órdenes militares-Santiago, leg. 300, Juan Altamirano, 1590; información recabada de Catalina Díaz, “la francesa”, en Medellín.

⁹⁸ *Ibid.*, declaraciones tomadas en Ontiveros, corregimiento de Ávila.

⁹⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 363, Información del licenciado Juan Altamirano.

¹⁰⁰ *Libro primero de actas*, p. 150.

¹⁰¹ *Libro segundo de actas*, p. 90.

¹⁰² La más reciente y más autorizada obra sobre este edificio y la familia que

Don Juan Alonso Altamirano nació en la Ciudad de México y fue el hijo segundo del matrimonio referido, siendo el mayor don Hernán Gutiérrez Altamirano, alcalde de la Ciudad en 1568 y 1573. Don Hernán heredó la fortuna de la familia, lo cual dio lugar a un pleito judicial entre los hermanos,¹⁰³ que perdió don Juan Alonso. Por una información hecha ante la Real Audiencia, se sabe que “el Juan Alonso tiene muchos hijos y no tiene encomienda, y así padece necesidad”. En opinión de los oidores, era “hombre principal y de buen entendimiento y sujeto”.¹⁰⁴

Este alcalde casó con doña Isabel de Estrada, también nacida en México e hija del conquistador don Jorge de Alvarado y de doña Luisa de Estrada.¹⁰⁵ Esta era hija del tesorero de la Real Hacienda y gobernador de la Nueva España, don Alonso de Estrada, y de doña Marina Gutiérrez Flores de la Caballería,¹⁰⁶ y por su padre tuvo la encomienda de los pueblos de Tecalhuacán y Calcoyuca, en la comarca de México, que rendían 1,750 pesos al año en dinero, maíz y gallinas.¹⁰⁷ Aunque estas encomiendas quedaron en la familia a la muerte de doña Luisa, no beneficiaron a su hija.¹⁰⁸

De los muchos hijos que tuvieron en su matrimonio don Juan Alonso y doña Isabel, Juan fue bautizado en la catedral de México el 4 de agosto de 1562 por el bachiller don Bartolomé de Estrada, y fueron padrinos sus tíos, don Hernán Gutiérrez Altamirano y doña Francisca Osorio de Castilla, don Bernardino Pacheco de Bocanegra y su madre, doña Beatriz Pacheco, y don Nuño de Chávez y doña Isabel de Luján.¹⁰⁹ Otro hijo, que se llamó Alonso de Estrada, fue bautizado en la misma catedral el 5 de abril de 1567 por el canónigo don Gonzalo Fernández, y tuvo por padrinos a los mismos tíos ya mencionados.¹¹⁰ También fueron padres de doña Juana Altamirano, quien casó con don Alonso de Villanueva Cervantes, alcalde de la Ciudad en 1576.

lo construyó es la de Ignacio González-Polo, *El palacio de los condes de Santiago de Calimaya*, México, 1973.

¹⁰³ En AGN, Vínculos y mayorazgos, t. 4, se encuentran los autos de un pleito entre los dos hermanos sobre la herencia de sus padres.

¹⁰⁴ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 392, Información de Juan Alonso Altamirano.

¹⁰⁵ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 289; como hijos de Juan Alonso e Isabel, solamente cita a Alonso de Estrada y Juana Altamirano.

¹⁰⁶ *Ibid.*, pp. 263-264; Alonso de Estrada casó con provecho a sus cinco hijas: Luisa, quien parece ser la mayor, con Jorge de Alvarado; Marina con Luis de Guzmán Saavedra, nieto del duque de Medinaceli; Ana con el tesorero Juan Alonso de Sosa; Francisca con el opulento Alonso Dávalos, y Beatriz con Francisco Vázquez de Coronado. Todas las hijas llevaron el apellido paterno.

¹⁰⁷ “Relación de los pueblos de indios”, p. 34.

¹⁰⁸ Gerhard, *op. cit.*, pp. 160 y 247; la encomienda también se llamaba Teocalhueyacan y correspondía a Tlalnepantla.

¹⁰⁹ Archivo de la parroquia del Sagrario de la catedral de México —en adelante APSCM—, Libro segundo de bautismos de españoles, f. 162 vta.

¹¹⁰ *Ibid.*, f. 202.

Al hacerse la elección de alcaldes para 1589, en la que fueron favorecidos Altamirano y don Gonzalo Gómez de Cervantes, el Cabildo los mandó buscar para que tomaran posesión de sus oficios. Regresó uno de los mensajeros, el almotacén Alonso Mateo, con la noticia de que don Juan Alonso no se encontraba en la Ciudad. Se dio orden al portero, Andrés de Bonilla, para que lo citara al día siguiente a las ocho de la mañana. Altamirano juró el cargo y recibió la vara el sábado 2 de enero, de manos del oidor comisionado por el virrey, el licenciado don Hernando de Saavedra Valderrama.¹¹¹ El día 11 del mismo mes fue designado juez de bienes de difuntos,¹¹² y al terminar su gestión como justicia de la Ciudad, fue electo el 1 de enero de 1590 alcalde de mesta con don Gonzalo Gómez de Cervantes.¹¹³

DIEGO ARIAS DE SOTELO - 1561.

Al ser elegido don Diego Arias de Sotelo por alcalde ordinario de la Ciudad el 1 de enero de 1561, se hizo constar que era poblador de la capital,¹¹⁴ si bien lo era reciente, pues había venido en 1550 como camarero del virrey don Luis de Velasco.¹¹⁵ Arias de Sotelo tuvo la suerte de recibir unos días después la real provisión, dada en Toledo a 19 de junio del año anterior, por la cual se le nombraba regidor, para suceder a don Bernardino Vázquez de Tapia, y que presentó ante el Ayuntamiento el 24 de enero de 1561.¹¹⁶ Como nunca había ocurrido semejante caso, fueron consultados los letrados de la Ciudad y, después de una deliberación prudente, fue recibido en este oficio pero sin voz ni voto como regidor, pues ya los tenía como alcalde, hasta que terminara su periodo.

Entre los oficios destacados que desempeñó Arias de Sotelo como regidor, se encuentran el nombramiento de alférez para la fiesta de San Hipólito el 4 de agosto de 1564,¹¹⁷ y el de procurador mayor de la Ciudad el 1 de enero de 1565.¹¹⁸ Además, en 1562 y ya ocupando plenamente su regimiento, había sido alcalde de mesta con don Pedro de Meneses, quien fue alcalde ordinario en el mismo periodo.¹¹⁹

Hidalgo y natural de Zamora, donde nació hacia 1525,¹²⁰ seguramente recién llegado a México Arias de Sotelo casó con doña Leonor de Valderrama y Moctezuma, hija del conquistador don Cristóbal de Valderrama

¹¹¹ *Libro noveno de actas*, p. 314 (1 de enero de 1589) y pp. 314-315.

¹¹² *Ibid.*, p. 316.

¹¹³ *Ibid.*, p. 368.

¹¹⁴ *Libro sexto de actas*, p. 437 (1 de enero de 1561); el otro alcalde fue Pedro de Meneses, de quien se especifica que era conquistador.

¹¹⁵ Valderrama, *op. cit.*, p. 233.

¹¹⁶ *Libro sexto de actas*, p. 440 (24 de enero de 1561).

¹¹⁷ *Libro séptimo de actas*, p. 208.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 232.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 3 (1 de enero de 1562).

¹²⁰ Testigo en una información de Manuel de Villegas (AGN, Inquisición, vol. 61, exp. 8), en 1565 Arias de Sotelo declara tener 40 años "más o menos".

y de doña Leonor Moctezuma, hija a su vez del emperador azteca.¹²¹ Viuda del conquistador Juan Paz,¹²² del que no hubo descendencia, doña Leonor Moctezuma tuvo únicamente a esta hija en su matrimonio con Valderrama.

Doña Leonor de Valderrama tuvo en encomienda los pueblos de su madre, que eran Coatitlan, Acaluacan y Ecatepec —éste había sido de Cortés pero en 1527 lo dio en perpetuidad a doña Leonor Moctezuma—,¹²³ en la comarca de México, que rendían 1,390 pesos anuales en dinero, maíz y gallinas.¹²⁴ Por su parte, Cristóbal de Valderrama tenía la encomienda de Ixtapan, “por otro nombre Tarímbaro”, en Michoacán, que le pagaba cada año 2,000 pesos en dinero, trigo, maíz y gallinas.¹²⁵ Además, también se cita Acareno, en la misma provincia, como encomendado en los herederos de Valderrama.¹²⁶

Por su parte, don Diego Arias de Sotelo recibió la merced que le hizo el virrey don Luis de Velasco, de dos estancias de ganado mayor y menor y tres caballerías de tierra,¹²⁷ lo cual era motivo de frecuentes ausencias de la Ciudad para atender sus propiedades. El 9 de mayo de 1567, el Ayuntamiento le concedió licencia para residir permanentemente en sus haciendas¹²⁸ y, habiendo renunciado finalmente a su regimiento del Cabildo de México, el 21 de octubre de 1588 fue sucedido en dicho oficio por don Francisco de las Casas.¹²⁹

Habiendo fallecido doña Leonor en 1562, Arias de Sotelo recurrió al rey, pidiendo para sus muchos hijos la herencia de Moctezuma y la dote de la emperatriz “Acatlan”.¹³⁰ Entre esos hijos se contaban don Fer-

¹²¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. ix, núm. 517, Arias de Sotelo al rey, México, 30 de abril de 1562.

¹²² Gerhard, *op. cit.*, p. 226.

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ “Relación de los pueblos de indios”, p. 8; en este asiento se menciona que dichos pueblos están “encomendados en Diego Arias Sotelo por casado con hija de Valderrama que fue primero tenedor”.

¹²⁵ *Ibid.*; este asiento no dice, como el citado anteriormente, que lo tuviera Arias de Sotelo por ser yerno de Valderrama; sin embargo, la “Suma de visitas”, núm. 660, lo pone como encomendado “en el heredero de Valderrama”. El 28 de octubre de 1528, Valderrama otorgó poder a Martín Jiménez, vecino de la villa de Colima, para administrar “el pueblo de yndios que a nombre Ystapa” (Millares Carlos y Mantecón, *op. cit.*, t. 1, núm. 1668).

¹²⁶ “Suma de visitas”, núm. 34. Andrés Lira González, *El Amparo Colonial y el Juicio de Amparo Mexicano* (citado por Alfonso Martínez Rosales, *Amparos virreinales en San Luis Potosí y el Juicio de Amparo mexicano*, San Luis Potosí, 1974, p. 12), cita una petición de los indios de Santiago Tlatelolco, en 1537, contra Valderrama por haberlos despojado de tierras que él alegaba eran del pueblo que tenía en encomienda.

¹²⁷ Valderrama, *loc. cit.*

¹²⁸ *Libro séptimo de actas*, p. 352: “se le dio licencia para que se pueda yr fuera desta cibdad a bisytar sus haciendas y rresydir en ellas”.

¹²⁹ *Libro noveno de actas*, pp. 300-301.

¹³⁰ Carta citada en la nota 121.

nando Sotelo Moctezuma y don Cristóbal Sotelo Valderrama.¹³¹ Siendo el hijo mayor, don Fernando sucedió a su padre en las encomiendas, y en 1593 cedió una tercera parte de los tributos a su hermano Cristóbal.¹³² Don Fernando vivía todavía en 1604, pero en 1618 sus hijos vendieron sus dos terceras partes de Ecatepec, y años más tarde Ixtapan recayó en la corona.¹³³

Don Cristóbal fue el marido de doña Juana Patiño de Vargas, de quien cuenta Dorantes de Carranza que tenía un cuitlacoche tan identificado con su dueña, que se desmayó dos veces cuando le ocurrió tal percance a ella y murió a la vez que doña Juana.¹³⁴ Don Cristóbal falleció en 1607.¹³⁵

En segundas nupcias, don Diego Arias de Sotelo casó con doña María Manuel de Portugal, quien había venido a la Nueva España con su hermano, el tesorero de la Real Hacienda don Fernando de Portugal.¹³⁶ Eran oriundos de la villa del Villar de Dompardo, e hijos de don Juan de Villarroel y de doña Isabel de Torres y Portugal;¹³⁷ por parte de su madre, eran primos hermanos de don Fernando Torres de Portugal, conde del Villar y virrey de Perú de 1586 a 1589.¹³⁸ Seguramente como dote para su matrimonio, el virrey hizo merced a doña María Manuel de una estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra,¹³⁹ pues su antecesor, don Antonio de Mendoza, le había dejado la preocupación por el matrimonio de las doncellas novohispánicas, y el encargo de que tuviera “especial cuidado de las favorecer en sus casamientos, porque esto importa mucho a la perpetuidad de la tierra”.¹⁴⁰

Arias de Sotelo tuvo por casa en México la que había sido de don Cristóbal de Valderrama, quien la construyó en dos solares que le concedió el Cabildo el 28 de noviembre de 1530,¹⁴¹ y se encontraba al lado oriental de la iglesia de la Santa Veracruz, callejuela de por medio, frente a la que entonces se llamaba calzada de Tacuba. Valderrama falleció en 1537, dejando por albacea y tutor y curador de sus sucesores a don Juan Cano.¹⁴²

¹³¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 745, Información recibida en la Real Audiencia de México sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597; aparece San Cristóbal Ecatepec en Fernando Sotelo Moctezuma y su hermano Cristóbal; seguramente su padre ya había fallecido entonces.

¹³² Gerhard, *op. cit.*, p. 226.

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ *Op. cit.*, p. 126.

¹³⁵ Gerhard, *loc. cit.*

¹³⁶ Valderrama, *op. cit.*, p. 225.

¹³⁷ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 5586, Antonio de la Mota y Portugal, 1619.

¹³⁸ Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 441.

¹³⁹ Valderrama, *loc. cit.*

¹⁴⁰ Rubio Mañé, *Don Luis de Velasco*, p. 63.

¹⁴¹ *Libro segundo de actas*, p. 68.

¹⁴² Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, t. II, núm. 2462.

Al fundarse el convento de Jesús María, en 1578 don Diego vendió su casa por 30,000 pesos a la nueva religión, y fue adaptada para monasterio de monjas. Habiéndose concedido por el arzobispo de México y por la Cofradía de los caballeros de la Cruz, que había construido el templo a sus expensas, que dicha iglesia sirviera de capilla conventual, en 1579 el Cabildo de la Ciudad cedió la calle que separaba ambos edificios.¹⁴³ Al trasladarse pocos años después el convento a su nuevo edificio a espaldas del palacio virreinal, se volvió a abrir la calle a petición de los vecinos, y hoy, nuevamente cerrada al tránsito de vehículos pero abierta a los peatones, lleva el nombre de calle del Dos de Abril.

Con motivo de la conjuración del marqués del Valle en 1566, don Diego Arias de Sotelo fue preso y enjuiciado, mas recobró su libertad al no encontrársele culpa,¹⁴⁴ y no parece haber sido desterrado como afirma Gerhard.¹⁴⁵ No tuvo la misma suerte su hermano, don Baltasar de Sotelo, venido de Perú y registrado como vecino de México el 16 de diciembre de 1552,¹⁴⁶ y a quien don Luis de Velasco había concedido dos estancias de ganado mayor y menor y tres caballerías de tierra.¹⁴⁷ Don Baltasar había sido capitán en Perú durante la sublevación de don Gonzalo Pizarro, y disfrutaba del perdón general que había otorgado el rey. En México fue condenado a ser degollado, aunque “no se le halló culpa en todo el proceso”. Don Baltasar de Sotelo “murió como buen caballero y cristiano; puso mucha lástima a todos”.¹⁴⁸

GUTIERRE DE BADAJOZ - 1535.

Oriundo de Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca, este alcalde de México fue hijo de don Gutierre de Badajoz y de doña Catalina de Chávez, vecinos de Cáceres.¹⁴⁹ El padre sirvió en las guerras de Portugal,

¹⁴³ Josefina Muriel, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, México, 1949, pp. 57 ss., relata extensamente la fundación de este convento. Solamente hace falta precisar que el 10 de enero de 1580 fue el día en que el arzobispo dio posesión del edificio a las monjas que pasaron del monasterio de la Concepción (Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XII, núm. 707, Arzobispo al rey, México, 28 de marzo de 1580). Los trámites para obtener la calle intermedia se inician el 30 de enero de 1579 (*Libro octavo de actas*, p. 378), cuando el Cabildo recibe una petición del monasterio de Jesús María, “que agora se funda”, en la que se pide “la calleja quedará entre las casas de sotelo e la iglesia de la veracruz”; el auto del Ayuntamiento, haciendo la concesión, es del 28 de febrero de 1579 (*ibid.*, p. 385).

¹⁴⁴ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 246.

¹⁴⁵ *Op. cit.*, pp. 226 y 345.

¹⁴⁶ *Libro sexto de actas*, p. 79.

¹⁴⁷ Valderrama, *op. cit.*, p. 226; además, dice que Sotelo estaba “recién venido a esta tierra”. Baltasar de Sotelo también tuvo un solar en la Ciudad (*Libro séptimo de actas*, p. 148, 15 de noviembre de 1563).

¹⁴⁸ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 247.

¹⁴⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 64, Información de Gutierre de Badajoz.

y en 1502 pasó a Santo Domingo.¹⁵⁰ El 3 de diciembre de 1512, el hijo obtuvo licencia para ir a las Indias,¹⁵¹ aunque luego iba a afirmar que pasó a la Isla Española con Nicolás de Ovando, cuyo gobierno terminó en 1509.¹⁵² En Santo Domingo fue minero y tuvo repartimiento de indios, pero en 1519 se encontraba en la Isla Fernandina, de donde vino a la Nueva España con Pánfilo de Narváez, uniéndose al ejército de Hernán Cortés en Texcoco, cuando se hacían los preparativos para el sitio de Tenochtitlan.¹⁵³

Don Gutierre de Badajoz fue nombrado capitán de cincuenta soldados de infantería a las órdenes de don Pedro de Alvarado y, por tanto, destinado a ganar Tacuba y la calzada de su nombre que conducía a la Ciudad.¹⁵⁴ Badajoz destacó especialmente en la toma del *cu* de Tlatelolco, “cosa hazañosísima”, decía Dorantes de Carranza,¹⁵⁵ siendo el que puso en su cima el pendón de los conquistadores.¹⁵⁶

Como había tanto contrario en tres partes, fuimos las dos capitanías a batallar con ellos, y la capitanía de un capitán que se decía Gutierre de Badajoz, mandó Pedro de Alvarado que les subiese en lo alto del *cu* de Uichilobos, que son ciento catorce gradas, y peleó muy bien con los contrarios y muchos *papas* que en las casas de los adoratorios estaban. De tal manera le daban guerra los contrarios a Gutierre de Badajoz y a su capitanía, que le hacían venir diez o doce gradas abajo rodando, y luego le fuimos a socorrer y dejamos el combate en que estábamos con muchos contrarios, y yendo que íbamos nos siguieron los escuadrones con que peleábamos, y corrimos harto riesgo de nuestras vidas, y todavía les subimos sus gradas arriba, que son ciento catorce como otras veces he dicho.¹⁵⁷

En la campaña de México fue herido varias veces Gutierre de Badajoz, pero participó también más tarde en la conquista de las provincias aledañas a la Capital y en la jornada de los yopelcingos.

Siendo tenientes de gobernador don Alonso de Estrada y don Rodrigo de Albornoz, le concedieron en encomienda al señor y los naturales de Tlacolula y Chalacatepec, cabecera que incluía a Cacatan, Atoyac y Cuyucatepec, que luego le fueron quitados, por lo cual Badajoz pidió al rey que le fueran restituidos sus pueblos y, además, que se le concedieran un regimiento en el cabildo de la Villa Rica de la Veracruz y un escudo de armas. El 15 de noviembre de 1525, Salazar y Chirino le devolvieron

¹⁵⁰ *Ibid.*; Boyd-Bowman, *Índice*, núm. 892.

¹⁵¹ *Catálogo de pasajeros a Indias*, vol. 1, núm. 898.

¹⁵² Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 533.

¹⁵³ Información citada en la nota 149; Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 893.

¹⁵⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 212; Pedro de Alvarado contaba con tres capitanías al mando de su hermano Jorge, Andrés de Monjarraz y Gutierre de Badajoz.

¹⁵⁵ *Op. cit.*, p. 185.

¹⁵⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 184.

¹⁵⁷ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 269.

estos pueblos, y el 10 de enero siguiente, Salazar depositó en Badajoz la cuarta parte de los señores y naturales de Capa, Nexapa y Gualapa, que eran de Hernán Cortés, y la mitad de Tultitlán, que había sido de Cristóbal de Valdovinos.¹⁵⁸ Finalmente, sólo le quedaron Tlacolula, en Oaxaca, y Nexpa, en la costa del mar del Sur, que rendían anualmente 450 pesos en dinero, cacao y maíz.¹⁵⁹ Nexpa había sido de Antonio de Guadalajara, y en 1531 pasó a Gutierre de Badajoz.¹⁶⁰ La amistad de Badajoz con Salazar y Chirino se confirma a la vista de un poder que otorgó a su favor Bernardino Vázquez de Tapia, a 20 de noviembre de 1525, para que Badajoz lo representara en “cierta compañía” que tenían los cuatro.¹⁶¹

En México, don Gutierre de Badajoz tuvo una tierra que había pertenecido a Moctezuma en Soconochacac, sobre la calzada que iba de Tlatelolco a Tacuba, que se le mercedó en 1528.¹⁶² El Cabildo de la Ciudad también le concedió un solar en “la calzada que va a Tlatelulco”, o sea la actual calle de Aquiles Serdán, probablemente en la esquina con Belisario Domínguez.¹⁶³ Pero tenía otros solares y en 1546 se le notificó que había de cercarlos, a lo cual Badajoz “dixo que le señalen do a de traer tierra, quel está presto de lo cercar”, respuesta lógica puesto que el Cabildo prohibía que se sacara tierra o piedra de los solares que asignaba en la Ciudad.¹⁶⁴ Asimismo, tuvo una huerta, para regar la cual se le hizo merced de agua el 12 de mayo de 1547.¹⁶⁵

En reconocimiento de los servicios de Badajoz en la conquista, por real provisión dada en Burgos a 15 de noviembre de 1527, le fue concedido que agregara a las armas de sus antecesores, “dos torres doradas en campo verde, con sus calzadas sobre agua, en señal de las torres que en la dicha cibdad de México ayudasteis a tomar e ganar, e un yelmo abierto, con su timble”.¹⁶⁶

Don Gutierre de Badajoz casó en México con doña Francisca de Orduña, hija del conquistador y alcalde de la Ciudad don Francisco de Orduña y de doña Isabel de Ledesma.¹⁶⁷ Tuvieron tres hijos, entre los cuales se contaron don Gabriel de Chávez, alcalde de México en 1581,

¹⁵⁸ Zavala, “Primeros títulos de encomienda”, pp. 65-66.

¹⁵⁹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 20, y “Suma de visitas”, núms. 406 y 647.

¹⁶⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 149.

¹⁶¹ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, t. 1, núm. 238.

¹⁶² *Libro primero de actas*, p. 185 (30 de octubre de 1528).

¹⁶³ *Libro quinto de actas*, p. 154 (30 de septiembre de 1546).

¹⁶⁴ Esta disposición se repitió varias veces, y puede verse, como ejemplo, en *Libro tercero de actas*, p. 128 (27 de septiembre de 1535).

¹⁶⁵ *Libro quinto de actas*, p. 180.

¹⁶⁶ Ignacio de Villar y Villamil, *Cedulario heráldico de conquistadores de Nueva España*, México, 1933, núm. 8.

¹⁶⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xv, núm. 844, Información de los méritos y servicios de Gutierre de Badajoz, México, 19 de noviembre de 1537; en este documento consta que tenía cuatro hijos e hijas.

y don Juan de Chávez, quien ocupó algunos corregimientos por nombramiento virreinal.¹⁶⁸ De las tres hijas que también nacieron del mismo matrimonio, una casó con don Antonio Sotelo de Betanzos, maese de campo del capitán don Francisco de Ibarra en la campaña de la Nueva Vizcaya,¹⁶⁹ y otra, que llevó el nombre de su madre —“es rica la doña Francisca de Orduña”—, fue mujer primero de don Juan Cabezas y después de don Pedro Díaz.¹⁷⁰

Don Gutierre de Badajoz fue alcalde ordinario de la Ciudad en 1535, con don Alonso de Aguilar,¹⁷¹ y vivió 118 años, nos dice Dorantes de Carranza.¹⁷²

ANDRÉS DE BARRIOS - 1529, 1541.

“Persona muy honrada y de mucha calidad”, don Andrés de Barrios llegó a la Nueva España después de que había sido sometida la capital,¹⁷³ de cuyo Cabildo fue nombrado regidor el 3 de febrero de 1526 por don Alonso de Estrada y don Rodrigo de Albornoz, para ocupar el lugar de don Antonio de Carvajal,¹⁷⁴ quien se había refugiado en el monasterio de San Francisco para escapar de las persecuciones políticas de los diversos bandos que imperaban en la Ciudad y de las intrigas del factor don Gonzalo de Salazar. Una de las primeras actuaciones públicas que encontramos de Barrios es el 4 de septiembre de 1525, cuando aparece como fiador, con Jorge de Alvarado y Francisco Dávila, de Gutierre de Sotomayor, encargado ese año de recaudar los diezmos.¹⁷⁵

Sevillano de origen, don Andrés de Barrios recibió el mote de “el danzador, y púsosele aquel nombre porque bailaba mucho”, dice Bernal Díaz del Castillo.¹⁷⁶ Esta afición prendió pronto en el ánimo de los novohispanos, y ya en 1526 el Cabildo dio licencia a Maese Pedro y Benito de Begel para que construyeran en la plaza mayor “una escuela de danzar por ser ennoblecimiento de la Ciudad”, que había de tener cincuenta pies de largo y treinta de ancho y por la que debían pagar 40 pesos anuales de renta.¹⁷⁷

Poco después de haber llegado Barrios a México, Hernán Cortés lo casó con su cuñada, doña Leonor Suárez Pacheco, quien había venido de

¹⁶⁸ “Memorial de los conquistadores”, p. 446.

¹⁶⁹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 574, Sotelo de Betanzos al rey, México, 5 de junio de 1566.

¹⁷⁰ “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*

¹⁷¹ *Libro tercero de actas*, pp. 105-106 (1 de enero de 1535). El acontecimiento más señalado en este tiempo fue la llegada del primer virrey Antonio de Mendoza,

¹⁷² *Op. cit.*, p. 192.

¹⁷³ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 272.

¹⁷⁴ *Libro primero de actas*, p. 76.

¹⁷⁵ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, t. I, núm. 50.

¹⁷⁶ *Op. cit.*, t. II, p. 116.

¹⁷⁷ *Libro primero de actas*, pp. 109-110 (30 de octubre de 1526).

Cuba con su hermana, doña Catalina Suárez Marcaida.¹⁷⁸ Al tratar Díaz del Castillo sobre el repartimiento “y a quién dio los pueblos” Cortés, dice: “a un Barrios, con quien casó su cuñada, hermana de su mujer la Marcaida, porque no le acusasen la muerte de su mujer”.¹⁷⁹ Esta afirmación se entiende mejor si se confronta con otro texto del mismo autor,¹⁸⁰ que hace relación a las demandas que pusieron a Cortés cuando se publicó y fue iniciado su juicio de residencia:

un Juan Juárez, cuñado suyo, le puso una mala demanda de su mujer de Cortés, doña Catalina Juárez la Marcaida, hermana de Juárez, que la había traído y que él mismo dio; y [como] en aquella sazón había venido de Castilla un fulano de Barrios, con quien casó Cortés una hermana de Juárez y cuñada suya, se apaciguó por entonces aquella demanda que le había puesto Juan Juárez.

Doña Catalina y doña Leonor eran hijas de don Diego Suárez Pacheco y de doña María de Marcaida, y hermanas de don Juan Suárez de Ávila, antes mencionado, quien las acompañó en el viaje, viniendo otras dos hermanas, doña Constanza y doña Francisca.¹⁸¹

Barrios y doña Leonor, de quien dijo el virrey don Antonio de Mendoza “que había de vivir para ser aya de príncipes, según tenía de valor”, tuvieron tres hijas. La mayor y, por tanto, la heredera de sus padres, se llamó doña Isabel de Barrios y casó sucesivamente con don Diego de Guevara y don Diego de Guzmán, quienes fueron alcaldes ordinarios de la ciudad en 1556 y 1582 respectivamente. La segunda hija llevó el nombre de su madre, Leonor, y fue mujer de don Gonzalo de las Casas, también alcalde de México en 1563.

La tercera, doña María de Barrios, fue esposa del doctor don Gómez de Santillán, oidor de la Real Audiencia de México de 1543 a 1551, cuando pasó a ocupar el mismo oficio en la Chancillería de Granada. Santillán fue nombrado consejero del de Indias el 11 de marzo de 1572, pasando a Sevilla, de donde era originario, el siguiente año a hacer una visita a la Casa de la Contratación, cuya presidencia iba a ocupar de 1581 a 1584. Doña María lo acompañó hasta su muerte, acaecida el 4 de marzo de 1586, siendo consejero de Indias, y la descendencia quedó en España.¹⁸²

Don Andrés de Barrios tuvo en encomienda el pueblo de Metztlán, que originalmente fue dado a Miguel Díez de Aux y Alonso Lucas, ambos conquistadores. En 1525, los tenientes de gobernador Salazar y Chirino dispusieron de la mitad de Díez de Aux, que luego fue dada a Barrios.

¹⁷⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 403.

¹⁷⁹ *Ibid.*

¹⁸⁰ *Op. cit.*, t. III, p. 112.

¹⁸¹ Francisco Fernández del Castillo, *Doña Catalina Xuárez Marcaida primera esposa de Hernán Cortés y su familia*, s. p. i., p. 9.

¹⁸² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 272; Schäfer, t. I, pp. 148, 152-155, 355, 377, y t. II, p. 451.

Después de un largo litigio, sobre el cual se podrá ver más detalle en la semblanza del alcalde don Rodrigo Maldonado, el Consejo de Indias determinó que una tercera parte de los tributos de la mitad que gozaba Barrios correspondían a Díez de Aux.¹⁸³

En la Ciudad, Barrios construyó una gran casa, que ocupaba toda una manzana en la parte occidental de la traza, contraesquina del monasterio de la Concepción, el cual fue edificado en los solares que tuvo el conquistador don Andrés de Tapia. Seguramente después de su muerte fue vendida esta propiedad a don Luis de Quesada y doña María Jaramillo de quienes la compró en 1570 el tesorero de la Real Hacienda don Jerónimo López.¹⁸⁴

En 1528, don Andrés de Barrios era nuevamente regidor de la Ciudad por nombramiento de don Alonso de Estrada,¹⁸⁵ y fue comisionado para recibir a los oidores de la primera Audiencia.¹⁸⁶ Al año siguiente ocupó una de las alcaldías ordinarias, con don Francisco Verdugo en la otra,¹⁸⁷ elección que fue repetida en 1541, con don Cristóbal de Salamanca,¹⁸⁸ tocándole en ese año ser alférez en la fiesta anual de San Hipólito.¹⁸⁹ En 1542 pasó a Castilla¹⁹⁰ y a su regreso presentó ante el Cabildo, el 31 de agosto de 1545, una real provisión dada en Valladolid a 9 de marzo del mismo año, concediéndole un regimiento por muerte de don Bartolomé de Zárate.¹⁹¹

Por ser “viejo y enfermo y hombre impedido”, el 28 de octubre de 1547 don Andrés de Barrios renunció su regimiento a favor del rey, con la condición de retenerlo si no era nombrado para sucederlo su yerno, don Gonzalo de las Casas. La renuncia no tuvo efecto por haber fallecido Barrios menos de veinte días después, término mínimo que señalaba la ley para tal cesión.¹⁹² El acta de Cabildo del 9 de enero de 1548 ya

¹⁸³ Gerhard, *op. cit.*, p. 183.

¹⁸⁴ Luis González Obregón, *Las calles de México*, t. II, [México], 1944, pp. 167 ss., capítulo “La plazuela y calle del puente de Villamil”. En realidad, Barrios construyó su casa fuera de la traza, pero el 24 de mayo de 1591 (*Libro décimo de actas*, p. 89), el Cabildo amplió la traza original para que quedara incluida esta casa: “Que se entienda la esquina de las casas de don Luis de Quesada, que son al presente de Jerónimo López, se entienda ser la traza aquella sola esquina”, Barrios había vivido antes en la calle de Tacuba, en una casa que era de Rodrigo de Paz (Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, t. I, núm. 74).

¹⁸⁵ *Libro primero de actas*, p. 157 (1 de enero de 1528).

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 186 (13 de noviembre de 1528).

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 193 (1 de enero de 1529).

¹⁸⁸ *Libro cuarto de actas*, p. 225 (1 de enero de 1541); esta elección fue unánime, pues “todos de una conformidad” eligieron a Barrios y a Salamanca.

¹⁸⁹ *Libro quinto de actas*, p. 183 (27 de junio de 1547).

¹⁹⁰ Al hacer la elección de alcaldes de mesta para 1542 (*Libro cuarto de actas*, p. 265, 1 de enero de 1542), quedaron nombrados Juan de Medina y Juan de Burgos, “por quanto cristóbal de salamanca, alcalde, falleció desta presente bida e andrés de barrios, alcalde que a sido, se parte para los reynos de castilla”.

¹⁹¹ *Libro quinto de actas*, pp. 104-105.

¹⁹² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. V, núm. 262, Andrés de Barrios al rey, México,

menciona a don Andrés como difunto.¹⁹³ Doña Leonor Suárez Pacheco había muerto años antes, quizá cuando su marido estaba en España, de “mal de madre”, como su hermana doña Catalina la Marcaida.¹⁹⁴

ALONSO DE BAZÁN - 1544, 1548.

El 19 de enero de 1537 fue recibido por vecino de la Ciudad don Alonso de Bazán,¹⁹⁵ y una semana después le fue concedido un solar por el Cabildo.¹⁹⁶ Bazán iba a ser alcalde ordinario en 1544, con don Luis de la Torre,¹⁹⁷ y en 1548, con don Juan de Carvajal,¹⁹⁸ siendo también alcalde de mesta los dos años siguientes a estos ejercicios.¹⁹⁹ En 1562 fue nombrado procurador a corte, con don García de Albornoz, el cual había sido elegido como único procurador, pero por encontrarse “no bien de ciertas heridas que ha tenido”, por precaución el Cabildo designó también a Bazán.²⁰⁰ Ésta fue quizá una de las procuraciones de menor provecho, pues el 23 de septiembre de 1563 el Ayuntamiento acordó que se escribiera a los procuradores a corte para que regresaran, en vista de que “casi se deniegan todo” lo que habían tratado de obtener en la corte.²⁰¹

Bazán tampoco había sido eficaz como alcalde de mesta en 1545, según se puede ver por las acusaciones que el 13 de julio le hizo el regidor don Bernardino de Albornoz:²⁰²

dixo questa cibdad proveyó por alcaldes de la mesta, como es uso e costumbre, a luys de la torre e alonso de bazán por este año de quinientos e quarenta e cinco, los quales no an hecho cosa que conbenga al dicho su oficio, ni an hecho mesta, que se suele hazer en la provincia de tepeapulco por el mes de henero, ni castigan ningún hurto que en los ganados se hazen, e agora es el mes de jullio y no se ha hecho la dicha mesta, de que ha resultado mucho daño a toda esta república e nueva españa, por no aber entendido en los dichos sus oficios e por questa cibdad es la que tiene cargo

28 de octubre de 1547, y núm. 253, Juan de las Casas al Consejo de Indias, sin fecha pero evidentemente posterior a la carta antes citada en esta nota puesto que ya menciona la muerte de Andrés de Barrios.

¹⁹³ *Libro quinto de actas*, p. 207; por última vez se registra la asistencia de Barrios al Ayuntamiento el 10 de octubre de 1547 (*ibid.*, p. 191).

¹⁹⁴ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 77.

¹⁹⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 68; Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 269, lo califica de “hombre conocido por caballero, poblador muy antiguo”.

¹⁹⁶ *Libro cuarto de actas*, p. 69 (26 de enero de 1537).

¹⁹⁷ *Libro quinto de actas*, p. 24 (1 de enero de 1544).

¹⁹⁸ *Ibid.*, p. 204 (1 de enero de 1548).

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 76 (1 de enero de 1545), con Luis de la Torre, y p. 239 (1 de enero de 1549), con Juan de Carvajal.

²⁰⁰ *Libro séptimo de actas*, p. 29 (10 de abril de 1562).

²⁰¹ *Ibid.*, p. 139.

²⁰² *Libro quinto de actas*, p. 100; ésta es la única acusación de la falta de cumplimiento de sus deberes de los alcaldes de mesta que encontramos en el siglo XVI.

de prover sobre lo suso dicho, dixo que por descargo de su conciencia pide e requiere a los señores justicia e regidores, manden prover sobre ello como se haga lo que conbiene al bien desta cibdad e república della, e de como lo pide e requiere, pidió a mi, el dicho escribano, se le dé por testimonio.

El concejo acordó que se vieran las ordenanzas de mesta para proveer.

Don Alonso de Bazán era natural de la villa de Cuéllar, en la provincia de Segovia, e hijo de don Andrés de Bazán, quien fue corregidor de Huelva, y de doña María de Herrera, de la misma naturaleza.²⁰³ La familia estaba asentada en el registro de caballeros hijosdalgo de Cuéllar y tenía sus armas en la capilla mayor de la Santísima Trinidad del convento de trinitarios calzados de la misma villa. Un hermano de don Alonso, don Pedro de Bazán, fue capitán de la guardia de Carlos V y, habiendo fallecido en 1558, fue sepultado en la capilla mayor de la iglesia de Santiago en Cuéllar.²⁰⁴

A principios de los años treintas, el conquistador y alcalde de la Ciudad, don Francisco Verdugo, regresó a la Villa de Cuéllar por su esposa, doña Isabel Velázquez, cuellarana y sobrina de don Diego Velázquez, gobernador de Cuba. En tal ocasión, casó a su única hija, doña Francisca Verdugo, con don Alonso de Bazán, habiendo nacido en la misma villa la primogénita de esta familia, doña Isabel.²⁰⁵ Las familias Verdugo y Bazán emprendieron el viaje a la Nueva España en 1535,²⁰⁶ volviendo don Alonso con su hijo Antonio a su tierra natal en los años cuarentas.²⁰⁷

Por su mujer, don Alonso tuvo en encomienda la mitad de Cuestlavaca, en la Misteca, que vacó en 1534 y fue asignada tres años después a Francisco Verdugo y Pedro Díaz de Sotomayor,²⁰⁸ y que producía mil pesos en dinero cada año.²⁰⁹ También le correspondió San Juan Teotihuacan, en la comarca de México, que valía 1,400 pesos en dinero, gallinas, maíz, trigo y frijol,²¹⁰ que asimismo fue de Verdugo. En la “Suma de visitas”²¹¹ se dice que Bazán tenía el pueblo de Gueytihuacan, en la provincia de México, aunque bien puede ser una de las tantas formas de escritura que se le daban a Teotihuacan.

²⁰³ Icaza, *op. cit.*, núm. 380, Información de Alonso de Bazán.

²⁰⁴ AHN, Ordenes militares-Alcántara, exp. 1003, Francisco de Monsalve y Bazán de Albornoz, 1639.

²⁰⁵ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 8717, Antonio Velázquez de Bazán, 1585; al ser registrado como vecino, se asienta que Bazán es yerno de Verdugo.

²⁰⁶ Boyd-Bowman, *op. cit.*, t. II, núms. 7859 y 7860.

²⁰⁷ Expediente citado en la nota 205.

²⁰⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 285.

²⁰⁹ “Relación de los pueblos de indios”, pp. 13-14; aparece dividido por mitad entre Bazán y los hijos del bachiller Pedro Díaz de Sotomayor, quien falleció en los años cuarentas.

²¹⁰ Véase la semblanza de Francisco Verdugo.

²¹¹ Núm. 263.

Los Bazán tuvieron, por lo menos, tres hijos y dos hijas, además de doña Isabel, que ya se ha mencionado. El mayor de los varones fue don Antonio Velázquez de Bazán, caballero de Santiago en 1586 y vecino de Madrid, donde fue testigo en 1589 en la información de don Gerónimo Cortés para recibir el hábito de la orden de Alcántara. Don Antonio fue nombrado primer alguacil mayor del Santo oficio de la Inquisición por don Pedro Moya de Contreras, el 26 de octubre de 1571; por estar ya fuera del reino, lo ejerció su hermano don Francisco.²¹² Velázquez de Bazán casó con doña María de Castro, hija natural del vallisoletano don Fernando Ruiz de Castro, marqués de Sarria y conde de Lemos, y de doña Francisca de Morejón, y fueron abuelos de doña Josefa Bazán y Castro, condesa de Castrollano.²¹³ La encomienda de Teotihuacan parece haber vacado después de la muerte de don Alonso y fue asignada a don Luis de Velasco, pero fue recuperada por don Antonio Velázquez de Bazán, a quien sucedió su hijo, don Rodrigo Velázquez de Castro y Bazán, hacia 1603. La última encomendera fue doña Josefa Bazán y Castro, quien falleció a la mitad del siglo xvii, pasando entonces esta encomienda a la corona.²¹⁴

Don Francisco Verdugo de Bazán, hijo segundo, casó en México con doña Magdalena de Albornoz, hija del alcaide de las atarazanas y tesorero de la Real Hacienda, don Bernardino de Albornoz y de doña Isabel Vázquez de Bullón.²¹⁵ Don Francisco y doña Magdalena fueron los padres del inquisidor de México, el doctor don Francisco Bazán de Albornoz,²¹⁶ del franciscano y calificador del Santo oficio, fray Jerónimo de Bazán,²¹⁷ y de don Alonso de Bazán y Albornoz, marido de doña Catalina de Tapia, hija a su vez del alcalde de la Ciudad don Gonzalo Gómez de Cervantes y de doña Catalina de Tapia, ambas familias importantes en el siglo xvi.²¹⁸

Hija de don Francisco y doña Magdalena fue doña Margarita Bazán de Albornoz, mujer del santiaguista sevillano don Lope de Monsalve y Armendariz, y uno de sus hijos, don Francisco de Monsalve Bazán de Albornoz, fue caballero de Alcántara en 1639.²¹⁹ Entre otros cargos de importancia que tuvo don Lope en la nueva España, uno fue la alcaldía

²¹² Expediente citado en la nota 205; AEN, Órdenes militares-Alcántara, exp. 384, Gerónimo Cortés y Arellano, 1590.

²¹³ Pruebas citadas en la nota 204.

²¹⁴ Gerhard, *op. cit.*, p. 273; este autor cita a otro hijo, Andrés de Bazán, del que no se tiene ninguna noticia.

²¹⁵ AGN, Inquisición, vol. 60, exp. 6, Pruebas de Francisco Verdugo de Bazán, para familiar del Santo Oficio, 1571. En 1585 Francisco Verdugo de Bazán era corregidor de Cholula (Luz María Josefina Walles Morales, *Cholula*, Puebla, 1971, p. 107).

²¹⁶ Sus pruebas se encuentran en AGN, Inquisición, leg. 1506, núm. 12.

²¹⁷ AGN, Inquisición, vol. 307, exp. 8, Pruebas de fray Jerónimo de Bazán, para calificador del Santo Oficio, 1618.

²¹⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 106.

²¹⁹ Pruebas citadas en la nota 204.

mayor de Querétaro, donde sufrieron la pérdida de uno de sus hijos. Habiendo enfermado gravemente doña Margarita por esta pena, en 1621 hizo una manda a la imagen de Nuestra Señora de los Remedios que se veneraba en el templo de San Antonio de aquella ciudad, y se registró su curación milagrosa.²²⁰

Los otros hijos de don Alonso de Bazán y doña Francisca Verdugo fueron don Juan de Bazán, calificado de “pobre” y alguna vez nombrado corregidor por don Luis de Velasco,²²¹ doña María de Bazán, que casó con don Baltasar Dávila, hijo de don Hernando Dávila, alcalde de la Ciudad en 1560 y 1575, y nieto del también alcalde don Francisco Dávila,²²² y doña Francisca de Bazán, de quien solamente sabemos que en 1538 su abuelo, don Francisco Verdugo, registró un hierro para marcar ganado a su nombre;²²³ seguramente falleció en la infancia.

HERNANDO DE BAZÁN - 1580.

Hijo único del conquistador don Pedro de Bazán y de doña Catalina de Albornoz, don Hernando de Bazán nació en México. Su padre fue natural de Jerez de los Caballeros, pueblo cercano a Badajoz, y participó en la conquista de Jalisco, Colima, la región del mar del Sur, Chiapas y Coatzacoalcos, y tuvo en encomienda el pueblo de Pungarabato, en Michoacán.²²⁴ Doña Catalina había nacido en la villa de Paradinas, de la provincia de Segovia, y sus padres fueron don Diego López de Albornoz y doña Susana Lacer;²²⁵ era hermana del alcaide de las atarazanas don Bernardino de Albornoz, y sobrina del contador de la Real Hacienda don Rodrigo de Albornoz.²²⁶ Mujer piadosa y generosa que se contaba entre los benefactores de los franciscanos en México,²²⁷ doña Catalina debió tener algún caudal, pues en 1559 prestó 2,000 pesos al Cabildo de la Ciudad, contra una hipoteca sobre las tiendas que eran de los propios.²²⁸

²²⁰ Baltasar de Medina, *Chronica de la Santa Provincia de San Diego de Mexico, de religiosos descalzos de N. S. P. Francisco en la Nueva-España*, México, 1682, p. 55.

²²¹ “Memorial de los conquistadores”, p. 443.

²²² O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 195, Información de Baltasar de Avila.

²²³ *Libro segundo de actas*, p. 208. En 26 de abril de 1538 años, “registró francisco berdugo, bezino desta cibdad, un hierro para herrar los ganados de Francisca de bazán, su nieta, el qual registró en nombre de la dicha su nieta”.

²²⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 424, Información de Pedro de Bazán, difunto, hecha a petición de su viuda, Catalina de Albornoz.

²²⁵ *Ibid.*, núm. 527, Información de Bernardino de Albornoz.

²²⁶ *Ibid.*; véase antes la semblanza de Bernardino de Albornoz.

²²⁷ *Cartas de religiosos de Nueva España, 1539-1594*, México, 1886, pp. 188 ss., “Memoria de los Bienhechores que han hecho limosnas más señaladas á este Convento de San Francisco de México, desde la fundación de él, que fué el año de 1524” (en adelante se seguirá citando como “Memoria de los bienhechores”).

²²⁸ *Libro sexto de actas*, p. 363 (31 de julio de 1559).

Don Pedro de Bazán tuvo los solares y las huertas que se solían conceder a los conquistadores, y parece que construyó sus casas en la actual calle de Justo Sierra. Allí —“segunda calle que ba a las atarazanas”— se le hizo merced de un solar el 9 de junio de 1542,²²⁹ que muy pronto cambió por otro en la misma calle, que lindaba con uno de su cuñado.²³⁰

De su padre heredó don Hernando la encomienda de Pungarabato, pueblo que estaba tasado en 1,250 pesos anuales en dinero, maíz y “cierta comida”.²³¹ Seguramente, esta encomienda había sido de Juan Velázquez, a quien la había dado Cortés, pero en 1528 ya estaba dividida por mitad entre Hernando Alonso y Pedro de Bazán. Hernando Alonso era herrero y carpintero y había trabajado en la construcción de los bergantines que ganaron la Ciudad; en 1528 fue quemado por judaizante²³² y Bazán quedó con toda la encomienda. En los años cuarentas, cuando don Pedro falleció, Antonio Anguiano y Luis Sánchez reclamaron el pueblo, pero pasó a don Hernando de Bazán.²³³

Al tiempo de la visita general efectuada por el licenciado don Jerónimo Valderrama, Bazán fue acusado de cometer adulterio con la mujer de don Alonso de Herrera.²³⁴ Inculpado también en la conjuración del marqués del Valle en 1566, fue condenado a destierro temporal de la Nueva España y servicio en las galeras del rey, tocándole estar presente en el navío del marqués de Santa Cruz en la batalla de Lepanto en 1571, y sirviendo también en las galeras de la armada de don Juan de Austria. De vuelta a la Nueva España, don Hernando fue de los primeros en socorrer el puerto de Acapulco, cuando la flota de Francis Drake atacó la costa del mar del Sur, y salió en persecución del corsario inglés.²³⁵

Al ser electo alcalde ordinario de la Ciudad, con don Antonio de la Mota en la otra alcaldía, en 1580, don Hernando de Bazán también fue nombrado tenedor de bienes de difuntos.²³⁶ En 1581, Bazán y Mota fueron designados alcaldes de la Hermandad de la mesta.²³⁷

²²⁹ *Libro cuarto de actas*, p. 287.

²³⁰ *Ibid.*, p. 300 (29 de agosto de 1542). A doña Catalina le fue concedido un solar el 9 de enero de 1565 (*Libro éptimo de actas*, p. 233), en la calzada de Ixtapalapa; el asiento es confuso, pues dice que se dio un solar “a bernardino de albornoz el mozo y otro a doña Catalina de albornoz su heredero”.

²³¹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 21.

²³² Yolanda Mariel de Ibáñez, *El Tribunal de la Inquisición en México (siglo XVI)*, México, 1979, p. 34.

²³³ Gerhard, *op. cit.*, pp. 135-136.

²³⁴ Valderrama, *op. cit.*, p. 374.

²³⁵ AGI, México 217, Información de los méritos y servicios de Hernando de Bazán, México, 1584; contiene una certificación de don Juan de Austria, dada en Medina a 8 de noviembre de 1572, y otra de don Álvaro de Bazán, marqués de Santacruz, en Madrid a 6 de marzo de 1575, sobre el cumplimiento de su condena y sus servicios.

²³⁶ *Libro octavo de actas*, p. 412 (1 de enero de 1580); sobre la asistencia de los alcaldes ordinarios al Cabildo en este periodo, cuando había corregidor, pueden verse más datos en la semblanza de Antonio de la Mota.

²³⁷ *Ibid.*, p. 471 (1 de enero de 1581).

En 1583 hizo dejación del gobierno y capitanía general de la provincia de la Nueva Vizcaya don Diego de Ibarra y la Real Audiencia de México proveyó a don Hernando de Bazán para el cargo como interino, mientras llegaba el que nombrara el rey.²³⁸ El nombramiento de Bazán fue ratificado por real provisión de Felipe II, dada en Monzón a 13 de septiembre de 1585.²³⁹ Antes de salir para su provincia, hizo información de méritos y servicios ante la Audiencia, y los oidores lo calificaron de “persona honrada y de confianza y buen entendimiento”.²⁴⁰ No obstante, al año siguiente se vio de nuevo metido en un embrollo.

Fue el caso que algunos indios de aquella gobernación se sublevaron y dieron muerte a uno de los vecinos más destacados, don Hernando de Trejo, quien había sido teniente de gobernador, dos hijos suyos, dos esclavos y “otros españoles”.²⁴¹ Después de mandar “un grave castigo, matando a los que lo mereciesen”, el virrey marqués de Villamanrique informaba al rey sobre el suceso el 15 de noviembre de 1586, diciendo:²⁴²

La ocasión de estos daños y el fundamento del atrevimiento de estos indios, fue Hernando de Bazán, que ha sido allí gobernador, porque estando aquella provincia de paz y quieta, por interesar algo de prender indios, como allí había de costumbre, hizo una entrada en la provincia de Sinaloa, que está tierra adentro, con ocasión de que los indios de allí habían hecho no sé qué daños, y estando con muchos soldados en su tierra, los hizo llamar debajo de seguro, y teniéndolos juntos, los prendió a más de trescientos de ellos y les echó colleras, y sin más justificación, los dio a todos por esclavos y los hizo vender, de que la tierra quedó tan alborotada y los indios tan escandalizados y emperados de esta sinrazón, que les ha obligado a lo que ahora hicieron.

Luego como vino a mi noticia este exceso, le quité la gobernación, y por particular cédula de vuestra majestad que aquí hallé para poder proveer allí gobernador, envié a don Alonso de Zúñiga que le tomase residencia y prosiguiese en el gobierno, como tengo dado cuenta a vuestra majestad en la carta del 23 de febrero en el capítulo 33, y que de más de estas causas que tuve para quitarle, fue la principal haber entendido que había sido indiciado del rebelión que hubo en esta ciudad y llevado a ese reino por ello y purgado su culpa, y que no era bien que hombre que en ningún tiempo hubiese sido sospechoso contra el real servicio de vuestra majestad, se le encargase ninguna cosa del, y más en parte tan lejos, y ahora he entendido que vuestra majestad fue servido de darle aquel gobierno por

²³⁸ Cfr. mi artículo citado “Diego de Ibarra y la Nueva España”, p. 73.

²³⁹ AGI, Patronato real, leg. 293, núm. 8, ramo 1; este documento lo inserta Íntegro Callegos, *op. cit.*, pp. 106-107.

²⁴⁰ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 382, Información de Hernando de Bazán.

²⁴¹ Guillermo Porras Muñoz, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*, México, 1980, pp. 16-17.

²⁴² AGI, Guadalajara 68.

seis años y que no ha presentado su provisión en la Audiencia de Guadalajara en cuyo distrito cae aquella gobernación.

El virrey pudo haber explicado también que, en realidad, sólo le correspondía proveer a la Nueva Vizcaya de capitán general y a la Real Audiencia de Guadalajara le tocaba nombrar al gobernador, lo cual hizo en don Antonio de Alcega; que muy pronto sustituyó a don Alonso le Zúñiga con el hermano de la marquesa, don Antonio de Conroy y que éste tomó posesión del gobierno de manera violenta en la villa de San Sebastián de Chiametla y no en Durango, capital de la gobernación.²⁴³

Sin embargo, ni el celo del virrey ni el largo brazo de la justicia real alcanzaron en esta vez a don Hernando de Bazán, pues a fines de 1586 falleció en su gobernación,²⁴⁴ y nunca recibió la ordenación sacerdotal, como afirma en su obra Gerhard.²⁴⁵

JUAN DE BURGOS - 1532, 1540, 1545.

atural de Sevilla, don Juan de Burgos fue hijo de don Francisco de Burgos y de doña Guiomar de Escobar, quienes vivieron muchos años en la isla de la Gomera.²⁴⁶ En navío propio, Burgos llegó a la Nueva España inmediatamente después de la huida de los españoles y sus aliados de Tenochtitlan e, incorporándose en Tepeaca al ejército de Cortés, lo socorrió con “muchas mercaderías, escopetas, pólvora y ballestas, e hilo de ballestas, y tres caballos, y otras armas”. Unieronse también el maestro del navío, don Francisco de Medel y trece soldados, “con los cuales recibimos contento viendo tan buen socorro y en tal tiempo”.²⁴⁷ En la toma de México se contaba Burgos entre la tropa de don Pedro de Alvarado y fue herido.²⁴⁸

Después de la conquista definitiva de la Ciudad, don Juan de Burgos participó en las expediciones de Pánuco, con Hernán Cortés, y en la acción del peñol de Coatlán.²⁴⁹ Asimismo acompañó a don Nuño de Guzmán en la conquista del poniente, con el oficio de alguacil mayor, y fue enviado con Cristóbal Flores y Gonzalo López a un descubrimiento.²⁵⁰

²⁴³ Porras Muñoz, *op. cit.*, p. 17.

²⁴⁴ AGI, Guadalajara 35, Información de los méritos y servicios de Antonio de Alcega, 1589.

²⁴⁵ *Op. cit.*, p. 136; según este autor, Bazán tuvo la encomienda de Pungarabato hasta después de 1579, cuando recibió la ordenación sacerdotal y el pueblo recayó en la corona.

²⁴⁶ Icaza, *op. cit.*, núm. 232, Información de Juan de Burgos, difunto.

²⁴⁷ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 132-133.

²⁴⁸ Villar y Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 3.

²⁴⁹ *Ibid.* e Icaza, *loc. cit.*; se especifica que en la expedición a Pánuco fue herido en la mano derecha.

²⁵⁰ *Crónicas de la conquista del reino de Nueva Galicia en territorio de la Nueva España*, [Guadalajara], 1963, pp. 14 y 68.

Como frutos de la conquista, le tocaron a Burgos alguna encomiendas. De 1528 a 1530 tuvo el pueblo de Tlayacapan, aunque Cortés sostenía que le correspondía por depender del distrito de Oaxtepec-Yecapixtla. También se le concedió la mitad de Teutenango, y en 1528 tenía la mitad de Cuzamala, siendo la otra parte de Diego Ramírez; ya en 1533 tenía toda esta encomienda. Como Burgos quería regresar a radicarse en Castilla, en 1538 vendió sus pueblos a don Francisco Vázquez de Coronado.²⁵¹ Asimismo, antes de ir a España, en 1528 Cortés depositó Oaxtepec en Juan de Burgos, y al regresar tomó posesión de las cabeceras de su marquesado, pero Burgos puso pleito para conservarlo.²⁵²

Además, en Valladolid y a 12 de abril de 1527, el emperador le concedió:²⁵³

un escudo con una banda amarilla que lo parte desde la una esquina a la otra, y el campo de la mano derecha verde, y en él vos, armado, en un caballo blanco, y a los pies de él un indio principal, armado, que vos matastes peleando; e la otra parte del dicho escudo colorado, y en él una torre edificada sobre agua, con un tigre a la puerta de ella, levantando los pies, con una bandera en la mano, en señal de la fortaleza e ánimo que vos tovistes en la ganar en la dicha cibdad de México; y en la orla del dicho escudo, que es amarilla, cinco cabezas de indios, en señal de cinco indios principales que vos matastes en la dicha guerra.

El Cabildo de la Ciudad le hizo merced de varios solares, pero resulta difícil determinar en cuál de ellos construyó sus casas definitivas este conquistador. El 16 de septiembre de 1524, Burgos pidió “le hiziesen merced de le dar por servido el solar de sus casas, que alindan de la una parte con solar de alonso de estrada, thesorero de su magestad, e de la otra con casas e solar de francisco de santa cruz”.²⁵⁴ Un año más tarde,²⁵⁵ Sebastián Rodríguez pide al Ayuntamiento, un solar “cabero de traza”, que lindaba con solares de Juan de Burgos y de Juan de Vallecillo, siendo éste el que se encontraba entre los solares de Hernando Burgueño y García Caro y tenía “por delante el tianguex de Juan Velázquez”, o sea que se trataba de solares que estaban en la manzana noroccidental de las actuales calles de Francisco I. Madero y Juan Ruiz de Alarcón.

El 15 de septiembre de 1525, el Cabildo hizo merced a don Juan de Burgos de “un solar cabo el tyanguex de Juan Velázquez”, que seguramente es el mismo que se menciona en otra concesión al comendador don Leonel de Cervantes, cuyo asiento en actas es por demás confuso.²⁵⁶

²⁵¹ Gerhard, *op. cit.*, pp. 103, 271 y 291; Icaza, *loc. cit.*; según Zavala (“Primeros títulos de encomienda”, p. 66), la petición de licencia para ir a España es, probablemente, de 1528 y al hacerla también pedía que no le fueran quitados los indios en su ausencia.

²⁵² Gerhard, *op. cit.*, p. 95.

²⁵³ Villar y Villamil, *loc. cit.*

²⁵⁴ *Libro primero de actas*, p. 20.

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 51 (4 de agosto de 1525).

²⁵⁶ *Ibid.*, p. 56, y el de Cervantes en la p. 58 (10 de octubre de 1525: “Fste

También consta en actas²⁵⁷ que en 1528 Burgos labraba una casa en un solar que tenía al lado de otro de Julián Ayralde, a quien había comprado su solar para ensanchar el edificio que construía. Habiendo fallecido Ayralde, el Cabildo determinó que su propiedad quedara para la Ciudad, concediendo a Burgos treinta pies del solar de Ayralde. En 1529 se menciona en actas “el solar donde agora labra sus casas Juan de Burgos”,²⁵⁸ que indudablemente era en la calle de Juan Ruiz de Alarcón, y en 1535 Luis de la Torre pide unas demasías de solar “en el sitio que está junto a la casa que hera de Juan de Burgos”, la cual después resulta que ya pertenecía al mismo de la Torre.²⁵⁹

Por otra parte, el Cabildo concedió a Burgos una huerta, de las que se repartieron varias veces en la calzada de Tacuba,²⁶⁰ y el 5 de mayo de 1531 se le dieron “dos suertes de tierra del anchor y largor que se dan a los otros bezinos para huertas, las cuales se le dan para que las plante de bides y plantas de castilla”.²⁶¹

Los servicios de don Juan de Burgos a la Ciudad empezaron en 1529, cuando el Cabildo lo nombró procurador mayor y mayordomo, asignándole 50 pesos de oro al año por estos oficios.²⁶² Además de su elección como alcalde ordinario con don Juan de la Torre en 1532, y con don Jerónimo de Medina en 1540,²⁶³ siendo ésta unánime, pues el acta dice que los eligieron “de conformidad e de un parecer”, también recayó el nombramiento en Burgos en 1545. En esta ocasión, salieron electos don Alonso del Castillo Maldonado y el licenciado don Diego Téllez, quien dijo “quel está ocupado en negocios de abogacía de muchas personas y tiene a cargo muchos negocios y sería perderse todo y él no hazer lo que es obligado”. El Cabildo consideró “muy justa” esta excusa y puso a Burgos en su lugar.²⁶⁴ Ese mismo año, el visitador, el licenciado don Francisco Tello de Sandoval, lo recomendaba al rey para que fuera regidor perpetuo de la Ciudad.²⁶⁵ Don Juan fue alcalde de mesta en 1541, 1542 y 1546.²⁶⁶

día, de pedimento del dicho alcalde Cervantes, los dichos Señores le hizieron merced de dos solares. que están desde el solar de Juan de Burgos hasta San Francisco el nuevo, aviéndose de dar el tianguex de Juan Velázquez e mudándose de allí, aunque haya diez o quinze pasos más de los dichos solares hasta la punta de la calle.”

²⁵⁷ *Ibid.*, p. 174 (8 de julio de 1528).

²⁵⁸ *Libro segundo de actas*, p. 22 (15 de noviembre de 1529).

²⁵⁹ *Libro tercero de actas*, v. 109 (15 de febrero de 1535), y *Libro cuarto de actas*, p. 84 (15 de mayo de 1537).

²⁶⁰ *Libro primero de actas*, p. 36 (28 de abril de 1525).

²⁶¹ *Libro segundo de actas*, p. 102.

²⁶² *Libro primero de actas*, p. 194 (4 de enero de 1529).

²⁶³ *Libro segundo de actas*, pp. 151-152 (1 de enero de 1532), y *Libro cuarto de actas*, p. 184 (1 de enero de 1540).

²⁶⁴ *Libro quinto de actas*, p. 76 (1 de enero de 1545).

²⁶⁵ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. iv, núm. 246, Tello de Sandoval al rey, México, 19 de septiembre de 1545.

²⁶⁶ *Libro cuarto de actas*, p. 225 (1 de enero de 1541), con Jerónimo de Medina; p. 265 (1 de enero de 1542), porque los alcaldes ordinarios anteriores no

Don Juan de Burgos fue el segundo marido de la oropesana doña María Vázquez de Bullón, que en primeras nupcias había casado en México con el conquistador don Juan de Valdivieso, y después de Burgos iba a ser la esposa de don Antonio de la Cadena, alcalde de la Ciudad en diferentes periodos.²⁶⁷ De este matrimonio nació doña Guiomar Vázquez de Escobar, de la que escribía en 1548 don fray Juan de Zumárraga al príncipe don Felipe:

aquí falleció un Juan de Burgos que dejó una niña con razonable dote, la cual es muy pequeña y anda por casas ajenas, en poder de tutores, porque su madre se casó lcego. Y a lo que en Dios y mi conciencia alcanzo y siento, me parece que esta niña casaría muy bien adelante con un hijo del doctor Quesada, que es muy bonico y lleva buenos principios. Y esta niña se curaría mejor con su mujer del doctor que en otra parteo, por ser tan bendita persona. Suplico a V.A. sea servido mandar escrebir sobre esto al Visorrey desta Nueva España, encargándole y mandándole que dé orden y forma cómo este casamiento haya efecto, y esta niña se críe como conviene en casa del doctor; porque certifico a V.A. que ella es la que ganará, a todo lo que yo he podido entender de la cristiandad y costumbres de marido y mujer, y de toda su familia.²⁶⁸

El doctor Quesada a quien hace referencia el prelado de México era don Antonio Rodríguez de Quesada, oidor de la Real Audiencia de México desde 1546 hasta 1553, cuando fue nombrado visitador, y en 1555 pasó a ser presidente de la Audiencia de Guatemala.²⁶⁹

Tan beneficioso matrimonio no se llevó a cabo, pues doña Guiomar casó con don Luis Cortés, hijo bastardo de Hernán Cortés y de doña Elvira Hermosillo. Don Luis había nacido en México muy poco después de la conquista, en 1521 o 1522, y siendo legitimado por bula de S.S. Clemente VII del 16 de abril de 1529, se cruzó caballero de la orden militar de Calatrava en 1545.²⁷⁰

A la muerte de su padre en 1547, don Luis se encontraba en Alemania, a donde había acudido a solicitar la merced del emperador, no sólo con la anuencia sino también con el apoyo económico de don Hernán. Desde Castilleja de la Cuesta se envió un correo especial para hacerlo regresar

podían servir el cargo de mesta, y *Libro quinto de actas*, p. 122 (1 de enero de 1546), con Alonso del Castillo Maldonado.

²⁶⁷ AGI, Patronato real 73, núm. 1, ramo 1, Infomación de los méritos y servicios de Juan de Valdivieso, Juan de Burgos y Antonio de la Cadena, 1573, hechos a petición de María Vázquez de Bullón.

²⁶⁸ Cuevas, *op. cit.*, p. 154; la carta de Zumárraga está fechada en México a 18 de febrero de 1548, y la publicó también Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga*, México, 1947, t. iv, p. 229.

²⁶⁹ Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 451.

²⁷⁰ Marqués de San Francisco, *Hernán Cortés, sus hijos y nietos, caballeros de las órdenes militares*, México, 1919, p. 15. Al hacerse las pruebas se deduce que tendría Luis Cortés 19 ó 20 años en 1541, o sea que había nacido en 1521 ó 1522. Sin embargo, Luis Cortés es testigo en una información de 1565, de Manuel

y, a su vuelta a Sevilla, se encontró con la noticia de que había sido desheredado en el testamento de su padre.²⁷¹ Vuelto a su tierra natal, fue justicia mayor de Texcoco y vivió algunos años en Zacatecas, desde donde hizo una entrada, en 1556, a explorar con Juanes de Tolosa el septentrión, llevando más de cincuenta españoles a unas cincuenta leguas más allá de aquella ciudad minera.²⁷²

Don Luis Cortés estuvo implicado en la conjuración de su medio hermano, el marqués del Valle, y fue sentenciado a ser degollado y a la confiscación de sus bienes. “Estaba ya hecho el tablado para cortar la cabeza”, cuando el marqués logró que los enviaran a España.²⁷³ Las noticias posteriores resultan contradictorias, pues Dorantes de Carranza afirma²⁷⁴ que fue preso a España y murió al naufragar su navío, en tanto que el marqués de San Francisco, en su estudio titulado *Hernán Cortés, sus hijos y nietos, caballeros de las órdenes militares*,²⁷⁵ dice que la sentencia fue conmutada en diez años de servicio en Orán, pero fue absuelto en 1574 y regresó a México. Parece más acertada la primera versión, ya que en 1571 al describir un solar en la calle de San Francisco, el acta de Cabildo dice que es “junto a las casas de doña Guiomar bázquez descobar, muger de don luys cortés, difunto”.²⁷⁶ En dicho año, doña Guiomar se encontraba en Madrid con su hermano, el padre don Miguel de Escobar.²⁷⁷ Más tarde doña Guiomar, “dama muy calificada, rica y muy hermosa”, casó con don Alonso de Mendoza y Toledo;²⁷⁸ de ninguno de sus matrimonios hubo descendencia.

de Villegas (AGN, Inquisición, vol. 61, exp. 8), y declara tener 38 años, habiendo nacido, en tal caso, en 1527. La edad de Luis y de su medio hermano Martín son importantes, porque la bula de legitimación afirma que fueron “engendrados por el amado hijo Fernando Cortés, gobernador de la Nueva España, soltero y por solteras o casadas”. Si nacieron después de la muerte de Catalina Suárez, debería decir “viudo”, pero si fue antes y Cortés era casado, habría que plantear un problema canónico, importante; si la bula se obtuvo por obrepción seña nula y, por tanto, inválida la legitimación.

²⁷¹ Antonio Muro Orejón, “Hernando Cortés: Exequias, almoneda e inventario de sus bienes, con otras noticias de su familia”, en *Anuario de Estudios Americanos*, t. xxiii, Sevilla, 1966, pp. 563-564; presenta la cuenta de las cantidades abonadas a Luis Cortés para los gastos de su viaje a Alemania y su regreso a Sevilla.

²⁷² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. viii, núm. 448, Toribio de Bolaños al rey, México, 25 de abril de 1557.

²⁷³ Suárez de Peralta, *op. cit.*, pp. 135 y 138.

²⁷⁴ *Op. cit.*, p. 101.

²⁷⁵ P. 15.

²⁷⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 525 (5 de octubre de 1571).

²⁷⁷ AGI, Indiferente general, leg. 2053, Información de Miguel de Escobar, clérigo, hecha en Madrid a 26 de octubre de 1571, para obtener licencia para regresar a Nueva España. Hace constar que es hijo de Juan de Burgos y hermano de Guiomar, con quien fue a España. La licencia se concedió en Madrid el 7 de noviembre de 1571.

²⁷⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 101; O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 415, Información de Guiomar Vázquez de Escobar.

Además de don Miguel de Escobar que acabamos de mencionar, hubo una hija de don Juan de Burgos, llamada doña Isabel de Escobar, que casó con don Juan Ramírez,²⁷⁹ hijo del conquistador don Juan de Hermsillo y de su mujer, doña Juana Ramírez, cuyos descendientes aducían todavía a mediados del siglo xvii los méritos de Burgos en su favor.²⁸⁰ De seguro don Miguel y doña Isabel de Escobar fueron hijos naturales de don Juan de Burgos, pues no lo fueron de su matrimonio con doña María Vázquez de Bullón y no consta que él hubiera sido casado anteriormente.

DOCTOR BLAS DE BUSTAMANTE - 1565, 1569.

Después de haber ocupado una de las alcaldías ordinarias con don Julián de Salazar en 1565,²⁸¹ por suerte le volvió a tocar cuatro años después al doctor don Blas de Bustamante. Ocurrió que el 1 de enero de 1569, el Cabildo eligió para los oficios de justicia a don D'ego de Ordaz Villagómez y al bachiller don Alonso Martínez.²⁸² Al ser notificado Martínez, pidió que se le eximiera de este servicio por ser entonces alcalde mayor de Taxco. Teniendo en cuenta sus argumentos, ocupó la alcaldía interinamente don Luis de Castilla mientras se dirimía el caso, lo cual fue el día 5 de enero, cuando se aceptaron las excusas del bachiller y fue elegido don Blas.²⁸³ Bustamante fue alcalde de mesta en 1570 y también en 1571.²⁸⁴

Hijo de don Mancio Hernández de Bustamante y de doña Mari González, don Blas de Bustamante había nacido a principios del siglo xvi en Tordehumos, pueblo de la provincia de Palencia,²⁸⁵ y vino a la Nueva España probablemente en 1528, iniciando sus labores docentes de inmediato después de su llegada. Prácticamente todos los varones de las principales familias de México en ese tiempo se educaron en el "estudio" de Bustamante.²⁸⁶ En 1531 se le encuentra como profesor de latinidad, es decir, de gramática, en el colegio del convento de Santo Domingo

²⁷⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 1159, Información de Juan Ramírez.

²⁸⁰ AGN, Reales cédulas duplicados 41, exp. 49, Relación de los méritos y servicios de don ant.o de andrada y mexia y de sus pasados y los de doña maria de nabarrete y valdivia. Andrada y Mejía era hijo de Rodrigo de Andrada y Leonor Dorantes, hija a su vez de Juan Ramírez de Escobar, nieta de Juan Ramírez e Isabel de Escobar, y bisnieta de Juan de Burgos. La relación se hace en 1653.

²⁸¹ *Libro séptimo de actas*, p. 231 (1 de enero de 1565).

²⁸² *Ibid.*, pp. 426-428 (1 de enero de 1569).

²⁸³ *Ibid.*, p. 428.

²⁸⁴ *Ibid.*, p. 465 (1 de enero de 1570) y p. 493 (1 de enero de 1571).

²⁸⁵ Icaza, *op. cit.*, núm. 408, Información de Blas de Bustamante.

²⁸⁶ Alberto María Carreño, "Un maestro de maestros en el siglo xvi", en *Colección de obras diversas*, México, 1936, t. II, pp. 183 ss.

de México,²⁸⁷ disciplina de la cual ocupó la cátedra en la universidad a partir del 5 de junio de 1553.²⁸⁸

A la vez, don Blas y su hijo, don Agustín de Bustamante, fueron alumnos de la misma Universidad de México en la facultad de Cánones, recibiendo el grado de bachiller en artes y de maestro los días 25 y 26 de agosto, respectivamente, del mismo año de 1553. El 7 de junio de 1563 obtuvo la licenciatura en Cánones y, finalmente, el 18 de octubre del mismo año, el doctorado en la misma disciplina y se le impusieron las insignias de caballero.²⁸⁹ El doctor Bustamante desempeñó algunas comisiones de la universidad y del Cabildo de la Ciudad, y en 1573 ya había fallecido.

Durante el gobierno del virrey don Antonio de Mendoza y cuando “las cosas del Perú andaban tan alteradas que por la mayor parte no se trataba de otra cosa sino de la guerra de los peruleros”, en una casa de juego de la Ciudad algunos hablaron de alzarse con el virreinato y dar muerte a las autoridades. Llegó la noticia a Mendoza y tomó en serio lo que se había dicho en broma, y mandó que don Blas de Bustamante y don Gaspar de Tapia se metieran debajo de una cama para escuchar las conversaciones, “y de allí oyeron mil disparates después de haber bebido, y en regocijo”. Fueron aprehendidos seis o siete de aquellos contertulios y, aunque en un principio negaron sus culpas, después les dieron “cruels” tormentos y confesaron su delito, por el cual algunos fueron sentenciados a la horca, otros a hacer cuartos y los demás a ser arrastrados. Fue una de tantas rebeliones que hubo en la Nueva España, y “pues se hizo justicia de ellos, debió de convenir”.²⁹⁰

Don Blas de Bustamante fue marido de doña Leonor de Bobadilla, hija de los condes de La Gomera, con la que vino a México y, habiendo enviudado, aquí casó con doña María de Berrio. De ambos matrimonios hubo descendencia, siendo mejor conocidos algunos de los hijos que tuvo don Blas con doña Leonor. Don Gerónimo de Bustamante fue alcalde de la Ciudad en 1577. Don Agustín de Bustamante, quien nació hacia 1538,²⁹¹ recibió la merced de un solar en 1565 y de otro en 1589²⁹² y la concesión de una paja de agua en 1595.²⁹³ A partir del 19 de junio de 1573, se encuentra don Agustín desempeñando diversos empleos del

²⁸⁷ Fray Agustín Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores*, Madrid, 1596, p. 603.

²⁸⁸ Alberto María Carreño, *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865*, México, 1961, pp. 43-44.

²⁸⁹ *Ibid.*, pp. 49 y 51-52.

²⁹⁰ Suárez de Peralta, *op. cit.*, pp. 92-93.

²⁹¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 747, Información recibida en la Real Audiencia de México sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597, en la que es testigo Agustín en 1598, y declara tener 60 años de edad.

²⁹² *Libro séptimo de actas*, p. 236 (19 de enero de 1565), y *Libro noveno de actas*, p. 344 (4 de septiembre de 1589).

²⁹³ *Libro deudécimo de actas*, pp. 174-175 (16 de junio de 1595).

Ayuntamiento: fiel del peso de la harina,²⁹⁴ veedor de los ejidos²⁹⁵ y luego veedor del matadero,²⁹⁶ como entonces se llamaba al rastro, y también fiel de la romana de la carnicería, oficio que ocupaba todavía al terminar el siglo xvi.²⁹⁷ Según Dorantes de Carranza,²⁹⁸ don Agustín de Bustamante tuvo dos hijas, una de las cuales, llamada Catalina, casó con don Gil Verdugo Dávila, quien fue nombrado en 1588 por el virrey marqués de Villamanrique, por contador general de las alcabalas en la Nueva España y de las cuentas de la sisa del vino y de la carne y de los propios de la Ciudad.²⁹⁹ Por las molestias que Verdugo Dávila causó al Cabildo en la toma de sus cuentas, en 1589 se opuso el Ayuntamiento a la concesión de un solar que le hizo el virrey.³⁰⁰

Entre los otros hijos del doctor, uno fue su homónimo, don Blas de Bustamante, nacido en 1537 y bachiller en cánones por la universidad; recibió la ordenación sacerdotal y fue capellán del hospital de la Purísima Concepción por nombramiento del marqués del Vallé de Oaxaca, y después tuvo una canonjía en el cabildo de la catedral de Michoacán.³⁰¹ Don Ambrosio de Bustamante fue el tercer marido de doña María Garao o Guercio, como también se le cita, viuda sucesivamente de don Juan de Manzanares y del doctor Frías de Albornoz. Doña María fue hija del conquistador Pedro Valenciano, conocido por haber fabricado naipes con cuero de caballo para el ocio de los hombres de la conquista.³⁰² Doña María y sus maridos heredaron la encomienda de Valenciano, que fue el pueblo de Hueyputla, que tuvo por mitad con Antón Bravo.³⁰³ Don Ambrosio de Bustamante fue doctor en Derecho y letrado de la Ciudad durante muchos años a partir de 1572,³⁰⁴ y también fue consiliario de la universidad y candidato a rector en 1611.³⁰⁵

²⁹⁴ *Libro octavo de actas*, p. 65 (19 de junio de 1573).

²⁹⁵ *Ibid.*, p. 230 (2 de abril de 1576).

²⁹⁶ *Ibid.*, p. 215 (3 de febrero de 1576).

²⁹⁷ *Libro noveno de actas*, p. 398 (4 de mayo de 1590), y *Libro decimotercero de actas*, p. 100 (2 de enero de 1598).

²⁹⁸ *Op. cit.*, p. 274.

²⁹⁹ *Libro noveno de actas*, pp. 245 ss. (26 de enero de 1588); se transcriben los textos de los decretos del virrey.

³⁰⁰ *Ibid.*, p. 360 (17 de noviembre de 1589).

³⁰¹ *Cartas de Indias*, p. 195, Moya de Contreras al rey, México 24 de marzo de 1575; el arzobispo se quejaba de que hacía un año y medio que había sido provisto en el oficio de Michoacán y no pasaba a desempeñarlo. O'Gorman, *Católogo de pobladores*, núms. 42 y 353, ambas informaciones son del bachiller Blas de Bustamante.

³⁰² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 225; Manuel Orozco y Berra, "Conquistadores de México", apéndice a la obra de Dorantes de Carranza, p. 379; Gerhard, *op. cit.*, p. 296.

³⁰³ Gerhard, *loc. cit.*

³⁰⁴ *Libro octavo de actas*, p. 14 (1 de enero de 1572), y p. 604 (1 de enero de 1583); *Libro undécimo de actas*, pp. 18-19 (7 de agosto de 1592).

³⁰⁵ Careño, *La Real y Pontificia Universidad*, pp. 308-309; en la elección se opuso a Bustamante el bachiller Cristóbal Díaz del Toral, por "estar ciego y enfermo."

Uno de los hijos, don Guillén Peraza de Ayala, llevó el mismo nombre del abuelo materno, el conde de La Gomera. Fue administrador del pósito del maíz en 1590,³⁰⁶ y familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1598.³⁰⁷ Casó con doña Catalina Rejón de Vinaspre, hija del licenciado don Diego de Vinaspre y de doña Catalina Rejón de Porres, y tuvieron descendencia.

Siendo presidente de la Audiencia de Guzmán, concedió a don Blas de Bustamante la encomienda de Tonatco,³⁰⁸ que luego le fue quitada por la segunda Audiencia para darla a Rodrigo de Guzmán; éste la abandonó y el pueblo pasó a la corona. Bustamante tuvo por compra la encomienda de Chimalhuacán, que valía 800 pesos al año en dinero, gallinas y sal.³⁰⁹

GERÓNIMO DE BUSTAMANTE - 1577.

Este alcalde fue el mayor entre los muchos hijos del doctor don Blas de Bustamante, quien fue alcalde ordinario de la ciudad en 1565 y 1569, y de doña Leonor de Bobadilla.³¹⁰ Don Gerónimo de Bustamante, por su parte fue elegido alcalde en 1577, con don Francisco Rodríguez,³¹¹ quien falleció en mayo de ese año y fue sustituido por don Diego de Ordaz Villagómez.³¹² Bustamante y Ordaz Villagómez fueron alcaldes de mesta el siguiente año.³¹³ En 1565 se le había concedido un solar en la calzada de Ixtapalapa a don Gerónimo,³¹⁴ y en 1587 el Cabildo lo nombró veedor del matadero.³¹⁵

Su actuación como alcalde es bastante típica de la época en la que el corregidor presidía las sesiones del Cabildo, dejando libres a los alcaldes ordinarios para administrar justicia. Bustamante fue diputado, con

y muy viejo, que es como hacer un hombre muerto"; sin embargo, lo apoyó el bachiller Bartolomé González Soltero, afirmando que Bustamante "ejercita el oficio de Decano de su Facultad y concurre a paseos para grados de licenciados y doctores a caballo; todo lo cual denota no estar privado totalmente de la vista".

³⁰⁶ *Libro décimo de actas*, p. 4 (6 de julio de 1590); también tenía el oficio el regidor Alonso de Valdés.

³⁰⁷ ACN, Inquisición, vol. 202, exp. 4, Pruebas de Guillén Peraza de Ayala y su mujer, Catalina Rejón de Vinaspre, para familiar del Santo Oficio, 1597.

³⁰⁸ Icaza, *loc. cit.*; Gerhard, *op. cit.*, p. 219.

³⁰⁹ "Relación de los pueblos de indios", p. 11; Gerhard, *op. cit.*, 77, dice que esta encomienda fue dada por Cortés a Juan de Cuéllar Verdugo y confirmada por Alonso de Estrada en 1528. Antes de 1547, Cuéllar Verdugo la vendió a Blas de Bustamante.

³¹⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 274.

³¹¹ *Libro octavo de actas*, p. 264 (1 de enero de 1577).

³¹² *Ibid.*, p. 286 (24 de mayo de 1577).

³¹³ *Ibid.*, p. 313 (1 de enero de 1578); en esta acta está trunco el texto de la elección de alcaldes de mesta, pero en la p. 369, a 1 de enero de 1579, se hace constar que entregaron las varas de alcaldes de mesta Bustamante y Ordaz Villagómez.

³¹⁴ *Libro séptimo de actas*, p. 236 (10 de enero de 1565).

³¹⁵ *Libro noveno de actas*, p. 181 (2 de enero de 1587).

el regidor don Antonio de Carvajal, en los meses de enero y febrero del año de su ejercicio,³¹⁶ y después solamente asiste dos o tres veces al Ayuntamiento por motivos especiales. Tales ocasiones fueron, por ejemplo, el 6 de abril,³¹⁷ cuando informó al Cabildo que el virrey lo había mandado llamar para decirle que la Real Audiencia tenía previsto un auto admitiendo a Pedro Dora en el abasto de carnes por tres años, y también el 27 de julio,³¹⁸ para tratar sobre la festividad de San Ilipólito; Bustamante quedó encargado de escoger 24 toros y “los ha de hazer encerrar e sacar a la plaza por su horden e quitarles quando le paresciere para sacar otros”.

Don Gerónimo de Bustamante casó con doña Ana de Meneses, hija del conquistador don Pedro de Meneses, alcalde de la Ciudad en 1561, y de doña Ana de Agüeros. De su matrimonio es conocida una hija, doña María de Bustamante, mujer de don Felipe de la Cueva.³¹⁹ Al fallecer su padre, don Gerónimo lo sucedió en la encomienda de Chimalhuacán, que en 1597 había pasado a su hija,³²⁰ lo cual lleva a suponer que Bustamante había muerto poco antes.

LICENCIADO HERNANDO CABALLERO - 1571.

Recibido como vecino de la Ciudad el 5 de noviembre de 1540,³²¹ el licenciado don Hernando Caballero fue por largo tiempo letrado de la Ciudad por sucesivos nombramientos que le hizo el Cabildo. La primera ocasión fue el 8 de febrero de 1552, cuando se le asignó un salario de 50 pesos de tepuzque al año,³²² y se repite para el siguiente a 27 de enero de 1553.³²³ Sin embargo, el 18 de agosto Caballero fue destituido porque

no mirando lo que debía hacer en el dicho cargo, se fue desta cibdad con su muger e casa al pueblo de mestitan, do al presente está procurando por los yndios, syn lo decir ni disculparse con esta cibdad ni dexar recabdo en su lugar, questa cibdad sepa para lo que conbiene decir y alegar en sus pleytos e cabsas están yndefensos.³²⁴

Volvió a ocupar el oficio el licenciado Caballero el 30 de septiembre de 1555, con un salario de 60 pesos de minas,³²⁵ y lo dejó un año después por renuncia, por motivos de salud, que aceptó el Cabildo.³²⁶ Don

³¹⁶ *Libro octavo de actas*, p. 264 (1 de enero de 1577).

³¹⁷ *Ibid.*, p. 280.

³¹⁸ *Ibid.*, p. 296.

³¹⁹ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

³²⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 77.

³²¹ *Libro cuarto de actas*, p. 218.

³²² *Libro sexto de actas*, p. 46.

³²³ *Ibid.*, p. 86.

³²⁴ *Ibid.*, p. 110.

³²⁵ *Ibid.*, p. 185.

³²⁶ *Ibid.*, p. 251 (30 de octubre de 1556).

Hernando fue nombrado de nuevo el 1 de enero de 1563, y fue despedido el 10 de diciembre del mismo año.³²⁷ Por última vez, a 17 de mayo de 1566, el Cabildo lo hizo su letrado.³²⁸

Por otra parte, también hubo ocasiones en las que el ayuntamiento lo designó para el mismo oficio y Caballero no aceptó. Por ejemplo, el 20 de julio de 1565 fue nombrado para suceder al licenciado Contreras, quien pasó a ser fiscal de la Audiencia. El 23 del mismo mes, al ser notificado, don Hernando rehusó el oficio, quedando en el cargo el licenciado Antón Caballero.³²⁹ Asimismo, el 1 de enero de 1567 fue nombrado letrado, y el 17 de febrero siguiente se registra la negativa del licenciado don Hernando Caballero.³³⁰

Nuevamente se presentó la oportunidad al licenciado Caballero de servir a la Ciudad, al ser elegidos a las alcaldías él y don Luis Suárez de Peralta el 1 de enero del año de 1571.³³¹ A principios de noviembre del año de su gestión surgió una contrariedad, pues fue aprehendido por el alguacil de la Real Audiencia y acusado de haber maltratado al portero del tribunal. Desde su prisión, el día 9 del mismo mes don Hernando enviaba al Cabildo un billete patético que manifiesta su estado de ánimo:³³²

es onbre enfermo e ocupado e, demás desto, tiene necesidad extrema e no se puede sustentar, e que por esta cabsa suplica a los dichos señores méxico le ayan por excusado e le den licencia para dexar la bara de alcalde e buscar su sustentación, por quel hazía e hizo dexación della, demás quel está preso y detenido en estas casas de cabildo y por ello entiende que su onor bendrá a menos siendo alcalde, que no siéndolo.

Pero el concejo salió en su ayuda, instruyendo al procurador mayor, don Jerónimo López, que siguiera su causa.³³³ El asunto terminó satisfactoriamente al descubrirse que los testigos de cargo dieron testimonio falso en contra de Caballero, y fueron debidamente castigados. El licenciado Caballero ocupó su cargo hasta el último día del año y, además, fue alcalde de mesta, con Suárez de Peralta, en el siguiente.³³⁴

Por otra parte, don Hernando Caballero fue abogado de pobres un año y medio en la Real Audiencia de México, juez pesquisidor en Oaxaca y en las minas de la Mixteca, visitador en Chiapas, y juez de residencia y justicia mayor en Puebla de los Angeles,³³⁵ pasando finalmente por

³²⁷ *Libro séptimo de actas*, pp. 97 y 155.

³²⁸ *Ibid.*, p. 282.

³²⁹ *Ibid.*, p. 250.

³³⁰ *Ibid.*, pp. 319 y 335.

³³¹ *Ibid.*, p. 493.

³³² *Libro octavo de actas*, p. 4.

³³³ *Ibid.*, p. 5 (12 de noviembre de 1571).

³³⁴ *Ibid.*, p. 13 (1 de enero de 1572).

³³⁵ Icaza, *op. cit.*, núm. 545, Información del licenciado Caballero.

fiscal a Guatemala, donde murió el 20 de agosto de 1575 desempeñando este oficio de aquella Real Audiencia.³³⁶ En opinión del arzobispo de México, Caballero era “persona muy docta en derechos y que tiene grande experiencia y opinión en estas partes”.³³⁷

El licenciado Caballero era oriundo de Sanlúcar de Barrameda y fueron sus padres don Pedro de Mercado y doña Beatriz Caballero. Dos años después de llegar a México en 1538, don Hernando casó con doña Inés de Obregón, hija del conquistador don Rodrigo de Baeza y de doña Mari López de Obregón, con la que tuvo dieciocho hijos e hijas.³³⁸ Entre éstos se cuenta el padre Hernando Caballero quien, al hacer información ante la Real Audiencia de México, era “Rector en un colegio que los teatinos han hecho en esta ciudad para muchachos estudiantes”.³³⁹ Otro hijo, don Diego Caballero de Mercado, también hizo información ante el mismo tribunal, dejando asentado que su padre había “muerto muy pobre y haber dejado mujer y hijos pobres, y haber servido bien a V. M. en oficios de justicia y en otras cosas que se han ofrecido”.³⁴⁰

Una de las hijas, doña María de Mercado, casó con el capitán don Francisco de Santiago, y tuvieron a su vez a doña Juana de Mercado, que fue mujer de don Juan Francisco Rocafort, secretario del virrey don Luis de Velasco, segundo de este nombre.³⁴¹

Caballero tuvo su casa en la esquina noroeste de las calles de San Francisco y de los Oidores, hoy Francisco I. Madero e Isabel la Católica, respectivamente. Al parecer, cuando falleció la dejó a la Compañía de Jesús o, quizá, le tocó en herencia a su hijo don Hernando, con lo cual se incorporó a otros edificios en los que se estableció en 1591 una casa para sus miembros profesos, de donde vino el nombre de Casa Profesa e iglesia de la Profesa, que todavía hoy lleva el templo, aunque se dedicó a la advocación de San José.

La buena voluntad de los religiosos produjo serios conflictos en su tiempo por la ola de protestas que se levantó contra la nueva fundación de los jesuitas o teatinos, como también se les llamaba entonces. O solamente se opusieron el Cabildo de la Ciudad, por las numerosas propiedades que ya tenían, y la universidad, porque le quitaban alumnos con sus diversos colegios, sino también los franciscanos, que tenían su monasterio en la misma calle, y las monjas del convento de Santa Clara,

³³⁶ Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 478; fue nombrado el 11 de junio de 1572.

³³⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. X, núm. 595, Arzobispo al rey, México, 31 de enero de 1568.

³³⁸ Icaza, *loc. cit.*; al hacer esta información, Caballero asienta que tiene un hijo, una hija de 5 años y otra de 3, “y su mujer para parir”.

³³⁹ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 123, Información de Hernando Caballero, clérigo.

³⁴⁰ *Ibid.*, núm. 126, Información de Diego Caballero de Mercado.

³⁴¹ *Ibid.*, núm. 633, Información de Juan Francisco Rocafort, 28 de octubre de 1595.

ubicado en la calle de Tacuba, quienes alegaban que eran pobres y vivían de las limosnas de los fieles que frecuentaban su capilla.

Con las debidas licencias del arzobispo y del virrey, los religiosos tomaron posesión del edificio de noche y, a la mañana siguiente, ya estaba instalada su nueva capilla en la sala contigua al zaguán.³⁴² Todavía el 7 de febrero de 1592, se presentaron en Cabildo el Maestro fray Andrés de Bonilla, prior de Santo Domingo, fray Manuel de Reinoso, guardián del convento de San Francisco, y fray Juan de Sotomayor, superior del de San Agustín, a formalizar sus protestas y pedir la intervención del Ayuntamiento en contra de la nueva fundación.

ANTONIO DE LA CADENA — 1543, 1547, 1554, 1557, 1566.

Sevillano de nacimiento, aunque burgalés de origen, don Antonio de la Cadena³⁴³ fue hijo del licenciado don Pedro de Maluenda, juez de alzas de Sevilla y teniente del asistente real, y de doña Catalina de la Cadena. Vino a México en 1524 con su cuñado, don Gonzalo de Salazar, primer factor de la Real Hacienda nombrado por el rey, cargo en el que don Antonio lo sustituyó mientras Salazar estaba de nuevo en Castilla de 1533 a 1537.

De la Cadena recibió la merced de varios solares en la Ciudad, y construyó su casa en la calle que llevó su nombre hasta hace pocos años, hoy segunda de Venustiano Carranza, “en que sustentó muchos criados, caballos y otra gente de servicio, en tanta manera, que fue, y era, una de las personas que más ilustraron en su tiempo esta república”. Hoy se encuentra, en el número 49 de dicha calle, una placa que dice: “En esta calle vivió el Factor Don Antonio de la Cadena Hacia 1543”.

Don Antonio “fue hombre de mucha calidad y de buen consejo y gobierno”, por lo cual se explica que fuera elegido alcalde ordinario en tantas ocasiones. En 1543 ocupó la otra alcaldía don Hernán Pérez de Bocanegra; en 1547, don Jerónimo Ruiz de la Mota; en 1554, don Juan Cano; en 1557, don Alonso de Aguilar, y en 1566, don Manuel Villegas.³⁴⁴ Con estos mismos caballeros, fue alcalde de mesta en cada uno de los años que siguieron a estos ejercicios³⁴⁵ y, además, don An-

³⁴² *Libro décimo de actas*, pp. 145-146.

³⁴³ Esta semblanza se ha resumido de mi artículo “La calle de Cadena en México”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. v, México, 1974; además, se registran las referencias al Cabildo de México.

³⁴⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 323 (1 de enero de 1543); *Libro quinto de actas*, p. 166 (1 de enero de 1547); *Libro sexto de actas*, p. 123 (1 de enero de 1554), y p. 266 (1 de enero de 1557), y *Libro séptimo de actas*, p. 265 (1 de enero de 1566).

³⁴⁵ *Libro quinto de actas*, p. 23 (1 de enero de 1544) y p. 203 (1 de enero de 1548); *Libro sexto de actas*, p. 158 (1 de enero de 1555) y p. 313 (1 de enero de 1558), y *Libro séptimo de actas*, p. 318 (1 de enero de 1567).

tonio de la Cadena fue alcalde de mesta en 1568, con don Leonel de Cervantes.³⁴⁶

En 1538, don Antonio de la Cadena fue uno de los fundadores de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, de la catedral de México. Durante su gestión de alcalde en 1557, le correspondió presidir el Cabildo en las lucidas fiestas que se organizaron con motivo de la jura de Felipe II. También era alcalde ordinario cuando se descubrió la llamada conjuración del marqués del Valle, y a la llegada del virrey marqués de Falces.

En 1536, don Antonio casó con doña Francisca de Sotomayor, hija de uno de los letrados de la conquista, el bachiller don Pedro Díaz de Sotomayor, “de cuyo consejo en las cosas de justicia se aprovechaba el Marqués conquistador”. La dote de doña Francisca fue la encomienda de Pachuca, que era de su padre y que incrementó el patrimonio de la familia por varias generaciones. De este matrimonio nacieron Gaspar, Melchor, Baltasar, Pedro, Catalina y Regina de la Cadena. De éstos, don Baltasar fue alcalde de la Ciudad en 1584 y doña Regina fue la madre de don Juan de Saavedra, corregidor interino y luego alcalde ordinario en 1592 y 1598.

De gran relevancia en su época fue don Melchor de la Cadena, quien fue ordenado sacerdote el 5 de junio de 1563, siendo uno de los primeros graduados de bachiller por la Universidad de México, de la cual obtuvo el grado de doctor en Sagrada Teología en 1570. Maestrescuela del cabildo michoacano, don Melchor pasó de nuevo a México, donde fue rector de la Universidad en 1573, y luego deán del cabildo catedral poblano en 1595, regresando a servir de maestrescuela en el de México. Al morir en la capital en 1606, don Melchor de la Cadena estaba postulado obispo de Chiapas. Don Melchor fue el autor de un “Memorial de las Personas que vinieron con Cortés y se hallaron en la Conquista de la Nueva España, y descendientes que han dexado en ella”, manuscrito que envió al rey en 1598.

Viudo de su primera mujer, don Antonio de la Cadena fue el tercer marido de doña María Vázquez de Bullón, quien había casado previamente con el conquistador don Juan de Valdivieso y con don Juan de Burgos. Doña María era originaria de Oropesa y fue hija de don Francisco de Bullón y de doña Mayor Vázquez, hermana del conquistador don Bernardino Vázquez de Tapia, con quien vinieron a México doña María y sus hermanas, doña Catalina de Tapia, que casó con don Antonio de Carvajal, y doña Isabel Vázquez de Bullón, que fue mujer de don Bernardino de Albornoz. En 1569 ya había muerto don Antonio de la Cadena y lo sobrevivió doña María, pero no se tiene noticia de que haya vuelto a casar.

Del segundo matrimonio nacieron don Juan Vázquez de la Cadena, otro varón cuyo nombre no se menciona en las fuentes consultadas, don

³⁴⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 383 (1 de enero de 1568).

García de la Cadena, presbítero de la arquidiócesis mexicana, y el capitán don Antonio de la Cadena, nacido hacia 1551 y casado con doña Leonor de Alvarado, hija del célebre minero don Bartolomé de Medina, con descendencia.

BALTASAR DE LA CADENA — 1584.

El 29 de julio de 1540 fue bautizado en la catedral de México Baltasar de la Cadena,³⁴⁷ hijo de don Antonio de la Cadena y de doña Francisca de Sotomayor, siendo sus padrinos don Hernán Pérez de Bocanegra y doña Beatriz Pacheco, el factor de la Real Hacienda don Hernando de Salazar, don Jerónimo Ruiz de la Mota y doña Catalina Gómez de Escobar. Como sucesor de sus padres, don Baltasar fue el heredero de la casa de la familia ubicada en la calle de Cadena, ya llamada de esta manera en el siglo xvi y que corresponde a la segunda de Venustiano Carranza.

Elegido alcalde ordinario con don Bernardino Vázquez de Tapia, hijo, y nombrado juez de bienes de difuntos el 1 de enero de 1584,³⁴⁸ don Baltasar de la Cadena fue también cuadrillero en la fiesta anual de San Hipólito.³⁴⁹ Mereció asimismo esta distinción en la celebración organizada por el Cabildo para honrar al Concilio provincial del episcopado novohispano, cuando inició sus labores el día de la Epifanía del Señor en 1585.³⁵⁰ Además, con el regidor don Alonso Valdés, Cadena fue nombrado para recibir, a nombre del Ayuntamiento, al arzobispo-gobernador don Pedro Moya de Contreras.³⁵¹

Don Baltasar de la Cadena casó con doña Mariana de Vargas, hija del comendador de la Orden de Cristo, don Juan Baeza de Herrera, y de doña Inés de Vargas. Doña Mariana era viuda de don Salvador Gomez, de quien tuvo una hija, Francisca, que fue mujer de don Diego de Cárcamo. Don Baltasar y doña Mariana tuvieron también una hija, doña Francisca de la Cadena, que fue casada con don Mateo Caballero, natural de México e hijo a su vez de don Alonso Caballero, factor de la caja real de Durango y de Zacatecas, y de doña Catalina Sedeño. De este matrimonio nació doña Catalina Caballero de la Cadena, que casó con don Juan Velázquez de León, de quienes provino la familia Velázquez de la Cadena, que tuvo prominencia en los siglos xvii y xviii en México, y fue patrona del convento de Santa Inés de la Capital.

Heredero de la encomienda de Pachuca, que valía 550 pesos al año en maíz, trigo y gallinas y que fue parte de la dote de su madre, como ya vimos, don Baltasar de la Cadena la recibió muy reducida porque los

³⁴⁷ Los datos para esta semblanza se han tomado del artículo citado en la nota 343, anotándose a continuación lo que hace relación al Cabildo de la Ciudad.

³⁴⁸ *Libro octavo de actas*, p. 667 (1 de enero de 1584).

³⁴⁹ *Ibid.*, p. 701 (22 de junio de 1584).

³⁵⁰ *Ibid.*, p. 733 (22 de diciembre de 1584).

³⁵¹ *Ibid.*, p. 712 (7 de septiembre de 1584); se les asignaron 6 ducados de Castilla a cada uno para sus gastos.

indios habían abandonado las tierras para ir a trabajar a las minas recién encontradas en la misma localidad. Solicitó ante la Real Audiencia que los indios continuaran pagando el tributo que les correspondía, siendo 704 tributarios los que faltaban a esa obligación. El asunto llegó hasta el Consejo de Indias, logrando Cadena un despacho, del 22 de mayo de 1580, por el que se eximía de pagar el tributo a los indios que trabajaran en minas, pero mandaba que se compensara su pérdida a los encomenderos. Si bien no llegó a cumplirse esta disposición en vida de don Baltasar, quien todavía figura como encomendero de Pachuca en 1604, sentó un precedente jurídico importante que fue favorable y benefició a sus descendientes.

JUAN CANO - 1554.

El conquistador extremeño don Juan Cano nació en la villa de Cáceres, siendo hijo de don Pedro Cano y de doña Catalina Gómez de Saavedra, y nieto de don Juan Cano y don Gonzalo de Saavedra, quienes sirvieron a los Reyes Católicos en la toma de Granada y en las jornadas de Italia. En 1519 Cano se encontraba en Cuba, de donde pasó a la Nueva España con Pánfilo de Narváez, tomando parte en la conquista de Tenochtitlan y de los pueblos comarcanos, y estando tres veces en otras tantas campañas en la región zapoteca, la Huasteca y Michoacán, y en la toma de Xelitra y Cuzcutan.³⁵²

Cano tuvo en encomienda el pueblo de Macuilsuchtle, en Pánuco, que le rendía 1,560 pesos al año en mantas y maíz, del cual aparece como “primero tenedor”, aunque Gerhard afirma que este pueblo, también conocido como Chapulguacán y dado en encomienda, quizá, a Hernán Martín, fue incluido en el patrimonio de Isabel Moctezuma.³⁵³ Don Juan Cano tenía también algún negocio de madera o de leña, pues en 1533 el Cabildo de México lo mandó castigar por talar árboles.³⁵⁴

El Cabildo de la Ciudad le hizo merced de varios solares, el primero de los cuales se registra el 28 de noviembre de 1525 y lindaba con casas de Alonso Benavides y que “le estava dado por servido desde que se pasó la Cibdad de Cuyuacan aquí”.³⁵⁵ El año siguiente, Cano recibió otro solar “a las espaldas de las casas que hazía el Señor Governador, la calle [Correo mayor] en medio, que ha por linderos de la una parte casas de Francisco Guillén e de la otra parte una laguna”.³⁵⁶ El 1 de octubre

³⁵² Icaza, *op. cit.*, núm. 51, Información de Juan Cano.

³⁵³ “Relación de los pueblos de indios”, p. 12 y “Suma de visitas”, núm. 353; Gerhard, *op. cit.*, p. 184.

³⁵⁴ *Libro tercero de actas*, p. 58 (27 de octubre de 1533); se ordena al alcalde Ruy González, que investigue y castigue a los culpables de talar árboles al pie para venderlos, especialmente a Juan Cano y Alonso de San Juan.

³⁵⁵ *Libro primero de actas*, p. 62.

³⁵⁶ *Ibid.*, p. 70 (5 de enero de 1526).

de 1535 se le concedió un tercer solar, probablemente en una esquina de la calzada de Ixtapalapa —hoy Pino Suárez— y la que iba a ser calle de Mesones.³⁵⁷ Aquí construyó sus casas, que iban a ser punto de referencia para otros solares que se concedían en “la calle que viene de la casa de Juan Cano hacia el teanguis de México”.³⁵⁸ Esta propiedad vino a incrementarse con otro solar que se le dio en 1538 “a las espaldas de sus casas”.³⁵⁹ o obstante, en el acta del 2 de noviembre de 1537, se menciona una calle “que va de la dicha calle de Tacuba a la calle de San Francisco a frontar con el dicho monasterio entre las casas de Xaramillo e Juan Cano”.³⁶⁰ Como no se vuelve a tener noticias de Juan Cano entre los vecinos de la calle de San Francisco, puede concluirse que hacia 1538 o el siguiente año se mudó al lugar antes referido.

Después de ser alcalde ordinario en 1554, con don Antonio de la Cadena en la otra alcaldía,³⁶¹ continuaron los mismos en el cargo de alcaldes de mesta al año siguiente.³⁶² En 1560 Cano fue nombrado procurador a corte para representar a los conquistadores de la Nueva España, en caso de que don Jerónimo Ruiz de la Mota no aceptara este encargo.³⁶³ o consta que esta comisión se haya realizado.

Don Juan Cano fue uno de los maridos de doña Isabel Moctezuma y, habiendo fallecido ella en 1550, a la que fue hija del emperador azteca no le tocó ser la primera dama de la Ciudad. Moctezuma y la emperatriz Tezalco llamaron a su hija Tecuichpo, que en su lengua significa “copo de algodón”, y en su niñez la desposaron con Cuicláhuac. Así empezó la pobre de doña Isabel, que era “bien hermosa mujer para ser india”, dice Bernal Díaz del Castillo, a andar de mano en mano, pues a la muerte de Cuicláhuac parece que tuvo por marido a Cuauhtémoc. En esto no están de acuerdo todos los historiadores, pues discuten, basándose todos en documentos igualmente añosos, si el último emperador casó efectivamente con Tecuichpo-Isabel o con su hermana, Xuchimatatzin, que en la cristiandad se llamó María. El punto de discusión se centra, al parecer, en la duda de cuál de las dos fue la hija mayor de Moctezuma, pues está claro que Cuauhtémoc casó con la primogénita de la sucesión legítima.³⁶⁴

Por esa disensión interesan los siguientes datos. El mismo día en que aparece en México Hernán Cortés a su regreso de la expedición a las Hibueras, día 20 de junio de 1526, se fecha un documento importante, refrendado por su secretario, Alonso Valiente, en el que se hace Señora

³⁵⁷ *Libro tercero de actas*, pp. 128-129.

³⁵⁸ *Cfr. Libro cuarto de actas*, pp. 286, 288 y 293 (6 y 9 de junio y 21 de julio de 1542).

³⁵⁹ *Ibid.*, pp. 115-116 (8 de enero de 1538).

³⁶⁰ *Ibid.*, p. 105.

³⁶¹ *Libro sexto de actas*, p. 123 (1 de enero de 1554).

³⁶² *Ibid.*, p. 158 (1 de enero de 1555).

³⁶³ *Ibid.*, pp. 417 ss (2 de agosto de 1560).

³⁶⁴ Sara García Iglesias, *Isabel Moctezuma, la última princesa azteca*, México, 1946. Según esta autora, p. 207, Isabel falleció el 9 de diciembre de 1550.

de Tacuba a doña Isabel Moctezuma.³⁶⁵ El documento es extenso, innecesariamente largo para la concesión usual, y muy detallado: Cortés relata nuevamente la amistad que tuvo con Moctezuma, la confianza que le mostró al dejar a su cargo a sus tres hijas, etcétera, y dos veces menciona que doña Isabel es la mayor. Pero el documento no cita el lugar en el que fue expedido, por lo menos se omite en la copia que conocemos. Podría pensarse que fue un olvido del copista, pero más bien parece ser que dicho documento se había ido escribiendo en el camino a México.

Además, ¿por qué la prisa en hacerlo precisamente a su regreso a México? Sabemos que Cortés llegó extenuado y se retiró al convento de San Francisco para dedicarse unos días a la oración y al descanso. No se ve la urgencia, en tales circunstancias, de ocuparse en hacer tan largo escrito en ese momento preciso. Cabe pensar, no obstante, que preparaba el ambiente para comunicar a doña Isabel la noticia de que en el viaje a las Hibueras había tenido que ajusticiar a Cuauhtémoc y que, ya viuda, iba a casar de nuevo.

En efecto, el referido documento es también una carta de dote para doña Isabel pues, una vez que ha relatado los cuidados que le ha merecido, Cortés continúa:

le he dado por Marido y Esposo a una persona de honra, hijodalgo, y que ha servido a su Magestad en mi compañía, desde el principio que a estas partes pasó, teniendo por mí, en nombre de su Magestad, cargos y oficios mui honrados, así de Contador, en mi Lugar Teniente de Capitán y Gobernador, como de otros muchos, y ha dado de ellos mui buenas cuentas, y al presente está a su administración y oficio de Visitador General de todos los Yndios de esta Nueva España, el qual se dise y nombra Alonso Grado, natural de la Villa de Alcántara.

Alonso de Grado había sido alcalde ordinario de la Villa Rica de la Veracruz y pasó a ser contador de la expedición cuando Cortés, estando en Tepeaca, envió a Alonso de Avila, a quien había nombrado para ese oficio desde un principio, a Santo Domingo, a representarlo ante los frailes jerónimos que tenían el gobierno.³⁶⁶ En México construyó su casa en la calzada de Ixtapalapa, pero en 1524 ya se había convertido en el hospital que fundó Cortés;³⁶⁷ y tenía la importante encomienda de Cuautla.³⁶⁸ Don Alonso participó en el asentamiento de Coatzacoalcos y en la expedición de Luis Marín a Chiapas, pero su manera de

³⁶⁵ AGN, Historia, vol. 4, ff. 462 vta. ss., Pleito de Gonzalo de Salazar y María Cano, su mujer, sobre Tacuba.

³⁶⁶ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 132.

³⁶⁷ *Libro primero de actas*, p. 62 (28 de noviembre de 1525), y p. 18 (26 de agosto de 1524).

³⁶⁸ Francisco Fernández del Castillo, *Tres conquistadores y pobladores de la Nueva España*, México, 1927, p. 256; Gerhard, *op. cit.*, p. 108, dice que la encomienda de Grado era Chiautla, que había sido de Diego de Ordaz, y que a la muerte de aquél, pasó a Diego Becerra de Mendoza.

proceder fue tan desafortunada que fue enviado preso a México, provocando el desfavor de Cortés, quien lo recibió con estas palabras: “¡Cómo, señor Alonso de Grado, que no podéis caber en una parte ni en otra! Pésame de ello; lo que os ruego es que mudéis esa mala condición; si no, en verdad que os envíe a la isla de Cuba, aunque sepa daros tres mil pesos con que allá viváis; porque ya no os puedo sufrir”. Díaz del Castillo lo califica de “mal acondicionado”, pero agrega que “se humilló de manera que tornó a estar bien con Cortés”.³⁶⁹

Además de darle marido, al hacerla Señora de Tacuba el gobernador también concede a doña Isabel de Moctezuma, prosigue el mismo documento, en dote y arras en nombre del rey:

Tacuba, que tiene ciento y veinte casas, Eyetebeque, Heizaquiluza, y otra estancia que tiene ciento y veinte casas, y Chalpunaloyan otras quarenta casas, y Asapulcaltongo que tiene veinte casas, Exilosingo que tiene veinte y quarenta [sic] casas, y otra estancia que se dice Duotepeque, y otra que se dise Tecala, que podía haver en todo un mil doscientas y quarenta casas.

La encomienda de Tacuba daba a doña Isabel 2,700 pesos al año en trigo y maíz y, además, tuvo los pueblos de Ocuca, Caquete, Uejuca, Capulhuac y Chapulhuacan, todos en la provincia de México, que valían en total mil pesos anuales. De todas las encomiendas que se instituyeron en la Nueva España, solamente las de los descendientes de Moctezuma y las de Hernán Cortés fueron concedidas a perpetuidad.³⁷⁰

A menos de un año después de su matrimonio, don Alonso de Grado “murió de su muerte”.³⁷¹ Luego contrajo nuevas nupcias doña Isabel con el conquistador don Pedro Gallego de Andrade,³⁷² con el que tuvo seis hijos, que formaron la dinastía Andrade-Moctezuma;³⁷³ finalmente, hubo un nuevo matrimonio con don Juan Cano.³⁷⁴ De este enlace nacieron don Pedro, don Gonzalo y don Juan Cano Moctezuma, y doña

³⁶⁹ Díaz del Castillo hace el relato de esta expedición en el capítulo cx.xvi de su obra.

³⁷⁰ “Relación de los pueblos de indios”, pp. 11-12; se registran los pueblos como encomendados “en Juan Cano y sus hijos y entonado como hijo de doña Isabel Motezuma”.

³⁷¹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 203, es decir, murió de muerte natural. Según una escritura de pago otorgada por Alonso Dávila, albacea testamentario, a 25 de junio de 1527 ya había fallecido Alonso de Grado (Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 606).

³⁷² Aunque no hemos podido precisar cuándo casaron Pedro Gallego de Andrade e Isabel Moctezuma, por una notificación del cabildo “a los señores de tacuba y a pedro gallego”, sabemos que ya eran marido y mujer a 4 de noviembre de 1530 (*Libro segundo de actas*, p. 67).

³⁷³ Gerhard, *op. cit.*, p. 247, dice que Pedro Gallego de Andrade murió hacia 1531, pero resulta demasiado pronto para que hubieran tenido los seis hijos que dice Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 225.

³⁷⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 211.

Isabel y doña Catalina, quienes fueron monjas en el convento de la Concepción de México.³⁷⁵

Seguramente durante alguno de los intervalos de viuda, doña Isabel Moctezuma tuvo con Hernán Cortés a doña Leonor Cortés Moctezuma, que casó en Zacatecas, en presencia de su medio hermano don Luis Cortés, con el descubridor de las minas y fundador de aquella ciudad, don Juanes de Tolosa, de quienes hubo descendencia. Una de las hijas, doña Isabel de Tolosa, casó con el conquistador, adelantado y gobernador y capitán general de Nuevo México, don Juan de Oñate, y otra, doña Leonor Cortés Moctezuma, fue mujer del general don Cristóbal de Saldívar, pacificador de los chichimecas.³⁷⁶ Además, con el conquistador don Diego de Olvera Orozco, procreó a doña Beatriz de Olvera Verdugo Moctezuma, quien también tuvo descendencia.³⁷⁷

En 1547, don Juan Cano escribía al rey, manifestando que doña Isabel había sido despojada “de todos los bienes propios y patrimoniales y dotales ... y los que le pertenecían de la dote y herencia y patrimonio de su madre”. Cano ya había ido a Castilla a pedir su restitución sin haberla logrado, e insistía en que se hiciera justicia.³⁷⁸ Los juicios entre los descendientes de Moctezuma y la corona de Castilla y entre las diversas ramas de la familia entre sí, fueron frecuentes y numerosos. Al morir doña Isabel, reclamaron la encomienda de Tacuba don Juan Cano, sus hijos don Pedro y don Gonzalo, y el hijo mayor que tuvo con don Pedro Gallego de Andrade, don Juan de Andrade Moctezuma. Después de la muerte de éste hacia 1577, la encomienda quedó en los Cano Moctezuma, en quienes don Juan Cano cedió sus derechos en 1560.³⁷⁹ Don Pedro casó con doña Ana de Arriaga, y tuvieron por única hija a doña María Cano Moctezuma, quien con su marido, don Gonzalo de Salazar, entabló un pleito a fines del siglo por la encomienda.³⁸⁰ Todavía al acabar el siglo xvii, la familia defendía sus derechos, basándose en la perpetuidad con que se les habían concedido, según el escrito publicado en España por el jurisconsulto mexicano, don Pedro Berrera: *Representación legal*

³⁷⁵ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 551, Información de Gonzalo de Salazar, 7 de noviembre de 1591. En el expediente citado en la nota 365, se encuentra un testimonio de la escritura de los derechos de Catalina Cano a Tacuba, que renuncia el 4 de mayo de 1553, antes de meterse monja, a favor de sus hermanos Pedro y Juan.

³⁷⁶ José Ignacio Dávila Garibi, *La sociedad de Zacatecas en los albores del régimen colonial*, México, 1939, pp. 28 y 46.

³⁷⁷ AGN, Reales cédulas duplicados 41, exp. 12, Relación de los Meritos y Servicios de franco de haumada como marido y conjunta Persona de D.ª Thomasina de Olvera y quiñones.

³⁷⁸ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. v, núm. 266, Juan Cano al rey, México, de diciembre de 1547.

³⁷⁹ Gerhard, *op. cit.*, p. 247.

³⁸⁰ Información citada en la nota 375 y expediente de la nota 365.

documentada de los herederos de doña Isabel de Moctezuma, hija del emperador Moctezuma, sobre su derecho al Estado y Señorío de Tacuba.

LUIS CARRILLO DE GUZMÁN - 1595.

En una información hecha ante la Real Audiencia de México sobre sus propios méritos y los de sus antepasados y de su suegro, don Luis Carrillo de Guzmán hace constar que fue hijo de don Alonso Carrillo de Guzmán,³⁸¹ y de doña Francisca de Figueroa, hija bastarda del conquistador don Gonzalo Hernández de Mosquera, quien había venido con Pánfilo de Narváez y “dexó muchos hijos e hijas pobres”.³⁸² En opinión de los oidores, Carrillo de Guzmán era “honrado caballero y buen sujeto y entendimiento”.³⁸³

Doña Francisca de Figueroa había sido mujer del encomendero de Comala, en Colima, de quien había pasado a ella esa encomienda. Ahora bien, dicho pueblo lo tuvieron Pedro de Simancas y Bartolomé López. Simancas falleció hacia 1550 y lo sucedió en las encomiendas de Coyutla, Xonacatlan y Amapila su hermano Cristóbal Moreno, por lo cual se puede suponer que el marido de doña Francisca había sido Bartolomé López.³⁸⁴ La encomienda de Comala quedó en la familia Carrillo de Guzmán, de la cual algunos se asentaron en la villa de Colima. En 1590 decía el virrey don Luis de Velasco al alcalde mayor de Colima, que Alonso Carrillo de Guzmán y Antonio Carrillo, su hermano, hijos de conquistador y vecinos de aquella villa, tienen allí sus casas, que están maltratadas y necesitan ser reparadas, y le mandaba que les diera indios de los pueblos de Tequicítlan el Viejo, Telmozo y Chiapa para que hicieran las obras necesarias, pagándoseles 6 reales de plata por semana, en la que se habían de contar seis días.³⁸⁵

Don Luis Carrillo de Guzmán fue marido de doña Francisca de Cervantes, o de Casaus como también se la encuentra citada, viuda ya de don Rodrigo de Rivera,³⁸⁶ e hija del factor de Pánuco don Juan de Cervantes Casaus, alcalde ordinario de México en 1564, y de doña Luisa de Lara y Andrada. Tuvieron por hijos, según Dorantes de Carranza,³⁸⁷ a don Gonzalo de Guzmán, don Gabriel Carrillo de Guzmán, don Pedro

³⁸¹ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 387, Información de Luis Carrillo de Guzmán.

³⁸² “Memorial de los conquistadores”, p. 444; según Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 199, los hijos legítimos de Hernández de Mosquera eran Luis y Francisco Pacheco.

³⁸³ Información citada en la nota 381.

³⁸⁴ Gerhard, *op. cit.*, pp. 59 y 80.

³⁸⁵ Silvio Zavala y María Castelo, *Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España*, México, s.f., t. III, p. 95; el auto del virrey está fechado en México a 26 de octubre de 1590.

³⁸⁶ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios del comendador Leonel de Cervantes y Leonor de Andrada, 1581.

³⁸⁷ *Op. cit.*, p. 270; Alonso Carrillo de Guzmán se encuentra entre los pobladores, según la clasificación de Dorantes de Carranza.

Carrillo de Guzmán, residente en Colima, y doña Sancha de Guzmán, quien no tomó estado. Don Luis tuvo una hermana, casada con don Iñigo de Jajosa, a quien don Luis de Velasco proveyó en algunas alcaldías mayores.³⁸⁸

También Carrillo de Guzmán había ocupado una alcaldía mayor³⁸⁹ antes de ser elegido para el cargo de justicia de la Ciudad en 1595 con don Rafael de Trejo Carvajal.³⁹⁰ Ambos fueron alcaldes de mesta en 1596,³⁹¹ y dos años después Carrillo de Guzmán fue nombrado, con don Gonzalo Gómez de Cervantes y don Rafael de Trejo Carvajal, para regir la plaza en las fiestas anuales de San Hipólito, que se celebraron con gran solemnidad ese año por disposición del virrey, el conde de Monterrey.³⁹²

A TONIO DE CARVAJAL - 1533.

atural de Zamora, en el antiguo reino de León, donde estaba inscrito en el registro de caballeros hijosdalgo, don Antonio de Carvajal fue hijo de don Pedro González de Carvajal y de doña Isabel Delgadillo, quienes tenían sus casas en la calle de Riego de aquella ciudad.³⁹³ Pasó primero a la isla Española en 1509 con el almirante don Diego Colón y luego, también con él, a la conquista de Puerto Rico y de la isla Fernandina.³⁹⁴

A la Nueva España vino Carvajal con las fuerzas de Julián de Alderete, trayendo 400 hombres y un sobrino homónimo que luego murió en la toma de Tenochtitlan. Se incorporó al ejército de Cortés en Texcoco y fue nombrado capitán de uno de los bergantines. Después de la conquista de la ciudad don Antonio de Carvajal formó parte de las expediciones de Pánuco, Tututepec —con grado de capitán—, Xalapa y Soconusco. En 1522 fue visitador de la Huasteca y Pánuco, donde “destruyó los ídolos y cúes”, y más tarde tuvo el mismo cargo en Michoacán.³⁹⁵

Entre los oficios de la Ciudad que proveyó Cortés cuando iba camino de las Hibueras, se encontraba Carvajal en un regimiento, del que tomó posesión el 1 de enero de 1525.³⁹⁶ El nombramiento fue repetido por don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almíndez Chirino para el año siguiente,³⁹⁷ pero el 3 de febrero de dicho año, ocupando el gobierno don Alonso

³⁸⁸ “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*

³⁸⁹ *Ibid.*

³⁹⁰ *Libro duodécimo de actas*, p. 106 (1 de enero de 1595).

³⁹¹ *Ibid.*, p. 238 (1 de enero de 1596).

³⁹² *Libro decimotercero de actas*, p. 225 (17 de agosto de 1598).

³⁹³ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 1908, Juan de Cervantes y Casaus [sic], 1619.

³⁹⁴ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios de Antonio de Carvajal, 1559.

³⁹⁵ *Ibid.*; Icaza, *op. cit.*, núm. 72, Información de Antonio de Carvajal.

³⁹⁶ *Libro primero de actas*, p. 26.

³⁹⁷ *Ibid.*, p. 70 (1 de enero de 1526).

de Estrada y don Rodrigo de Albornoz, ya estaba refugiado en el convento de San Francisco “por cierto delito que ha cometido”,³⁹⁸ y fue sustituido por Andrés de Barrios. Volvió a tener el cargo de regidor el 1 de enero de 1528,³⁹⁹ tocándole en esta gestión ser comisionado por el Cabildo para recibir a don Nuño de Guzmán, cuando llegó por presidente de la primera Audiencia.⁴⁰⁰ En 1529 fue elegido procurador a corte, con don Bernardino Vázquez de Tapia, haciendo juntos el viaje a Castilla, donde permanecieron hasta fines de 1531, cuando reaparece Carvajal en la sesión del Ayuntamiento del 1 de diciembre.⁴⁰¹ En relación a esta procuración, Díaz del Castillo comentaría⁴⁰² que “así Bernardino Vázquez de Tapia como Carvajal eran aficionados a las cosas de Nuño de Guzmán mucho más que a las de Cortés”. El 1 de enero de 1533 fue elegido alcalde ordinario con Ruy González en la otra alcaldía.⁴⁰³

De su viaje a España, don Antonio de Carvajal volvió casado con doña Catalina de Tapia, natural de Oropesa y sobrina de su colega procurador; sus padres eran don Francisco de Bullón y doña Mayor Vázquez.⁴⁰⁴ De su matrimonio nacieron un hijo, que llevó el mismo nombre de su padre, y nueve hijas, algunas de las cuales son conocidas. Doña María de Carvajal casó con don Leonel de Cervantes, alcalde de la Ciudad en varios periodos. La que llevó el nombre de su madre, Catalina de Tapia, fue mujer de don Gonzalo Gómez de Cervantes, alcalde ordinario en 1589 y 1594. Doña Leonor de Carvajal tuvo por esposo a don Francisco Infante, hijo del conquistador don Juan Infante y de doña Catalina Samaniego.⁴⁰⁵ Doña Bernardina de Tapia contrajo matrimonio con el trujillano don Rodrigo de Carvajal, criado del virrey don Antonio de Mendoza⁴⁰⁶ e hijo de don Hernán Pérez de Monroy y de doña María de Ulloa; fueron

³⁹⁸ *Ibid.*, p. 76.

³⁹⁹ *Ibid.*, p. 157; esta elección fue hecha por Alonso de Estrada, como gobernador de la Nueva España, escogiendo a los nombrados de la propuesta que había hecho el Cabildo la víspera.

⁴⁰⁰ *Ibid.*, p. 186 (13 de noviembre de 1528); otro comisionado fue Francisco de Orduña.

⁴⁰¹ El nombramiento de los procuradores a corte se hace el 26 de mayo de 1529 por el Cabildo de la Ciudad, y el 28 por los procuradores de las villas de la Nueva España (*ibid.*, pp. 208-209). El 20 de octubre de 1531, Vázquez de Tapia ya estaba en México pero Carvajal se encontraba en Veracruz; el 1 de diciembre se presentan ambos procuradores en Cabildo (*Libro segundo de actas*, pp. 132 y 148).

⁴⁰² *Op. cit.*, t. III, pp. 152-153.

⁴⁰³ *Libro tercero de actas*, p. 13.

⁴⁰⁴ Información citada en la nota 394.

⁴⁰⁵ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 137, Información de Francisco Infante; también Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 159, lo menciona como yerno de Carvajal.

⁴⁰⁶ AGN, Inquisición, vol. 203, exp. 7, Pruebas de fray Agustín de Carvajal para calificador, 1598. Rodrigo de Carvajal recibió la merced de dos solares en la Ciudad, uno en la calle de los Donceles (*Libro sexto de actas*, p. 26, 17 de julio de 1551), y otro en la actual calle de Aquiles Serdán (*ibid.*, pp. 377-378, 10 de noviembre de 1559).

los padres del agustino fray Agustín de Carvajal, calificador del Santo Oficio de la Inquisición en 1598, y de fray Diego de Carvajal.⁴⁰⁷

El 24 de diciembre de 1535, don Antonio de Carvajal presentó en el Ayuntamiento una real provisión, expedida en Madrid a 22 de enero del mismo año, nombrándolo regidor en lugar de don Luis de Berrio, que había fallecido.⁴⁰⁸ Como regidor, Carvajal tuvo numerosas comisiones del Cabildo y sirven como ejemplos el encargo, con don Luis de Castilla, de hablar con el virrey para que el alguacil mayor no entrara a las sesiones con armas,⁴⁰⁹ el nombramiento de procurador mayor en 1537,⁴¹⁰ y el de alférez en el pasco del pendón en la fiesta de San Hipólito.⁴¹¹ Una de sus actuaciones más señaladas tuvo lugar el 13 de febrero de 1553, cuando presentó al concejo la real provisión que autorizaba la fundación de la que fue, pasando los años, la Real y Pontificia Universidad de México.⁴¹² En 1550 fue comisionado para recibir al virrey don Luis de Velasco, habiendo ido a Veracruz con el regidor don Pedro de Villegas con este fin, y recibiendo cada uno dos pesos de minas por cada día “desde el día que salieren desta cibdad hasta bolber a ella”.⁴¹³ En 1555 fue uno de los comisionados del Cabildo —los otros eran el alcalde don Gabriel de Aguilera y el regidor don Bernardino de Albornoz— para representar ante el concilio provincial que celebraban los obispos de la Nueva España, las peticiones de la Ciudad que había de preparar don Gonzalo Ruiz.⁴¹⁴

El 1 de enero de 1563 asistió don Antonio de Carvajal por última vez a la reunión del Ayuntamiento;⁴¹⁵ a partir de esa fecha se le citó con alguna frecuencia pero no acudió⁴¹⁶ y, finalmente, el 2 de octubre de 1564 fue sucedido en su regimiento por su hijo, también llamado Antonio de Carvajal, en virtud de una real provisión expedida en Madrid a 18 de enero del año anterior, en la que consta que el conquistador había hecho dejación del cargo a favor de su primogénito.⁴¹⁷ Don Antonio de Carvajal, hijo, fue marido de doña María de Sosa, hija a su vez del conquistador y también alcalde de la Ciudad, don Andrés de Tapia, y de doña

⁴⁰⁷ Expediente citado en la nota anterior; en el mismo ramo, vol. 846, se encuentra otra información de fray Agustín y su hermano, fray Diego de Carvajal, 1616.

⁴⁰⁸ *Libro tercero de actas*, pp. 135-136.

⁴⁰⁹ *Libro cuarto de actas*, p. 44 (20 de octubre de 1536).

⁴¹⁰ *Ibid.*, p. 63 (5 de enero de 1537).

⁴¹¹ *Ibid.*, p. 245 (10 de junio de 1541).

⁴¹² *Libro sexto de actas*, p. 304.

⁴¹³ *Libro quinto de actas*, p. 304 (3 de septiembre de 1550).

⁴¹⁴ *Libro sexto de actas*, pp. 185-186 (21 de octubre de 1555).

⁴¹⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 95.

⁴¹⁶ *Ibid.*, p. 156 (17 de diciembre de 1563), p. 184 (14 de abril de 1564), y p. 191 (19 de abril de 1564).

⁴¹⁷ *Ibid.*, pp. 216-217.

Isabel de Sosa;⁴¹⁸ continuó en el regimiento hasta su muerte, que se asienta en el acta capitular del 16 de noviembre de 1582.⁴¹⁹

Don Antonio de Carvajal, padre, tuvo la encomienda de Zacatlán, que producía 1,840 pesos anuales en dinero, maíz y otras semillas,⁴²⁰ y de la que el visitador don Diego Ramírez le quitó, en 1555, treinta indios de servicio que se le proporcionaban diariamente para guardar sus ganados.⁴²¹ Junto a este pueblo Carvajal había construido una venta.⁴²² La encomienda pasó a su hijo hacia 1565, fecha en la que se supone que falleció don Antonio, y después a un nieto homónimo de los anteriores. En 1646 un Antonio de Carvajal vivía en Zacatlán, y un siglo después don Esteban de Carvajal seguía recibiendo los tributos.⁴²³

En la ciudad de México se le hicieron varias mercedes de solares a don Antonio de Carvajal,⁴²⁴ algunos en lugares de importancia, como el que tuvo en la calle de San Agustín, al lado del de Bernardino Vázquez de Tapia,⁴²⁵ y uno de los que se repartieron en la plaza mayor, “a las espaldas del solar que se dio a Diego de Valdenebro”.⁴²⁶ El 6 de febrero de 1527 tomó posesión Diego de Ocaña de un solar que le concedió el yuntamiento, “en la calle que va a Uichilobos, que diz que ha por linderos de la una parte Antonio de Carvajal e por delante las calles reales”,⁴²⁷ que debe ser el mismo a que acabamos de referirnos. Sin embargo, Carvajal construyó sus casas en la calle de San Francisco,⁴²⁸ y en la fachada seguramente hizo labrar el escudo de armas que le había concedido el emperador en Madrid, a 22 de septiembre de 1530: “el campo azul, y en él dos leones que tienen una corona alta en las manos, y por orla ocho leones en campo colorado, y un armete cerrado, y encima de él un águila negra, las alas abiertas”.⁴²⁹

En 1559 ya había muerto doña Catalina de Tapia, y don Antonio de Carvajal casó en segundas nupcias con doña María de Olid y Viedma,

⁴¹⁸ J. Ignacio Rubio Mañé, “El Conquistador Andrés de Tapia y su familia”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. vi, núm. 3, México, 1965, p. 518; tuvieron, por lo menos, tres hijos: Antonio, Andrés y Lorenzo de Carvajal.

⁴¹⁹ *Libro octavo de actas*, pp. 594-595.

⁴²⁰ “Relación de los pueblos de indios”, p. 14; se le cita como “primero tenedor”.

⁴²¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. viii, núm. 427, Testimonio de la visita de Diego Ramírez a Zacatlán, Tulancingo, 14 de marzo de 1555; las sentencias del visitador se encuentran bajo el núm. 425 en el mismo volumen y están fechadas en Zacatlán a 18 de febrero de 1555.

⁴²² *Libro cuarto de actas*, p. 335 (17 de abril de 1543).

⁴²³ Gerhard, *op. cit.*, p. 391.

⁴²⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 278 (30 de marzo de 1542), y *Libro sexto de actas*, p. 28 (24 de julio de 1551); este último se encontraba en la calle de los Donceles detrás de la iglesia de la Santa Veracruz. Carvajal también participó en las diversas reparticiones de huertas afuera de la Ciudad.

⁴²⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 18 (24 de abril de 1536).

⁴²⁶ *Libro primero de actas*, p. 63 (28 de noviembre de 1525).

⁴²⁷ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 344.

⁴²⁸ *Libro séptimo de actas*, p. 325 (5 de octubre de 1571).

⁴²⁹ Villar y Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 17.

hija del desafortunado conquistador Cristóbal de Olid, pero no hubo descendencia de su nueva esposa.⁴³⁰ Olid había casado en México, antes de hacer la campaña de Colima, con una portuguesa hermosa y recién llegada a la Nueva España, doña Felipa de Arauz o Zarauz, y a su muerte le quedó una hija, que fue doña María de Olid y Viedma.⁴³¹ Otra hija de don Cristóbal fue doña Antonia de Olid, indudablemente habida en otro matrimonio antes de venir a la conquista, pues ya en 20 de septiembre de 1529,⁴³² se le hace merced de una huerta, sin mencionar que fuera menor de edad. Doña Felipa, que lleva a veces los apellidos de Arjujo o Araujo, intentó segundas nupcias con don Diego López Pacheco, quien resultó tener esposa en Castilla, así que ella le entabló demanda.⁴³³

JUAN DE CARVAJAL - 1548, 1553.

Por lo que consta en las fuentes consultadas, este alcalde no tuvo parentesco con los célebres conquistadores don Antonio de Carvajal y don Juan de Limpias Carvajal. El Juan de Carvajal que nos ocupa fue originario de Plasencia, en la provincia de Cáceres, e hijo de don Sancho de Figueroa y de doña Teresa de Carvajal.⁴³⁴

Llegado a México hacia 1536,⁴³⁵ don Juan casó con doña María de Soto, hija del conquistador don Cristóbal de Soto, por quien tuvo en encomienda el pueblo de Ahuehuetlan, o simplemente Huehuetlan, en el obispado de Tlaxcala, que valía 500 pesos anuales en dinero y gallinas.⁴³⁶ Soldado de Pánfilo de Narváez, Soto fue vecino de Puebla de los Angeles y entre sus nietos se anota a Juan de Carvajal Obregón, indudablemente hijo del alcalde de México.⁴³⁷ Soto falleció en los años cuarentas y fue sucedido en la encomienda por su hijo Luis hasta 1553, cuando pasó a estar a nombre de Carvajal, quien la tuvo desde entonces hasta 1564, año en el que seguramente murió; doña María aparece como única encomendera de 1568 a 1597.⁴³⁸

Don Juan de Carvajal y don Andrés de Barrios fueron elegidos alcaldes ordinarios de México en 1548.⁴³⁹ Carvajal no parece haberse tomado muy en serio la elección de 1553, en la que don Pedro Zamorano también fue favorecido con una de las alcaldías.⁴⁴⁰ El 1 de enero no compareció ante el Cabildo a juramentar el cargo y recibir la vara, por lo cual el día 2

⁴³⁰ Pruebas citadas en la nota 393.

⁴³¹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 292, 322 y 357, y t. III, p. 23.

⁴³² *Libro segundo de actas*, p. 18.

⁴³³ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 68.

⁴³⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 370, Información de Juan de Carvajal.

⁴³⁵ Boyd-Bowman, *Índice*, t. II, núm. 3029.

⁴³⁶ "Relación de los pueblos de indios", p. 4.

⁴³⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 231.

⁴³⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 282.

⁴³⁹ *Libro quinto de actas*, p. 204.

⁴⁴⁰ *Libro sexto de actas*, p. 83 (1 de enero de 1553).

se ordenó de nuevo al portero, Gil de la Iar, que volviera a notificarlo; tampoco se presentó.⁴⁴¹

El día 5 todavía no tomaba posesión don Juan de Carvajal de su alcaldía y el Cabildo ordenó que de nuevo lo notificara el teniente de alguacil mayor don Francisco de Escobar, enviándose ahora una persona con autoridad ya que no había hecho ningún caso al portero. Escobar lo encontró en la plaza mayor, y Carvajal le respondió que “tiene negocios ahora, que otro día vendría”. Con el parecer del letrado de la Ciudad, el licenciado don Hernando Caballero, el concejo ordenó que el alcalde electo fuera aprehendido y llevado a las atarazanas, donde había de estar preso hasta que aceptara el cargo.⁴⁴² Pero don Juan de Carvajal no pudo ser encontrado en toda la Ciudad, por lo cual el día 9 de enero fue nombrado el regidor don Gonzalo Ruiz para que lo sustituyera hasta que se presentara en Cabildo.⁴⁴³ El interinato se prolongó hasta el 19 de junio cuando, por fin, apareció Carvajal, diciendo que “por mandado de los señores presidente y oydores del abdiencia real que en esta cibdad reside, viene a resebir la vara de alcalde hordinario”.⁴⁴⁴ El acta no explica el motivo de la ausencia tan prolongada de Carvajal ni el lugar donde se mantuvo durante los meses que faltó a su obligación, y tampoco sabemos la forma en que intervino la Audiencia en el caso.

Tanto en 1549⁴⁴⁵ como en 1554,⁴⁴⁶ don Juan de Carvajal fue alcalde de mesta.

GONZALO DE LAS CASAS - 1563.

“Caballero de los más principales de Extremadura, natural de Trujillo”, dice Suárez de Peralta⁴⁴⁷ que lo era don Gonzalo de las Casas. Había nacido hacia 1516 y fue hijo del conquistador don Francisco de las Casas, hijo a su vez de don Gonzalo de las Casas y de doña Juana Altamirano, hermana de doña Catalina Altamirano, la madre de Hernán Cortés; ambas eran hijas de don Diego Altamirano.⁴⁴⁸

En la conquista, Cortés tuvo gran confianza en su primo Francisco de las Casas. Habiendo enviado el gobernador a Cristóbal de Olid como capitán de una expedición a las Hibueras, supo luego que Olid se había

⁴⁴¹ *Ibid.*, p. 84; el portero debía apercibirlo de que se presentara el día 3 a las 9 “antes del medio día”, para tomar posesión del cargo.

⁴⁴² *Ibid.*

⁴⁴³ *Ibid.*, p. 85.

⁴⁴⁴ *Ibid.*, p. 103.

⁴⁴⁵ *Libro quinto de actas*, p. 239 (1 de agosto de 1549).

⁴⁴⁶ *Libro sexto de actas*, p. 123 (1 de enero de 1554).

⁴⁴⁷ *Op. cit.*, p. 134.

⁴⁴⁸ Testigo en la información de Gerónimo Cortés para la orden de Alcántara, iniciada en 1589, Gonzalo declara tener más de 73 años de edad y haber conocido a los abuelos de Gerónimo, explicando además el parentesco que los unía (AHN, Órdenes militares-Alcántara, exp. 384, Gerónimo Cortés y Arellano, 1590).

aliado con don Diego Velázquez, y mandó a don Francisco a prenderle. Olid logró tomarlo prisionero y, teniéndolo en su real enaco, una noche al estar cenando,

y estando platicando con Cristóbal de Olid de las conquistas de México y ventura de Cortés, y muy descuidado Cristóbal de Olid de lo que le avino, Francisco de las Casas le echó mano de las barbas y le dio por la garganta con un cuchillo, que le traía hecho como una navaja para el efecto. Y juntamente con Gil González de Ávila y los soldados de Cortés, de presto le dicron tantas heridas, que no se pudo valer.

Al día siguiente lo juzgaron sumariamente ambos capitanes y, por su sentencia, Olid fue degollado en la plaza de enaco.⁴⁴⁹ A su regreso a México, Francisco de las Casas se enemistó muy pronto con don Gonzalo de Salazar, quien lo mandó preso a Castilla para que fuera juzgado por la muerte de Olid. Mientras tanto, al saber Hernán Cortés que Salazar se había apoderado del gobierno, envió un despacho en el que nombraba a Francisco de las Casas por teniente de gobernador, lo cual no tuvo efecto porque ya iba camino de Castilla.⁴⁵⁰

En México, don Gonzalo de las Casas tuvo la importante encomienda de Yanhuitlán, en Oaxaca, que había sido de su padre y que rendía 1,500 pesos al año en dinero y maíz.⁴⁵¹ Al esfuerzo de don Gonzalo se debió la terminación de la monumental iglesia que había empezado a construir don Francisco. En relación con este edificio, Toussaint da dos versiones distintas, la segunda de las cuales puede ser una contradicción o una rectificación de la primera. En *Paseos coloniales*⁴⁵² dice este autor:

Hízose la fábrica con tanta estrechez como desaliño, dice el padre Burgoa, a causa de “la mala disposición de oficiales y cortedad de un caballero que asistía a quien había dado en encomienda el pueblo. A su muerte pasó la encomienda a Francisco de las Casas, caballero de Trujillo, deudo del Marqués del Valle”. A la magnificencia de este encomendero debemos la iglesia de Yanhuitlán, por más que no haya sido él, sino su hijo Gonzalo quien dio cima a la obra.

Había explicado antes de transcribir esta cita don Manuel Toussaint que dicho templo de Santo Domingo de Yanhuitlán se comenzó a edificar en 1541 por fray Domingo de Santa María, y lo reitera en *Arte colonial en México*⁴⁵³ al escribir lo siguiente:

⁴⁴⁹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, dedica a esta expedición el capítulo CLXXIII, bajo el título “Como sabiendo Cortés que Cristóbal de Olid se había alzado con la armada y había hecho compañía con Diego Velázquez, gobernador de Cuba, envió contra él a un capitán que se decía Francisco de las Casas”. El pasaje transcrito se encuentra en el t. III, p. 22.

⁴⁵⁰ *Libro primero de actas*, p. 75 (29 de enero de 1526).

⁴⁵¹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 6.

⁴⁵² México, 1962, p. 19.

⁴⁵³ México, 1962, pp. 51-52.

La iglesia primitiva de Yanhuitlán fue comenzada hacia 1541, pero el encomendero Francisco de las Casas era de ruin y mezquina condición, y así el templo y el convento no eran dignos de la población tan importante que entonces era Yanhuitlán; cuando su hijo Gonzalo heredó la encomienda, puso todo su empeño en construir un gran monumento, como lo logró; parece que esto tuvo lugar de 1555 a 1575.

Ahora bien, el primer encomendero, cuyo nombre se ignora, falleció sin herederos y los tributos de Yanhuitlán fueron de la corona de 1534 a 1536, siendo asignados poco después a Francisco de las Casas, de quien pasó a don Gonzalo en 1546.⁴⁵⁴ Seguramente, la primitiva iglesia en efecto fue de poco valor, pues ni el primero ni el segundo encomendero tuvieron demasiado tiempo para lograr un buen templo.

En 1563 fueron elegidos alcaldes ordinarios de la Ciudad don Gaspar Juárez de Ávila y don Gonzalo de las Casas,⁴⁵⁵ y al año siguiente éste fue uno de los firmantes de una petición que a nombre de los conquistadores y pobladores se envió al rey,⁴⁵⁶ insistiendo en que hiciera el repartimiento perpetuo de los indios; también firmaban Francisco de Velasco, Juan Guerrero, Cristóbal de Tapia, Cristóbal Maldonado, Gonzalo Cerezo, Alonso de Ávila Alvarado, Bernardino Pacheco de Bocanegra, Alonso Pérez y Juan Velázquez de Salazar. A la vez que se dirigían al rey, Suárez de Peralta⁴⁵⁷ comenta que

habían tratado de que diesen a don Diego de Córdoba veinte mil ducados, para guantes, porque les negociase con su majestad lo capitulado, obligándose dos caballeros muy principales a que en la primera flota se los enviarían; y los que se obligaron, fue el uno Alonso de Ávila Alvarado y el otro Gonzalo de las Casas.

Menos mal que “no concluyeron cosa”, aunque el válido del rey se quedara sin guantes, pues a don Alonso de Ávila Alvarado le costó la cabeza el haber proseguido en su intento de que el repartimiento fuera perpetuo.

En México, don Gonzalo de las Casas casó con doña Leonor de Barrios, hija segunda de don Andrés del mismo apellido, que fue regidor y alcalde de la Ciudad, y de doña Leonor Suárez Pacheco. Como ya se dijo, don Andrés de Barrios renunció su regimiento en su yerno, pero falleció antes de que la renuncia tuviera efectos legales. Don Gonzalo se mantuvo en México hasta 1580, cuando regresó a su tierra natal, donde fundó un importante mayorazgo que heredó su nieto y homónimo.⁴⁵⁸ Allí también casó a tres de sus hijas con caballeros extreme-

⁴⁵⁴ Gerhard, *op. cit.*, p. 286.

⁴⁵⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 96 (1 de enero de 1563).

⁴⁵⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 537; la petición estaba firmada en México el 17 de febrero de 1564.

⁴⁵⁷ *Op. cit.*, p. 117.

⁴⁵⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 272. Fernández del Castillo, *Doña Catalina*

ños,⁴⁵⁹ y publicó su *Arte para criar seda en la Nueva España*, en Granada el año de 1581. Otro de sus escritos, *Tratado de la guerra con los chichimecas*, ha tenido varias ediciones,⁴⁶⁰ pero su “Defensa de la conquista y conquistadores de la Nueva España” no parece que haya llegado aún a la imprenta.

El hijo de don Gonzalo y doña Leonor llevó el nombre del abuelo paterno, Francisco de las Casas, y sucedió a don Diego Arias de Sotelo como regidor de la Ciudad en 1588, por nombramiento real hecho en San Lorenzo a 28 de octubre del año anterior.⁴⁶¹ Fue marido de doña Beatriz de Acevedo, hija de don Miguel Rodríguez de Acevedo y de doña Catalina Pellicer de Abruza.⁴⁶² Habiéndose radicado su padre en Castilla, don Francisco solicitó para sí la encomienda de Yanhuitlán e hizo relación de los méritos de su padre y abuelo, aduciendo que también él mismo

ha servido a vuestra majestad en las ocasiones que se han ofrecido, a su costa, con criados, armas y caballos, con toda diligencia y buena demostración, especialmente gobernando el Marqués de Villamanrique, que fue al puerto de Acapulco, de la mar del Sur, a servir contra un corsario que se temió venía sobre él, de donde volvió, por ser tierra caliente, con una enfermedad peligrosa y prolija que le duró muchos días.⁴⁶³

Mayor que don Francisco fue doña Andrea de las Casas, quien quedó en México cuando la familia se trasladó a Castilla, pues ya estaba casada aquí con don Juan de Herrera.⁴⁶⁴ Su hijo mayor, casado con doña Inés de Pedraza, fue el padre de sor Mariana de la Encarnación quien, con sor Inés de la Cruz, fundó el convento de San José de carmelitas descalzas en México.⁴⁶⁵

Xuarez, p. 53, hace fundador del mayorazgo al padre del conquistador Francisco de las Casas, en lugar de a su hijo, aunque también es posible que fueran dos mayorazgos distintos.

⁴⁵⁹ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁴⁶⁰ Heriberto García Rivas, *Historia de la literatura mexicana*, t. 1, México, s. f., p. 248; según este autor, Gonzalo de las Casas era natural de Toledo y vino a México a mediados del siglo xvi. Conocemos tres ediciones de esta obra: Luis González Obregón en los *Anales del Museo Nacional de Historia, Etnografía y Antropología*, Segunda época, t. 1, México, 1903; Hermann Trimborn en *Fuentes de la historia cultural de la América precolombina*, t. xv, Stuttgart, 1936, y Ramón Alcorta Guerrero y José Francisco Pedraza en *Bibliografía Histórica y Geográfica del Estado de San Luis Potosí*, México, 1941.

⁴⁶¹ *Libro noveno de actas*, pp. 300-301 (21 de octubre de 1588).

⁴⁶² Guillermo S. Fernández de Recas, *Mayorazgos de la Nueva España*, México, 1965, p. 199.

⁴⁶³ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 526, Información de Francisco de las Casas, 6 de abril de 1591.

⁴⁶⁴ Fernández del Castillo, *loc. cit.*

⁴⁶⁵ *Ibid.*, pp. 54-55; Muricl, *Conventos de monjas*, pp. 355 ss., relata detalladamente la fundación y la vida del convento de San José.

En 1591, don Francisco de las Casas era encomendero de Yanhuilán,⁴⁶⁶ y hace un viaje a Castilla. Por ser la ocasión en que se consiguan más datos sobre los trámites para obtener una licencia con este fin, interesa reseñar los detalles. Don Francisco tenía una real cédula del 11 de marzo de 1587, en la que se le concedía permiso para trasladarse a la península. Con este documento, obtuvo licencia del virrey, en México a 12 de marzo de 1591, para llevar a su hijo, Gonzalo de las Casas y Orellana, dos criados españoles, Juan Domínguez Romero y Antonio Álvarez, y dos esclavos negros, Diego y Gaspar; se había de embarcar en la flota del general don Antonio avarro, dejando a lvaro de Acevedo como administrador de la encomienda, cuyos tributos se recogerían por la Real Hacienda si no regresaba a la ueva España. Cumplidos todos estos trámites, el Cabildo también le da licencia para ausentarse de su regimiento.⁴⁶⁷

LUIS DE CASTILLA - Interino del 1 al 5 de enero de 1569 y sustituto del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 1572.

atural de illavaquerín, en la provincia de Valladolid, don Luis fue hijo de don Pedro de Castilla, descendiente de Pedro I, el Justiciero, y de doña Francisca de Osorio, hija del II marqués de Astorga, y vino a México al regresar Hernán Cortés de su viaje a España, ya con su título de marqués del Valle de Oaxaca y con su segunda mujer, doña Juana de Zúñiga. Don Luis de Castilla y la marquesa eran parientes por sus abuelos paternos, que lo fueron don Alvaro de Castilla, Señor de Villavaquerín, y doña Juana de Zúñiga y Portugal.⁴⁶⁸

En España, don Luis había servido al rey en la guerra de las comunidades y en las campañas de Fuenterrabía y avarra. Aquí se encontró en la pacificación de Jalisco y, después de una breve estancia en la ueva España, regresó a la península hacia 1532,⁴⁶⁹ donde Carlos V lo hizo caballero de la orden militar de Santiago, aunque las pruebas se hicieron más tarde,⁴⁷⁰ y le concedió una plaza de regidor en el Cabildo de la Ciudad, provisión que presentó el 20 de noviembre de 1534, mismo día en que tomó posesión de su oficio.⁴⁷¹

Aquí casó don Luis de Castilla con la cordobesa doña Juana de Sosa, hija de don Lope de Sosa, gobernador y capitán general de las Islas

⁴⁶⁶ Gerhard, *op. cit.*, p. 286.

⁴⁶⁷ *Libro décimo de actas*, pp. 66-67 (28 de marzo de 1591).

⁴⁶⁸ Ignacio de Villar Villamil, "Don Luis de Castilla", en *Divulgación Histórica*, t. 1, núm. 6, México, 1940, pp. 225 ss.

⁴⁶⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 511, Información de Luis de Castilla. El viaje a España se realizó después de la campaña de Jalisco, pues Hernán Cortés (*op. cit.*, p. 308). en carta del 20 de abril de 1532, escribe al rey: "El dicho don Luis va a dar cuenta a vuestra majestad de lo que pasa".

⁴⁷⁰ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 1737, Luis de Castilla y Osorio, 1534.

⁴⁷¹ *Libro tercero de actas*, p. 101.

Canarias, y de doña Inés de Cabrera, y hermana del tesorero de la Real Hacienda en la Nueva España, don Juan Alonso de Sosa.⁴⁷² Don Juan Alonso llegó en 1531 y doña Juana tuvo licencia para pasar a Indias el 5 de mayo de 1536,⁴⁷³ por lo cual no es posible que haya venido con su hermano, como han asentado algunos autores; a su llegada a México tenía 15 o 16 años.⁴⁷⁴

De su matrimonio nacieron Pedro Lorenzo, quien fue alcalde interino de la Ciudad, Diego Osorio de Castilla, quien se radicó en España, y Lope.⁴⁷⁵ Hijo natural de don Luis fue Alonso, quien no tomó estado y fue provisto en corregimientos por el virrey don Luis de Velasco.⁴⁷⁶ Los cuatro hijos de don Luis de Castilla fueron los primeros alumnos inscritos, el 13 de junio de 1553, en la Universidad de México para oír Artes.⁴⁷⁷

Fueron hijas del mismo enlace doña Francisca Osorio de Castilla, quien casó con don Hernán Gutiérrez Altamirano, alcalde de México en 1568 y 1573; doña Inés de Castilla, que fue mujer de su primo hermano, don Lope de Sosa, hijo de don Juan Alonso de Sosa y de doña Ana de Estrada, y fueron los padres de don Francisco Sosa de Castilla, doña Ana de Estrada, casada con don Antonio de la Mota, y doña Juana de Sosa, quien no tomó estado; y, finalmente, doña Luisa de Castilla, mujer de don Bernardino Vázquez de Tapia, también alcalde de México.⁴⁷⁸ Asimismo fue hija natural de don Luis doña Catalina Osorio, casada con el conquistador llerense don García de Vega, hijo de don Lope de Vega y de doña Elvira de las Casas.⁴⁷⁹

Don Luis de Castilla fue dueño de la mina descubridora de Taxco,⁴⁸⁰ que le produjo cuantiosos beneficios, y tuvo en encomienda el pueblo de Tututepec, en Oaxaca, con los que le eran sujetos: Chayuco, Comaltepec, Pinotepa la Chica, Quaquezpaltepec, Suchipan y Jamiltepec.⁴⁸¹ Cortés se había reservado este distrito pero se lo quitó don Gonzalo

⁴⁷² José L. Cossío, Sr. "Doña Juana de Sosa", en *Divulgación Histórica*, t. I, núms. 2 y 3, México, 1939, pp. 39 ss. y 93 ss.

⁴⁷³ *Catálogo de pasajeros a Indias*, t. II, Sevilla, 1942, p. 155.

⁴⁷⁴ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 300, Juan Altamirano, 1590; el dato se encuentra en la declaración de Beatriz de Angulo, quien conoció a Juana de Sosa.

⁴⁷⁵ Cossío, *loc. cit.*; en el testamento de Juana de Sosa se dan los nombres de sus hijos; Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 302-303, solamente pone al mayor, Pedro Lorenzo, y a las hijas.

⁴⁷⁶ Villar Villamil, *loc. cit.* Valderrama, *op. cit.*, p. 210, al enumerar a los que Velasco concedió corregimientos, dice: "Don Alonso de Castilla. Este es hijo de don Luis de Castillo y mozo soltero".

⁴⁷⁷ Carreño, *La Real y Pontificia Universidad de México*, p. 49; este autor llama simplemente Pedro a Pedro Lorenzo, como en otras ocasiones se le encuentra citado, y Alfonso a Alonso.

⁴⁷⁸ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁴⁷⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 1243, Información de García de Vega.

⁴⁸⁰ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁴⁸¹ "Suma de visitas", núms. 651, 99, 100, 456, 481, 491 y 809.

de Salazar cuando tenía el gobierno. Aunque lo recuperó Cortés a su regreso de las Hibueras, la segunda Audiencia se lo asignó a la corona, y pasó a don Luis de Castilla a fines del año de 1534.⁴⁸² Don Luis también tenía en Oaxaca el pueblo de opala, con Ixtepec, Malinaltepec, Mixtepec, Tequecistepec, Tu tla y Temaxcaltepec.⁴⁸³ Sus pueblos le rendían 3,000 pesos al año en dinero y maíz,⁴⁸⁴ con lo cual fue uno de los más poderosos encomenderos del siglo xvi. Además, el virrey don Luis de Velasco, del que era pariente por parte de la virreina, doña Ana de Castilla,⁴⁸⁵ le concedió cuatro estancias de ganado mayor y siete caballerías y media de tierra, y a su hija, doña Inés, ocho estancias de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra.⁴⁸⁶

Con tan crecidos ingresos, don Luis construyó sus casas en la calle del Relox, que ahora se dice de la República de Argentina; tradicionalmente se ha considerado que ocuparon el lugar donde se encuentra la Librería Porrúa. Según Dorantes de Carranza:⁴⁸⁷

Sustentó gran casa, porque lo era, como de un gran señor, muchos caballos, criados, gente y acompañamiento, con tanta grandeza, que lucía tanto como casa muy grande de algún grande; y fue tanta la riqueza que tuvo de aquella mina de Taxco, que pudo hacer toda esta muestra conforme a su corazón y deseos, porque hasta los vasos serviles de cocina y otros servicios eran de una fina pasta de plata; y dio más en esta vida a pobres e hidalgos, que un rey muy liberal pudiera dar.

Don Luis fue uno de los fundadores de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Caridad, sita en la catedral mexicana, que sostenía el Colegio de las doncellas o de las niñas, como también se llamaba.⁴⁸⁸

Siendo alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1564 don Juan de Cervantes Casaus y don Gonzalo de Salazar, falleció el primero, y el 15 de abril fue nombrado para sustituirlo, como regidor más antiguo, don Luis de Castilla.⁴⁸⁹ No llegó a tomar posesión del oficio por encontrarse fuera de la Ciudad, y dos días después fue desconocido el nombramiento.⁴⁹⁰ Cosa semejante, aunque no luctuosa, ocurrió el 1 de enero de 1569, al ser nombrados para las alcaldías don Diego de Ordaz Villagómez y el bachiller don Alonso Martínez. Éste se excusó, alegando ser alcalde mayor

⁴⁸² Gerhard, *op. cit.*, p. 380.

⁴⁸³ "Suma de visitas", núms. 407, 306, 362, 363, 650, 652 y 653.

⁴⁸⁴ "Relación de los pueblos de indios", p. 23.

⁴⁸⁵ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 228, nota 23, explica que el abuelo paterno de Luis, don Alonso de Castilla, era hermano del abuelo de la virreina, don Sancho de Castilla, con lo cual Luis y Ana eran primos segundos.

⁴⁸⁶ Valderrama, *op. cit.*, p. 224.

⁴⁸⁷ *Loc. cit.*

⁴⁸⁸ Muriel, "La capilla de la Cena", p. 36.

⁴⁸⁹ *Libro séptimo de actas*, pp. 184-187 (15 de abril de 1564).

⁴⁹⁰ *Ibid.*, p. 189 (17 de abril de 1564).

precisamente de Taxco, y recayó el cargo en don Luis mientras decidía el caso la Real Audiencia.⁴⁹¹ El día 5 del mismo enero, el Ayuntamiento aceptó las excusas de Martínez y eligió al doctor don Blas de Bustamante.⁴⁹² Por segunda vez ocupó don Luis de Castilla una de las alcaldías ordinarias en 1572, al morir en el cargo el doctor don Agustín de Agurto; fue elegido el 21 de noviembre y entregó la vara el día primero del año siguiente.⁴⁹³

Como regidor de la Ciudad, don Luis desempeñó los oficios que le correspondieron por turno, algunos importantes como el de procurador mayor⁴⁹⁴ y el alferazgo en la fiesta anual de San Hipólito.⁴⁹⁵ También se le dieron varias comisiones de trascendencia ante los sucesivos virreyes, desde don Antonio de Mendoza hasta don Martín Enríquez,⁴⁹⁶ y se le encomendó la administración de los bienes de Juan de Cabra,⁴⁹⁷ quien fue quizá uno de los primeros benefactores con que contó la Nueva España. Pero por sus muy frecuentes ausencias de la Ciudad, seguramente a atender su mina en Taxco y sus estancias, no se le puede considerar como buen ejemplo de regidor. Quizá su falta de cumplimiento gravó su conciencia al grado de que en 1558 donó tres años de salario, que se pagaron con retraso, para que se hicieran una ventana y otras mejoras en la sala de Cabildos.⁴⁹⁸

En 1531, la Real Audiencia de México y Hernán Cortés, como capitán general de la Nueva España, comisionaron a Castilla para marchar sobre la Nueva Galicia a aprehender a don Juan de Guzmán, gobernador de

⁴⁹¹ *Ibid.*, p. 427 (1 de enero de 1569).

⁴⁹² *Ibid.*, p. 428.

⁴⁹³ *Libro octavo de actas*, pp. 41 y 45.

⁴⁹⁴ *Libro quinto de actas*, p. 240 (1 de enero de 1549).

⁴⁹⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 202 (18 de junio de 1540). El 5 de julio de 1555 (*Libro sexto de actas*, pp. 174-175), fue nombrado Gonzalo Ruiz para que sacara el pendón, pero protestó que no le correspondía por el turno establecido, por lo cual el 19 del mismo mes (*ibid.*, p. 176), fue designado Castilla. También le tocó en 1557 (*ibid.*, p. 297, 12 de julio de 1557), y en 1572 (*Libro octavo de actas*, p. 27, 28 de julio de 1572).

⁴⁹⁶ Por ejemplo, tuvo comisión ante Mendoza y el visitador Tello de Sandoval el 13 de marzo de 1544 (*Libro quinto de actas*, p. 33); ante Velasco el 13 de enero de 1556 (*Libro sexto de actas*, pp. 209-210), y el 8 de octubre de 1560 (*ibid.*, p. 430); ante Falces el 13 de diciembre de 1566 (*Libro séptimo de actas*, p. 309), y ante Enríquez el 10 de noviembre de 1568 (*ibid.*, p. 421), y el 23 de enero de 1569 (*ibid.*, p. 431).

⁴⁹⁷ La primera ocasión en que se registra la relación de Castilla con los bienes de Juan de Cabra, es el 20 de agosto de 1557 (*Libro sexto de actas*, p. 301), cuando el Cabildo le da poder para vender una estancia y repartir el producto con la viuda, María de Herrera. El 6 de julio de 1582 (*Libro octavo de actas*, p. 566), el Ayuntamiento nombra a Juan Velázquez de Salazar para suceder a Castilla, quedando también en la administración de dichos bienes Bernardino de Albornoz, ya nombrado con anterioridad.

⁴⁹⁸ *Libro sexto de actas*, p. 314 (3 de enero de 1558); no se explica el motivo que tuvo para decir que "no se le ha pagado el salario de regidor desde que fue recibido por tal regidor en este cabildo".

aquel reino, por los desmanes que cometía. Pero don Luis se dejó sorprender y los papeles se voltearon: el aprehensor fue prisionero de Guzmán, quien lo remitió a México. A su llegada a la capital, lo recibió fríamente Cortés, diciéndole: “Señor don Luis, a mí me pesa de que le haya sucedido tan mal a vuestra merced y de que venga con ese despacho. Parece que los Castilla en la Nueva España más son para cosas de mucha paz que no para las de brío y guerra”.⁴⁹⁹

Sin embargo, don Luis hizo la guerra en Jalisco cuando los indios se sublevaron, y fue enviado por el virrey Mendoza a negociar una alianza con don Pedro de Alvarado, quien acudió a aquella pacificación.⁵⁰⁰ El 24 de junio de 1541, Castilla se encontraba peleando al lado de Alvarado en las laderas del peñol de Ochistlán, cuando tropezó y rodó el caballo del escribano don Baltasar Montoya, arrollando a don Pedro. Preguntándole don Luis qué le dolía, Alvarado le contestó: “El alma. Llévame a do confiese y la cure con la resina de la penitencia y la lave con la sangre preciosa de nuestro Redentor”.⁵⁰¹

En 1559, don Luis de Castilla acompañó a don Tristán de Arellano, su viejo amigo y compañero de camarote en su primer viaje a la Nueva España, a la conquista de la Florida, jornada que fracasó.⁵⁰² Después, en 1566, tuvo su casa por cárcel, con su hijo don Pedro Lorenzo, en los días aciagos que resultaron de la conjuración del marqués del Valle, de quien, además de pariente, era compadre por haber sido padrinos don Luis y doña Juana de los mellizos que le nacieron en esta tierra. No tuvo, sin embargo, ninguna culpa en la supuesta rebelión y fue puesto en libertad en cuanto llegó el marqués de Falces.⁵⁰³

Don Luis fue regidor de la Ciudad hasta el 5 de marzo de 1576, pues en ese día ocupó el oficio su nieto, don Luis Felipe de Castilla, en quien lo había renunciado.⁵⁰⁴ Don Luis Felipe tuvo licencia del Cabildo a 14 de mayo de 1590 para ir a España,⁵⁰⁵ pero antes de partir, vendió su regimiento. En efecto, por escritura otorgada el 19 de mayo de 1590 ante el escribano don Alonso Prado, don Luis Felipe de Castilla cedió su plaza en el concejo a don Baltasar de Herrera Guillén a cambio de 5,000 pesos de oro común, estipulándose la condición de que obtendría la aprobación real, la cual logró por una real cédula dada en Valladolid a 13 de julio de 1592.⁵⁰⁶

Don Luis de Castilla vivía todavía en 1582, teniendo entonces unos 80 años, aunque estaba retirado de la vida activa que había llevado, pues

⁴⁹⁹ *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, tercera edición, vol. 1, México, s. f., pp. 398-399.

⁵⁰⁰ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 185.

⁵⁰¹ *Diccionario Porrúa, loc. cit.*

⁵⁰² Villar Villamil, *loc. cit.*

⁵⁰³ *Diccionario Porrúa, loc. cit.*

⁵⁰⁴ *Libro octavo de actas*, pp. 223-224.

⁵⁰⁵ *Libro noveno de actas*, p. 401; la licencia que se le concedió era por tres años.

⁵⁰⁶ *Libro undécimo de actas*, pp. 135-137 (5 de julio de 1593).

estaba enfermo y ciego desde hacía algunos años.⁵⁰⁷ Su mujer, doña Juana de Sosa, había fallecido unos años antes, después de otorgar testamento el 15 de mayo de 1577 ante el escribano don Gaspar Gentil, en el que mandaba entre otras muchas cosas, que había de ser sepultada en la capilla que tenía en la iglesia de Santo Domingo de México.⁵⁰⁸ Allí mismo iba a ser enterrado don Luis al terminarse su vida.⁵⁰⁹

PEDRO LORENZO DE CASTILLA - Interino del 1 al 18 de enero de 1575 y del 1 de enero al 23 de febrero de 1598.

El 1 de enero de 1575 fueron elegidos alcaldes ordinarios don Juan de Valdivieso y don Hernando Dávila pero, encontrándose éste fuera de la Ciudad, fue nombrado don Pedro Lorenzo de Castilla, por ser el regidor de más antigüedad en el concejo, para sustituirlo hasta que se le avisara y regresara a tomar posesión de su cargo, lo cual fue el día 18 del mismo mes.⁵¹⁰ Años más tarde, volvió a ocurrir con don Leonel de Cervantes, quien estaba ausente de México al salir electo para servir en 1598; mientras llegó, ocupó la alcaldía don Pedro Lorenzo hasta el 23 de febrero.⁵¹¹

Don Pedro Lorenzo de Castilla era regidor desde el 20 de febrero de 1559, día en el que fue recibido por el Cabildo después de las ceremonias acostumbradas, cuando presentó la provisión real expedida en Valladolid el 16 de marzo del año anterior, en la que el rey le concedía la plaza que había quedado vacante por muerte de don Alonso de Villanueva.⁵¹² El nuevo regidor era mexicano de nacimiento, e hijo mayor de don Luis de Castilla, también regidor y alcalde ordinario interino en dos ocasiones, y de doña Juana de Sosa, quienes en Taxco y a 7 de febrero de 1565, fundaron mayorazgo a su favor, al que vincularon unas casas principales en México, una huerta con sus edificaciones en Tacuba, una estancia de ganado menor en Teculhuacan con 1,500 cabezas de ganado caprino, dos negras y un negro.⁵¹³ El virrey don Luis de Velasco ya le había concedido a don Pedro Lorenzo dos estancias de ganado mayor y tres y media caballerías de tierra.⁵¹⁴ En 1587 heredó la encomienda de Tututepec, que había sido de su padre.⁵¹⁵

⁵⁰⁷ AGN, Inquisición, vol. 189, exp. 17, Pruebas del doctor Santiago del Riego y de Ana de Mendoza, su mujer, 1582.

⁵⁰⁸ Cossío, *loc. cit.*

⁵⁰⁹ AHN, Inquisición, leg. 1255, núm. 4, Pruebas de Altamirano y Osorio (Juan) y su mujer, Ircio y Velasco (María), Méjico, 1609.

⁵¹⁰ *Libro octavo de actas*, pp. 151 y 154.

⁵¹¹ *Libro decimotercero de actas*, pp. 98 y 171.

⁵¹² *Libro sexto de actas*, p. 351.

⁵¹³ O'Gorinan, *Catálogo de pobladores*, núm. 602, Información de Pedro Lorenzo de Castilla, 28 de mayo de 1594.

⁵¹⁴ Valderrama, *op. cit.*, p. 224.

⁵¹⁵ Gerhard, *op. cit.*, p. 380.

Contrajo matrimonio don Pedro Lorenzo con doña Catalina de Chávez, hija del conquistador don Francisco de Chávez y de doña Marina de Montesdoca Bohórquez,⁵¹⁶ cuyos diversos enlaces matrimoniales son tan intrincados que es necesario tratar de desentrañarlos. Don Francisco de Chávez fue marido en primeras nupcias de doña Leonor Cabrera de Sosa, posiblemente hermana del tesorero don Juan Alonso de Sosa y de doña Juana de Sosa,⁵¹⁷ de la que nació doña Beatriz Pacheco, quien fue esposa de don Hernán Pérez de Bocanegra, alcalde de la Ciudad en 1537 y 1543. Del segundo matrimonio, con doña Marina, además de doña Catalina de Chávez tuvo a doña Francisca de Chávez, que fue monja en el convento de la Concepción de México.

Pero doña Marina de Montesdoca Bohórquez también era viuda, pues en primeras nupcias había casado con el conquistador don Antonio Caizedo, del que tuvo una hija. Caizedo tuvo en encomienda una parte de Tehuacán y los pueblos de Texcaltitlan, que incluía Temascaltepec y Texopilco, y Tarecuato y Tepeguacan, a los que estaban sujetos Peribán y Tinhuindín. Al morir Caizedo hacia 1536, Texcaltitlan pasó a la corona y poco después revirtió en doña Marina, a quien quedó Tarecuato, pero Peribán y Tinhuindín también se asignaron a la corona; un año después, doña Marina recuperó Peribán.⁵¹⁸ La encomienda de Tarecuato acabó siendo de don Rodrigo de Luna, hijo de don Antonio del mismo apellido y de la hija de Caizedo, de quien decía Dorantes de Carranza, “es loco”.⁵¹⁹

Don Francisco de Chávez falleció el 3 de enero de 1561, y empezaron entonces las dificultades por la sucesión en las encomiendas, que estaban a su nombre aunque le habían venido por su viuda. El virrey don Luis de Velasco quería darlas a don Pedro Lorenzo de Castilla, por marido de doña Catalina de Chávez, pero el visitador general don Jerónimo de Valderrama se oponía, alegando que debían recaer en el rey.⁵²⁰ Evidentemente llegaron a un acuerdo, pues quedaron en doña Catalina de Chávez.⁵²¹ Pero doña Catalina murió en 1564 y, entonces, don Pedro Lorenzo quiso sucederla en las encomiendas, a lo cual se opuso doña Marina de Montesdoca Bohórquez. Don Pedro Lorenzo aparece como encomendero de Texcaltitlan hasta 1569, cuando pasa a doña Marina, quien parece haber recibido Tarecuato desde la muerte de su hija.⁵²² Don Pedro Lorenzo casó en segundas nupcias con doña Beatriz de Herrera.⁵²³

⁵¹⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 280.

⁵¹⁷ Uno de los hermanos de Juana de Sosa llevó los mismos apellidos: Pedro Cabrera de Sosa (AHN, Órdenes militares-Santiago, Juan Altamirano, 1590, exp. 300).

⁵¹⁸ Gerhard, *op. cit.*, pp. 261, 268, 315 y 387.

⁵¹⁹ *Op. cit.*, p. 163.

⁵²⁰ Valderrama, *op. cit.*, p. 134.

⁵²¹ Gerhard, *op. cit.*, pp. 268 y 387.

⁵²² *Ibid.*

⁵²³ Villar Villamil, “Don Luis de Castilla”.

Del primer matrimonio nació, en 1558, don Luis Felipe de Castilla, quien fue regidor de la ciudad por provisión real dada en Madrid el 13 de septiembre de 1575, que fue presentada y obedecida en el Ayuntamiento del 5 de marzo de 1576. El documento especifica que se le nombra para suceder a su abuelo paterno, don Luis de Castilla, por renuncia que hizo del oficio a favor de su nieto.⁵²⁴ Don Luis Felipe no tomó estado, estuvo ausente algún tiempo en España, y vendió su regimiento a don Baltasar de Herrera Guillén, como ya hemos visto. Volvió a ser regidor, por renuncia de su padre don Pedro Lorenzo, a su favor, a partir del 16 de noviembre de 1600,⁵²⁵ y tres años después renunció el cargo⁵²⁶ o, quizá, lo volvió a negociar.

También fue hija del primer matrimonio, doña Catalina de Castilla y Chávez, quien casó con don Francisco Pacheco de Córdoba y Bocanegra, hijo de don Juan de Chávez, alcalde de México en 1574, y de doña Marina Vázquez de Coronado. A doña Catalina correspondió el mayorazgo de la familia, y tuvo dos hijas de su matrimonio. La mayor, doña Isabel de Luján de Castilla Vázquez de Coronado, casó con su tío, don Luis Fernández de Córdoba, Señor de Valparaíso, caballero de Santiago y regidor perpetuo de Baza, quien fue alcalde mayor de Celaya; tuvieron una hija que murió a los dos meses de edad.⁵²⁷

La otra hija, doña Catalina de Castilla y Sosa, fue mujer de don Agustín de Zavala, caballero de Santiago y gobernador y capitán general del nuevo Reino de León de 1611 a 1615, y no tuvieron descendencia.⁵²⁸ Riquísimo minero de Zacatecas, Zavala sucedió en el gobierno de aquel reino a don Diego de Montemayor y, aunque nunca pasó a su gobernación, ejerció su autoridad muy acertadamente por medio de justicias que enviaba a Monterrey. Con doña Ana de Sepúlveda, seguramente su primera mujer, tuvo a don Martín de Zavala, también gobernador de nuevo León a partir de 1626 hasta 1664, cuando falleció en su capital.⁵²⁹

Don Pedro Lorenzo de Castilla, como su padre, con frecuencia tenía que ausentarse del Cabildo para atender a sus intereses particulares; sin embargo, desempeñó los oficios capitulares que se le asignaron y también

⁵²⁴ *Libro octavo de actas*, pp. 223-224 (5 de marzo de 1576).

⁵²⁵ *Libro decimocuarto de actas*, pp. 164-165.

⁵²⁶ Aurora Flores Olea, "Los regidores de la Ciudad de México en la primera mitad del siglo xvii", en *Estudios de Historia novohispana*, vol. III, México, 1970, p. 166; esta autora presenta a Luis Felipe como hijo en vez de nieto de Luis de Castilla y Juana de Sosa.

⁵²⁷ Ignacio de Villar Villamil, "Los adelantados perpetuos de la Nueva Galicia marqueses de Villamayor", en *Divulgación Histórica*, t. I, núm. 8, México, 1940, pp. 342 ss.

⁵²⁸ *Ibid.*; este autor hace a Zavala gobernador de Nueva Galicia, pero en David P. Henige, *Colonial Governors from the Fifteenth Century to the Present*, Madison, Milwaukee and London, 1970, p. 317, se encuentra, correctamente, entre los gobernantes de nuevo León.

⁵²⁹ Israel Cavazos Garza, "Don Martín de Zavala, zacatecano ilustre", *Zacatecas, Anuario de Historia*, Zacatecas, 1978, pp. 197 ss.

algunas comisiones importantes. En 1581 fue encargado, con el regidor don Juan Velázquez de Salazar, de ir a Puebla de los Ángeles a cumplimentar, en nombre de la Ciudad, al nuevo virrey, el conde de la Coruña. Los comisionados recibieron 96 ducados “de buena moneda de Castilla”, por los gastos en que incurrieron del 15 al 30 de septiembre, que fueron los días en que cumplieron con esta obligación.⁵³⁰ La designación se repitió en 1595 para recibir al conde de Monterrey; los preparativos para este recibimiento incluyeron una prolongada discusión de los concejales sobre si se debía conceder vestuario apropiado a todos los regidores o se habían de restringir los gastos; por supuesto, los vestuarios se concedieron, ya que la ocasión los exigía.⁵³¹

Por otra parte, los virreyes también escogían a don Pedro Lorenzo de Castilla para algunos de los oficios de importancia que proveían fuera de la capital. Por una certificación de don Pedro de Contreras, escribano de Texcoco, que presentó Castilla en el Ayuntamiento del 6 de julio de 1576, para hacer constar que estaba indispuerto para sacar el pendón el día de San Hipólito, parecería que entonces ocupaba algún cargo en dicha ciudad.⁵³² El 5 de octubre de 1582, el acta de Cabildo dice: “Este día de pedimento e suplicación del señor don pedro lorenzo de castilla, por que dixo va proveydo por alcalde mayor de guanajuato, se le dio licencia para hazer ausencia desta cibdad”; estuvo en aquella población hasta 1585.⁵³³ Luego fue justicia mayor de Ixtlahuaca durante los años de 1591 a 1593.⁵³⁴ Finalmente, don Pedro Lorenzo ocupó el gobierno de la provincia de Tlaxcala en 1595. En efecto, al ser nombrado alférez para la fiesta de San Hipólito de ese año, Castilla respondió: “yo estoy impedido para poderlo usar e ymposibilitado para ello, con enfermedades ordinarias, especialmente de la orina, que no me da lugar a poder andar a pie ni a caballo, y de ocho meses a esta parte, donde quiera que voy es en silla de ombros y así vine a esta ciudad de la de Tlaxcala”.⁵³⁵ Seguramente falleció don Pedro Lorenzo de Castilla al terminarse el siglo xvi.⁵³⁶

BERNARDINO DEL CASTILLO - 1558.

Natural de la villa de Torrijos, en la provincia de Toledo, donde nació hacia 1505 y fueron sus padres don Lope Pardo del Castillo y la toledana doña Inés Nieto, don Bernardino del Castillo llegó a la Nueva España

⁵³⁰ *Libro octavo de actas*, p. 486 (3 de marzo de 1581).

⁵³¹ *Libro duodécimo de actas*, p. 218 (2 de octubre de 1595).

⁵³² *Libro octavo de actas*, p. 241.

⁵³³ *Ibid.*, p. 583.

⁵³⁴ *Libro décimo de actas*, p. 63 (7 de marzo de 1591).

⁵³⁵ *Libro duodécimo de actas*, pp. 117-118 (3 de febrero de 1595).

⁵³⁶ La última mención que hemos encontrado de Pedro Lorenzo es de 1600, cuando renuncia su regimiento en su hijo; Gerhard, *op. cit.*, p. 380, dice que ya había muerto en 1604.

entre 1523 y 1525,⁵³⁷ y fue recibido por vecino de la Ciudad el 13 de noviembre de 1531.⁵³⁸ Fue mayordomo de Hernán Cortés, en cuya casa vivió hasta que el marqués del Valle se fue a radicar definitivamente a España. “Es de los primeros que cultivaron la tierra, e hizo yngenio de azúcar en la provincia de esta ciudad” [México].⁵³⁹ El cultivo de la tierra se incluye con frecuencia entre los méritos de las informaciones que se enviaban al rey, y resulta importante a la vista de una real cédula coetánea, dada en Valladolid a 23 de agosto de 1538, que decía:⁵⁴⁰

Por cartas de algunas personas desa tierra, he sido informado que sería cosa importante que los españoles y naturales della se diesen más que se dan, a cultivar la dicha tierra y sembrar trigo y legumbres y poner plantas, y que haya oficiales en todo lo mecánico, para que enseñen a los naturales.

Conscientes los habitantes de la Nueva España del interés que tenía el rey, quien mandaba que el virrey proveyera al efecto, en muchas ocasiones apoyaban sus peticiones en dicha actividad.

Castillo también fue a conquistar y poblar una tierra en el mar del Sur, que por ser inútil luego se despobló.⁵⁴¹ Acompañó a Hernán Cortés en la expedición a las Californias, durante la cual fue uno de los testigos de la escritura de fundación de mayorazgo, que se otorgó en Colima a 9 de enero de 1535,⁵⁴² y estuvo con el virrey don Antonio de Mendoza en la pacificación de Jalisco, donde alzó el estandarte real cuando los indios insurrectos derribaron al alférez en Nochistlán.⁵⁴³ Además de ocupar una de las alcaldías ordinarias de la ciudad en 1558,⁵⁴⁴ fue alcalde de mesta al año siguiente;⁵⁴⁵ en ambos ejercicios el otro alcalde fue don Manuel de Villegas.

Don Bernardino casó en México con doña Inés de Velasco, hija del conquistador y alcalde de la Ciudad, don Francisco de Orduña, y de doña Leonor de Ledesma, de quienes recibió en dote la mitad de la encomienda de Igualapa, Ometepepec y Suchitlahuaca, que rendía 1,500 pesos al año en oro en polvo.⁵⁴⁶ La otra mitad era de Francisco de Herrera, y en el año de 1560 o poco después, se realizó una división geográfica, correspondiendo los tributos de Igualapa a Castillo y los de

⁵³⁷ Icaza, *op. cit.*, núm. 366, Información de Bernardino del Castillo.

⁵³⁸ *Libro segundo de actas*, p. 144.

⁵³⁹ Icaza, *loc. cit.*

⁵⁴⁰ Carreño, *Un desconocido cedulario*, pp. 119-120.

⁵⁴¹ Icaza, *loc. cit.*

⁵⁴² Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, p. 163.

⁵⁴³ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 685, Información de Bernardino del Castillo, hijo, 23 de diciembre de 1596.

⁵⁴⁴ *Libro sexto de actas*, p. 313 (1 de enero de 1558).

⁵⁴⁵ *Ibid.*, p. 345 (1 de enero de 1559).

⁵⁴⁶ En “Relación de los pueblos de indios”, p. 20, la cabecera se sitúa en el obispado de Oaxaca, y en “Suma de visitas”, núm. 303, junto a Zumpango.

las otras dos cabeceras a Herrera.⁵⁴⁷ Además, Hernán Cortés le hizo merced, el 1 de septiembre de 1536, de una parcela de tierra,⁵⁴⁸ que seguramente era parte del territorio que correspondía al marquesado del Valle, y que quizá fue el mismo donde Castillo tenía una huerta de cacao en Iguala, sobre la cual se entabló un juicio en 1550.⁵⁴⁹ Don Bernardino y doña Inés se contaban entre los benefactores insignes del convento grande de San Francisco en la capital.⁵⁵⁰

En México, don Bernardino del Castillo recibió la merced de un solar el 3 de octubre de 1552,⁵⁵¹ cuyo registro en el acta correspondiente resulta confuso:

le hicieron merced de un solar questa cibdad dio a antonio diosdado, conquistador desta tierra, linde de otro solar que se dio a francisco de orduña, los cuales solares son en esta cibdad, linde con la casa solar do solían estar las mestizas e con la calle entre la casa que fue del dicho francisco de orduña e los dos solares.

Antonio Diosdado no figura en ninguna de las listas conocidas de conquistadores, aunque Bernal Díaz del Castillo lo menciona en el acompañamiento de doña Catalina Juárez la Marcaida en su viaje a México, y dice que fue vecino de Guatemala, con lo cual se elimina su calidad de conquistador “de esta tierra”.⁵⁵² Para obtener el título de este solar, Castillo presenta dos cartas de venta, una de Diosdado a Orduña y otra de Orduña a Castillo. El Cabildo condicionó su derecho a que don Bernardino dejara calle entre sus propias casas, que eran las que había tenido don Francisco de Orduña, y los dos solares dichos. La referencia a “la casa do solían estar las mestizas” hace relación, en nuestra opinión, al primer convento de monjas que hubo en la Ciudad, que estuvo donde más tarde don fray Juan de Zumárraga instituyó el Hospital del Amor de Dios y luego fue la Academia de San Carlos. Las colindancias llevan a concluir que esta propiedad estaba en la actual calle de la Moneda.

Del matrimonio de don Bernardino y doña Inés nacieron dos varones, uno de los cuales llevó el mismo nombre de su padre, que murieron sin sucesión. Una de las hijas, doña Bernardina del Castillo, casó con el doctor don Mateo Arévalo Sedeño, segoviano con estudios en la Universidad salmantina, catedrático de la Universidad de México y su rec-

⁵⁴⁷ Gerhard, *op. cit.*, p. 150.

⁵⁴⁸ François Chevalier, “La formación de los grandes latifundios de México (Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII)”, en *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. VIII, núm. I, México, 1956, p. 107.

⁵⁴⁹ AGN, Tierras, vol. 14.

⁵⁵⁰ “Memoria de los bienhechores”, p. 191.

⁵⁵¹ *Libro sexto de actas*, p. 69.

⁵⁵² *Op. cit.*, t. II, p. 321.

tor en 1575. El doctor Arévalo Sedeño fue fiscal de la Audiencia de Guatemala y luego oidor del mismo tribunal desde 1566 hasta 1573, cuando pasó por oidor a la Real Audiencia de México, donde falleció desempeñando su oficio.⁵⁵³ Tuvieron por hijos a don Gaspar y a doña Catalina Sedeño, la cual casó con el doctor don Juan de Fonseca, también oidor de esas dos Audiencias.⁵⁵⁴

También fue hija de don Bernardino del Castillo y de doña Inés de Velasco, la que llevó el mismo nombre de su madre y casó con don Diego Caballero, hijo de don Alonso Caballero, tarraconense y factor de la Real Hacienda en las cajas de Durango y Zacatecas, y de doña Catalina Sedeño, natural de la villa del Espinar, en Segovia. Sin hijos de su matrimonio, don Diego Caballero y doña Inés de Velasco decidieron dedicar su fortuna, fundada en el ingenio de Amilpas, en Cuautla, a la dotación de un nuevo convento de monjas, que había de llevar por título Santa Inés. Obtuvieron con este fin una bula del Papa Clemente VIII, expedida el 23 de marzo de 1596, autorizando la fundación y, habiendo fallecido doña Inés en 1599, don Diego fue adelante con su proyecto.

Además del ingenio de Amilpas, que molía 5,000 arrobas de caña al año, Caballero cedió el de Amanalco, una estancia cerca de México, 30,000 pesos que habían sido la dote de su mujer, y sus propiedades urbanas, con todo lo cual se aseguraba holgadamente el sostenimiento de las 33 monjas que habían de entrar sin dote a formar la comunidad. Las monjas fundadoras del convento de Santa Inés salieron del de la Concepción de México, y el 17 de septiembre de 1600 se cerró la clausura de esta casa religiosa, que muy probablemente se construyó en los solares que habían tenido don Francisco de Orduña y don Bernardino del Castillo. El convento de Santa Inés prosperó hasta la excomunión general de las monjas en el siglo pasado, cuando se vendió este edificio y se derribó la torre de su iglesia por considerarse un peligro para la seguridad del Palacio nacional. En una de las puertas del templo, señala la historiadora Josefina Muriel en su magnífica obra *Conventos de monjas en la Nueva España*, todavía se ven las figuras de los fundadores.⁵⁵⁵

Como ya se ha dicho, el patronato del convento de Santa Inés pasó a la familia Velázquez de la Cadena, descendiente de un hermano de don Diego, don Mateo Caballero, que fue marido de doña Francisca de la Cadena, hija de don Baltasar del mismo apellido, que fue alcalde de la Ciudad en 1584.

⁵⁵³ Schäfer, *op. cit.*, t. II, pp. 474 y 453.

⁵⁵⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 273. Según Schäfer, *op. cit.*, t. II, pp. 474 y 453, Fonseca fue oidor de Guatemala de 1590 a 1593, cuando pasó a la Audiencia de México, donde murió ejerciendo su oficio.

⁵⁵⁵ Pp. 91 ss.

ALONSO DEL CASTILLO MALDONADO - 1545.

Hijo del doctor don Alonso del Castillo y de doña Aldonza Maldonado, este alcalde ordinario de la Ciudad era originario de Salamanca. En 1527 vendió una parte de su legítima, para pasar a las Indias en la expedición de don Pánfilo de arvárez a la Florida, teniendo el grado de capitán.⁵⁵⁶ Habiendo naufragado la flota, de los 600 hombres que habían embarcado, solamente sobrevivieron el tesorero don Alvar Núñez Cabeza de Vaca, don Alonso del Castillo Maldonado, don Andrés Dorantes de Carranza y Estebanico, “moro alárabe de Azamor, esclavo de Dorantes de Carranza”. Sufriendo las mil penalidades que son conocidas por el relato que escribió Núñez Cabeza de Vaca, atravesaron el continente de mar a mar, saliendo más o menos al límite actual de los Estados de Sonora y Sinaloa, donde toparon con soldados de Nuño de Guzmán, quienes primero los confundieron con indios bárbaros y estuvieron a punto de darles muerte.⁵⁵⁷

El 24 de julio, víspera de la festividad de Santiago, del año 1536, llegaron los naufragos a México, siendo muy celebrado su arribo una vez que se calmó el asombro de todos los que se enteraron de sus muchas aventuras; el día de Santiago hubo “fiesta y juego de cañas y toros”. Poco a poco se habían ido readaptando a la civilización, pues se habían detenido en San Miguel de Culiacán dos semanas y en Compostela fueron muy bien recibidos por Nuño de Guzmán, pero se les dificultaba usar ropa de nuevo y tenían que dormir en el suelo. En México:⁵⁵⁸

Don Antonio de Mendoza, Virrey, y en oposición del Marqués del Valle, conquistador, le truxo a su casa, a él y a sus compañeros, donde los tuvo y honró y aun casó ricamente, por su entrada maravillosa, que lo fue en cueros vivos, sólo cubiertas las partes verendas con unos cueros de venado, hubo toros y juegos de cañas; y en España, Su Magestad del Emperador tuvo su apareamiento por de milagro, y se salían a ver a estos hombres por gente milagrosa.

El virrey casó a don Alonso del Castillo Maldonado con una viuda rica, “señora de pueblos”, doña Leonor de Castañeda,⁵⁵⁹ quien tenía una cuarta parte de Tehuacán. Mejor le fue a don Andrés Dorantes de Carranza, quien contrajo matrimonio con doña María de la Torre, viuda de Alonso Benavides, por quien le tocó la encomienda de Mascalingo.⁵⁶⁰

⁵⁵⁶ Icaza, *op. cit.*, núm. 365, Información de Alonso del Castillo Maldonado.

⁵⁵⁷ Alvar Núñez Cabeza de Vaca, “Naufragios y relación de la jornada que hizo a la Florida con el adelantado Pánfilo de arvárez”, *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales*, vol. 1, Madrid, 1740.

⁵⁵⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 265.

⁵⁵⁹ *Ibid.*

⁵⁶⁰ “Relación de los pueblos de indios”, p. 18.

Casi recién llegado a México y seguramente ya casado y hecho a la idea de que se iba a radicar aquí, don Alonso otorgó una escritura de venta a favor de Francisco Maldonado, vecino de Salamanca, de toda la heredad que le correspondió de la herencia de su padre, en 200 pesos de oro de minas; esta propiedad estaba en Monterrubio, de la jurisdicción de Salamanca.⁵⁶¹

Aunque un cronista afirma que la sucesión de Castillo Maldonado quedó en hijas,⁵⁶² don Alonso y doña Leonor tuvieron tres hijos e hijas, sin que se especifique cuantos fueron los varones en la información que publicó don Francisco A. de Icaza en su obra titulada *Conquistadores y pobladores de Nueva España*.⁵⁶³ Una de las hijas, llamada Aldonza como la abuela paterna, fue bautizada el 22 de abril de 1542 en la catedral de México, y fueron sus padrinos el conquistador don Francisco Maldonado y su mujer doña Isabel de Rojas, el doctor don Pedro López y la suya, doña Antonia del Castillo, y el también conquistador don Juan Bello.⁵⁶⁴

Don Alonso del Castillo Maldonado fue recibido por vecino de la Ciudad el 30 de junio de 1542,⁵⁶⁵ y unos meses después se le concedió el solar que correspondía a cada vecino, “en la calle que ba de casa del factor asia las atarazanas, linde del solar de pablo de bargas e de la otra solar de melchor gómez, escribano”,⁵⁶⁶ la cual era, muy probablemente, la calle que ahora se llama de San Ildefonso.

El 1 de enero de 1545 salieron electos por alcaldes ordinarios de la Ciudad don Alonso y el licenciado don Diego Téllez.⁵⁶⁷ Después de haber juramentado el cargo, Téllez se excusó como ya vimos, y el Cabildo eligió a don Juan de Burgos para sustituirlo, con quien vuelve a tomar juramento Castillo Maldonado. Ambos fueron alcaldes de mesta el año siguiente.⁵⁶⁸

Dos gestiones que hizo don Alonso no prosperaron. Por una real cédula dada en Madrid a 27 de julio de 1540,⁵⁶⁹ y dirigida a don Antonio de Mendoza, sabemos que pidió al rey que se tasaran de nuevo los tributos de Tehuacán —por cierto, dice que estaban por mitad en él y en el rey—, porque consideraba que pagaban menos de lo que podían. Más tarde, en 1548, la Real Audiencia escribía al rey que Castillo Maldonado había pedido que se le recibiera información de sus servicios para solicitar un oficio de justicia. En opinión de los oidores, ni don

⁵⁶¹ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, t. II, núm. 1976; la escritura se fechó el 10 de octubre de 1536.

⁵⁶² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 267.

⁵⁶³ Información citada en la nota 556.

⁵⁶⁴ APSCM, Libro primero de bautismos de españoles, f. 96 vta.

⁵⁶⁵ Libro cuarto de actas, p. 290.

⁵⁶⁶ *Ibid.*, p. 302 (5 de septiembre de 1542).

⁵⁶⁷ Libro quinto de actas, pp. 75-76.

⁵⁶⁸ *Ibid.*, p. 122 (1 de enero de 1546).

⁵⁶⁹ Puga, *Cedulario*, f. 119 vta.

Alonso ni don Francisco Vázquez de Coronado, otro peticionario, estaban “para que se les cometa gobernación ni cargos de justicia”.⁵⁷⁰ Poco después fallecía Castillo Maldonado.⁵⁷¹

JORGE CERÓN CARVAJAL - 1562.

Homónimo del conquistador don Juan Cerón Saavedra, sin que fueran parientes, este alcalde nació en Baeza, de la provincia de Jaén, fue hijo de don Luis Cerón, y vino a la Nueva España en el séquito del virrey don Antonio de Mendoza en 1535. Don Jorge Cerón Carvajal acompañó al mismo virrey a la campaña de Jalisco, llevando criados, armas y caballos a su costa.⁵⁷²

En 1549, don Jorge era alcalde mayor de Toluca y dio lugar al conflicto de jurisdicciones que ya hemos relatado anteriormente, al poner su arancel en la venta de doña Marina en lugar del que tenía allí el Cabildo de México.⁵⁷³ Teniendo el oficio de justicia mayor en Tepeaca, en 1580 escribió una interesante “Relación de Tepeaca y su Partido”, que publicó don Francisco del Paso y Troncoso.⁵⁷⁴

El 9 de abril de 1555, se presentó en Cabildo don Antonio de Turcios, secretario de la Real Audiencia de México, con un auto del tribunal dado el día 4, confirmando el nombramiento que había hecho el virrey el 2 del mismo mes, de don Jorge Cerón Carvajal por alguacil mayor de la Ciudad durante la minoría de edad de don Juan de Sámano, quien era el titular.⁵⁷⁵ El Cabildo había suplicado el nombramiento cuando se le notificó y ahora, con el parecer de su letrado, el licenciado Urbaneja, también suplica este auto de la Audiencia ante el rey en el Consejo de Indias. Finalmente, el día 10 la Audiencia da otro auto, ordenando que el Cabildo reciba al alguacil mayor sustituto, y Cerón Carvajal es admitido al oficio,⁵⁷⁶ que ocupó, con entrada en Cabildo, hasta el 14 de agosto de 1556, cuando tomó posesión don Juan de Sámano.⁵⁷⁷

El 1 de enero de 1562, la elección de alcades se abrió con la nominación de candidatos que hizo el tesorero don Fernando de Portugal: don Juan Enríquez, “por hijo de conquistador”, y don Jorge Cerón Carvajal, “por poblador”. Fueron elegidos por mayoría de votos, ya que hubo

⁵⁷⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. v, núm. 271, Audiencia al rey, México, 20 de febrero de 1548.

⁵⁷¹ Gerhard, *op. cit.*, p. 261, dice que falleció hacia 1546, pero la carta citada en la nota anterior indica que todavía vivía en 1548.

⁵⁷² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 299-300.

⁵⁷³ *Libro quinto de actas*, p. 252 (26 de marzo de 1549).

⁵⁷⁴ Toussaint, *Paseos coloniales*, p. 40.

⁵⁷⁵ *Libro sexto de actas*, pp. 165-166; Cerón Carvajal sucedía a García de Vega, quien asistió al Ayuntamiento por última vez el 14 de marzo, y había fallecido.

⁵⁷⁶ *Ibid.*, p. 167.

⁵⁷⁷ *Ibid.*, p. 242.

otros candidatos; Bernardino de Alboroz propuso a Gonzalo de las Casas y Jerónimo de Medina; García de Alboroz a Enríquez y Medina, y Bernardino Pacheco de Bocanegra a Luis de Quesada y Hernán Gutiérrez Altamirano.⁵⁷⁸ Cerón Carvajal y Enríquez fueron alcaldes de mesta en 1563.⁵⁷⁹

Según una opinión, don Jorge tuvo “muy honrada casa, y los Virreyes le preferían en las mejores alcaldías mayores, teniendo cuenta con su persona por la buena que daba y por su calidad”,⁵⁸⁰ pero para el visitador Valderrama era “hombre muy infamado y deshonesto en los oficios que ha tenido”.⁵⁸¹ Quizá veía muy de cerca su actuación en 1557, cuando era alcalde mayor de Texcoco y el virrey Velasco lo comisionó para investigar las razones que tenían los indios de San Juan Teotihuacan para preferir a los franciscanos en vez de los doctrineros que tenían, que eran agustinos. Encontrando bastante embrollada la situación, Cerón Cervajal se hizo de palabras con las autoridades indígenas. “El dicho Alcalde mayor hizo pedazos la vara a un alcalde y al otro se la quitó, y azotó públicamente a todos los alguaciles en el tianguéz”. Llevaba también orden de prender a don Francisco Verdugo, cacique del pueblo, pero éste huyó oportunamente, seguido de toda su gente, quedando abandonada la población.⁵⁸²

En 1583 ya se menciona a don Jorge Cerón Carvajal como difunto, cuando el Ayuntamiento concedió a su viuda, doña Guiomar de Luján, una paja de agua.⁵⁸³ Tuvieron una familia numerosa, en la cual el hijo mayor se llamó Juan Cerón Carvajal, y casó con doña Felipa de Toledo, hija de don Juan de Toledo y de doña Ana de Castellanos, vecinos de Tehuantepec, y fueron los padres de Jorge y Juan Cerón y de doña Francisca Cerón de Toledo.⁵⁸⁴

Hijo segundo fue don Ruy Díaz Cerón Carvajal, quien tuvo el nombre de su tío paterno que nunca vino a las Indias, quien fue marido de doña Constanza de Villatoro. Otro hijo, don Lope Cerón de Valenzuela, casó con doña Sancha de Meneses, nieta del conquistador don Pedro de Meneses, alcalde de la Ciudad en 1561. También hubo una hija casada con don Rodrigo de Castañeda, seguramente hijo del conquistador del mismo nombre y sucesor suyo en la encomienda de Puctla hacia 1560.⁵⁸⁵ Otra hija fue mujer de don Gaspar de Molina, con quien

⁵⁷⁸ *Libro séptimo de actas*, pp. 3-4.

⁵⁷⁹ *Ibid.*, p. 95 (1 de enero de 1563).

⁵⁸⁰ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁵⁸¹ Valderrama, *op. cit.*, 207; también dice que Cerón Carvajal “no es poblador antiguo”.

⁵⁸² *Cartas de religiosos*, p. 93.

⁵⁸³ *Libro octavo de actas*, p. 695 (4 de junio de 1584); aunque el título es del 19 de diciembre de 1583, se asienta en el acta del 4 de junio del siguiente año.

⁵⁸⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 301; Ana de Castellanos era hija del licenciado Pedro López.

⁵⁸⁵ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 817, Información de Ruy Díaz

tuvo a Diego Cerón, y una tercera estuvo casada en Guadalajara con don Juan González de podaca. La menor de las hijas no tomó estado y vivió con su hermano Ruy.

En esta familia hubo una vocación religiosa y fue la de una hija llamada Leonor de Luján, quien profesó en el convento de la Concepción de México. El 13 de mayo de 1573, don Jorge Cerón Carvajal y doña Guiomar de Luján, con sus hijos don Juan y don Ruy, otorgaron una escritura de hipoteca por 1,200 pesos de oro de minas, correspondientes a la dote de su hija y hermana, sobre las casas de su morada “en la calle que va de San Pablo a San Sebastián”, que lindaban con casas de don Martín de Aranguren por una parte y por la otra con las de don Martín López.⁵⁸⁶

LEONEL DE CERVANTES (I) - 1525, 29 de enero a 22 de febrero de 1526, 1534.

Natural de la ciudad de Burgos, según unos autores, o de Galicia, según otros,⁵⁸⁷ don Leonel de Cervantes, o el comendador Cervantes, como muy frecuentemente se le cita,⁵⁸⁸ era hijo de don Diego de Cervantes y de doña Guiomar Tello.⁵⁸⁹ Vino a la tierra nueva como capitán de la nave capitana de la flota de Pánfilo de arvéez, y se encontró en la huida de los españoles y sus aliados en la “Noche tenebrosa”. Cervantes peleó en su caballo blanco en la batalla de Otumba, y tomó parte también en las acciones de Tlaxcala y Tepeaca.⁵⁹⁰ Antes del nuevo embate contra la Ciudad, don Leonel fue uno de los que obtuvieron licencia de Hernán Cortés para retirarse del escenario de la guerra, e ir por su familia a Castilla, con la que regresó en 1524.⁵⁹¹ Bernal Díaz del Castillo comenta que al preguntarle a Cortés el motivo que tuvo para conceder esas licencias, respondió: “que por excusar escándalos e importunaciones, y que ya veíamos que para la guerra algunos de los que se volvían no lo eran, y que valía más estar solo que mal acompañado”.⁵⁹²

Cervantes había casado en España con doña Leonor de Andrada, natural de Burguillos e hija de don Gonzalo de Andrada y de doña

Cerón Carvajal, Lope Cerón de Valenzuela, Jorge Cerón y Juan Cerón —“todos tres hermanos”— y Diego Cerón, su sobrino, 14 de febrero de 1605. Gerhard, *op. cit.*, p. 86; en 1609 tenía la encomienda Xicoténcatl Castañeda —apodo que se había dado al conquistador—, nieto mestizo del primer tenedor.

⁵⁸⁶ AGN, Bienes Nacionales 154.

⁵⁸⁷ Una tercera opinión se encuentra en el *Diccionario Porrúa*, vol. 1, pp. 426-427, que lo hace “descendiente de una familia noble de Extremadura”.

⁵⁸⁸ Desde el 4 de enero de 1525 (*Libro primero de actas*, p. 25), cuando se le cita por primera vez en Cabildo como el comendador Cervantes, las actas generalmente continúan mencionando el título.

⁵⁸⁹ *Diccionario Porrúa*, *loc. cit.*

⁵⁹⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 213.

⁵⁹¹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 127.

⁵⁹² *Ibid.*

Isabel de Lara.⁵⁹³ Doña Leonor tuvo aquí la encomienda de Jalatlaco, que le rendía 1,200 pesos al año en dinero, mantas, maíz y gallinas, y que había sido de su marido.⁵⁹⁴ El comendador Cervantes y su mujer destacaron entre los benefactores del convento de franciscanos en esta Ciudad.⁵⁹⁵

El único hijo varón de esta familia, don Alonso —a veces se le encuentra con el nombre de Juan— de Cervantes, marido de doña Catalina de Zárate, tuvo la encomienda de Atlapulco, que también fue de don Leonel anteriormente, que valía 1,500 pesos en dinero, sábanas y maíz.⁵⁹⁶ Don Alonso ya había fallecido en 1550 y lo sucedió en la encomienda su viuda, quien pronto casó de nuevo con don Juan Gaitán. Viuda de su segundo marido, doña Catalina de Zárate fue la única encomendera hasta 1597,⁵⁹⁷ y no parece haber contraído otras nupcias, pues se la cita como viuda el 25 de marzo de 1576, cuando fue bautizada la mulata Mariana, hija de su esclava, Gracia.⁵⁹⁸ Doña Catalina no tuvo descendencia.

El comendador y doña Leonor tuvieron seis hijas, “que después de ganado México, las casó muy honradamente”, comenta Bernal Díaz del Castillo. o obstante, la mayor, doña Isabel de Lara, ya vimos que vino casada con el que fue uno de los primeros pobladores, don Alonso de Aguilar, alcalde de la Ciudad. Las demás sí contrajeron matrimonio aquí: doña María de Cervantes con el conquistador don Pedro de Ircio, y doña Ana de Cervantes con el también conquistador don Alonso de Villanueva, cuya descendencia puede verse en su hijo, don Alonso de Villanueva Cervantes, y en su nieto, don Luis Suárez de Peralta, ambos alcaldes de México. También doña Catalina de Lara fue casada con uno de los conquistadores, don Juan de Villaseñor y Orozco, vecindado en Michoacán, donde quedó su descendencia, que fue mucha. Otra de las hijas, doña Luisa de Lara y Andrada, fue mujer del factor de la Real Hacienda en Pánuco y alcalde de la Ciudad en 1564, don Juan de Cervantes Casaus, de quienes provienen los también alcaldes don Leonel de Cervantes, don Gonzalo y Gómez de Cervantes y don Lucas de Lara.⁵⁹⁹

La única que no tuvo descendientes, es quizá la que más destaca en la vida novohispana del siglo xvi. Doña Beatriz de Andrada nació en Burguillos, como todas sus hermanas, hacía 1513, pues en 1583 declaraba

⁵⁹³ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios del comendador Leonel de Cervantes y de Leonor de Andrada, 1581.

⁵⁹⁴ “Relación de los pueblos de indios”, p. 29; se le llama “Xalatla”.

⁵⁹⁵ “Memoria de los bienhechores”, p. 189.

⁵⁹⁶ “Relación” citada en la nota 594.

⁵⁹⁷ Gerhard, *op. cit.*, p. 271.

⁵⁹⁸ Archivo de la parroquia de la Santa Veracruz, Segundo libro de bautismos, f. 3; en esta parroquia todos los registros se inscribían en el mismo libro.

⁵⁹⁹ “Carta del ejército de Cortés al emperador, 1520” (en adelante “Carta de 1520”), publicada por Joaquín García Icazbalceta en *Documentos para la Historia de México*, vol. II, México, 1858, y como apéndice a la obra de Dorantes de Carranza, por la cual citamos, p. 401.

que tenía 70 años.⁶⁰⁰ Aquí casó con el conquistador don Juan Jaramillo, ya viudo de doña Marina, la Malinche, el cual falleció antes de 1551, cuando doña Beatriz hizo información de sus méritos para suplicar la merced del rey.⁶⁰¹ Poco después debió casar doña Beatriz por segunda vez con don Francisco de Velasco,⁶⁰² medio hermano del virrey don Luis de Velasco, con quien había venido a la Nueva España.⁶⁰³ Los Velasco eran hijos de don Antonio de Velasco, II Señor de Salinas del Río Pisuerga, familia asentada en la villa de Carrión de los Condes, lugar donde nació don Francisco hacia 1515.⁶⁰⁴

Estando vacante el virreinato por haber fallecido don Luis, cuando se descubrió la conjuración del marqués del Valle en 1566, don Francisco de Velasco fue nombrado capitán general del reino por la Real Audiencia gobernadora, encargándose de aprehender a los acusados y de mantener la paz hasta la llegada del nuevo virrey, el marqués de Falces, el cual asumió los gobiernos civil y militar.⁶⁰⁵ En recompensa por su fidelidad y sus servicios, Velasco fue nombrado regidor del Cabildo de México por real provisión dada en Madrid el 10 de mayo de 1567, que presentó en Cabildo el 5 de noviembre del mismo año,⁶⁰⁶ para suceder a don Alonso de Ávila Alvarado, decapitado por su complicidad en la conjura. Velasco ejerció su oficio hasta su muerte, ocurrida el 27 o 28 de diciembre de 1574,⁶⁰⁷ si bien ya había renunciado a favor de su sobrino político don Alonso Gómez de Cervantes.⁶⁰⁸ Ya dijimos que doña Beatriz vivía todavía en 1583.

Compartiendo la devoción de su familia a la Orden franciscana, doña Beatriz de Andrada solía ir de niña a echar piedrecitas en los cimientos del convento de México entonces en construcción, y ya mayor se contó

⁶⁰⁰ AGN, Inquisición, vol. 61, exp. 8, Pruebas de Manuel de Villegas y Margarita de Peralta, su mujer, 1583.

⁶⁰¹ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de Juan Jaramillo, 1551.

⁶⁰² Ya casados Francisco de Velasco y Beatriz de Andrada, fueron padrinos de bautizo el 23 de septiembre de 1553, de Rodrigo, sobrino de Beatriz (AFSCM, Libro segundo de bautismos de españoles, f. 27 vta.).

⁶⁰³ Rubio Mañé, *Introducción*, pp. 220-221; Luis de Velasco era hijo de Antonio de Velasco y su primera mujer, Ana de Alarcón, y Francisco era del segundo matrimonio con María Manuel Sarmiento.

⁶⁰⁴ En el expediente citado en la nota 600, hay un testimonio de Francisco de Velasco en el cual declara tener 50 años de edad en 1565.

⁶⁰⁵ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 585, Francisco de Velasco al rey, México, 24 de marzo de 1567.

⁶⁰⁶ *Libro séptimo de actas*, pp. 370-371.

⁶⁰⁷ *Cartas de Indias*, vol. 1, p. 183, Moya de Contreras al rey, México, 24 de enero de 1575, en la que dice que Velasco falleció el tercer día de Pascua del Nacimiento del Señor.

⁶⁰⁸ O'Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 107, Información de Alonso Gómez de Cervantes, quien efectivamente fue nombrado regidor por título dado en El Pardo a 27 de septiembre de 1579 y tomó posesión el 1 de abril de 1577 (*Libro octavo de actas*, pp. 279-280).

entre sus grandes benefactores por sus donativos generosos. Contribuyó con más de 40,000 pesos para la edificación de la sala *De profundis*, donde tuvo su enterramiento la familia, y dejó 3,000 pesos y abundantes materiales de construcción para la fábrica del noviciado.⁶⁰⁹ No parece verídico, como ha dicho un autor, que doña Beatriz pasó los últimos años de su vida en la indigencia y los franciscanos tenían que enviarle comida a su casa todos los días.⁶¹⁰ De don Juan Jaramillo heredó doña Beatriz la mitad de Jilotepec, que producía 17,000 pesos al año, patrimonio que fue aumentando con once estancias que recibió Jaramillo del virrey Mendoza. A don Francisco de Velasco le hizo merced su hermano, el virrey, de veinte estancias de ganado mayor y menor y dos y media caballerías de tierra.⁶¹¹ En su tiempo, doña Beatriz de Andrada fue una de las mujeres más ricas de México.

El comendador don Leonel de Cervantes fue nombrado alcalde de la Ciudad por Hernán Cortés el 1 de enero de 1525, figurando en la elección que había enviado con don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almíndez Chirino.⁶¹² A 25 de octubre del mismo año, fue recibido como vecino de México, junto con su hijo y su yerno, don Alonso de Aguilar.⁶¹³ El año siguiente fue regidor del concejo, por nombramiento de Salazar y Chirino,⁶¹⁴ pero el 29 de enero el nuevo gobierno, formado por don Alonso de Estrada y don Rodrigo de Albornoz, destituyó al alcalde don Diego de Valdenebro y nombró a Cervantes para sustituirlo,⁶¹⁵ ocupando el cargo hasta el 22 de febrero, cuando don Francisco Dávila fue restituido en la alcaldía de la que había sido privado el año anterior.⁶¹⁶

Don Leonel volvió a ocupar una de las alcaldías, desempeñando don Francisco de Orduña la otra, a resultado de la elección que se hizo el 1 de enero de 1534. En esta ocasión, el regidor don Gonzalo Ruiz protestó la designación de los nuevos alcaldes, al parecer por la investidura de Cervantes en la orden militar de Santiago, que lo eximía de la jurisdicción ordinaria. Ya juramentados los justicias, dice el acta,⁶¹⁷ “el dicho comendador cervantes renunció las preminencias de la dicha orden e, so cargo del dicho juramento, prometió de no se llamar ni reclamar en este caso a ninguna cosa, e sometiose a la justicia seglar”.

Hacia 1570 debió morir don Leonel de Cervantes, pues a 10 de febrero de 1572 y desde El Pardo, se dio una real cédula, dirigida al licenciado don Antonio de Morales, obispo de Michoacán y freile de la orden de Santiago.

⁶⁰⁹ “Memoria de los bienhechores”, p. 189.

⁶¹⁰ *Cartas de Indias*, vol. II, p. 712.

⁶¹¹ Valderrama, *op. cit.*, p. 223; Chevalier, *op. cit.*

⁶¹² *Libro primero de actas*, p. 25.

⁶¹³ *Ibid.*, p. 59.

⁶¹⁴ *Ibid.*, p. 69 (1 de enero de 1526).

⁶¹⁵ *Ibid.*, p. 76.

⁶¹⁶ *Ibid.*, p. 78; aunque el acta no especifica que Dávila sucedía a Cervantes, en las sesiones siguientes figuran como alcaldes Dávila y Juan de la Torre.

⁶¹⁷ *Libro tercero de actas*, pp. 70-71.

y a don Luis de Castilla, caballero profeso de la misma orden, mandándoles investigar el derecho que tuvo Cervantes de llevar el hábito de la misma orden militar. El documento asienta que el virrey don Antonio de Mendoza le mandó quitar las insignias porque encontró que no tenía el título debido, pero ahora sus sucesores han puesto su retrato en el retablo de la capilla donde está enterrado, en el que luce las insignias, que también se encuentran en la tumba y en el paño que la cubre; asimismo se había colocado un letrero con la inscripción: “El comendador Leonel de Cervantes.” Mandaban el rey y el Consejo real de las Órdenes, que estos comisionados fijaran un término para que los herederos presentaran el título y, si no cumplían con este requisito, que hicieran información sobre si efectivamente le había quitado el hábito el virrey, y quiénes habían puesto las insignias en el lugar de su enterramiento. Si encontraban que no había fundamento para tenerlas, las habían de remover y enseguida proceder en justicia.

Casi inmediatamente después, ya que no es factible que viniera en el mismo correo, les llegó a los mismos comisionados otra real cédula, expedida en San Lorenzo a 1 de agosto de 1573, que contravenía a la primera. El motivo de la contraorden, explica este documento, era que un nieto del comendador don Leonel de Cervantes, don Baltasar de Aguilar Cervantes, hizo información ante el Consejo real de las Órdenes, sobre los muchos méritos de su abuelo en la conquista y aun después, en la Nueva España. También informó que el hábito y la encomienda de Santiago le habían sido concedidos por el rey de Portugal y el Rey Católico le había dado licencia para usarlo en todos sus dominios; que había pasado a la conquista de La Española y luego a la de Tenochtitlan y “que quando los naturales hecharon della a los Españoles . . . al dicho Leonel de Cervantes se le perdieron los Recaudos e cédulas que Tenía del señor Rey católico”. Satisfecha la corte de Felipe II con esta información, daba orden a los comisionados de que se volvieran a poner las insignias y el letrero, si ya se habían retirado, en el sepulcro del comendador don Leonel de Cervantes.⁶¹⁸

El problema que esta solución plantea es que el Baltasar de Aguilar Cervantes, que hizo esta información ante el Consejo real de las Órdenes, es el mismo que tan torpe papel tuvo en la conjuración del marqués del Valle, como ya se ha visto anteriormente. Si entonces, cuando se trataba de aplicar la justicia en un caso en el que se jugaban la vida varios hombres, fue digno de poca fe por sus repetidas retractaciones, es difícil saber si ahora obraba con rectitud y veracidad, tratándose especialmente de un asunto que atañía al honor de su propia familia.

⁶¹⁸ AGN, Inquisición, vol. 197, exp. 3, Pruebas de Alonso y Gaspar de Valdés y de Luisa de Cervantes, mujer de Alonso de Valdés, para familiares del Santo Oficio, 1593.

LEONEL DE CERVANTES (II) - 1567, 1570, 1578, 1590, 1598.

En los cinco periodos arriba señalados, don Leonel de Cervantes sirvió como alcalde ordinario de la Ciudad, desempeñando la otra alcaldía en el mismo orden cronológico, don Angel de Villafaña, don Pedro de Ledesma, don Antonio Pérez, don Rafael de Trejo Carvajal y don Juan de Saavedra.⁶¹⁹ o se encontraba Cervantes en México al ser elegido el 1 de enero de 1598, por lo cual ocupó su lugar don Pedro Lorenzo de Castilla hasta el 23 de febrero, día en el que don Leonel se presentó en el Ayuntamiento a tomar posesión. Para que juramentara el oficio y recibiera la vara de justicia, salieron del Cabildo los regidores don Jerónimo López y don Francisco Escudero de Figueroa, y regresaron con el oidor que había presidido la elección, el doctor don Hernando de Saavedra Valderrama, y se cumplieron todos los requisitos que prescribía el ceremonial.⁶²⁰

No todos los que fueron alcaldes ordinarios con don Leonel de Cervantes tuvieron las alcaldías de mesta en los años sucesivos. En 1568 tuvo este oficio don Antonio de la Cadena, en 1571 don Blas de Bustamante, en 1579 don Alonso Pérez, en 1591 don Rafael de Trejo Carvajal y, finalmente, en 1599 don Juan de Saavedra.⁶²¹

Nacido en México, don Leonel de Cervantes fue el hijo mayor y heredero del factor de la Real Hacienda en Pánuco y alcalde ordinario de México, don Juan de Cervantes Casaus, y de doña Luisa de Lara y Andrada;⁶²² llevó el nombre de su abuelo materno, el comendador don Leonel de Cervantes, también alcalde de la Ciudad. Cervantes fue marido de doña María de Carvajal, hija del conquistador y asimismo alcalde de México, don Antonio de Carvajal, y de doña Catalina de Tapia.

Como sucesor de su padre, quien falleció en 1564, don Leonel indudablemente ocupó la casa de la familia, que había sido construida en la plaza del Factor, esquina de las actuales calles de Donceles y Allende, y así fue que sus primeros hijos recibieron el bautismo en el sagrario de la catedral y los que nacieron después de 1568, cuando se erigió la parroquia de la Santa Veracruz, en este templo, que hasta entonces

⁶¹⁹ Las respectivas elecciones se registran en *Libro séptimo de actas*, p. 318 (1 de enero de 1567), y p. 466 (1 de enero de 1570); *Libro octavo de actas*, p. 314 (1 de enero de 1578); *Libro noveno de actas*, p. 368 (1 de enero de 1590), y *Libro decimotercero de actas*, p. 98 (1 de enero de 1598).

⁶²⁰ *Libro decimotercero de actas*, p. 171.

⁶²¹ *Libro séptimo de actas*, p. 384 (1 de enero de 1568), y p. 492 (1 de enero de 1571); *Libro octavo de actas*, p. 370 (1 de enero de 1579); *Libro décimo de actas*, p. 44 (1 de enero de 1591), y *Libro decimotercero de actas*, p. 255 (1 de enero de 1599).

⁶²² AGI, Patronato real, leg. 66, núm. 2, ramo 1, Información de los méritos y servicios de Leonel de Cervantes, 1565. Véase también en O'Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 545, una información de Alonso Gómez de Cervantes, a 27 de mayo de 1591, en la que asienta "que en la encomienda de indios de que gozó su padre, sucedió Leonel de Cervantes, su hermano mayor".

había sido capilla de la Cofradía de los Caballeros de la Cruz, fundada por Hernán Cortés.

El primer hijo recibió el nombre de Juan, y fue bautizado en la capilla de San José de los españoles del convento de San Francisco el 3 de febrero de 1565, siendo su padrino el factor de la Real Hacienda don Ortuño de Ibarra.⁶²³ Este don Juan de Cervantes Carvajal heredó un mayorazgo fundado por don Francisco de Velasco y doña Beatriz de Andrada, que tenía vinculado un sitio llamado Nilpantongo, en la calle de Tacuba, donde se había de construir dos siglos más tarde el Real Seminario de Minería.

Don Juan de Cervantes Carvajal tuvo negocios que lo llevaban a la provincia de la Nueva Galicia y allí, en el pueblo de Huacatlán, casó con doña María de Mendoza, hija de don Alonso Martín de Mendoza y de doña María de Ulloa. Doña María falleció en México y fue sepultada en el enterramiento de la familia Cervantes en el convento de San Francisco. Cervantes Carvajal casó por segunda vez en 1601 con doña Isabel de Ávalos, hija de don Gonzalo de Ávalos y de doña Juana de Jerez, oficiando en la ceremonia su tío, don Juan de Cervantes Casaus, arcediano del cabildo catedral y gobernador de la diócesis. Don Juan tuvo el cargo de alcalde mayor de Octupa y, habiendo descuidado su cuantiosa hacienda, sus bienes fueron rematados en almoneda pública por disposición del Juzgado de provincia.⁶²⁴

Lo siguió doña Luisa de Lara Cervantes, bautizada el 20 de febrero de 1566, teniendo por padrino al licenciado don Francisco Cervantes de Salazar, canónigo de la catedral.⁶²⁵ Doña Luisa iba a ser esposa del regidor y alcalde de México don Alonso de Valdés. Doña María recibió el sacramento del bautismo el 1 de marzo de 1567, y fue padrino el alcaide de las atarazanas don Bernardino de Albornoz.⁶²⁶

En la parroquia de la Santa Veracruz fue bautizado, el 22 de septiembre de 1569,⁶²⁷ el que iba a ser el doctor don Leonel de Cervantes; tuvo por padrino a don Juan Ortega de Castro. Don Leonel falleció en el oficio de arcediano del cabildo de la catedral de Santa Fe de Bogotá. Finalmente, el 11 de enero de 1571 don Juan de Busto de Mendoza apadrinó a Pedro,⁶²⁸ quien luego fue fraile profeso de la provincia franciscana del Santo Evangelio de México.

Del mismo matrimonio fueron hijos fray Miguel de Cervantes, fran-

⁶²³ APSCM, Libro segundo de bautismos de españoles. f. 195, asiento que se repite en la f. 221.

⁶²⁴ Marroqui, *op. cit.*, t. 1, pp. 413-414.

⁶²⁵ APSCM, Libro segundo de bautismos de españoles, f. 224.

⁶²⁶ *Ibid.*, f. 202.

⁶²⁷ Archivo de la Parroquia de la Santa Veracruz, Libro primero de bautismos, f. 5 vta.

⁶²⁸ *Ibid.*, f. 11 vta.

ciscano como su hermano Pedro;⁶²⁹ don Francisco de Cervantes, quien fue marido de doña Ana Cano de Molina, con la que tuvo a don Andrés Cervantes Carvajal, regidor de México y alcalde de la Santa Hermandad, el cual murió en 1657, ya viudo de doña Jerónima López de Peralta;⁶³⁰ y don Agustín de Cervantes, casado con doña Isabel de Quiñones, quienes fueron los padres del doctor don Nicolás Gómez de Cervantes, canónigo de la catedral de Antequera, en Oaxaca, y calificador del Santo Oficio de la Inquisición desde el año de 1658.⁶³¹

En tiempos de don Leonel de Cervantes, las encomiendas de Atlehuecan, Tamazunchale e Iamatlan, en las que sucedió a su padre en segunda vida, producían 4,000 pesos al año en mantas, trigo y maíz.⁶³²

Por nombramiento de los virreyes, don Leonel de Cervantes ocupó algunos corregimientos⁶³³ y, ya de edad avanzada, fue alcalde mayor y teniente de capitán general de San Luis Potosí de 1600 a 1602 llevando por su teniente a su hijo don Agustín de Cervantes Carvajal.⁶³⁴

JUAN DE CERVANTES CASAUS (I) - 1 de enero a abril de 1564.

El sevillano don Juan de Cervantes Casaus fue uno de los alcaldes ordinarios de la Ciudad que fallecieron ejerciendo el cargo. En efecto, habiendo sido elegido el 1 de enero de 1564, con don Gonzalo de Salazar en la otra alcaldía,⁶³⁵ en el Ayuntamiento celebrado el 14 de abril se hace constar su defunción, y es nombrado don Luis de Castilla, como regidor de mayor antigüedad, para sustituirlo.⁶³⁶ Don Juan había asistido por última vez al Cabildo el 13 de marzo, y en la sesión del 7 de abril, inmedata anterior a la del día 14, no se hace mención de su muerte.⁶³⁷ Cervantes Casaus había testado ante el escribano don Cristóbal de la Cerda, y fue sepultado en la sala *De profundis* del convento grande de San Francisco.⁶³⁸ Después de varios días de discutir la lega-

⁶²⁹ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Historia genealógica de las familias antiguas de México*, vol. 1, México, 1908, Marquesado de Salinas de Río Pisuerga, p. 87.

⁶³⁰ Fernández del Castillo, *Tres conquistadores*, p. 325.

⁶³¹ AGN, Inquisición, vol. 575, exp. 1, Pruebas del doctor Nicolás Gómez de Cervantes, para calificador del Santo Oficio.

⁶³² "Memorial de los conquistadores", p. 437; aquí se niega el derecho que aducían los Cervantes a ser provistos en cargos públicos como nietos del comendador, a quien no se reconocía como conquistador, pero se les acepta como parientes del conquistador Antonio de Carvajal, aclarando que son "todos ricos".

⁶³³ *Ibid.* En AHN, Ordenes militares-Alcántara, exp. 1479, Francisco Tello de Guzmán y Valdéz, 1632, consta que Leonel de Cervantes fue corregidor en varios lugares.

⁶³⁴ Julio Betancourt, "Gobernantes de San Luis Potosí", *Archivos de Historia Potosina*, vol. VI, núm. 33, San Luis Potosí, 1975, p. 316.

⁶³⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 167.

⁶³⁶ *Ibid.*, p. 184.

⁶³⁷ *Ibid.*, pp. 182 y 183.

⁶³⁸ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 3451, Gonzalo Gómez de Cervantes, 1670.

lidad del nombramiento de sustituto, quedó en su lugar don Jerónimo de Medina.⁶³⁹

Don Juan de Cervantes Casaus provenía de una familia de gran lucimiento, asentada en Sevilla desde hacía muchos siglos. Fueron sus abuelos don Juan de Cervantes, Veinticuatro hispalense y guarda mayor de los Reyes Católicos, y doña Aldonza de Toledo. Uno de sus hijos fue el Cardenal don Juan de Cervantes, arzobispo de Sevilla, y otro el comendador de la orden de Santiago, don Diego de Cervantes. Otro hijo, don Gonzalo Gómez de Cervantes, casó con doña Francisca de Casaus, hija de don Alonso de las Casas y doña Beatriz Fernández, y fueron los padres del alcalde de México.⁶⁴⁰

Al parecer, la demás descendencia de don Gonzalo y doña Francisca fueron hijas y no tomaron estado. Doña Francisca de Casaus y doña Catalina de Cervantes eran apodadas “las beatas”, calificativo que no se aplicó a sus hermanas, doña Beatriz y doña Aldonza de Cervantes. Con estas tías se crió una hija natural que tuvo don Juan antes de venir a la Nueva España, que se llamó doña Francisca de Casaus Cervantes y fue esposa del doctor don Francisco Sánchez Morillo.⁶⁴¹

La familia Cervantes tenía sus casas en la calle del Arrayán en la colación de Omnium Sanctorum, y en este templo, concretamente en el cubo de la torre, tenía capilla propia con retablo dorado “y una ymagen de Christo en la columna de bulto y el altar dorado muy hermoso”. Tanto en la reja como dentro de la capilla se encontraban las armas de la familia, “que son dos cervatos en un escudo sobre campo verde”. A los lados del retablo se encontraban sendos letreros, que decían con letras doradas sobre fondo azul: “Esta capilla y entierro fundaron los nobles señores gonzalo gómez de cervantes y doña beatriz lópez bocanegra en el año de 1416: y se enterraron en ella y otros muchos sus descendientes y dotaron en ella capellanías y otras memorias”, y en otro: “Y en el año de 1631 La Reedificaron Don Juan de cervantes y Casaus del abito de santiago, y don Juan de cervantes carvajal, primos hermanos, vecinos y naturales de la Ciudad de méxico, Como verdaderos patronos y descendientes de los fundadores por línea Recta de varón”. En esta capilla quedó un frontal de algodón pintado de colores que don Juan envió de México a sus hermanas.⁶⁴²

Cervantes Casaus sirvió a sus reyes en las comunidades, ocasión en la que fue preso varias veces, y en La Coruña, proveyendo la flota para el

⁶³⁹ *Libro séptimo de actas*, p. 192 (19 de abril de 1564).

⁶⁴⁰ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 1908, Juan de Cervantes y de Casaus, 1619.

⁶⁴¹ *Ibid.*

⁶⁴² AHN, Órdenes militares- Santiago, exp. 3450, Juan Gómez de Cervantes, 1640; se hace constar que el Cardenal Juan de Cervantes fundó en las casas y repartimientos de la familia que heredó, el hospital de San Hermengildo, llamado vulgarmente del Cardenal, y el convento de Nuestra Señora del Socorro.

viaje del emperador a Flandes, y pasó a la Nueva España con el nombramiento de factor de la Real Hacienda en la provincia de Pánuco, donde conquistó varios pueblos a su costa.⁶⁴³ Seguramente hizo la travesía con el gobernador de aquella provincia, don Nuño Beltrán de Guzmán, quien llegó a Pánuco el 20 de mayo de 1528.⁶⁴⁴ Al venir Guzmán a México como presidente de la primera Audiencia, el 13 de diciembre de 1529 dio nombramiento de teniente de gobernador en Pánuco a don Juan de Cervantes Casaus, y le dio una instrucción para su gobierno.⁶⁴⁵ Todavía en 1531 se encontraba don Juan en Pánuco, donde firma en Santiesteban del Puerto a 15 de mayo y con Bernardino Iñiguez y Rodrigo de Garay, un escrito al rey, pidiendo que se incorpore la Mayor España a la gobernación de Pánuco,⁶⁴⁶ siendo ésta la postrera actuación suya que hemos encontrado en aquella provincia.⁶⁴⁷

Habiendo fracasado la pacificación y colonización de esa región, don Juan de Cervantes Casaus se trasladó a la ciudad de México, donde se radicó. Construyó su casa en la plaza llamada del Factor, nombre que se le dio precisamente por el título que tenía, en la esquina sureste de las ahora calles de Donceles y Allende, donde hay una placa que lo recuerda: “quí estuvo la casa del Factor Juan de Cervantes Casaus hacia 1535”. Seguramente poco después de su llegada, don Juan casó con doña Luisa de Lara y Andrada, natural de Burguillos e hija del comendador don Leonel de Cervantes, alcalde de la Ciudad, y de doña Leonor de Andrada, con lo cual se unieron dos linajes que han tenido una de las descendencias más preclaras de México hasta nuestros días. Doña Luisa sobrevivió a su marido, pues falleció en México entre 1593 y 1598.

Hijo mayor de este matrimonio fue don Leonel de Cervantes, alcalde de la Ciudad en varios periodos, cargo que también tuvo el hijo segundo, don Gonzalo Gómez de Cervantes. En tercer lugar nació don Alonso Gómez de Cervantes, que fue regidor del Cabildo mexicano a partir del 1 de abril del año de 1577,⁶⁴⁸ por renuncia que hizo a su favor su tío político, don Francisco de Velasco. En 1588, don Alonso

⁶⁴³ Icaza, *op. cit.*, núm. 373, Información de Juan de Cervantes; afirma que se le deben diez mil ducados de salario.

⁶⁴⁴ Silvio Zavala, “Nuño de Guzmán y la esclavitud de los indios”, *Historia Mexicana*, vol. 1, núm. 3, México, 1952, pp. 411 ss. El 14 de septiembre de 1525, ya aparece un Juan de Cervantes, “estante en Tenustitán”, que no puede ser el mismo de quien tratamos en esta semblanza, a menos que se anticipara y viniera por México camino de Pánuco (Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 62).

⁶⁴⁵ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios del comendador Leonel de Cervantes y Leonor de Andrada, 1581.

⁶⁴⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. II, núm. 93.

⁶⁴⁷ En “Relación de los pueblos de indios”, p. 17, se encuentra registrado “Tama-sunchal provincia de Pánuco, encomendado en Juan Acedo, primero tenedor”, pero en la “Suma de visitas”, núm. 612, y en documentos posteriores a la “Relación”, el encomendero era Juan de Cervantes.

⁶⁴⁸ *Libro octavo de actas*, pp. 279-280.

ya había sido corregidor de Toluca, por nombramiento del rey,⁶⁴⁹ cuando el Cabildo de México lo designó procurador a corte.⁶⁵⁰ En su viaje a Castilla sufrió tales infortunios al ser capturado su navío por piratas ingleses,⁶⁵¹ que solamente ese episodio de su vida merece ser bien estudiado. Gómez de Cervantes casó con su sobrina segunda, doña Ana de León Cervantes, hija de su primo hermano don Gaspar Alonso de Aguilar Cervantes y de doña Isabel de León, y hubo descendencia de su matrimonio. En efecto, tuvieron a doña Isabel de Cervantes, quien fue mujer de don Cristóbal de Molina, contador de la Real Hacienda de México en 1641,⁶⁵² y a doña Luisa de Lara Cervantes, que casó con su primo hermano, don Leonel de Cervantes y de Sosa Carvajal, hijo del alcalde don Lucas de Lara.⁶⁵³

En la familia que formaron don Juan de Cervantes Casaus y doña Luisa de Lara y Andrada hubo todavía más hijos. Don Lucas de Lara, a quien acabamos de mencionar, fue justicia de la Ciudad en 1599. Rodrigo fue bautizado en la catedral de México el 26 de septiembre de 1553 y fueron sus padrinos don Francisco de Velasco y doña Beatriz de Andrada y el licenciado Urbaneja, letrado de la Ciudad, y su mujer; seguramente murió en la infancia pues no se vuelve a tener noticias de él.⁶⁵⁴ Don Leonardo de Cervantes Casaus fue capitán en la frontera de los chichimecas por nombramiento del virrey don Martín Enríquez. Hizo información de sus servicios el 18 de septiembre de 1581,⁶⁵⁵ y los oidores de la Audiencia de México consideraban que era “persona de cualidad y buen entendimiento, hábil y benemérito, ... que ha dado buena cuenta de oficios de justicia en que se ha ocupado”, e informaban que en su oficio de capitán y su relación con los indios, tuvo “buena diligencia y buenos sucesos en encuentros que con ellos ha tenido”.⁶⁵⁶

Dos hijas fueron casadas. La primera, doña Francisca de Cervantes, o de Casaus como se le llama indistintamente, fue esposa de don Rodrigo de Rivera primero y, en segundas nupcias, de don Luis Carrillo de Guzmán,⁶⁵⁷ alcalde de la Ciudad en 1595. La otra, doña Aldonza de Cer-

⁶⁴⁹ “Memorial de los conquistadores”, p. 437. En 1582, Gómez de Cervantes había sido alcalde mayor de Zacatula, y el Ayuntamiento le había dado licencia para ausentarse de la ciudad por dos años para desempeñar ese oficio (*Libro octavo de actas*, p. 540 (12 de febrero de 1582)).

⁶⁵⁰ *Libro noveno de actas*, p. 402 (18 de mayo de 1590).

⁶⁵¹ EN AGI, Patronato real, leg. 66, núm. 2, ramo 1, se encuentran sendas informaciones de los méritos de Alonso Gómez de Cervantes, 1575, y de su viaje a Castilla, 1591.

⁶⁵² AGN, Reales cédulas duplicados, vol. 11, núm. 679.

⁶⁵³ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 1009, Juan de Cervantes y Cervantes, 1670.

⁶⁵⁴ APSCM, Libro segundo de bautismos de españoles, f. 27 vta.

⁶⁵⁵ AGI, Patronato real, leg. 66, núm. 2, ramo 1, Información de los méritos y servicios de Leonardo de Cervantes Casaus.

⁶⁵⁶ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 453, Información de Leonardo de Cervantes.

⁶⁵⁷ Valderrama, *op. cit.*, p. 231, la menciona como mujer de Rodrigo de Rivera

vantes, tuvo por marido a don Gaspar Ortiz de Magariño,⁶⁵⁸ hijo del conquistador don Francisco Rodríguez Magariño; al parecer no hubo sucesión de este matrimonio.

También fue hijo del factor y de doña Luisa el doctor don Juan de Cervantes, que nació en México el 24 de junio de 1553 y falleció el 13 de septiembre de 1614, siendo obispo de Antequera de Oaxaca,⁶⁵⁹ “cuya muerte fue muy parecida a su loable ejemplaridad”.⁶⁶⁰ Después de su ordenación sacerdotal ocupó algunos oficios en México y, ya bachiller en teología por la Universidad mexicana, pasó en 1579 a hacer el doctorado en la de Salamanca.⁶⁶¹ Después fue gobernador del arzobispado sede vacante de México durante varios años y arcediano del cabildo catedral; en 1594 fue nombrado calificador del Santo Oficio de la Inquisición.⁶⁶²

La misma familia fue fructífera en vocaciones religiosas, pues Diego y Francisco de Cervantes profesaron en la provincia franciscana del Santo Evangelio de México, siendo fray Francisco guardián del convento de su orden en Toluca y calificador del Santo Oficio.⁶⁶³ Dionisia de Lara y Leonor de Andrada fueron monjas en el monasterio de la Concepción de México.⁶⁶⁴

JUAN DE CERVANTES CASAUS (II) - 1600.

Hijo del que fue alcalde de la Ciudad en 1589 y 1594, don Gonzalo Gómez de Cervantes, y de doña Catalina de Tapia Carvajal, don Juan de Cervantes Casaus nació en México hacia 1576, fue investido con el hábito de caballero de Santiago en 1619,⁶⁶⁵ y recibido por familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1638,⁶⁶⁶ entre otros de sus muchos méritos y servicios.

Cervantes Casaus estudió humanidades, artes y derecho en el Colegio de San Ildefonso, en el que obtuvo por sus estudios académicos la beca en 1560; en el documento citado en la nota 645, en 1581 ya era esposa de Carrillo de Guzmán.

⁶⁵⁸ Información citada en la nota 645.

⁶⁵⁹ José Bravo Ugarte, *Diócesis y Obispos de la Iglesia Mexicana (1519-1965)*, México, 1965, p. 74.

⁶⁶⁰ AGN, Inquisición, vol. 301, exp. 9, Licenciado Barroso, comisario del Santo Oficio en Oaxaca, al Tribunal, Antequera, 17 de septiembre de 1614.

⁶⁶¹ Agueda Rodríguez Cruz, OP, “Un mexicano ilustre, hijo de las aulas salmantinas”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. v, México, 1974, pp. 193 ss.

⁶⁶² AGN, Inquisición, vol. 215, exp. 6, Pruebas del doctor Juan de Cervantes, para calificador del Santo Oficio, 1594.

⁶⁶³ *Ibid.*, vol. 203, exp. 8, Pruebas de fray Francisco de Cervantes, para calificador del Santo Oficio, 1598.

⁶⁶⁴ Información citada en la nota 645.

⁶⁶⁵ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 1908, Juan de Cervantes Casaus, 1619.

⁶⁶⁶ AGN, Inquisición, vol. 386, exp. 10, Pruebas de Juan de Cervantes Casaus, para familiar del Santo Oficio, 1638.

real.⁶⁶⁷ Tuvo los cargos sucesivamente de alcalde mayor y teniente de capitán general de Puebla de los Angeles, corregidor de Zacatecas, factor de la Real Hacienda de México, maestro de capitán general del virreinato, visitador de las cajas reales de Durango, y contador mayor del Tribunal de Cuentas de México hasta 1641, año cuando fue jubilado.⁶⁶⁸ El Cabildo de la Capital lo eligió alcalde ordinario, con don Bernardino Vázquez de Tapia, en 1600,⁶⁶⁹ y al año siguiente ambos fueron alcaldes de mesta.⁶⁷⁰ Don Juan falleció en 1645.

En su tiempo la amenaza de inundaciones era uno de los principales problemas con que se enfrentaba el gobierno de la Capital, y don Juan aportó un interesante *Informe sobre el estado de las lagunas de México, y reparos que pueden intentarse, dirigido al Virrey Marqués de Cerralvo*, que fue publicado en México el año de 1629. Como el peligro continuaba y el interés por solucionarlo no desmayaba, Cervantes Casaus escribió un segundo estudio, *Informe sobre el desagüe de Huehuetoca, su estado y dificultades, dirigido al Virrey Marqués de Cadereyta*, que se imprimió en 1636.⁶⁷¹

Don Juan de Cervantes Casaus contrajo matrimonio con doña Juliana Ángela de Velasco y Peralta, hija del regidor y también alcalde de la Ciudad, don Jerónimo López, y de doña Ana Carrillo de Peralta, sobrina del virrey marqués de Fálces. Uno de sus hijos, don Juan Gómez de Cervantes —más frecuentemente citado con los mismos apellidos de su padre— fue caballero de Santiago en 1640;⁶⁷² sucedió a su padre en la Contaduría mayor del Tribunal de Cuentas;⁶⁷³ fue visitador de las cajas reales de San Luis Potosí hacia 1644,⁶⁷⁴ y de las de Guadalajara en 1660.⁶⁷⁵ Hubo descendencia de su matrimonio con su prima hermana, doña Beatriz de Andrada y Cervantes, hija de don Leonel de Cervantes y de doña Luisa de Lara Cervantes.⁶⁷⁶

En la familia del alcalde cuya vida comentamos, abundaron las vocaciones al servicio de Dios, pues un hijo, don Gerónimo Gómez de Cervantes, fue presbítero de la arquidiócesis mexicana; cuatro hijas, Ana, Catalina, Francisca y Gerónima de Cervantes, fueron monjas en el monas-

⁶⁶⁷ Félix Osores, *Noticias Bio-Bibliográficas de Alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México*, t. I, México, 1908, p. 160.

⁶⁶⁸ AHN, Inquisición, leg. 1255, núm. 7, Pruebas de Gómez de Cervantes Mexía y Carvajal (Gonzalo) y su mujer Vázquez de Garay y Maldonado (Isabel), Méjico, 1669.

⁶⁶⁹ *Libro decimocuarto de actas*, p. 37 (1 de enero de 1600).

⁶⁷⁰ *Ibid.*, pp. 183-184 (1 de enero de 1601).

⁶⁷¹ Osores, *loc. cit.*

⁶⁷² AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 3450, Juan Gómez de Cervantes, 1640.

⁶⁷³ AGN, Reales cédulas duplicados, vol. 15, exp. 90; fue jubilado en 1673 (*ibid.*, vol. 13, exp. 101).

⁶⁷⁴ *Ibid.*, vol. 15, exp. 79, 83, 84, 90 y 91.

⁶⁷⁵ AGN, Reales cédulas, vol. 6, exp. 86.

⁶⁷⁶ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 1909, Juan de Cervantes y Cervantes, 1670.

terio de San Juan de la Penitencia de México, y otras dos, Juliana y Gertrudis, profesaron en el de Regina Coeli, también en México.⁶⁷⁷

El hijo más destacado de don Juan de Cervantes Casaus y doña Juliana Ángela de Velasco y Peralta, fue el mayor, el general don Gonzalo Gómez de Cervantes, nacido en México, donde fue colegial seminarista del real de San Ildefonso,⁶⁷⁸ aunque en lugar de seguir la vocación a la vida eclesiástica prefirió servir al rey, como muchos de sus antepasados y parientes. Don Gonzalo se cruzó caballero de la orden de Santiago en 1640,⁶⁷⁹ y en 1615 había hecho la guerra contra la armada holandesa que amenazaba Acapulco, llevando cuatro soldados armados a su costa, y estando bajo las órdenes del general don Melchor de Córdova.⁶⁸⁰ Cuatro años después era alcalde mayor de Chalco.

El año de 1629, don Gonzalo Gómez de Cervantes obtuvo una real cédula para ir a Castilla a “negocios importantes de su padre y propios”, sin que le parara perjuicio su ausencia de la Nueva España para suceder a su padre en la encomienda que tenía, en caso de que falleciera.⁶⁸¹ No parece haber hecho este viaje, sin embargo, pues en México y a 6 de mayo de 1631, el virrey marqués de Cerralvo lo nombró gobernador y capitán general interino de la provincia de la Nueva Vizcaya. Juró el cargo en Durango el 30 de septiembre del mismo año,⁶⁸² y lo desempeñó hasta el 9 de junio de 1633, cuando tomó posesión el sucesor,⁶⁸³ que lo fue don Luis de Monsalve.

En aquella provincia de frontera, Gómez de Cervantes luchó enconadamente contra los indios salvajes, caracterizándose por el socorro rápido y eficaz que en muchas ocasiones pudo dar a las víctimas. También logró enlistar a los feroces tobosos en ayuda de los españoles, a los cuales encargó la guerra contra los masames, nación que fue totalmente consumida en su gobierno.⁶⁸⁴

Don Gonzalo Gómez de Cervantes contrajo matrimonio con doña María de Sandoval —o Mejía se le llama también— Castilla y Altamirano, hija del general don Francisco Mejía Carvajal y de doña Sebastiana Osorio de Castilla. Entre sus hijos se cuenta otro don Gonzalo Gómez de Cervantes, quien fue bautizado el 20 de junio de 1631 en la parroquia de la Santa Veracruz de México, y fue caballero de San-

⁶⁷⁷ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios de Juan de Cervantes Casaus, 1618.

⁶⁷⁸ Osores, *loc. cit.*

⁶⁷⁹ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 3449, Gonzalo Gómez de Cervantes, 1640.

⁶⁸⁰ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios de Gonzalo Gómez de Cervantes.

⁶⁸¹ AGI, Indiferente general, leg. 452, libro de cámara A-12, ff. 65-66; la real cédula está fechada en Madrid a 3 de agosto de 1629.

⁶⁸² AGI, Guadalajara 14.

⁶⁸³ AGI, Contaduría, leg. 926, Cuentas de la real caja de Durango de 1632 a 1634.

⁶⁸⁴ Guillermo Porras Muñoz, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*, México, 1980, pp. 168-169.

tiago en 1670;⁶⁸⁵ casó con doña Isabel Vázquez de Garay, con la que tuvo descendencia. También fueron hijos de este matrimonio, doña María de Cervantes, quien no tomó estado; doña Sebastiana Osorio de Cervantes, mujer de don Fernando de Rivadencira, con sucesión, y don Juan Domingo de Cervantes Casaus, casado con doña Gertrudis Cabrera, también con descendencia.

El general don Gonzalo Gómez de Cervantes falleció hacia 1656 y fue sepultado en la sala *De profundis* del convento grande de San Francisco de México.⁶⁸⁶

ALONSO DE CONTRERAS - 1536, 1556.

Este conquistador lo fue de la isla de Jamaica antes de venir a la Nueva España con el ejército de Pánfilo de arvárez, aunque a veces se le menciona entre los soldados de Hernán Cortés. Don Alonso de Contreras tomó parte en la dominación de Tenochtitlan y los pueblos aledaños a la Capital, en la expedición de Cortés a las Hibueras, en la conquista de Guatemala, y en la pacificación de Jalisco con Nuño Beltrán de Guzmán.⁶⁸⁷ Contreras tuvo en encomienda la mitad del pueblo de Tamazola, cabecera que incluía los de Suchitepec, Axomulco, Amatlan y Cocotepec, que estaba tasado en 670 pesos al año, cantidad que se pagaba en dinero y seda.⁶⁸⁸ Asimismo tenía por mitad, también con Juan de Valdivieso, la encomienda de Cenzontepec, que había sido de Alonso Zimbrón de Vitoria, pero fue cambiada por la segunda Audiencia.⁶⁸⁹

Cuando Hernán Cortés preparaba la conquista de las Hibueras, envió a don Alonso de Contreras a la isla de Cuba con 6,000 pesos de oro, para que comprara caballos, cazabe, cerdos y tocinos, “y otras cosas pertenecientes a la armada, el cual soldado envió Cortés adelante de Cristóbal de Olid por causa que si veían ir la armada los vecinos de la Habana encarecerían los caballos y todos los demás bastimentos”,⁶⁹⁰ razonamiento importante ya en aquel tiempo, que hace Díaz del Castillo; según Dorantes de Carranza,⁶⁹¹ la cantidad que llevó Contreras era 7,000 pesos. Cortés da una versión distinta del mismo asunto.⁶⁹²

demás de lo que aquí se les proveyó, envié con dos criados míos ocho mil pesos de oro a la isla de Cuba para que comprasen caballos y bastimentos,

⁶⁸⁵ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 3451, Gonzalo Gómez de Cervantes, 1670.

⁶⁸⁶ AGN, Inquisición, vol. 444, Pruebas del capitán Gonzalo Gómez de Cervantes Mexía y Carbajal, para familiar del Santo Oficio, 1659.

⁶⁸⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 164.

⁶⁸⁸ “Relación de los pueblos de indios”, pp. 14-15.

⁶⁸⁹ “Suma de visitas”, núm. 229; Gerhard, *op. cit.*, p. 276.

⁶⁹⁰ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 358.

⁶⁹¹ *Loc. cit.*

⁶⁹² *Op. cit.*, p. 193.

así para llevar en este primero viaje como para que estuviesen a punto para en volviendo los navíos cargarlos, porque por necesidad de cosa alguna no dejasen de hacer aquello para que yo los enviaba; y también para que al principio, por falta de bastimentos, no fatigasen los naturales de la tierra, y que antes les diesen ellos de lo que llevasen que tomarles de lo suyo.

Una vez hechas las compras por Contreras, en las que gastó 7,000 castellanos de su propio haber,⁶⁹³ llegó Olid con su flota al puerto cubano donde abasteció su expedición, aprovechando la ocasión para cambiar su lealtad: entró al servicio de Hernán Cortés y salió aliado de don Diego Velázquez.

Aunque Bernal Díaz del Castillo lo hace natural de la villa de Orgaz,⁶⁹⁴ en la provincia de Toledo, don Alonso de Contreras era burgalés de origen e hijo de don García de Contreras y de doña María de Lerma, hija a su vez del importante caballero don García Martínez de Lerma y de doña Catalina de la Cadena.⁶⁹⁵ Martínez de Lerma había sido alcalde mayor de Burgos y embajador de los Reyes Católicos ante S. S. Sixto IV y en las cortes de Nápoles y de Venecia, en la primera de las cuales fue armado caballero por el rey Fernando. Pasó luego a Flandes a concertar el casamiento de los príncipes don Felipe y doña Juana y, habiendo fallecido en Amberes, quedó sepultado en la capilla de los españoles de aquella ciudad. Nietos también de don García Martínez de Lerma fueron don Antonio de la Cadena, alcalde de México en varias ocasiones, y doña Catalina de la Cadena, mujer del factor de la Real Hacienda de México, don Gonzalo de Salazar, cuyos descendientes tuvieron un papel activo en el Cabildo de la Ciudad.⁶⁹⁶

Marido de doña Isabel Mejía, con la que seguramente casó en México, don Alonso de Contreras fue el padre de cuatro varones y siete mujeres,⁶⁹⁷ de quienes ni siquiera los nombres de la mayoría se encuentran mencionados. De los hijos, el mayor llevó el nombre de García de Contreras y fue el sucesor en la encomienda del conquistador, teniéndola ya en 1559 y figurando a su nombre todavía en 1604.⁶⁹⁸ Otros hijos fueron don Baltasar de Contreras⁶⁹⁹ y un homónimo del padre, que casó con una hija de Tristán de la Loa, hijo a su vez del conquistador don Guillén de la Loa.⁷⁰⁰

Contreras tuvo en México varios solares que le concedió el Cabildo de la Ciudad, uno de los cuales es un ejemplo más de la invasión del

⁶⁹³ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁶⁹⁴ *Loc. cit.*

⁶⁹⁵ Icaza, *op. cit.*, núm. 59, Información de Alonso de Contreras.

⁶⁹⁶ Cfr. Porras Muñoz, "La Calle de Cadena en México", pp. 147-148.

⁶⁹⁷ Icaza, *loc. cit.*

⁶⁹⁸ Gerhard, *op. cit.*, pp. 200 y 276.

⁶⁹⁹ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁷⁰⁰ "Memorial de los conquistadores", 441.

lugar reservado para habitación de los indios, pues al describir los linderos de este solar, que se situaba en el barrio de San Sebastián, el acta dice: “linderos por la una parte casas de don luys, indio gobernador de Tepexe, e de la otra casa de Juan indio”.⁷⁰¹ Fue favorecido también con un sitio para ovejas en Coyutunga,⁷⁰² y dos suertes de tierra en la circunscripción de la capital, las cuales eran “para plantar bides y plantas de Castilla”.⁷⁰³ Asimismo, participó en los múltiples repartimientos de las huertas.

En los primeros años después de la conquista, don Alonso de Contreras fue corregidor de Totolapa, con un salario de 200 pesos al año.⁷⁰⁴ Con don Francisco de Villegas ocupó una de las alcaldías ordinarias de la Ciudad en 1536, y con don Diego de Guevara lo fue en 1556.⁷⁰⁵ En 1557 fue alcalde de mesta con el mismo Guevara.⁷⁰⁶

GABRIEL DE CHÁVEZ - 1581.

En la Nueva España no solamente los descendientes del conquistador don Gutierre de Badajoz sino también su hermano, el asimismo conquistador don Hernando de Chávez, llevaron el apellido materno, pues ya hemos dicho que éstos eran hijos de don Gutierre de Badajoz y doña Catalina de Chávez. Don Hernando tuvo dos hijas que también siguieron esa tradición: doña Isabel de Chávez, mujer del conquistador don Diego de Coria, y doña María de Chávez, esposa del célebre Maestre de Roa.⁷⁰⁷

Hijo mayor y sucesor de don Gutierre de Badajoz y de doña Francisca de Orduña, hacia 1565 don Gabriel de Chávez “sucedió en los indios, de muy poca renta, y está muy pobre; y aunque los antecesores de Vuestra Excelencia —escribe Dorantes de Carranza⁷⁰⁸ al virrey— le han proveído, Vuestra Excelencia so le ha honrado más, pues le tiene en la ciudad de Cholula”. En efecto, hacia 1562 o el siguiente año, don Gabriel de Chávez era corregidor de Atitlac, por nombramiento de don Luis de Velasco, quien lo comisionó para resolver un problema de tierras que tenía el conquistador don Martín López en Tequisquiác, con los indios de Hue-

⁷⁰¹ *Libro sexto de actas*, p. 283 (26 de abril de 1557); otras concesiones de solares se encuentran en *Libro primero de actas*, p. 181 (28 de agosto de 1528) y *Libro cuarto de actas*, p. 18 (24 de abril de 1536).

⁷⁰² *Libro segundo de actas*, p. 70 (9 de diciembre de 1530).

⁷⁰³ *Ibid.*, p. 106 (26 de mayo de 1531) y *Libro sexto de actas*, p. 254 (23 de noviembre de 1556).

⁷⁰⁴ Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España*, Segunda Serie, t. II, México, 1944, pp. 35-36.

⁷⁰⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 4 (1 de enero de 1536) y *Libro sexto de actas*, p. 207 (1 de enero de 1556).

⁷⁰⁶ *Libro sexto de actas*, p. 265 (1 de enero de 1557).

⁷⁰⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 202.

⁷⁰⁸ *Op. cit.*, p. 193.

huetoca.⁷⁰⁹ En 1576, Chávez había sido alcalde mayor de Ocuituco y Yecapixtla.⁷¹⁰

Las encomiendas de su padre eran los pueblos de Nexpa, Tlacolula y Huehuetlan, de las que don Gabriel figura como encomendero todavía en 1604,⁷¹¹ habiéndolas recibido seguramente por cesión que le hizo don Gutierre de Badajoz. En 1563 se registra un solar en el extremo noroeste de la Ciudad, concedido por el Ayuntamiento a don Gabriel de Chávez, “en la calzada que va de san francisco al tatelulco, linde con casas de yndios”.⁷¹²

Los candidatos para alcaldes ordinarios en la elección de 1581 fueron numerosos, pues fueron postulados don Mateo de Mauleón, don Hernando Dávila, don Rodrigo Dávila, don Gabriel de Chávez y don Gonzalo Gallego. Habiendo obtenido dos votos cada uno de los dos primeros, cinco el tercero, seis el cuarto y once el quinto, resultaron electos Gallego y Chávez.⁷¹³ Don Gabriel presidió el Cabildo del 30 de enero “por estar encarcelado el corregidor licenciado obregón y suspendido en su oficio”,⁷¹⁴ y fue alcalde de mesta, con don Gonzalo Gallego, en 1582.⁷¹⁵ En 1590, Chávez fue nombrado cuadrillero en la escaramuza que organizó el Cabildo en Guadalupe,⁷¹⁶ para festejar la entrada del nuevo virrey, don Luis de Velasco, en la primera ocasión que ocupó el gobierno de la nueva España.

Una hija de don Gabriel, doña Ana de Chávez, casó con don Alonso Ortiz de Zúñiga, nieto y sucesor del conquistador del mismo nombre, quien tenía por herencia una renta de 4,000 pesos anuales del pueblo de Tlanchinoliticpac, y tuvieron descendencia.⁷¹⁷ Un hijo del alcalde, don Gutierre de Chávez, fue proveído en alguna alcaldía mayor y se le calificaba de “pobre”.⁷¹⁸

NUÑO DE CHÁVEZ - 1574.

Este alcalde tuvo por compañero a don Juan Velázquez Rodríguez,⁷¹⁹ pero fue alcalde de mesta al año siguiente de este ejercicio con don Hernando de Rivadeneira.⁷²⁰ Don Nuño de Chávez era el segundo hijo

⁷⁰⁹ Manuel Romero de Terreros, “Dos conquistadores”, en *Historia Mexicana*, vol. v, núm. 2, México, 1955, pp. 228 ss.

⁷¹⁰ Zavala y Castelo. *op. cit.*, t. I, pp. 125-126.

⁷¹¹ Gerhard, *op. cit.*, p. 149.

⁷¹² *Libro séptimo de actas*, p. 109 (23 de abril de 1563).

⁷¹³ *Libro octavo de actas*, p. 472 (1 de enero de 1581); Chávez fue nombrado juez de bienes de difuntos el mismo día.

⁷¹⁴ *Ibid.*, p. 476.

⁷¹⁵ *Ibid.*, p. 529 (1 de enero de 1582).

⁷¹⁶ *Libro noveno de actas*, p. 374 (12 de enero de 1590).

⁷¹⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 159.

⁷¹⁸ “Memorial de los conquistadores”, p. 446.

⁷¹⁹ *Libro octavo de actas*, p. 90 (1 de enero de 1574).

⁷²⁰ *Ibid.*, p. 150 (1 de enero de 1575).

de don Hernán Pérez de Bocanegra, alcalde de la Ciudad en 1537 y 1543, y de doña Beatriz Pacheco. Tanto él como su madre llevaron los nombres de sus ascendientes, pues ella era nicta de don Nuño de Chávez y de doña Beatriz Pacheco.⁷²¹

Don Nuño de Chávez fue marido de doña Marina Vázquez de Coronado, hija segunda del gobernador y capitán general de la provincia de la Nueva Galicia y explorador de Nuevo México, el capitán don Francisco Vázquez de Coronado, y doña Beatriz de Estrada.⁷²² Según Suárez de Peralta,⁷²³ esta doña Marina fue una de las principales causas de las desventuras de don Martín Cortés, II marqués del Valle de Oaxaca, quien tan complicada vida tuvo en los pocos años que pasó en la Nueva España:

Lo que al marqués le destruyó, fue que se decía tenía requiebros con una señora, por la cual favorecía a sus deudos, los cuales eran contrarios de otros caballeros a quien él tenía mucha obligación, por ser hijos de quien sustentaron a su padre... Andaba todo tan revuelto que la justicia no se daba manos, ni podía con ellos, ni aún estaba la ciudad segura. Echábanle cada día papeles infames, y tanto, que yendo él a sacar un lienzo de narices, de las calzas, halló un papel en ellas, que decía en él esta letra;

Por Marina, soy testigo
ganó esta tierra un buen hombre,
y por otra de este nombre
la perderá quien yo digo.

Llamábase Marina la señora con quien él, decían, traía requiebros y servía.

Un poco más adelante en su obra, parece que se le olvida a Suárez de Peralta que ha sido caballerosamente discreto, y vuelve a citar a la dama incógnita: “Bernardino Pacheco de Bocanegra (un caballero cuñado de la señora que hemos dicho, a quien decían servía el marqués)”.⁷²⁴ Don Nuño efectivamente era hermano de don Bernardino, quien estuvo tan seriamente implicado en la conjura del marqués.

Don Nuño y doña Marina tuvieron un hijo, don Fernando de Córdoba y Bocanegra, que nació en 1565 y a quien, por ser el primogénito, correspondía la opulenta herencia de la familia. Estudiante aprovechado, a los catorce años de edad don Fernando traducía a Horacio, Virgilio y Homero, además de ser poeta esmerado y diestro con la vihuela. Después se dedicó algún tiempo a las diversiones propias de la juventud de su

⁷²¹ Beatriz Pacheco fue hija de Francisco de Chávez y su primera esposa, Leonor Cabrera de Sosa (Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 280), siendo él hijo de Nuño de Chávez y Beatriz Pacheco (Icaza, *op. cit.*, núm. 435, Información de Francisco de Chávez).

⁷²² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 279.

⁷²³ *Op. cit.*, p. 118.

⁷²⁴ *Ibid.*, p. 126.

época, y luego fue discípulo del misterioso Gregorio López, bajo cuya influencia tuvo una conversión. Don Fernando se volvió místico y escribió, en prosa, “Siete grados o sendas por donde deben subir los amadores solícitos de la divina contemplación”, y las poesías “Al amor divino” y “Al nombre de Jesús”. Con ejemplar magnanimidad, don Fernando de Córdoba y Bocanegra renunció a todo lo que este mundo le ofrecía, para entrar en religión. Murió en 1589, a los tres días de haber recibido la ordenación sacerdotal, provocando grandes alabanzas de sus contemporáneos y aun de autores posteriores a su tiempo.⁷²⁵

Así recayó la fortuna familiar en el segundo hijo de don Nuño de Chávez y doña Marina Vázquez de Coronado. Este era don Francisco Pacheco de Córdoba y Bocanegra quien, además, ya contaba con 3,500 pesos de renta anual en las cajas reales.⁷²⁶ Don Francisco casó primero con doña Catalina de Castilla y Chávez, prima hermana de don Nuño de Chávez, la cual era hija del que fue alcalde interino en 1575, don Pedro Lorenzo de Castilla, y de doña Catalina de Chávez.⁷²⁷ De su matrimonio nacieron dos hijas, de las cuales ya hemos tratado a propósito de la descendencia de don Pedro Lorenzo, por lo cual no repetimos sus datos aquí.

Por escritura de arras extendida el 26 de febrero de 1601, don Francisco contrajo segundas nupcias con doña Juana Colón de la Cueva y Toledo, hija del mariscal de Castilla, don Carlos de Luna y Arellano, y de doña María Colón de la Cueva, bisnieta del descubridor de América y nieta de los duques de Alba y de Alburquerque.⁷²⁸ En 1617, Felipe III

⁷²⁵ No parece haber un estudio completo sobre este poeta místico mexicano del siglo XVI, a pesar de que se cita bastante material sobre su vida y sus obras. José Mariano Beristáin y Souza, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*, México, 1816, consigna los siguientes escritos: Fray Juan Nafarmendi, *Elogio fúnebre en las solemnes honras que se celebraron en la Ciudad de Tezcuco al ejemplar y Venerable Eclesiástico, D. Fernando de Córdoba y Bocanegra*, Imp. en México; Cristóbal Ucles, alias López Aguilera, *Noticia de la virtuosa vida del Eclesiástico D. Fernando de Córdoba y Bocanegra*, Imp. por el cronista de la Merced, F. N. Remón, 1617; Alonso Urbano, “Relación de la vida y espíritu de Don Fernando de Córdoba y Bocanegra”, Ms. remitido al P. Remón, cronista general del orden de la Merced; y Manuel Villegas, *Carta al R. P. Mtro. Fr. Alonso Remon, Cronista general del Orden de la Merced sobre la vida angelical y admirables virtudes del Siervo de Dios D. Fernando de Córdoba Bocanegra, Clérigo mexicano*, Imp. por Remon, 1617. También recogen noticias sobre el mismo Diego Antonio Bermúdez de Castro, *Theatro angelopolitano o Historia de la ciudad de Puebla*, s. p. i., p. 41, según el cual Fernando falleció en Puebla el 28 de diciembre de 1588, a los 24 años de edad; García Rivas, *op. cit.*, t. 1, p. 282, y Alberto Valenzuela Rodarte, “Capítulos para una Historia de la Literatura en México”, *Boletín de la Biblioteca Nacional*, Segunda Época, t. XI, núm. 1, México, 1960, p. 70.

⁷²⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 285; Chevalier, *op. cit.*, p. 237.

⁷²⁷ Dorantes de Carranza, *loc. cit.* Debe recordarse que Catalina de Chávez era hija de Francisco de Chávez y de su segunda esposa, Marina de Montedoca Bohórquez; por tanto era media hermana de Beatriz Pacheco (*cf.* nota 721).

⁷²⁸ Villar Villamil, “Los adelantados perpetuos de la Nueva Galicia marqueses de Villamayor”.

concedió a don Francisco Pacheco de Córdoba y Bocanegra el título de marqués de Villamayor de las Ibernias y Señor de los Apaseos,⁷²⁹ que vino a aunarse al adelantazgo perpetuo de la Nueva Galicia, que le correspondió como descendiente directo del capitán don Francisco Vázquez de Coronado, y a la caballería en la orden de Santiago, que ya tenía. Por el mismo título fue I marquesa de Villamayor, la madre de don Francisco, doña Marina Vázquez de Coronado,⁷³⁰ siendo así la segunda mexicana que tuvo título de Castilla, pues igual distinción tuvieron los primeros condes de Santiago de Calimaya. Don Francisco falleció el 29 de marzo de 1618, y pronto le siguió su madre, pues murió el 30 de enero de 1620.⁷³¹

Hijo mayor y heredero de los títulos y mayorazgos de don Francisco y doña Juana, fue don Carlos Pacheco Colón de Córdoba Bocanegra Chávez y de la Cueva —citado así en su información para ser caballero de Santiago en 1631—,⁷³² quien se trasladó a Madrid en 1625,⁷³³ donde fijó su residencia. En dicho año estaba casado con doña Mariana de Castilla y Acuña, hija del calatravo don Antonio de Pedrosa, comendador de Almagro y del Consejo del rey en el Real de las Órdenes, etcétera, y de doña María Dávila y Enríquez.⁷³⁴ Seguramente más tarde fue marido de doña Juana María Suárez de Mendoza y de la Cerda, IV condesa de Villardonpardo, X condesa de la Coruña, etcétera, quien también se cita como esposa de don Carlos.⁷³⁵

Don Francisco y doña Juana tuvieron otro hijo, don Nuño de Córdoba Bocanegra y de la Cueva, que fue caballero de Alcántara en 1627,⁷³⁶ y un hijo tercero, que llevó el nombre de su padre, de quien no se tienen más noticias.⁷³⁷

Asentada esta familia en Valencia, en España, su casa palacio en la plaza de Santo Domingo de México se mantuvo inhabitada hasta fines del siglo xvii, cuando fue vendida para establecer allí la Real Aduana.⁷³⁸ El edificio actual, que comprende también el solar donde tuvo su casa

⁷²⁹ Fue el segundo título de Castilla concedido a un criollo (*cf.* la semblanza de Hernán Gutiérrez Altamirano). Julio de Atienza, *Nobiliarío español*, Madrid, 1959, p. 1011, dice que se concedió el título el 18 de marzo de 1617 y se extendió el real despacho el 7 de abril.

⁷³⁰ Lo mismo ocurrió con los primeros condes de Santiago de Calimaya; por lo visto se trataba de honrar tanto a la mujer mexicana como a sus hijos.

⁷³¹ Artículo de Villar Villamil citado en la nota 728.

⁷³² AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 6140, Carlos Pacheco Colón de Córdoba Bocanegra Chávez y de la Cueva, 1631.

⁷³³ Chevalier, *loc. cit.*

⁷³⁴ AGN, Inquisición, vol. 221, exp. 7, pruebas de Carlos Colón de Córdoba y Bocanegra, marqués de Villamayor, 1625.

⁷³⁵ Artículo citado de Villar Villamil.

⁷³⁶ AHN, Ordenes militares-Alcántara, exp. 372, Nuño de Córdoba y Bocanegra, 1627.

⁷³⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 285.

⁷³⁸ Marroqui, *op. cit.*, t. II, pp. 306 y 316, y t. III, p. 190.

don Cristóbal de Oñate, fue construido a principios del siglo XVIII y últimamente pasó a ser dependencia de la Secretaría de Educación, establecida en el antiguo convento de la Encarnación.

Volviendo a don Nuño de Chávez y doña Marina Vázquez de Coronado, también tuvieron una hija, doña Beatriz de Estrada, homónima de la abuela materna, que fue mujer de don Juan Rodríguez de Figueroa, alguacil mayor de corte de la Real Audiencia de México. Estos tuvieron por hijos a don Alvaro, quien heredó la encomienda de Tesapa que había sido del capitán Vázquez de Coronado, don Fernando y don Nuño,⁷³⁹ de quienes se tienen pocas noticias.

Don Nuño de Chávez fue el heredero del mayorazgo de la familia al fallecer en Orán su hermano mayor, don Bernardino Pacheco de Bocanegra. Sus posesiones incluían las encomiendas de Acámbaro y Apaseo, concedidas a don Hernán Pérez de Bocanegra en 1538.⁷⁴⁰ Un ejemplo de la opulencia de su mayorazgo es la petición que hizo don Nuño al Cabildo en 1576, de licencia para matar 9,000 cameros, la cual fue negada en esa ocasión.⁷⁴¹ No obstante, debió tener algún revés su fortuna, pues en 1587 sus haciendas de Apaseo Alto y Bajo fueron rematadas en arrendamiento por cuatro años a Antonio Núñez de Contreras, para pagar una cantidad de pesos de oro que don Nuño de Chávez debía a la Real Hacienda.⁷⁴²

Además de los cargos públicos para los que fue elegido por el Cabildo de la Ciudad, don Nuño de Chávez fue alcalde mayor de Texcoco en 1587. Por orden del virrey marqués de Villamanrique, las autoridades indígenas de aquel lugar proveían al justicia de cuatro medidas de hierba para el sustento de otros tantos caballos, pagando un real de plata por cada una, y dos indios de servicio para su casa cada semana, quienes cobraban el mismo salario que se acostumbraba en México.⁷⁴³

FRANCISCO DÁVILA - 1 de enero a 19 de abril de 1525, 22 de febrero a 21 de junio de 1526, 9 a 31 de diciembre de 1528, 1530.

Según Dorantes de Carranza, don Francisco Dávila, o de Ávila como también se escribía su apellido, fue “poblador muy antiguo de esta ciudad. Fue persona muy honrada”.⁷⁴⁴ Sevillano de origen, como también lo era su mujer, doña Beatriz de Llanos, Dávila asistió a la conquista de Cuba con don Diego Velázquez, donde tuvo repartimiento de indios y cargos de justicia. Una vez ganada Tenochtitlan, llegó a la Nueva España y

⁷³⁹ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁷⁴⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 65.

⁷⁴¹ *Libro octavo de actas*, p. 231 (12 de abril de 1576).

⁷⁴² Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. III, pp. 16-17.

⁷⁴³ *Ibid.*, t. III, pp. 4-5.

⁷⁴⁴ *Op. cit.*, p. 280.

después fue a Cuba por su mujer e hijos, regresando a radicarse aquí definitivamente.⁷⁴⁵

De nuevo en México, Dávila se encontró en la conquista del peñol de Coatlán, y no fue a la campaña de la región zapoteca por estar impedido, pero envió un escudero con sus armas y caballo a su costa.⁷⁴⁶ Don Francisco tuvo las encomiendas de Tulancingo, por mitad con don Francisco de Terrazas, que rendía 1,700 pesos anuales en dinero, trigo y maíz, y Los Amusgos, en Oaxaca, que daba 400 pesos en oro y cacao.⁷⁴⁷ Tulancingo fue dado por Cortés a Francisco de Vargas y luego pasó a Terrazas, quien más tarde tuvo que compartirla con Dávila.⁷⁴⁸

En la elección de alcaldes ordinarios que envió Hernán Cortés de su viaje a las H. bueras, figuraban para este cargo don Francisco Dávila y el comendador don Leonel de Cervantes, y tomaron posesión el 1 de enero de 1525,⁷⁴⁹ cuando tenían el gobierno el licenciado don Alonso Zuazo, el factor don Gonzalo de Salazar y el veedor don Pedro Almíndez Chirino. Dávila se opuso a que éstos excluyeran a don Alonso de Estrada y don Rodrigo de Albornoiz y, para evitar que se produjera un altercado puesto que los ánimos estaban muy exaltados, prohibió que portaran armas los que concurrieran a las reuniones públicas. Por contravenir esta orden, aprehendió a algunos alborotadores, partidarios del factor y del veedor, quienes los pusieron en libertad. Don Francisco reclamó este acto de violencia ante Zuazo, diciéndole: “Señor licenciado, non se fazc xusticia nin es bien fecho theniéndolos presos, el soltallos”, pero no obtuvo ninguna satisfacción.⁷⁵⁰

Irritado ya con la actitud recta que mantenía el alcalde, Gonzalo de Salazar aprovechó esta ocasión para hacerse de palabras con Dávila y, en el Cabildo del 19 de abril del mismo año, le arrebató la vara de justicia, la rompió y se la lanzó a la cara, y lo mandó encarcelar.⁷⁵¹ En esa memorable reunión, se discutió la situación de los cuatro lugartenientes de gobernador y la sentencia que Zuazo había dictado a favor de Estrada y Albornoiz. Rodrigo de Paz contradujo el voto que había dado a favor de la sentencia, la cual apoyó Dávila, eximiéndose personalmente de toda responsabilidad. Los regidores estaban divididos cuando llegaron a la reunión Salazar y Chirino, y fueron requeridos por Leonel de Cervantes, Rodrigo de Paz y Juan de la Torre para que hicieran publicar su nombramiento. Dávila y Gutierre de Sotomayor se opusieron, diciendo que ya tenían a los cuatro en el gobierno de acuerdo con la sentencia de Zuazo. Seguramente entonces fue el momento en que Salazar se disgustó con don Francisco Dávila.

⁷⁴⁵ Icaza, *op. cit.*, núm. 388. Información de Hernando Dávila.

⁷⁴⁶ *Ibid.*

⁷⁴⁷ “Relación de los pueblos de indios”, p. 7.

⁷⁴⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 335.

⁷⁴⁹ *Libro primero de actas*, p. 25.

⁷⁵⁰ García Guiot, *op. cit.*, p. 49.

⁷⁵¹ *Ibid.*; *Libro primero de actas*, pp. 34-35.

Sin embargo, Salazar intentó ganarse a su opositor, ofreciéndole la libertad y la restitución de su cargo a cambio de su solidaridad, todo lo cual rechazó Dávila, por lo que don Gonzalo proyectó darle muerte. Don Francisco logró escapar de la cárcel y, después de unos días en los que se mantuvo oculto, se refugió en el convento de San Francisco, como iban haciendo otros enemigos del factor.⁷⁵²

Más tarde debieron hacer las paces, pues el 1 de enero de 1526, cuando todavía imperaban Salazar y Chirino, Dávila fue nombrado regidor del Cabildo.⁷⁵³ Cuando recuperaron el poder Estrada y Albornoz, el 22 de febrero

dixeron que, por quanto Francisco de Avila, que está presente, fue elegido por alcalde hordinario de esta dicha Cibdad, del qual oficio fue despojado e desposeydo por el factor e veedor, por tanto que le restituyan e restituyeron en la posesvon de dicho oficio de alcalde de esta dicha Cibdad, e mandavan e mandaron a los dichos alcaldes e regidores recibiesen de dicho Francisco de Avila el juramento e solenidad que en tal caso se requiere.⁷⁵⁴

La plaza que ocupó Dávila era la que tenía el comendador Cervantes, recién nombrado el 29 de enero por Estrada y Albornoz para sustituir a don D'ego de Valdenebro; don Juan de la Torre, nombrado por Salazar y Chirino el 1 de enero, quedó también como alcalde pero, siendo primo hermano de Alonso de Estrada, no era ningún peligro para el nuevo régimen. Con la reinstauración de Dávila, los tenientes de gobernador se deshicieron de Cervantes, quien era partidario de Salazar y Chirino. Don Francisco ocupó el oficio hasta el 21 de junio, cuando regresó Hernán Cortés a la Capital y el Cabildo renunció en pleno.

En 1528, don Francisco Dávila fue nuevamente elegido al regimiento de la Ciudad y, el mismo 1 de enero, don Alonso de Estrada “nombró por su teniente de gobernador a Francisco de Avila, al qual dio la vara de la just'cia en presencia de los dichos Señores alcaldes e regidores e recibieron del el juramento e solenidad que en tal caso se requiere, e lo recibieron e uvieron por tal ten'ente de gobernador”.⁷⁵⁵ Más tarde, al ser depuestas las autoridades municipales por la primera Audiencia, el 9 de diciembre fueron elegidos por alcaldes Dávila y don Francisco Verdugo,⁷⁵⁶ y volvió a tener el oficio, con don Jerónimo Ruiz de la Mota, durante el año de 1530.⁷⁵⁷

El Cabildo de la Ciudad hizo merced a Dávila de una huerta en 1525, que había sido de don Alonso de Mendoza,⁷⁵⁸ y que fue incrementada por

⁷⁵² García Guiot, *op. cit.*, p. 50.

⁷⁵³ *Libro primero de actas*, p. 69.

⁷⁵⁴ *Ibid.*, p. 78.

⁷⁵⁵ *Ibid.*, p. 157.

⁷⁵⁶ *Ibid.*, p. 187.

⁷⁵⁷ *Libro segundo de actas*, p. 27 (1 de enero de 1530).

⁷⁵⁸ *Libro primero de actas*, p. 25 (4 de enero de 1525).

otra huerta vecina que le concedió el Ayuntamiento.⁷⁵⁹ Un ejemplo del despojo a los contrarios en la política de los triunfadores, es la concesión de un solar, que le hizo el Cabildo el 20 de marzo de 1526:

de pedimento del dicho Francisco de Avila, los dichos Señores le hizieron merced de uno de los dos solares que le están dados al comendador Cervantes en el tianguiz que era de Juan Velázquez, el que no está edificado, aviendo consyderación que el dicho Leonel de Cervantes no es de los primeros conquistadores ni a servido el dicho solar e le queda otro, con tanto que el dicho Francisco de Avila no hedifique en el hasta que venga el dicho Señor Governador.⁷⁶⁰

Dávila tuvo, además, una heredad en Tacubaya, cuya compra a Tecatecle, señor de aquel pueblo, fue autorizada por el Cabildo en 1528, según quedó asentado en el acta correspondiente:

Los dichos señores a suplicación de Francisco de Avila, dixeron que, por quanto por fee de escrivano público que el dicho Francisco de Avila compró a Tecatecle, Señor de Tacubaya, un pedazo de tierra e árboles, con una casa que está en ella, segund e en la manera que el dicho Tecatecle se le tyene señalada, que es junto al dicho pueblo de Tacubaya, en la qual dicha tierra el dicho Francisco de Avila tyene puestos sarmientos e sembrada hortaliza e ha reparado la dicha casa e le paga el precio al dicho Señor que con él se ygualó. Por tanto que sus mercedes aprueban e han por buena la dicha vendida, e sy necesario es por el derecho que la dicha Cibdad tiene, le hazen merced de ello. E le mandaron dar título en forma.⁷⁶¹

Don Francisco Dávila y doña Beatriz de Llanos tuvieron su casa en una de las calles que atravesaba la de San Francisco, junto al solar de la esquina de ésta.⁷⁶² Su hijo mayor y sucesor fue don Hernando Dávila, alcalde de la Ciudad en 1560 y 1575. También hubo dos hijas casadas con vecinos de la Villa Rica de la Veracruz, una con don Juan de Salinas, oriundo de Hoz de Lares, en la provincia de Burgos, e hijo de Juan de Salinas y de doña Isabel Sáez de Villapasa,⁷⁶³ y la otra con don Diego de Santa Cruz, natural de Avila e hijo de don Gonzalo de Santa Cruz y de doña Mari Álvarez.⁷⁶⁴

El matrimonio Dávila fue contado entre los bienhechores destacados

⁷⁵⁹ *Libro segundo de actas*, p. 50 (20 de mayo de 1530).

⁷⁶⁰ *Libro primero de actas*, p. 80.

⁷⁶¹ *Ibid.*, pp. 180-181 (21 de agosto de 1528).

⁷⁶² *Ibid.*, p. 207 (10 de mayo de 1529); al conceder un solar al licenciado Juan Ortiz de Matienzo, dice el acta que estaba "junto a la casa de Hernando Burgueño, la calle en medio donde bive Francisco de Avila, que alinda de la una parte con la dicha calle e de la otra parte con la calle real que va de la plaza a San Francisco".

⁷⁶³ Icaza, *op. cit.*, núm. 596, Información de Juan de Salinas.

⁷⁶⁴ *Ibid.*, núm. 657, Información de Diego de Santa Cruz.

del convento grande de San Francisco de México,⁷⁶⁵ y en 1541 ya había fallecido don Francisco, sobreviviéndole doña Beatriz.⁷⁶⁶

HERNANDO DÁVILA - 1560, 1575.

Hijo mayor del que fue alcalde ordinario de México en los primeros años de vida de la Ciudad, don Francisco Dávila, y de doña Beatriz de Llanos, don Hernando Dávila nació seguramente en Cuba, donde residían sus padres desde 1511.⁷⁶⁷ Con ellos pasó a la Nueva España probablemente en 1524, y años más tarde don Hernando acudió a la pacificación de Jalisco con el virrey don Antonio de Mendoza, llevando tres escuderos con armas y caballos a su costa.⁷⁶⁸

De vuelta en México, don Hernando contrajo matrimonio con doña Jerónima de Sandoval, hija del doctor don Rodrigo de Sandoval, quien fue recibido por letrado de la Ciudad el 12 de agosto de 1530 y ocupó el oficio hasta 1541.⁷⁶⁹ Era hijo a su vez de don Rodrigo de Sandoval, teniente de gobernador de Santa Marta y de Guatemala. El doctor Sandoval, a quien las Actas de Cabildo dan el título de licenciado, también había participado en la campaña de Jalisco, y era encomendero de Zempoala,⁷⁷⁰ que hacia 1550 pasó a su hijo, el licenciado don Fernando Sánchez de Sandoval.⁷⁷¹

Hijo de don Hernando y doña Jerónima fue don Baltasar Dávila, que casó con doña María de Bazán, hija a su vez del alcalde de la Ciudad don Alonso de Bazán y nieta del conquistador don Francisco de Mendoza. Don Baltasar hizo información ante la Real Audiencia de México en 1581, en la que alegaba los méritos de su mujer, como sobrina de don D'ego Velázquez, gobernador que fue de la isla Fernandina, para solicitar la merced real. También aducía que él estaba con necesidad porque todavía no había heredado a su padre. Los oidores se limitaron a opinar que toda es "gente honrada".⁷⁷²

Don Hernando y doña Jerónima también tuvieron una hija, que llevó el nombre de María Dávila y casó con don Ángel de Villafaña y Alvarado, hijo de don Juan de Villafaña y de doña Leonor de Alvarado.⁷⁷³ Hacia 1600, doña María sucedió a su padre en las encomiendas de Tulancingo

⁷⁶⁵ "Memoria de los bienhechores", p. 191.

⁷⁶⁶ Gerhard, *loc. cit.*

⁷⁶⁷ Boyd-Bowman, *op. cit.*, t. I, núm. 3249.

⁷⁶⁸ Icaza, *op. cit.*, núm. 388, Información de Hernando Dávila.

⁷⁶⁹ *Libro segundo de actas*, p. 62 y *Libro cuarto de actas*, p. 251 (30 de agosto de 1541).

⁷⁷⁰ Icaza, *op. cit.*, núm. 393, Información del licenciado Sandoval.

⁷⁷¹ Gerhard, *op. cit.*, p. 67.

⁷⁷² O'Gorman, *Catálogo de pobladores*, núms. 195 y 243; ambas informaciones son de Baltasar de Ávila, siendo la segunda de 1581.

⁷⁷³ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 280.

y Los Amusgos,⁷⁷⁴ sin que se explique el motivo por que no lo siguió don Baltasar.

Al morir don Luis de la Torre, don Hernando Dávila compró sus casas principales, que estaban situadas frente al convento grande de San Francisco, del cual él y su mujer fueron benefactores insignes.⁷⁷⁵ Todavía en 1580 la casa de Dávila tenía una torre, que mandó derribar el Cabildo en seis días por cuenta de la Ciudad.⁷⁷⁶ La abolición de fortificaciones particulares y de construcciones que obstruían la vía pública era entonces muy antigua, y uno de los mandatos del cabildo en 1539 había afectado precisamente a don Francisco Dávila.⁷⁷⁷ El 28 de noviembre de dicho año, los concejales en Ayuntamiento:

Dixeron que, por quanto rodrigo de castañeda e francisco dávila, bezinos desta cibdad, tienen ocupada con obras la calle que ba de la plaza desta dicha cibdad por san francisco e a de yr adelante, e por que el dicho ocupamiento es mucho perjuizio desta cibdad e república della e se les a mandado por muchas bezes desocupen e dexen libre la dicha calle e no lo an querido hazer, e por que además del dicho perjuizio resulta mucho daño de no se abrir ni desocupar la dicha calle por la salida que en ella ay desta cibdad fuera della, mandaron se notifique a los dichos rodrigo de castañeda e francisco de dávila, que cada uno dellos deshaga la obra que tiene hecha por donde a de yr la dicha calle e lo dexe libre para que se haga la dicha calle salida, lo qual hagan dentro de tres días primeros siguientes, con protestación que si pasado el dicho término no lo hizieren, por manera que la dicha calle quede libre, esta cibdad se lo mandarán derribar a su costa.

Seguramente el terreno que quedó a los Dávila fue objeto de un juicio que inició Antonio Vallejo, empedrador, contra don Hernando en 1557, pues se trataba de “un pedazo de solar y sitio para casas que es en la calle de san francisco, linde con casas del dicho hernando dávila y casas de alonso de castañeda”.⁷⁷⁸ Las casas de Rodrigo de Castañeda estaban frente a la entrada principal del convento de San Francisco; habían sido labradas “a toda costa”, eran de dos pisos y aprovechaban la acequia para formar un foso “que la ciñe”,⁷⁷⁹ lo cual indica que estaban en esquina y se había metido el agua por el costado septentrional del edificio.

Además de sus casas en la calle de San Francisco, que a fines del siglo pasaron a ser de la familia Peredo Suárez y allí se construyó después la monumental “Casa de los azulejos”, que todavía adorna la Ciudad, don

⁷⁷⁴ Gerhard, *op. cit.*, pp. 335 y 380.

⁷⁷⁵ “Memoria de los bienhechores”, p. 191.

⁷⁷⁶ *Libro octavo de actas*, p. 440 (27 de junio de 1580), y p. 441 (1 de julio de 1580).

⁷⁷⁷ *Libro cuarto de actas*, p. 183 (28 de noviembre de 1539).

⁷⁷⁸ AGN, Tierras, vol. 17, exp. 2, Tianguis de San Hipólito: merced de un Solar a Antonio Vallejo, y autos que sigue éste contra Hernando Dávila sobre el mismo.

⁷⁷⁹ Cervantes de Salazar, *México en 1554*, p. 50.

Hernando también tuvo otras casas que vendió a la Ciudad en 1580, donde se estableció el pósito,⁷⁸⁰ una tienda en una esquina de la calle de San Agustín, hoy diríamos Cinco de Febrero, donde se le autorizó la venta de vino en 1559,⁷⁸¹ y una taberna en la calle de la Acequia.⁷⁸²

Al ser elegidos don Juan de Valdívieso y don Hernando Dávila a las alcaldías ordinarias el 1 de enero de 1575,⁷⁸³ mismo día en que fue nombrado juez de bienes de difuntos, resultó que éste se encontraba en su encomienda de Tulancingo, por lo cual el Ayuntamiento mandó que se le notificara por escrito para que viniera a tomar posesión de su oficio, y de inmediato nombró a don Pedro Lorenzo de Castilla para sustituirlo. Don Hernando regresó el día 18 del mismo mes de enero, cuando juramentó el cargo y recibió la vara de justicia.⁷⁸⁴ Anteriormente había sido alcalde con don Alonso Valiente en 1560,⁷⁸⁵ y en los años siguientes a estos ejercicios fue alcalde de mesta con los mismos caballeros en los años respectivos.⁷⁸⁶

En 1580, al organizarse los festejos acostumbrados en la entrada de un nuevo virrey, que en esa ocasión lo era el conde de la Coruña, fueron designados capitanes de la gente de a caballo, don Hernando Dávila y don Hernán Gutiérrez Altamirano, y de la infantería don Bernardino Vázquez de Tapia y don Jorge de Alvarado, los cuales sirvieron con gran lucimiento.⁷⁸⁷

RODRIGO DÁVILA - 1585.

El visitador general de la Nueva España, el licenciado don Jerónimo de Valderrama, anota en sus detallados informes que llevó a la corte de Castilla, a don Rodrigo Dávila como “mozo y soltero, criado del virrey”, a quien don Luis de Velasco había ocupado en algún corregimiento.⁷⁸⁸ Más tarde Dávila casó con una nieta del conquistador francés don Perres Gómez.⁷⁸⁹ Don Rodrigo tuvo su casa en el barrio de Tomatlan, en la esquina de “la calle que va a la Trinidad y acequia que viene de Ixtapalapa”, para la cual obtuvo licencia del Ayuntamiento en 1594 para construir un corredor que daba a la acequia vecina.⁷⁹⁰

⁷⁸⁰ *Libro octavo de actas*, p. 441 (4 de julio de 1580) y p. 463 (11 de noviembre de 1580).

⁷⁸¹ *Libro sexto de actas*, p. 348 (18 de enero de 1559).

⁷⁸² *Ibid.*, p. 452 (6 de junio de 1561).

⁷⁸³ *Libro octavo de actas*, pp. 150-151 (1 de enero de 1575).

⁷⁸⁴ *Ibid.*, p. 154.

⁷⁸⁵ *Libro sexto de actas*, pp. 381-382 (1 de enero de 1560); los consejales votaron unánimemente por Dávila y Valiente.

⁷⁸⁶ *Ibid.*, p. 437 (1 de enero de 1561), y *Libro octavo de actas*, p. 210 (1 de enero de 1576).

⁷⁸⁷ *Libro octavo de actas*, p. 449 (29 de agosto de 1580).

⁷⁸⁸ Valderrama, *op. cit.*, p. 215.

⁷⁸⁹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 226.

⁷⁹⁰ *Libro duodécimo de actas*, p. 76 (16 de septiembre de 1594).

Don Rodrigo Dávila era nieto del conquistador don Gaspar Dávila Quiñones, “hombre hidalgo y de a caballo en la conquista, que fue calidad”, quien había venido a la guerra con las fuerzas de don Pánfilo de arvéz.⁷⁹¹ Don Gaspar tuvo las encomiendas de Cuauhtepac, Cuacuyulichan y Taimeo, en las que fue sucedido por su hijo Pedro hacia 1550,⁷⁹² a quien no menciona Dorantes de Carranza,⁷⁹³ poniendo en cambio por hijo a Melchor, sin decir que ya había fallecido cuando escribió su obra.

Don Melchor fue un importante constructor de la segunda mitad del siglo xvi. Tenía unas caleras en las afueras de México, que se vendieron cuando él murió,⁷⁹⁴ y fue arrendatario de una hacienda de don Carlos de Luna y Arellano, en Tacubaya,⁷⁹⁵ de donde proveía de materiales a las obras que contrataba, algunas de las cuales eran de gran envergadura, como fue el encañado del agua de las fuentes de Chapultepec.⁷⁹⁶ También construyó los portales nuevos y sus tiendas en la plaza menor, entre 1575 y 1576, a consecuencia de una orden que dio el virrey don Martín Enríquez al obrero mayor del Cabildo, el cual había de pagar el costo de la construcción ya que le corresponderían los alquileres de las tiendas.⁷⁹⁷ Los portales se encontraban al lado poniente de la catedral, y más tarde el cabildo eclesiástico emprendió un juicio por su propiedad, ya que se habían hecho en solares que le pertenecían.

Esposa de don Melchor fue doña Magdalena Mejía Salmerón, hermana del alguacil mayor de la Ciudad, don Baltasar Mejía Salmerón, quienes fueron hijos del ya mencionado conquistador Pierres Gómez.⁷⁹⁸ El 24 de julio de 1581, don Melchor Dávila y su mujer otorgaron una escritura de fianza y obligación por el arrendamiento de las tiendas de los portales nuevos. Según el contrato de alquiler, celebrado con el Cabildo de la ciudad el 29 de agosto de 1578, don Melchor había de pagar 3,000 pesos cada año “por todo el tiempo que durase la cabsa y edificio de la iglesia mayor” por las tiendas. Gravado por la renta alta y los ingresos bajos que percibía, el 5 de mayo de 1581 pidió al ayuntamiento que se rebajara a 2,000 pesos, que se suspendiera el pago durante cuatro años y

⁷⁹¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 193.

⁷⁹² Gerhard, *op. cit.*, pp. 149 y 319.

⁷⁹³ *Op. cit.*, p. 193.

⁷⁹⁴ *Libro noveno de actas*, p. 344 (4 de septiembre de 1589); el acta hace referencia a “las caleras que se vendieron por bienes de melchior dávila”.

⁷⁹⁵ *Ibid.*, p. 350 (9 de octubre de 1589); este asiento hace relación al remate de la hacienda de Luna y Arellano, a pesar de la oposición de Francisco Dávila, sucesor de Melchor.

⁷⁹⁶ *Libro octavo de actas*, p. 439 (17 de junio de 1580); en esta fecha ya estaba concertada la obra del encañado.

⁷⁹⁷ *Ibid.*, p. 272 (28 de febrero de 1577).

⁷⁹⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 226; “Memorial de los conquistadores”, p. 450; O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 102 bis, Información de Baltasar Mexía.

luego se repartiera en los doce años siguientes, y que se le pagara lo que había gastado en reponer la fachada, reduciendo mil pesos.⁷⁹⁹

Durante algunos años, don Melchor tuvo el oficio de mayordomo mayor de la fábrica de la catedral y fue también arquitecto del edificio de la universidad, cuya primera piedra fue colocada el 29 de junio de 1584.⁸⁰⁰ Como las obras de la iglesia mayor avanzaban con lentitud, se decidió que se pusiera en buen estado la catedral vieja, que ya se encontraba deteriorada, y para hacerlo se dio igual nombramiento a Dávila, quien tuvo ambos cargos hasta el 12 de diciembre de 1584, cuando cayó de un andamio y perdió la vida.⁸⁰¹

Lo sucedió en los dos oficios catedralicios y quizá también en la construcción del edificio de la universidad, su sobrino, don Rodrigo Dávila, cuyo principal problema fue que el Cabildo de la Ciudad, a quien correspondía cubrir una parte de los costos de la nueva edificación, se empeñaba con retraso en sus pagos. Por otra parte, parece que don Rodrigo utilizaba algunos de los materiales que proporcionaba el Ayuntamiento para otras obras que tenía contratadas, por lo cual el Cabildo también reclamaba sus deudas; por ejemplo, en 1587, Dávila debía al Cabildo tres o cuatro mil pesos en piedra.⁸⁰² En alguna ocasión se llegó al extremo de que el Ayuntamiento tuvo que pedir al obispo de Tlaxcala que diera orden bajo pena de excomunión, para que Dávila entregara mil brazas de piedra que le había comprado y que estaban pagadas pero no lograba que las entregara.⁸⁰³

Antes de que se iniciaran las dificultades entre el Cabildo y don Rodrigo, fue elegido para ser alcalde ordinario en 1585, con don Martín de Jaso en la otra alcaldía.⁸⁰⁴ Ambos fueron alcaldes de mesta el siguiente año,⁸⁰⁵ y en 1603 Dávila era justicia mayor de la provincia de Metztlán por nombramiento del virrey.⁸⁰⁶

ANTONIO DELGADILLO - 1576.

En 1568, don Antonio Delgadillo se encontraba en el puerto de Veracruz, desempeñando el oficio de proveedor de las flotas, cuando llegó el corsario inglés Juan Hawkins, o Aquines como se tradujo este apellido en aquel tiempo.⁸⁰⁷ Engañando a los porteños con sus naves disfrazadas como españolas, el inglés tomó presas a las autoridades, escapándose

⁷⁹⁹ *Libro décimo de actas*, pp. 201-203.

⁸⁰⁰ Toussaint, *Arte colonial en México*, p. 62.

⁸⁰¹ Toussaint, *Paseos coloniales*, p. 2.

⁸⁰² *Libro noveno de actas*, p. 201 (11 de mayo de 1587).

⁸⁰³ *Libro undécimo de actas*, p. 16 (20 de julio de 1592).

⁸⁰⁴ *Libro noveno de actas*, p. 2 (1 de enero de 1585).

⁸⁰⁵ *Ibid.*, p. 92 (1 de enero de 1586).

⁸⁰⁶ Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. v, p. 103.

⁸⁰⁷ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 162.

solamente Delgadillo, y se posesionó del puerto. Pocos días después, al avistarse la flota de las Indias, en la que venía por virrey de la Nueva España don Martín Enríquez, Hawkins “mandó llamar a Antonio Delgadillo, que estaba en una pequeña isla en el interior del puerto y le manifestó ‘que pareciendo diez o doce navíos, que hubiera por bien dexalle la ysla porque quería tener gente en ella para seguridad de sus navíos’ y asy tomó la ysla en la cual puso guarnición, apoderándose a la par de la artillería que había en ella”.

Si bien hubo de ceder su isla ante la superioridad del enemigo y las circunstancias adversas en que se encontraba, Delgadillo logró advertir la situación verdadera del puerto a los españoles, quienes se mantuvieron a tres leguas en lugar de hacer tierra, y así lograron defenderse de los piratas extranjeros. Al iniciarse el combate entre ambas flotas, don Antonio tomó “un navío que estaba casi por irse a pique, lo incendió y lo dirigió como brulote contra los buques de Hawkins”, ayudando a ganar la batalla.

Después fue acusado por el fiscal de la Real Audiencia de México, de haber entregado el puerto de Veracruz al enemigo, y todavía dos años más tarde un vecino de México pedía al rey,

que los alcaldes del crimen hagan justicia contra Antonio Delgadillo e los tenientes de oficiales [de la Real Hacienda] de la Veracruz, que acusó el fiscal por haber entregado el puerto de San Juan de Lúa [sic] a Juan Aquines, e la munición e lo demás, pues estuvo la tierra para perderse.⁸⁰⁸

No parece que los cargos contra Delgadillo hayan prosperado y, en cambio, su actuación seguramente lo hizo conocido del virrey Enríquez quien, a 19 de octubre de 1573, lo nombró alguacil mayor de la Ciudad, para suceder a don Suero de Cangas, quien tenía el cargo por el fallecimiento de don Juan de Sámano. El alguacil mayor tenía entrada, voz y voto en las sesiones del Cabildo, como ya se ha dicho. En el nombramiento, el virrey llama a Delgadillo “persona de calidad y de confianza”.⁸⁰⁹

Don Antonio se mantuvo en el oficio hasta el 31 de enero de 1575, cuando tomó posesión por nombramiento real don Carlos de Sámano. Este cambio de alguacil mayor dio lugar a un gran revuelo en la sesión del Ayuntamiento, al sugerir el corregidor que Sámano presentara, además de su título, una real cédula datada en El Pardo a 26 de noviembre de 1573, que en la parte conducente decía:

el corregidor, yendo en los acompañamientos e actos públicos, haciendo cuerpo con la cibdad, y en las yglesias y cabildo, o yendo solo, tenga y

⁸⁰⁸ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xi, núm. 651, Francisco de Morales al rey, México, 25 de diciembre de 1570.

⁸⁰⁹ *Libro octavo de actas*, p. 81 (21 de octubre de 1573).

lleba el mejor lugar y después de él, el segundo, el dicho nuestro alguacil mayor.

Los oficiales de la Real Hacienda inmediatamente recusaron al corregidor, que lo era el licenciado don Lorenzo Sánchez de Obregón, por haber recordado esta cédula a Sámano, y a continuación la protestaron y pidieron la preferencia conforme a una cédula del 10 de octubre de 1569 y aun otra del 19 de marzo de 1570, en las que se establecía que fueran preferidos en asientos, votos y firmas, a los regidores y al alguacil mayor. Con una actitud conciliatoria, el alcalde ordinario don Juan de Valdivieso propuso que el alguacil solamente precediera a los regidores, pero el corregidor señaló el asiento a su derecha para el alguacil, de lo cual apelaron los oficiales reales. Enseguida, el regimiento propuso que se siguiera el orden por antigüedad, como era costumbre. Por fin se dio entrada a Sámano a la reunión, juró el cargo y el corregidor lo hizo sentar a su derecha, de lo cual apelaron de nuevo los oficiales reales y también los regidores.⁸¹⁰

La carrera política de Delgadillo fue corta, pues en 1585 don Pedro Moya de Contreras, arzobispo-gobernador de la Nueva España, informaba al rey que don Martín de Olivares, correo mayor del virreinato, había dado muerte “con flaca ocasión y en su casa” a don Antonio Delgadillo. Olivares fue destituido y enjuiciado, y el gobernador nombró a don Pedro Armentia para sucederlo.⁸¹¹ Delgadillo falleció sin haber tomado estado, y un homónimo que figura en México a fines del siglo debió ser su sobrino.

Don Antonio Delgadillo era natural de Zamora, en el reino de León, y había venido a México como paje del virrey don Luis de Velasco en la mitad del siglo. Más tarde el virrey lo hizo maestresala de su casa y corte, y luego lo proveyó en algún corregimiento.⁸¹² Según el visitador Valderrama, Velasco también le dio 1,550 pesos de oro común de la caja real y una estancia de ganado menor y tres caballerías de tierra, además de hacerlo alcalde mayor.⁸¹³

Habiendo sido elegido alcalde ordinario de la Ciudad, con don Alonso de Villanueva Cervantes en la otra alcaldía, el 1 de enero de 1576,⁸¹⁴ uno de los acontecimientos de relevancia social en el gobierno de don Antonio Delgadillo, fue la celebración de las exequias que organizó el Cabildo de la Ciudad con motivo del fallecimiento en España de doña María Manrique de Castilla, esposa del virrey don Martín Enríquez. La noticia se registra en la sesión del 13 de marzo, e inmediatamente se

⁸¹⁰ *Ibid.*, pp. 161-162 (31 de enero de 1575).

⁸¹¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XII, núm. 723, Arzobispo-gobernador al rey, México, 22 de enero de 1585.

⁸¹² Valderrama, *op. cit.*, p. 212.

⁸¹³ *Ibid.*, pp. 223 y 234-235.

⁸¹⁴ *Libro octavo de actas*, p. 211.

dispusieron los preparativos para los lutos y los funerales.⁸¹⁵ Delgadillo y Villanueva Cervantes fueron alcades de mesta en 1577.⁸¹⁶

RUY DÍAZ DE MENDOZA - 1587.

Oriundo de Granada, don Ruy Díaz de Mendoza llevó el mismo nombre y los apellidos de su padre, qu'en fue Veinticuatro de aquella ciudad.⁸¹⁷ Su madre fue doña Catalina de Salazar, hija del factor de la Real Hacienda de la Nueva España, don Gonzalo de Salazar, y de doña Catalina de la Cadena. Estando para salir a México la familia Díaz de Mendoza, falleció el padre, y doña Catalina hizo el viaje con sus hijos en la misma flota que trajo al virrey don Antonio de Mendoza. Aquí volvió a casar doña Catalina a la mitad del siglo xvi, con el conquistador de la Nueva Galicia, el capitán don Cristóbal de Oñate, del que tuvo muchos hijos. La hija del primer matrimonio, doña Magdalena de Mendoza, fue mujer de don Vicente de Saldivar, destacado explorador y conquistador del norte.

Don Ruy Díaz de Mendoza casó con doña Ana de Alcázar, hija del doctor don Juan de Alcázar y de Isabel Navarro. Viudo y sin hijos, regresó a su tierra natal, donde probó su linaje y su derecho a ser Veinticuatro de Granada, ciudad de la que también fue capitán de milicias y su procurador a Cortes. Don Ruy volvió a casar en Granada con doña María de Velasco, con la que regresó a México a ocupar la tesorería de la Real Hacienda. Sucedió en este cargo a don Fernando de Portugal, por nombramiento dado en Madrid a 18 de enero de 1576, y había sido provisto en oposición a su medio hermano don Alonso de Oñate, con el apoyo del conde de la Coruña, ganando el pleito por sentencia del Consejo de Indias. Tomó posesión ante los otros oficiales de la Real Hacienda el 13 de noviembre de 1576.

Un mes después, a 14 de diciembre, Díaz de Mendoza presentó ante el Cabildo de la Ciudad su real provisión de tesorero, oficio que le daba entrada a las sesiones del Ayuntamiento, como ya se ha visto, y fue recibido en calidad de regidor.⁸¹⁸ Más tarde, a 3 de marzo de 1578, llevó al Cabildo un título de regidor, expedido en El Pardo a 5 de marzo de 1576, que le concedía una plaza en el regimiento por el tiempo que durare en el cargo de tesorero.⁸¹⁹ Como miembro del Ayuntamiento, don Ruy fue procurador mayor en 1578; tomó parte en el recibimiento del virrey, el conde de la Coruña, en 1580; y fue alférez en el paseo

⁸¹⁵ *Ibid.*, p. 227; Rubio Mañé, *Introducción*, p. 233.

⁸¹⁶ *Libro octavo de actas*, p. 264 (1 de enero de 1577).

⁸¹⁷ Los datos de esta semblanza se han tomado de mi trabajo en preparación sobre Gonzalo de Salazar.

⁸¹⁸ *Libro octavo de actas*, pp. 258-260.

⁸¹⁹ *Ibid.*, pp. 329-330.

del pendón en la fiesta de San Hipólito, en 1584, además de desempeñar los oficios que le correspondieron por turno.

Por auto del visitador general, el arzobispo don Pedro Moya de Contreras, dado en México a 7 de mayo de 1585, fueron suspendidos en el ejercicio de sus funciones los tres oficiales reales, que lo eran, además de Díaz de Mendoza, don Melchor López de Legazpi y don Martín de Iriгойen. A pesar de que alegaron y, al parecer, probaron suficientemente que el desfalco de que fueron acusados se debió a los empleados subalternos y no a los titulares, no fueron reinstalados en sus cargos.⁸²⁰

Sin embargo, el Cabildo de México eligió a don Ruy Díaz de Mendoza para una de las alcaldías ordinarias en 1587, y a don Juan de Guzmán para la otra.⁸²¹ En esta ocasión, el virrey marqués de Villamanrique mandó quitarles las varas a los nuevos alcaldes por no haber pedido su confirmación el Cabildo. Aclarada la situación, se las hizo devolver el 25 de enero por medio del corregidor don Pedro Pablo de Torres.⁸²² En 1588, Díaz de Mendoza y Valdivieso fueron alcaldes de mesta.⁸²³

En un interesante documento que publica Andrés Lira González,⁸²⁴ encontramos una posible extralimitación de funciones del virrey Villamanrique en relación con Díaz de Mendoza. Se trata de un auto del 14 de diciembre de 1587, por el cual manda que el alcalde ampare a un maestro de escuela que se veía agraviado por otro que había instalado una escuela en la misma calle. A nuestro juicio correspondía que el virrey amparara directamente al quejoso, en vez de ordenar que lo haga el alcalde ordinario, a quien pudo haber acudido en primer lugar.

En 1590 ya había fallecido don Ruy Díaz de Mendoza, sin dejar descendencia tampoco de su segunda mujer, la cual lo sobrevivió. Un homónimo que figura poco después en la Nueva España era hijo de su hermana, doña Magdalena de Mendoza, y de don Vicente de Saldivar. Este segundo Ruy Díaz de Mendoza, o Ruy Díaz de Saldivar y Mendoza como también es citado, casó con su prima hermana, doña Leonor de Ordaz, hija de don Antonio de Ordaz Villagómez y de doña María de Galarza, y tuvo descendencia.

JUAN ENRÍQUEZ - 1562.

Hijo del conquistador don Francisco Rodríguez Magariño, don Juan Enríquez fue el mayor de la familia, puesto que no figura entre los hijos

⁸²⁰ Aunque el auto de Moya de Contreras es del 7 de mayo y la suspensión en el oficio de tesorero fue inmediata, el Cabildo le pagó el salario de regidor hasta el 3 de junio, día en que tomaron posesión los nuevos oficiales reales (*Libro noveno de actas*, p. 156, 16 de septiembre de 1585).

⁸²¹ *Libro noveno de actas*, p. 180 (1 de enero de 1587).

⁸²² *Ibid.*, p. 184 (23 de enero de 1587) y p. 190 (25 de enero de 1587).

⁸²³ *Ibid.*, p. 239 (1 de enero de 1588).

⁸²⁴ *El Amparo Colonial y el Juicio de Amparo Mexicano*, México [1972], p. 44.

menores al tiempo del fallecimiento del padre, de los cuales fue tutor y curador don Martín de Solís,⁸²⁵ siendo uno de éstos don Francisco Rodríguez, alcalde de la Ciudad en 1577, y los otros Gaspar y Melchor Rodríguez. También hubo una hija, doña Catalina Rodríguez, que fue mujer de don Lucas Gallego y tuvo descendencia.⁸²⁶

El conquistador Rodríguez Magariño fue vecino y alguacil mayor de la villa de Puerto Real, en Santo Domingo, y casó en la Isla Española, de donde pasó a Cuba. Vino a la conquista con Hernán Cortés y, teniendo a su mando sesenta españoles, don Francisco fue quien puso el puente en la calzada rota de Tacuba, haciendo posible la huida de los españoles y de sus aliados indígenas en la noche Triste, y lo defendió mientras pasaban, a pesar de estar herido en la cabeza. En la toma de la Ciudad fue capitán de uno de los bergantines.⁸²⁷

En México tuvo su casa en la calle de Tacuba, pero el Cabildo le concedió un solar en la de Santo Domingo, que lindaba con otro de Pedro Sánchez Farfán,⁸²⁸ y tenía otras casas al norte de la acequia que pasaba junto a ese monasterio.⁸²⁹

Don Juan Enríquez fue elegido alcalde ordinario de la ciudad en 1562, precisamente por ser “hijo de conquistador”, tocándole la otra plaza a don Jorge Cerón Carvajal por ser “poblador”.⁸³⁰ Durante el ejercicio de estos alcaldes, se suscitó un interesante incidente en Cabildo del 7 de agosto. Ese día presentó su título de regidor don Jerónimo López, y el regidor don Juan Velázquez de Salazar pidió que saliera de la sala el alguacil mayor don Juan de Sámano por ser deudo de López, ya que estaban casados con dos hermanas. Sin hacer caso de esta petición, los alcaldes pidieron votos sobre el recibimiento de López, y Velázquez de Salazar apeló de esta actuación ya que tenía presentada su moción. Entonces, los alcaldes pidieron votos sobre si recibían a López o hacían salir a Sámano, y la mayoría estuvo a favor de la integración de don Jerónimo López al regimiento y en contra de que saliera don Juan de Sámano de la sesión. Antonio de Carvajal propuso que se consultara a los letrados; Bernardino de Albornoz, alegando que López estaba preso por la Audiencia, sostuvo que no se decidiera el caso hasta que fuera sentenciado por la muerte de Hernando Pérez; Juan Velázquez de Salazar se afirma en la apelación y se adhiere al parecer de Albornoz. Teniendo en cuenta el resultado de la votación, los alcaldes deciden que López sea admitido a

⁸²⁵ Icaza, *op. cit.*, núm. 270, Información de Francisco Rodríguez, difunto.

⁸²⁶ AGI, Patronato real, leg. 54, núm. 3, ramo 1, Información de los méritos y servicios de Francisco Rodríguez a petición de Juan Morato Magariño, 1602, que incluye un traslado de una información de Rodríguez, Tenochtitlan, 9 de agosto de 1526; información de la filiación de Catalina Ortiz, 1580; información de la filiación de Juan Morato, 1580.

⁸²⁷ Información de 1526 citada en la nota anterior.

⁸²⁸ *Libro primero de actas*, p. 128 (12 de abril de 1527).

⁸²⁹ *Libro séptimo de actas*, p. 155 (10 de diciembre de 1563).

⁸³⁰ *Ibid.*, pp. 3-4 (1 de enero de 1562).

su plaza de regidor y que no ha de salir Sámano de la sesión. De esta decisión apelan Velázquez de Salazar, Bernardino de Albornoz, Bernardino Pacheco de Bocanegra, Alonso de Avila Alvarado y Diego de Guevara.⁸³¹

El 19 de agosto y en representación de la Ciudad, don Juan Enríquez con los oficiales de la Real Hacienda don Fernando de Portugal y don Ortuño de Ibarra, tomó posesión de las casas principales que Felipe II compró por 34,000 castellanos al II marqués del Valle de Oaxaca, don Martín Cortés. Estas casas eran las que había construido el I marqués, don Hernán Cortés, sobre las ruinas del palacio de Moctezuma, y quedaban al oriente de la plaza mayor. Eran “como el laberinto de Creta”. comentaba Bernal Díaz del Castillo, y Carlos V las había concedido al conquistador extremeño por real cédula que dio en Barcelona a 27 de julio de 1529, en la que señalaba los linderos siguientes:⁸³²

por la una parte, con la Plaza Mayor y con la calle de Extapalapa, e por la otra, calle de Pedro González de Trujillo e de Martín López, Carpintero, e por la otra, calle pública que baja por las espaldas.

En la escritura del mayorazgo que fundó Cortés, se especifica que quedaban vinculadas estas casas, diciendo entonces: “las casas en que yo vivo en la ciudad de México con todos los solares que tiene, conforme a la merced que Su Majestad me hizo de las dichas casas y solares”.⁸³³ En estas casas se aposentaron el virrey y su corte, los oidores y las salas de la Real Audiencia, y los oficiales reales y las dependencias de Hacienda.

En 1550, don Juan Enríquez ya había sucedido a su padre en los pueblos que tuvo desde 1520 por concesión de Cortés y que eran Chichicuatla y Chilacachapa, o sea Coatepec; Quezala, con Apastla y Tanexpatla, y Tlacotepec,⁸³⁴ todos en la provincia de México, y que le pagaban 3,300 pesos anuales en dinero, gallinas, trigo y maíz.⁸³⁵ Falleció hacia 1568, pues a 16 de agosto de ese año, las Actas de Cabildo ya mencionan el juicio que entablaron su mujer y demás herederos sobre la sucesión en los pueblos, que la Audiencia había mandado poner en la corona, decisión a la que interpuso una súplica la Ciudad, ganando el pleito la familia Enríquez. La esposa de don Juan fue doña Polonía de la Serna,⁸³⁶ hija del que fue alcalde de la Ciudad, don Alonso de Aguilar, y de doña

⁸³¹ *Ibid.*, pp. 71-73.

⁸³² Rubio Mañé, *Introducción*, p. 57; Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, p. 137.

⁸³³ Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, p. 151; la escritura de fundación del mayorazgo fue otorgada en la villa de Colima a 9 de enero de 1535, en virtud de la real provisión que la autorizaba, dada a 29 de julio de 1529.

⁸³⁴ Gerhard, *op. cit.*, pp. 153 y 291.

⁸³⁵ “Relación de los pueblos de indios”, p. 9.

⁸³⁶ *Libro séptimo de actas*, pp. 407-408.

Isabel de Lara.⁸³⁷ Doña Polonia todavía era encomendera de los pueblos que tuvo su marido en 1597.⁸³⁸

Don Juan Enríquez fue alcalde de mesta en 1563 con don Jorge Cerón Carvajal,⁸³⁹ y en 1566 con el bachiller don Alonso Martínez,⁸⁴⁰ aunque el año anterior habían sido alcaldes ordinarios don Blas de Bustamante y don Julián de Salazar.

ANDRÉS DE ESTRADA - 1593.

Nacido en México, don Andrés de Estrada fue hijo del conquistador don Francisco de Estrada,⁸⁴¹ quien vino a la conquista con don Pánfilo de Narváez e hizo la campaña de Pánuco a las órdenes del capitán don Juan de Salcedo.⁸⁴² Don Francisco era natural de Sevilla pero asturiano de origen por vía paterna, siendo su padre don Juan Sánchez de Estrada, y había pasado a Indias hacia 1502 como grumete de Cristóbal Colón en el cuarto viaje. Todavía en 1512 era vecino de la villa de Puerto Real, en Santo Domingo, de donde pasó a Cuba unos años después.⁸⁴³

En la Nueva España, don Francisco de Estrada tuvo en encomienda los pueblos “de poca renta”,⁸⁴⁴ de Acatitlán y Mechinango, en la Nueva Galicia, y la mitad de Texcaltepec y Tuzantalpa, en la provincia de México, correspondiendo la otra mitad a Alonso Martín Jara.⁸⁴⁵ En los años cuarentas, Martín Jara vendió su mitad a Cristóbal Cabezón, y la otra parte pasó a los sucesores de Francisco de Estrada.⁸⁴⁶ En algún documento de la época se asienta que tenía la mitad de Texcaltepec “Juan de Estrada, hijo de Francisco de Estrada, que fue primero tenedor”.⁸⁴⁷ Como en otras fuentes se cita a Andrés de Estrada como encomendero,⁸⁴⁸ es de suponer que Juan fue el hijo mayor y sucesor de don Francisco y falleció sin dejar descendencia, por lo cual pasó la encomienda a don Andrés. Éste hizo una información ante la Real Audiencia de México, en la que hacía constar que “está con necesidad porque con el

⁸³⁷ Valderrama, *op. cit.*, p. 231.

⁸³⁸ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xv, núm. 896. Lista de las encomiendas de indios que en esta Nueva España han sucedido de maridos a mujeres, s. f.

⁸³⁹ *Libro séptimo de actas*, p. 95 (1 de enero de 1563).

⁸⁴⁰ *Ibid.*, p. 266 (1 de enero de 1566).

⁸⁴¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 183.

⁸⁴² Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 65.

⁸⁴³ Icaza, *op. cit.*, núm. 71, Información de Francisco de Estrada.

⁸⁴⁴ “Memorial de los conquistadores”, pp. 441-442.

⁸⁴⁵ Gerhard, *op. cit.*, p. 297.

⁸⁴⁶ “Suma de visitas”, núms. 62, 376 y 546.

⁸⁴⁷ “Relación de los pueblos de indios”, p. 27; Gerhard, *loc. cit.*, dice que heredó el pueblo “Juan (Andrés) de Estrada”.

⁸⁴⁸ Ni Dorantes de Carranza ni el “Memorial” mencionan a Juan de Estrada; por el contrario, ambos dicen en los lugares citados, que “tiene lo indios” y “heredó el pueblo”, respectivamente, Andrés de Estrada.

cocolistle se le murieron los más de sus indios”. Los oidores lo recomendaban como “persona honrada y de las principales de esta Ciudad”.⁸⁴⁹

Don Francisco de Estrada tuvo también en encomienda el pueblo de Teutlacingo, en la región zapoteca, en el que sucedió otro de sus hijos, don Alonso de Estrada. En 1589, don Alonso era vecino de la villa de San Ildefonso, donde inició un pleito para recuperar el pueblo, del que había sido despojado en juicio que le siguió su sobrino, don Pedro de Estrada, a quien se adjudicó y a cuya muerte pasó a la corona. Los oidores de la Real Audiencia consideraban a don Alonso como hombre pobre y honrado, y aducían a su favor que estaba casado con doña Dionisia de Carvajal, hija del conquistador don Juan de Limpias Carvajal.⁸⁵⁰

Las armas de esta familia, concedidas por el rey al conquistador y a sus descendientes, en real provisión dada en Toledo a 23 de mayo de 1539,⁸⁵¹ eran:

un escudo que el campo del sea celeste; y en lo baxo dél haya unas aguas y sobre ellas una puente de piedra con dos ojos de arcos, y encima della una torre de color de oro con sus ventanas y puertas de azul, y por orla siete veneras de plata en campo colorado y siete armiños en campo blanco, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, del cual salga un brazo armado con una espada desnuda en la mano é unos follages é dependencias de azul y oro.

De pocos recursos económicos, don Andrés de Estrada fue provisto en diversos cargos públicos por los virreyes de la Nueva España, de los cuales el de mayor importancia fue el corregimiento de Zumpango, nombramiento que le hizo el virrey don Luis de Velasco.⁸⁵² Después de ser alcalde ordinario, con don Gonzalo Hernández de Figueroa, el año de 1593,⁸⁵³ fue alcalde de mesta.⁸⁵⁴ En 1600 fue comisionado con Alonso de Valdés, Guillén Brondat, Juan Cano y Rafael de Trejo Carvajal, para regir el juego de cañas que organizó el Cabildo de la Ciudad para celebrar el advenimiento al trono y el casamiento de Felipe III.⁸⁵⁵

En 1602, Estrada era corregidor de Mexicalcingo y, evidentemente, la condición de sus indios no había mejorado, pues al año siguiente solicitaba del virrey, el conde de Monterrey, que le asignara indios para trabajar “una hacienda de labor gruesa”, unas caleras y una estancia de ganado menor que tenía en términos de Texcaltepec y Tuzantalpa.

⁸⁴⁹ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 413, Información de Andrés de Estrada.

⁸⁵⁰ *Ibid.*, núm. 493, Información de Alonso de Estrada, 15 de mayo de 1589.

⁸⁵¹ Villar Villamil, *loc. cit.*

⁸⁵² “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*

⁸⁵³ *Libro undécimo de actas*, p. 54 (1 de enero de 1593); la elección se hizo por votación secreta, “por la horden que se ha hecho y votado los años atrás”, y se encargó a los regidores Jerónimo López y Alonso Domínguez que la presentaran al virrey para su confirmación.

⁸⁵⁴ *Libro duodécimo de actas*, p. 4 (1 de enero de 1594).

⁸⁵⁵ *Libro decimocuarto de actas*, p. 55 (28 de enero de 1600).

Don Andrés de Estrada y su esposa, doña Antonia de *ava*,⁸⁵⁶ tuvieron un hijo, don Bernardino de Estrada, y una hija, que fue mujer de don Luis Osorio, de los cuales hubo descendencia.⁸⁵⁷

CRISTÓBAL FLORES - 26 de junio a 31 de diciembre de 1526, 1527.

Hidalgo de Salamanca, don Cristóbal Flores se encontraba en Cuba en 1518,⁸⁵⁸ de donde partió al año siguiente en la hueste de Hernán Cortés. Lucgo iba a tener el cargo de capitán de uno de los bergantines en la toma de Tenochtitlan.⁸⁵⁹ En 1524 era regidor de la nueva capital por nombramiento de Cortés, aunque no se le incluye en la primera acta de Cabildo del 8 de marzo de ese año.⁸⁶⁰ El 26 de mayo fue designado procurador a corte por el Ayuntamiento de México, habiendo obtenido el voto de todos los concejales,⁸⁶¹ aunque no desempeñó el cargo por haberse suspendido de momento el envío de representantes ante el rey.

El mismo año, a 16 de septiembre,⁸⁶² fue comisionado para medir las huertas que se iban concediendo a los conquistadores a los lados de la calzada de Tacuba, nombramiento que interesa porque señala las dimensiones que tenían dichas heredades:

Este día mandaron los dichos Señores que los pasos que se midieren para las dichas huertas, sea cada paso de tres pies de un hombre conveniente, por manera que los dichos cient pasos an de ser trezientos pies, e los ciento e cinquenta, quatrocientos e cinquenta pies, e cometieron para lo ir a medir a Alonso Xaramillo e a Cristóbal Flores, regidores.

Al regresar Cortés de su expedición a las Hibueras, renunciaron todas las autoridades de la Ciudad para dejarlo en libertad para escoger personalmente a los que quisiera en los cargos. Aunque el Cabildo había dimitido el 21 de junio, no aparecen en actas los nuevamente nombrados hasta el día 26 de junio de 1526, siendo los alcaldes ordinarios don Cristóbal Flores y don Juan Jaramillo,⁸⁶³ quienes seguramente habían sido nombrados unos días antes. Al terminar el año y gobernando el licenciado don Marcos de Aguilar, en la "elección que con acuerdo de los oficiales de su magestad había hecho e elegido", quedaron por alcaldes ordina-

⁸⁵⁶ Archivo de la parroquia de la Santa Veracruz, Libro primero de Bautismos, f. 14 vta.

⁸⁵⁷ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

⁸⁵⁸ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 2672.

⁸⁵⁹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 32.

⁸⁶⁰ *Libro primero de actas*, p. 4 (8 de marzo de 1524); el día 15 ya se le menciona como regidor.

⁸⁶¹ *Ibid.*, p. 12.

⁸⁶² *Ibid.*, p. 19.

⁸⁶³ *Ibid.*, p. 88.

rios don Cristóbal Flores y don Juan de la Torre.⁸⁶⁴ En 1528, Flores volvió a ocupar una plaza en el regimiento.⁸⁶⁵

En el tiempo que ocupó la alcaldía don Cristóbal Flores, a 9 de agosto de 1526 recibió la información de méritos y servicios que hizo el conquistador don Francisco Rodríguez Magariño, de lo cual se deduce que ésta era una de las funciones de los alcaldes ordinarios, además de las que se han enumerado anteriormente.⁸⁶⁶

Un mes antes, el 13 de julio, el alcalde ordinario obtiene la merced de un solar situado en un lugar importante en la Ciudad, la esquina noroeste de la actual avenida Hidalgo y Aquiles Serdán:⁸⁶⁷

Este dicho día los dichos Señores de pedimento de Cristóbal Flores, alcalde e vecino de esta dicha Cibdad, dixeron que le hazían e hizieron merced de un solar en la calle que va a Tacuba, adelante de la encrucijada que va de casa de Tapia al tianquez que hera de Juan Velázquez, el qual dixeron que le davan e dieron con tanto que no sea fuera de la traza e con que sea sin perjucio de tercero.

Al año siguiente, siendo también alcalde, como ya dijimos, los miembros del Cabildo se reparten entre sí los solares que estaban entre la iglesia mayor y la calle de Tacuba, tocándole a Flores el de la esquina suroeste de la calle de Tacuba y ahora calle de Seminario, “frontero de las casas de Hernando Alonso, herrero”. Hacia el poniente, sobre la calle de Tacuba, quedó el regidor Alonso de Villanueva, a quien seguía Luis de la Torre, también regidor. En la segunda fila de solares y siguiendo el mismo orden, estaban el del escribano del Cabildo y los de los regidores el doctor Cristóbal de Ojeda y Juan de Hinojosa, y en tercera fila, el licenciado don Marcos de Aguilar, Juan de la Torre y Gonzalo de Alvarado.

Una vez hecha esta repartición, en la que no dejaron calle que separara los solares de la iglesia, parecen haberse dado cuenta los concejales de que algunos de estos solares carecían de acceso, por lo cual

E luego los dichos Señores alcaldes e regidores dixeron que señalaban e señalaron por calle para salir e servicio de los dichos solares, por que no se estorven los unos a los otros e por ser más noblecimiento de la dicha Cibdad, espacio de catorze pies, la cual ha de pasar entre solar de Alonso de Villanueva e de Luys de la Torre e va a salir al sytio de la Yglesia, quedando de una parte solar de Juan de la Torre e de otra solar de Gonzalo de Alvarado.⁸⁶⁸

⁸⁶⁴ *Ibid.*, p. 113; en el acta no se mencionan los nombres de los nuevos miembros del concejo, pero a partir del 4 de enero (*ibid.*, p. 113) aparecen Cristóbal Flores y Juan de la Torre como alcaldes.

⁸⁶⁵ *Ibid.*, p. 157 (1 de enero de 1528); la elección fue hecha por Alonso de Estrada.

⁸⁶⁶ AGI, Patronato real, leg. 54, núm. 3, ramo 1.

⁸⁶⁷ *Libro primero de actas*, p. 95.

⁸⁶⁸ *Ibid.*, pp. 120-121 (8 de febrero de 1527).

Al fallecer el licenciado Aguilar, su solar fue asignado a don Gonzalo de Sandoval, cuando fue nombrado gobernador de la Nueva España.⁸⁶⁹ A mediados del siglo xvi, cuando se inició la construcción de la segunda catedral, perdieron sus dueños estos solares en favor de la iglesia, y después fue construido allí el seminario diocesano. Éste fue vendido por el gobierno después de la desamortización en el siglo xix, y convertido en Hotel del Seminario. Hoy esta zona de la Ciudad es un jardín.

Gerhard señala a don Cristóbal Flores o a don Alonso de Grado como posibles primeros encomenderos del pueblo de Chilapa, que después fue de don Diego de Ordaz.⁸⁷⁰ Asimismo, es probable que tuviera Tenayuca, que pasó a la corona en 1532 y cinco años después fue asignado al tesorero de la Real Hacienda don Juan Alonso de Sosa.⁸⁷¹

El 21 de diciembre de 1529 salía de México don Nuño Beltrán de Guzmán a la cabeza de un ejército bien armado del que formaba parte don Cristóbal Flores. En los relatos de esta expedición, Flores pasa inadvertido generalmente, excepción hecha de una comisión que le dio Nuño de Guzmán, para que, con Gonzalo López y Juan de Burgos, hiciera un descubrimiento,⁸⁷² del que no se deducen mayores resultados. En la relación que escribió Juan de Sámano, se refiere al “alcalde Cristóbal Flores”,⁸⁷³ pero las demás veces que se le menciona es para decir que iba enfermo. En efecto, Gonzalo López cuenta que se detuvo el campo en su marcha “por causa de Cristóbal Flores que iba muy malo de dolor de costado, y estuvimos aquel día y otro, hasta que estuvo mejor”.⁸⁷⁴ Después, tres días adelante de Quezala, “cayó malo Cristóbal Flores de dolor de costado, y el gobernador se detuvo por su cabsa dos o tres días”.⁸⁷⁵ “Persona que fue de valía”, dice Bernal Díaz del Castillo de don Cristóbal Flores, y luego agrega que “murió en lo de Jalisco yendo que fue con Nuño de Guzmán”.⁸⁷⁶

Parece que así fue, pues Flores no vuelve a figurar en México y su encomienda quedó en la corona en 1532, como acabamos de ver. Sin embargo, en el volumen de *Crónicas de la conquista del reino de Nueva Galicia*, se le atribuye una relación sobre aquellos acontecimientos,⁸⁷⁷ en cuyo texto queda claro que fue escrita en la capital después de la caída de Nuño de Guzmán. A nuestro juicio, don Cristóbal Flores no es el autor de ese relato.

⁸⁶⁹ *Ibid.*, p. 125 (4 de marzo de 1527); la concesión se hizo “de pedimento del Señor Gonzalo de Sandoval”.

⁸⁷⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 111.

⁸⁷¹ *Ibid.*, p. 248.

⁸⁷² *Crónicas de la conquista del reino de la Nueva Galicia*, p. 68.

⁸⁷³ *Ibid.*, p. 138.

⁸⁷⁴ *Ibid.*, p. 90.

⁸⁷⁵ *Ibid.*, p. 143.

⁸⁷⁶ *Op. cit.*, t. III, p. 201.

⁸⁷⁷ Pp. 181 ss.

En cambio, este alcalde dejó una hija, por lo menos, la cual fue esposa de don Pedro Martín, vecino de Puebla de los Angeles y originario de Cáceres, de los cuales hubo descendencia. Don Pedro fue hijo de don Tomás Gil y de doña Catalina Martín.⁸⁷⁸

GONZALO GALLEGO - 1581.

“Hijo y nieto de conquistadores”, nos dice una información antigua⁸⁷⁹ que lo era don Gonzalo Gallego o Gallegos, pues su apellido se encuentra escrito en singular o en plural con igual frecuencia. Es la única pista que tenemos para tratar de identificar a este alcalde y, como no se citan directamente sus antepasados ilustres ni tenemos ningún indicio de sus méritos, hay que intentar localizar a don Gonzalo entre los muchos hombres de la conquista que llevaron el mismo apellido, siempre con la esperanza de que no sea uno de tantos casos en los que la paternidad no determinó los nombres de la descendencia, como ya hemos visto que a menudo ocurría.

Entre los conquistadores que, según Dorantes de Carranza, llevaron este apellido, está don Pedro Gallego de Andrada⁸⁸⁰ —a quien Orozco y Berra⁸⁸¹ da el nombre de Juan Gallegos de Andrada—, que fue marido de doña Isabel Moctezuma, y cuyos hijos formaron la dinastía Andrada-Moctezuma. Don Pedro vino con Pánfilo de Narváez, y ya en 1530 era marido de doña Isabel,⁸⁸² cuando a 4 de noviembre dicen los concejales:

Este día mandaron notyficar a los señores de tacuba y a pedro gallego lo questa mandado sobre las tierras questa cibdad quiere repartir entre tacuba y escapozalco y no labren en ellas hasta tanto que se aberigüe por justicia, so pena que pierdan lo que labren y más un marco de oro, aplicado la mitad para propios desta cibdad y la otro mitad para el juez que lo sentenciare y para el que lo acusare.

Solamente por estar casado con doña Isabel, Señora de Tacuba, correspondía esta notificación a don Pedro, el cual no tuvo parentesco con el alcalde que nos ocupa.

Hubo otro conquistador, don Juan Gallego, apodado “el naguatato”, quien fue vecino de Antequera y tuvo los pueblos de Lapagua, Pilcintepec, Tizatepec, Topiltepec y Xolotepec, que pasaron a la corona en 1553;⁸⁸³ sus hijos fueron Nicolás, Melchor y Gabriel de Parada.⁸⁸⁴

⁸⁷⁸ Icaza, *op. cit.*, núm. 934, Información de Pedro Martín.

⁸⁷⁹ AGN, Inquisición, vol. 562. exp. 1, José Fernández de Mosquera y Figueroa, para familiar del Santo Oficio, 1646.

⁸⁸⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 225.

⁸⁸¹ *Op. cit.*, p. 384: “Gallegos de Andrada. Juan, casó con D.a Isabel Moctezuma, y del matrimonio provienen los Andrada-Moctezuma”.

⁸⁸² *Libro segundo de actas*, p. 67.

⁸⁸³ Gerhard, *op. cit.*, p. 197.

⁸⁸⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 210.

Un segundo Juan Gallego compró en 1538 la mitad de la encomienda de Atlatlauca que era de Juan de Mancilla, y fue sucedido por un hijo de igual nombre, quien todavía la tenía en 1597.⁸⁸⁵ Otro Juan Gallego, al parecer distinto de los anteriores y vecino de la Purificación, tuvo solamente un hijo, que llevó su nombre y heredó las varias encomiendas que obtuvo.⁸⁸⁶

Hubo también un Gonzalo Gallego de Alconchel, avcindado en Coatzaocalcos, cuyo único hijo varón se llamó Gonzalo Hernández de Alconchel⁸⁸⁷ y fue el sucesor en las encomiendas de Agualulco, Guacuilapa, Cosoliacac, Mecatepec y Ocuapa.⁸⁸⁸

Todavía otro conquistador fue don Lucas Gallego y éste fue marido de doña Catalina Rodríguez, hija del también conquistador don Francisco Rodríguez Magariño. Don Lucas pasó con Hernán Cortés y tuvo la encomienda de Cuacuacintla, en la que fue sucedido por su hijo, Miguel Arias, y después por Domingo Gallego.⁸⁸⁹ Gallego fue vecino de Veracruz y tuvo la concesión de la venta de Perote, la cual fue renovada en 1543 en su viuda.⁸⁹⁰ El alcalde de México bien puede ser de esta familia, ya que coinciden los datos que hemos citado al principio de esta semblanza.

Don Gonzalo Gallego era primo hermano de don Antonio Gallegos Maldonado, Veinticuatro de Sevilla;⁸⁹¹ tuvo en encomienda el pueblo de Huiztlan, en Zacatula,⁸⁹² y estuvo casado con doña Leonor Osorio.⁸⁹³ De este matrimonio nacieron varios hijos, entre ellos don Juan Gallegos, quien fue capitán en las Islas Filipinas, viajó hasta España y, a su regreso a México, tuvo el cargo de alcalde mayor de Taxco y después fue secretario de la Real Audiencia de México. Don Juan casó con doña Juana Domínguez Abarca, hija de don Alonso Domínguez Abarca y de doña Agustina González de Mendoza.

Otro de los hijos de don Gonzalo fue el doctor don Francisco Gallegos Osorio, quien fue deán del cabildo catedral de Tlaxcala y comisario del Santo Oficio en Puebla de los Ángeles. Hijo tercero fue don Cristóbal de Gallegos, alcalde mayor de Colima.

Don Gonzalo Gallego y don Gabriel de Chávez fueron alcaldes ordi-

⁸⁸⁵ Gerhard, *op. cit.*, p. 54.

⁸⁸⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 141.

⁸⁸⁷ *Ibid.*, p. 198.

⁸⁸⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 139.

⁸⁸⁹ *Ibid.*, p. 375.

⁸⁹⁰ AGI, Patronato real, leg. 54, núm. 3, ramo 1, Información de los méritos y servicios de Lucas Gallegos, hecha en 1579 a petición de su hija, Catalina Ortiz, e incluida en otra información pedida por Juan Morato Magariño. Para la concesión de Perote, véase *Libro cuarto de actas*, p. 329 (15 de febrero de 1543).

⁸⁹¹ Pruebas citadas en la nota 879.

⁸⁹² "Suma de visitas", núm. 857.

⁸⁹³ Pruebas citadas en la nota 879.

narios de la capital en 1581.⁸⁹⁴ En este periodo, a 16 de junio llegó la noticia del fallecimiento de la esposa del virrey, el conde de la Coruña, la cual había sido doña Catalina de la Cerda. El Cabildo de inmediato aprobó que se dieran lutos al corregidor, los alcaldes ordinarios, los oficiales de la Real Hacienda, el alguacil mayor y los regidores, “a cada uno su loba, capirote y caperuza y, porque no hay rajas para los dichos lutos, mandaron que se les den de bayetas de castilla”.⁸⁹⁵ Ambos justicias fueron alcaldes de mesta al año siguiente.⁸⁹⁶

CONZALO GÓMEZ DE BETANZOS - 1549.

Originario de Valladolid, en España, fueron padres de este alcalde don Gómez García de Sotelo y doña Beatriz de Betanzos. Don Gonzalo pasó a Tierra Firme con Pedrarias Dávila pero, habiendo enfermado, regresó a Castilla,⁸⁹⁷ donde tuvo cargos de justicia en Almuñécar, Motril y Salobreña. Durante veinte años sirvió al alcaide perpetuo de La Alhambra, don Iñigo López de Mendoza, II conde de Tendilla y I marqués de Mondéjar, padre de don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España. Gómez de Betanzos fue alcalde mayor del alcázar granadino, se encontró en las campañas de Italia, y desempeñó el cargo de proveedor de la Armada real.

Don Gonzalo Gómez de Betanzos también casó en Granada con doña María de Aguilar y Zayas, oriunda de dicha ciudad e hija de don Alonso de Aguilar, primer alcaide de Santa Fe, y de doña Beatriz de Zayas. Doña María falleció en México y fue sepultada en la capilla del Cristo de la iglesia de la Santa Veracruz.⁸⁹⁸

En 1538, don Gonzalo gastó toda su hacienda para venir a la Nueva España, trayendo veintiún personas a su costa, entre ellas a su mujer, su suegra, dos hijos y cuatro hijas. En la capital, establecieron su casa “en la calle de Tacuba, al fin della, junto a la acequia”, teniendo por vecino al conquistador don Bernardino Vázquez de Tapia.⁸⁹⁹

Uno de los hijos de este matrimonio fue don Antonio Sotelo de Betanzos, maese de campo del capitán don Francisco de Ibarra en la colonización de la Nueva Vizcaya; sirvió además en varias ocasiones a su costa y tuvo “su casa poblada con sus armas y caballos”.⁹⁰⁰ Una de las hijas casó con don Francisco Gómez, natural de Torralva e hijo de don

⁸⁹⁴ *Libro octavo de actas*, p. 472 (1 de enero de 1581).

⁸⁹⁵ *Ibid.*, pp. 500-501.

⁸⁹⁶ *Ibid.*, pp. 528-529 (1 de enero de 1582).

⁸⁹⁷ Icaza, *op. cit.*, núm. 535, Información de Gonzalo Gómez de Betanzos.

⁸⁹⁸ ACN, Inquisición, vol. 318, exp. 1, Baltasar Muñoz de Chávez, para calificador del Santo Oficio, 1618.

⁸⁹⁹ *Ibid.*; Icaza, *loc. cit.*

⁹⁰⁰ *Ibid.*

Juan Gómez y de doña Catalina González. Don Francisco Gómez hizo la guerra en la jornada de los yopelcingos, y hubo descendencia de su matrimonio.⁹⁰¹

También fue hija de don Gonzalo Gómez de Betanzos y de doña María de Aguilar y Zayas, doña María Sotelo de Betanzos, quien había nacido en La Alhambra y vino a México cuando tenía cinco años de edad. Aquí contrajo matrimonio con don Baltasar Muñoz de Chávez, natural de México e hijo de don Pedro Muñoz de la Cerda, maestre de Roa, y de doña María de Chávez. La familia Muñoz tenía sus casas en la calle de los Donceles, frente al lugar que primero ocupó el Colegio de San Ildefonso, y su enterramiento en capilla propia en la iglesia de San Agustín.⁹⁰²

Otra hija del mismo matrimonio, doña Beatriz, casó con don Baltasar de Obregón, hijo del conquistador don Rodrigo de Baeza y de doña Mari López de Obregón, a los cuales sucedió en la encomienda de Tezuntepec.⁹⁰³ De éstos nació y fue bautizado en la catedral de México el 14 de enero de 1544, el que fue compañero de don Francisco de Ibarra en sus andanzas por la Nueva Vizcaya, y primer historiador mexicano, don Baltasar de Obregón, autor de la *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España*, que envió manuscrita a Felipe II en 1584. Hacia 1570, Obregón casó con una hija de don Antonio de Luna, y tuvieron descendencia.⁹⁰⁴

Don Gonzalo y doña María tuvieron una cuarta hija, doña Elena de Betanzos, que fue mujer de don Juan de Herrera. Un nieto de éstos, hijo de don Jerónimo de Valverde y doña Juana de Betanzos, siguió utilizando los apellidos tradicionales de la familia y se llamó el doctor don Juan Sotelo de Betanzos; fue familiar de Santo Oficio en 1628.⁹⁰⁵

A propuesta de su vecino, el regidor don Bernardino Vázquez de Tapia, los concejales eligieron a don Gonzalo Gómez de Betanzos por alcalde ordinario para el año de 1549, calificándolo de “vecino muy honrado, hijodalgo e hombre cuerdo e sabio”.⁹⁰⁶ La otra alcaldía correspondió a don Francisco de Terrazas, quien falleció a principios del mes de agosto, como puede verse en su semblanza, y fue sustituido por el mismo Vázquez de Tapia, por ser el regidor más antiguo. En las elecciones para alcaldes de mesta al año siguiente, fueron designados ambos justicias, pero Vázquez de Tapia se desistió por ser regidor, por lo cual quedaron

⁹⁰¹ Icaza, *op. cit.*, núm. 642, Información de Francisco Gómez.

⁹⁰² Pruebas citadas en la nota 879.

⁹⁰³ Icaza, *op. cit.*, núm. 384, Información de Baltasar de Obregón.

⁹⁰⁴ En su introducción a la obra de Obregón, publicada en México en 1924, el P. Mariano Cuevas aporta interesantes datos sobre este autor.

⁹⁰⁵ AGN, Inquisición, vol. 364, exp. 5, Doctor Juan Sotelo de Betanzos, para familiar del Santo Oficio, 1628.

⁹⁰⁶ *Libro quinto de actas*, p. 240 (1 de enero de 1549).

Gómez de Betanzos y don Juan de Carvajal, quien había tenido ese oficio el año anterior.⁹⁰⁷

Según Gerhard,⁹⁰⁸ la encomienda de Xiquipilco fue de la corona de 1534 a 1536 y después del maese de Roa hasta su fallecimiento. Sin embargo, en la información que venimos citando, se asienta que la tenía don Gonzalo Gómez de Betanzos y que falleció en dicho pueblo, de donde se trasladaron sus restos a la capilla que tenía en la iglesia de San Agustín en México, pero también consta en la misma información que fue enterrado en San Francisco, “en la iglesia vieja al entrar de la reja de la capilla mayor”.⁹⁰⁹

GONZALO GÓMEZ DE CERVANTES - 1589, 1594.

Nació este alcalde en México hacia 1537, siendo el hijo segundo del factor de Pánuco, don Juan de Cervantes Casaus, alcalde de la Ciudad en 1564, y doña Luisa de Lara y Andrada, El Cabildo le hizo merced de un solar en 1565, en la calzada de Ixtapalapa, “adelante de la puente primera a la mano derecha”,⁹¹⁰ y de dos suertes de tierra para huertas en 1574, que estaban “como vamos de santiago a escapuzalco sobre mano derecha”.⁹¹¹

En 1591, Gómez de Cervantes era alcalde mayor de Huejotzingo y de la villa de Carrión,⁹¹² mismo cargo que había tenido antes en Tlaxcala y en Tepeaca.⁹¹³ Al ser elegido don Gonzalo por alcalde de la Ciudad en 1589, el nombramiento para la otra alcaldía recayó en don Juan Alonso Altamirano,⁹¹⁴ en cuya semblanza se han relatado algunas particularidades de la toma de posesión. La segunda vez que tuvo el cargo de justicia Gómez de Cervantes, en 1594, el otro alcalde ordinario fue don Gaspar de Solís.⁹¹⁵ Los años que siguieron a ambas gestiones, don Gonzalo y dichos caballeros fueron alcaldes de mesta, siendo de notar que el 1 de enero de 1590 Gómez de Cervantes no asistió a Cabildo para entregar la vara, por estar enfermo.⁹¹⁶

⁹⁰⁷ *Ibid.*, p. 258 (1 de enero de 1550).

⁹⁰⁸ *Op. cit.*, p. 175; este autor utiliza el apellido Núñez para el maese de Roa como han hecho también otros historiadores.

⁹⁰⁹ Pruebas citadas en la nota 870.

⁹¹⁰ *Libro séptimo de actas*, p. 233 (9 de enero de 1565).

⁹¹¹ *Libro octavo de actas*, p. 122 (28 de agosto de 1574).

⁹¹² AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios de Gonzalo Gómez de Cervantes, 1591.

⁹¹³ AHN, Inquisición, leg. 1255, núm. 7, Pruebas de Gómez de Cervantes Mejía y Carvajal (Gonzalo) y su mujer, Vázquez de Garay y Maldonado (Isabel), Méjico, 1669.

⁹¹⁴ *Libro noveno de actas*, p. 314 (1 de enero de 1589).

⁹¹⁵ *Libro duodécimo de actas*, p. 4 (1 de enero de 1594).

⁹¹⁶ *Libro noveno de actas*, p. 368 (1 de enero de 1590), y *Libro duodécimo de actas*, p. 106 (1 de enero de 1595).

Don Gonzalo Gómez de Cervantes casó en 1574⁹¹⁷ con doña Catalina de Tapia Carvajal, hija del conquistador y alcalde de la Ciudad, don Antonio de Carvajal, y de doña Catalina de Tapia. De su matrimonio nacieron varios hijos, uno de los cuales, don Juan de Cervantes Casaus, fue alcalde ordinario de México el año de 1600. Otro de los hijos, el doctor don Gonzalo Gómez de Cervantes, fue canónigo de la catedral de Puebla de los Angeles y falleció en Sevilla, en 1617, cuando iba de paso para Madrid, siendo sepultado en la capilla de la familia en la iglesia hispalense de Omnium Sanctorum.⁹¹⁸ Don Gerónimo de Cervantes Carvajal fue marido de doña Sebastiana Cerón Palao, hija de don Francisco Palao, natural de la Puebla de Montalbán, en la provincia de Toledo, y de doña Inés Mexía Cerón, originaria de México; hubo descendencia de este matrimonio.⁹¹⁹

Las hijas de don Gonzalo y doña Catalina fueron doña Catalina de Tapia y Cervantes y doña Luisa de Lara Cervantes. La primera fue mujer de don Alvaro Bazán de Albornoz y Velázquez, al que anteriormente nos hemos referido con el nombre de Alonso Bazán y Albornoz, pues se le cita indistintamente con ambos nombres, quien era hijo de don Francisco Verdugo de Bazán y doña Magdalena de Albornoz. No hubo sucesión de este matrimonio.⁹²⁰

Doña Luisa de Lara Cervantes casó en primeras nupcias con don Luis de Bohorques, del que tuvo a fray Luis de Bohorques, monje del convento franciscano de México. Viuda de su primer marido, contrajo segundas nupcias con el regidor del Cabildo de México, don Gaspar de Valdés, hijo de don Melchor del mismo apellido y de doña Francisca de Arellano. De su segundo matrimonio nació doña Francisca de Valdés Cervantes, quien casó con don Agustín de la Torre Altamirano.⁹²¹

Semejante al incidente que hemos citado en la semblanza de don Ruy Díaz de Mendoza, fue el que ocurrió a don Gonzalo Gómez de Cervantes con el mismo marqués de Villamanrique. Habiendo pedido la protección del virrey algunas indias que vendían frazadas en los tianguis de San Juan, en México, y de Santiago Tlaltelolco, Villamanrique

dijo que mandaba y mandó a Gonzalo Gómez de Cervantes, alcalde ordinario de la dicha ciudad, vaya a los tianguis de las dichas partes y les

⁹¹⁷ Información citada en la nota 912.

⁹¹⁸ AGI, Patronato real, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos y servicios de Juan de Cervantes Casaus, el presbítero Gonzalo Gómez de Cervantes y Gerónimo de Cervantes Carvajal, 1610. La muerte y el entierro del canónigo se registran en AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 1909, Juan de Cervantes y Cervantes, 1670.

⁹¹⁹ AHN, Inquisición, leg. 1575, núm. 251, Pruebas de Cervantes Carvajal (Francisco), Méjico, s.f.

⁹²⁰ Pruebas citadas en la nota 913.

⁹²¹ ACN, Inquisición, vol. 197, exp. 3, Alonso y Gaspar de Valdés, hermanos, y de Luisa de Cervantes, mujer de Alonso de Valdés, para familiares del Santo Oficio, 1593.

amparéis a las dichas indias en los asientos que les están señalados, sin consentir que otras se junten y entremetan con ellas, no vendiendo el género que tuvieren mandado.⁹²²

La misma reflexión que hicimos a propósito del caso de Díaz de Mendoza, tiene aplicación en el actual.

RUY GONZÁLEZ - 1533.

Los hermanos conquistadores don Alfonso y don Ruy González vinieron con Cortés y con Narváez, respectivamente, y participaron en la toma de la Ciudad y en la conquista de su comarca, y don Ruy también en la campaña de Michoacán con el capitán Cristóbal de Olid. Eran naturales de Villanueva del Fresno, en la provincia de Badajoz, e hijos de don Alonso González y doña Catalina Sánchez.

En la toma de Tenochtitlan, don Ruy cegó varias acequias, permitiendo el avance de la caballería, y recibió una herida. Luego tomó parte en la conquista de Jalisco con Nuño de Guzmán, y más tarde en la expedición de Francisco Vázquez de Coronado a Cibola. También fue uno de los tres comisionados para contar los veintitrés mil vasallos que concedió el rey a Hernán Cortés.⁹²³

En Madrid y al 1 de septiembre de 1530, el rey hizo merced a don Ruy González de las armas que a continuación se describen, en remuneración de sus servicios:⁹²⁴

un escudo que lo parta por medio de alto a bajo, una raya colorada, y en la mitad del dicho escudo a la mano derecha, una puente sobre una acequia de agua, en señal de la que vos cegasteis y en la otra mitad del dicho escudo, una águila negra rampante, en campo amarillo, y por orla del dicho escudo, ocho cruces coloradas en campo blanco, y con un timble encima del dicho escudo.

González fue el primer encomendero del pueblo de Tlacozautitlan, del que la segunda Audiencia le quitó la mitad para darla al conquistador Vasco Porcallo;⁹²⁵ valía 1,200 pesos anuales en dinero, miel, cera y sementeras.⁹²⁶ Para compensar su pérdida, Ruy González recibió las encomiendas de Teutalco y Centayuca, en el obispado de Tlaxcala, que

⁹²² Lira González, *op. cit.*, p. 42.

⁹²³ Icaza, *op. cit.*, núm. 53, Información de Ruy González. En *Libro cuarto de actas*, pp. 287-288 (9 de junio de 1542), se menciona a su hermano, Alonso González, "conquistador".

⁹²⁴ Villar y Villamil, *op. cit.*, núm. 15; también se publica el mismo documento en Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. II, núm. 81.

⁹²⁵ Gerhard, *op. cit.*, p. 112.

⁹²⁶ En Icaza, *loc. cit.* González afirma que la Audiencia le quitó la mitad de sus encomiendas "sin causa". En "Relación de los pueblos de indios", p. 28, se dice que Tlacozautitlan estaba encomendado por mitad en Lorenzo Porcallo, hijo

habían sido de Nicolás López de Palacios y caducaron en 1528; la segunda Audiencia tomó la mitad en 1531 para la corona, dice Gerhard.⁹²⁷ De esta segunda encomienda, González cobraba cada año 2,530 pesos, después de la visita que hizo don Gonzalo Díaz de Vargas en 1556 por comisión del virrey Velasco, en la que bajó la tasa considerablemente y, además, hizo que don Ruy restituyera al pueblo algunas tierras de regadío que tenía ocupadas desde hacía veinticinco años.⁹²⁸

Siendo alcalde ordinario en 1533, con don Antonio de Carvajal,⁹²⁹ a 2 de mayo se estableció la prohibición de que los miembros del Cabildo pudieran entrar con armas a las reuniones, so pena de diez pesos de oro de minas,⁹³⁰ y a 12 del mismo mes se dio comisión a don Ruy González y don Bernardino Vázquez de Tapia para que mandaran hacer las mazas que había concedido el rey a la Ciudad.⁹³¹ Poco después de haber terminado su gestión de alcalde, González recibió la merced real de una plaza de regidor, por provisión dada en Monzón a 13 de septiembre de 1533, por renuncia de don Pedro de Sámano. El 16 de junio del siguiente año, 1534, presentó su título en el Ayuntamiento y tomó posesión de su oficio,⁹³² el cual ejerció hasta su fallecimiento ocurrido en 1560;⁹³³ fue sucedido por don Diego de Guevara.⁹³⁴

Como regidor, don Ruy González resulta muy molesto por su constante actitud negativa que lo lleva a oponerse a casi todo lo que se trata en Cabildo y, cuando su oposición no prospera, generalmente solicita copia de los autos o apela a la Real Audiencia. Así lo encontramos ejercitando sus derechos contra don Vasco de Quiroga cuando organizaba el hospital de Santa Fe,⁹³⁵ contra la ordenanza que estableció la pérdida del voto de los regidores que no asistían a Cabildo el primer día del año,⁹³⁶ y lo mismo hace al conceder el Ayuntamiento un solar a un vecino⁹³⁷ o si es nombrado diputado un regidor que no le agrada.⁹³⁸

de Vasco Porcallo, “primero tenedor” y “la otra mitad está vaca, por muerte de Ruy González primero tenedor porque trae pleito su yerno”; parecería que esta encomienda se concedió por mitad desde un principio.

⁹²⁷ Gerhard, *op. cit.*, p. 310.

⁹²⁸ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VIII, núm. 444, Díaz de Vargas al rey, Puebla, 20 de mayo de 1556, y “Relación de los pueblos de indios”, p. 35.

⁹²⁹ *Libro tercero de actas*, p. 13 (1 de enero de 1533).

⁹³⁰ *Ibid.*, p. 27 (2 de mayo de 1533).

⁹³¹ *Ibid.*, p. 33.

⁹³² *Ibid.*, pp. 84-85.

⁹³³ Véase la cita de “Relación de los pueblos de indios” en la nota 926.

⁹³⁴ *Libro séptimo de actas*, pp. 25-26 (20 de marzo de 1562).

⁹³⁵ *Libro tercero de actas*, p. 41 (16 de junio de 1533).

⁹³⁶ *Libro quinto de actas*, p. 119 (29 de diciembre de 1545).

⁹³⁷ *Libro cuarto de actas*, p. 285 (26 de mayo de 1542); en 16 de diciembre de 1552 (*Libro sexto de actas*, pp. 79-80), se opone a la concesión de unas demasías de solar a Alonso de Villanueva, regidor.

⁹³⁸ El 14 de mayo de 1548 (*Libro quinto de actas*, p. 214), contradice el nombramiento de García de Vega como diputado, y el 3 de julio de 1556 (*Libro sexto de actas*, p. 235), el de Bernardino de Albornoz y Jorge Cerón.

Según parece, para el regidor González no hay asuntos de mayor o menor importancia en el gobierno de la Ciudad. Se opone con igual vehemencia a la entrada del oidor a Cabildo⁹³⁹ que a la propuesta de que los concejales sugieran un candidato para arzobispo de México⁹⁴⁰ o a que el contador don Rodrigo de Albornoz construya en la esquina de su casa.⁹⁴¹ También se encuentra un tema insistente y recurrente en la gestión de don Ruy González: la fortificación de la Ciudad. Constante es su temor de un alzamiento de los indios y de la imposibilidad de que los españoles, dado el caso, escapen de la isla que contiene a México. A lo largo de los años, presenta estudios y propuestas para convertir a Chapultepec en una fortaleza, para amurallar la Ciudad, etcétera, ninguno de los cuales tuvo grande aceptación entre sus compañeros concejales.

Ciertamente, el tema de la defensa de la Ciudad no era exclusivo de González, quien empezó a tratarlo en 1542,⁹⁴² cuando los indígenas de la Nueva Galicia se habían rebelado y el virrey don Antonio de Mendoza había salido a parificarlos con un contingente numeroso de hombres de guerra. El peligro de que los indios de México se levantaran contra los españoles se planteaba desde 1524:

muchas veces esta Cibdad está sola y hay poca gente en ella, y es necesario que en ella aya gente para la guarda e defensa de ella, e no dar atrevimiento a que los yndios, a cabsa que en ella aya poca gente, se alzen.⁹⁴³

El remedio fue la prohibición de que los habitantes de la capital estuvieran en los pueblos que tenían encomendados o que salieran a buscar oro.

Según las informaciones que publicó Icaza, don Ruy González tuvo tres hijas, de las cuales una casó con don Baltasar Gutiérrez Tineo, quien en una información hecha en 1598, asienta que era vecino de Tacuba, tenía 64 años de edad, de los cuales llevaba 38 en la Nueva España, y era labrador.⁹⁴⁴ Otra de las hijas, seguramente la mayor —de la que Gerhard dice que era mestiza—,⁹⁴⁵ fue mujer de don Francisco de Nava, quien apeló al rey cuando murió don Ruy, para lograr que las encomiendas continuaran en la familia; el pleito se perdió y pasaron a la corona.⁹⁴⁶ El matrimonio Nava tuvo por hija a doña Isabel de Nava, esposa de don Antonio Briceño, cuya hija, doña Francisca Maldonado Briceño, casó

⁹³⁹ *Libro quinto de actas*, p. 205 (5 de enero de 1548).

⁹⁴⁰ *Ibid.*, p. 223 (23 de julio de 1548).

⁹⁴¹ *Ibid.*, p. 249 (25 de febrero de 1549).

⁹⁴² *Libro cuarto de actas*, p. 280 (5 de mayo de 1542).

⁹⁴³ *Libro primero de actas*, p. 12 (26 de mayo de 1524).

⁹⁴⁴ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 747, Información recibida en la Real Audiencia de México sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597.

⁹⁴⁵ *Op. cit.*, p. 310.

⁹⁴⁶ “Relación de los pueblos de indios”, p. 28.

con don Fernando de la Marcha, hijo de don Gerónimo de Baeza y doña Mariana de la Marcha.⁹⁴⁷

Fue sobrino de don Ruy González y vino a la Nueva España bajo su amparo, don Juan González, quien llevó el mismo nombre de su padre y tuvo por madre a doña Isabel García. Su naturaleza varía según las fuentes, pues unos autores lo hacen originario de Villanueva del Fresno, otros de Valencia de Mombuey, y todavía otros de Fregenal. Lo que atrae nuestra atención a don Juan González, además de su vida ejemplar, es el hecho de que fue el primer español que recibió el relato de la prodigiosa aparición de la Virgen María en el Tepeyac, pues sirvió de intérprete del obispo electo don fray Juan de Zumárraga y Juan Diego. Hacia 1534, González fue ordenado sacerdote y luego fue capellán y confesor del mismo obispo. Después de ser conciliar y rector, en 1555, de la Universidad de México, el padre González ocupó una de las canongías de la catedral, oficio al que renunció para dedicarse a la evangelización de los indios. Murió santamente en la capital el 1 de enero de 1590 y dejó escrita una relación sobre la Virgen de Guadalupe.⁹⁴⁸

GIL GONZÁLEZ DE BENAVIDES - 1 de enero a 9 de diciembre de 1528.

Hermano del conquistador don Alonso de Avila,⁹⁴⁹ hijos ambos del ciudadrealeño don Alonso de Avila y de doña Elena de Villalobos,⁹⁵⁰ don Gil González de Benavides vino de Cuba como capitán de una de las naves de Francisco de Garay.⁹⁵¹ Formó parte de la expedición de Hernán Cortés a las Hibueras,⁹⁵² y no se ha de confundir con Gil González de Avila, el gobernador y capitán general de Golfo Dulce, quien ayudó a Francisco de las Casas en la captura y muerte de Cristóbal de Olid, como ocurrió a Dorantes de Carranza.⁹⁵³

⁹⁴⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 298.

⁹⁴⁸ Pbro. J. Jesús Jiménez y Pbro. Mario Rojas, *El testimonio Guadalupano del Padre Juan González*. Guadalajara, 1977; Antonio Pompa y Pompa, "El Padre Juan González", en *Divulgación Histórica*, vol. II, núm. 5, México, 1940, pp. 214 ss.; Artemio de Valle-Arizpe, *Libro de estampas*. México, 1948, pp. 95 ss.; Carreño. *Un desconocido cedulaario*, p. 295, real cédula, Madrid, 15 de agosto de 1567, al marqués de Falces, para que dé ayuda y favor al padre Juan González.

⁹⁴⁹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 312.

⁹⁵⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 72, Testimonio del alarde tomado a la gente que va con Francisco de Montejo, gobernador y adelantado de Cozumel y Yucatán, junio de 1527.

⁹⁵¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 281.

⁹⁵² Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 25.

⁹⁵³ *Op. cit.*, p. 281; refiriéndose a Gil González de Benavides, dice: "Fue a las Higueras con el Marqués del Valle, y volviéndose el dicho Marqués, quedaron en las Higueras Gil González y Francisco de las Casas, y no falta quien diga que con su intervención mataron Francisco de las Casas y Juan Núñez Mercado al Maestre de Campo y General Xpobal de Olid".

Vuelto a México, don Gil González de Benavides recibió la merced de algunos solares en la Ciudad, uno de los cuales lindaba “con solar e casas de Alonso de Ávila, su hermano, que es en la tercia parte donde estaba el Uchilobos”.⁹⁵⁴ También se le concedió una huerta en la calzada de Tacuba, a mano derecha, que colindaba con una acequia y una huerta de Antonio Oliver.⁹⁵⁵

El 1 de enero de 1528, don Alonso de Estrada designó alcaldes ordinarios de la Ciudad a don Gil González de Benavides y don Lu's de la Torre, tomando sus nombres de la lista que había preparado el Cabildo la víspera, como ya hemos visto.⁹⁵⁶ A principios de diciembre llegaron a México los miembros de la primera Audiencia,⁹⁵⁷ y el día 9 ya no asisten los alcaldes a la sesión del Cabildo, y los concejales “dixeron que por quanto los Señores oidores de la abdiencia real quitaron oy las varas a los alcaldes hordinarios que han sydo en esta dicha Cibdad este dicho año”, se había de proceder a hacer nuevas elecciones. Fueron sustituidos por don Francisco Dávila y don Francisco Verdugo.⁹⁵⁸

Quizá una de las causas de esta determinación violenta de la Audiencia fue la comisión que le dio el Ayuntamiento de México a González de Benavides, para oponerse a la ocupación de algunos pueblos que Nuño de Guzmán, como gobernador de Pánuco, había ocupado, los cuales había de recuperar para la jurisdicción de la Nueva España.⁹⁵⁹ Don Gil había trocado el 11 de enero con Baltasar de Mendoza, un caballo de color castaño oscuro “en el qual vos báys esta presente jornada a la rraya de la probincia de Pánuco”, a cambio de una mula castaña pequeña, ensillada y enfrenada, y un potro color morcillo.⁹⁶⁰ Todavía el 19 de febrero se ocupaba de esta gestión,⁹⁶¹ que no debió ser del agrado del nuevo presidente de la Aud'encia de México.

La mayor ventura de don Gil González de Benavides fue que su hermano, don Alonso de Ávila, se ocupó en diversos servicios del rey que lo tenían alejado de esta provincia, y le dejó poderes para administrar sus bienes.⁹⁶² Entre ellos se contaban las importantes encomiendas de Cuautitlan, que rendía 3,400 pesos, la de Zumpango, que pagaba 1,020 pesos, las de Guaymeo y Carandacho, en Michoacán, que daban 1,060 pe-

⁹⁵⁴ *Libro primero de actas*, p. 123 (22 de febrero de 1527), día en el que también fue recibido como vecino. El 3 de agosto de 1528 (*ibid.*, p. 177), se le hizo merced de otro solar para construir una casa, formando un muro a la Ciudad hasta tierra firme.

⁹⁵⁵ *Ibid.*, p. 162 (13 de marzo de 1528).

⁹⁵⁶ *Ibid.*, p. 157 (1 de enero de 1528).

⁹⁵⁷ *Ibid.*, p. 186 (4 de diciembre de 1528); ese día se asienta en actas que su entrada a la ciudad “se accrcá” y se disponen los preparativos para recibirlos.

⁹⁵⁸ *Ibid.*, p. 187.

⁹⁵⁹ *Ibid.*, p. 160 (19 de febrero de 1528); en esa fecha ya se encontraba en Pánuco.

⁹⁶⁰ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 985.

⁹⁶¹ *Loc. cit.*, nota 959.

⁹⁶² Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 201, nota.

sos, y la de Saltocan, que valía 600 pesos.⁹⁶³ Con alguna artimaña, don Gil logró que el virrey don Antonio de Mendoza le diera título de estos pueblos, a lo cual se opuso el fiscal de la Audiencia, el licenciado don Cristóbal Benavente. Al fallar el tribunal a favor de González de Benavides, el fiscal apeló al Consejo de Indias,⁹⁶⁴ que sostuvo la sentencia de la Audiencia de México, y don Gil se quedó con el botín que había correspondido al conquistador, “defraudándole y negándole el contrato que entre los dos hubo”.⁹⁶⁵

El 20 de enero de 1543, escribía don Jerónimo López al rey y, entre otros muchos asuntos que trataba, se refería

al pleito que trataba el fiscal contra Gil González de Benavides sobre los pueblos de la encomienda de Alonso de Avila, su hermano, e como estaba concluso para se sentenciar, y como tenía mala sospecha de la sentencia, porque vía al visorrey acostado a la parte e favor del dicho Gil González, por quel dicho Gil González se había mostrado mucho en servicio en las fiestas del casamiento de su hermana del visorrey y en el rescibimiento de don Francisco, su hijo”.⁹⁶⁶

No era la única dificultad que tenía González de Benavides, pues tampoco el Santo Oficio estaba satisfecho con este poblador.⁹⁶⁷

Poco después falleció don Alonso de Avila, pero antes, “dicen que le maldijo, y pidió a Dios fuese servido hacerle justicia, y que su hermano ni sus hijos gozasen su hacienda, y así fue”.⁹⁶⁸ González de Benavides había casado con doña Leonor de Alvarado, hija del conquistador don Juan de Alvarado y de doña Isabel de Villapadierna,⁹⁶⁹ y les habían nacido cuatro hijos. Uno de ellos, de pequeño, cayó en una letrina y murió ahogado.⁹⁷⁰ La hija, llamada doña María de Alvarado, fue bautizada en la catedral de México el 15 de enero de 1539, y se enamoró de un “mozo mestizo y bajo”, apellidado Arrutia. Como doña María estaba “guardada para casarla conforme a su calidad”, intervinieron sus hermanos, quienes amenazaron de muerte al galán, a menos que se fuera a Castilla, para lo cual le dieron 4,000 ducados.

⁹⁶³ “Relación de los pueblos de indios” registra las especies en que se pagaban los tributos: Cuautitlan, p. 12, en trigo, maíz y gallinas; Guaymeo y Carandacho, p. 13, en mantas y maíz; y Saltocan, p. 13, en dinero y maíz; Zumpango, p. 12, no da este dato.

⁹⁶⁴ García Icazbalceta, *Colección de Documentos para la Historia de México*, t. II, México, 1866, p. 121.

⁹⁶⁵ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 223.

⁹⁶⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. IV, núm. 212.

⁹⁶⁷ Mariel de Ibáñez, *op. cit.*, p. 37, menciona que en la época de Zumárraga hubo proceso contra González de Benavides. Lira González, *op. cit.*, pp. 17-18 presenta una apelación de los indios de Santiago Tlatelolco, a 1 de febrero de 1537, contra González de Benavides por desmanes cometidos a los vecinos de Xoloc.

⁹⁶⁸ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 224.

⁹⁶⁹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 303.

⁹⁷⁰ González Obregón, *op. cit.*, pp. 69 ss., capítulo titulado “La hermana de los Avila”; Suárez de Peralta, *op. cit.*, pp. 223 ss., presenta el mismo relato.

Desaparecido así el tal Arrutia, el hermano dijo a doña María: “Andad acá, hermana, al monasterio de las monjas, que quiero y nos conviene, que seáis monja y habéislo de hacer, donde seréis de mí y de todos vuestro parientes muy regalada y servida; y en esto no ha de haber réplica, porque conviene”. Doña María de Alvarado fue a dar al convento de la Concepción de México, donde, pasado el tiempo, tuvo noticias de que Arrutia había regresado a México y seguía enamorado de ella. Afligida por tan singulares circunstancias, doña María se volvió loca, y una noche se colgó de un árbol en el huerto del convento con el cordel de su hábito.

De los otros dos hermanos, el menor era don Gil González de Ávila, hombre modesto y trabajador, al parecer, y casado con doña Leonor Bello, hija del conquistador don Juan Bello, de quien recibió en dote las encomiendas de Ixmiquilpan, que pagaba 1,166 pesos y de Astata, en Oaxaca, que rendía 200 pesos.⁹⁷¹ El mayor tenía las propiedades y el nombre de su tío, pues se llamaba Alonso de Ávila, y había contraído matrimonio con doña María de Sosa, hija del tesorero de la Real Hacienda, don Juan Alonso de Sosa, y de doña Ana de Estrada.⁹⁷²

Mientras don Gil se dedicaba a las labores del campo, don Alonso

tenía casa de señor, y el trato de ella, y había con muchas veras procurado título de sus pueblos, y si algo fue causa de su perdición o a lo menos la ayudó, fue que era tocado de la vanidad, mas sin perjuicio de nadie, sino estimación que tenía de sí, por ser, como era, tan rico y tan gentil hombre, y emparentado con todo lo bueno del lugar.⁹⁷³

Don Alonso de Ávila Alvarado se enrizaba el cabello con cuidado y “hacía copete para hermosearse”; lucía bigotes y con “curiosidad se los retorció y componía” con sus manos blancas como las de una dama. Cuando salía de su casa, llevaba sombrero emplumado o gorra aderezada con piezas de oro; montaba un hermoso caballo blanco, con una gualdrapa de terciopelo ricamente bordado, y se hacía acompañar de lacayos y muchos pajes.⁹⁷⁴ Tenía la casa que había sido de su tío, la cual estaba en la esquina noreste del cruce de las calles que hoy llamamos de Argentina y Guatemala.⁹⁷⁵ En aumento de la honra de don Alonso, en su casa se había hospedado el visitador don Jerónimo de Valderrama durante su estancia en México.⁹⁷⁶

⁹⁷¹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 3.

⁹⁷² *Diccionario Porrúa*, t. 1, p. 179.

⁹⁷³ Suárez de Peralta, *op. cit.*, pp. 217-218.

⁹⁷⁴ *Ibid.*

⁹⁷⁵ Cervantes de Salazar, *op. cit.*, p. 168; después de hablar de las casas de Cortés, dice: “En la misma acera se sigue, estando la calle en medio, que va a las casas arzobispales y hospital de las bubas, otras muchas casas y algunas muy principales, como son las del adelantado Montejo, las de Alonso de Ávila, Alvarado”. La coma entre Ávila y Alvarado está de sobra.

⁹⁷⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. ix, núm. 534, Juan Bautista de Avendaño a Ochoa de Luyando, Veracruz, 22 de octubre de 1563, comentando que Val-

Alguna preocupación tenía don Alonso por mejorar el rendimiento de su fortuna: en 1555 obtuvo licencia para establecer una venta en Cuautitlan, la cual se construyó en la plaza del pueblo.⁹⁷⁷ Por real provisión que dio el rey en Toledo a 19 de junio de 1560, Ávila Alvarado ocupó una de las plazas del regimiento de la Ciudad el 23 de junio del siguiente año.⁹⁷⁸ Fue uno de los que más se empeñaron en obtener el repartimiento perpetuo de los indios; firmó con otros vecinos la carta de 1564 en la que se le pedía al rey de España;⁹⁷⁹ participó en las reuniones que se tenían en la casa del marqués del Valle y de esto dio aviso oportuno al Cabildo, que lo nombró su agente para estar bien enterado de lo que allí se trataba.⁹⁸⁰

Llegado el año de 1566, ambos hermanos estuvieron implicados en la conjuración de don Martín Cortés. El martes 16 de julio fueron aprehendidos y conducidos a prisión en la casa real el marqués del Valle y su hermano don Martín, y a la cárcel de corte don Alonso de Ávila Alvarado y don Gil González de Ávila.⁹⁸¹ “Ellos confesaron el delito, y que habían tratado de lo que eran acusados, y condenaron al marqués y a otros, como consta por sus confesiones”.⁹⁸²

La sentencia se ejecutó el día 3 de agosto del mismo año, en la plaza mayor. Salió primero don Gil, “con un vestido de camino, de color verdoso de paño, y sus botas”, pues acababa de llegar de su pueblo cuando fue tomado preso. Subió al tablado “y se tendió como cordero, y luego le cortó la cabeza el verdugo, el cual no estaba bien industriado y fue haciéndolo padecer un rato, que fue otra lástima, y no poca”.⁹⁸³

Enseguida tocó su turno a don Alonso de Ávila Alvarado, quien había vivido como caballero y como caballero iba a morir; llevaba:

unas calzas muy ricas al uso, y un jubón de raso, y una ropa de damasco aforrada en pieles de tigrillos (que es un aforro muy lindo y muy hidalgo), una gorra aderezada con piezas de oro y plumas, y una cadena de oro al cuello revuelta, una toquilla leonada con un relicario, y encima un rosario de Nuestra Señora, de una cuentecitas blancas de palo de naranjo, que se lo había enviado una monja en que rezase aquellos días que estaba aflijido.

Después de presenciar la muerte de su hermano, le vendaron los ojos a don Alonso, “y se puso como se había de poner, y el cruel verdugo le

derrama había llegado a México el 1 de octubre y “no posa en la casa real sino en las casas de Alonso de Avila que es cerca dellas”.

⁹⁷⁷ Philip Wayne Poell, *Soldiers, Indians & Silver. The Northward Advance of New Spain*. Berkeley and Los Angeles, 1969, p. 23.

⁹⁷⁸ *Libro sexto de actas*, pp. 454-455; sucedía a Gonzalo Ruiz, difunto.

⁹⁷⁹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 537, Carta de varios vecinos de México al rey, México, 17 de febrero de 1564.

⁹⁸⁰ *Libro séptimo de actas*, p. 176 (4 de febrero de 1564).

⁹⁸¹ *Ibid.*, p. 291 (18 de julio de 1566).

⁹⁸² Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 216.

⁹⁸³ *Ibid.*, p. 221.

dio tres golpes, como quien corta la cabeza de un carnero, que a cada golpe que le daba ponía la gente los gritos en el cielo”.⁹⁸⁴ Aunque ya era de noche, pues la degollación se había programado entre las siete y las ocho, se llevaron los cuerpos a San Agustín, donde fueron sepultados. A la mañana siguiente, en domingo, aparecieron las cabezas en la azotea de las casas del Cabildo, pero al protestar los concejales, fueron bajadas y puestas en la picota que se encontraba en la plaza, donde estuvieron expuestas durante varios días.

Para ejemplo y escarmiento de sus contemporáneos y de la posteridad, se mandó derribar la casa de don Alonso de Ávila Alvarado y se sembró de sal el terreno. Además, se puso allí una lápida, que todavía se veía en la fachada meridional del edificio más reciente, con un letrero que decía al desatar las abreviaturas:

Estas casas eran de Alonso de Avila, vecino de esta Ciudad de México, el cual fue condenado a muerte por traidor y fue ejecutada en su persona la sentencia en la plaza pública de esta Ciudad, y le mandaron derribar estas casas que fueron las principales de su morada. Año de 1568.⁹⁸⁵

En 1574, el virrey don Martín Enríquez proponía al rey que se ocupara ese sitio para hacer una escuela, dejando en el exterior la lápida, y por real cédula del 1 de julio del mismo año, se concedió a la universidad para que allí se construyera su sede,⁹⁸⁶ lo cual nunca se hizo por ser insuficiente el terreno, y más tarde se vendió al convento de Santa Isabel.⁹⁸⁷ Últimamente se derribó la casa que ocupaba ese sitio, para descubrir las reliquias arqueológicas del templo mayor de la antigua Tenochtitlan, sobre las cuales había edificado su casa el conquistador don Alonso de Ávila. Así, por segunda vez, se ha cumplido la sentencia, desapareciendo ahora hasta la tierra que se sembró con sal y el rótulo de aquella olvidada tragedia.

Los descendientes de los hermanos Ávila se perdieron para la historia, a excepción de un hijo de don Gil González de Ávila, que llevó sus mismos nombres y tuvo por hijos a don Juan Bello de Alvarado y don Juspe de Alvarado,⁹ en los cuales el apellido de sus antepasados ya se había borrado.

Don Gil González de Benavides ya había muerto en el año de 1543.⁹⁸⁹ Su viuda, doña Leonor de Alvarado, recibió en dicho año la merced de

⁹⁸⁴ *Ibid.*, p. 220.

⁹⁸⁵ Carreño, *La Real y Pontificia Universidad*, p. 127.

⁹⁸⁶ *Cartas de Indias*, p. 301, Enríquez al rey, México, 9 de enero de 1574.

⁹⁸⁷ Carreño, *loc. cit.*

⁹⁸⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 207.

⁹⁸⁹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. iv, núm. 212; a 20 de enero de 1543 todavía vivía González de Benavides, y núm. 220, a 25 de octubre de 1543, es mencionado como difunto; ambas son cartas de Jerónimo López al rey.

un sitio de tierra,⁹⁹⁰ y después casó en segundas nupcias con don Luis de Moscoso, quien había llegado de Castilla en 1539 y era hijo del comendador de Santiago don Alonso Hernández Diosdado Mosquera de Moscoso y de doña Isabel de Figueroa.⁹⁹¹ Don Luis fue el primer corredor de Tlaxcala que fijó allí su residencia, en 1545. Tuvo las encomiendas de Suivalacon y Sutiapa, en las que fue sucedido por su hijo, don Luis de Moscoso Alvarado, nacido en 1552.⁹⁹²

JUAN GUERRERO DE LUNA - 1559, 1568.

Oriundo de la ciudad de Alcaraz, de la provincia de Albacete, este alcalde fue hijo de don Francisco Guerrero, el cual sirvió a los Reyes Católicos en las campañas de Granada contra los moros. Hacia 1535, Guerrero de Luna pasó a la Nueva España, y aquí participó en la pacificación de Jalisco con don Antonio de Mendoza.⁹⁹³ Quizá por andar en aquellas guerras, don Juan retrasó su registro como vecino de la capital hasta el 25 de febrero de 1549, cuando lo recibió el Cabildo “atento ques casado y a mucho tiempo questa en esta cibdad”.⁹⁹⁴

En las elecciones de alcaldes ordinarios para el año de 1559, fueron elegidos don Rodrigo Maldonado y don Juan Guerrero de Luna,⁹⁹⁵ tocándole a éste servir de nuevo el oficio en 1568 con don Hernán Gutiérrez Altamirano.⁹⁹⁶ En los años sucesivos a estas gestiones, los mismos caballeros ocuparon las alcaldías de mesta.⁹⁹⁷

Don Juan Guerrero de Luna casó en México con doña Beatriz Gómez Dávila, hija natural pero única del conquistador don Rodrigo Gómez Dávila, originario de Ávila y encomendero de Actopan,⁹⁹⁸ pueblo que le rendía 2,991 pesos cada año en dinero, trigo y maíz.⁹⁹⁹ Siendo justicia mayor en Texcoco, Gómez Dávila construyó a su costa sendas ventas y mesones en dicha ciudad y en Calpulapa, para proteger a los indios del “agravio y daño de los españoles que pasaban y estaban en la comarca, y para que no recibiesen enojos ni les hiciesen daño los pasajeros”. Luego se las tomó por fuerza Hernán Cortés y don Rodrigo recurrió al rey para que se las devolvieran, cuando la primera Audiencia puso a Texcoco

⁹⁹⁰ AGN, Mercedes, t. 2, exp. 351, Auto de Antonio de Mendoza, México, 29 de agosto de 1543; en este documento se dice que Leonor de Alvarado era viuda.

⁹⁹¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 303.

⁹⁹² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 747, año de 1598.

⁹⁹³ Icaza, *op. cit.*, núm. 509, Información de Juan Guerrero.

⁹⁹⁴ *Libro quinto de actas*, p. 250.

⁹⁹⁵ *Libro sexto de actas*, p. 346 (1 de enero de 1559).

⁹⁹⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 383 (1 de enero de 1568); el mismo día fue designado tenedor de bienes de difuntos.

⁹⁹⁷ *Libro sexto de actas*, p. 381 (1 de enero de 1560) y *Libro séptimo de actas*, p. 426 (1 de enero de 1564).

⁹⁹⁸ Icaza, *loc. cit.*, el pueblo fue incluido en la dote de Beatriz Gómez Dávila.

⁹⁹⁹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 2.

bajo la corona.¹⁰⁰⁰ En México tenía sus casas principales en la esquina de las actuales calles del Seminario y de Moneda.¹⁰⁰¹

El 28 de diciembre de 1573, don Juan y doña Beatriz fundaron un importante mayorazgo, al que vincularon numerosas propiedades urbanas —casas de habitación y tiendas—, que vino a llamarse “el grande” para distinguirlo de otro mayorazgo, “el chico”, que fundó uno de sus muchos hijos,¹⁰⁰² como luego veremos.

La familia Guerrero fue numerosa y de complicada nomenclatura, por lo cual también resulta confusa. El hijo mayor se llamó Agustín Guerrero, mismo nombre que tuvo el mayordomo de don Antonio de Mendoza, lo cual lleva a pensar que quizá era pariente y con él vino a México don Juan. Don Agustín Guerrero de Luna contrajo nupcias con doña Mariana de Villaseca, única heredera de don Alonso de Villaseca,¹⁰⁰³ quien ha sido considerado siempre como el hombre más rico de la Nueva España en el siglo xvi. Su fortuna no fue producto de la conquista ni del sistema de las encomiendas, pues ni participó en la una ni tuvo las otras, sino del comercio del cacao, y la inició Villaseca negociando personalmente el grano al menudeo en los mercados, donde se tendía sobre un petate para comerciar.¹⁰⁰⁴

Don Alonso de Villaseca llegó a tener un capital que sobrepasaba un millón de pesos, cantidad que entonces causaba pasmo a propios y extraños. Además de ser rico, o precisamente por serlo, don Alonso fue benefactor generoso de muchas grandes obras de su tiempo, principalmente de las que organizaban los padres de la Compañía de Jesús, a quienes donó cinco solares en 1572, por ejemplo, y luego, cuatro años más tarde, dotó el colegio de San Pedro y San Pablo, convirtiéndose en su patrono.¹⁰⁰⁵ Villaseca fue quien trajo a México a su pariente, el notable humanista don Francisco Cervantes de Salazar, quien vino en 1551 y “vivió durante cuatro años en la casa de su primo. Posteriormente no se sabe qué dificultades hubo entre ellos al grado de que Villaseca llegó a demandar a Cervantes el pago de los gastos de su manutención”.¹⁰⁰⁶ Al parecer, don Alonso de Villaseca fue mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, imagen de la que mandó fabricar una réplica de tamaño natural en plata, en cuyo honor organizó un gran festejo el 15 de septiembre de 1566. Asimismo, hizo construir una casa

¹⁰⁰⁰ Arteaga y Pérez San Vicente, *op. cit.*, pp. 252-253, Real cédula al presidente y oidores de la Audiencia de México, Monzón, 12 de noviembre de 1533.

¹⁰⁰¹ Carreño, *La Real y Pontificia Universidad*, p. 124.

¹⁰⁰² Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 56.

¹⁰⁰³ AGI, México, leg. 270, Memorial de Alonso de Villaseca al rey, pidiendo licencia para fundar dos mayorazgos en sus dos nietos.

¹⁰⁰⁴ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 97.

¹⁰⁰⁵ Clementina Díaz y de Ovando, *El colegio máximo de San Pedro y San Pablo*, México, 1951, pp. 12 y 14.

¹⁰⁰⁶ Cervantes de Salazar, *op. cit.*, p. xviii.

para enfermos junto a la ermita, en la que se podían hospedar los que quisieran pasar una temporada con sus dolencias cerca de la Virgen.¹⁰⁰⁷

Don gustín Guerrero de Luna y doña Mariana de Villaseca fundaron otro mayorazgo y, teniéndolo, no heredaron el “grande” de Guerrero.¹⁰⁰⁸ De su matrimonio nacieron dos hijos varones, don Alonso y don Juan Guerrero y Villaseca, los cuales sucedieron a sus padres. También hubo dos hijas que fueron monjas.¹⁰⁰⁹

Don Juan Guerrero de Luna vivía todavía en 1588, cuando tuvo un ruidoso pleito con el oidor de la Real Audiencia, el doctor don Hernando de Saavedra Valderrama, quien ocupaba una de sus casas en la calle del arzobispado, que no quería desalojar.¹⁰¹⁰ A su muerte, su hijo don Antonio Gómez Guerrero heredó el mayorazgo “grande”. Don Antonio fue marido de doña Francisca de Torres y Avilez, hija de don Rodrigo Alonso, natural de la villa de Orgaz, en el distrito de Toledo, y de la sevillana doña Ana López de los Ríos. Tuvieron una hija que llevó los nombres tradicionales de esta familia, doña Beatriz María Gómez Guerrero Dávila, que fue mujer de don Francisco de Lucena Páramo,¹⁰¹¹ y también fueron ascendientes de los marqueses del Villar del Aguila.

Otro de los hijos de don Juan y doña Beatriz, don Felchor Guerrero de Luna, casó en 1602 con doña Juana de Figueroa, hija de don Luis de Figueroa Villalva y de doña Susana Jiménez. Estos fueron los fundadores del mayorazgo “chico” y tuvieron por hijo a don Juan Guerrero Figueroa, casado con doña Jacinta de Contreras Alvarez, de los cuales no hubo sucesión.¹⁰¹²

Al parecer no tomaron estado don Baltasar Guerrero de Luna, fundador de otro mayorazgo, don Gabriel, don Fernando y don Alonso, todos de los mismos apellidos.¹⁰¹³ Don Francisco Guerrero Dávila fue regidor de la Ciudad a partir del 16 de noviembre de 1582,¹⁰¹⁴ pero a fines del siglo se encontraba en Castilla y no consta que haya regresado a seguir de empeñando su regimiento.¹⁰¹⁵

También fueron hijas del mismo matrimonio y seguramente eran célibes en las fechas que citamos, que corresponden a su fallecimiento, doña

¹⁰⁰⁷ Fr. Fidel de Jesús Chauvet, O.F.M., “Las apariciones Guadalupeanas del Tepeyac”, *I Encuentro Nacional Guadalupeano*, México, 1978, p. 33.

¹⁰⁰⁸ Fernández de Recas, *loc. cit.*

¹⁰⁰⁹ Memorial citado en la nota 1003.

¹⁰¹⁰ AGN, Tierras, vol. 67.

¹⁰¹¹ AGN, Inquisición, vol. 346, exp. 6, Francisco de Lucena Páramo, para familiar del Santo Oficio, 1624.

¹⁰¹² Fernández de Recas, *loc. cit.*

¹⁰¹³ *Ibid.*, pp. 56-57.

¹⁰¹⁴ *Libro octavo de actas*, pp. 594-595.

¹⁰¹⁵ El 30 de marzo de 1598 (*Libro decimotercero de actas*, p. 183), se asienta que “está en los reinos de Castilla”; Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 228, escribe en 1604, “Está en Castilla”, y Flores Olea no lo menciona en su trabajo sobre los regidores en el siglo xvii.

María el 4 de febrero de 1606, doña Leonor el 6 de mayo de 1617, doña Inés de Luna el 8 de agosto de 1625, doña Beatriz Gómez Dávila el 22 de enero de 1636 y doña Catalina Guerrero el 17 de junio del mismo año.¹⁰¹⁶

Todavía existen en el lado norte de la actual calle de Moneda, en la esquina de la de Correo Mayor, las casas de los dos mayorazgos de Guerrero, construidas ambas en el siglo XVIII. La de la esquina poniente está ocupada por una dependencia del gobierno y se mantiene en excelentes condiciones, en tanto que la de la esquina oriente se ha convertido en comercios y vecindad, y merecería mejor suerte.

DIEGO DE GUEVARA - 1556.

Hermano de don José de Guevara, virrey de Navarra, y natural de Treceño, en las montañas de Burgos,¹⁰¹⁷ don Diego de Guevara “era tan noble y principal que ninguno se le adelantaba”.¹⁰¹⁸ En la Nueva España, don Diego fue uno de los capitanes de don Francisco Vázquez de Coronado en su expedición a Cibola, constando que iba bien equipado pues llevaba cinco caballos, un peripunte de ante, un yelmo y las armas del país.¹⁰¹⁹ Al ser privado Vázquez de Coronado del gobierno de la Nueva Galicia, aquella provincia fue alcaldía mayor, quedando el oficio en don Baltasar Gallegos, a quien sucedió en 1547 don Diego de Guevara. Tuvo el oficio hasta que se instituyó la Real Audiencia por provisión del 15 de febrero de 1548.¹⁰²⁰

Establecido en México, Guevara fue alcalde ordinario de la ciudad, con don Alonso de Contreras, en 1556,¹⁰²¹ y ambos justicias desempeñaron las alcaldías de mesta al año siguiente.¹⁰²² El 20 de marzo de 1562, don Diego presentó en Cabildo una real provisión dada en Toledo a 17 de mayo del año anterior, por la que se le concedía una plaza en el regimiento por muerte de don Ruy González.¹⁰²³

Además de desempeñar los oficios capitulares que le correspondieron por turno, Guevara fue obrero mayor del Ayuntamiento en 1563 y tene-

¹⁰¹⁶ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 56.

¹⁰¹⁷ AGI, Indiferente general, leg. 1398, Memorial de Isabel de Guevara, s.f.

¹⁰¹⁸ Fernández del Castillo, *Doña Catalina Xarez Marcayda*, p. 57.

¹⁰¹⁹ Arthur S. Aiton, “La Matrícula de Revista de la Expedición Coronado”, en *Divulgación Histórica*, año 1, núm. 4, México, 1940.

¹⁰²⁰ J. Lloyd Mecham, *Francisco de Ibarra and Nueva Vizcaya*, New York, 1968, pp. 36-37.

¹⁰²¹ *Libro sexto de actas*, p. 207 (1 de enero de 1556).

¹⁰²² *Ibid.*, p. 265 (1 de enero de 1557).

¹⁰²³ *Libro séptimo de actas*, pp. 25-26. Una importante moción que hizo como regidor fue su propuesta (*ibid.*, p. 50, 22 de mayo de 1562) de que el Cabildo pidiera al rey un juez de residencia para el virrey Velasco y un reformador de todas las órdenes religiosas. Los votos de los concejales, a favor de la propuesta, se encuentran en el acta del 25 de mayo (*ibid.*, pp. 51-52).

dor de bienes de difuntos el siguiente año,¹⁰²⁴ oficio en el que fue sustituido el 15 de septiembre de 1564 por encontrarse enfermo, y “por la grabeza de su enfermedad no puede huzar del dicho cargo”; el oficio quedó en el regidor don Francisco de Mérida y Molina.¹⁰²⁵ De hecho, don Diego llevaba algún tiempo enfermo y había asistido por última vez al Cabildo del 9 de junio.¹⁰²⁶ Debió morir poco después, porque el sucesor en su plaza, don Luis de elasco, hijo, quien luego fue virrey de la nueva España, fue nombrado en Segovia el 3 de septiembre de 1565.¹⁰²⁷

Don Diego de Guevara casó en México con doña Isabel de Barrios, hija mayor del alcalde don Andrés de Barrios y de doña Leonor Suárez Pacheco. Doña Isabel heredó el pueblo de Tenango, la mitad de Metztitlan y Quelzaltengo, que había disfrutado su padre, y de su madre le venía el estigma de ser “no limpia” porque se decía que la abuela materna, doña María de Marcaida, era morisca. Cuando llegó a México don Pedro de los Ríos con el cargo de secretario del Santo Oficio, le había sorprendido que don Diego de Guevara, siendo un “caballero muy principal, hidalgo y christiano biejo limpio de toda mala raza”, se hubiera casado con una mujer que tenía ese “defecto”. La explicación que se daba era que el matrimonio se había efectuado “por la codicia de la dote, que fue mucha, y sucesión de la encomienda de yndios de los pueblos de Metztitlan, en que sucedió y goza oy”.¹⁰²⁸

La encomienda de Metztitlan era un embrollo de pleitos, en los cuales se vio inmiscuido don Diego de Guevara desde 1549 hasta 1554, cuando la Real Audiencia le adjudicó la parte que correspondía a doña Isabel de Barrios.¹⁰²⁹ Además, con Alonso de Mérida y Miguel Díaz de Aux, quienes compartían la encomienda, obtuvo un auto de la Audiencia a 16 de octubre de 1551, para que la visita que realizaba don Diego Ramírez no comprendiera este pueblo.¹⁰³⁰ También fue de don Diego la estancia de Cuiltepec,¹⁰³¹ que seguramente es la misma que había comprado a Juan Ruiz por 800 pesos de oro de minas y luego vendió a Damián Martínez.¹⁰³²

Del matrimonio Guevara nacieron varios hijos. Fray Diego de Guevara profesó en la orden de San Agustín y pasó a las misiones de las Islas

¹⁰²⁴ *Ibid.*, p. 97 (1 de enero de 1563).

¹⁰²⁵ *Ibid.*, p. 215; Guevara había sido nombrado el 1 de enero de 1564 (*ibid.*, p. 169).

¹⁰²⁶ *Ibid.*, p. 198.

¹⁰²⁷ *Ibid.*, pp. 298-299 (5 de octubre de 1566).

¹⁰²⁸ AGN, Inquisición, t. 480, Juan de Cueva y Guevara, para alguacil del Santo Oficio, 1611.

¹⁰²⁹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VII, núm. 394, Auto de la Audiencia, México, 16 de marzo de 1554.

¹⁰³⁰ *Ibid.*, t. VI, núm. 329, Auto de la Audiencia, México, 16 de octubre de 1551.

¹⁰³¹ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 145.

¹⁰³² AGN, Tierras, vol. 35, exp. 5, Pleito de María Guerau contra Jerónimo López, regidor, sobre una huerta, 1574.

Filipinas, donde fue obispo de Nueva Cáceres por ejecutoriales que se expidieron el 15 de octubre de 1616; falleció ejerciendo su oficio en 1622.¹⁰³³ Don Juan de Guevara casó con doña Luisa de Saldívar y Mendoza, hija de don Juan de Saldívar y de doña Marina de Mendoza, con descendencia. Doña Marina de Guevara fue mujer de don Alonso de Estrada, hijo de don Juan Alonso de Sosa, tesorero de la Real Hacienda, y de doña Ana de Estrada, también con sucesión. Doña Francisca de Guevara fue la tercera esposa de don Juan de Cuevas, y fueron los padres de don Juan de Cuevas y Guevara, alguacil mayor de la Ciudad. Antonia, Juana y María fueron monjas en el convento de San Jerónimo, del cual fue fundadora su hermana, doña Isabel de Guevara.¹⁰³⁴

Una interesante petición de doña Isabel de Guevara al rey hace constar que efectivamente fue la fundadora, aunque de seguro la inspiró su madre, doña Isabel de Barrios, quien ya contemplaba entrar en religión al morir su marido. En su importante escrito, asienta que a ella se unieron otras once doncellas, que por 14,000 ducados compraron una casa principal con suficiente sitio para iglesia y convento, de la cual quedaban a deber la mitad del precio, y solicita la ayuda del rey para terminar la obra que había iniciado.

La respuesta del Consejo de Indias, a 1 de febrero de 1585, fue hacerles merced del precio y valor de treinta indios condenados por delitos, la piedra de Chapultepec necesaria para la construcción, leña seca para el uso de las monjas, y un molino a la entrada o a la salida del agua de Chapultepec, más una huerta en el ejido de la Ciudad.¹⁰³⁵

El 29 de septiembre del mismo año, 1585, con la aprobación del arzobispo don Pedro Moya de Contreras, se trasladaron cuatro religiosas del convento de la Concepción de México, que se unieron a las fundadoras, “estableciéndose así el primer monasterio de Jerónimas en la Nueva España”, en el que un siglo más tarde había de profesar sor Juana Inés de la Cruz. Aunque su título más tarde había de profesar sor Juana Inés de la Cruz. Aunque su título era Santa Paula, llevó este monasterio el nombre de San Jerónimo por observar su regla.¹⁰³⁶

En su viudez doña Isabel de Barrios contrajo matrimonio con don Diego de Guzmán, también alcalde de México.

HERNÁN GUTIÉRREZ ALTAMIRANO — 1568, 1573.

Oriundo de Texcoco, donde su padre era justicia mayor, don Hernán Gutiérrez Altamirano nació en 1533,¹⁰³⁷ siendo el hijo mayor del licen-

¹⁰³³ Fernández del Castillo, *op. cit.*, pp. 57-58; Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 586.

¹⁰³⁴ Fernández del Castillo, *op. cit.*, pp. 58-64.

¹⁰³⁵ Memorial citado en la nota 1017.

¹⁰³⁶ Muriel, *Conventos de monjas*, pp. 249 ss.

¹⁰³⁷ AGN, Inquisición, vol. 62, exp. 9, Hernán Gutiérrez Altamirano y su mujer, Francisca Osorio de Castilla, para familiar del Santo Oficio, 1573; testimonio del doctor Blas de Bustamante.

ciado don Juan Gutiérrez Altamirano, natural de la villa de Paradinas, “caballero de grandísima discreción y prudencia y de grandísimo consejo”, y de la metilense doña Juana Altamirano y Pizarro, prima hermana de don Hernán Cortés.¹⁰³⁸ Don Juan y su mujer habían casado en Texcoco, seguramente recién llegada ella en el séquito del marqués del Valle cuando regresó de Castilla. Don Juan era vecino de la Ciudad desde el 15 de noviembre de 1527;¹⁰³⁹ unos meses antes había recibido la merced de una huerta en la calzada de Tacuba.¹⁰⁴⁰ En 1533, el licenciado Gutiérrez Altamirano pasó por justicia mayor a Cuernavaca.¹⁰⁴¹

Suárez de Peralta califica a don Hernán Gutiérrez Altamirano como “un caballero de los más principales y ricos de todo el reino . . . honradísimo por extremo”, agregando que solamente una hacienda que tenía en Tacubaya le rentaba más de quince mil ducados al año.¹⁰⁴² Además, don Hernán sucedió a su padre en el opulento mayorazgo que fundó por cláusulas de su testamento otorgado el 30 de septiembre de 1558 ante el escribano real don Francisco Díez.¹⁰⁴³

En este mayorazgo quedaron vinculadas diversas propiedades que Gutiérrez Altamirano había recibido principalmente de su pariente el conquistador, localizadas en el valle de Matalzingo, donde tenía dos estancias en el lugar llamado Ecatepec, y los pueblos de Chiconahuatengo y Chapultepec, en términos de Calimaya, este mismo pueblo —todos producían 1,440 pesos al año en dinero y maíz—, y también Metepec y Tepemachalco, que valían 1,100 pesos en maíz y gallinas.¹⁰⁴⁴ Asimismo, incluyó algunos fundos que tenía en términos de Coyoacán y Tacubaya, que había comprado al regidor don Gonzalo Ruiz, a los sucesores de Diego de Soria, a Pedro Zamorano, y a los naturales de dichos pueblos.¹⁰⁴⁵ Fuera del distrito de México, el mayorazgo comprendía una estancia en Tultenango y otra en Tlalcastitlan, dos más en Michoacán, una de las cuales se llamaba La Ventosa y estaba junto a un río, todavía otra, cuyo nombre no se cita, cercana a una fuente de agua caliente y a unas salinas, y una tercera al lado opuesto del río.

También quedaron vinculadas al mayorazgo las casas principales que había construido en la capital, en el mismo lugar que hoy ocupa el Museo de la Ciudad de México, que ya en su tiempo debieron ser de las más grandes y mejor edificadas de la Ciudad. En 1536, el licenciado Gutiérrez Altamirano había contratado los servicios de Bartolomé Corona-

¹⁰³⁸ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 300, Pruebas de Juan Altamirano, 1590.

¹⁰³⁹ *Libro primero de actas*, p. 150.

¹⁰⁴⁰ *Ibid.*, pp. 147-148 (27 de septiembre de 1527).

¹⁰⁴¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. III, núm. 123.

¹⁰⁴² *Op. cit.*, pp. 111-112.

¹⁰⁴³ Marroqui, *op. cit.*, t. III, p. 137.

¹⁰⁴⁴ “Relación de los pueblos de indios”, p. 14; Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 19.

¹⁰⁴⁵ Marroqui, *loc. cit.*

do, “cantero, maestro de la dicha arte de cantería”, para que las terminara, correspondiéndole

labrar de cantería, en las casas que vos, el dicho licenciado, tenéys en esta dicha cibdad, en la calle del ospital que va a Estapalapa, una portada de las dichas, conforme a una traza e pyntura que tengo que dar a vos, el dicho licenciado, firmada de my nonbre, e más una ventana encima de la dicha portada e más todas las ventanas de la dicha casa que salen a la dicha calle, e de dar orden como se faga una escalera por medio de una pared que baxe a unos entresuelos; e más me oblygo de facer dos corredores altos e baxos e otro corredor vano alto, todo de la dicha pyedra de cantería.

El dueño del edificio se comprometía a proporcionar toda la piedra necesaria, que había de sacar con sus negros e indios, y a dar de comer, beber y alojar a Coronado y a sus operarios, incluyendo el vino que tomaran. El precio convenido fue de 45 pesos de oro de minas, el cual era pagadero por tercias partes en el transcurso de la obra.¹⁰⁴⁶

El mayorazgo incluía los demás edificios a ambos lados de la calle junto a esta casa, y una plaza pequeña que se encontraba en la esquina, frente al hospital de la Pura y Limpia Concepción, que por muchos años llevó el nombre de Plazuela de la Paja.¹⁰⁴⁷

Los sucesores en el mayorazgo quedaban obligados a llevar siempre el apellido Altamirano y a preferir las armas de la familia, que don Juan tenía de sus padres.¹⁰⁴⁸ Tanto su padre como don Hernán Gutiérrez Altamirano se encuentran entre los grandes benefactores del convento grande de San Francisco de México por sus generosos donativos a la enfermería y a la sacristía, en la cual tuvo su enterramiento particular esta familia.¹⁰⁴⁹

Al llegar a México el II marqués del Valle, su primo, don Hernán Gutiérrez Altamirano, “le hizo una muy gran fiesta de cena general, la mejor que se debe haber hecho en aquella tierra, con haberlas habido bucnas, que gastó má de dos mil ducados en presentes y regalos”. Unos días después, el marqués le puso una demanda por la que intentaba recuperar los pueblos que su padre había dado al licenciado Gutiérrez Altamirano.¹⁰⁵⁰

Por capitulacione matrimoniales celebradas el 16 de junio de 1551, don Hernán casó con doña Francisca Osorio de Castilla, hija de don Luis de Castilla y de doña Juana de Sosa.¹⁰⁵¹ El hijo mayor de este

¹⁰⁴⁶ Millares Carlo y Iantecón, *op. cit.*, t. II, pp. 41-42; el contrato se hizo el 31 de agosto de 1536.

¹⁰⁴⁷ Marroqui, *loc. cit.*

¹⁰⁴⁸ *Ibid.*, pp. 138-139.

¹⁰⁴⁹ *Cartas de religiosos*, p. 189.

¹⁰⁵⁰ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 112.

¹⁰⁵¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 288; Luis León de la Barra, “Apuntes

enlace fue don Juan Altamirano, quien nació en 1560 y casó, probablemente en 1590, con doña María de Ircio y Velasco, hija de don Luis de Velasco, el segundo de este nombre, y de doña María de Ircio y Mendoza.¹⁰⁵² Por vía paterna, doña María de Ircio y Velasco era nieta del segundo virrey de la Nueva España, y por vía materna era sobrina nieta del primero, ya que su abuela, doña María de Mendoza, mujer del conquistador don Martín de Ircio, era media hermana de don Antonio de Mendoza.

También en 1590, don Juan Altamirano se cruzó caballero de Santiago, a la vez que hizo su profesión en la misma orden militar su tío, don Francisco de Velasco, habiéndose celebrado públicamente la ceremonia por disposición del Cabildo, con juegos de cañas y regocijo de toros.¹⁰⁵³ El año siguiente fue elegido alcalde ordinario de la Ciudad, pero el nombramiento fue anulado por el virrey don Luis de Velasco por tratarse de su yerno.¹⁰⁵⁴

Uno de los hijos de don Juan y doña María fue don Fernando Altamirano, quien casó en 1605 con doña María de Velasco e Ibarra, hija de don Francisco de Velasco y de doña Mariana de Ibarra. Por ser primos hermanos, obtuvieron una dispensa de ese impedimento, que fue concedida por Breve de Clemente VIII del 7 de mayo de 1602.¹⁰⁵⁵ A don Fernando se le hizo merced del primer título nobiliario dado a un criollo de la Nueva España, el condado de Santiago de Calimaya, por provisión real expedida en Madrid a 6 de diciembre de 1616. Con la misma fecha fue creada primera condesa del mismo título su madre, doña María de Ircio y Velasco.¹⁰⁵⁶ La casa palacio construida por los descendientes del primer conde todavía existe en la hoy calle de Pino Suárez, y ha sido estudiada con excelencia por don Ignacio González-Polo.¹⁰⁵⁷

Don Hernán Gutiérrez Altamirano y doña Francisca Osorio de Castilla tuvieron otros hijos. Don Fernando Altamirano fue alcalde mayor en Michoacán y tuvo descendencia en su matrimonio con doña Leonor de Vera, hija del licenciado don Santiago de Vera, presidente de la Real Audiencia de Guadalajara.¹⁰⁵⁸ Don Luis de Castilla Altamirano pasó

genealógicos sobre Don Luis de Castilla Altamirano”, en *Divulgación Histórica*, año II, núm. 7, México, 1941, pp. 334 ss.

¹⁰⁵² León de la Barra, *loc. cit.*

¹⁰⁵³ Pruebas citadas en la nota 1038; *Libro décimo de actas*, p. 36 (10 de diciembre de 1590).

¹⁰⁵⁴ *Ibid.*, p. 44 (1 de enero de 1591).

¹⁰⁵⁵ Porras Muñoz, “Diego de Ibarra”, p. 60.

¹⁰⁵⁶ Julio de Atienza, *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*, Madrid, 1947, en el Apéndice 1, pp. 606 ss., publica íntegra la real provisión y anota (p. 609) el título de María de Ircio y Velasco, a la que llama María de Velasco.

¹⁰⁵⁷ *El palacio de los condes de Santiago de Calimaya*, México, 1973.

¹⁰⁵⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 287-289.

al Perú con su abuelo, el virrey don Luis de Velasco, y allí casó con doña Grimaneza de Loisa y Quiñones primero y, en segundas nupcias en 1598, con doña Luisa Barba Cabeza de Vaca, quedando su sucesión en aquel país.¹⁰⁵⁹ Don Lope de Sosa Altamirano fue canónigo y finalmente deán del cabildo de la catedral de México.¹⁰⁶⁰ Don José Altamirano y Castilla fue caballero de la orden militar de Alcántara.¹⁰⁶¹ Doña Juana de Sosa fue mujer de don Gaspar de Vera, alcalde mayor en Oaxaca e hijo del licenciado de Vera ya citado.¹⁰⁶² Don Pedro de Castilla Altamirano fue marido de doña Catalina de Cervantes, hija del alcalde de México don Alonso de Villanueva Cervantes y de doña Juana Altamirano, con sucesión en la capital.¹⁰⁶³ Doña Sebastiana Osorio de Castilla fue esposa del general don Francisco Mejía Altamirano y después de su muerte, contrajo nuevas nupcias con don Francisco de Leoz.¹⁰⁶⁴

Don Hernán Gutiérrez Altamirano fue recibido por familiar del Santo Oficio en 1572.¹⁰⁶⁵ En 1568 fue electo alcalde ordinario de la Ciudad, con don Juan Guerrero en la otra plaza,¹⁰⁶⁶ y el 30 de septiembre fue nombrado capitán de infantería para recibir al virrey don Martín Enriquez,¹⁰⁶⁷ cargo que también desempeñó en la caballería, en el recibimiento del conde de la Coruña.¹⁰⁶⁸ Por segunda vez ocupó una alcaldía en 1573, con don Hernando de Rivadeneira.¹⁰⁶⁹

Con los mismos alcaldes desempeñó el oficio de la mesta en los años que siguieron a estos ejercicios, a pesar de que se presentaron dificultades en ambos casos. El 21 de enero de 1569, Gutiérrez Altamirano se excusaba de servir el oficio al que fue nombrado el primer día del año. El Cabildo no aceptó sus disculpas y mandó que el procurador lo compeliere a tomar posesión del cargo.¹⁰⁷⁰ Aunque no se vuelve a mencionar el asunto en actas, consta que ejerció su alcaldía, pues el 1 de enero de 1570 entregó la vara.¹⁰⁷¹ En la segunda ocasión, dejó la vara de alcalde ordinario y salió de la sala de Cabildos, mas cuando lo llamaron para que

¹⁰⁵⁹ Artículo de León de la Barra citado en la nota 1051.

¹⁰⁶⁰ *Ibid.*

¹⁰⁶¹ AHN, Inquisición 1506, núm. 12, Pruebas de Castilla (Leonor de) mujer de Rivadeneira (Gaspar de), Méjico, 1640.

¹⁰⁶² Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹⁰⁶³ *Ibid.* León de la Barra, *loc. cit.*, pone a Isabel de Vera por mujer de Pedro de Castilla Altamirano, pero en AGN, Inquisición, vol. 483, figura Catalina de Cervantes; seguramente casó dos veces.

¹⁰⁶⁴ León de la Barra, *loc. cit.*

¹⁰⁶⁵ AGN, Inquisición, vol. 62, exp. 9, Hernán Gutiérrez Altamirano y Francisca Osorio de Castilla, su mujer, para familiar del Santo Oficio, 1572.

¹⁰⁶⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 383 (1 de enero de 1568).

¹⁰⁶⁷ *Ibid.*, p. 417.

¹⁰⁶⁸ *Libro octavo de actas*, p. 449 (29 de agosto de 1580).

¹⁰⁶⁹ *Ibid.*, p. 46 (1 de enero de 1573).

¹⁰⁷⁰ *Libro séptimo de actas*, p. 430.

¹⁰⁷¹ *Ibid.*, p. 465.

jurara el cargo de mesta, “no se halló”, por lo cual sólo Rivadeneira tomó posesión. El Ayuntamiento esperó a Gutiérrez Altamirano hasta el mediodía y no apareció; entonces se dictó un auto para que el alguacil mayor, don Antonio Delgadillo, en persona, lo mandara presentarse entre las nueve y las once de la mañana siguiente, so pena de mil ducados de Castilla, y si se negaba, lo había de llevar preso y tener la sala de Cabildos por cárcel. Recibió el cargo el mismo día.¹⁰⁷²

Don Hernán Gutiérrez Altamirano falleció hacia 1593 y fue sepultado en el enterramiento de su familia en la sacristía del templo de San Francisco donde, por cierto, no se encontraban los restos mortales de sus padres, los cuales fueron enterrados en el sepulcro del marqués del Valle en la capilla mayor de la misma iglesia. Doña Francisca Osorio de Castilla todavía vivía en 1609.¹⁰⁷³

DIEGO DE GUZMÁN - 1582.

Don Diego de Guzmán era sobrino del presidente de la primera Audiencia de México, don Nuño Beltrán de Guzmán.¹⁰⁷⁴ Los progenitores de esta familia fueron don Hernán Beltrán de Guzmán y doña Magdalena de Guzmán, y tuvieron siete hijos: don Juan Beltrán de Guzmán que fue franciscano, don Gómez Suárez de Figueroa, don Nuño Beltrán de Guzmán, don Luis Suárez de Figueroa, don Hernán Beltrán de Figueroa, doña Isabel de Guzmán y doña Violante de Figueroa.¹⁰⁷⁵ Con esta anarquía de nombres, resulta difícil determinar cuál fue el padre de don Diego. Sin embargo, por el testamento que otorgó Nuño de Guzmán en Valladolid a 19 de octubre de 1558 —que salvó para México la magnanimidad del Centro de Estudios de Historia de México Condumex, S. A.—,¹⁰⁷⁶ se puede colegir que era hijo de don Gómez Suárez de Figueroa, a la sazón embajador en Génova. En efecto, en una de las cláusulas de su testamento, don Nuño dice:

mando que, cumplido y pagado todo lo susodicho, de lo que sobrare de lo que viniere de las Indias se pague al dicho embajador Gómez Suárez de Figueroa, mi hermano, de todo aquello que yo le debo, así de lo que tomé de la encomienda de su hijo, como de lo que me ha prestado.¹⁰⁷⁷

¹⁰⁷² Libro octavo de actas, p. 90 (1 de enero de 1574).

¹⁰⁷³ Pruebas citadas en la nota 1038.

¹⁰⁷⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 306.

¹⁰⁷⁵ Fausto Marín-Tamayo, “Nuño de Guzmán: el hombre y sus antecedentes”, en *Historia Mexicana*, vol. vi, núm. 2, México, 1956, pp. 217 ss.

¹⁰⁷⁶ Testamento de Nuño Beltrán de Guzmán, México, 1973; en su “Advertencia”, el director del Centro de Estudios de Historia de México, Juan Luis Mutiozábal, explica que este documento estaba en venta en Suiza y lo adquirió dicho Centro.

¹⁰⁷⁷ *Ibid.*, p. 61; en su “Nota introductoria” a la misma obra, p. 12, Jorge Palomino y Cañedo supone que Diego de Guzmán era hijo del embajador.

Don Diego de Guzmán había tenido una encomienda en la Nueva España, a la cual había renunciado a favor de Juan de Fuentes, con el beneplácito de don Antonio de Mendoza porque Guzmán era soltero y Fuentes era casado y, así, se aseguraba la sustentación de una familia, aunque los indios eran pocos y pobres.¹⁰⁷⁸

Don Diego había sido vecino de La Concepción en Santo Domingo de 1514 a 1525, de donde pasó a la Nueva España seguramente con su tío,¹⁰⁷⁹ al que luego iba a acompañar en sus correrías por el noroeste de México. En su tiempo, don Diego de Guzmán fue uno de los exploradores que llegaron más al norte de la Nueva España. En julio de 1533, salió de Culiacán al mando de una expedición que, siguiendo la costa, pasó los ríos Sinaloa y el Fuerte, y en agosto llegó al territorio de los sinaloas entre el Fuerte y el Mayo. Bordeando este último río, siguió después el Yaqui, que remontó hasta Evame, de donde regresó a Culiacán.¹⁰⁸⁰

Pasada la mitad del siglo, Guzmán era capitán de las fuerzas que comandaba don Francisco de Ibarra en la Nueva Vizcaya, y se le calificaba como “caballero de mucha suerte, prudencia y valor”, según Baltasar de Obregón.¹⁰⁸¹ Enviado por Ibarra para castigar la rebelión de los indios en San Juan de Sinaloa, en 1569, don Diego reclutó más de cincuenta soldados en Chiametla y Culiacán, de donde pasó a Sinaloa, encontrando los pueblos abandonados. Lo único que pudo hacer fue rescatar los cadáveres de fray Pablo de Acevedo y fray Juan de Herrera y enviarlos a Culiacán para que se les diera cristiana sepultura.¹⁰⁸²

En 1582, el mariscal don Mateo de Mauleón y don Diego de Guzmán fueron elegidos alcaldes ordinarios de la Ciudad habiendo tomado posesión Guzmán de su oficio el día 5.¹⁰⁸³ En este periodo hubo una de las muchas controversias que se originaron entre los concejales con motivo de los derechos y los privilegios de la época. Habiendo obtenido licencia el alguacil mayor don Diego de Velasco para ir a Castilla, el conde de la Coruña nombró para sustituirlo a don Diego Mejía de la Cerda, quien juramentó el cargo ante la Real Audiencia el día 5 de abril y al siguiente fue recibido por el Cabildo. Enseguida se suscitó una discusión sobre el asiento que se le debía conceder, sosteniendo unos concejales que había de ser el que correspondía al propietario del oficio y otros que debía ocupar un lugar “moderno”. Se decidió consultar el caso con el virrey, quien dijo que había dársele el mismo sitio de don Diego de Velasco.¹⁰⁸⁴ El apellido de este favorecido por el virrey y la deferencia que tuvieron

1078 García Icazbalceta, *Colección*, t. II, p. 96.

1079 Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 1592a.

1080 Mecham, *op. cit.*, p. 26.

1081 *Op. cit.*, p. 136.

1082 Mecham, *op. cit.*, p. 184.

1083 *Libro octavo de actas*, p. 530 (1 de enero de 1582) y p. 532.

1084 *Ibid.*, p. 553-555 (6 de abril de 1582).

con él, llevan a pensar que era pariente de la mujer del conde de la Coruña, que lo era doña Catalina de la Cerda y Silva, hija del 11 duque de Medinaceli.¹⁰⁸⁵

Don Diego de Guzmán fue el segundo marido de doña Isabel de Barrios, la cual había enviudado del alcalde de México, don Diego de Guevara, hacia 1564. Fueron a vivir a “las casas de Carvajal que van a San Francisco”,¹⁰⁸⁶ tratándose seguramente de las del conquistador y alcalde de la Ciudad don Antonio de Carvajal. Ya hemos visto antes que al enviudar doña Isabel de su primer marido, pensó entrar en religión, pero tenía “muchos hijos y hijas y con poca posibilidad para poderse sustentar ni tomar estado conforme a la calidad de sus personas”,¹⁰⁸⁷ lo cual quizá fue el motivo que tuvo para contraer nuevas nupcias.

Todavía en 1613 vivía doña Isabel de Barrios, debiendo tener 82 años, pues había nacido en 1531. Sin embargo, la fecha resulta demasiado tardía para que aún viviera don Diego de Guzmán, como afirma Fernández del Castillo.¹⁰⁸⁸ Curiosamente, la familia de doña Isabel seguía con la mancha de la abuela morisca. En 1611, era alguacil mayor su nieto, don Juan de Cuevas y Guevara, cuando le llegó el nombramiento para el mismo cargo en el Tribunal del Santo Oficio, expedido en Madrid a 26 de febrero del mismo año por el Inquisidor general y arzobispo de Toledo, el cardenal don Bernardo de Sandoval y Rojas. De inmediato se inició la información de rigor, en la que todos los testigos afirman que doña María de Marcaida era morisca de Granada; alguno llega a deponer que su marido, don Diego Suárez Pacheco, había sido esclavo del duque de Medina. A pesar de esta unanimidad de opiniones, don Juan de Cuevas y Guevara fue admitido al oficio de la inquisición.¹⁰⁸⁹

Don Diego de Guzmán y el mariscal don Mateo de Mauleón fueron alcaldes de mesta en 1583.¹⁰⁹⁰

JUAN DE GUZMÁN - 1587.

“Caballero muy ilustrado”, don Juan de Guzmán era originario de Salamanca.¹⁰⁹¹ donde nació hacia 1538,¹⁰⁹² y sobrino del licenciado don Alonso Maldonado, oidor de la Real Audiencia de México.¹⁰⁹³ Pasó a

¹⁰⁸⁵ Rubio Iañé, *Introducción*, p. 234.

¹⁰⁸⁶ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 71, nota 1.

¹⁰⁸⁷ AGI, Indiferente general, leg. 1398, Memorial de Isabel de Guevara, s.f.

¹⁰⁸⁸ *Op. cit.*, p. 57.

¹⁰⁸⁹ AGN, Inquisición, vol. 480, Juan de Cueva y Guevara, para alguacil del Santo Oficio, 1611.

¹⁰⁹⁰ *Libro octavo de actas*, p. 603 (1 de enero de 1583).

¹⁰⁹¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 292.

¹⁰⁹² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 747; testigo en una información hecha en 1598, Guzmán dice tener más de 60 años y más de 38 de residir en la Nueva España.

¹⁰⁹³ O’Gorinan, *Catálogo de pobladores*, núm. 552, Información de Juan de Guzmán, 11 de noviembre de 1591.

la Isla Española después de la mitad del siglo *xvi*, casando en la ciudad de Santo Domingo con doña Isabel de Bazán. Guzmán se mantuvo seis años al servicio del rey en la Española, siendo general en cuatro ocasiones contra los franceses que atacaron la isla, habiendo sido nombrado al cargo por la Real Audiencia y sirviendo siempre a su costa.¹⁰⁹⁴

Hacia 1560 don Juan llegó a la Nueva España con su familia, y también tuvo el rango de general en 1561 contra el corsario inglés, Francis Drake, cuando entró al puerto de Guatulco y se mantuvo allí durante cuatro días, “y siempre asistió con todos los Virreyes en todos los consejos de guerra, porque le tenía él muy grande, y fue gran soldado y de mucha experiencia y conocimiento”.¹⁰⁹⁵ Dos años después, Guzmán era alcalde mayor de Texcoco, y fue comisionado por el virrey don Luis de Velasco para que, con el representante del Cabildo de México que fue el regidor don Bernardino Pacheco de Bocanegra, viera un sitio de estancia que pedía el ayuntamiento en términos de aquel lugar, para los carneros que se traían para su abasto.¹⁰⁹⁶

Poco después debió pasar a España, pues en 1563 un vecino de México escribía al rey, relatando el pleito que llevaba el licenciado Maldonado para recuperar la hacienda de su suegro, don Francisco de Montejo, e insistía en que no se le debía dejar ir a México a él ni a su sobrino don Juan de Guzmán.¹⁰⁹⁷ No obstante, don Juan volvió a la Nueva España y ocupó sucesivamente las alcaldías mayores de las minas de Pachuca, Oaxaca, y Xochimilco, declinando igual nombramiento que se le hizo para la ciudad de Puebla de los Angeles.¹⁰⁹⁸

En 1581, don Juan de Guzmán era alcalde mayor del puerto de Guatulco, y sobre él escribió el virrey, el conde de la Coruña, diciendo al rey que era

persona de mucha experiencia de cosas de mar y aderezos de navíos, que lo ha hecho otras veces, a quien he cometido que haga aderezar los que hallí están para la dicha navegación de las Filipinas.¹⁰⁹⁹

Durante siete años fue proveedor de las flotas y justicia mayor de Acapulco.

El 1 de enero de 1587 salieron electos alcaldes ordinarios de la Ciudad, don Juan de Guzmán y don Ruy Díaz de Mendoza,¹¹⁰⁰ quienes continuaron su servicio como alcaldes de mesa el año siguiente.¹¹⁰¹ Poco después,

¹⁰⁹⁴ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹⁰⁹⁵ *Ibid.*, pp. 292-293.

¹⁰⁹⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 99 (8 de enero de 1563).

¹⁰⁹⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. ix, núm. 532, Francisco de Morales al rey, México, 1 de octubre de 1563.

¹⁰⁹⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 293.

¹⁰⁹⁹ *Cartas de Indias*, p. 336, Conde de la Coruña al rey, México, 1 de abril de 1581.

¹¹⁰⁰ *Libro noveno de actas*, p. 180.

¹¹⁰¹ *Ibid.*, p. 239 (1 de enero de 1588).

don Juan hizo información de sus méritos y servicios ante la Real Audiencia de México, y los oidores lo calificaron como “caballero muy noble, honrado y cuerdo, de muy buen entendimiento y de mucha experiencia”.¹¹⁰²

Don Juan de Guzmán y doña Isabel de Bazán tuvieron por hijo mayor a don Alonso de Guzmán, marido de doña Luisa Maldonado, quienes no tuvieron descendencia. Don Alonso fue maese de campo general, socorriendo a La Habana contra los ingleses en tiempos del gobierno del conde de Monterrey. Durante tres o cuatro años fue alcalde mayor y general de Acapulco, teniendo igual nombramiento en Taxco más tarde, y en 1604 era corregidor de Zacatecas por nombramiento de Felipe III, ostentando también el mando militar de aquella región por delegación del virrey marqués de Montesclaros.¹¹⁰³

Otro hijo del mismo matrimonio fue don Diego de Ovalle, quien no tomó estado y heredó un importante mayorazgo en Salamanca.¹¹⁰⁴ La única hija de quien se tiene noticia fue doña Agustina de Guzmán, la cual casó con el mariscal de las Filipinas don Gabriel de Rivera, uno de los primeros conquistadores de aquellas islas, a donde pasó con Miguel López de Legazpi y allí tuvo repartimiento de indios. Hacia el final del siglo XVI, los Rivera vivían en México, yendo el mariscal a Veracruz al mando de la gente de guerra que envió el virrey don Luis de Velasco para resguardar el puerto ante la amenaza de algunos navíos ingleses que se encontraban en el golfo de México. Don Francisco de Rivera y doña María de Guzmán fueron hijos del mariscal Rivera y de doña Agustina de Guzmán.¹¹⁰⁵

GONZALO HERNÁNDEZ DE FIGUEROA - 1593.

La facilidad con que se cambia el apellido de este alcalde, escribiéndolo Fernández de Figueroa, y la repetición del nombre Gonzalo en varias generaciones, hacen difícil determinar los datos que le conciernen. Sin embargo, en una información de don Leonel de Cervantes, en la que don Gonzalo figura como testigo y que fue hecha precisamente en el año de su ejercicio como alcalde ordinario, se encuentra claramente escrito su apellido y firmado de su puño y letra: Hernández de Figueroa.¹¹⁰⁶ En la misma información declara tener más de 55 años de edad, y que conoce a don

¹¹⁰² O’Gorman, *loc. cit.*

¹¹⁰³ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹¹⁰⁴ *Ibid.* La información publicada por O’Gorman se encuentra anotada “Sacóse un duplicado a pedimento de D. Diego de Ovalle, su hijo, en 12 de junio, 1625”.

¹¹⁰⁵ O’Gorman, *op. cit.*, núm. 576, Información del mariscal Gabriel de Rivera, 25 de febrero de 1593; Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹¹⁰⁶ AGN, Inquisición, vol. 197, exp. 3; la información de Leonel de Cervantes se incluye en la de Alonso y Gaspar de Valdés y de Luisa de Cervantes, mujer de Alonso de Valdés, para familiares del Santo Oficio, 1593.

Leonel desde muchacho, “que juntos advieron al estudio del doctor Bustamante el viejo”.

Más complicado resulta aclarar la ascendencia del alcalde. Por una parte, tenemos las pruebas que adujo uno de sus descendientes,¹¹⁰⁷ en las que don Gonzalo aparece como hijo del conquistador don Cristóbal Fernández de Mosquera. A su vez, Dorantes de Carranza¹¹⁰⁸ pone a Gonzalo Hernández de Figueroa por hijo del conquistador Cristóbal Hernández Moxquera, y por nieto de otro conquistador, el constructor de los bergantines, Martín López.¹¹⁰⁹ Ciertamente, entre los encomendados aparece Gonzalo Hernández de Mosquera, que lo era de Telnacustla, pueblo del arzobispado de México,¹¹¹⁰ pero no figura ninguno con el nombre de Cristóbal que tuviera los apellidos citados.

Lo que ocurre es que don Cristóbal utilizaba solamente el apellido Hernández, como consta en las informaciones que publicó Icaza:¹¹¹¹

Xriptoal Hernández, dize En efecto, que él es natural de la villa de Alanys, tierra de Sevilla, e hixo legitimo de Gonzalo Hernández de Moxquera y de Francisca Hernández, y que dicho su padre sirvió a los reyes cathólicos en la frontera de Tarifa y en la toma de Orán, y fue uno de los primeros que vinieron a descubrir esta tierra; y se halló con el Marqués en todas las guerras y conquistas desta Nueva España, hasta que se pacificó toda; y de todo dize que tiene dada provanzas a Vuestra Señoría; y que es casado diesisiete años a, y tiene seys hijos varones, y otro natural, y una hija casada con Diego Xuárez, el qual, por tener necesidad, se fue desta tierra, y él la tiene en su casa, con dos hijas; y que tiene en encomienda el pueblo de Apazco, el cual es de poco provecho; y padece necesidad, porque tiene su casa poblada con mucha familia.

Don Cristóbal Hernández era hermano de don Gonzalo Hernández de Mosquera, como consta por el poder que otorgaron conjuntamente el 31 de diciembre de 1527, a favor de su tío, Eugenio Díaz, vecino de Alanís, y en su defecto a su hermano, Diego de Pantoja.¹¹¹² La información correspondiente a este don Gonzalo dice:¹¹¹³

Que pasó a esta Nueva España, con Pánfilo de Xuárez, y se halló en la toma y conquista desta ciudad de México, y en muchas provincias que nombra, que antes della se conquistaron, y en la de Pánuco y Tututepec, que tiene Diego rrodríguez, y otras provincias a él comarcanas, e en los Opelcin-

¹¹⁰⁷ *Ibid.*, vol. 562, exp. 1, José Fernández de Mosquera, para familiar del Santo Oficio, 1646. En este expediente, la forma del apellido es siempre Fernández.

¹¹⁰⁸ *Op. cit.*, p. 230.

¹¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 216.

¹¹¹⁰ “Relación de los pueblos de indios”, p. 27.

¹¹¹¹ *Op. cit.*, núm. 19; Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 2964.

¹¹¹² Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 915.

¹¹¹³ Icaza, *op. cit.*, núm. 68.

gos y Matalcingos e Maltrata e Veizana y otras provincias comarcanas, e Guatimala e Cuzcatlán; y nombra los capitanes con quien dize que fué; y ques casado con una sobrina de Don Pedro de Alvarado, e que tiene cinco hijos e hijas, e ocho naturales, e a una hija de su muger; e que el pueblo que tiene es de muy poco provecho, y padece necesidad; e quel y su muger son hijodalgo; no dize de dónde es natural ni cuyo hijo es; y que también tiene en su casa a la muger de Antón Angulo, y que de todo tiene provanza fecha.

Uno de los hijos de este don Gonzalo Hernández de Mosquera llevó su mismo nombre y apellidos, y casó con doña Leonor Pacheco de Figueroa. Dos hijas de este matrimonio se encontraron entre las monjas fundadoras del convento de Jesús María de México y en religión sus nombres eran Francisca de los Angeles y Beatriz de San Jerónimo.¹¹¹⁴ Otros hijos del conquistador Hernández de Mosquera fueron Lázaro Díaz, Francisco Pacheco e Isabel de Figueroa, a quienes compró el regidor don Jerónimo López un sitio de ganado menor en términos de Iscuincuitlapilco, que le había concedido el virrey don Luis de Velasco.¹¹¹⁵

El alcalde de quien aquí tratamos era hijo de don Cristóbal Hernández quien, como ya vimos, tenía la encomienda de Apazco, la cual pasó primero a su hijo Cristóbal y luego a don Gonzalo Hernández de Figueroa. Aunque el primer tenedor asentó que era de “poco provecho”, la descripción que consigna la “Suma de visitas”¹¹¹⁶ atestigua lo contrario:

Este pueblo tiene 231 casas y en ellas quinientos y treynta y dos hombres casados y sesenta y dos biudos y dozientos y cinquenta y un muchachos que comienzan a servir y cinquenta y nueve niños de cinco años para abajo. Tiene de largo dos leguas, y una en ancho poco más o menos; passa por él un arroyo de agua en que se puede hazer un molino que muele todo el año y pueden regar con él cerca de tres mill brazas de tierra en largo y más de ciento y cinquenta en ancho. La tierra que se riega es muy buena, la demás tierra es un poco de monte de encinas, bien poco. Ay unas lomas altas de piedra de cal; ay muy buenas tierras para sembrar de seco pero son sugetas al yeto [sic]. Está a diez leguas de México y a honze de las minas de Izmiquilpan. Este pueblo linda a la parte del norte con Axacuba y al leste con Tlapanaloya y al sueste con Tequisquiac y al sudueste con Huchuetoca y al oeste con Atotonilco. En este pueblo está un español que se dize Alonso Méndez, el qual es cassado más ha de 30 años con una hernnana de Cristóbal Hernández, en quien está encomendado este pueblo: tiene dos hijos, el uno es cassado con mujer de la tierra; ha 13 años que passó en esta tierra.

Seguramente el Cristóbal Hernández a quien hace referencia este texto fue el hijo del conquistador, quien había sucedido en la encomienda en

¹¹¹⁴ Marroqui, *op. cit.*, t. III, p. 39.

¹¹¹⁵ Fernández del Castillo, *Tres conquistadores*, p. 275.

¹¹¹⁶ Núm. 2.

los años treinta.¹¹¹⁷ En 1571, la encomienda de Apazco ya era de don Gonzalo Hernández de Figueroa,¹¹¹⁸ y quedó en sus sucesores, los cuales se titulaban pomposamente “segundo señor”, “tercer señor” y hasta “cuarto señor” de Apazco.¹¹¹⁹ Por lo visto, la familia Hernández de Figueroa logró obtener que la concesión se renovara una quinta vida, que fue don José Fernández de Mosquera, el cual era encomendero en 1646. Quizá ayudó el hecho de que las encomiendas iban agotándose, con el consiguiente empobrecimiento de algunas familias mexicanas que dependían totalmente de esa fuente de ingresos. Según una información de 1597, en ese año solamente quedaban 47 encomiendas en segunda vida, las perpetuas del marquesado del Valle de Oaxaca —¿habría que agregar las de los descendientes, de Moctezuma?—, y 3 mercedes nuevas que se habían hecho por tres vidas y estaban en la primera.¹¹²⁰

Don Gonzalo Hernández de Figueroa casó primero con doña Antonia de la Iota, hija del conquistador y muchas veces alcalde de la Ciudad, don Jerónimo Ruiz de la Mota, y de doña Catalina Gómez de Escobar. De este matrimonio nació, por lo menos, una hija que se llamó como la madre, doña Antonia de la Mota, y fue mujer de don Luis Pérez del Castillo, hijo de don Francisco de los mismos apellidos y de doña Juana López, la cual era hija, a su vez, de don Martín López, el célebre carpintero de ribera que hizo los bergantines para la conquista de Tenochtitlan; hubo sucesión de este enlace, de la que provienen algunos descendientes.¹¹²¹

Viudo de su primera esposa, don Gonzalo Hernández de Figueroa contrajo nuevas nupcias con doña Ana Ponce de León Osorio, de la que nació una hija que profesó, en 1601, en el convento de San Juan de la Penitencia de México y llevó el nombre de Jerónima de San Juan.¹¹²² Hijo del mismo matrimonio fue el capitán don Gonzalo Fernández de Mosquera y Figueroa, tercer encomendero de Apazco y marido de doña Jerónima de Jaso y Osorio, hija del alcalde de la Ciudad don Martín de Jaso y de doña Catalina Osorio.¹¹²³ Éstos fueron padres de fray Nicolás de Figueroa, calificador del Santo Oficio en 1651,¹¹²⁴ y de don José Fernández de Figueroa y Mosquera, marido de doña Francisca Osorio y Abarca, de los cuales hubo descendencia.¹¹²⁵

¹¹¹⁷ Gerhard, *op. cit.*, p. 295.

¹¹¹⁸ Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España*, Segunda serie, t. III, Descripción del Arzobispado de México, 1571, p. 53.

¹¹¹⁹ Pruebas citadas en la nota 1107.

¹¹²⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 745, Información recibida en la Real Audiencia de México sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597.

¹¹²¹ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 467, Información de Luis Pérez del Castillo.

¹¹²² Betancourt, *op. cit.*, t. IV, p. 33.

¹¹²³ Pruebas citadas en la nota 1107.

¹¹²⁴ ACN, Inquisición, vol. 506, f. 329, Fray Nicolás de Figueroa, para calificador del Santo Oficio, 1651.

¹¹²⁵ Pruebas citadas en la nota 1107.

Don Gonzalo Hernández de Figueroa y don Andrés de Estrada fueron alcaldes ordinarios de México en 1593,¹¹²⁶ y alcaldes de mesta el siguiente año.¹¹²⁷

JUAN JARAMILLO - 26 de junio a 31 de diciembre de 1526, 1539.

El conquistador don Juan Jaramillo vino con Hernán Cortés y fue capitán de la retaguardia en la forzada huida de los españoles de Tenochtitlan en la noche Triste. En la toma definitiva de la Ciudad, Jaramillo fue capitán de uno de los bergantines, y en la batalla lacustre acudió a otro bergantín que había sido tomado por los mexicanos y logró rescatarlo. Estuvo también en las acciones de Tepeaca y Huaquechula, y participó en las expediciones al río de Grijalva, Oaxaca, de alférez en la de Pánuco, y nuevamente de alférez en la de las Hibueras.¹¹²⁸

En el primer libro de Actas de Cabildo hay una confusión de nombres en relación con este alcalde. En el primer Ayuntamiento que se registra, a 8 de marzo de 1524, aparece entre los regidores un Alonso Xaramillo, que a 3 de junio del mismo año fue designado procurador de la Ciudad para reunirse con Cortés y los representantes de las villas y elegir procuradores a corte; en el poder que le otorga el Cabildo se le nombra Juan de Jaramillo,¹¹²⁹ lo cual da lugar a una nota en el mismo volumen, que dice: “Alonso Xaramillo se llamaba también Juan y por Juan es conocido en la conquista”.¹¹³⁰ En alguna ocasión, se le cita como Juan García Jaramillo,¹¹³¹ y Dorantes de Carranza lo llama Juan Jaramillo de Salvatierra.¹¹³² Está de sobra decir que todos son la misma persona.

En la expedición a las Hibueras, a fines de 1524, “en un poblezuelo de un Ojeda el ‘Fuerto, que es cerca de otro pueblo que se dice Orizaba”, Hernán Cortés casó a don Juan Jaramillo con la célebre doña Marina, la Malinche, quien tanto facilitó la conquista.¹¹³³ El escritor don Francisco López de Gómara afirma que Jaramillo estaba borracho en aquel momento,¹¹³⁴ pero esto no parece tener ningún fundamento y, además, es extraño que un sacerdote difundiera ese dato, sabiendo que el estado de embriaguez podría invalidar el sacramento.

¹¹²⁶ *Libro undécimo de actas*, p. 56 (1 de enero de 1593).

¹¹²⁷ *Libro duodécimo de actas*, p. 4 (1 de enero de 1594).

¹¹²⁸ Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 58; Icaza, *op. cit.*, núm. 3, Información de Juan Jaramillo.

¹¹²⁹ *Libro primero de actas*, pp. 3 y 13.

¹¹³⁰ *Ibid.*, p. 225, nota 9.

¹¹³¹ *Ibid.*, p. 97 (20 de julio de 1526).

¹¹³² *Op. cit.*, p. 207.

¹¹³³ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 27.

¹¹³⁴ *Historia de las Indias y Conquista de México*, México, 1978, f. ci de la segunda parte.

Según Bernal Díaz del Castillo, doña Marina, “de buen parecer y entremetida y desenvuelta”, era hija del cacique de Painala, cuya viuda había vuelto a casar y tenía un hijo de su segundo marido, al que se prefería para heredar el cacicazgo.¹¹³⁵ De allí las andanzas de doña Marina por tierras y tribus ajenas a la suya propia, hasta que fue a dar con el conquistador. El erudito marqués de San Francisco explica que el nombre de la experta intérprete era Malinali y por su alcurnia era Tenepatl; los indios la llamaron Malintzin, que se castellanizó en Malinche.¹¹³⁶ Según un testimonio coetáneo, doña Marina era “persona muy honrada e principal e de buena casta e generación”.¹¹³⁷

En un principio, Cortés entregó la Malinche al conquistador don Alonso Hernández de Portocarrero,¹¹³⁸ uno de los primeros alcaldes de la Villa Rica de la Veracruz. Cuando salió Portocarrero como procurador a la corte de Castilla, el 26 de julio de 1519,¹¹³⁹ doña Marina volvió con Cortés. Hacia 1522 les nació un hijo,¹¹⁴⁰ al que se le puso el nombre de Martín, en recuerdo del padre del conquistador. Como después, de su segundo matrimonio nació un varón y se le bautizó con el mismo nombre, a éste se le conoce como don Martín Cortés y Arellano, y al de doña Marina simplemente como don Martín Cortés, aunque casi siempre se le califica como “el bastardo”, para distinguirlo de su medio hermano que era hijo legítimo y fue el II marqués del Valle de Oaxaca.

El hijo de doña Marina fue legitimado por bula de S. S. Clemente VII, del 16 de abril de 1529, y se cruzó caballero de la orden militar de Calatrava en 1545.¹¹⁴¹ Don Martín regresó a su tierra natal en 1561 en el séquito del marqués del Valle; fue brevemente alguacil mayor de la Ciudad por nombramiento que le hizo el visitador general, el licenciado don Jerónimo de Valderrama,¹¹⁴² pero luego se vio involucrado en la conjuración de 1566. Regresó a Castilla, donde falleció hacia 1569 o el siguiente año, en la sublevación de los moriscos granadinos, en la cual hizo la guerra a las órdenes de don Juan de Austria.¹¹⁴³ Don Martín Cor-

¹¹³⁵ *Op. cit.*, t. I, capítulo xxxvii: “Cómo doña Marina era cacica, e hija de grandes señores, y señoras de pueblos y vasallos, y de la manera que fué traída a Tabasco”; Federico Gómez de Orozco, *Doña Marina, la dama de la conquista*, México, 1942.

¹¹³⁶ Marqués de San Francisco, *Hernán Cortés, sus hijos y nietos, caballeros de las órdenes militares*, México, 1944, p. 12.

¹¹³⁷ *Ibid.*; el testigo es Diego de Ordaz en la probanza de Martín Cortés, el bastardo, y hace su declaración en Toledo en julio de 1529.

¹¹³⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. I, p. 143.

¹¹³⁹ *Ibid.*, p. 198.

¹¹⁴⁰ Testimonio citado en la nota 1137; Ordaz declara en 1529 que Martín tenía seis o siete años, o sea que habría nacido en 1522 o el siguiente año; Gómez de Orozco, *op. cit.*, p. 141, dice que nació “tal vez” a mediados de 1523; Muro Orejón, *op. cit.*, p. 540, da el año de 1522.

¹¹⁴¹ Marqués de San Francisco, *loc. cit.*

¹¹⁴² *Libro séptimo de actas*, p. 162 (31 de diciembre de 1563).

¹¹⁴³ Muro Orejón, *op. cit.*, p. 563, nota 31.

tés casó con doña Bernardina de Porras, “señora de gran calidad, seso y discreción”, y fueron los padres de doña Ana Cortés de Porras, que fue mujer de don Juan de Hermosilla. De éstos nació don Juan Cortés de Hermosilla, que fue caballero de Calatrava en 1623,¹¹⁴⁴ y continuó la descendencia de doña Marina.

Volviendo al relato que habíamos iniciado, el viaje a las Hibueras fue la luna de miel de Jaramillo y doña Marina, con el contratamiento de que perdieron la mitad de su fardaje al volcarse dos canoas en las que cruzaban un río en el camino entre Guaspaltepec y Coatzacoalcos.¹¹⁴⁵ En este último lugar, donde habían sido convocados todos los caciques de la región, la Malinche volvió a ver a su madre, doña Marta, y a su medio hermano, don Lázaro, quienes temieron que intentaría vengarse, al verla casada con un español y gozando de prominencia entre los conquistadores. Con grandeza de corazón, doña Marina hizo las paces con sus familiares.¹¹⁴⁶

De vuelta en México, cuando Cortés reasumió el gobierno de la provincia en 1526, nombró nuevo Cabildo para la Ciudad y puso por alcaldes ordinarios a don Juan Jaramillo y don Cristóbal Flores.¹¹⁴⁷ Dos años después, Jaramillo fue elegido alférez real¹¹⁴⁸ y le fue conferido el honor de sacar el pendón en la fiesta de San Hipólito en 1530,¹¹⁴⁹ para conmemorar la caída de Tenochtitlan. Quizá por delicadeza con la raza de su mujer, don Juan prefirió ausentarse de la Capital, dejando incumplido el encargo. El castigo que se le impuso fue severo, pues los concejales:

Este dicho día dixeron que, por quanto los cabildos pasados hordenaron por hazer merced a Juan Xaramillo de le dar el pendón de la cibdad para lo sacar el día de sant ypólito, el cual, no conociendo no mirando la merced que la cibdad en ello le hazía, es ido fuera desta cibdad, por ende que, por el desacato que a hecho, mandaban y hordenaban que agora ni de aquí adelante en ningún tiempo, se le dé al dicho Xaramillo el dicho pendón e que le pribaban dello para siempre jamás.¹¹⁵⁰

No obstante esta contradicción, don Juan Jaramillo y don Luis Marín fueron alcaldes ordinarios en 1539,¹¹⁵¹ y alcaldes de mesta en 1540.¹¹⁵²

¹¹⁴⁴ Marqués de San Francisco, *op. cit.*, p. 25.

¹¹⁴⁵ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 27.

¹¹⁴⁶ *Ibid.*, t. I, p. 147.

¹¹⁴⁷ *Libro primero de actas*, p. 88 (26 de junio de 1526).

¹¹⁴⁸ *Ibid.*, p. 158 (7 de enero de 1528); el nombramiento parece ser de Alonso de Estrada.

¹¹⁴⁹ *Libro segundo de actas*, p. 60 (20 de julio de 1530); en esta fecha Jaramillo ya no era alférez pues no habría sido necesario nombrarlo de nuevo.

¹¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 62 (8 de agosto de 1530).

¹¹⁵¹ *Libro cuarto de actas*, p. 160 (1 de enero de 1539).

¹¹⁵² *Ibid.*, p. 185 (1 de enero de 1540).

Don Juan Jaramillo fue uno de los fundadores de la cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral.¹¹⁵³ Entre 1528 y 1532, le fueron concedidos algunos solares en la Ciudad y “un sytio para hacer una casa de placer e huerta e tener sus ovejas en la arboleda que está junto a la pared de Chapultepeque a la mano derecha”.¹¹⁵⁴ El 10 de mayo de 1532 se le hizo una interesante concesión:¹¹⁵⁵

Este día de pedimento e suplicación de Juan Jaramillo, le hicieron merced de le dar licencia para que pueda plantar e poner de aquel cabo de tenayucan, un arroyo arriba, donde tiene comenzado a plantar sarmientos, dentro de dos años conplidos primeros siguientes, todos los sarmientos que pudiere e otras plantas de frutales de castilla, con tanto que no haya más de ocho pies de cepa a cepa y que todo lo que plantare en este dicho término, sea suyo e de sus herederos, de lo cual se le hace merced con tanto que sea syn perjuizio de tercero.

Por otra parte, habiendo obtenido permiso en 1543 para “descubrir ciertas provincias” al norte de la capital, en el territorio que señoreaban los chichimecas,¹¹⁵⁶ el virrey don Antonio de Mendoza hizo merced de once estancias a don Juan Jaramillo en aquella región,¹¹⁵⁷ la cual ayudó a desarrollar con el establecimiento de ventas en San Juan del Río, Casagualcingo y seis leguas más al norte de una estancia de Cristóbal de Oñate, todas en el camino real a las minas de Nuestra Señora de Zacatecas.¹¹⁵⁸

Sin embargo, la fortuna de este conquistador provenía principalmente de las encomiendas de Olutla y Tetiquipaque, que Hernán Cortés concedió a doña Marina, seguramente como dote, cuando contrajo matrimonio con don Juan Jaramillo.¹¹⁵⁹ Además, don Juan tenía la importante encomienda de Jilotpec. Este pueblo había sido primero de Hernando de Cantillana, Francisco de Quevedo y Juan Núñez Sedeño, pero ya en 1533 el único encomendero era Jaramillo,¹¹⁶⁰ y cada año rendía 17,000 pesos en dinero, mantas, trigo y maíz.¹¹⁶¹

¹¹⁵³ Muriel, “La capilla de la Cena”, p. 36.

¹¹⁵⁴ *Libro primero de actas*, pp. 162-163 (14 de marzo de 1528).

¹¹⁵⁵ *Libro segundo de actas*, p. 178.

¹¹⁵⁶ AGN, Mercedes, vol. 2, f. 413; 12 de noviembre de 1543; Antonio Pompa y Pompa, “Historia y Sociología de una gran ciudad”, en *Humanitas* 19, [Monterrey], 1978, p. 485.

¹¹⁵⁷ AGN, Mercedes, vol. 3, f. 407, Cholula, 25 de octubre de 1550; Chevalier, *op. cit.*, p. 80.

¹¹⁵⁸ Powell, *op. cit.*, p. 23.

¹¹⁵⁹ *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía sacados de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias*, t. 41, Madrid, 1884, p. 210.

¹¹⁶⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 383.

¹¹⁶¹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 30.

Doña Marina falleció en 1531 y en mayo del siguiente año don Juan contrajo segundas nupcias con doña Beatriz de Andrada,¹¹⁶² hija del comendador don Leonel de Cervantes y de doña Leonor de Andrada. En 1551 ya había fallecido Jaramillo, cuando doña Beatriz hizo información de sus méritos;¹¹⁶³ fue enterrado en una capilla propia, que había hecho y dotado, en la iglesia de San Agustín.¹¹⁶⁴ La viuda volvió a casar poco después con don Francisco de Velasco, medio hermano del segundo virrey de la Nueva España.

Del segundo matrimonio de don Juan Jaramillo no hubo descendencia,¹¹⁶⁵ pero con doña Marina tuvo a doña María Jaramillo, quien nació en una embarcación que envió Hernán Cortés al tener noticias de que don Gonzalo de Salazar lo había desposeído del gobierno de la Nueva España.¹¹⁶⁶ Doña María casó con don Luis de Quesada y conjuntamente reclamaron por vía judicial la posesión de los pueblos que le correspondían por ser hija de la Malinche y en la sucesión de su padre. Por real orden de 25 de enero de 1563 pasó el pleito al Consejo de Indias,¹¹⁶⁷ donde el matrimonio Quesada probó su derecho, recobrando la mitad de la encomienda de Jilotepec, que hacia 1592 era de su hijo, don Pedro de Quesada, el cual la tenía todavía en 1604.¹¹⁶⁸ La otra mitad de la encomienda se concedió por la misma sentencia a doña Beatriz de Andrada, quien heredó los demás bienes de su difunto marido.

También aparece como hija de don Juan Jaramillo, la que fue mujer de don Luis López de Mendoza, natural de la ciudad de Baeza e hijo de don Pedro Díaz de Quesada y de doña Francisca de Mendoza. Don Luis había acudido al sitio de Florencia y asistió a la coronación del emperador Carlos V antes de venir a la Nueva España.¹¹⁶⁹

Don Juan Jaramillo es uno de los vecinos de México que tuvo mayor movilidad dentro de la Ciudad en lo que se refiere a las casas donde habitó, lo cual interesa determinar porque hay una, en el número 95 de la calle de la República de Cuba, que ostenta una placa con la leyenda: “Según tradición aquí estuvo la casa de la Malinche y de su marido Juan

¹¹⁶² Gómez de Orozco, *op. cit.*, p. 156.

¹¹⁶³ AGI, Patronato, leg. 62, núm. 1, ramo 4, Información de los méritos de Beatriz de Andrada, 1551.

¹¹⁶⁴ Marroqui, *op. cit.*, t. 1, p. 412, nota 3.

¹¹⁶⁵ Aunque los datos son concluyentes, la información es confusa: Manuel Romero de Terreros, *Antiguas haciendas de México*, México, mcmxvi, p. 213, dice que Beatriz de Andrada no tuvo hijos; “Memorial de los conquistadores”, p. 448, afirma que Jaramillo no tuvo hijos; González Obregón, *op. cit.*, p. 28: “tuvo de ambas esposas sucesión”.

¹¹⁶⁶ Gómez de Orozco, *op. cit.*, p. 171.

¹¹⁶⁷ *Cartas de Indias*, p. 278, Luis de Velasco y Audiencia al rey, México, 26 de febrero de 1564.

¹¹⁶⁸ Gerhard, *loc. cit.*

¹¹⁶⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 210, Información de Luis López de Mendoza.

Jaramillo, 1527". Algunos estudiosos se oponen a este dato oficial con fundamentadas razones. El más reciente estudio de Álvarez y Gasca,¹¹⁷⁰ parece que agota el tema y llega a la conclusión de que Jaramillo no construyó allí sus casas hasta 1526, al regresar del viaje a las Hibueras.

Por su parte, Marroqui explica que la mayor parte del sitio que vino a ocupar el convento de Jesús María era el que se dio "para su vivienda" a Jaramillo y doña Marina, que luego fue del doctor don Vasco de Puga, oidor de la Real Audiencia, y después de Lorenzo Porcallo, a quien compró sus casas el convento en 1582 por 20,000 pesos.¹¹⁷¹ Según las actas del Cabildo, el 8 de abril de 1532:

de pedimento e suplicación de Juan xaramillo, le hicieron merced de dos solares en la calzada que sale desta cibdad a tacuba, sobre la mano derecha, en el sitio donde él solía bibir, el uno que sale por frontera a la dicha calzada y el otro a las espaldas, sin perjuizio de tercero e de los solares questán dados, la cual dicha merced le hizieron abiendo consideración ques conquistador, y que tubo la posesión de los dichos solares e bibió y tubo su casa edificada en el dicho sitio e mandárónle dar título en forma.¹¹⁷²

Seguramente en estas casas había muerto doña Marina, pues al contraer matrimonio con doña Beatriz de Andrada, don Juan pasó a vivir a la calle de Tacuba, frente al convento de Santa Clara.¹¹⁷³

Don Juan Jaramillo había nacido en Villanueva de Barcarrota, en la provincia de Badajoz, y fueron sus padres don Alonso Jaramillo y doña Mencía de Matos. Su padre también fue conquistador pero de Tierra Firme y de la Isla Española.¹¹⁷⁴ Por los méritos contraídos en la Nueva España, en Valladolid y a 20 de julio de 1538, el rey concedió a don Juan que añadiera a las armas de sus antepasados:

un escudo que esté en él una águila negra rampante sobre unas aguas de mar azules y blancas en campo de oro, y por divisa un yelmo cerrado con una sierpe a colores, con sus trascoles y dependencias e follajes de azul y oro.¹¹⁷⁵

En la segunda mitad del siglo XVI, figura en México un sobrino de don Juan Jaramillo, que llevaba el mismo nombre y fue marido de una prima de doña Beatriz de Andrada.¹¹⁷⁶ A este Juan Jaramillo el virrey Velasco concedió una estancia de ganado menor¹¹⁷⁷ y también lo pro-

¹¹⁷⁰ *Op. cit.*, pp. 22 ss.

¹¹⁷¹ Marroqui, *op. cit.*, t. III, 43, nota 1.

¹¹⁷² *Libro segundo de actas*, p. 175.

¹¹⁷³ Fernández del Castillo, *Tres conquistadores*, pp. 293-294, nota 2.

¹¹⁷⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 3, Información de Juan Jaramillo, difunto.

¹¹⁷⁵ Villar Villamil, *op. cit.*, núm. 58.

¹¹⁷⁶ Valderrama, *op. cit.*, p. 208.

¹¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 224.

veyó en corregimientos, al parecer por influencia de doña Beatriz.¹¹⁷⁸ Para la expedición de don Cristán de Arellano a la Florida, levantó una compañía de caballería.¹¹⁷⁹

Doña Beatriz de Andrada sobrevivió a sus dos maridos y falleció en 1585, siendo sepultada en el enterramiento de su familia en San Francisco, donde también quedaron los restos de don Francisco de Velasco. Fue tal la prominencia de esta dama en la vida novohispana, que asistieron a su sepelio el arzobispo-gobernador don Pedro Moya de Contreras y los prelados que asistían al concilio provincial, las salas civil y criminal de la Real Audiencia, y otros personajes.¹¹⁸⁰ o habiendo sucesión de esta familia, la encomienda de Jilotepec pasó a la corona.¹¹⁸¹

MARTÍN DE JASO - 1585, 1592.

“Encomendero y rico en minas”,¹¹⁸² por nombramiento de los virreyes don Martín de Jaso ocupó sucesivamente las alcaldías mayores de Tlalpujahua, Chalco, Izúcar, Taxco, Guanajuato en el año 1600, y Zacualpan en 1603.¹¹⁸³ Tenía un hermano, don Valentín de Jaso, que también era favorecido en altos cargos de justicia.¹¹⁸⁴ Ambos eran hijos del contador don Juan de Jaso, quien vino a la Nueva España con el juez de residencia, el licenciado don Luis Ponce de León, en 1526. Lo acompañaba su hermano Pierres de Jaso, y juntos sirvieron en la jornada de los yopelcingos, en la compañía del capitán don Vasco Porcallo. Después fueron con el marqués del Valle a la exploración y conquista de la isla californiana, donde fue muerto don Pierres por los indios. Don Juan de Jaso también estuvo algún tiempo en Guatemala al servicio de don Pedro de Alvarado.¹¹⁸⁵

El hidalgo don Juan de Jaso era natural de San Juan del Pie del Puerto, en Avarra, y sus padres fueron “musior” Martín de Jaso y “madama” Graciana de Arámburu. De 1527 a 1541 fue paje de Hernán Cortés, y en el último año citado participó en la pacificación de la Nueva Galicia en la hueste del virrey don Antonio de Mendoza.¹¹⁸⁶ Este Juan de Jaso

¹¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 208.

¹¹⁷⁹ *Cartas de Indias*, p. 272, Luis de Velasco al rey, México, 20 de marzo de 1559.

¹¹⁸⁰ Marroqui, *op. cit.*, t. I, p. 413.

¹¹⁸¹ Gerhard, *loc. cit.*

¹¹⁸² “Memorial de los conquistadores”, p. 449.

¹¹⁸³ Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. III, p. 106; t. IV, p. 439 y t. V, p. 170; AGN, Inquisición, vol. 562, exp. 1, José Fernández de Mosquera, para familiar del Santo Oficio, 1646.

¹¹⁸⁴ “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*

¹¹⁸⁵ AGN, Reales cédulas duplicados, vol. 41, exp. 20, Relación de los méritos y servicios de Juan del Castillo Miranda y de sus passados.

¹¹⁸⁶ Boyd-Bowan, *op. cit.*, núm. 6756.

llevaba el calificativo de “el mozo”, para distinguirlo de un homónimo que provenía del mismo pueblo y era apodado “el viejo”.

En efecto, don Juan de Jaso “el viejo” era también hidalgo y originario de San Juan del Pie del Puerto. Sus padres fueron “musior” Juan Pérez de Jaso y “madama” Graciana de Gorostiaga. Llegó a México hacia 1523 con don Francisco de Montejo, acompañó a Cortés en el viaje a las Hibueras y también en la expedición a California. Fue marido de doña María Ponce de León, y entre otros hijos tuvieron a doña Agustina de Jaso, que fue mujer del alcalde de México don Rafael de Trejo Carvajal.¹¹⁸⁷

Don Juan de Jaso “el mozo” fue el tercer marido de doña Isabel Núñez Payo o Isabel Payo Patiño, como se la nombra también, quien había tenido por esposos al escribano público don Martín de Castro y a don Juan Sánchez de Espinodera. Doña Isabel era hija del conquistador don Lorenzo Payo y de doña Marina Rodríguez,¹¹⁸⁸ los cuales tuvieron otra hija, Inés, quien quedó en la Isla Española cuando ellos pasaron a la Nueva España y que reclamaban en 1528.¹¹⁸⁹

Don Lorenzo Payo tuvo la encomienda de Xipacoya, en la provincia de Tula, que rendía 800 pesos al año en dinero, trigo y maíz¹¹⁹⁰ y que fue cedida por doña Marina Rodríguez, ya viuda de Payo, a don Juan de Jaso “el mozo” por carta de dote del 2 de junio de 1543, que fue aprobada un mes después por el virrey don Antonio de Mendoza.¹¹⁹¹ En tercera vida, esta encomienda pasó a don Martín de Jaso.¹¹⁹²

También fue hija de don Juan y doña Marina, doña Graciana de Jaso, quien casó con don Pedro de Acuña, y fueron los padres de doña María de Acuña y Jaso, esposa de don Diego Suárez de Peredo, siendo éstos los ascendientes del primer conde del Valle de Orizaba. Don Pedro de Acuña era natural de Navarra e hijo de don Luis de Acuña y doña Ana Martínez de Arellano, de la casa de los condes de Buendía y de Valencia.¹¹⁹³ Doña Marina Rodríguez también fue mujer de don Pedro Flores, de quien nació doña Ana Rodríguez, la cual casó sucesivamente con Hernando de Jerez y Pedro de l'unes, a quien mataron los indios en un peñol en la campaña de pacificación de Jalisco.¹¹⁹⁴

Don Martín de Jaso casó con doña Catalina Osorio, hermana de doña Leonor Osorio, que fue mujer del también alcalde de la Ciudad don

¹¹⁸⁷ *Ibid.*, núm. 6755.

¹¹⁸⁸ AGN, Mercedes, vol. 2, exp. 285, Auto de Antonio de Mendoza, 6 de julio de 1543.

¹¹⁸⁹ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 961, Poder otorgado a Cristóbal de Santa Clara, vecino de Santo Domingo, México, 8 de enero de 1528.

¹¹⁹⁰ “Relación de los pueblos de indios”, pp. 29-30.

¹¹⁹¹ Documento citado en la nota 1188.

¹¹⁹² “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*

¹¹⁹³ ACI, Escribanía de Cámara, leg. 210 (A), Real cédula dada en Madrid a 3 de febrero de 1608, concediendo licencia para la fundación de un mayorazgo a Diego Suárez de Peredo y María de Acuña.

¹¹⁹⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 191, Información de Ana Rodríguez.

Gonzalo Gallego. De su matrimonio es conocida una hija, doña Jerónima de Jaso y Osorio, la cual fue esposa del capitán don Gonzalo Fernández de Mosquera y Figueroa, encomendero de Apaxco e hijo de don Gonzalo Hernández de Figueroa, alcalde de la Ciudad, y de doña Ana Ponce de León Osorio.¹¹⁹⁵

En 1585, fueron alcaldes ordinarios de México don Rodrigo Dávila y don Martín de Jaso,¹¹⁹⁶ el cual fue elegido de nuevo, con don Juan de Saavedra, en 1592. En esta elección, Jaso obtuvo seis votos, Saavedra cinco y Baltasar Dávila también cinco, siendo decisivo el voto del oidor asistente, el doctor don Hernando de Balderrama, quien apoyó a Saavedra.¹¹⁹⁷ En los años que siguieron a estos periodos, don Martín de Jaso fue alcalde de mesta con don Rodrigo Dávila y don Juan de Saavedra, respectivamente.¹¹⁹⁸

En 1594, don Martín de Jaso se encontraba en Guanajuato, seguramente por comisión del Cabildo de México, desde donde escribió al Ayuntamiento proporcionando precios de maíz, que costaba ocho a nueve reales fanega más trece reales por fanega que cobraban las carretas por llevarlo a la Capital. El Cabildo decidió que resultaba demasiado caro por los fletes y no se hizo la compra.¹¹⁹⁹

GASPAR JUÁREZ DE ÁVILA - 1563.

También se encuentra escrito Xuárez el apellido de este alcalde, y él mismo, en las informaciones que publicó Icaza, escribió su nombre Gaspar Xuárez de Ávila, asentando que era natural de Ávila e hijo de don Antón de Ávila y de doña María Xuárez. Vino a la Nueva España en 1526, con el juez de residencia de Hernán Cortés y las demás autoridades de la provincia, y acompañó al adelantado don Francisco de Montejo en la segunda entrada a Yucatán y durante su gobierno en Honduras, donde tuvo repartimiento de indios. Con el virrey don Antonio de Mendoza acudió a la pacificación de la Nueva Galicia. Juárez de Ávila también fue a poblar Gracias a Dios y Comayagua, en lo cual empleó cuatro años.¹²⁰⁰

En la Nueva España hubo un homónimo y coetáneo de Juárez de Ávila, llamado solamente Gaspar Xuárez, que fue hijo de don Lorenzo Xuárez, conquistador de la Española y Cuba, y luego de México, al que se

¹¹⁹⁵ Pruebas citadas en la nota 1183.

¹¹⁹⁶ *Libro noveno de actas*, p. 2 (1 de enero de 1585).

¹¹⁹⁷ *Libro décimo de actas*, p. 130 (1 de enero de 1592).

¹¹⁹⁸ *Libro noveno de actas*, p. 92 (1 de enero de 1586) y *Libro undécimo de actas*, p. 56 (1 de enero de 1593).

¹¹⁹⁹ *Libro décimo de actas*, p. 28 (14 de marzo de 1594).

¹²⁰⁰ Icaza, *op. cit.*, núm. 1245, Información de Gaspar Xuárez de Ávila.

dio privilegio de armas para él y sus descendientes en 1532. Fue casado con doña María de Salazar, a la que dio muerte en los años cuarentas. Este segundo Gaspar Juárez fue casado con una descendiente de Lorenzo Payo, y tuvo la encomienda de Tlanocopamenco.¹²⁰¹ El alcalde cuya vida reseñamos, en cambio, tuvo indios y los renunció, según su propia afirmación.¹²⁰²

Después de la campaña de Jalisco, el virrey Mendoza hizo alcalde mayor de Pánuco a don Gaspar Juárez de Ávila¹²⁰³ y, por comisión del mismo virrey y de la Real Audiencia, en los años cuarentas del siglo XVI, se ocupó de la reforma y del asentamiento de aquella provincia, “que ha estado muy desbaratada y perdida desde el tiempo que la dejó año de Guzmán”. Don Gaspar se muestra muy humanitario en el cumplimiento de esta comisión. Primeramente hizo una nueva tasación de los tributos, en beneficio de los naturales, estableciendo además que los pagaran en sus pueblos de origen y no en la capital, como se había acostumbrado. También mandó hacer unas barcas para que se incrementara el comercio fluvial y así evitar que los indios tuvieran que llevar cargas, lo cual ya había prohibido el rey, fijando graves penas a quien contraviniera esta disposición.

Don Gaspar Juárez de Ávila también mandó construir templos, pues no los había, y ordenó a los españoles que los habilitaran; hizo que fueran frailes agustinos para las doctrinas y que se tradujera un texto a la lengua nativa, mandando que se imprimiera en México y “se sacase mucha copia de volúmenes della y la hice repartir por toda la provincia”; puso escuelas para muchachos en algunos pueblos donde convenía, y los agustinos llegaron a tener un monasterio en aquella región. Sus disposiciones fueron todas aprobadas por el virrey, quien las mandó proveer.¹²⁰⁴

De regreso en México, don Gaspar casó con doña Isabel de Cervantes y Lara, hija del que fue alcalde de la Ciudad en 1535 y en otros años, don Alonso de Aguilar, y de doña Isabel de Lara. Sobre este matrimonio comentaba el Cabildo de la Ciudad, en carta que escribió al rey a 18 de octubre de 1549,¹²⁰⁵ que algunas personas daban sus encomiendas a sus descendientes,

y desta manera hallan personas de calidad, caballeros hijosdalgo que, con tener con que sustentar la carga del matrimonio, se casan y arraigan en la tierra, como agora se ha hecho, que doña Leonor de Andrada, mujer del

¹²⁰¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 214; Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 32; “Relación de los pueblos de indios”, p. 34; Boyd-Bowan, *op. cit.*, núm. 2571.

¹²⁰² Icaza, *loc. cit.*

¹²⁰³ J. Ignacio Rubio Mañé, *La casa de Montejón en Mérida de Yucatán*, México, 1941, pp. 13-14.

¹²⁰⁴ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VI, núm. 298, Juárez de Ávila al rey, México, 10 de noviembre de 1550.

¹²⁰⁵ *Ibid.*, t. V, núm. 286, Ayuntamiento de México al rey, México, 18 de octubre de 1549.

comendador Cervantes, conquistador de esta tierra, ha dotado a una nieta suya, hija de Alonso de Aguilar, vecino desta cibdad, de los antiguos pobladores della, y que ha servido a vuestra majestad en todo lo que se ha ofrecido, la cual casó con Gaspar Juárez, persona de mucha honra y caballero de quien vuestra majestad ha sido servido en estas partes, de muchos años que ha residido en ellas.

El mismo Juárez de Ávila escribió también al rey, a 10 de noviembre de 1550, informando de su gestión en Pánuco, y diciendo que había sido nuevamente comisionado para reformar la provincia de Yucatán, a la cual salía en breve con su casa y familia.¹²⁰⁶ Efectivamente, el virrey don Antonio de Mendoza lo había nombrado, el 22 de agosto de dicho año, por alcalde mayor de Yucatán, al haber sido depuesto don Francisco de Montejo el año anterior.¹²⁰⁷ El nombramiento era por dos años, que se contarían a partir de la fecha en que saliera de México, y le señalaba un salario anual de 2,000 ducados de buena moneda y la obligación de vivir en Mérida, a la vez que se le daban instrucciones para aquel gobierno.¹²⁰⁸ La provincia de Yucatán pasó a la jurisdicción de la Real Audiencia de los Confines por real cédula del 7 de julio de 1550 y, al llegar por visitador el licenciado don Tomás López, oidor de la Audiencia de Guatemala, se hizo cargo del gobierno el 13 de junio de 1552,¹²⁰⁹ aunque Rubio Mañé dice que Juárez de Ávila tuvo el oficio en aquella provincia hasta el 19 de enero de 1554.¹²¹⁰

En 1562, don Gaspar era regidor de la ciudad de Mérida, y fue nombrado su representante ante el Cabildo de México para presentar las peticiones de la capital yucateca en el nombramiento de procuradores a corte.¹²¹¹ Así, Juárez de Ávila regresó a México, y fue su alcalde ordinario, por ser poblador, con don Gonzalo de las Casas por hijo de conquistador, en 1563.¹²¹²

LUCAS DE LARA - 1 de enero a 20 de noviembre de 1599.

Originario de México, donde nació hacia 1559,¹²¹³ don Lucas de Lara fue el cuarto de los hijos varones del factor de la Real Hacienda de la

¹²⁰⁶ Carta citada en la nota 1204.

¹²⁰⁷ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 94.

¹²⁰⁸ Stella María González Cicero, *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*, [México, 1978], pp. 34-35.

¹²⁰⁹ *Ibid.*, p. 36.

¹²¹⁰ Rubio Mañé, *La casa de Montejo*, *loc. cit.*

¹²¹¹ *Libro séptimo de actas*, p. 32 (13 de abril de 1562), sesión en la que se acredita como procurador de Mérida; en la p. 32 (15 de abril de 1562) presenta una memoria de su cabildo en 36 capítulos, que contiene sus peticiones.

¹²¹² *Ibid.*, p. 96 (1 de enero de 1563).

¹²¹³ AGN, Inquisición, vol. 61, exp. 8, Manuel de Villegas, para familiar del Santo Oficio, 1614; al testificar, Lara dice ser natural y vecino de México y tener más de 55 años de edad.

provincia de Pánuco, don Juan de Cervantes Casaus, también alcalde de la Ciudad en 1564, y de doña Luisa de Lara y Andrada. Por nombramiento virreinal desempeñó la alcaldía mayor de Tulancingo,¹²¹⁴ y el 1 de enero de 1599 empezó su periodo de alcalde ordinario de la capital, con don Hernando de Salazar en la otra alcaldía.¹²¹⁵ Al día siguiente, Lara fue nombrado tenedor de bienes de difuntos.¹²¹⁶

A estos alcaldes les tocó presidir el Cabildo en las solemnes exequias que se organizaron por la muerte de Felipe II,¹²¹⁷ pero en los festejos del casamiento del nuevo monarca, Felipe III, en septiembre del mismo año, ya no se menciona la presencia de don Lucas de Lara, sin que se justifique su ausencia.¹²¹⁸ Finalmente, un decreto del virrey, el conde de Monterrey, del 19 de noviembre, señala la necesidad de que los alcaldes y los alguaciles rondan de noche “por obviar que no haya más robos, daños y muertes de las que estas pasadas an sucedido”, y agregando que don Lucas de Lara está ausente, continúa:

he acordado de mandar, como por la presente mando, al cabildo y regimiento de esta ciudad que, en conformidad de la costumbre y estilo que se tiene, den luego la bara de dicho lucas de lara a gerónimo lópez, regidor más antiguo del dicho cabildo, para que exersa el dicho officio y pueda hacer la dicha rronda en los quartos y horas que le cupieren, conforme a la orden que en esto se diere, y estando alguna vez ympedido o por enfermedad o por otra justa causa para lo poder hazer, supla en su lugar para las rrondas don juan de cervantes, su yerno, a quien para ello doy comisión y facultad qual en tal caso de derecho se requiere.¹²¹⁹

Don Lucas de Lara no vuelve a aparecer en Cabildo, y al año siguiente fueron alcaldes de mesta don Hernando de Salazar y don Jerónimo López.¹²²⁰

La esposa de don Lucas de Lara fue doña Isabel de Sosa Carvajal, hija del regidor de la Ciudad don Antonio de Carvajal,¹²²¹ y de doña María de Sosa. Tuvieron dos hijos: Leonel, quien nació en 1591 y casó por capitulaciones celebradas en 1605, con su prima hermana doña Luisa de Lara Cervantes, hija de don Alonso Gómez de Cervantes —hermano entero de don Lucas de Lara—, que fue regidor del Cabildo mexicano, y de doña Ana de León Cervantes;¹²²² y Beatriz Tomasin, que fue monja profesa del convento de Santa Isabel de México.¹²²³

¹²¹⁴ “Memorial de los conquistadores”, p. 437.

¹²¹⁵ *Libro decimocuarto de actas*, p. 256.

¹²¹⁶ *Ibid.*, p. 257 (2 de enero de 1599).

¹²¹⁷ *Ibid.*, p. 305 (28 de marzo de 1599).

¹²¹⁸ *Ibid.*, p. 365 (14 de septiembre de 1599).

¹²¹⁹ *Libro decimocuarto de actas*, p. 24 (20 de noviembre de 1599).

¹²²⁰ *Ibid.*, p. 35 (1 de enero de 1600).

¹²²¹ Fue hijo del alcalde del mismo nombre.

¹²²² AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 1909, Pruebas de Juan de Cervantes y Cervantes, 1670.

¹²²³ Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*, familia Cervantes.

Don Leonel y doña Luisa heredaron sendos mayorazgos que fundaron sus padres ¹²²⁴ y, además, él sucedió a su suegro en 1608 en la plaza del regimiento que tenía. En efecto, por real cédula de 11 de marzo de 1593, se dio licencia a don Alonso Gómez de Cervantes para renunciar el oficio en un hijo, pero como no le nació ningún varón, pidió permiso para hacerlo en el marido de su hija, lo cual se concedió el 1 de julio de 1603. ¹²²⁵

En 1601, don Lucas de Lara dio poder para testar a su hermano don Alonso Gómez de Cervantes, dejando por herederos a su hijo y a su mujer. ¹²²⁶ Seguramente pasaba entonces por alguna enfermedad de gravedad que no le quitó la vida, pues consta que todavía vivía en 1614. ¹²²⁷

LICENCIADO PEDRO DE LEDESMA - 1570.

Por lo menos tres personajes llevaron este nombre en la misma época en la Nueva España.

Hay un Pedro de Ledesma que era natural de Madrid e hijo de Juan de Ledesma, residió en Zacatecas, casó en México con doña Catalina Ortiz, criada de doña Ana de Castilla, esposa del virrey don Luis de Velasco, y fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1572. ¹²²⁸

Boyd-Bowman ¹²²⁹ registra a otro Pedro de Ledesma, originario de Zamora e hijo de Pedro de Ledesma e Isabel de Grado, el cual hizo información ante la Real Audiencia, en la que se asentó lo que sigue:

Dize ques vezino de guadalajara y no declara de dónde es natural ny cuyo hijo es, e que pasó a esta nueva españa en el navío que vuestra señoría Yllustrísima [Antonio de Mendoza] bino, y fue a la tierra nueva de cibola, donde gastó y se adeudó en mucha cantidad, y ques casado con hija de melchior pérez, la qual tiene en encomienda el pueblo de cuyupuztlan, el qual es tan poca cosa como vuestra señoría Yllustrísima lo podrá aver por la visita que hizo el electo de jalisco. ¹²³⁰

Este Ledesma es seguramente el mismo que se encontraba en la revista que pasó el virrey don Antonio de Mendoza el 22 de febrero de 1540, en

¹²²⁴ Expediente citado en la nota 1222.

¹²²⁵ Flores Olea, *op. cit.*, pp. 168-169; esta autora hace primos a Alonso Gómez de Cervantes y Lucas de Lara, en lugar de hermanos.

¹²²⁶ Pruebas citadas en la nota 1222.

¹²²⁷ Expediente citado en la nota 1213.

¹²²⁸ AGN, Inquisición, vol. 62, exp. 8, Pedro de Ledesma, para familiar del Santo Oficio, 1572. Este Ledesma es seguramente el que fue alcalde mayor de Puebla de los Ángeles en 1587 (Luz María Josefina Wallés Morales, *Cholula*, Puebla, 1971, p. 152).

¹²²⁹ *Op. cit.*, núm. 12746.

¹²³⁰ Charles Wilson Hackett, ed., *Historical Documents relating to New México, Nueva Vizcaya and Approaches Thereto, to 1773*, Washington, 1923, t. 1, p. 36.

Compostela de la Nueva Galicia, a las tropas que llevaba el capitán don Francisco Vázquez de Coronado a Cíbola. Don Pedro de Ledesma llevaba cinco caballos, una cota de malla, gorguera, yelmo y las armas del país.¹²³¹

Ninguno de éstos era licenciado, pero tenía ese título un tercer Pedro de Ledesma, oriundo de la villa de Ledesma en la provincia de Salamanca, quien era secretario de la Real Audiencia de Santo Domingo en 1512, se encontraba en Puerto Rico cinco años más tarde, luego en Cuba, y pasó a México hacia 1520 o el siguiente año con el licenciado don Lucas Vázquez de Ayllón, oidor de aquella Audiencia.¹²³² Este licenciado Ledesma resultaría demasiado anciano para ser alcalde de México en 1570.

Don Leonel de Cervantes y el licenciado don Pedro de Ledesma sirvieron las alcaldías ordinarias de la Ciudad en 1570.¹²³³ El mismo día de su elección, Ledesma fue designado diputado para enero y febrero con los regidores don Luis de Castilla y don Jerónimo López, oficio que volvió a tener en mayo y junio con don Pedro Lorenzo de Castilla y don Jerónimo López,¹²³⁴ y en septiembre y octubre con don Luis de Castilla y don Francisco de Mérida y Molina.¹²³⁵

Con su mujer, doña Antonia de Barreda, el licenciado Ledesma tuvo un hijo, por lo menos, que se llamó Francisco de Ledesma. En 1596, don Francisco era cura beneficiado del partido de Teutitlan, del obispado de Oaxaca, cuando hizo información de sus méritos para solicitar la merced del rey. Los oidores de la Real Audiencia de México recomendaban su petición, diciendo que “ha servido y sirve el dicho su beneficio que llevó su oposición y riguroso examen a otras muy buenas oposiciones; en cristiano viejo”.¹²³⁶

GONZALO LÓPEZ - 1542.

Don J. Ignacio Rubio Mañé, en su bella obra *La casa de Montejo en Mérida de Yucatán*, explica que don Gonzalo López vino a la conquista con Pánfilo de Narváez, fue enemigo acérrimo de Hernán Cortés, y se caracterizó por su “crueldad fría y feroz”.¹²³⁷ López era originario de Medellín, en la provincia de Badajoz, y fueron sus padres don Alonso de Écija y doña Mari López.¹²³⁸

¹²³¹ Aiton, “Matrícula de revista”.

¹²³² Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 2621.

¹²³³ *Libro séptimo de actas*, p. 466 (1 de enero de 1570).

¹²³⁴ *Ibid.*, p. 475 (5 de mayo de 1570).

¹²³⁵ *Ibid.*, pp. 485-486 (1 de septiembre de 1570).

¹²³⁶ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 651, Información de Francisco de Ledesma, 22 de mayo de 1596.

¹²³⁷ *Op. cit.*, p. 24.

¹²³⁸ Icaza, *op. cit.*, núm. 734, Información de Gonzalo López.

Con Nuño de Guzmán, don Gonzalo López emprendió la conquista de las provincias de occidente, asumiendo el rango de maestre de campo al volverse don Antonio de Villarreal a México.¹²³⁹ En la Nueva Galicia, López cooperó activamente con Nuño de Guzmán en hacer esclavos a los naturales, previa la proclamación de un auto de guerra y mediante el pago del quinto real; en Aguacatlán llegó a un millar el número de víctimas, incluyendo mujeres y niños.¹²⁴⁰ Él mismo escribió una relación de aquella expedición y sus guerras de conquista, que se encuentra publicada.¹²⁴¹ Luego tomó parte en la pacificación de la Nueva Galicia con el virrey don Antonio de Mendoza, a quien acompañó en otros viajes.¹²⁴²

En México, don Gonzalo López fue uno de los fundadores de la cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral,¹²⁴³ y aquí casó con una hija del conquistador don Diego García Platero.¹²⁴⁴ No hubo descendencia de su matrimonio, pues en 1554 el virrey don Luis de Velasco decía, refiriéndose a don Gonzalo, “no tiene hijos ni está en edad de tenerlos”.¹²⁴⁵ Sin embargo, varios parientes suyos vinieron a la Nueva España, como luego veremos.

El Cabildo de la Ciudad concedió a don Gonzalo López un solar el 31 de octubre de 1525¹²⁴⁶ y una huerta un año después.¹²⁴⁷ En 1554 tenía su casa en la calle de San Francisco y pidió al Ayuntamiento la merced de una calleja cerrada que se encontraba a un lado de su propiedad. El Cabildo accedió a su petición.¹²⁴⁸ Don Gonzalo tuvo la encomienda del pueblo de Acalán, en Yucatán,¹²⁴⁹ que le concedió el adelantado don Francisco de Montejo,¹²⁵⁰ y Cuitzeo, en Michoacán, ya suyo en 1528 y que pasó a la corona en los años cincuentas,¹²⁵¹ indicando el fallecimiento sin descendientes del encomendero.

Don Gonzalo López y don Jerónimo Ruiz de la Mota fueron alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1542,¹²⁵² y alcaldes de mesta el siguiente

¹²³⁹ *Crónicas de la conquista de Nueva Galicia*, p. 62.

¹²⁴⁰ Zavala, “Nuño de Guzmán”, p. 424.

¹²⁴¹ *Crónicas*, cit., pp. 61 ss.

¹²⁴² Rubio Mañé, *loc. cit.*

¹²⁴³ Muriel, “La capilla de la Cena”.

¹²⁴⁴ Icaza, *loc. cit.*

¹²⁴⁵ Rubio Mañé, *loc. cit.*

¹²⁴⁶ *Libro primero de actas*, p. 59 (31 de octubre de 1525).

¹²⁴⁷ *Ibid.*, p. 74 (19 de enero de 1526). En el acta del 5 de julio de 1543, se asienta que López había pedido la merced de una de las diez huertas que tenía Ruy González, el cual presentó ese día los títulos de sus propiedades y se dijo a López que pidiera en otro sitio (*Libro cuarto de actas*, p. 347).

¹²⁴⁸ *Libro sexto de actas*, pp. 145-146 (20 de agosto de 1554).

¹²⁴⁹ *Cartas de Indias*, vol. I, p. 75, Fray Lorenzo de Bienvenida al rey, Yucatán, 10 de febrero de 1548.

¹²⁵⁰ Rubio Mañé, *loc. cit.*

¹²⁵¹ “Suma de visitas”, núm. 154; Gerhard, *op. cit.*, p. 99.

¹²⁵² *Libro cuarto de actas*, p. 266 (1 de enero de 1542).

año.¹²⁵³ En 1544 pasó a Castilla con don Alonso de Villanueva y “otros caballeros”,¹²⁵⁴ como procurador a corte, a representar ante el rey los perjuicios que causaría la aplicación de las Leyes Nuevas a las provincias de ultramar. López llevaba la representación de los pobladores de la Nueva España.¹²⁵⁵ Resulta difícil determinar con precisión hasta cuándo se prolongó su estancia en la península, lo cual puede interesar porque se ha afirmado que volvió en 1549.¹²⁵⁶ A mediados de ese año, se asienta en actas que López no regresa,¹²⁵⁷ y poco después se lee en Cabildo una carta suya escrita desde España al tesorero don Juan Alonso de Sosa sobre la libertad de los esclavos.¹²⁵⁸ Finalmente, el 21 de noviembre de 1550, don Alonso de Villanueva, quien “benía de los rreynos de castilla”, entrega en Cabildo una escritura firmada por ambos procuradores, sin que se mencione que don Gonzalo haya llegado.¹²⁵⁹

Al parecer, don Gonzalo López volvió acompañado de su sobrino, el poeta sevillano Gutierre de Cetina, escritor italianizante y autor de conocidos sonetos, epístolas y canciones, y del famoso madrigal “Ojos claros, serenos”. En la Nueva España, Cetina también cobró fama al ser gravemente herido, en 1554, en un duelo con un rival por la poblana doña Leonor de Osma.

Quien hirió a Gutierre de Cetina fue Hernando de Nava, el cual se retrajo al asilo en sagrado del convento de San Francisco de Puebla. Una noche salieron Nava y Gonzalo Galeote a tomar venganza aun con riesgo de que la justicia lo aprehendiera. Entrando por los corrales de la casa del doctor de la Torre, subieron al aposento donde dormía éste con su mujer, doña Leonor de Osma. Llamaron a la ventana y ella se levantó a hablar con su enamorado, pero al abrir los postigos le dieron una cuchillada “por la cara y narices que le había cortado cuero y carne y salido mucha sangre y dello estaba mala”. El doctor de la Torre acudió enseguida en ayuda de su mujer, y los agresores lo maltrataron y lo quisieron matar pero, al dar voces, se presentó un negro, llamado Juan, al que dieron una herida en un brazo; luego apareció una criada negra, de nombre Cecilia, a la que dieron una estocada.

La Real Audiencia de México envió a uno de sus oidores, el licenciado don Antonio Mejía, a hacer información y a aprehender a los culpables. El juez dictó su sentencia en Puebla de los Ángeles el 12 de mayo de 1554, mandando que Hernando de Nava fuera sacado de la cárcel y llevado “en bestia de albarda con una soga a la garganta y atados pies y

¹²⁵³ *Ibid.*, p. 323 (1 de enero de 1543).

¹²⁵⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 245.

¹²⁵⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 352 (9 de agosto de 1543).

¹²⁵⁶ Heriberto García Rivas, *Historia de la literatura mexicana*, México, s. f., t. I, p. 279.

¹²⁵⁷ *Libro quinto de actas*, p. 260 (17 de junio de 1549).

¹²⁵⁸ *Ibid.* (21 de junio de 1549).

¹²⁵⁹ *Ibid.*, p. 313.

manos, con voz de pregonero que manifieste su delito” por las calles públicas de la ciudad hasta el lugar del crimen. Allí se le había de cortar la mano derecha, que había de quedar en una pica, y luego había de ser llevado a la plaza mayor para ser degollado. También se decretó la confiscación de sus bienes.

Nava apeló de la sentencia a la Real Audiencia de México, y pasó preso a la capital, donde se confirmó la sentencia por auto del 7 de julio de 1554, que fue firmado por don Luis de Velasco, como presidente del tribunal, y los oidores, y se determinó que se cumpliera en México, y que se levantara el secuestro y embargo de los indios que tenía el reo y se depositaran los tributos en la caja de tres llaves del rey.

El 7 de julio de 1554, don Gonzalo Cerezo, alguacil mayor de la Audiencia, ejecutó la sentencia en la plaza mayor. La mano derecha de Hernando de Nava fue cortada por un doctor Torres, médico y cirujano, frente a las casas de la Audiencia y se enclavó; por pregón se hizo saber públicamente que nadie osara quitarla de allí so pena de muerte. Pero, como el reo había salido de un convento, donde gozaba de inmunidad, la justicia eclesiástica de Puebla amenazó con censurar al presidente y oidores de la Real Audiencia de México, por lo cual Nava fue remitido a aquella jurisdicción.¹²⁶⁰

También vino a la Nueva España y fue vecina de México, una prima hermana de don Gonzalo López, nombrada doña Catalina López, que casó con don Juan de San Pedro, vecino de la Capital y natural de Toledo, cuyos padres fueron don Juan López de Acre y doña Inés Ortiz de San Pedro.¹²⁶¹

Asimismo pasó a esta tierra una hermana de Gutierre de Cetina, doña Andrea del Castillo, a la que acompañaron sus hermanos don García del Castillo y don Beltrán de Cetina; eran hijos de los sevillanos don Beltrán de Cetina y doña Francisca del Castillo. Doña Andrea casó con don Francisco de Montejo “el mozo”, hijo bastardo del adelantado de Yucatán y de doña Ana de León.¹²⁶²

JERÓNIMO LÓPEZ - Sustituto del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 1599

Por nombramiento del virrey, el conde de Monterrey, y en las circunstancias extraordinarias que ya hemos relatado, don Jerónimo López, regidor más antiguo del Cabildo de México, sustituyó a don Lucas de Lara en la alcaldía ordinaria que ocupaba, el 20 de noviembre de 1599.¹²⁶³

¹²⁶⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VII, núm. 414, Testimonio de las sentencias pronunciadas contra Hernando de Nava por los delitos que cometió en la Ciudad de los Angeles, México, 13 de noviembre de 1554.

¹²⁶¹ Icaza, *op. cit.*, núm. 572, Información de Juan de San Pedro.

¹²⁶² Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 8874 y 9717.

¹²⁶³ *Libro decimocuarto de actas*, p. 24 (20 de noviembre de 1599); el nombramiento está fechado el día anterior.

Al año siguiente, López y el otro alcalde, don Hernando de Salazar, tuvieron las alcaldías de mesta.¹²⁶⁴

El padre de este alcalde, también llamado Jerónimo López, hizo información de sus méritos y servicios ante el virrey don Antonio de Mendoza, en la cual consta que era originario de la villa del Pedroso e hijo de don Antón López de Viar, quien murió en la toma de Baza, y de doña Elvira Hernández de la Cuesta, vecindada en Sevilla, en la colación de Santa Marina, a la muerte de su marido. En 1520 pasó a la conquista en la nao “María”, con don Antonio de Carvajal y don Jerónimo Ruiz de la Mota.¹²⁶⁵ Aquí sirvió en la dominación de la Ciudad y de varias provincias,¹²⁶⁶ y tuvo merced de armas.¹²⁶⁷

Después de hacer la guerra, don Jerónimo López regresó a su pueblo natal, llevando un lagarto de oro por lo que le llamaban “el caballero del lagarto”.¹²⁶⁸ En 1529 estaba de nuevo en México en el cargo de secretario de la Real Audiencia, y con un título extraordinario de regidor, que le daba entrada al Cabildo de la Ciudad en ausencia de cualquiera de los concejales que faltare. En la Cronología de este libro y a partir de ese año, se pueden ver las dificultades que tuvo para que el Cabildo lo recibiera. Desde entonces, en las actas siempre se le registra como “Gerónimo López boto de regidor”. para que constara que no era plenamente concejal y nunca es incluido en la repetición de oficios capitulares. Tuvo paciencia López, pues esperó sin protesta alguna hasta el 28 de abril de 1533:

Este día dixo gerónimo lópez, boto de regidor, quel a dos años que reside en este cabildo e nunca a sido diputado, que pide e requiere le manden guardar su bez de la dicha diputación.¹²⁶⁹

Después tuvo cédula de recomendación, y don Antonio de Mendoza lo proveyó en el corregimiento de Mexicalcingo y Sayula, que tenía un salario reducido en pesos de oro pero se compensaba porque la comida y el servicio “es tal y tan bueno, que viene a ser uno de los mejores correjimientos de la tierra”.¹²⁷⁰ En 1532, don Jerónimo tenía la encomienda de Tepetitango, en Colima,¹²⁷¹ y en 1543 el virrey le asignó el pueblo de Axacuba, en lugar de Chinantla o Guaxocingo, que se le concedían por otra real cédula.¹²⁷²

¹²⁶⁴ *Ibid.*, p. 35 (1 de enero de 1600).

¹²⁶⁵ AHN, Inquisición, leg. 1575, núm. 252. Pruebas de López de Peralta (Francisco) y su mujer, Oríndez [sic por Aríndez] Morquecho (Francisca), Méjico, 1636.

¹²⁶⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 194.

¹²⁶⁷ AGN, Tierras, vol. 168.

¹²⁶⁸ AHN, Inquisición, leg. 1575, núm. 239, Pruebas de López de Peralta (Francisco), México, 1634.

¹²⁶⁹ *Libro tercero de actas*, p. 23.

¹²⁷⁰ García Icazbalceta, *Colección*, t. II, p. 82.

¹²⁷¹ Gerhard, *op. cit.*, p. 80.

¹²⁷² *Ibid.*, p. 296; García Icazbalceta, *op. cit.*, t. II, p. 129.

Por el testamento del mismo conquistador, otorgado en México a 1 de julio de 1549, sabemos que casó el 24 de noviembre de 1532 con doña Elvira Álvarez de Mendoza, hija del trujillano o metilense don Alonso Durán de Mendoza. De este matrimonio nació un hijo, que falleció en la infancia, seguido por dos hijas, doña María de la Concepción y doña Ana de Mendoza. López enviudó pronto, pues el 4 de septiembre de 1536 contrajo nuevas nupcias con doña Catalina Álvarez de Cabrera, natural de Badajoz e hija de don Juan de la Plata y de doña Catalina Núñez, con quien tuvo a Jerónimo López, el que iba a ser alcalde ordinario de la Ciudad. Con extraña precisión dice don Jerónimo que este matrimonio duró diez meses y once días, y el 17 de julio de 1538 casó por tercera vez, en la iglesia de la Santa Veracruz de México, con doña Mencía de Rivera, la cual tuvo mayor suerte, pues vivía todavía en 1549, y más descendencia porque le dio siete hijos: Bernardino, Juan, Pedro, Luis, Jerónimo, Isabel y Beatriz.¹²⁷³

El alcalde de México nació, pues, en la primera mitad de 1537 y casó, seguramente en 1567 o el siguiente año, con doña Ana Carrillo de Peralta, oriunda de Logroño, cuyos padres fueron don Pedro de Yanguas y doña Ana Carrillo de Peralta, hermana ésta del virrey marqués de Falces.¹²⁷⁴ Don Jerónimo López era viudo ya de doña María de Turcios, de la que no tuvo hijos, pero de su segundo matrimonio nacieron trece, de los cuales provienen distinguidas familias mexicanas como son los marqueses de Salvatierra y los del Villar del Águila, y los Cervantes.¹²⁷⁵

Don Jerónimo López y su mujer fundaron tres importantes mayorazgos en los que vincularon la cuantiosa fortuna que poseían y las casas principales que habían comprado en 1570 —que había construido don Andrés de Barrios y luego fueron de don Luis de Quesada y doña María Jaramillo— en la que después se llamó plazuela de Villamil por un enlace con la familia de este apellido.¹²⁷⁶ La familia López tuvo dos enterramientos, uno suntuoso en la sacristía del templo de San Agustín y otro en la iglesia de Santa Clara,¹²⁷⁷ habiendo desaparecido ambos al ser secularizados estos edificios en el siglo pasado.

¹²⁷³ Expediente citado en la nota 1265. El testamento fue abierto en marzo de 1550, pues Jerónimo López había fallecido en el mar, yendo a Castilla acompañado de su hijo Jerónimo.

¹²⁷⁴ En las pruebas citadas en la nota 1265, se afirma que Ana Carrillo de Peralta era sobrina del marqués de Falces, virrey de la Nueva España. Rubio Mañé, *Introducción*, p. 231, dice que era prima hermana del virrey.

¹²⁷⁵ Atienza, *op. cit.*, pp. 241 ss. y 348-349. Una hija del mismo matrimonio fue Juliana Ángela de Velasco o de Peralta, mujer del alcalde de México Juan de Cervantes Casaus.

¹²⁷⁶ Fernández de Recas, *op. cit.*, pp. 73 ss. y 85 ss., presenta interesantes datos sobre los mayorazgos, tema que también trata Fernández del Castillo, *Tres conquistadores*, pp. 285 ss.

¹²⁷⁷ Fernández de Recas. *op. cit.*, p. 77.

El 12 de octubre de 1562, don Jerónimo tomó posesión de un regimiento en el Cabildo de la Ciudad,¹²⁷⁸ a pesar de los obstáculos que pusieron los concejales y que hemos relatado en la Cronología. López parecía tener cierta facilidad para verse metido en pleitos. En 1574 lo demandó doña María Guerau, mujer del doctor Bartolomé Frías de Albornoz, por la propiedad de una huerta en la calzada de Chapultepec, ganándola don Jerónimo por ejecutoria de la Real Audiencia del 16 de febrero del mismo año.¹²⁷⁹ Cuatro años después, los hermanos don Bartolomé Osorio y don Gaspar Carrillo acusaban a don Jerónimo López de haberles entregado una negra loca como parte del pago de 1,145 pesos, en que le habían vendido una huerta en la calzada de Tacuba.¹²⁸⁰

Como regidor, don Jerónimo López desplegó gran actividad en la vida política de la capital, siendo comisionado en numerosas ocasiones para ocuparse de asuntos importantes del Cabildo, pero destaca por haberse hecho cargo de los dos oficios capitulares de mayor preeminencia: el de procurador mayor y el de obrero mayor. Tuvo la procuraduría por primera vez en 1566, correspondiéndole en ese año ser alférez en la fiesta de San Hipólito para sustituir al regidor don Alonso de Ávila Alvarado, ya muerto por su complicidad en la conjuración del marqués del Valle.¹²⁸¹ De nuevo fue designado el 1 de enero de 1570, siendo nombrado diputado el mismo día.¹²⁸² Por tercera vez fue nombrado procurador para el año de 1574, además de ser designado visitador de la casa de moneda.¹²⁸³ Le correspondió este oficio en 1598 y 1599, año éste en el que también fue diputado de propios y, una vez más, visitador de la casa de moneda.¹²⁸⁴ Al ser designado alcalde ordinario en este año, en Cabildo se discutió si había de continuar con la procuraduría, pues los concejales consideraban que los dos oficios eran incompatibles, pero decidieron no cambiarlo.¹²⁸⁵

Los nombramientos de obrero mayor que recayeron en don Jerónimo López casi se alternan con los que acabamos de reseñar. Sirvió el oficio en 1571, ocurriendo ese año que el procurador mayor don Francisco de Mérida y Molina obtuvo licencia para ausentarse de la Ciudad, y López dijo, a 30 de julio, que “se ofrece a servir a esta cibdad por procurador mayor della lo que resta deste año e sin salario”.¹²⁸⁶ Esta acumulación

¹²⁷⁸ *Libro séptimo de actas*, p. 83.

¹²⁷⁹ AGN, Tierras, vol. 35, exp. 5.

¹²⁸⁰ *Ibid.*, vol. 67, exp. 5.

¹²⁸¹ *Libro séptimo de actas*, p. 266 (1 de enero de 1566) y p. 292 (2 de agosto de 1566).

¹²⁸² *Ibid.*, p. 466.

¹²⁸³ *Libro octavo de actas*, p. 90 (1 de enero de 1574).

¹²⁸⁴ *Libro decimotercero de actas*, p. 99 (2 de enero de 1598) y *Libro decimocuarto de actas*, p. 258 (2 de enero de 1599).

¹²⁸⁵ *Ibid.*, pp. 26-27 (26 de noviembre de 1599).

¹²⁸⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 494 (1 de enero de 1571) y p. 521 (30 de julio de 1571).

de los dos oficios se repitió el siguiente año, pero en 1573 continuó solamente con la obrería.¹²⁸⁷ En 1575, don Jerónimo fue obrero mayor, diputado y tenedor de bienes de difuntos,¹²⁸⁸ y en 1576 se agregó el oficio de visitador de la casa de moneda al de obrero.¹²⁸⁹ Asimismo, desempeñó la obrería en 1577 y 1582.¹²⁹⁰

No cesó la actividad de don Jerónimo López en el Cabildo al ser nombrado tesorero de la Real Hacienda el 3 de enero de 1586 por el virrey marqués de Villamanrique,¹²⁹¹ para sustituir a don Pedro de Armentia. El interinato en este cargo se prolongó hasta el 1 de julio de 1594, cuando fue nombrado don Gordián Casasano.¹²⁹²

En 1603, don Jerónimo López renunció a su regimiento a favor de su hijo primogénito, don Jerónimo López de Peralta, que había nacido en 1570. En 1604 casó con doña Clara de Rivadeneira, de la que nacieron otro Jerónimo López de Peralta y Gaspar de Rivadeneira. El nuevo regidor falleció en 1607.¹²⁹³

El 25 de noviembre de 1608 murió en México don Jerónimo López, sobreviviéndolo doña Ana Carrillo de Peralta, quien falleció diez años después.¹²⁹⁴

RODRIGO MALDONADO - 1559.

En la matrícula del ejército que conducía el capitán don Francisco Vázquez de Coronado a la región que vino a llamarse Nuevo México, al que se pasó revista en Compostela de la Nueva Galicia el 22 de febrero de 1540, como ya hemos visto, figura don Rodrigo Maldonado, con el grado de capitán y llevando cinco caballos, una cota de malla con sus accesorios y guarda cuello, gorguera y yelmo, y las armas acostumbradas del país.¹²⁹⁵ Don Rodrigo acababa de ser alcalde mayor de Colima, oficio que ocupó en 1537.¹²⁹⁶

Seguramente a su regreso de aquella expedición y ya asentado en la capital, don Rodrigo contrajo matrimonio con doña Luisa de Aux, viuda de don Diego Dávila Salazar e hija única y sucesora del conquistador aragonés don Miguel Díaz de Aux, originario de la ciudad de Aux en las montañas

¹²⁸⁷ *Libro octavo de actas*, p. 14 (1 de enero de 1572) y p. 46 (1 de enero de 1573).

¹²⁸⁸ *Ibid.* p. 150 (1 de enero de 1575).

¹²⁸⁹ *Ibid.*, p. 211 (1 de enero de 1576).

¹²⁹⁰ *Ibid.*, p. 264 (1 de enero de 1577) y p. 530 (1 de enero de 1582).

¹²⁹¹ *Libro noveno de actas*, pp. 104-105 (3 de febrero de 1586).

¹²⁹² *Libro duodécimo de actas*, p. 64 (13 de julio de 1594).

¹²⁹³ Flores Olea, *op. cit.*, p. 164.

¹²⁹⁴ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 77.

¹²⁹⁵ Aiton, "Matrícula de revista".

¹²⁹⁶ "Lista de Gobernadores del Estado de Colima", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. xvi, núm. 3, México, 1957, p. 281.

de Jaca. Don Miguel llegó a la Nueva España con navío propio en la flota de Francisco de Garay, trayendo soldados, caballos y armas a su costa.¹²⁹⁷ Sus hombres “venían muy recios y gordos”, por lo cual fueron apodados “los de los lomos recios”, por contrastar con los que había traído Diego Camargo, que fueron llamados “los panciverdetes, porque traían las colores de muertos y las barrigas muy hinchadas”.¹²⁹⁸

Díaz de Aux fue alguacil mayor en Puerto Rico en 1510, de donde fue enviado preso a Castilla. Volvió al año siguiente con el oficio de factor a la misma isla, acompañado de su mujer, doña Isabel Carrión o de Cáceres, como también se encuentra citada.¹²⁹⁹ Más tarde fue maestro de campo en Santo Domingo.

Como encomendero, don Miguel Díaz de Aux no tenía buena suerte. En 1524, Hernán Cortés le concedió el pueblo de Tempoal, pero en mayo del siguiente año, los tenientes de gobernador se lo quitaron para darlo a Rodrigo de Añasco y Hernando Ruiz. Díaz de Aux recobró esta encomienda en septiembre de 1526, pero poco después Nuño de Guzmán la asignó a Juan de Villagrán.¹³⁰⁰

Por otra parte y quizá en compensación por la pérdida anterior, a mediados de 1527 recibió don Miguel Díaz de Aux el pueblo de Tepetlaostoc, pero el año siguiente se lo quitó don Alonso de Estrada para que lo tuviera el factor don Gonzalo de Salazar.¹³⁰¹ También hay mención de que tuvo la encomienda de Cuicastla.¹³⁰²

La mejor de las encomiendas de don Miguel era Metztitlan, que compartía con Alonso Lucas. En ausencia de Cortés, en 1525 los tenientes de gobernador pasaron la mitad de este pueblo que correspondía a Díaz de Aux a don Andrés de Barrios, “el danzador”, quien había casado, como se vio anteriormente, con la cuñada de Hernán Cortés. Don Miguel demandó a Barrios, dando principio a un largo juicio que fue a dar al Consejo de Indias.

Díaz de Aux también fue a Castilla a alegar sus derechos e intentar recuperar su encomienda. Allí se enfrentó con el Real Consejo en 1531:

Dijo que a unos daba favor e indios por bien bailar y danzar, y a otros les quitaban sus haciendas porque habían bien servido a Su Majestad peleando. Dijo que por ser cuñado de Cortés le dio los indios que no merecía, estando

¹²⁹⁷ Icaza, *op. cit.*, núm. 127, Información de Miguel Díaz de Aux.

¹²⁹⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 118.

¹²⁹⁹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 22, Real orden para que Miguel Díaz de Aux, alguacil mayor de la isla de San Juan, e Isabel Carrión, su mujer, puedan llevar las joyas de su propiedad, Sevilla, 21 de junio de 1511, y núm. 25, Real orden para que Miguel Díaz de Aux y su mujer, Isabel de Cáceres, puedan usar ropas de seda, Medina del Campo, 22 de julio de 1511; Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 2062.

¹³⁰⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 216.

¹³⁰¹ *Ibid.*, p. 312.

¹³⁰² “Memorial de los conquistadores”, p. 450.

comiendo en Sevilla buñuelos, y los dejaba de dar a quien Su Majestad mandaba.¹³⁰³

Los señores del Consejo de Indias,¹³⁰⁴ importantes de por sí y presididos por fray García de Loaisa, arzobispo que fue de Sevilla, fueron perdiendo la paciencia ante las acusaciones que lanzaba el indiano y, cuando estaban a punto de suspender la audiencia, don Miguel Díaz de Aux tendió su capa en el suelo, se alebró sobre ella y, poniéndose la daga al pecho, les dijo: “Si no es verdad lo que digo, Vuestra Alteza me mande degollar con esta daga, y si es verdad, hacer recta justicia”. El presidente lo mandó levantar y le respondió que no estaban allí para matar a ninguno y le ordenó que no dijera más desacatos y que saliera de la sala.

Con su alegato dramático, Díaz de Aux ganó en parte su pleito. El 19 de marzo de 1543 informaba el Consejo de Indias al emperador que Barrios había vencido en primera y segunda instancia, y que en el Consejo había disconformidad sobre la continuación del juicio, pareciendo a la mayoría que se suspendiera el proceso y se indemnizara a Díaz de Aux con la tercera parte de los tributos de Metztitlan. Estando a punto de partir de España, Carlos V dejó la resolución al Consejo de Indias, que debía consultar el caso con el príncipe-regente don Felipe.¹³⁰⁵

La decisión final del Consejo concedió a don Miguel Díaz de Aux la tercera parte de la mitad de los tributos que correspondían a don Andrés de Barrios, con la condición de que no había de ir a su pueblo en dos años, porque estaba acusado de haber dado muerte a ciertos indios de su encomienda y de otros pueblos que había tenido.¹³⁰⁶

“De tigre, pintillo”, reza el refrán, y así fue con doña Luisa de Aux, quien tuvo proceso en la Inquisición y fue castigada por ciertas palabras que dijo contra la fe. La experiencia no le sirvió de lección pues, además, en 1571 fue acusada ante el Tribunal del Santo Oficio por don Martín de Herrera porque, habiéndole preguntado en la iglesia de Santo Domingo si había ido a ganar el Jubileo, doña Luisa le contestó: “Ya lo fuimos a ganar mi mula y yo”.¹³⁰⁷ A fines del virreinato de don Martín Enríquez, doña Luisa fue juzgada y sentenciada a ser decapitada por su crueldad, castigos y muertes infligidos a sus criados y esclavos. Estando en prisión

¹³⁰³ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 116-117.

¹³⁰⁴ No andaba muy errado Bernal al citar, *ibid.*, p. 117, los nombres de los oidores del Consejo de Indias: “el obispo de Lugo, y el licenciado Gutierre Velázquez y el doctor don Bernal Díaz de Lugo y el doctor Bernal”. Schäfer, *op. cit.*, t. I, pp. 353-354, precisa los nombres y las fechas en que tuvieron los cargos: Licenciado Juan Suárez de Carvajal, 1529-1542, pasó al obispado de Lugo; licenciado Gutierre Velázquez de Lugo, 1535-1551; doctor Juan Bernal Díaz de Lugo, 1535-1545, pasó al obispo de Calahorra, y doctor Diego Beltrán, 1523-1542.

¹³⁰⁵ Schäfer, *op. cit.*, t. II, pp. 276-277.

¹³⁰⁶ “Relación de los pueblos de indios”, p. 18.

¹³⁰⁷ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 51.

en espera de su ejecución, el nuevo virrey, el conde de la Coruña, se apiadó de doña Luisa de Aux y le permitió escapar, y acabó sus días en el destierro.¹³⁰⁸

El 4 de febrero de 1564, don Rodrigo Maldonado, con otros caballeros, se presentó ante el Cabildo a dar parte de que en la casa del marqués del Valle, que lo era don Martín Cortés, se reunían ciertos conquistadores, pobladores y vecinos de la Ciudad y de la Nueva España, para tratar sobre el repartimiento perpetuo de los indios.¹³⁰⁹ De estas reuniones, que entonces se efectuaban con la anuencia de los oidores de la Real Audiencia de México, parece haberse fraguado la llamada conjuración del marqués del Valle, que fue denunciada en 1566, con los resultados que vamos señalando en su oportunidad.

Don Rodrigo Maldonado y don Juan Guerrero de Luna fueron alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1559,¹³¹⁰ y continuaron en el oficio de mesta al año siguiente.¹³¹¹ Don Rodrigo no parece haber seguido a su mujer al exilio, pues todavía se encontraba en México en 1582, cuando se hizo una caja de agua en la esquina de su casa, que estaba ubicada en la calle de Tacuba.¹³¹² Los Maldonado no tuvieron descendencia y su parte en la encomienda de Metztilan acabó en la corona.

JUAN MALDONADO DE MONTEJO - 1586, 1596.

En el memorial que envió al Cabildo el marqués de Villamanrique para que escogieran los que habían de ser alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1586, se encontraban los nombres de don Juan Maldonado de Montejo y don Francisco de Mérida y Molina, quienes efectivamente salieron electos.¹³¹³ Al año que siguió a este ejercicio, ambos fueron alcaldes de la Hermandad de la mesta.¹³¹⁴

Don Juan Maldonado de Montejo era hijo del licenciado don Alonso Maldonado y de doña Catalina de Montejo, única hija legítima del conquistador y adelantado de Yucatán don Francisco de Montejo, “noble y natural de Salamanca, donde tenía casa de patrimonio antigua y de nobles, muy notoria”.¹³¹⁵ Además de su territorio en la península, que luego perdió, Montejo tenía las encomiendas de Atzacapotzalco, que valía

¹³⁰⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 217. El “Memorial de los conquistadores”, p. 450, no menciona los problemas de Luisa de Aux con la justicia y, escribiendo en el presente —“no tiene hijos; es rica”— lleva a pensar que todavía vivía al terminar el siglo xvi.

¹³⁰⁹ *Libro séptimo de actas*, p. 176.

¹³¹⁰ *Libro sexto de actas*, p. 346 (1 de enero de 1559).

¹³¹¹ *Ibid.*, p. 381 (1 de enero de 1560).

¹³¹² *Libro octavo de actas*, p. 599 (3 de diciembre de 1582).

¹³¹³ *Libro noveno de actas*, p. 94 (1 de enero de 1586).

¹³¹⁴ *Ibid.*, p. 180 (1 de enero de 1587).

¹³¹⁵ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 184.

1,500 pesos al año en dinero y maíz, y Chila y Matlaquetan, que estaba tasada en mantas y valía 2,260 pesos.¹³¹⁶

Por la gran movilidad del licenciado don Alonso Maldonado resulta difícil determinar el lugar donde nació su hijo. Natural de Salamanca, don Alonso cursó Derecho en el Colegio mayor de Cuenca, y vino a la Nueva España como oidor de la segunda Audiencia en 1531.¹³¹⁷ Por una real cédula del 27 de octubre de 1535, la Audiencia lo envió a Guatemala a tomar el juicio de residencia a don Pedro de Alvarado, habiendo asumido el gobierno de aquella provincia, como establecía el procedimiento, de 1536 a 1539.¹³¹⁸ Sin embargo, en 1538 obtuvo licencia para pasar a Castilla por un año para casarse, lo cual hizo muy probablemente en Salamanca, donde radicaba doña Catalina de Montejo.¹³¹⁹

Reintegrado a su plaza en la Real Audiencia de México, el licenciado Maldonado fue nombrado gobernador de Guatemala al morir Alvarado en 1541, cargo que le concedió don Antonio de Mendoza y que ejerció de 1542 a 1548, siendo a la vez presidente de la Audiencia de los Confines.¹³²⁰ El 29 de marzo de 1552 fue designado presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo en la isla Española, donde se mantuvo hasta 1558.¹³²¹

Doña Catalina de Montejo escribió al rey desde Santo Domingo y a 14 de abril de 1554, diciendo que su marido le acababa de dar la noticia de la muerte de su padre, el adelantado Montejo,¹³²² quien había fallecido en Salamanca el 8 de septiembre de 1553. La esposa de don Francisco, doña Beatriz de Herrera, había quedado en Mérida cuando pasó a Castilla su marido en 1549, y se fue a vivir a México, donde falleció en 1560.¹³²³ Seguramente doña Catalina se reunió con su madre en la Capital, pues de aquí escribe también al rey el 21 de noviembre de 1565, haciendo una larga relación de los muchos méritos de su marido y diciendo que hacía un año volvía por ella desde España, cuando su navío dio al través en la costa de Tabasco y murió en el naufragio. Ella quedaba con un hijo, don Juan Maldonado de Montejo, y dos hijas.¹³²⁴

También quedaron a doña Catalina las encomiendas de don Francisco de Montejo, las cuales no parece que haya disfrutado su hijo en tercera vida por razones que desconocemos. Doña Catalina vivía todavía en

¹³¹⁶ “Relación de los pueblos de indios”, p. 7.

¹³¹⁷ Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 451; había sido nombrado el 5 de abril de 1530.

¹³¹⁸ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 31.

¹³¹⁹ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 7481.

¹³²⁰ Rubio Mañé, *loc. cit.*

¹³²¹ Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 443.

¹³²² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VII, núm. 398, Catalina de Montejo al rey, Santo Domingo, 14 de abril de 1554; en núm. 397 escribe lo mismo a Juan de Sámano.

¹³²³ Rubio Mañé, *La casa de Montejo*, p. 22.

¹³²⁴ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. X, núm. 565, Catalina de Montejo al rey, México, 21 de noviembre de 1565.

1582, y al fallecer, Chila y Matlaquetan quedaron en la corona; Atzacpotzalco era del virrey don Luis de Velasco a principios del siglo xvii.¹³²⁵ En su propio derecho, el licenciado Maldonado tenía un capital de doscientos mil pesos y una renta de cinco mil pesos anuales en México y en España contaba con cuatro mil ducados de renta cada año.¹³²⁶

Hacia 1560, don Francisco Cervantes de Salazar todavía menciona la casa de Montejo entre las que se encontraban en el lado poniente de la actual calle del Seminario en la esquina con la de Guatemala; era una de las principales del circuito de la plaza mayor y tenía una torre.¹³²⁷ Doña Catalina tenía asimismo unas casas en la calle de la Acequia, que hoy llamamos Corregidora,¹³²⁸ y don Juan Maldonado de Montejo también era dueño de la mitad de la estancia de ganado menor conocida por Capulapa, en la provincia de Tlaxcala.¹³²⁹

Don Juan casó con doña Ana de Medina, nieta de dos alcaldes de la Ciudad, don Jerónimo de Medina y don Pedro de Meneses.¹³³⁰ No parece que haya habido descendencia de su matrimonio.

Maldonado de Montejo sirvió una de las alcaldías ordinarias de la Ciudad y don Juan de Saldívar la otra, en el año de 1596,¹³³¹ siendo ambos alcaldes de mesta en 1597.¹³³² En 1603 fue visitador del partido de Huejotzingo,¹³³³ y por esa época se le proporcionaban tres indios cada semana, dos de Atzacpotzalco y uno de Tacuba, para trabajar una huerta que tenía en términos de esos pueblos.¹³³⁴

LUIS MARÍN - 1539, 1546.

Con su elocuencia habitual y su gran memoria, Bernal Díaz del Castillo dice lo siguiente de este conquistador y alcalde de la Ciudad:¹³³⁵

El capitán Luis Marín fue de buen cuerpo y membrudo y esforzado; era estevado y la barba algo rubia, y el rostro largo y alegre, excepto que tenía unas señales como que había tenido viruelas; sería de hasta treinta años cuando acá pasó; era natural de San Lúcar, y ceceaba un poco como scvillano; fue buen jinete y de buena conversación; murió en lo de Michoacán.

¹³²⁵ Gerhard, *op. cit.*, pp. 248 y 391.

¹³²⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. ix, núm. 532, Francisco de Morales al rey, México, 1 de octubre de 1563.

¹³²⁷ *Op. cit.*, p. 168; la cita es de la "Crónica de la Nueva España".

¹³²⁸ Carreño, *La Real y Pontificia Universidad de México*, p. 124; AGN, Tierras, vol. 32, Catalina de Montejo con Juan de Herrera por casas en México, 1571.

¹³²⁹ AGN, Tierras, vol. 22, Primera parte. exp. 1, María de Espinosa contra Juan de Montejo Maldonado, sobre la estancia de Capulapa, Tlaxcala, 1565.

¹³³⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 282.

¹³³¹ *Libro duodécimo de actas*, p. 238 (1 de enero de 1596).

¹³³² *Ibid.*, p. 340 (1 de enero de 1597).

¹³³³ Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. v, p. 118.

¹³³⁴ *Ibid.*, pp. 156-157.

¹³³⁵ *Op. cit.*, t. iii, p. 223.

A estas palabras agregó el cronista en su texto original, y luego tachó: “no sabía leer”.¹³³⁶

Marín había nacido efectivamente en Sanlúcar de Barrameda, siendo hijo de don Francisco Marín o Marini, natural de Génova, y de doña María Guillén.¹³³⁷ Llegó a Veracruz un mes después de Cortés, y fue de los primeros alcaldes que tuvo la nueva población.¹³³⁸ Al fundarse la villa habían sido designados alcaldes don Francisco de Montejo y don Alonso Hernández de Portocarrero, quienes luego fueron nombrados procuradores a corte, para donde salieron el 26 de julio del mismo año de 1519.¹³³⁹ Después tuvo el cargo de justicia en la villa Segura de la Frontera.¹³⁴⁰

“Muy íntimo amigo” de Gonzalo de Sandoval,¹³⁴¹ Marín era también de los capitanes que “siempre andaban juntos con Cortés”.¹³⁴² Con Sandoval estuvo en las acciones de Yecapixtla y su comarca,¹³⁴³ y con él fue destinado a resguardar Ixtapalapa en el sitio de Tenochtitlan,¹³⁴⁴ pero lo encontramos, como ya se ha dicho, con Cortés en Tlatelolco el día que cayó la Ciudad,¹³⁴⁵ y fue enviado con Francisco Verdugo a llamar a Sandoval y a Olgúin cuando discutían sobre la captura de Cuauhtémoc.¹³⁴⁶ Después, don Luis Marín tuvo una capitania en las expediciones de Coatzacoalcos, la región de los zapotecas, Chiapas, Amatlán, Copilco, y las Hibueras.¹³⁴⁷ En esta última y cuando tuvo noticias Hernán Cortés de que Salazar y Chirino se habían apoderado del gobierno, envió a Marín a reunirse con Sandoval para que regresaran a México.¹³⁴⁸ Llegados a la capital después de Cortés, cuenta Bernal:

Y desde que se supo en México que llegábamos a Iztapalapa, a las calzadas salió Cortés con muchos caballeros y el cabildo a recibirnos; y antes de ir a parte ninguna, así como veníamos, fuimos a la iglesia mayor a dar gracias a nuestro Señor Jesucristo que nos volvió [a] aquella ciudad; y desde la iglesia Cortés nos llevó a sus palacios, donde nos tenían aparejada una

¹³³⁶ *Ibid.*, nota 1.

¹³³⁷ Icaza, *op. cit.*, núm. 5, Información de Luis Marín, difunto; aquí la madre se llama Marina Bernal Guillén, la cual tenía el nombre de María Guillén de las Casas, según Fernández de Castillo, *op. cit.*, p. 182.

¹³³⁸ Icaza, *loc. cit.*

¹³³⁹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. I, p. 212.

¹³⁴⁰ “Memorial de los conquistadores”, p. 449.

¹³⁴¹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 165; repite la idea, por ejemplo en la p. 167, cuando dice que Cortés mandó a Sandoval a socorrer Chalco y Tlalmanalco, “y llevó por compañero al capitán Luis Marín porque era su muy grande amigo”.

¹³⁴² *Ibid.*, p. 102.

¹³⁴³ *Ibid.*, pp. 170 ss.

¹³⁴⁴ *Ibid.*, p. 213.

¹³⁴⁵ *Ibid.*, p. 274.

¹³⁴⁶ *Ibid.*, p. 276.

¹³⁴⁷ Icaza, *loc. cit.*

¹³⁴⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 85.

solemne comida, y muy bien servida, y ya tenían aderezada la posada de Pedro de Alvarado, que entonces era su casa la fortaleza, porque en aquella sazón estaba nombrado por alcaide de ella y de las atarazanas, y al capitán Luis Marín llevó Sandoval a posar a sus casas.¹³⁴⁹

Don Luis Marín tuvo repartimiento de indios en la región de Coatzacoalcos, y su renta equivalía a la tercera parte de la de toda la provincia.¹³⁵⁰ Solamente Xaltepec, que concedió Gonzalo de Sandoval a Marín en 1522, era toda una provincia, un vasto y muy poblado reino zapoteca enclavado entre la sierra de los mixes y Coatzacoalcos. En 1534, la mitad era de la corona y en los años cuarentas se le había quitado la otra mitad a Luis Marín y era todo del rey.¹³⁵¹ Marín representó a aquella provincia, con Bernal Díaz del Castillo, cuando la primera Audiencia convocó a las ciudades y villas de la Nueva España para hacer el repartimiento perpetuo.¹³⁵²

En México, don Luis Marín fue recibido por vecino de la Ciudad el 3 de febrero de 1531.¹³⁵³ Curiosamente tardó en pedir los solares que le correspondían, pues diez años más tarde se le concedió uno “en la calle que ba a estapalapa a la esquina de la calle de sant pablo”,¹³⁵⁴ donde seguramente construyó sus casas, que estaban en la que hoy es calle de Pino Suárez, “como vamos de la plaza de palacio a San antón, junto a las de pedro de Salazar”.¹³⁵⁵ En 1543 se le hizo merced de otro solar “en la calzada que viene de san pablo al tyanguetz, linde con solar dado a francisco de terrazas”,¹³⁵⁶ que quizá colindaba con el anterior. Asimismo se le concedió una huerta,¹³⁵⁷ aunque ya había tenido una que vendió en 1537 a don Juan de Cuevas por 140 pesos de oro fino.¹³⁵⁸

Don Luis Marín y don Juan Jaramillo fueron alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1539,¹³⁵⁹ y alcaldes de mesta en el año siguiente.¹³⁶⁰ En 1540 de nuevo fue justicia mayor de México don Luis, con don Francisco de Santa Cruz en la otra alcaldía.¹³⁶¹

¹³⁴⁹ *Ibid.*, p. 119.

¹³⁵⁰ Icaza, *op. cit.*, núm. 503, Información de Luis Marín.

¹³⁵¹ Gerhard, *op. cit.*, p. 195.

¹³⁵² Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 145.

¹³⁵³ *Libro segundo de actas*, p. 87.

¹³⁵⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 250 (12 de agosto de 1541).

¹³⁵⁵ ACN, Inquisición, vol. 189, exp. 17, Licenciado Santiago del Riego, para familiar del Santo Oficio, 1582; el dato está tomado del testimonio de Luis de Castilla.

¹³⁵⁶ *Libro cuarto de actas*, p. 327 (22 de enero de 1543); el solar de Terrazas, concedido el 26 de mayo de 1542 (*ibid.*, p. 285), quedaba “a las espaldas de otro que se dio a Luis Marín a las espaldas dél”.

¹³⁵⁷ *Libro quinto de actas*, p. 145 (19 de julio de 1546).

¹³⁵⁸ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 2192.

¹³⁵⁹ *Libro cuarto de actas*, p. 160 (1 de enero de 1539).

¹³⁶⁰ *Ibid.*, p. 185 (1 de enero de 1540).

¹³⁶¹ *Libro quinto de actas*, p. 122 (1 de enero de 1546).

En México casó Marín con doña María de Mendoza, hija de don Ruy Díaz de Mendoza, Señor de Morón, y de doña Catarina de Arellano, de la casa de los condes de Aguilar y parienta de doña Juana de Zúñiga, segunda mujer de Hernán Cortés, con la cual vino a la Nueva España.¹³⁶² Después iba a decir don Antonio de Mendoza que Luis Marín, Francisco de Solís y Jerónimo López eran “allegados” de la casa de Cortés “y siguen su voluntad”, y que a Marín lo había casado con una criada suya que servía a la marquesa.¹³⁶³

Los Marín tuvieron once hijos,¹³⁶⁴ de los cuales se tienen noticias solamente de algunos. La mayor de la familia fue doña Marina de Mendoza, y casó con el conquistador del reino de la Nueva Galicia, el capitán don Juan de Saldívar, natural de Vitoria e hijo de don Ruy Díaz de Saldívar y de doña María Pérez de Oñate.¹³⁶⁵ Hija de este matrimonio fue doña Ana de Mendoza, mujer del doctor don Santiago del Riego, oidor de las Reales Audiencias de Guadalajara y de México sucesivamente.¹³⁶⁶

También fue hijo de don Luis Marín y de doña Marina de Mendoza don Francisco Marín, quien heredó los pueblos de Xaltenec, Soluta, Chalapa, Titiquipa, Zayltepec, Xalitpate, Quistecpec y Acayucan, todos en la provincia de Coatzacoalcos, que valían mil pesos anuales en cacao y mantillas y otros productos.¹³⁶⁷ Don Francisco sucedió a su padre hacia 1554, y ya en 1560 tenía las encomiendas alguno de sus hijos. En 1597, el encomendero era un Luis Marín, nieto o quizá bisnieto del conquistador.¹³⁶⁸

De otro hijo, llamado como el padre, escribió el visitador general, el licenciado don Jerónimo de Valderrama, que era “mozo soltero de pocos años, músico de vihuela, amigo en sus pasatiempos de don Luis de Velasco, hijo del virrey”; después fue fraile agustino.¹³⁶⁹ Don Alonso Marín fue marido de doña Ana de Ulloa y tuvieron descendencia.¹³⁷⁰ A fray Antonio de Mendoza Marín se le encuentra citado entre los primeros alumnos que presentaron los agustinos en la Universidad de México el 9 de agosto de 1553,¹³⁷¹ pero en una información de su sobrino político, el doctor Santiago del Riego, aparece como franciscano y provincial de

¹³⁶² Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 59.

¹³⁶³ García Icazbalceta, *Colección*, t. II, p. 129.

¹³⁶⁴ Icaza, *loc. cit.*, en la nota 1337.

¹³⁶⁵ Fernández del Castillo, *loc. cit.*

¹³⁶⁶ Información citada en la nota 1355; O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 463, Información del doctor Santiago del Riego.

¹³⁶⁷ “Relación de los pueblos de indios”, p. 41.

¹³⁶⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 139.

¹³⁶⁹ Valderrama, *op. cit.*, p. 213.

¹³⁷⁰ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 59.

¹³⁷¹ Carreño, *La Real y Pontificia Universidad de México*, p. 49.

la del Santo Evangelio de México. Sí consta que don Luis Marín tuvo tres o cuatro hijos que fueron agustinos.

MARISCAL MATEO DE MAULEÓN - 1582.

Por un lamentable error paleográfico, en las Actas impresas del Cabildo de México se encuentra escrito el apellido de este alcalde Monleón, en lugar de Mauleón. Don Mateo ocupó una de las alcaldías de la Ciudad, y don Diego de Guzmán la otra, en 1582,¹³⁷² y los dos siguieron como alcaldes de mesta en 1583.¹³⁷³

Don Mateo de Mauleón había casado con doña Juana de Luna y Arellano, también llamada Juana de Ávalos, nombre de la abuela paterna, quien era hija de don Tristán de Arellano y de doña Isabel de Rojas. Oriundo de la villa de Borovia, en la provincia de Soria, don Tristán había venido a México con don Antonio de Mendoza,¹³⁷⁴ fue teniente de gobernador de don Francisco Vázquez de Coronado en Culiacán en 1537 y lo acompañó en la expedición a Cibola cuatro años después, y luego iba a dirigir la fracasada jornada de la Florida en 1559.¹³⁷⁵ Poco después de su llegada a la Nueva España, fundó la importante hacienda de La Erre, en Guanajuato.¹³⁷⁶

Seguramente a su regreso de la expedición al septentrión, don Tristán de Arellano casó en México con doña Isabel de Rojas, quien había venido a esta provincia como esposa de don Juan Velázquez de Salazar, concejal de la capital. Doña Isabel era granadina e hija de don Bartolomé Díez de Aux y de otra doña Isabel de Rojas.¹³⁷⁷ Habiendo fallecido don Juan en 1539, vino un hermano por doña Isabel y la encontró casada con don Francisco Maldonado, conquistador y rico encomendero de Oaxaca, a quien heredó a su muerte.¹³⁷⁸ El 9 de febrero de 1547 y en la catedral, fue bautizado su primer hijo, que se llamó Carlos de Luna y Arellano, siendo sus padrinos don Alonso del Castillo Maldonado y su mujer, don Gonzalo de Salazar y doña Beatriz Pacheco, esposa de don Hernán Pérez de Bocanegra.¹³⁷⁹

Don Tristán de Arellano y doña Isabel de Rojas fueron padres también de don Tristán de Luna y Arellano, quien casó con doña Catalina Pon-

¹³⁷² *Libro octavo de actas*, p. 530 (1 de enero de 1582).

¹³⁷³ *Ibid.*, p. 603 (1 de enero de 1583).

¹³⁷⁴ García Icazbalceta, *Colección*, t. II, p. 73.

¹³⁷⁵ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 10523; Herbert Ingram Priestly, *Tristán de Luna. Conquistador of the Old South. A Study of Spanish Imperial Strategy*, Glendale, 1936.

¹³⁷⁶ Manuel Romero de Terres, *Antiguas haciendas de México*, México, MCMLVI, p. 61.

¹³⁷⁷ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 9010, Pruebas de Luis de Vivero y Velasco, 1615.

¹³⁷⁸ Icaza, *op. cit.*, núm. 516, Información de Tristán de Arellano.

¹³⁷⁹ APSCM, Libro primero de bautismos de españoles, f. 181.

ce de León, de los cuales también hubo descendencia.¹³⁸⁰ Don Tristán de Arellano falleció el 16 de septiembre de 1573 y el virrey don Martín Enríquez, a petición del fiscal de la Real Audiencia, mandó que las encomiendas pasaran a la corona, por lo cual intervino el Cabildo de México, nombrando a su procurador mayor, don García de Albornoz, para que defendiera los derechos de la familia,¹³⁸¹ en lo cual parece que tuvo éxito pues continuaron disfrutándolas.¹³⁸²

La carta de dote de doña Juana de Luna y Arellano, otorgada en México a 12 de noviembre de 1567, incluía la estancia de Buenavista, en términos de Pinotepa de la provincia de Tututepec, 5,000 pesos, la sucesión en el mariscalato de Castilla, título que tenía don Pedro de Luna y Arellano, hermano de don Tristán, la sucesión también en el mayorazgo de Ciria y de Borovia, y la mitad de los tributos que recibía la familia, durante toda la vida de don Tristán. En 1578, don Carlos de Luna y Arellano siguió un juicio contra don Mateo de Mauleón, quien entonces era vecino de Puebla de los Ángeles, para contradecir la generosa oferta y recuperar la dote, el cual parece que fue fallado a favor de don Mateo.¹³⁸³

Por auto de la Real Audiencia, a 17 de agosto de 1583, se concedió a don Mateo de Mauleón un sitio de estancia para ganado mayor, con dos caballerías de tierra, en términos de Igualapa, cuyos indios contradijeron esta concesión ante el alcalde mayor de Igualapa don Gabriel de Chávez, pero la confirmó el tribunal.¹³⁸⁴ Don Mateo y doña Juana también tenían unas casas principales, “muy buenas, labradas de piedra y muy buenas maderas, y tienen mucha vivienda”, en la calle de Donceles, que fueron valuadas en 20,000 pesos de oro común “y valen más” en 1594, cuando las vendieron a don Jerónimo López.¹³⁸⁵

En 1580 llegaron a la Ciudad los frailes descalzos de la orden de San Francisco y se establecieron en la ermita de San Cosme, construida en las afueras de la Capital en una propiedad de don Agustín Guerrero. Diez años más tarde y siendo el superior fray Pedro del Monte, cuando contemplaban hacer una fundación dentro de la Ciudad, se ofrecieron como patronos de nuevo convento el mariscal don Mateo de Mauleón y doña Juana de Luna y Arellano. Los Mauleón fueron patronos de la nueva fundación, “costeando de sus bienes el edificio”, que fue erigido canónicamente a 26 de julio del año 1591.¹³⁸⁶

¹³⁸⁰ AGN, Reales cédulas duplicados, vol. 1, exp. 52, Información de los méritos y servicios de don Diego de Bracamonte.

¹³⁸¹ *Libro octavo de actas*, p. 75 (18 de septiembre de 1573); J. Ignacio Rubio Mañé, “Fin de los días de Don Tristán de Luna y Arellano, genarca de los Mariscales de Castilla en México, año de 1573”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Segunda Serie, t. VIII, núms. 1-2, México, 1967.

¹³⁸² Gerhard, *op. cit.*, pp. 164, 197 y 285.

¹³⁸³ AGN, Tierras, vol. 39.

¹³⁸⁴ AGN, Tierras, vol. 48.

¹³⁸⁵ Fernández del Castillo, *Tres conquistadores*, p. 303.

¹³⁸⁶ Medina, *op. cit.*, p. 27.

Desde febrero, Mauleón había pedido al Ayuntamiento la concesión de cuatro solares en el extremo occidental de la Ciudad, entre la Alameda y el ejido, “para hazer y fundar casa a los religiosos franciscanos de la horden de los descalzos”, y el acta dice que le hicieron merced “en el sitio e lugar donde dizen de los mártires de cuatro solares en ancho de la hilera del caño del agua y todo lo largo desde el dicho caño hasta la calzada que va de san francisco a los exidos”.¹³⁸⁷ Eran, pues, cuatro solares sobre la hoy Avenida Hidalgo, que se prolongaban alargadamente hasta la actual Avenida Juárez. Seguramente a esta propiedad se agregaron dos pares de casas que don Mateo compró por 1,250 pesos de oro común en 1597.¹³⁸⁸

Además de esta ayuda económica tan importante, don Mateo de Mauleón puso la primera piedra del convento de la misma orden en Puebla de los Angeles, el 9 de diciembre del año de la fundación en México, que llevó el título de Santa Bárbara.¹³⁸⁹ Dos años después, los descalzos de la Nueva España erigieron su custodia, y Mauleón quiso que llevara el nombre de su santo patrono, el Apóstol San Mateo, pero Felipe II dio orden de que se le pusiera el de San Diego de Alcalá, por devoción de la familia real y por haber sido recientemente canonizado por Sixto V en 1588. “Luego que se conoció la real voluntad expresada en su decreto, desistió como leal vasallo, de su pretensión don Mateo, quedando en pacífica posesión de su título nuestro Santo”.¹³⁹⁰

Dedicada la iglesia con el título de San Diego el 12 de septiembre de 1621, los patronos gozaban de todos los privilegios que correspondían a su calidad. El Jueves Santo se le entregaba la llave de la urna que custodiaba al Santísimo Sacramento, la cual devolvía al día siguiente y, terminados los Oficios, recibía la llave de la casa, que conservaba durante todo el año.¹³⁹¹

Pero en 1621 ya no vivían los fundadores. Doña Juana de Luna y Arellano había fallecido a fines del siglo y don Mateo de Mauleón casó de nuevo en 1601 con una sobrina de su mujer, hija de don Carlos de Luna y Arellano. Éste había casado primeramente con doña Leonor de Ircio y Mendoza, lo cual fue causa de no pocos sinsabores para su madre, doña María de Mendoza, viuda ya del conquistador don Pedro de Ircio. Ocurrió que todavía en vida de don Pedro, concertaron el enlace de otra hija, doña María, con don Luis de Velasco, hijo del virrey del

¹³⁸⁷ *Libro décimo de actas*, pp. 56-57 (8 de febrero de 1591); Baltasar Mejía Salmerón se opuso por estar cerca la ermita de los mártires y la de San Hipólito, con el hospital de los desamparados, y la parroquia de la Santa Veracruz, a las cuales podía perjudicar la nueva fundación, y apeló a la Audiencia.

¹³⁸⁸ AGN, Tierras, vol. 70, exp. 6.

¹³⁸⁹ Medina, *op. cit.*, p. 33.

¹³⁹⁰ *Ibid.*, p. 36.

¹³⁹¹ Martoqui, *op. cit.*, t. II, p. 267.

mismo nombre, a los cuales acusaba más tarde de haberla despojado de sus tierras, de sus casas en la Capital, y hasta de sus muebles y alhajas. Al escribir una larga relación de ultrajes que sufría a manos de las autoridades, doña María afirmaba que don Carlos de Luna y Arellano era cómplice de los Velasco y había “disfamado” a doña Leonor, la cual le fue quitada a viva fuerza para que se casara con don Carlos.¹³⁹² De este matrimonio nacieron don Tristán de Luna y Arellano y doña Leonor de Arellano.

Viudo ya en 1577, don Carlos pasó a Castilla, donde contrajo segundas nupcias con doña María Colón de la Cueva, hija de don Luis de la Cueva y Toledo y de doña Juana Colón de Toledo, con la que regresó a México en 1579. La mayor de sus hijas fue doña Juana Colón de Toledo y de la Cueva, que fue mujer de don Francisco Pacheco de Bocanegra, hijo del alcalde de México don Juan de Chávez y de doña Marina Vázquez de Coronado. La segunda hija fue doña Isabel Colón de la Cueva y Rojas, mejor conocida como doña Isabel de Rojas en recuerdo de su abuela paterna, quien fue bautizada en la catedral el 31 de diciembre de 1580. Ésta fue la segunda esposa de don Mateo de Mauleón. Fallecido éste pocos años después, doña Isabel casó nuevamente con don Gonzalo de Monroy Enríquez, salmantino y caballero de una de las órdenes militares y alcaide de San Juan de Ulúa, y todavía en terceras nupcias con don Alonso Tello de Guzmán, natural y Veinticuatro de Sevilla, hijo de don Gutierrez Tello de Bracamonte y de doña María de Guzmán Dávila, y alcalde mayor de Puebla de los Ángeles.¹³⁹³

Del segundo matrimonio de doña Isabel de Rojas, nació don Diego Monroy Colón de la Cueva, quien fue bautizado en el sagrario de la catedral el 29 de octubre de 1615, y del tercero, don Diego Antonio Tello de Guzmán y Colón de la Cueva, caballero de Alcántara en 1646 y fallecido al año siguiente, quien fue alcalde de México. Doña Isabel testó en México el 18 de julio de 1640, ante el escribano don Antonio Sardo de León, y fue abierto su testamento el día 24 del mismo mes, quedando el patronato de San Diego, el mayorazgo que había fundado don Mateo de Mauleón y la fortuna de la familia en don Diego Monroy Colón de la Cueva hasta su fallecimiento cuando, por no haber tenido sucesión, pasó a don Tristán de Luna y Arellano, caballero de Alcántara, Mariscal de Castilla y Señor de las villas de Ciria y de Borovia, en el obispado de Osma.¹³⁹⁴

Llegada la Reforma en el siglo pasado, el convento de San Diego fue una de las escasas excepciones a la aplicación de sus leyes, pues resultó que jurídicamente no podía considerarse que el templo y sus dependen-

¹³⁹² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 620, María de Mendoza, viuda de Martín de Ircio, al rey, México, 7 de abril de 1569.

¹³⁹³ Rafael Nieto y Cortadellas, *Los descendientes de Cristóbal Colón*, La Habana, 1952, p. 21.

¹³⁹⁴ *Ibid.*, p. 22.

cias fueran bienes eclesiásticos. En efecto, según las capitulaciones que don Mateo de Mauleón y doña Juana de Luna y Arellano celebraron con los dieguinos el 27 de julio de 1594, ante el escribano don Francisco Cuenca,

nos, los dichos don Mateo de Mauleón y Doña Juana de Arellano, habemos de ser, y quedamos por fundadores y patronos de la dicha casa y convento del Señor San Diego, y como tales, queda reservada en nosotros y para nuestros sucesores la propiedad y dominio de todo ello.¹³⁹⁵

Irónicamente, en el momento de la desamortización e incautación de los bienes de la Iglesia, el convento de San Diego era propiedad de un sacerdote, el padre Andrés Davis Bradburn. Como heredero de su madre, doña María Josefa de Luna y Arellano Hurtado de Mendoza y Caballero de los Olivos, esposa de don John Davis Bradburn, de no haberse abolido en México los títulos nobiliarios y los mayorazgos, a don Andrés le correspondía ser VI marqués de Ciria y XVI mariscal de Castilla.¹³⁹⁶

El padre Andrés Davis Bradburn quedó en posesión de la iglesia y el convento de San Diego pero, al efectuarse la exclaustración de los monjes, dividió su propiedad en cuatro grandes manzanas por medio de dos calles. La que se trazó de oriente a poniente tiene el nombre de Colón, uno de los antepasados del último patrono de aquella fundación, y la que va de norte a sur fue llamada calle del Condestable Ivarro de Luna, también antecesor de la misma familia, pero el yuntamiento lo cambió por Balderas.¹³⁹⁷ El terreno se vendió en porciones para la construcción de casas y edificios, y hoy solamente queda la iglesia de San Diego, convertida en museo.

JERÓNIMO DE MEDINA (I) - 1540.

atural de la villa de Illescas, en la provincia de Toledo, e hijo de don Gonzalo Hernández de Medina,¹³⁹⁸ don Jerónimo de Medina había servido a los Reyes Católicos antes de venir a la Nueva España, en 1526, en el séquito del juez de residencia de Hernán Cortés y de las demás autoridades de la misma provincia, el licenciado don Luis Ponce de León.¹³⁹⁹ Al morir don Luis, quedaron delegados sus poderes en el licenciado don Marcos de guilar, como ya se ha visto, el cual nombró por teniente de

¹³⁹⁵ Marroqui, *loc. cit.*

¹³⁹⁶ Atienza, *op. cit.*, p. 134; el marquesado de Ciria fue concedido por Carlos III, con el vizcondado previo de Borovia, en 1771 a José Pedro de Luna y Arellano, mariscal de Castilla.

¹³⁹⁷ Marroqui, *op. cit.*, t. II, p. 127.

¹³⁹⁸ Icaza, *op. cit.*, núm. 204, Información de María de Medina.

¹³⁹⁹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 282.

justicia mayor a don Jerónimo de Medina a fines del mismo año;¹⁴⁰⁰ luego fue visitador general de la Nueva España en 1527, cuando ocupaban el gobierno don Gonzalo de Sandoval y don Alonso de Estrada.¹⁴⁰¹

En el mismo año de 1527, el Cabildo le concedió un solar “de los que se añadieron cerca del monasterio de Santo Domingo, linderos con solar de Pedro de Meneses”.¹⁴⁰² A pesar de que en las Actas de Cabildo se menciona en varias ocasiones “la calle de Jerónimo de Medina”, las referencias carecen de la necesaria precisión para saber dónde estaba ubicada la casa de este alcalde.¹⁴⁰³

El 22 de agosto de 1527, don Alonso de Estrada presentó en Cabildo¹⁴⁰⁴ la delegación de poderes que le había hecho el licenciado Aguilar meses antes, cuando estaba al borde de la muerte, título en el que pedía que continuara en el cargo de teniente don Jerónimo de Medina,

el cual es servidor de su magestad e zeloso de la justicia e buen ejecutor de ella e persona en quien concurren todas las buenas partes e calidades que se requieren para usar e exercer el dicho oficio e cargo.

En 1528, don Jerónimo fue regidor de la Ciudad y cesó en el oficio de teniente de justicia mayor, pues el 1 de enero don Alonso de Estrada nombró a don Francisco Dávila para este cargo.¹⁴⁰⁵ No obstante, parece que continuó en el oficio de visitador del reino, pues el 7 de enero se le cita en actas como “Gerónimo de Medina, visytador e regidor”, sin que conste hasta cuándo lo fue.¹⁴⁰⁶ En dicho año, el Ayuntamiento le hizo merced de una huerta en la calzada de Chapultepec, que había sido de Diego de Olvera, el cual regresaba a España.¹⁴⁰⁷

Don Jerónimo de Medina y don Juan de Burgos fueron alcaldes de la Ciudad en 1540,¹⁴⁰⁸ y durante su gestión llegó la importante real cédula, dada en Madrid a 24 de octubre del año anterior, por la que se ampliaba la jurisdicción de los alcaldes de México a quince leguas a la redonda, exceptuando los pueblos que tuvieran corregidor.¹⁴⁰⁹ En 1541, Medina

¹⁴⁰⁰ *Libro primero de actas*, p. 111 (10 de diciembre de 1526); en ese día, el cabildo recibió el juramento de Medina, pero no se da la fecha del nombramiento.

¹⁴⁰¹ *Ibid.*, p. 125 (8 de marzo de 1527).

¹⁴⁰² *Ibid.*, p. 126 (16 de marzo de 1527); en el plano que publica Álvarez y Gasca, *op. cit.*, p. 95, sitúa el solar de Pedro de Meneses en la esquina norponiente del cruce de las calles de Belisario Domínguez y Allende; al norte el vecino es Bernardino de Santa Clara, y al poniente —señalado con el número 10 que duplica, pues hay otro solar con el mismo número en la esquina de Cuba y Allende—, Pablo de Retamales.

¹⁴⁰³ *Libro cuarto de actas*, pp. 42-43 (10 de octubre de 1536), p. 120 (1 de marzo de 1538) y p. 149 (22 de octubre de 1538).

¹⁴⁰⁴ *Libro primero de actas*, p. 141; el escrito es del 28 de febrero de 1527).

¹⁴⁰⁵ *Ibid.*, p. 157.

¹⁴⁰⁶ *Ibid.*, p. 158.

¹⁴⁰⁷ *Ibid.*, p. 158 (7 de enero de 1528).

¹⁴⁰⁸ *Libro cuarto de actas*, p. 184 (1 de enero de 1540).

¹⁴⁰⁹ *Ibid.*, pp. 207-208 (2 de septiembre de 1540).

y Burgos fueron alcaldes de mesta,¹⁴¹⁰ y en 1557 don Jerónimo figura entre los testigos señalados en la ceremonia de la jura de Felipe II.¹⁴¹¹

Al venir a la Nueva España, don Jerónimo de Medina trajo a su mujer, doña Ana de la Rocha, y a sus hijos,¹⁴¹² de los cuales el mayor y homónimo del padre fue alcalde de la Ciudad en 1564. Una de las hijas, doña María de Medina, casó con el conquistador don Juan de Cisneros, apodado “bigote”, encomendero de Taxmalaca, quien falleció en la campaña de pacificación de Jalisco, dejando cuatro hijos y dos hijas a su viuda.¹⁴¹³ Otra hija, doña Inés de Vargas, fue mujer del comendador de la orden de Cristo, don Juan Baeza de Herrera,¹⁴¹⁴ quien “fue el primero que hizo la invención de los ingenios de agua para la molienda de los metales de la plata, que en ello Su Majestad ha sido muy servido y su real patrimonio acrecentado”,¹⁴¹⁵ con descendencia. Hubo, además, otra hija que también fue casada.¹⁴¹⁶

El pueblo de Tepexpan, de la comarca de México, que don Jerónimo de Medina tuvo en encomienda, estaba tasado en trigo, maíz, frijol, gallinas y dinero, y rendía 850 pesos al año.¹⁴¹⁷ En 1538, Medina lo dió en dote a su hija doña Inés de Vargas, quien lo tuvo después de enviudar hacia 1552, con su hijo don Jerónimo Baeza de Herrera.¹⁴¹⁸

JERONIMO DE MEDINA (II) —Sustituto del 19 de abril al 31 de diciembre de 1564.

En las elecciones de alcaldes que se verificaron el 1 de enero de 1563, don Jerónimo de Medina fue propuesto como candidato por ser hijo de conquistador, aunque en realidad su padre no lo era, pero fue rechazado por los concejales.¹⁴¹⁹ Sin embargo, al morir el alcalde don Juan de Cervantes Casaus al año siguiente, Medina fue escogido para terminar su periodo. En esta ocasión, la elección de sustituto presentó algunas dificultades que interesa conocer. El 14 de abril de 1564 se asentó en actas el

¹⁴¹⁰ *Ibid.*, p. 225 (1 de enero de 1541).

¹⁴¹¹ *Libro sexto de actas*, p. 292 (6 de junio de 1557).

¹⁴¹² Icaza, *op. cit.*, núm. 376, Información de Jerónimo de Medina, hijo.

¹⁴¹³ Información citada en la nota 1398.

¹⁴¹⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 402. Información del comendador Juan Baeza de Herrera.

¹⁴¹⁵ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 298.

¹⁴¹⁶ Información citada en la nota 1412, en la que dice tener dos hermanas casadas y una viuda.

¹⁴¹⁷ “Relación de los pueblos de indios”, p. 26: “Tepexpa, comarca de México, encomendado en la mujer e hija del comendador Baeza que los hobo de Jerónimo de Medina, su padre, en dote, primero tenedor”; la hija mencionada fue Mariana de Vargas, mujer del alcalde Baltasar de la Cadena.

¹⁴¹⁸ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*, y Gerhard, *op. cit.*, p. 274, dicen que el hijo mayor, Gerónimo de Baeza, sucedió en Tepexpan.

¹⁴¹⁹ *Libro séptimo de actas*, p. 95 (1 de enero de 1563).

fallecimiento de Cervantes Casaus y el Cabildo quedó citado para elegir sucesor al día siguiente, sábado, a las tres y media de la tarde.¹⁴²⁰

En esta sesión,¹⁴²¹ el tesorero don Fernando de Portugal admite que por auto del 27 de septiembre de 1541, cuando murió el alcalde don Francisco de Terrazas, quedó nombrado el regidor más antiguo, pero asegura que sería más justo elegir a un vecino principal. Puede suponerse que había un acuerdo entre los oficiales reales para que uno de ellos obtuviera la alcaldía, pues a continuación el factor don Ortuño de Ibarra propone para el oficio a Portugal y el contador don Hernando de Villanueva nomina a Ibarra. Entonces entran los regidores en la discusión. Bernardino de Albornoz, invocando el auto citado, dice que el cargo corresponde a don Luis de Castilla como regidor más antiguo, y lo apoyan Alonso de Ávila Alvarado, Francisco de Mérida y Molina, el alguacil Martín Cortés y Juan Velázquez de Salazar. Pero éste además afirma que por el mismo auto y otro de agosto de 1549, confirmado por la Real Audiencia, los oficiales reales están excluidos de las alcaldías puesto que no son propiamente regidores “sino voz y voto de regidores”; también aclara que no ha lugar a elegir alcalde ordinario, porque esa facultad se ejerce únicamente el 1 de enero y en el momento se trata sólo de nombrar sucesor. Entonces se hizo la votación y por mayoría de votos quedó en el oficio don Luis de Castilla. Los oficiales reales, encabezados por Ibarra, quien protesta la observación de que no son regidores, apelan la decisión, y Villanueva pide que se inserte en el acta la real provisión de su nombramiento.¹⁴²² Dos días después es desconocido don Luis de Castilla¹⁴²³ y el 19 de abril quedan en el oficio don Jerónimo de Medina y don Gonzalo de Salazar.¹⁴²⁴

El alcalde sustituto era hijo de don Jerónimo de Medina, quien había sido alcalde en dos periodos, y de doña Ana de la Rocha. Acabó en la villa de Illescas y vino a México con su familia en 1526, acompañado al licenciado don Luis Ponce de León, el primer juez de residencia enviado por el rey a las autoridades de la Nueva España. En una información que hizo de sus propios méritos y de los de sus antecesores, Medina asentó que estaba casado con una hija de don Pedro de Meneses, y que había servido en la pacificación de Jalisco con el virrey don Antonio de Mendoza.¹⁴²⁵

Don Jerónimo de Medina tuvo en encomienda la mitad de Tlanchinol-ticpac,¹⁴²⁶ en la que sucedió a su padre, y el pueblo de Cuymatlan, en la

¹⁴²⁰ *Ibid.*, p. 184.

¹⁴²¹ *Ibid.*, p. 184 (15 de abril de 1564).

¹⁴²² *Ibid.*, pp. 185-186.

¹⁴²³ *Ibid.*, p. 189 (17 de abril de 1564).

¹⁴²⁴ *Ibid.*, p. 192.

¹⁴²⁵ Icaza, *loc. cit.*, nota 1412.

¹⁴²⁶ “Suma de visitas”, núm. 516.

provincia de la Huasteca, que rendían 8,100 pesos cada año en mantas y maíz.¹⁴²⁷ Estos indios se habían asignado por mitad a don Jerónimo de Medina, padre, y Alonso Ortiz de Zúñiga y, viendo los malos tratamientos que su socio hacía a los indios, Medina procuró que se dividieran, llevándole Ortiz de Zúñiga 400 ó 500 pesos de oro de minas para llegar a un acuerdo. A éste le redujeron la tasación y el fiscal de la Audiencia lo acusó de la manera como trataba a los naturales, los cuales vinieron en disminución y los que correspondieron a Medina “no solamente no se han disminuido los indios que le cupieron, mas antes se han poblado y acrecentado por haber sido bien tratados”.¹⁴²⁸ En 1564, el Cabildo de México hizo merced de un solar en la calzada de Ixtapalapa a don Jerónimo de Medina, hijo.¹⁴²⁹

En el tiempo de su gestión, el 29 de julio se reunió el Cabildo a las cinco de la tarde, en una sesión extraordinaria, y “platicaron sobre la gran enfermedad que ha sido nuestro señor servido de dar al yllustrísimo señor visorrey don luis de Velasco, de la qual está a punto de morir”.¹⁴³⁰ Era la primera vez que fallecía un virrey en la nueva España, así que no había precedentes, pero el Cabildo dispuso lo que le correspondía en previsión de las exequias de Velasco:

se den a la justicia y regidores que al presente se hallaren en esta cibdad, lobas y capirotes y caperusas de paño de rraza y al escribano de cabildo un capuz y caperusa de la dicha rraza y a los dos porteros desta cabildo, capuzes y caperusas de paño de la tierra, los quales han de llevar delante de la cibdad la insignia della.

Unos días después, falleció el virrey don Luis de Velasco en la casa de don Ortuño de Ibarra, factor y veedor de la Real Hacienda, ubicada en la esquina noroeste de las calles de Tacuba y República de Brasil, que entonces llevaba el nombre de Santo Domingo. Tocó a los alcaldes ordinarios, don Jerónimo de Medina y don Gonzalo de Salazar, presidir el Cabildo de la Ciudad en todas las ceremonias de su entierro, que tuvo lugar en la sacristía del convento de los dominicos.¹⁴³¹

PEDRO DE MENESES — 1561.

Aunque Dorantes de Carranza lo pone entre los hombres que pasaron con Hernán Cortés,¹⁴³² don Pedro de Meneses asentó en una información suya, que vino con Narváez y tenía entonces veinte años de edad.¹⁴³³

¹⁴²⁷ “Relación de los pueblos de indios”, p. 25.

¹⁴²⁸ García Icazbalceta, *Colección*, t. II, p. 124.

¹⁴²⁹ *Libro séptimo de actas*, p. 236 (19 de enero de 1564).

¹⁴³⁰ *Ibid.*, p. 207.

¹⁴³¹ Rubio Mañé, *Don Luis de Velasco*, pp. 163-164.

¹⁴³² *Op. cit.*, p. 222.

¹⁴³³ Icaza, *op. cit.*, núm. 65, Información de Pedro de Meneses.

Todavía en 1529, Meneses era incluido entre los “rapaces” que habían recibido algún nombramiento de la primera Audiencia.¹⁴³⁴ Don Pedro era originario de Talavera de la Reina, en la provincia de Toledo, e hijo de don Bernaldino de Meneses, según la información que publicó Icaza,¹⁴³⁵ o de don Pedro Xuárez de Meneses y de doña Leonor de Guzmán, según una carta que él mismo escribió en 1552.¹⁴³⁶

Meneses fue paje de lanza de Hernán Cortés¹⁴³⁷ y, consumada la conquista en lo esencial, fue nombrado visitador general de la mar del Sur, en la región que se extendía desde Colima hasta Soconusco, y del territorio comprendido entre la capital y la provincia de Pánuco.¹⁴³⁸ También tuvo el cargo de juez de términos.¹⁴³⁹

Don Pedro fue encomendero del pueblo de Coyuca, en Michoacán, que rendía 300 pesos al año en ropa, maíz y frijol, que había sido de Guillén de la Loa de 1528 a 1533. Meneses fue sucedido hacia 1567 por su hijo, don Cristóbal de Soto, quien falleció poco después y lo heredó su hijo Rodrigo de Meneses, a quien siguió doña Agustina de Meneses, quien lo tenía todavía en 1603.¹⁴⁴⁰ Otra encomienda de Meneses era Cicoac, que había sido de Cortés pero en 1528 se concedió a Francisco Ramírez. Antes de 1550, Diego de Coria adquirió la tercera parte, que incluía a Chicontepec, y Ramírez vendió su porción a don Pedro de Meneses, quien fue sucedido por su hijo Pedro Bermúdez de Meneses. En 1592 figura como encomendero el licenciado don Miguel de Chávez por matrimonio con doña Agustina de Meneses; cinco años después y ya viuda, doña Agustina era la encomendera.¹⁴⁴¹ El mismo Ramírez vendió a Meneses, hacia 1540, la encomienda de Tequepilpa, en el distrito de Calpulalpa, que a la muerte de don Pedro se dividió entre su hijo Germán y su hija Agustina, los cuales la tenían a fines del siglo.¹⁴⁴² Tequepilpa valía 500 pesos al año en mantas y maíz, después de ser reformado por el visitador don Diego Ramírez en 1551 o el siguiente año.¹⁴⁴³

¹⁴³⁴ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 76, Francisco de Terrazas al marqués del Valle, México, 30 de julio de 1529.

¹⁴³⁵ Icaza, *loc. cit.*

¹⁴³⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VI, núm. 346, Pedro de Meneses al rey, Puebla de los Ángeles, 27 de febrero de 1552.

¹⁴³⁷ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹⁴³⁸ Carta citada en la nota 1436.

¹⁴³⁹ Icaza, *loc. cit.*

¹⁴⁴⁰ “Relación de los pueblos de indios”, p. 9; “Suma de visitas”, núm. 164; Gerhard, *op. cit.*, p. 135.

¹⁴⁴¹ Icaza, *loc. cit.*; Cicoac incluía Sultepec (“Suma de visitas”, núm. 135), en Pánuco, y le costaron 3,700 pesos de minas; Gerhard, *op. cit.*, p. 133.

¹⁴⁴² Gerhard, *op. cit.*, p. 312.

¹⁴⁴³ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VI, núm. 355, Pueblos visitados por Diego Ramírez desde el 19 de octubre de 1551, en que empezó la visita, a 16 de julio de 1552. En el mismo tomo, núm. 357, se publica la real provisión dada en México a 13 de octubre de 1552, para que Diego Ramírez no visitara Cicoac.

Además de sus encomiendas, don Pedro de Meneses tenía unas tierras que le concedió el virrey don Antonio de Mendoza, en Coyuca a 2 de noviembre de 1542.¹⁴⁴⁴ Asimismo era propietario de la estancia de ganado menor llamada Capulapa, en el distrito de Tlaxcala, que tenía por mitad con su yerno don Andrés Loya. Meneses vendió su parte a 22 de noviembre de 1566 a su hijo Germán, y la mitad de Loya pasó a don Juan Maldonado de Montejo, seguramente como dote de su mujer, doña Ana de Medina. La viuda de don Germán de Meneses, doña María de Espinosa, puso pleito a don Juan Maldonado de Montejo sobre esta estancia.¹⁴⁴⁵

En 1534, don Pedro de Meneses era vecino de Puebla de los Angeles,¹⁴⁴⁶ donde todavía se mantenía años más tarde, pues el visitador don Francisco Tello de Sandoval, en carta del 19 de septiembre de 1545, lo proponía para regidor del cabildo poblano, diciendo que era “conquistador desta ciudad, ques muy honrado y caballero hijodalgo de Talavera”.¹⁴⁴⁷ También desde Puebla y a 27 de febrero de 1552, el mismo Meneses escribió al rey una carta tan larga como interesante, sobre las medidas que se habían de tomar para el buen gobierno del reino.¹⁴⁴⁸ Después de relatar sus méritos y servicios, que hacían ver el conocimiento preciso que tenía del virreinato, donde llevaba 32 años de su vida sin ir a su tierra natal —“los mejores de mi vida donde me han nacido barbas y canas”—, entre otras muchas cosas también decía:

Lo que conviene a los naturales es que vuelvan al arte que tenían en sus señoríos y gobernación, acudiendo con lo que fueren obligados a sus tributos, conforme a sus tasaciones, quitalles las gobernaciones puestas y las alcaldías y regimientos por consejo de religiosos, porque los señores naturales están arrinconados y descontentos y angustiados y se me han quejado muchas veces de las elecciones que se hacen, y que cómo permite vuestra majestad y su Real Consejo que sean desposeidos de sus señoríos y sean dados a muchos criados de los religiosos y que en tres días aumentan sus haciendas, por aquella vía hacen sus casas y a sus parientes cada vez que los mudan renuevan los trabajos y otros subsidios ques lástima oillos e yo, como los entiendo, como hombre que me he criado acá, compadézcome dellos.

Esta petición de Meneses para que el gobierno volviera a los indios, por supuesto, no tenía ninguna posibilidad de prosperar, pero es importante notarla por ser tan temprana en la era hispana y también por la identificación que manifiesta con los indios este conquistador.

¹⁴⁴⁴ Chevalier, *op. cit.*, p. 97.

¹⁴⁴⁵ AGN, Tierras, vol. 22, Primera Parte, exp. 1.

¹⁴⁴⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. III, núm. 151, Relación de los vecinos que había en la Ciudad de los Angeles el año de 1534; en la lista se asienta: “Los susodichos somos el cabildo desta Cibdad de los Angeles Pedro de Meneses, Alonso Galcote, Francisco de Portillo”, sin especificar el oficio que tenía cada uno.

¹⁴⁴⁷ *Ibid.*, t. IV, núm. 246, Tello de Sandoval al rey, México, 19 de septiembre de 1545.

¹⁴⁴⁸ Carta citada en la nota 1436.

No consta en la documentación consultada cuándo cambió su residencia de Puebla a México don Pedro de Meneses. En 1561 y precisamente por ser conquistador, fue elegido alcalde ordinario de la Ciudad, confiriéndole también el mismo día los oficios de tenedor de bienes de difuntos y de fiel ejecutor; don Diego Arias de Sotelo quedó en la otra alcaldía.¹⁴⁴⁹ Durante este periodo, el Cabildo tomó la importante decisión de enviar 20,000 ducados al marqués del Valle de Oaxaca, para que consiguiera el repartimiento perpetuo de los indios de la Nueva España:

visto que el dicho marqués del valle don Martín Cortés, como hijo del marqués don Fernando Cortés, que fue el principal principio y medio de tan buen fin, entiende en este negocio con todo el cuidado y solicitud a él posible, y abiendo esta cibdad entendido de ciencia cierta que, para el buen y breve efecto de cosa tan importante, conviene quel dicho marqués gaste e distribuya a su parecer y voluntad hasta en cantidad de veynete mill ducados de buena moneda de castilla, los dichos señores México acordaron que, luego que se escriba al dicho señor marqués en respuesta de la carta que hoy se ha visto suya en este ayuntamiento y se le envíe una cédula firmada de toda la dicha cibdad y del escribano del cabildo della, por la que esta cibdad se obligue a dar y pagar a la persona o personas quel dicho don Martín Cortés, marqués del valle, dixere y señalare, los dichos veynete mill ducados de buena moneda de castilla, siendo su magestad servido de hacer merced a esta nueva España del dicho repartimiento perpetuo y general della y no de otra manera.¹⁴⁵⁰

Esta gestión no produjo ningún resultado. Meneses y Arias de Sotelo fueron alcaldes de mesta en 1562.¹⁴⁵¹

Don Pedro de Meneses fue marido de doña Ana de Agüeros, “mujer hijadalgá” cuyo padre, don Luis de Soto, había servido a Fernando el Católico y después fue canónigo de Valladolid en España; el abuelo paterno estuvo al servicio del rey don Juan.¹⁴⁵² El 10 de febrero de 1561, siendo Meneses alcalde de la Ciudad, fueron registrados como vecinos de México sus hijos, don Cristóbal de Soto y don Pedro Bermúdez de Meneses, siendo este último fruto de su segundo matrimonio con doña Agustina Bermúdez.¹⁴⁵³ Otro hijo, don Lázaro de Meneses, casó con doña Ana de Cisneros, hija del conquistador don Juan de Cisneros y de doña María de Medina,¹⁴⁵⁴ y su hija, doña Agustina de Meneses, fue mujer del licenciado don Miguel de Chávez, abogado de la Real Audien-

¹⁴⁴⁹ *Libro sexto de actas*, p. 347 (1 de enero de 1561).

¹⁴⁵⁰ *Ibid.*, p. 476 (3 de septiembre de 1561).

¹⁴⁵¹ *Libro séptimo de actas*, p. 3 (1 de enero de 1562).

¹⁴⁵² Aunque en la carta citada en la nota 1436 solamente menciona los méritos de sus parientes y no los de su mujer, éstos aparecen en la información del licenciado Miguel de Chávez, publicada por O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 537.

¹⁴⁵³ *Libro sexto de actas*, p. 455 (10 de febrero de 1561).

¹⁴⁵⁴ María de Medina era hija de Jerónimo de Medina, como ya se ha dicho en la semblanza de este alcalde.

cia de México e hijo del sevillano don Juan Luis de Chávez y de doña Teresa de la Cruz. El licenciado Chávez fue familiar del Santo Oficio en Puebla de los Ángeles en 1612.¹⁴⁵⁵

Una de las hijas, doña Ana de Meneses, casó con don Jerónimo de Bustamante, alcalde de México, y fueron encomenderos de Chimalhuacán. Todavía otra hija fue mujer de don Andrés de Loya, que había sido corregidor por nombramiento del virrey don Luis de Velasco y se le tenía por hombre rico.¹⁴⁵⁶ demás, ya se ha asentado que una de las hijas fue mujer del alcalde don Jerónimo de Medina, hijo. ieta de don Pedro de Meneses fue doña Sancha de Meneses, casada con don Lope Cerón, hijo de don Jorge Cerón y de doña Felipa de Toledo.¹⁴⁵⁷

GERÓNIMO DE MERCADO SOTOMAYOR — 1583.

Tenemos a este alcalde por hijo de uno de los pobladores de la primera mitad del siglo xvi —pasó en 1529—,¹⁴⁵⁸ don Gregorio de Mercado Sotomayor, que nació en la villa de Carmona, de la provincia de Sevilla, y fueron sus padres don Francisco Hernández de Bique y doña Juana Díaz de Sotomayor. Fue uno de los soldados del capitán don Francisco ázquez de Coronado en la jornada de Cíbola. En México, don Gregorio casó con doña Elvira de Salcedo, viuda del conquistador don Diego de Castañeda,¹⁴⁵⁹ la cual tenía los pueblos que fueron de su primer marido, que eran l'ampasqui, Tamaquichi y Tanachaua.¹⁴⁶⁰ Gerhard afirma que doña Elvira fue esposa de don Gerónimo, porque éste figura como encomendero en 1559,¹⁴⁶¹ pero este dato solamente sirve para asentar que era su hijo y por eso también su sucesor.

En 1560 y por nombramiento de don Luis de Velasco, don Gerónimo de Mercado otomayor era “alcalde mayor de la provincia de Jilotepec y chichimecas y corregidor de los pueblos de Ysquinquitla, Pilco y sus estancias”, con comisión para resguardar el camino real a Zacatecas, ayudar a los viajeros, aprehender a los chichimecas de tierra adentro y castigarlos, y enviar presos a México.¹⁴⁶² El 24 de mayo de dicho año, el virrey le ordenó que ayudara con telas de algodón, maíz, semillas y otros artículos necesarios a los otomíes de su distrito, que habían ofrecido establecer un pueblo nuevo tierra adentro. Cinco días después, mandó el asco que

¹⁴⁵⁵ AGN, Inquisición, vol. 296, exp. 4, Licenciado Miguel de Chávez, para familiar del Santo Oficio, 1612.

¹⁴⁵⁶ “Memorial de los conquistadores”, p. 451.

¹⁴⁵⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 300.

¹⁴⁵⁸ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 8182.

¹⁴⁵⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 1158, Información de Gregorio de Mercado Sotomayor.

¹⁴⁶⁰ “Suma de visitas”, núms. 580, 583 y 588.

¹⁴⁶¹ *Op. cit.*, p. 355.

¹⁴⁶² Powell, *op. cit.*, p. 65.

Mercado Sotomayor había de acompañar a los caciques indígenas al norte a buscar el sitio apropiado para esta población, que se había de llamar San Luis de Jilotepec y que había de contar por lo menos con 500 pobladores, de los cuales 400 habían de ser casados.¹⁴⁶³ En octubre, el virrey autorizaba a Mercado Sotomayor para que se internara por el camino de Zacatecas a recibir los carros que traían la plata del rey a la capital.¹⁴⁶⁴

El visitador general, el licenciado don Jerónimo de Valderrama, pone a don Gerónimo de Mercado Sotomayor en su lista de los que favoreció el virrey don Luis de Velasco con nombramientos de corregidores y, además, consigna un dato importante: “o es antiguo poblador como se dice. Fue buscado para bajar tributos, y es uno de los que en México llaman alumbrados”.¹⁴⁶⁵ La ignorancia de Valderrama en este respecto es sorprendente, pues en lugar de informar al rey tenía que haberlo denunciado ante el Santo Oficio de la Inquisición.

Los alumbrados o iluminados eran herejes, cuya ideología tuvo su origen remoto en la nirvana hindú y que había sido influida por el neoplatonismo y el gnosticismo y, más de cerca, por el luteranismo. Sostenían, principalmente, que la perfección humana se puede lograr por la contemplación y el aniquilamiento, error que llevaba a mantener que, siendo todo puro para los puros, sus actos eran inocentes aunque parecieran pecaminosos. Afirmando que la oración mental es de precepto divino y con ella se cumplen todas las obligaciones que tiene el hombre con el Creador, este error grave los llevaba a negar la Transubstanciación, a condenar el matrimonio y a rechazar la veneración de imágenes y la existencia del infierno; en cambio se admitía toda clase de depravaciones sexuales.

La herejía formal se llamó quietismo y tuvo auge en España precisamente en el segundo tercio del siglo xvi en Sevilla y su provincia, especialmente en Carmona, de donde seguramente le vino a don Gerónimo de Mercado Sotomayor. Aunque no fue condenada hasta 1568, se combatía desde mediado el siglo anterior. En México los primeros casos notorios llegaron al conocimiento del Santo Oficio en Puebla de los Ángeles en 1597 y en la capital dos años después, sabiéndose entonces que ya había unos doscientos “hermanos” en la Nueva España, que habían alcanzado la “perfección”.¹⁴⁶⁶ El caso de Mercado Sotomayor es, pues, temprano y demuestra que la secta se originó aquí más pronto de lo que se cree.

No se conoce ningún proceso inquisitorial en contra de don Gerónimo, por lo cual es de pensarse que rectificó oportunamente su error. Además,

¹⁴⁶³ *Ibid.*, p. 70.

¹⁴⁶⁴ *Ibid.*, p. 65, nota 20.

¹⁴⁶⁵ Valderrama, *op. cit.*, p. 211; la afirmación de que “No es antiguo poblador como se dice”, da lugar a pensar que Gerónimo era hermano de Gregorio y no su hijo, como hemos asentado.

¹⁴⁶⁶ Julio Jiménez Rueda, “La secta de los alumbrados en la Nueva España”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. xvi, núm. 1, México, 1945.

continuó siendo favorecido por las autoridades en oficios principales, lo cual no habría ocurrido una vez que la secta fue condenada.

En efecto, el 11 de diciembre de 1574, Mercado Sotomayor fue nombrado factor interinario de la Real Hacienda por el virrey don Martín Enríquez, por haber fallecido el titular don Martín de Aberruza. Tomó posesión del cargo al día siguiente y el 31 del mismo mes presentó su título en el Cabildo para ser recibido en el concejo,¹⁴⁶⁷ a lo cual tenía derecho por ser oficial real.

Mercado Sotomayor era canciller de la Real Audiencia de México en 1581,¹⁴⁶⁸ cuando pidió que se hiciera información de los pocos aprovechamientos del oficio, que tenía por nombramiento del rey, para que la Audiencia le asignara un salario competente. Los oidores lo tenían por “hombre honrado”, y agregaban a su dictamen que “ha tenido muchos oficios en esta tierra”.¹⁴⁶⁹

Don Gerónimo de Mercado Sotomayor y don Hernando de Rivadeneira fueron alcaldes ordinarios de la Ciudad en el año de 1583,¹⁴⁷⁰ y alcaldes de mesta en 1584.¹⁴⁷¹

FRANCISCO DE MÉRIDA Y MOLINA — 1586.

Este hijo, el mayor, del tesorero de la Casa de moneda, don Alonso de Mérida, y de doña Inés de Perea, tiene una larga historia de servicios a la Ciudad. En 1554, el Cabildo daba poder a don Baltasar de Gallegos para representarlo ante el rey y, a la vez, otro poder a don Francisco de Mérida y Molina para sustituir a Gallegos en caso necesario.¹⁴⁷² Dos años después y por enfermedad de Gallegos, quien se encontraba en Sevilla, se dan plenos poderes a Mérida y Molina.¹⁴⁷³ El 16 de septiembre de 1558 y en nombre de don Francisco, juramentó don Antonio de la Cadena el oficio de regidor de la Ciudad, que se le había concedido por real provisión dada en Valladolid a 18 de noviembre de 1556, para suceder al difunto don Pedro de Medinilla.¹⁴⁷⁴ Cuatro años después, el 14 de septiembre de 1562,¹⁴⁷⁵ apareció por fin en el Ayuntamiento y tomó posesión personalmente de su cargo, amparado en una real cédula, expedida en Toledo el 15 de marzo de 1561, que le concedía esta larga prórroga.

¹⁴⁶⁷ *Libro octavo de actas*, p. 146 (31 de diciembre de 1574).

¹⁴⁶⁸ Figura con este título al ser testigo en una información de méritos y servicios de Leonardo de Cervantes Casaus (AGI, Patronato real, leg. 66, núm. 2, ramo 1).

¹⁴⁶⁹ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 168, Información de Gerónimo de Mercado Sotomayor.

¹⁴⁷⁰ *Libro octavo de actas*, p. 604 (1 de enero de 1583).

¹⁴⁷¹ *Ibid.*, pp. 665-666 (1 de enero de 1584).

¹⁴⁷² *Libro sexto de actas*, pp. 154-155 (14 de diciembre de 1554).

¹⁴⁷³ *Ibid.*, pp. 230-231 (28 de mayo de 1556).

¹⁴⁷⁴ *Ibid.*, p. 339.

¹⁴⁷⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 78.

La familia provenía de Granada, donde don Alonso de Mérida fue alcaide de la fortaleza de la villa de Lapesa, y vino a la Nueva España con el primer virrey don Antonio de Mendoza.¹⁴⁷⁶ Tanto don Alonso como su padre, don Bartolomé de Mérida, también alcaide de Lapesa por merced de los Reyes Católicos, de quienes fue capitán de cien jinetes en la conquista de Granada, fueron criados de los marqueses de Mondéjar, padre y hermano del virrey. Cuando llegó a México la noticia de una victoria que tuvo don Bernardino de Mendoza, hermano de don Antonio, sobre los turcos, Mérida hizo correr toros y organizó juegos de cañas para celebrar ese acontecimiento.¹⁴⁷⁷

El virrey hizo a don Alonso tesorero de la Casa de moneda, siendo probablemente el primero que desempeñó el oficio, y por provisión real dada en Madrid el 17 de marzo de 1546, Mérida fue regidor de la ciudad¹⁴⁷⁸ hasta 1558, cuando falleció en enero.¹⁴⁷⁹ El nombramiento de su sucesor en el regimiento fue otorgado en Valladolid el 1 de agosto del mismo año, y fue favorecido su hijo segundo, seguramente el más joven de la familia, don Jorge de Mérida de Molina, el cual no tenía todavía la edad legal de dieciocho años, por lo que en su título se nombraba para sustituirlo durante su minoría a don Cristóbal de Oñate. Éste no aceptó por sus años y enfermedades, con lo cual el Cabildo recibió a don Jorge como regidor, sin concederle el ejercicio del cargo hasta que cumpliera la mayoría de edad.¹⁴⁸⁰

En esta familia hubo tres hijas, las cuales vinieron tan niñas a la Nueva España que se las tenía por originarias de la capital. Las tres casaron aquí: doña Ana de Esquivel con el regidor don Juan Velázquez de Salazar, doña María de Mérida con el alcalde don Hernando de Rivadeneira, y doña Constanza de Mosquera con el hermano de éste, don Gaspar de Rivadeneira.

Como regidor, don Francisco de Mérida y Molina tuvo especial dedicación a las obras públicas de la Ciudad, habiéndosele encomendado el empedrado de varias calles, el aprovechamiento del agua de una fuente de Churubusco para aprovisionar a la capital, varias obras en Chapultepec y algunas mejoras en las casas de Cabildo, ya que fue obrero mayor de

¹⁴⁷⁶ AGN, Inquisición, vol. 493, Bernardino Vázquez de Tapia, para familiar del Santo Oficio, 1633.

¹⁴⁷⁷ García Icazbalceta, *Colección*, t. II, p. 76.

¹⁴⁷⁸ *Libro quinto de actas*, pp. 173-174 (10 de febrero de 1547); sucedía al difunto Antonio de Villarroel.

¹⁴⁷⁹ *Libro sexto de actas*, p. 315 (12 de enero de 1558); menciona su fallecimiento Juan Velázquez de Salazar, yerno de Alonso de Mérida, al pedir que se permita regresar a Francisco de Mérida y Molina.

¹⁴⁸⁰ *Libro séptimo de actas*, pp. 274-275 (9 de marzo de 1566); ese día Jorge juró el cargo al presentar un testimonio, firmado por el escribano Diego Tristán, de que era mayor de 18 años.

la ciudad desde 1564¹⁴⁸¹ hasta 1570¹⁴⁸² y volvió a tener este oficio en 1580.¹⁴⁸³ También fue procurador mayor de la Ciudad en 1571.¹⁴⁸⁴

Habiendo tenido que ausentarse de la capital con alguna frecuencia y en ocasiones de manera prolongada —ocho meses en 1572—,¹⁴⁸⁵ abandonando sus obligaciones capitulares para atender la encomienda de Metztitlan, que había heredado de su padre, y más especialmente las importantes minas que tenía en Temascaltepec, don Francisco terminó por renunciar a su regimiento en 1581, sucediéndolo don Guillén Brondat por título fechado en Tomás a 8 de mayo de dicho año. La renuncia había sido autorizada por real cédula del 10 de diciembre de 1578.¹⁴⁸⁶ Sin embargo, Mérida y Molina aceptó la elección de alcalde ordinario en 1586, que sirvió con don Juan Maldonado de Montejo.¹⁴⁸⁷ Al siguiente año, ambos caballeros ocuparon el cargo de mesta.¹⁴⁸⁸

La encomienda de Metztitlan había sido concedida por mitad a Alonso Lucas y Miguel Díaz de Aux, como ya se ha dicho. Hacia 1535, Lucas vendió su parte a don Alonso de Mérida con licencia del virrey, por ser Mérida “hombre hijodalgo y honrado . . . y trujo su mujer y hijos para poblar esta tierra, donde al presente están”. Luego falleció Lucas y su viuda, doña Ana Velázquez, obtuvo una real cédula para recuperar la encomienda para ella y su hijo, Pedro Lucas, de quien era tutor y curador don Alonso Ortiz de Zúñiga. La condición impuesta por el rey fue que se devolviera a Mérida el dinero que había pagado, lo cual nunca hicieron los Lucas y la mitad de Metztitlan pasó a don Francisco de Mérida y Molina al morir don Alonso. En 1553, el visitador don Diego Ramírez tomó las partes de Mérida y de don Diego de Guevara para la corona, pero su auto fue revocado por la Real Audiencia a principios de 1554.¹⁴⁸⁹

Mérida y Molina casó en España con doña Guiomar de Pereyra, dama que fue de la princesa doña Juana,¹⁴⁹⁰ quien gobernó en ausencia de Carlos V y de Felipe II de 1554 a 1559. De su matrimonio nació sola-

¹⁴⁸¹ *Ibid.*

¹⁴⁸² *Ibid.*, p. 466 (1 de enero de 1570).

¹⁴⁸³ *Libro octavo de actas*, p. 412 (1 de enero de 1580).

¹⁴⁸⁴ *Libro séptimo de actas*, p. 493 (1 de enero de 1571); al ser nombrado, Mérida y Molina se negó a aceptar porque tenía muchas ocupaciones y el oidor Pedro de Villalobos lo conminó a aceptar so pena de mil ducados, de lo cual apeló a la Audiencia; el 9 de enero se desistió de la apelación y juramentó el oficio.

¹⁴⁸⁵ *Libro octavo de actas*, p. 13 (1 de enero de 1572); de 1563 a 1580, se registran 17 licencias que le concedió el Cabildo para ausentarse de sus obligaciones capitulares.

¹⁴⁸⁶ *Ibid.*, pp. 510-511 (1 de septiembre de 1581).

¹⁴⁸⁷ *Libro noveno de actas*, p. 94 (1 de enero de 1586).

¹⁴⁸⁸ *Ibid.*, p. 180 (1 de enero de 1587).

¹⁴⁸⁹ Gerhard, *op. cit.*, p. 184; García Icazbalceta, *Colección*, t. II, pp. 79, 81, 96, 131, 132 y 150.

¹⁴⁹⁰ En el acta citada en la nota 1475, se inserta la cédula de prórroga que contiene este dato.

mente una hija, doña Mariana de Mérida y Molina. En 1592, don Francisco trataba de recuperar unas casas que había comprado a su hermano Jorge, en la calle del Colegio de las doncellas a la calzada de San Martín, que necesitaba para el casamiento de su hija. Tenía estas casas en arrendamiento Diego de Santamaría, quien las traspasó al licenciado don Francisco Tello, alcalde de corte, que no las quería entregar.¹⁴⁹¹ Doña Mariana fue mujer de don Francisco de Quintanadueñas, tesorero de la Casa de moneda en 1580, e hijo de don Juan del mismo apellido.¹⁴⁹²

La familia Mérida vivió en la esquina de las actuales calles de 16 de Septiembre y Bolívar, y en 1563 el Cabildo dio licencia a doña Inés de Perea para hacer portales en sus casas.¹⁴⁹³ Don Francisco de Mérida y Molina hizo testamento el 3 de marzo de 1597, nombrando heredera universal a su hija, la cual no tuvo descendencia.¹⁴⁹⁴

ANTONIO DE LA MOTA — 1572, 1580.

Hijo del conquistador y muchas veces alcalde ordinario de la Ciudad, don Jerónimo Ruiz de la Mota, y de doña Catalina Gómez de Escobar, don Antonio de la Mota fue originario de México, donde nació en 1533.¹⁴⁹⁵ En 1568 fue designado capitán a caballo, con don Luis de Velasco, hijo, para recibir al virrey don Martín Enríquez,¹⁴⁹⁶ y luego fue alcalde ordinario en 1572 con el doctor don Agustín de Agurto,¹⁴⁹⁷ el cual falleció en noviembre y terminó su periodo don Luis de Castilla, como ya se vio. Mota volvió a ser alcalde ordinario en 1580, con don Hernando de Bazán.¹⁴⁹⁸ En 1573 fue alcalde de mesta con don Pedro Muñoz y en 1581 con Bazán.¹⁴⁹⁹

A pesar de que la Ciudad tenía corregidor en 1580, la actuación de estos alcaldes en Cabildo fue más activa en este año porque no asistía el licenciado don Lorenzo Sánchez de Obregón. Por ejemplo, el 27 de junio¹⁵⁰⁰ el Cabildo mandó llamar al corregidor y

¹⁴⁹¹ AGN, *Tierras*, vol. 56.

¹⁴⁹² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 269; Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XII, núm. 716, Auto de Martín Enríquez, México, 27 de mayo de 1580, nombrando tesorero de la Casa de moneda a Francisco de Quintanadueñas uor muerte de Miguel Manrique.

¹⁴⁹³ *Libro séptimo de actas*, p. 154 (3 de diciembre de 1563).

¹⁴⁹⁴ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 100; por real cédula del 13 de mayo de 1577, se le facultó para fundar mayorazgo a favor de su hija, la cual, por testamento otorgado a 20 de marzo de 1622, dejó por heredera universal a su prima hermana, Ana de Mérida y Rivadeneira, hija de María de Mérida y Hernando de Rivadeneira.

¹⁴⁹⁵ En 1593 es testigo en la información de los hermanos Alonso y Gaspar de Valdés (AGN, Inquisición, vol. 197, exp. 3), y dice tener 60 años de edad.

¹⁴⁹⁶ *Libro séptimo de actas*, p. 417 (30 de septiembre de 1568).

¹⁴⁹⁷ *Libro octavo de actas*, p. 13 (1 de enero de 1572).

¹⁴⁹⁸ *Ibid.*, p. 412 (1 de enero de 1580).

¹⁴⁹⁹ *Ibid.*, pp. 45-46 (1 de enero de 1573) y p. 471 (1 de enero de 1581).

¹⁵⁰⁰ *Ibid.*, p. 440.

respondió que estaba enfermo y en la cama e por esto no podía venir a cabildo e asy lo dio por fee. E visto por los señores rregidores, enviaron a llamar al señor alcalde antonio de la mota, con el qual se hizo el cabildo.

El caso se repite el 4 de julio,¹⁵⁰¹ cuando Sánchez de Obregón “dixo que no podía venir, que estaba ocupado” y volvió a asistir Mota. El 8 de julio,¹⁵⁰² el corregidor respondió “que no podía venir a cabildo, que llamase a uno de los señores alcaldes” y le tocó a don Hernando de Bazán. Tres días después, los concejales ni siquiera mandan buscar a don Lorenzo, pues tienen noticia de “que yba a palacio, que lo envió a llamar su señoría, que por esto no podía venir a cabildo”, y de nuevo preside Bazán.¹⁵⁰³ Otra vez faltó el licenciado Sánchez de Obregón el 18 de julio,¹⁵⁰⁴ y al ser buscado contestó “que estaba malo en la cama e que por esto no podía venir a cabildo” y fue llamado Bazán. Finalmente, el día 23 del mismo mes,¹⁵⁰⁵ el portero no pudo encontrar al corregidor ni en su casa ni en la Ciudad y asistieron juntos Mota y Bazán.

Herederero en segunda vida de las encomiendas de su padre, a quien sucedió hacia 1560, y con más de 10,000 pesos de renta anual,¹⁵⁰⁶ don Antonio de la Mota fue nombrado oficial real por el visitador, el arzobispo don Pedro Moya de Contreras, cuando suspendió a los titulares al descubrir un desfalco. El caso era delicado, además de complicado, ya que estaba prohibido que los oficiales reales tuvieran encomienda, y así explicaba Moya de Contreras al rey, en carta del 8 de mayo de 1585,¹⁵⁰⁷ que nombró

por factor y veedor a Antonio de la Mota, caballero, hijo de uno de los principales conquistadores y de los nacidos en estas partes, más cuerdo y concertado en todas sus acciones, y muy rico, calidad que se ha considerado en estas provisiones, porque los que tienen hacienda propia que perder y la han sabido ganar y conservar, saben administrar y guardar la ajena y este impropio nombre doy a la de vuestra majestad, porque en estas partes generalmente se ha tratado como estraña: es hombre de negocios, de edad, y mucha cuenta, y estos requisitos, huyendo de incomodidades de otros, me han obligado a dispensar con él en que teniendo pueblos use este oficio, porque no es inconveniente haciendo la real Audiencia las tasaciones dellos, como lo fue en el tiempo que se prohibió, en que los oficiales tenían mano en ellas y, así, ésto no es de consideración: señalósele la mitad del salario.

¹⁵⁰¹ *Ibid.*, p. 441.

¹⁵⁰² *Ibid.*, pp. 441-442.

¹⁵⁰³ *Ibid.*, p. 442 (11 de julio de 1580).

¹⁵⁰⁴ *Ibid.*, p. 443.

¹⁵⁰⁵ *Ibid.*, p. 444.

¹⁵⁰⁶ “Memorial de los conquistadores”, p. 443.

¹⁵⁰⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xii, núm. 725, Moya de Contreras al rey, México, 8 de mayo de 1585.

Don Antonio de la Mota estaba casado con doña María Manuel de Portugal, también nacida en México e hija del tesorero de la Real Hacienda, don Fernando de Portugal, y de doña Magdalena de Villegas, o Piñero de Villegas, como también se la cita.¹⁵⁰⁸ El hijo mayor fue don Antonio de la Mota y Portugal, el cual nació hacia 1579 y se cruzó caballero de la orden militar de Santiago en 1619. Este segundo don Antonio fue teniente de capitán general en Puebla de los Ángeles y alcalde mayor de Mexicalcingo,¹⁵⁰⁹ y casó con doña Ana de Estrada, hija de don Lope de Sosa y de doña Inés de Castilla, y hubo descendencia de su matrimonio.¹⁵¹⁰ Hacia 1579 ya tenía las encomiendas que habían sido de su padre y de su abuelo, que eran los pueblos de Mitlantonco y Chiapa de Mota, lo cual indica que el alcalde ya había fallecido.¹⁵¹¹

Otro hijo, don Fernando de la Mota y Portugal, fue marido de doña Damiana Osorio, hija a su vez de don Cristóbal Osorio y de doña María de Burgos, también con sucesión.¹⁵¹² Una hija, doña Catalina de Portugal y de la Mota, fue mujer de don Juan de Cuevas, hijo mayor y sucesor de don Alonso de Cuevas y de doña Ana Dávalos, encomendero del pueblo de Cuitláhuac y mayorazgo con más de 7,000 pesos de renta anual, y también con descendencia.¹⁵¹³

GONZALO DE OCAMPO — Sustituto del 15 de julio al 31 de diciembre de 1524.

Capitán del ejército de don Francisco de Garay, don Gonzalo de Ocampo fue enviado a su llegada al continente a la villa de Santiesteban del Puerto a entrevistarse con Pedro de Vallejo, teniente de Hernán Cortés.¹⁵¹⁴ Por su parte, al recibir noticias Cortés de la presencia de Garay en su territorio, mandó a Pedro de Alvarado, Gonzalo de Sandoval y Diego de Ocampo, “hermano del otro Gonzalo de Ocampo que venía con Garay”, como sus emisarios.

Hecha la guerra, don Gonzalo figura primero como regidor de la nueva Capital en 1524,¹⁵¹⁵ y luego como alcalde ordinario el 15 de julio del mismo año,¹⁵¹⁶ sustituyendo al bachiller don Juan de Ortega, cuando dejó el oficio para ir a las Hibueras con don Francisco de las Casas.

¹⁵⁰⁸ AGN, Inquisición, vol. 437, José de la Mota y Portugal, para familiar del Santo Oficio, 1653.

¹⁵⁰⁹ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 5586, Pruebas de Antonio de la Mota y Portugal, 1619.

¹⁵¹⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 289.

¹⁵¹¹ Gerhard, *op. cit.*, pp. 200 y 383.

¹⁵¹² Pruebas citadas en la nota 1508.

¹⁵¹³ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 295.

¹⁵¹⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 331-333.

¹⁵¹⁵ *Libro primero de actas*, p. 3 (8 de marzo de 1524). El nombramiento había sido hecho por Hernán Cortés.

¹⁵¹⁶ *Ibid.*, p. 15; el otro alcalde en este año era Rodrigo Rangel.

Don Antonio de la Mota estaba casado con doña María Manuel de Portugal, también nacida en México e hija del tesorero de la Real Hacienda, don Fernando de Portugal, y de doña Magdalena de Villegas, o Piñero de Villegas, como también se la cita.¹⁵⁰⁸ El hijo mayor fue don Antonio de la Mota y Portugal, el cual nació hacia 1579 y se cruzó caballero de la orden militar de Santiago en 1619. Este segundo don Antonio fue teniente de capitán general en Puebla de los Ángeles y alcalde mayor de Mexicalcingo,¹⁵⁰⁹ y casó con doña Ana de Estrada, hija de don Lope de Sosa y de doña Inés de Castilla, y hubo descendencia de su matrimonio.¹⁵¹⁰ Hacia 1579 ya tenía las encomiendas que habían sido de su padre y de su abuelo, que eran los pueblos de Mitlantonco y Chiapa de Mota, lo cual indica que el alcalde ya había fallecido.¹⁵¹¹

Otro hijo, don Fernando de la Mota y Portugal, fue marido de doña Damiana Osorio, hija a su vez de don Cristóbal Osorio y de doña María de Burgos, también con sucesión.¹⁵¹² Una hija, doña Catalina de Portugal y de la Mota, fue mujer de don Juan de Cuevas, hijo mayor y sucesor de don Alonso de Cuevas y de doña Ana Dávalos, encomendero del pueblo de Cuitláhuac y mayorazgo con más de 7,000 pesos de renta anual, y también con descendencia.¹⁵¹³

GONZALO DE OCAMPO — Sustituto del 15 de julio al 31 de diciembre de 1524.

Capitán del ejército de don Francisco de Garay, don Gonzalo de Ocampo fue enviado a su llegada al continente a la villa de Santiesteban del Puerto a entrevistarse con Pedro de Vallejo, teniente de Hernán Cortés.¹⁵¹⁴ Por su parte, al recibir noticias Cortés de la presencia de Garay en su territorio, mandó a Pedro de Alvarado, Gonzalo de Sandoval y Diego de Ocampo, “hermano del otro Gonzalo de Ocampo que venía con Garay”, como sus emisarios.

Hecha la guerra, don Gonzalo figura primero como regidor de la nueva Capital en 1524,¹⁵¹⁵ y luego como alcalde ordinario el 15 de julio del mismo año,¹⁵¹⁶ sustituyendo al bachiller don Juan de Ortega, cuando dejó el oficio para ir a las Hibueras con don Francisco de las Casas.

¹⁵⁰⁸ AGN, Inquisición, vol. 437, José de la Mota y Portugal, para familiar del Santo Oficio, 1653.

¹⁵⁰⁹ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 5586, Pruebas de Antonio de la Mota y Portugal, 1619.

¹⁵¹⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 289.

¹⁵¹¹ Gerhard, *op. cit.*, pp. 200 y 383.

¹⁵¹² Pruebas citadas en la nota 1508.

¹⁵¹³ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 295.

¹⁵¹⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 331-333.

¹⁵¹⁵ *Libro primero de actas*, p. 3 (8 de marzo de 1524). El nombramiento había sido hecho por Hernán Cortés.

¹⁵¹⁶ *Ibid.*, p. 15; el otro alcalde en este año era Rodrigo Rangel.

A fines del año, al salir la expedición de Cortés también a las Hibueras, Ocampo queda en su cargo, pero poco después se hizo partidario de don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almindez Chirino, por lo cual Cortés lo mandó aprehender a su regreso a México.¹⁵¹⁷

Crítico mordaz de los acontecimientos de su época, Ocampo fue el autor de muchos “libelos infamatorios”, algunos de los cuales recoge Bernal Díaz del Castillo. Enmarcando a sus víctimas en una supuesta comunidad de religiosos, escribió lo siguiente del propio Cortés:¹⁵¹⁸

¡Oh, Fray Hernando, provincial;
más quejas van de tu persona
delante de Su alteza,
que fueron del duque de Arjona
delante de su general!

A estas líneas agrega Bernal: “y dejo de escribir otros cinco renglones que le pusieron, porque no son de poner de un capitán valeroso como fue Cortés”.

Nadie parece escapar de las saetas de don Gonzalo de Ocampo, pues de su amigo, el factor de la Real Hacienda, don Gonzalo de Salazar, dice lo que sigue:¹⁵¹⁹

¡Oh, fray Gordo de Salazar,
factor de las diferencias!
Con tus falsas reverencias
engañaste al provincial.
Un fraile de santa vida
me dijo que me guardase
de hombre que así hablase
retórica tan polida.

Tratando así al que era cabeza de su propio partido, Ocampo no olvidó a su contrario. Tocaron las siguientes líneas al contador de la Real Hacienda:¹⁵²⁰

Fray Sarsapelete
Fray Rodrigo de Albornoz
guardaos del mas no de feroz,
que jamás tuvo secreto.
Un buen predicador
me hubo bien avisado
que era mal frecuentador
y raposo muy doblado.

¹⁵¹⁷ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 103.

¹⁵¹⁸ *Ibid.*, p. 124, nota 2; el verso, con otros renglones, fue tachado en el original.

¹⁵¹⁹ *Ibid.*, p. 28.

¹⁵²⁰ *Ibid.*, p. 18, nota 1.

Sobre el salto mítico de don Pedro de Alvarado, mejor calló Bernal Díaz del Castillo lo que escribió don Gonzalo de Ocampo, diciendo que “por ser algo feos aquí no declaro”; solamente transcribe una de las líneas que decía: “Y dacordársete debía del salto que diste de la puente” y se reafirma Bernal en guardar silencio: “Y no declaro más en esta tecla”.¹⁵²¹

Don Gonzalo de Ocampo es como la sal de la conquista y ciertamente debería ser reivindicado como el antecesor de los autores de las “calaveras” que se acostumbra hacer cada año en México para el Día de Difuntos.

Una hija de don Gonzalo, doña Catalina de Ocampo, casó con don Sebastián de Saavedra, venido a México en 1550, quienes fueron los padres de Juan Arias de Saavedra, Diego de Ocampo, Catalina de Ocampo, Gregorio de Saavedra, Gonzalo de Ocampo, Sebastián de Saavedra e Isabel de Saavedra, casi todos casados y con descendencia.¹⁵²²

GARCÍA OLGUÍN — 1531.

Conquistador de los primeros tiempos, don García Olguín u Holguín, como también se encuentra escrito su apellido, fue capitán de uno de los bergantines en la toma de México, y a él se debió la captura de Cuauh-témoc, si bien uno de sus soldados, que se llamaba Juan Hernández y después fue vecino de Colima, fue “el primero que le echó mano en una canoa”.¹⁵²³

Bernal Díaz del Castillo relata aquella escena final de la toma de la Ciudad con su acostumbrada elocuencia, por lo cual parece mejor copiarlo, aunque la cita es larga:¹⁵²⁴

Como Sandoval entró con gran furia con los bergantines en aquel paraje donde estaban las casas de Guatemuz, y desde que se vio cercado Guatemuz tuvo temor no le prendiesen o matasen, y tenía aparejadas cincuenta grandes piraguas con buenos remeros para que, en viéndose en aprieto, salvarse e irse a meter en unos carrizales, y desde allí a tierra, y esconderse en otros pueblos; y asimismo tenía mandado a sus capitanes y a la gente de más cuenta que consigo tenían en aquella parte de la ciudad que hiciesen lo mismo: y como vieron que les entraban entre las casas, se embarcan en las cincuenta canoas, y ya tenían metida su hacienda y oro y joyas y toda su familia y mujeres, y se mete en ellas y tira por la laguna adelante, acompañado de muchos capitanes; y como en aquel instante iban otras muchas canoas, llena la laguna de ellas, y Sandoval luego tuvo noticia que Guatemuz iba huyendo, mandó a todos los bergantines que dejasen de derrocar casas y barbacoas y siguiesen el alcance de las canoas y mirasen que tuviesen tino a qué parte iba Guatemuz, y que no le ofendiesen ni le hiciesen enojo ninguno sino que buenamente procurasen de prender.

¹⁵²¹ *Ibid.*, t. II, p. 86.

¹⁵²² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 312.

¹⁵²³ Icaza, *op. cit.*, núm. 72, Información de Juan Hernández.

¹⁵²⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, pp. 274-275.

Fue lógico que el emperador y sus servidores tuvieran prevenida su salida de Tenochtitlan en vista de que sus enemigos arremetían los ataques a la Ciudad. Minorado el número de combatientes indígenas por las constantes embestidas de los españoles y debilitadas las fuerzas físicas y morales de la población en general por el prolongado sitio, la esperanza debió menguar. No quedaba más solución que morir o huir, y la segunda opción ofrecía mayor provecho: la vida de Cuauhtémoc puesta a salvo, ofrecía con optimismo la posible reorganización de sus milicias con la ayuda de sus aliados, para volver contra los españoles y destruirlos. El emperador muerto no servía para nada; el emperador vivo mantenía la esperanza de su gente. Cuauhtémoc decidió huir, y su decisión era acertada y su estrategia elogiosa. Díaz del Castillo continúa:

Y como un Garcé Holguín, que era capitán de un bergantín, amigo de Sandoval, y era muy suelto y gran velero su bergantín, y traía buenos remeros, le mandó Sandoval que siguiese a la parte que le decían que iba con sus grandes piraguas Guatemuz huyendo; y le mandó que si le alcanzase que no le hiciese enojo ninguno, más de prenderlo; y Sandoval siguió por otra parte con otros bergantines que le acompañaban. Y quiso nuestro señor Dios que García Holguín alcanzó a las canoas y piraguas en que iba Guatemuz, y en el arte y riqueza de él y sus toldos y asiento en que iba le conoció que era Guatemuz, el gran señor de México, e hizo por señas que aguardasen, y no querían aguardar, e hizo como que le querían tirar con las escopetas y ballestas, y Guatemuz, cuando lo vió, hubo miedo y dijo: “ o me tire, que yo soy el rey de esta ciudad y me llaman Guatemuz; lo que te ruego es que no llegues a cosas más de cuantas traigo ni a mi mujer ni parientes, sino llévame luego a Malinche”. Y como Holguín lo oyó, se gozó en gran manera y con mucho acato le abrazó y le metió en el bergantín a él y a su mujer y a treinta principales, y les hizo asentar en la popa en unos peñates y mantas, les dio de lo que traían para comer, y a las canoas donde llevaba su hacienda no les tocó en cosa ninguna, sino que juntamente las llevó con su bergantín.

Aunque resulta un tanto inverosímil que se hubiera adornado la canoa de Cuauhtémoc de manera señalada cuando se trataba de pasar inadvertido para poder huir, y no se explica cómo pudieron entenderse el emperador mexicano y el capitán sin los indispensables intérpretes, además de otras omisiones que sería interesante aclarar, el relato de Bernal no deja de ser interesante. Más factible, sin embargo, es su versión de la discusión que tuvo Holguín con Gonzalo de Sandoval sobre a cuál de los dos correspondía el preso real. Sandoval, en cuanto oyó que Cuauhtémoc había sido tomado preso,¹⁵²⁵

da mucha prisa en que remasen los que traía en el bergantín en que él iba y alcanzó a Holguín y le demandó al prisionero; y Holguín no se lo

¹⁵²⁵ *Ibid.*, pp. 275-276.

quiso dar, porque dijo que él le había preso y no Sandoval; y Sandoval le respondió que así es verdad, mas que él es el capitán general de los bergantines y García Holguín iba debajo de su mando y bandera, y que por ser su amigo le mandó que siguiese tras Guatemuz, porque era más ligero su bergantín, y le prendiese, y que a él como general le había de dar el prisionero; y Holguín todavía porfiaba que no quería.

Mientras ellos discutían, fue otro de los capitanes a dar noticia de los acontecimientos a Hernán Cortés y a “demandarle albricias”.¹⁵²⁶

Cortés envió al capitán don Luis Marín a apaciguar los ánimos de Sandoval y Olgúin, y luego les contó que entre los romanos había ocurrido un caso semejante, cuando Sila llevó cautivo al rey Yugurta y Mario alegaba que él debía ser quien lo metiera a la corte por ser capitán general y que, en cualquier caso, Sila debía declarar que Mario lo envió por el preso y lo había de entregar al rey Bocas en nombre del capitán.¹⁵²⁷ Don Hernán dijo a los contrincantes que él daría razón al rey para que en Castilla se decidiera a quién le correspondería el mérito de la captura del emperador azteca. Dos años más tarde,

vino mandado por Su Majestad que Cortés tuviese por armas en sus repuestos siete reyes, que fueron: Montezuma, gran señor de México; Cacamatzin, señor de Tezcuco, y los señores de Ixtapalapa y de Coyoacán y Tacuba, y otro gran señor que era sobrino de Montezuma, a quien decían que le venía el cacicazgo y señorío de México, que era señor de Mataltzingo y de otras provincias, y a este Guatemuz, sobre que fue el pleito.¹⁵²⁸

Don García Olgúin se conformó con ser nombrado regidor de la Ciudad en 1526,¹⁵²⁹ cuando tenían el gobierno don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almíndez Chirino. En este año obtuvo la confirmación del Cabildo de un ojo de agua y el terreno circundante, “cincuenta pasos en quadro hasta la pared de Chapultepeque”, que había comprado a los indios algunos años antes.¹⁵³⁰ Unos meses después, el Ayuntamiento le daba licencia para hacer un molino en este sitio.¹⁵³¹ Además, en 1531 don García Olgúin y don Pedro de los Ríos fueron alcaldes ordinarios de la Ciudad.¹⁵³²

Seguramente en la primera repartición de solares en la traza de la Ciudad, tocó a don García Olgúin una esquina de las calles de Tacuba y Brasil, que ya en 1528 había vendido a Francisco de Soto, barbero, por mil pesos de oro de minas y otro tanto de oro corriente. El 5 de octubre de dicho año, Soto a su vez vendía a Juan de Soldevila este solar con

¹⁵²⁶ *Ibid.*, p. 276.

¹⁵²⁷ *Ibid.*, pp. 278-279.

¹⁵²⁸ *Ibid.*, p. 279.

¹⁵²⁹ *Libro primero de actas*, p. 69 (1 de enero de 1526).

¹⁵³⁰ *Ibid.*, p. 72 (19 de enero de 1526).

¹⁵³¹ *Ibid.*, p. 95 (13 de julio de 1526).

¹⁵³² *Libro segundo de actas*, p. 76 (1 de enero de 1531).

nueve casas tiendas “con sus sobrados e corrales e con sus tiendas e trastiendas”, que lindaba con casas de Gonzalo Rodríguez de Ocaño, seguramente por la calle de Santo Domingo, y con casas de Cristóbal Flores, por la de Tacuba.¹⁵³³ No sabemos si este edificio fue construido por don García Oguín o por Francisco de Soto. Unos meses después, el Cabildo concedía un solar al oidor de la Real Audiencia, el licenciado don Diego Delgadillo, “en los solares donde solía estar el monasterio de San Francisco”, en la calle “que va hazia la casa de García Holguín”, la cual podría ser la calle de los Donceles.¹⁵³⁴

Don García Oguín era natural de Cáceres, pero no se conocen los nombres de sus padres. En 1515 era alcalde ordinario de San Salvador de Bayamo en Cuba, y después de su gesta en Tenochtitlan, desaparece sin pena ni gloria.¹⁵³⁵

DIEGO DE ORDAZ VILLAGÓMEZ — 1569, 1577.

Vecino de Puebla de los Ángeles y natural de la villa de Castroverde de Campos, en el reino de León, don Diego de Ordaz Villagómez fue hijo de don Hernando de Villagómez y de doña Francisca de Ordaz, hermana del conquistador de la Nueva España don Diego de Ordaz, de quien este alcalde fue heredero y sucesor.¹⁵³⁶

El capitán don Diego de Ordaz formó parte de la expedición de Alonso de Ojeda a las costas de Colombia y Panamá y de la de Diego Velázquez a Cuba. Con Cortés vino por capitán de uno de sus navíos, y fue quien dirigió el primer ascenso de los españoles al Popocatepetl, hazaña que quedó plasmada en el escudo de armas que le concedió Carlos V en 1525. Con don Alonso de Mendoza fue a la corte como procurador de Cortés¹⁵³⁷ y a su regreso fue nombrado alcalde mayor, el 2 de noviembre de 1525, por Salazar y Chirino,¹⁵³⁸ y también fue regidor de la Ciudad.¹⁵³⁹ Ordaz era comendador de la orden de Santiago y tuvo numerosas comisiones y concesiones, de las cuales la más importante fue la encomienda de Chilapa. Con licencia real y con los títulos de adelantado, gobernador y capitán general, en 1531 emprendió la conquista del Marañón, llegando a Paria en marzo de dicho año y explorando la cuenca del Orinoco. Fracasada su empresa, Ordaz la abandonó y murió en la travesía de regreso a España.¹⁵⁴⁰

¹⁵³³ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 1622.

¹⁵³⁴ *Libro primero de actas*, p. 207 (10 de mayo de 1529).

¹⁵³⁵ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 917a.

¹⁵³⁶ Icaza, *op. cit.*, núm. 404, Información de Diego de Ordaz.

¹⁵³⁷ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 127.

¹⁵³⁸ *Libro primero de actas*, p. 59.

¹⁵³⁹ *Ibid.*, p. 182 (25 de septiembre de 1528).

¹⁵⁴⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 170-171.

Aunque el conquistador tuvo un hijo natural, don Álvaro de Ordaz, apodado “el volcán” en recuerdo de la proeza de su padre,¹⁵⁴¹ fue su sucesor un sobrino y homónimo, don Diego de Ordaz Villagómez, quien estuvo en México seguramente en vida de su tío, regresó a Castilla, donde casó con doña Leonor de Loaysa, y volvió a la Nueva España con su mujer y familia a radicarse en Puebla de los Ángeles.¹⁵⁴² Don Diego fue regidor de dicha ciudad en 1561, cuando se instituyó allí el paseo del pendón.¹⁵⁴³ El 21 de junio de 1560 se presentó ante el Cabildo de la Ciudad de México, acreditándose como representante de los poblanos para nombrar un procurador a corte.¹⁵⁴⁴

Poco después debió cambiar su residencia a la capital don Diego de Ordaz Villagómez, ya que fue alcalde ordinario en 1569,¹⁵⁴⁵ y alcalde de mesta en 1570.¹⁵⁴⁶ En ambos ejercicios el otro alcalde fue el doctor don Blas de Bustamante. Además, en 1577 fueron elegidos Ordaz Villagómez y don Gerónimo de Bustamante por alcaldes de la Ciudad,¹⁵⁴⁷ y al año siguiente tuvieron las alcaldías de mesta.¹⁵⁴⁸

Ordaz Villagómez tuvo en encomienda los pueblos de Chilapa y Calpa, que estaban tasados en dinero, maíz y gallinas y valían 3,800 pesos al año.¹⁵⁴⁹ Huejotzingo y sus pueblos subordinados, incluyendo a Calpa, fueron de Hernán Cortés hasta que partió a las Hibueras en 1524, cuando pasaron a don Diego de Ordaz, seguramente por concesión de Salazar y Chirino. La segunda Audiencia los puso en la corona, pero en 1541 don Diego de Ordaz Villagómez había recuperado Calpa. Chilapa parece haber sido de Cristóbal Flores y tuvo semejante suerte, pues también pasó al conquistador Ordaz, después fue de la corona de 1532 a 1536, y de Ordaz Villagómez en 1541.¹⁵⁵⁰

Además, don Diego hizo una petición al rey para que le concediera tres leguas de tierras y, por real cédula de 1538, se dio orden al virrey para que le hiciera una merced pero en menor cantidad, con lo cual don Antonio de Mendoza le dio un cuarto de legua de tierras en 1542.¹⁵⁵¹ Por

¹⁵⁴¹ *Ibid.*; Álvaro de Ordaz casó con Ana de Ordaz y hubo sucesión de su matrimonio.

¹⁵⁴² Icaza, *loc. cit.*

¹⁵⁴³ Enrique Cordero y Torres, *Historia compendiada del Estado de Puebla*, s. p. i., t. II, p. 61.

¹⁵⁴⁴ *Libro sexto de actas*, p. 405; otro representante de Puebla era Diego de Villanueva.

¹⁵⁴⁵ *Libro séptimo de actas*, pp. 426-427 (1 de enero de 1569).

¹⁵⁴⁶ *Ibid.*, p. 465 (1 de enero de 1570).

¹⁵⁴⁷ *Libro octavo de actas*, p. 264 (1 de enero de 1570); Bustamante sustituyó al bachiller Alonso Martínez, quien no aceptó el oficio.

¹⁵⁴⁸ *Ibid.*, p. 313 (1 de enero de 1578).

¹⁵⁴⁹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 11.

¹⁵⁵⁰ Gerhard, *op. cit.*, pp. 56 y 111.

¹⁵⁵¹ Chevalier, *op. cit.*, p. 112.

su parte, don Diego había hecho veintiséis adquisiciones de tierras hasta 1547, solamente en el valle de Atlixco.¹⁵⁵²

Además de dos hijas que tuvo de su matrimonio, también nació don Antonio de Ordaz Villagómez,¹⁵⁵³ el cual fundó, en 1569, el molino de trigo de San Antonio en Puebla de los Ángeles.¹⁵⁵⁴ Ya radicado en México, don Antonio salió electo alcalde ordinario el 1 de enero de 1591.¹⁵⁵⁵ No habiendo aceptado el cargo, el Cabildo entabló pleito sobre su dimisión, pero el fallo de la Real Audiencia fue a favor de Ordaz Villagómez y fue nombrado el regidor don Alonso Valdés para sustituirlo.¹⁵⁵⁶

Don Antonio casó con doña María de Galarza, hija del capitán don Cristóbal de Oñate y de doña Catalina de Salazar.¹⁵⁵⁷ Tuvieron una hija, doña Leonor de Ordaz Villagómez, que fue mujer de su primo, don Ruy Díaz de Mendoza y Saldívar, de los cuales hubo descendencia.¹⁵⁵⁸ Don Antonio sucedió a su padre en las encomiendas a fines de los años setentas,¹⁵⁵⁹ y en 1604 ya habían fallecido él y su hija doña Leonor,¹⁵⁶⁰ con lo cual parece que quedaron a doña María de Galarza.

FRANCISCO DE ORDUÑA - 1534.

Cuando estaba Cortés en Texcoco, ocupado con la construcción de los bergantines y los demás preparativos para el ataque de Tenochtitlan, en febrero o marzo de 1521 llegó don Francisco de Orduña en las huestes de Julián de Alderete. Así, le tocó tomar parte en la dominación de la Ciudad y, después, en la conquista de su comarca, participando también en las campañas de Pánuco, "Nyxapa", Soconusco, Honduras, "Poble" y Colima.¹⁵⁶¹ Más tarde fue visitador de diversas provincias de la Nueva España,¹⁵⁶² y la primera Audiencia lo nombró en 1529 visitador de Guatemala, donde gobernaba don Jorge de Alvarado como teniente de su hermano don Pedro, quien se encontraba en España. Al regresar don Pedro de Alvarado en 1530, Orduña le hizo entrega de su gobierno.¹⁵⁶³

¹⁵⁵² *Ibid.*

¹⁵⁵³ O'Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 118, Información de Antonio de Ordaz, para pedir la perpetuidad de los indios y un oficio.

¹⁵⁵⁴ Cordero y Torres, *op. cit.*, p. 239.

¹⁵⁵⁵ *Libro décimo de actas*, p. 45.

¹⁵⁵⁶ *Ibid.*, pp. 62-63 (7 de marzo de 1591).

¹⁵⁵⁷ APSCM, Libro segundo de bautismos, f. 10 vta.; María fue bautizada en la iglesia de Santo Domingo el 26 de diciembre de 1552 y fueron padrinos Leonor de Bocanegra, María de Mendoza, Regina de la Cadena, Alonso de Montemayor, Baltasar de Gallegos y Juan de Saavedra.

¹⁵⁵⁸ Dávila Garibi, *op. cit.*, árboles genealógicos 2 y 4.

¹⁵⁵⁹ Gerhard, *loc. cit.*

¹⁵⁶⁰ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹⁵⁶¹ Icaza, *op. cit.*, núm. 129, Información de Francisco de Orduña, difunto.

¹⁵⁶² *Ibid.*

¹⁵⁶³ Rubio Mañé, *Introducción*, p. 30.

Don Francisco de Orduña fue secretario de Hernán Cortés y, mereciendo su confianza, recibió su favor y apoyo. El escribano don Diego de Ocaña decía en 1526:¹⁵⁰⁴

Antes que muriese Luis Ponce, Hernando Cortés tuvo mañas de hacer a Francisco de Orduña, que fue su secretario y criado, que pujase la escribanía de la gobernación, el cual la puso en doscientos mil maravedís; y si Luis Ponce no muriera, segund los criados de Hernando Cortés decían, no parara en dos mil ducados hasta que Orduña lo oviera, porque le convenía a Hernando Cortés; y como falleció Luis Ponce, paró allí y no se pujó más. Esto parece claro ser de las cosas de Hernando Cortés, porque como es poderoso de dinero guía las cosas a su modo.

Sin embargo, alguna desavenencia hubo entre los dos conquistadores y la amistad se terminó. Quizá don Nuño Beltrán de Guzmán y los oidores de la primera Audiencia lograron la amistad de Orduña con la generosidad de sus dádivas y hasta con el nombramiento de visitador, pues ya en 1529 don Francisco era contrario al conquistador de la Nueva España. Así, don Francisco de Terrazas comentaba a propósito del nombramiento, en carta a Cortés:¹⁵⁰⁵

este Orduña ha sido muy contrario a todas las cosas de vuestra señoría, que de más de decir en la pesquisa secreta mil maldades y mentiras, estovo siempre con los oidores, ordenando los cargos contra vuestra señoría y contra los demás que tovieron cargo de justicia en esta Nueva España.

Terminados los años de la conquista, don Francisco de Orduña regresó al pueblo donde nació, Orduña en Vizcaya, del que tomó su nombre. Sus padres fueron don Juan López de Barriga y doña Inés de Velasco. Volvió a la Nueva España con su esposa, doña Leonor o doña Isabel —se le llama de ambas maneras indistintamente— de Ledesma, seis hijas y un hijo. Su mujer era hija de los tordesillanos don Juan de Ledesma y doña Catalina Gómez de Escobar, la cual fue camarera de la reina doña Juana por nombramiento dado en Valladolid el 16 de marzo de 1527, para suceder a su madre y homónima quien ejercía el oficio desde 1517.¹⁵⁰⁶

En México, la familia Orduña vivió al final de la calle que se había llamado de Martín López, que luego fue del Arzobispado y después de

¹⁵⁰⁴ García Icazbalceta, *Colección*, t. 1, p. 530; la carta de Ocaña está fechada el 31 de agosto.

¹⁵⁰⁵ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. 1, núm. 76; Terrazas escribía el 30 de julio de 1529.

¹⁵⁰⁶ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 5586, pruebas de Antonio de la Mota y Portugal, 1619. En la información hecha en Tordesillas, consta que la primera Catalina Gómez de Escobar hizo testamento allí el 24 de enero de 1524 y sus herederos otorgaron un poder el 23 de diciembre de 1526, en el que figuraba la mujer de Orduña. La segunda de este nombre y madre de Leonor o Isabel de Ledesma falleció en 1534.

la Moneda. La concesión de este solar no se encuentra en actas, lo cual lleva a suponer que se hizo antes de que se asentara la Ciudad, pues la merced de otro solar que tuvo Orduña, cerca del monasterio de Santo Domingo, sí fue debidamente registrada.¹⁵⁶⁷

La propiedad vecina a las casas de Orduña era de don fray Juan de Zumárraga, quien le dio diversos usos y acabó fundando allí su benemérito Hospital del Amor de Dios. En 1547, el obispo de México se refería a la casa de Orduña, diciendo:

teniendo un medio solar enfrente de su casa, por patio, que lo está del Espital Real asimismo, y el dicho presidente para ensanchar la casa de la doctrina de las niñas también se lo mandó tomar, y después de puestos los cimientos, como no se alzaron paredes, se lo ha defendido y por mucho que yo le [he] rogado que lo deje al espital, para cimiterio, no lo he podido acabar con él, diciendo que no quiere huesos de muertos enfrente y tan cerca de su casa. Y conviéndole mucho al espital, allende para cimiterio, por tener vista a la plaza y della y de la iglesia mayor se parece toda la frontera del espital, y hay calle entre el espital y solar, y no es decente que al Espital Real se le quite la vista.¹⁵⁶⁸

Es muy probable que la casa de don Francisco de Orduña estuviera en el sitio donde después fue construida la iglesia del convento de Santa Inés, fundado por don Diego Caballero y doña Inés de Velasco, nieta de Orduña, en cuya familia habían quedado las casas de don Francisco, como ya se vio en la semblanza de don Bernardino del Castillo.

En 1528, don Francisco de Orduña había sido regidor de México,¹⁵⁶⁹ y le tocó ser designado, con don Antonio de Carvajal, a fines del mismo año para recibir a don Juan Beltrán de Guzmán a su llegada como presidente de la primera Audiencia.¹⁵⁷⁰ Tres años después, el 26 de junio de 1531,¹⁵⁷¹ se celebró un Cabildo público, convocado por pregón y presidido por el oidor de la Real Audiencia, el licenciado don Juan Salmerón, en el que Orduña fue designado procurador a corte. En esa ocasión, “se juntaron en cabildo mucha parte de pueblo, así conquistadores como no conquistadores”, y el oidor pidió el parecer de los asistentes sobre el nombramiento de procurador. Jorge de Alvarado, Andrés de Tapia, Francisco Maldonado y “otros”, dijeron que tenían licencia de la Audiencia para nombrar su procurador y, por tanto, que no daban su opinión. Salmerón contestó “que los que no querían dar su parecer se podían yr, por questo no era forzoso syno boluntario”. Enseguida salieron los conquistadores Jorge de Alvarado, Andrés de Tapia, Francisco Mal-

¹⁵⁶⁷ *Libro primero de actas*, p. 159 (5 de febrero de 1528).

¹⁵⁶⁸ Cuevas, *Documentos*, p. 137; la carta está fechada el 4 de diciembre.

¹⁵⁶⁹ *Libro primero de actas*, p. 157 (1 de enero de 1528).

¹⁵⁷⁰ *Ibid.*, p. 186 (13 de noviembre de 1528).

¹⁵⁷¹ *Libro segundo de actas*, p. 111.

donado, Luis Marín, Alonso de Villanueva, Gonzalo Cerezo, Guillén de la Loa, Cristóbal Martín de Gamboa, Diego de Ocampo, Gil González de Benavides, Pedro Maldonado, Martín Soldado, Juan de Jaso, Alonso de Mendoza, Alonso Martín Xara, Juan Pérez Espadero y otros. Sin embargo, quedaron “conquistadores y otras personas”, y unánimemente propusieron a Francisco de Orduña, Francisco Verdugo y Juan de Burgos. Cuando se había retirado el pueblo, los concejales escogieron a Orduña. Un mes después fue revocado su nombramiento “porque los que lo nombraron no dan con qué pueda yr”.¹⁵⁷²

En el mismo año de 1531, Orduña era procurador mayor de la Ciudad,¹⁵⁷³ y en 1534 fueron alcaldes ordinarios el comendador don Leonel de Cervantes y don Francisco.¹⁵⁷⁴ Después, en 1536, fueron los regidores don Bernardino Vázquez de Tapia, don Lope de Samaniego y don Juan de Mancilla a hablar con el virrey sobre la real pragmática que establecía el derecho del Cabildo a nombrar un veedor de la Casa de moneda. Mendoza les contestó “que ya él tenía noticia de la dicha premática y sabía la ley”, pero el rey en un capítulo de su instrucción, le había mandado nombrarlo, por lo cual ya tenía provisto a don Francisco de Orduña.¹⁵⁷⁵

Este alcalde tuvo en encomienda el pueblo de Santiago Tecali, que rendía 2,050 pesos al año en dinero y maíz. Hacia 1550 lo sucedió su hijo mayor, don Jusepe de Orduña,¹⁵⁷⁶ marido de doña María del Castillo, la cual quedó sin hijos a la muerte de su esposo, después de 1580, y volvió a casar con don Alonso de Oñate,¹⁵⁷⁷ hijo del conquistador de la Nueva Galicia y fundador de Zacatecas, el capitán don Cristóbal de Oñate, y de doña Catalina de Salazar. En 1597, doña María del Castillo todavía era la encomendera y poco después el pueblo pasó a la corona.¹⁵⁷⁸

Hubo, además otro hijo que llevó el nombre de su padre y que no tuvo descendencia,¹⁵⁷⁹ pero la familia se perpetuó por las hijas. Doña Francisca de Orduña casó con el conquistador y alcalde de México don Gutierre de Badajoz. Doña Leonor de Orduña fue mujer del también conquistador don Pedro de Solís Barraza, padres de don Francisco y don Gaspar de Solís, también alcaldes de la Ciudad. Doña Inés de Velasco fue esposa de don Bernardino del Castillo, alcalde en 1558. Doña Catalina Gómez de Escobar contrajo matrimonio con el conquistador don Jerónimo Ruiz de la Mota, alcalde de México en varios periodos. Doña

¹⁵⁷² *Ibid.*, p. 123 (28 de julio de 1531).

¹⁵⁷³ *Ibid.*, p. 87 (3 de febrero de 1531).

¹⁵⁷⁴ *Libro tercero de actas*, p. 71 (1 de enero de 1534).

¹⁵⁷⁵ *Libro cuarto de actas*, p. 21 (19 de junio de 1536).

¹⁵⁷⁶ “Suma de visitas”, núm. 543 y “Relación de los pueblos de indios”, p. 23.

¹⁵⁷⁷ “Memorial de los conquistadores”, p. 443.

¹⁵⁷⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 255, supone que María del Castillo era nieta de Francisco de Orduña y sobrina de José.

¹⁵⁷⁹ “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*

Isabel de Orduña tuvo por marido al conquistador don Francisco de Santa Cruz, alcalde ordinario en 1546. Todas tuvieron descendencia.

Viudo de su primera esposa, don Francisco de Orduña casó de nuevo en Puebla de los Ángeles, a donde había cambiado su residencia,¹⁵⁸⁰ con doña Catalina Vélez Rascón de Guevara, natural de Moguer, de la que nacieron don José de Orduña, sin sucesión; otro don Francisco de Orduña, casado con doña Agustina de Villanueva y Guzmán, hija de don Diego de Villanueva, regidor de Puebla y encomendero de Quechula, y y de doña María Álvarez del Castillo y Guzmán, con sucesión en Puebla; doña Catalina Vélez de Orduña, mujer del regidor del cabildo poblano, don Nicolás de Villanueva Guzmán, con descendencia; y doña Luisa de Orduña, la cual casó con don Martín de Segura.¹⁵⁸¹

Hacia 1547 ya había muerto don Francisco de Orduña y en su lugar fue nombrado regidor de Puebla de los Ángeles don Alonso de Buiza. Curiosamente, Buiza tuvo que recordar al Consejo de Indias que ya tenía una plaza perpetua en dicho Cabildo desde 1546, y pidió la que últimamente se le concedía para su yerno, don Diego Cortés,¹⁵⁸² sin que sepamos si fue atendida su petición.

La memoria de don Francisco de Orduña se mantuvo durante muchos años en la Nueva España y Guatemala, por haber abierto el camino que unía esta capital con aquella ciudad. En efecto, cuando se trasladó a dicha provincia como visitador en 1529, llevó a su costa 800 indios de su encomienda de Santiago Tecali para hacer esta importante obra.¹⁵⁸³

BACHILLER JUAN DE ORTEGA - 1 de enero a 1 de julio de 1524.

El capitán don Rodrigo Rangel y el bachiller don Juan de Ortega son los primeros alcaldes ordinarios que se mencionan en las Actas de Cabildo de la Ciudad de México.¹⁵⁸⁴ Ortega ejerció el cargo hasta el 1 de julio de 1524, cuando se asentó en el acta correspondiente que “agora va al cavo de Higuera en servicio de su magestad”.¹⁵⁸⁵ En el siguiente Ayuntamiento aparece don Gonzalo de Ocampo desempeñando la alcaldía.¹⁵⁸⁶ La expedición del capitán don Francisco de las Casas, en la que iba el bachiller Ortega seguramente como letrado, debió salir en agosto a someter al rebelde Cristóbal de Olid.

¹⁵⁸⁰ Icaza, *loc. cit.*

¹⁵⁸¹ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 322; Cordero y Torres, *op. cit.*, t. 1, p. 253.

¹⁵⁸² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. vi, núm. 321, Buiza al presidente del Consejo de Indias, Puebla, 31 de julio de 1551.

¹⁵⁸³ AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, “Mariscales de Castilla”.

¹⁵⁸⁴ *Libro primero de actas*, p. 3 (8 de marzo de 1524).

¹⁵⁸⁵ *Ibid.*, p. 15 (1 de julio de 1524). Ortega aparece de nuevo en Cabildo el 28 de julio de 1525 (*ibid.*, p. 50) y fue consultado sobre la jurisdicción que tenían los franciscanos.

¹⁵⁸⁶ *Ibid.*, p. 15 (15 de julio de 1524).

Ya de regreso en México, en el célebre Cabildo que se efectuó el 29 de enero de 1526, cuando recuperaron el mando don Alonso de Estrada y don Rodrigo de Alborno, don Juan de Ortega fue nombrado alcalde mayor,¹⁵⁸⁷ cargo en el que fue ratificado por Cortés en la carta que escribió desde Chalchichueca¹⁵⁸⁸ a su regreso de las Hibueras, y también por el licenciado don Luis Ponce de León¹⁵⁸⁹ a su llegada a México. Ortega era “íntimo amigo y servidor” de Cortés, y por haber ayudado a Estrada y Alborno a prender a Gonzalo de Salazar, le dieron la alcaldía mayor.¹⁵⁹⁰

En tal capacidad, a Ortega le tocó intervenir contra los conjurados —partidarios de Salazar que querían librarlo de su prisión— que planearon asesinar a Estrada, Alborno, al propio alcalde mayor y a “todos los otros justicias que a la sazón eran, e a todos los parientes e criados e favorecidos de todos ellos”. El Viernes Santo, 30 de marzo de 1526 y víspera del día acordado para esta asonada, se presentaron ante Ortega precisamente los que se habían comprometido a darle muerte, Diego de Valdenebro y Juan Guzmán Ballesteros, y denunciaron el plan. El bachiller Ortega procedió a hacer una información brevísima y al día siguiente dictó su sentencia, condenado a Alonso Hernández Melgarejo, Pedro de Lugones y Juan Pérez de Tuesta,

a que sean sacados caballeros en sendos asnos, con sendas sogas a la garganta, las manos e pies atados; e con voz de pregonero que manifieste su delito, sean traydos por las calles acostumbradas desta Cibdad, e de allí sean llevados a la horca questa en la plaza desta Cibdad, de donde sean colgados del pezcuezo, fasta que mueran naturalmente.

Ortega negó las apelaciones de los reos y la sentencia se cumplió, con la variante de que Estrada y Alborno conmutaron la pena de la horca, ya que se trataba de hidalgos, por la de degüello, que llevó a cabo un negro de la Ciudad.¹⁵⁹¹

El mismo año, en mayo, el bachiller don Juan de Ortega tuvo que proceder contra otra conspiración de los amigos de Salazar y Chirino, que se empeñaban en sacarlos de las jaulas de gruesos maderos en las que se encontraban en la cárcel. Los conjurados tomaron el convento de San Francisco, de donde fueron sacados por don Alonso de Estrada y el bachi-

¹⁵⁸⁷ *Ibid.*, p. 76.

¹⁵⁸⁸ *Ibid.*, p. 86 (31 de mayo de 1526); la carta de Cortés es del 24 de mayo del mismo año.

¹⁵⁸⁹ *Ibid.*, p. 94 (4 de julio de 1526); Ponce de León “mandó que la vara de la justicia de la alcaldía mayor que tenía el dicho bachiller Juan de Ortega e la de Juan de Ynojosa, alguazil mayor, e la de los otros alguaziles de esta cibdad, se estoviesen en los susodichos para que en nombre de su magestad usasen los dichos sus oficios”.

¹⁵⁹⁰ *Colección de documentos inéditos*, t. 26, p. 526.

¹⁵⁹¹ García Guiot, *op. cit.*, pp. 118-120.

ller Ortega, quien condenó a la horca a Pastrana, Valverde y Escobar y a otros los mandó azotar.¹⁵⁹²

Solamente a la luz de estos acontecimientos y de otros que, de seguro, también hubo, no resulta extraño que el licenciado don Marcos de Aguilar, en el nombramiento que dio el 28 de febrero de 1527 a don Alonso de Estrada para sucederlo en el gobierno, se exprese de la siguiente manera:

Por cuanto el bachiller Juan de Ortega a sydo y es persona que tiene e a tenido mucho odio y enemistad con muchas personas en esta dicha nueva España, por tanto que rogava y encargava y rogó y encargó al dicho tesoroero Alonso de Estrada e sy es necesario desde agora en nombre de su magestad mandava e mandó que no se aconseje con el bachiller Juan de Ortega, ni tome su parecer ni consejo en cosa alguna que obiere de hazer e proveer tocante a la dicha governación, porque de ello su magestad será muy deservido, antes le mande y él desde agora le manda, que salga luego de esta dicha nueva España en cumplimiento de una real cédula de su magestad por la cual manda al dicho bachiller Juan de Ortega que salga e vaya de esta dicha nueva España.¹⁵⁹³

En efecto, a Ortega también se le hacían cargos por la muerte de Cristóbal de Olid y el rey le había ordenado que pasara a la Española a dar información ante los oidores de la Audiencia de Santo Domingo. En diciembre de 1525, don Rodrigo de Albormoz decía al rey que Ortega “es partido a la dicha Española”,¹⁵⁹⁴ pero por carta de Diego de Ocaña de agosto del siguiente año, parece que todavía no había hecho este viaje Ortega,¹⁵⁹⁵ lo cual también se deduce de la cita anterior. Dos años después, en 1529, don Juan de Ortega todavía se encontraba en México, donde la Real Audiencia le seguía el juicio de residencia por los cargos que había ocupado,¹⁵⁹⁶ y no parece que se llegara a cumplir la pena de destierro que le impuso don Marcos de Aguilar en obediencia a la orden real.

Oriundo de Medellín, en Extremadura, el bachiller don Juan de Ortega fue marido de doña Isabel Delgado.¹⁵⁹⁷ Una hija suya casó con uno

¹⁵⁹² *Ibid.*, pp. 121-122; Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 97.

¹⁵⁹³ *Libro primero de actas*, p. 141 (22 de agosto de 1527).

¹⁵⁹⁴ García Icazbalceta, *Colección*, t. I, p. 494.

¹⁵⁹⁵ *Ibid.*, p. 527.

¹⁵⁹⁶ *Colección de documentos inéditos*, t. 29, pp. 9 ss.; el 19 de mayo de 1529 empezó la contestación a los cargos que se le hicieron en la pesquisa secreta de su juicio de residencia. Francisco de Terrazas contaba a Cortés, en carta del 30 de julio del mismo año (Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 76), que Ortega dio a la suegra de Cristóbal de Olid treinta ovejas, dos carneros y cincuenta fanegas de trigo, para que “se abajase de la querrela e le dejase de acusar” por la muerte del capitán; seguramente Ortega había actuado como fiscal o letrado en el juicio que le hizo Francisco de las Casas.

¹⁵⁹⁷ AGI, Patronato real, leg. 34, núm. 3, ramo 1; Isabel Delgado es testigo en la información de los méritos y servicios de Juan Bautista Ginovés en 1577, donde consta que es viuda de Juan de Ortega.

de los conquistadores apellidado Solís y apodado “el de la Huerta, porque tenía una muy buena huerta y sacaba buena renta de ella, y también le llamaban Sayo de Seda, porque se preciaba mucho de traer seda”.¹⁵⁹⁸

Además de los oficios ya citados, Ortega fue visitador de la provincia de Michoacán,¹⁵⁹⁹ y tuvo la encomienda de Tecpozotlán hasta su muerte el 2 de agosto de 1546.¹⁶⁰⁰ Asimismo le correspondió una parte de Tusantla, que había sido concedida por Cortés a Francisco de Santa Cruz, con quien la disputaban Alonso de Mata y Juan de Ortega a principios de los años cuarentas. El pleito llegó hasta el Consejo de Indias, pero la encomienda pasó a la corona al fallecer don Juan.¹⁶⁰¹

BACHILLER ALONSO PÉREZ - 1551.

No ha de confundirse este conquistador con don Alonso Pérez de Valle, así dice la real provisión dada en Burgos el 7 de mayo de 1524,¹⁶⁰² a quien fue concedida la primera plaza perpetua de regidor por nombramiento real en el Cabildo de la capital, de quien ya hemos tratado anteriormente.

“Persona docta, a quien tenía Cortés gran consideración”,¹⁶⁰³ el bachiller don Alonso Pérez fue natural de Trigueros e hijo de don Hernando de Trigueros y de doña Inés Sánchez. Llegó a la Nueva España con Pánfilo de Narváez, incorporándose al ejército de Cortés en Tepeaca,¹⁶⁰⁴ y acompañándolo a Texcoco y en el recorrido que hizo por el actual Estado de Morelos, mientras se construían los bergantines para el ataque definitivo a la Ciudad.¹⁶⁰⁵

En una de estas incursiones, los indios mataron a dos mozos de espuelas de Cortés, lo cual le produjo una profunda tristeza. Llegados a Tacuba y estando sobre el cu de aquel pueblo, mirando hacia México, Hernán Cortés “suspiró con una muy gran tristeza”, y alguno de sus acompañantes dijo:

En Tacuba está Cortés
con su escuadrón reforzado,
triste estaba y muy penoso,
triste y con gran cuidado,
una mano en la mejilla
y otra en el costado.

¹⁵⁹⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 128.

¹⁵⁹⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 410, Información de Domingo de Medina.

¹⁶⁰⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 127; Icaza, *op. cit.*, núm. 115, Información de Alonso de Mata.

¹⁶⁰¹ Gerhard, *op. cit.*, p. 172.

¹⁶⁰² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 61.

¹⁶⁰³ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 203.

¹⁶⁰⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 63, Información del bachiller Alonso Pérez.

¹⁶⁰⁵ Bernal Díaz del Castillo relata este recorrido en el capítulo CXLV de su obra.

Entonces, el bachiller don Alonso Pérez dijo al conquistador: “Señor capitán, no esté vuesa merced tan triste, que en las guerras estas cosas suelen suceder, y no se dirá por vuesa merced: ‘Mira Nerón de Tarpeya a Roma cómo se ardía’”, Cortés le contestó que nada se había ganado con las tantas veces que había enviado a pedir la paz a Tenochtitlan, “y sólo estaba triste en pensar en los grandes trabajos que tendrían para volverla a tomar”.¹⁶⁰⁶

En la forzada huida de Tenochtitlan, el bachiller Pérez había perdido un caballo, pues “por la mucha priesa que daban, os echastes a nado por el agua de la dicha calzada [de Tacuba] y dexastes allí vuestro caballo”,¹⁶⁰⁷ e iba a perder otro en el embate final porque le quebraron una pata. El primero le había costado 400 pesos, así que su daño fue considerable.¹⁶⁰⁸

En el asedio de la Ciudad, Pérez capturó a un indio que dio mucha y muy útil información a los españoles. El bachiller fue uno de los que escalaron los 104 escalones del cu de Tenochtitlan, ganando ese punto tan estratégico por su altura y su localización en el centro de la Ciudad, hazaña en la que murieron más de 600 hombres de guerra que lo defendían, pues sólo uno logró escapar.¹⁶⁰⁹ Estuvo también en las acciones de Pandotaba y Guatuna y en la campaña de Pánuco, por todo lo cual se le recompensó con un privilegio de armas.¹⁶¹⁰ En la conquista se encontraron dieciséis miembros de su familia, entre tíos y primos.¹⁶¹¹

El bachiller don Alonso Pérez tuvo la encomienda de Acamistlahuaca, cerca de Taxco, y la mitad de Tezontepec, en la comarca de México.¹⁶¹² El 24 de mayo de 1524 le fue concedido un solar en la novísima Ciudad,¹⁶¹³ y el 24 de enero siguiente “un pedazo de tierra que es junto a su huerta, en que dixo que había treynta e seys o treynta e syete pasos, contando que la labre”,¹⁶¹⁴ y fue anotado como vecino el 27 de octubre del mismo año.¹⁶¹⁵ Después de ser alcalde ordinario en 1551, con don Alonso de Aguilar en el otro oficio de justicia,¹⁶¹⁶ siguió en el cargo de la mesta en 1552, también con Aguilar.¹⁶¹⁷

Desde mediados de 1525, el bachiller Pérez era letrado de la Ciudad,

¹⁶⁰⁶ *Ibid.*

¹⁶⁰⁷ Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 49.

¹⁶⁰⁸ Icaza, *loc. cit.*

¹⁶⁰⁹ *Ibid.*

¹⁶¹⁰ Villar Villamil, *loc. cit.*

¹⁶¹¹ Icaza, *loc. cit.*

¹⁶¹² “Suma de visitas”, núms. 37 y 554; “Relación de los pueblos de indios”, p. 4.

¹⁶¹³ *Libro primero de actas*, p. 12; Álvarez y Casca, *op. cit.*, Lámina xi, señala el solar de la esquina noroeste de las hoy calles de Brasil y Donceles como “probablemente” del bachiller Alonso Pérez “antes de 1524”.

¹⁶¹⁴ *Libro primero de actas*, p. 28.

¹⁶¹⁵ *Ibid.*, p. 59.

¹⁶¹⁶ *Libro sexto de actas*, p. 9 (1 de enero de 1551).

¹⁶¹⁷ *Ibid.*, p. 41 (1 de enero de 1552).

con un sueldo de 160 pesos de oro anuales,¹⁶¹⁸ oficio que ocupó con ciertas intermitencias hasta 1529 o el año siguiente.¹⁶¹⁹ En tal calidad, fue uno de los letrados que “más se afirmaron” por la legitimidad del gobierno del licenciado don Marcos de Aguilar.¹⁶²⁰ También defendió al conquistador Juan Cansino, cuando Cortés, ante las quejas de que había hecho su amante a una joven indígena llamada Culhua, lo sentenció a ser degollado.¹⁶²¹ El bachiller logró que se conmutara la sentencia en destierro. Durante el gobierno de la primera Audiencia, Pérez actuó como fiscal del tribunal.¹⁶²² El 28 de enero de 1529 y en nombre de Nuño de Guzmán, don Alonso presentó una petición ante el alcalde de la Ciudad don Francisco Verdugo, para hacer una información sobre la exportación de esclavos de la provincia de Pánuco.¹⁶²³

El bachiller tuvo ocho hijos y cinco hijas, de los cuales se conocen a don Alonso Pérez, alcalde de la Ciudad en 1578, don Luis Pérez de Padilla, y don Cristóbal Pérez de Bocanegra.¹⁶²⁴ Además, don Alonso Pérez trajo de Castilla a un hermano suyo, con cinco hijas y dos hijos, gastando 800 pesos en su pasaje. Una de las hijas, doña Leonor Pérez, casó con el conquistador don Francisco Montaña, alférez de Pedro de Alvarado en la toma de Tenochtitlan, y tuvieron descendencia.¹⁶²⁵

ALONSO PÉREZ — 1578.

Este alcalde fue hijo del bachiller don Alonso Pérez, conquistador y alcalde ordinario de la Ciudad en 1551, y probablemente nació en Castilla. Estuvo casado con una hija de don Diego Gutiérrez de la Caballería, y en una información que hizo de sus méritos y servicios, asentó que había vendido parte de su patrimonio para servir al rey en lo que se había ofrecido.¹⁶²⁶

Don Alonso parece haber heredado de su padre la sangre de conquistador, pues el bachiller, además de los servicios ya enumerados, también se había ofrecido para la jornada de Jalisco, pero el virrey Mendoza lo hizo quedarse en México y Pérez ayudó a la expedición con 970 carne-

¹⁶¹⁸ *Libro primero de actas*, p. 50 (28 de julio de 1525).

¹⁶¹⁹ *Ibid.*, p. 64 (15 de diciembre de 1525), se le paga el primer tercio de su salario; p. 102 (3 de agosto de 1526), se paga el salario por cuatro meses que sirvió; pp. 199-200 (31 de enero de 1529), se le paga un tercio de salario.

¹⁶²⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario*, núm. 233, Relación de Bartolomé de Zárate, 1544.

¹⁶²¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 202-203.

¹⁶²² Villar Villamil, *loc. cit.*

¹⁶²³ Zavala, “Nuño de Guzmán”.

¹⁶²⁴ Act, Patronato real, leg. 54, núm. 7, ramo 1, Información de Francisco Montaña, difunto, a petición de sus hijas, 1586, en la que Luis y Cristóbal son testigos.

¹⁶²⁵ *Ibid.*

¹⁶²⁶ Icaza, *op. cit.*, núm. 244, Información de Alonso Pérez.

ros.¹⁶²⁷ El hijo sí se aventuró a la conquista del septentrión. “Mancebo que ha pocos días que vino de Salamanca, que por travieso lo invió su padre a la guerra”, don Alonso Pérez formó parte de la expedición de Francisco Vázquez de Coronado a las lejanas tierras de Cíbola.¹⁶²⁸ Al pasar revista en Compostela en 1540, Pérez llevaba cinco caballos, una cota y una cubierta de malla y las armas del país.¹⁶²⁹ Se mantuvo tres años y medio en la expedición a Cíbola, gastando su padre más de mil castellanos en su aprovisionamiento.¹⁶³⁰ Para la jornada al Perú, don Alonso y dos de sus hermanos fueron presentados por su padre, quien gastó más de 1,300 pesos en aderezarlos, y no fueron porque se suspendió la expedición.¹⁶³¹

Don Alonso Pérez fue uno de los que firmaron la carta de 1564, en la que los conquistadores y pobladores pedían al rey el repartimiento perpetuo de los indios,¹⁶³² y también uno de los que informaron al Cabildo de las reuniones que se celebraban en la casa del marqués del Valle para tratar el mismo asunto.¹⁶³³

Por nombramiento del Cabildo, don Alonso Pérez fue almotacén en 1576,¹⁶³⁴ y dos años después era alcalde ordinario de la Ciudad, con don Leonel de Cervantes en la otra alcaldía.¹⁶³⁵ Ambos caballeros fueron alcaldes de mesta en 1579.¹⁶³⁶

Además de suceder en los años cincuenta a su padre en las encomiendas que tuvo,¹⁶³⁷ Pérez también heredó el derecho a las armas que le había concedido el rey en Valladolid el 17 de febrero de 1537.¹⁶³⁸ Si bien estos títulos generalmente se entendía que eran para los sucesores del favorecido, en este caso el documento dice específicamente:

es nuestra merced e voluntad que vos e vuestros hijos e decendientes dellos las ayáis e tengáis y podáis traer, poner en vuestros reposteros e casas, e en los de cada uno de los dichos vuestros hijos e decendientes, y en las otras partes y lugares que vos y ellos quisiéredes e por bien toviéredes.

Las armas que correspondieron a esta familia eran descritas de la siguiente manera en su título:

¹⁶²⁷ *Ibid.*, núm. 63, Información del bachiller Alonso Pérez.

¹⁶²⁸ Alberto María Carreño, “Francisco Vázquez de Coronado”, en *Divulgación Histórica*, año 1, núm. 4, México, 1940, pp. 133 ss.

¹⁶²⁹ Aiton, “Matrícula de revista”.

¹⁶³⁰ Información citada en la nota 1627.

¹⁶³¹ *Ibid.*

¹⁶³² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 537.

¹⁶³³ *Libro séptimo de actas*, p. 176 (4 de febrero de 1564).

¹⁶³⁴ *Libro octavo de actas*, p. 252 (15 de octubre de 1576).

¹⁶³⁵ *Ibid.*, p. 314 (1 de enero de 1578).

¹⁶³⁶ *Ibid.*, p. 370 (1 de enero de 1579).

¹⁶³⁷ “Relación de los pueblos de indios”, p. 4; en este documento, escrito en 1560, los pueblos ya estaban en el hijo.

¹⁶³⁸ Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 49.

un escudo hecho dos partes en la primera de la mano derecha, un cu de plata sobre aguas azules e blancas en campo colorado, e encima del, una calzada sobre aguas, y en la otra parte, un tigre en salto, en campo de oro, e por orla cuatro cabezas de muerte con dos huesos en cada una en campo negro, y en las cuatro esquinas de la dicha orla, cinco hojas verdes en campo de oro. Por timble un yelmo cerrado con su rollo y dependencias e follajes de azul y oro, y por devisa el dicho medio tigre.

ALONSO PÉREZ DE BOCANEGRA — 1597.

“Rico y encomendero”,¹⁶³⁹ este alcalde fue hijo de don Alonso Pérez, quien tuvo el mismo cargo en 1578, y nieto del conquistador y también alcalde de la Ciudad, el bachiller don Alonso Pérez, siendo esta familia la única que encontramos en el siglo xvi, en la que miembros de tres generaciones fueron elegidos a una de las alcaldías ordinarias. En tercera vida, Pérez de Bocanegra ya en 1597 tenía los pueblos que recibió en encomienda su abuelo, que eran Acamistlahuaca, que rendía 400 pesos al año en dinero, y la mitad de Tezontepec, que estaba tasado en 250 pesos en trigo y maíz también anualmente.¹⁶⁴⁰

Don Alonso Pérez de Bocanegra también era dueño de la estancia de Villela en el distrito de Santa María del Río. En 1610 se realizó uno de tantos traslados de indios chichimecas en aquella región, para el cual contribuyó con “cuatrocientos cincuenta pesos en dinero, ocho barras de hierro, bueyes, yeguas y ropa para los gobernadores y sus mujeres y para treinta y un individuos más y también para las mujeres de éstos”.¹⁶⁴¹

El virrey don Luis de Velasco proveyó a don Alonso en la alcaldía mayor de la villa de Celaya, que tenía en el año de 1591,¹⁶⁴² y fue elegido alcalde ordinario de México el 1 de enero de 1597, con don Rodrigo de Zárate.¹⁶⁴³ Al finalizar su término, continuaron en el cargo de mesta en 1598.¹⁶⁴⁴ Recién tomada posesión de su oficio, ambos justicias pidieron que el Cabildo les hiciera bufetes, mesas y bancos en las tribunas, ya que no estaba bien amueblada la sala donde se administraba justicia. El Ayuntamiento ordenó que se hicieran dos mesas y cuatro bancos, y que se pagaran de los propios de la Ciudad.¹⁶⁴⁵

¹⁶³⁹ “Memorial de los conquistadores”, pp. 437-438.

¹⁶⁴⁰ “Relación de los pueblos de indios”, p. 4.

¹⁶⁴¹ Francisco Peña, *Estudio histórico sobre San Luis Potosí*, separata de *Archivos de Historia Potosina*, San Luis Potosí, 1978, p. 196.

¹⁶⁴² “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*; Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. III, pp. 178-179.

¹⁶⁴³ *Libro duodécimo de actas*, p. 340; el 13 de enero fue designado juez de bienes de difuntos (*ibid.*, p. 341).

¹⁶⁴⁴ *Libro decimotercero de actas*, p. 97 (1 de enero de 1598).

¹⁶⁴⁵ *Libro duodécimo de actas*, pp. 347-348 (27 de enero de 1597).

En 1604, Pérez de Bocanegra contribuyó con los siguientes versos para el túmulo del poeta mexicano Francisco de Terrazas:¹⁶⁴⁶

Cortés en sus maravillas
con su valor sin segundo,
Terrazas en escribillas
y en propio lugar subillas
son dos extremos del mundo.
Tan extremados los dos
en su suerte y en prudencia,
que se queda la sentencia
reservada para Dios,
que sabe la diferencia.

Don Alonso Pérez de Bocanegra todavía vivía en 1618, siendo entonces provincial de la Santa Hermandad y teniendo sesenta años de edad.¹⁶⁴⁷

HERNÁN PÉREZ DE BOCANEGRA — 1537, 1543.

Don Hernán Pérez de Bocanegra llegó a la Nueva España en 1526, acompañando a su pariente el juez de residencia de las autoridades de esta provincia, el licenciado don Luis Ponce de León,¹⁶⁴⁸ y fue recibido como vecino de la Ciudad el 31 de julio de 1528.¹⁶⁴⁹ Don Hernán era natural de Córdoba, en Andalucía, donde nació hacia 1504, y era el segundo hijo de don Bernardino de Bocanegra y Córdoba, señor de la Monclova, y de doña Elvira Ponce de León, hija a su vez de don Hernán Pérez de Montemayor, señor de Alcaudete, y de doña María Carrillo, hija de los condes de Cabra.¹⁶⁵⁰

Este hidalgo fue alguacil mayor de México a partir de noviembre de 1527,¹⁶⁵¹ y uno de los primeros pobladores de Granada, en Michoacán, que en 1534 ya se había abandonado.¹⁶⁵² Tomó parte en la guerra de conquista de la Nueva Galicia, y tuvo el cargo de capitán general del virreinato durante la ausencia del virrey don Antonio de Mendoza, quien fue a la reconquista de aquella provincia. Tuvo el mismo rango en la

¹⁶⁴⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 179.

¹⁶⁴⁷ AGN, Inquisición, vol. 318, exp. I; Baltasar Muñoz de Chávez, para comisario del Santo Oficio, 1618.

¹⁶⁴⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 106.

¹⁶⁴⁹ *Libro primero de actas*, p. 177.

¹⁶⁵⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 284, lo llama “gran caballero”.

¹⁶⁵¹ *Libro primero de actas*, p. 152 (29 de noviembre de 1527); es nombrado por Alonso de Estrada para suceder a Diego de Mazariegos, y el 22 de enero de 1528 presentó ante el Cabildo a Pedro Núñez por alguacil menor.

¹⁶⁵² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. III, núm. 155, Información hecha por el ayuntamiento de la ciudad de México, para probar que estaba despoblada la ciudad de Granada, en Michoacán, México, 3 de septiembre de 1534.

primera entrada que ordenó don Luis de Velasco al territorio de los chichimecas, que duró del 13 de octubre de 1551 al 13 de enero siguiente, a la que llevó cincuenta soldados bien equipados.¹⁶⁵³

Don Hernán Pérez de Bocanegra y don Jerónimo Ruiz de la Mota fueron alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1537,¹⁶⁵⁴ y al año siguiente les tocó ser los primeros alcaldes de mesta, al establecerse la costumbre de que ocuparan estos oficios los que anteriormente habían sido justicias de la capital.¹⁶⁵⁵ Con don Antonio de la Cadena desempeñó la alcaldía ordinaria en 1543¹⁶⁵⁶ y la de mesta en 1544.¹⁶⁵⁷ Pérez de Bocanegra falleció en 1567.¹⁶⁵⁸

La encomienda de Acámbaro fue de Gonzalo Riobó de Sotomayor desde 1528 y, al fallecer diez años después, pasó a don Hernán Pérez de Bocanegra, a quien producía 3,000 pesos al año en dinero, maíz y gallinas.¹⁶⁵⁹ Allí logró formar un verdadero feudo por compras que hizo en tomo a este pueblo y al de Apaseo, que le fue concedido por don Antonio de Mendoza también en 1538. Hacia 1557, ambas encomiendas le producían 4,000 pesos al año y sus otras explotaciones rurales 6,000 pesos más. Entre éstas se contaban la estancia de labor de San Pedro de Apaseo el Bajo, una viña, una huerta y tres molinos en Apaseo el Alto, y varias estancias de ganado mayor y menor en la misma comarca, pues entre 1542 y 1550 recibió dieciocho mercedes de caballería y media de tierra para él y sus hijos.¹⁶⁶⁰

En México, el Cabildo de la Ciudad le hizo merced de cuatro suertes de tierra para huerta junto al camino de Cuernavaca, con una casa en Tutuque,¹⁶⁶¹ y de otra tierra que quedaba sobre el “camino real de las carretas que ba del camino de tacuba a los molinos que eran de nuño de guzmán [en Tacubaya] en que puede aber una suerte de tierra de las que se dan para huerta, poco más o menos, en que haga una casa e huerta”.¹⁶⁶² También se le concedieron por lo menos dos solares en el barrio de San Sebastián.¹⁶⁶³

Cuando el regidor don Juan Velázquez de Salazar iba a emprender un viaje a Castilla en 1539, en el cual falleció por naufragio, vendió a don

¹⁶⁵³ AGI, Patronato real, leg. 74, núm. 1, ramo 1, Información de los méritos y servicios del capitán general Hernán Pérez de Bocanegra y Córdoba, 1572; Powell, *op. cit.*, p. 62.

¹⁶⁵⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 62 (1 enero de 1537).

¹⁶⁵⁵ *Ibid.*, p. 111 (1 de enero de 1538).

¹⁶⁵⁶ *Ibid.*, p. 323 (1 de enero de 1543).

¹⁶⁵⁷ *Libro quinto de actas*, p. 23 (1 de enero de 1544).

¹⁶⁵⁸ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹⁶⁵⁹ “Relación de los pueblos de indios”, p. 3; Gerhard, *op. cit.*, p. 65.

¹⁶⁶⁰ Chevalier, *op. cit.*, p. 98.

¹⁶⁶¹ *Libro primero de actas*, p. 181 (28 de agosto de 1528).

¹⁶⁶² *Libro cuarto de actas*, p. 328 (15 de febrero de 1543).

¹⁶⁶³ *Ibid.*, p. 123 (28 de marzo de 1538) y p. 318 (21 de noviembre de 1542); *Libro quinto de actas*, p. 169 (13 de enero de 1547).

Hernán un solar en la plaza de Santo Domingo, donde construyó su casa —“magnífica”, según el cronista don Francisco Cervantes de Salazar—,¹⁶⁶⁴ en la esquina noreste de las actuales calles de Brasil y Venezuela. El edificio fue vendido en el siglo xvii y después fue construido el de la Real Aduana, que todavía existe.¹⁶⁶⁵

Don Ilemán Pérez de Bocanegra casó en México con doña Beatriz Pacheco, originaria de Trujillo e hija del conquistador don Francisco de Chávez y de doña Leonor Cabrera de Sosa, dama que fue de la reina doña Juana de Portugal.¹⁶⁶⁶ De este matrimonio nacieron varios hijos. El primero, sucesor que hubiera sido del mayorazgo que fundaron sus padres el 11 de octubre de 1564,¹⁶⁶⁷ fue don Bernardino Pacheco de Bocanegra, el cual fue bautizado en la catedral el 2 de junio de 1539, siendo sus padrinos don Rodrigo de Albornoz y don Gil González de Benavides y sus respectivas esposas.¹⁶⁶⁸

Don Bernardino fue nombrado regidor de la Ciudad de México por real provisión dada en Valladolid a 23 de febrero de 1558, para suceder a su suegro, el capitán don Francisco Vázquez de Coronado.¹⁶⁶⁹ Pacheco de Bocanegra había casado con doña Isabel de Luján,¹⁶⁷⁰ hija del mencionado capitán y de doña Beatriz de Estrada, y en dote recibió la encomienda de Cuzamala, que valía 4,000 pesos al año en mantas, y la mitad de Teutenango —también llamada Gueytenango—, por la que le correspondían 700 pesos en dinero y maíz.¹⁶⁷¹

Otros dos hijos, don Nuño de Chávez y don Luis Ponce de León, fueron alcaldes de México en 1574 y 1579, respectivamente. Don Juan Pacheco seguramente murió joven y sin sucesión, pues no se encuentra más mención de él. Don Fernando de Córdoba y Bocanegra emigró a Castilla, donde casó con su prima, doña Leonor de Bocanegra, hija de don Luis de Bocanegra Beamonte, caballero de Alcántara y gobernador y capitán general de Orán, con sucesión en España. Don Francisco Pacheco de Córdoba fue bautizado en la catedral de México el 26 de noviembre de 1543, siendo padrinos don Francisco de Chávez y el licenciado don Pedro López y sus mujeres;¹⁶⁷² pasó a la península y casó en Guadix con su prima, doña Francisca de Bocanegra y Ávalos, hija de micer Egidio Bocanegra, con descendencia en Granada. Doña Leonor Ponce de León, en México, fue mujer de don Alonso de Montemayor, caballero de San-

¹⁶⁶⁴ *Op. cit.*, p. 48; Álvarez y Gasca, *op. cit.*, p. 33.

¹⁶⁶⁵ Marroqui, *op. cit.*, t. iii, p. 190.

¹⁶⁶⁶ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*

¹⁶⁶⁷ Marroqui, *op. cit.*, t. ii, p. 307.

¹⁶⁶⁸ APSCM, Libro primero de bautismos de españoles, f. 34 vta.

¹⁶⁶⁹ *Libro sexto de actas*, p. 354 (24 de abril de 1559).

¹⁶⁷⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 279.

¹⁶⁷¹ “Relación de los pueblos de indios”, pp. 10-11; la otra mitad de Teutenango era de la corona.

¹⁶⁷² APSCM, Libro primero de bautismos de españoles. f. 129 vta.

tiago y nieto del conde de Alcaudete; pasaron a Castilla, donde murió el marido y ella volvió a casar con don Alonso Portocarrero, caballero de Santiago e hijo del conde de Medellín; hubo descendencia de ambos matrimonios.¹⁶⁷³

El mayor de la familia, don Bernardino Pacheco de Bocanegra, y sus hermanos, a excepción de don Nuño de Chávez, estuvieron de alguna manera implicados en la conjuración del marqués del Valle en 1566, aunque solamente el primero fue inculcado y los demás recobraron su libertad. Sobre este aspecto del caso, relata Suárez de Peralta:¹⁶⁷⁴

Condenaron a muerte a Bernardino Pacheco de Bocanegra, el cual ví yo y a todos tan a punto de sacarle, que estaba ya confesado, y la mula a la puerta, y el Cristo y el verdugo y pregoneros. Este caballero era muy emparentado con lo principal de la ciudad, y luego que lo supo su madre y mujer y parientes, con los prelados de todas las órdenes, fueron, ellas descalzas y destocadas y descabelladas, cubiertas de luto, arrastrando por los suelos los mantos, sin atarlos, llorando, que era la mayor compasión verlas, que jamás se vió, y de esta manera entraron a los jueces, y puestas delante de ellos se tendieron en el suelo, pidiéndoles que por la pasión de Cristo Nuestro Señor, otorgasen la suplicación a aquel caballero, y no permitiesen matarle. No digo caballeros cristianísimos, como eran aquellos señores, sino herejes se compadecieran de ver una lástima como aquélla, y así le mandaron volver a la celda, que ya él estaba para bajar a subir en la mula, y le otorgaron la suplicación, y le sentenciaron en revista en perdimiento de todos sus bienes y que sirviese a su costa en la Goleta de su majestad, veinte años, y cumplidos, y desterraban de todos los reinos y señoríos del rey nuestro señor, perpetuamente, y que si lo quebrantase muriese por ello; y así no murió de aquella vez.

Don Bernardino acabó sus días en Orán en cumplimiento de esta sentencia, y su viuda, doña Isabel de Luján, quedó sin hijos y dejó en su testamento las casas principales de su morada a los dominicos, para que establecieran un colegio.¹⁶⁷⁵ Allí se fundó el de Porta Coeli, frente a la plaza del Volador, en el costado sur, del cual solamente queda el templo pues el colegio fue incautado en el siglo pasado y vendido a particulares. Por su parte, don Hernán Pérez de Bocanegra y doña Beatriz Pacheco habían sido bienhechores generosos del convento grande de San Francisco de esta Capital,¹⁶⁷⁶ donde seguramente tuvo su enterramiento esta familia.

¹⁶⁷³ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 285-286.

¹⁶⁷⁴ *Op. cit.*, p. 148.

¹⁶⁷⁵ González Obregón, *Las Calles de México*, t. II, pp. 225 ss., publica el decreto del conde de Monterrey, en México y a 16 de agosto de 1603, autorizando la fundación, en el que consta el legado.

¹⁶⁷⁶ "Memoria de bienhechores", p. 191.

LUIS PONCE DE LEÓN — 1579.

Alcalde ordinario de la Ciudad, con don Hernando de Rivadeneira, en 1579¹⁶⁷⁷ y de mesta al año siguiente,¹⁶⁷⁸ don Luis Ponce de León había nacido en México, siendo hijo de don Hernán Pérez de Bocanegra, también alcalde de la capital como ya se ha visto, y de doña Beatriz Pacheco, quienes le pusieron por nombre el de su pariente, el juez de residencia de las autoridades de la Nueva España, el licenciado don Luis Ponce de León, con quien había venido a la Nueva España Pérez de Bocanegra.¹⁶⁷⁹

No dejó de haber una contrariedad al ser elegidos Ponce de León y Rivadeneira a los oficios de la mesta en 1580. El Cabildo no pudo entregarles las varas de justicia por haber ordenado el virrey, don Martín Enríquez, que no las llevaran en la Ciudad, de lo cual protestó el Ayuntamiento por ir esta disposición contra

el derecho desta ciudad e de su preminencia e jurisdicción, e posesión antigua que siempre an tenido e thienen de nombrar cada año alcaldes de mesta e darles varas, que siempre han traído en la ciudad . . . y se salieron del cabildo los dichos alcaldes de mesta syn las varas.¹⁶⁸⁰

Don Luis Ponce de León fue marido de doña Luisa de Estrada, hija del conquistador de la Nueva Galicia, el capitán don Francisco Vázquez de Coronado, y de doña Beatriz de Estrada,¹⁶⁸¹ llamada “la santa, que así la llamaban por su gran cristiandad y ejemplo y profundísima humildad”.¹⁶⁸² Doña Luisa llevó el mismo nombre de su tía, la hija del tesorero y gobernador de la Nueva España, don Alonso de Estrada, y de doña Marina Gutiérrez Flores de la Caballería, que fue mujer del capitán don Jorge de Alvarado.¹⁶⁸³

Favorecido por el virrey don Luis de Velasco con algunas concesiones de tierras, en 1588 don Luis Ponce de León tenía mayor cantidad de agua de riego que los demás vecinos en la comarca de Celaya.¹⁶⁸⁴ Por otra parte, en los años sesenta tuvo también la mitad de la encomienda de Tlapa, por renuncia de doña Beatriz de Estrada a favor de su hija, doña Luisa, y su marido. Esta encomienda había sido de Hernán Cortés, pero la perdió durante el viaje a las Hibueras, cuando fue asignada a Francisco de Ribadeo. Al morir éste y gobernando don Alonso de Estrada, fue repartida entre varias personas, quedando una cuarta parte en el conquistador don Bernardino Vázquez de Tapia. La primera Audiencia

¹⁶⁷⁷ *Libro octavo de actas*, p. 370 (1 de enero de 1579).

¹⁶⁷⁸ *Ibid.*, p. 412 (1 de enero de 1580).

¹⁶⁷⁹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 284.

¹⁶⁸⁰ *Libro octavo de actas*, p. 412 (1 de enero de 1580).

¹⁶⁸¹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 285 y 279.

¹⁶⁸² *Ibid.*, p. 264.

¹⁶⁸³ *Ibid.*, pp. 263-264.

¹⁶⁸⁴ Chevalier, *op. cit.*, pp. 98 y 113.

le dio otra cuarta parte y concedió la otra mitad a Estrada, lo cual fue anulado por la segunda Audiencia hacia 1532, la que reservó tres cuartas partes para la corona. La mitad de Estrada fue restituida a su viuda por real orden, quien la tuvo de 1533 a 1537, cuando la dio a su hija doña Beatriz, quizá en dote por su matrimonio con Vázquez de Coronado. Doña Beatriz la tenía todavía en 1597, y en 1604 era de don Francisco Pacheco de Bocanegra.¹⁶⁸⁵

Ponce de León fue uno de tantos aprehendidos con motivo de la conjuración del marqués del Valle en 1566, pero fue puesto en libertad al no encontrarse ninguna complicidad en tan enojoso asunto.¹⁶⁸⁶ En 1570, al hacerse un inventario de los bienes que tenía el mismo marqués, don Martín Cortés y Arellano, en la nueva España, entre sus deudores se registra a don Luis Ponce de León por la cantidad de 1,530 pesos de tepuzque, 2 tomines y 7 granos. Doña Beatriz de Estrada le debía 200 pesos.¹⁶⁸⁷

En los principios del virreinato del conde de la Coruña, Ponce de León fue nombrado teniente de capitán general, con lo cual vino a ocupar un oficio importante. El 17 de diciembre de 1580, el virrey dio comisión al capitán don Bernardino de Santoyo para reclutar 33 soldados e ir contra los aguerridos guachichiles, y el 26 de octubre siguiente autorizó al capitán don Alonso López para enlistar otros 40 hombres con el mismo fin. En menos de seis meses, Ponce de León pasó al norte con órdenes de reformar ambas compañías, que ya habían sufrido algunas bajas por muertes y desertiones. Llevó doce soldados que se dieron de alta entre el 28 y el 30 de junio de dicho año, y por pagador a don Juan de la Mota, nombrado el 21 de marzo de 1582.¹⁶⁸⁸

El matrimonio Ponce de León tuvo por lo menos una hija, que casó con don Gaspar de Benavides Canseco, quien recibió una hacienda de pan en la provincia de Chalco.¹⁶⁸⁹ Al morir don Luis, su viuda casó por segunda vez con don Martín de Irigoyen, factor y veedor de la Real Hacienda a partir de 1576, del que no hubo descendencia.¹⁶⁹⁰

RODRIGO RANGEL — 1524.

Aunque no aparece su nombre en las Actas de Cabildo hasta el 13 de mayo de 1524,¹⁶⁹¹ don Rodrigo Rangel o Rengel, como también se escribe

¹⁶⁸⁵ Gerhard, *op. cit.*, p. 321.

¹⁶⁸⁶ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 141.

¹⁶⁸⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. xi, núm. 627, Relación de lo que valieron las rentas del marqués del Valle en los años de 1568 y 1569, hecha por Juan de Cigorondo, contador de dicho Estado, México, 10 de enero de 1570.

¹⁶⁸⁸ Powell, *op. cit.*, pp. 119, 123 y 177-178.

¹⁶⁸⁹ Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. iv, pp. 466-467.

¹⁶⁹⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 279.

¹⁶⁹¹ *Libro primero de actas*, p. 10.

su apellido, había sido nombrado alcalde ordinario desde el 1 de enero junto con el bachiller don Juan de Ortega, pero a 5 de febrero salió de la capital, por comisión de Cortés, al mando de 150 infantes, a conquistar la región zapoteca.¹⁶⁹² Después de relatar la resistencia que ofrecían los de esta nación, quienes habían dado muerte a algunos españoles y devastado unos pueblos de indios “vasallos de vuestra majestad”, Hernán Cortés dice de esta expedición:¹⁶⁹³

Y porque no llegue a más, aunque ahora no tenía sobra de gente, por haber salido a tantas partes, junté ciento y cincuenta hombres de pie, porque de caballo no pueden aprovechar, todos los más ballesteros y escopeteros, y cuatro tiros de artillería con la munición necesaria; los ballesteros y escopeteros proveídos con mucho almacén; y con ellos, por capitán, Rodrigo Rangel, alcalde de esta ciudad, que ahora ha un año había ido otra vez con gente sobre ellos, y por ser en tiempo de muchas aguas no pudo hacer cosa ninguna, y se volvió con haber estado allá dos meses. El cual dicho capitán y gente se partieron de esta ciudad a 5 de febrero de este año presente; creo, siendo Dios servido, que por llevar buen aderezo y por ir en buen tiempo, y porque lleva mucha gente de guerra diestra, de los naturales de esta ciudad y sus comarcas, que darán fin a aquella demanda.

La expedición fracasó, a pesar de la colaboración de Pedro de Ircio y de otros conquistadores hábiles, si bien hubo muchos “donaires de reir” por las cosas que decía y hacía Rangel, quien recibió una herida en un brazo pero volvió con vida a Tenochtitlan.¹⁶⁹⁴

La versión de Bernal Díaz del Castillo¹⁶⁹⁵ es bien distinta de la de Cortés. Dice que Rangel había rogado al capitán

que pues no se había hallado en la toma de México ni en ningunas batallas que hubo en la Nueva España, que porque hubiese alguna fama de él, que le hiciese merced de darle una capitánía para ir a conquistar a los pueblos de los zapotecas que estaban de guerra.

El cronista continúa, aclarando que “como Rangel era muy porfiado y de la tierra de Cortés, que es Medellín, húbole de conceder lo que pedía, y, según después supimos, Cortés lo hubo por bien enviarle do se muriese, porque era de mala lengua, y decía malas palabras”.¹⁶⁹⁶

¹⁶⁹² Cortés, *op. cit.*, p. 195.

¹⁶⁹³ *Ibid.*; la cita es de la carta-relación del 15 de octubre de 1524, cuando Rangel había regresado desde hacía varios meses; evidentemente Cortés no actualizaba las noticias que ya había escrito con anterioridad, o no quiso dar cuenta del fracaso de Rangel.

¹⁶⁹⁴ Habiendo tomado parte personalmente en esta expedición, Díaz del Castillo la relata extensamente en el capítulo CLXIX de su obra.

¹⁶⁹⁵ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 404.

¹⁶⁹⁶ *Ibid.*, p. 405.

En efecto, don Rodrigo Rangel era paisano de Cortés y, encontrándose en Cuba por lo menos desde 1518, se unió a las huestes de la conquista cuando estaba la armada en la villa de la Trinidad, aprestándose para zarpar; al parecer era entonces vecino de la villa de Sancti Spiritus.¹⁶⁹⁷ Cuando Cortés fue a Veracruz y venció a Narváez, dejó a Rangel por teniente de Gonzalo de Sandoval, encargándole el cuidado del importante prisionero.¹⁶⁹⁸

De regreso en la capital, el 23 de septiembre de 1524 figura Rangel por última vez como alcalde ordinario en las actas de Cabildo,¹⁶⁹⁹ si bien en aquel tiempo no siempre se asientan los nombres de todos los que asistían a las sesiones. El 9 de febrero de 1526, cuando se le había quitado el gobierno a Salazar después de que llegó la noticia de que Cortés regresaba de las Hibueras, don Rodrigo Rangel fue nombrado regidor para sustituir al comendador don Leonel de Cervantes.¹⁷⁰⁰ En ese mismo año, fue designado diputado del Cabildo para el mes de mayo;¹⁷⁰¹ en agosto de 1527 se le concedió una huerta.¹⁷⁰² En México, don Rodrigo tenía su casa en la calle que quedaba a espaldas de la primera casa que tuvo Hernán Cortés, o sea la que hoy se llama de Isabel la Católica.¹⁷⁰³

Don Rodrigo Rangel “estaba siempre doliente y con grandes dolores de bubas y muy flaco, y las zancas y piernas muy delgadas y todas llenas de llagas, cuerpo y cabeza abierta . . . y de dolores murió”.¹⁷⁰⁴ Sus lastimosos achaques lo hicieron “el mayor blasfemo de los que hubo en su época”, afirma don Luis González Obregón.¹⁷⁰⁵ Conviene recordar que la blasfemia estaba proscrita por Hernán Cortés desde que preparaba la campaña contra Tenochtitlan, pues estando en Texcoco había promulgado unas ordenanzas de guerra, en las que establecía, entre otras cosas:¹⁷⁰⁶

Lo primero, que ninguna persona fuese osada de blasfemar de Nuestro Señor Jesucristo, ni de Nuestra Señora su bendita madre, ni de los Santos Apóstoles, ni otros santos, so graves penas.

Siendo el capitán Rangel un blasfemo contumaz, tocó a fray Toribio de Benavente, mejor conocido como Motolinia, iniciarle un proceso in-

¹⁶⁹⁷ Antonio de Solís y Rivadeneira, *Historia de la conquista de México*, México, 1968, p. 44.

¹⁶⁹⁸ *Ibid.*, p. 233; Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 65.

¹⁶⁹⁹ *Libro primero de actas*, p. 20.

¹⁷⁰⁰ *Ibid.*, p. 77.

¹⁷⁰¹ *Ibid.*, p. 84.

¹⁷⁰² *Ibid.*, p. 143 (30 de agosto de 1527); la huerta estaba en la calzada de Tacuba.

¹⁷⁰³ Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, p. 138; en una real cédula, fechada en Barcelona a 27 de julio de 1529, se menciona la casa de Rangel al señalar los linderos de la casa de Cortés.

¹⁷⁰⁴ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 405.

¹⁷⁰⁵ *Las calles de México*, t. II, p. 20.

¹⁷⁰⁶ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 207.

quisitorial en 1527.¹⁷⁰⁷ En la causa que se le siguió al conquistador, quedó claro que don Rodrigo blasfemaba porque, desde antes de 1522,

había sido muy enfermo, llagado y apasionado de la enfermedad de las bubas; especialmente en los últimos tres años había estado tullido, con muy serios dolores; tan flaco y debilitado que no podía levantarse de la cama por sus pies, si otras personas no lo ayudaban a andar.

Motolinía dictó su sentencia al caso el 3 de septiembre de aquel año de 1527, determinando una condena severa de acuerdo con lo estipulado por Cortés,¹⁷⁰⁸ que seguramente sirvió de ejemplo a sus coetáneos, pues aquella fue la primera o una de las primeras causas inquisitoriales que hubo en la Nueva España.

Mandaba la sentencia que el culpado había de oír una misa en persona, descubierta la cabeza y con una candela en la mano; tenía que mantenerse haciendo penitencia durante nueve meses en un monasterio, del cual había de dar de comer a cinco pobres durante cinco meses. También tenía que pagar una multa de 500 pesos de oro, que se destinaban a obras piadosas y se había de repartir de la siguiente manera: un marco de oro para la construcción del convento de Santo Domingo y un cáliz de plata para su iglesia; diez marcos de plata para una cruz y también un cáliz de plata para la iglesia de la Villa Rica de la Veracruz. El rescate de estos metales se había de repartir entre los huérfanos pobres que fueran vecinos de México.

Además de pagar esta multa, don Rodrigo Rangel quedaba obligado a dar una limosna de diez pesos a cada una de las cofradías de Nuestra Señora de los Ángeles y de los Caballeros de la Cruz, y a cubrir los gastos del proceso. Asimismo, con los indios que tenía a su servicio, terminaría la construcción de la “hermita de los once mil mártires, que está comenzada a hacer en la calzada que viene de Tacuba”, que más tarde se incorporó como capilla a la iglesia de San Hipólito. Finalmente, Rangel tenía que donar tres docenas de tablas para la construcción del convento de San Francisco de México.

Bien podía soportar don Rodrigo estas penas pecuniarias, pues Cortés le había dado la importante encomienda de Cholula, que primero había sido de Andrés de Tapia. Además, en 1526 una petición de Rangel proporciona uno de tantos ejemplos de las facultades amplísimas que se arrogaba el Cabildo de la Ciudad. El 14 de septiembre de dicho año,

Juan de Paredes, vecino de esta Ciudad, dio una petición por sí y en nombre de Rodrigo Rangel, su compañero, por la cual dixo e hizo saber a los dichos

¹⁷⁰⁷ González Obregón relata el caso en el capítulo “Los dos quemados” de su obra citada.

¹⁷⁰⁸ Fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Memoriales*, México, 1971, p. 431.

Señores, que el pueblo de Chilula, que está depositado al dicho Rengel, es camino muy pasagero para la villa de Medellín e Guaxaca e para las minas e otras partes por donde pasan muchos españoles e hacen jornada en el dicho pueblo de Chilula, de que los indios dixo que recibían mucho trabajo en dalles de comer e sobre ello reciben muchos malos tratamientos.

Paredes pidió licencia para hacer una venta o mesón “adonde se aposenten los españoles que por allí pasaren, porque allí se les dava de comer todo lo que obiere menester, pagándolo como en las otras ventas que están en el camino de la Villarrica”. Con una curiosa ficción jurídica, el Ayuntamiento de México les da licencia para construir el mesón, pero sin concederles la propiedad del mismo.¹⁷⁰⁹

En 1529, la primera Audiencia dividió la encomienda de Cholula entre el comendador don Diego Hernández de Proaño y don Diego Pacheco, por lo cual es de suponer que don Rodrigo Rangel había fallecido;¹⁷¹⁰ tendría entonces 92 años, según Mariel de Ibáñez.¹⁷¹¹ Al enumerar a los hombres de la conquista, Bernal Díaz del Castillo¹⁷¹² resume la vida de don Rodrigo Rangel con estas breves palabras: “Y pasó un Rodrigo Rangel, que fue persona prominente y estaba muy tullido de bubas; no fue en la guerra para que de él se hiciese memoria”.

PEDRO DE LOS RÍOS — 1531.

El 13 de mayo de 1530 se registró como vecino de la Ciudad don Pedro de los Ríos,¹⁷¹³ y en agosto se le concedió un solar¹⁷¹⁴ que le fue quitado un año después por ser en perjuicio de la Ciudad. En efecto, el 21 de junio de 1531, el concejo manda salir de su reunión al alcalde y también a su pariente, el alguacil mayor don Diego Hernández de Proaño, porque se iba a tratar un asunto que le incumbía. El solar que se había concedido y otro con el que lindaba, estaban aplicados a la Ciudad para obras públicas y eran necesarios para hacer un bañadero de caballos; le mandaron buscar otro que estuviera libre.¹⁷¹⁵ Así empezó una larga historia en las funciones administrativas del Cabildo que terminó, después de bastante discusión entre los concejales, en darle el solar que pedía a censo perpetuo por diecisiete reales de oro al año.¹⁷¹⁶ Este solar quedaba en la parte poniente de la calle de San Francisco, junto a la casa de Juan de Burgos.

¹⁷⁰⁹ *Libro primero de actas*, p. 105 (14 de septiembre de 1526).

¹⁷¹⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 114.

¹⁷¹¹ *Op. cit.*, p. 33.

¹⁷¹² *Op. cit.*, t. III, p. 208.

¹⁷¹³ *Libro segundo de actas*, p. 49.

¹⁷¹⁴ *Ibid.*, p. 62 (19 de agosto de 1530).

¹⁷¹⁵ *Ibid.*, p. 110 (21 de junio de 1531).

¹⁷¹⁶ *Ibid.*, pp. 120-121 (21 de julio de 1531).

Don Pedro de los Ríos tuvo también otro solar que lindaba con uno de Luis de Luna,¹⁷¹⁷ y se le hizo la merced de dos suertes de tierra para huerta el 20 de mayo de 1530.¹⁷¹⁸

En la elección de alcaldes ordinarios que tuvo lugar el 1 de enero de 1531, ocurrieron dos cosas inusitadas. En primer lugar, el regidor don Gonzalo Ruiz hizo una exhortación a los alcaldes salientes, don Francisco Dávila y don Jerónimo Ruiz de la Mota, haciéndoles ver que fueron elegidos

para el año próximo pasado ynclusibe, que es ya pasado, de manera que oy dende en adelante, los dichos señores francisco de ábila y gerónimo ruyz de la mota en el dicho oficio no tienen jurisdicción y son personas privadas, y así les pidió y requirió dexen las baras en el dicho cabildo, donde las recibieron, y se ballan fuera del, para que los regidores, según su buena costumbre, provean y nombren los alcaldes que han de ser este presente año y, haciéndolo asy, harán lo que deben, donde no, protesta lo que en este caso protestare debe.¹⁷¹⁹

Ni antes ni después de esta ocasión fue necesario un discurso semejante, y tampoco se tiene noticia de que los justicias quisieran prolongar su término, así que no se entiende el motivo que tuvo el concejal para dirigirse al Cabildo con semejantes palabras.

Por otra parte, el mismo Gonzalo Ruiz, al momento de votar,

dise que daba e dio su boto para ser alcaldes hordinarios desta cibdad este presente año, a pedro de los ríos y a andrés de barrios, o a garcía olguín, e que se entiende ayudar e valer este boto quanto a los dichos garcía olguín e andrés de barios, al que más botos tuviere para ser alcalde este año.¹⁷²⁰

Este voto “condicional”, como lo llama el acto, se va a repetir en otras elecciones. El resultado fue que don Pedro de los Ríos obtuvo cinco votos, don García Olguín seis, incluyendo el de Gonzalo Ruiz, Juan de Burgos tres, y Andrés de Barrios dos.

Durante este gobierno, la Ciudad recibió varias reales cédulas de importancia, que habían obtenido los procuradores a corte don Bernardino Vázquez de Tapia y don Antonio de Carvajal: una fijaba el número de regidores del Cabildo en doce, otra prohibía que el presidente y los oidores de la Real Audiencia entraran a las sesiones del Ayuntamiento, y la tercera concedía a la capital los privilegios de que gozaba la ciudad de Burgos, incluyendo que los porteros del Cabildo llevaran mazas.¹⁷²¹ Asimismo, en este año se impulsó la construcción del edificio capitular,

¹⁷¹⁷ *Ibid.*, pp. 160-161 (22 de enero de 1532).

¹⁷¹⁸ *Ibid.*, p. 50.

¹⁷¹⁹ *Ibid.*, p. 75.

¹⁷²⁰ *Ibid.*

¹⁷²¹ *Ibid.*, p. 135 (23 de octubre de 1531); a nombre de los procuradores, entregó las cédulas Bernardino de Santa Clara.

comisionando a los regidores don Francisco Flores y don Juan de Mancilla para que trataran el asunto con don Nuño de Guzmán.¹⁷²² El presidente y los oidores de la Real Audiencia concedieron sesenta indios durante tres meses para las obras, con la condición de que el Cabildo proporcionara los materiales necesarios.¹⁷²³ La construcción se prolongó hasta el mes de mayo del año siguiente.¹⁷²⁴

En 1535, don Pedro de los Ríos avisó al Cabildo de la Ciudad que iba a Castilla a negocios personales, y fue comisionado para que representara ante el rey una petición sobre el beneficio de la plata, en la que pretendía el gobierno local que el rey cobrara el diezmo en lugar del quinto del metal beneficiado. Ésta fue una comisión específica y no se le dio nombramiento de procurador de la Ciudad ni del reino. Es más, como don Pedro hacía el viaje por cuenta propia, el Cabildo decidió que no se le pagaría nada por cumplir su encargo.¹⁷²⁵

Entre los descendientes del conquistador don Alonso de Mata, vecino de Puebla de los Ángeles, señala Dorantes de Carranza a tres nietos, hermanos los tres, llamados Diego Pérez de los Ríos, Pedro de los Ríos y Alonso de Mata,¹⁷²⁶ quienes, por la coincidencia en el nombre, suponemos que son hijos del que fue alcalde en 1531 y de alguna hija de este conquistador, que fue marido de doña Elvira de Porras. o hay, sin embargo, ninguna relación entre el alcalde ordinario de México y el homónimo que fue secretario del Santo Oficio a fines del siglo xvi.

HERNANDO DE RIVADENEIRA — 1573, 1579, 1583.

Los hermanos don Hernando y don Gaspar de Rivadeneira vinieron a la Nueva España por sugerencia de su tío, el Cardenal don Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza.¹⁷²⁷ Eran originarios de Medina de Rioseco e hijos de don Alvaro Torres Salado de Rivadeneira y de doña Leonor de Espinosa.¹⁷²⁸ Ambos tuvieron una larga historia de servicios a la Ciudad de México.

Don Hernando fue alcalde ordinario de México en los periodos ya señalados, con don Hernán Gutiérrez Altamirano, don Luis Ponce de León y don Gerónimo de Mercado Sotomayor, respectivamente.¹⁷²⁹ Además

¹⁷²² *Ibid.*, p. 140 (6 de noviembre de 1531).

¹⁷²³ *Ibid.*, p. 142 (7 de noviembre de 1531).

¹⁷²⁴ *Ibid.*, p. 178 (10 de mayo de 1532).

¹⁷²⁵ *Libro tercero de actas*, p. 111 (5 de abril de 1535).

¹⁷²⁶ *Op cit.*, p. 160; señala que Diego era casado con una nieta de un conquistador.

¹⁷²⁷ Manuel Romero de Terreros, *Siluetas de antaño*, México, 1937, p. 37.

¹⁷²⁸ Guillermo Lohman Villena, *Los Americanos en las Órdenes Nobiliarias, 1529-1900*, Madrid, 1947, t. I, pp. 96-97.

¹⁷²⁹ *Libro octavo de actas*, pp. 46 (1 de enero de 1573), 370 (1 de enero de 1579), y 604 (1 de enero de 1583).

de ser alcalde de mesta en 1574, 1580 y 1584,¹⁷³⁰ ocupó este cargo también en 1575, con don Nuño de Chávez, en lugar de don Juan Velázquez Rodríguez, quien había tenido una de las alcaldías ordinarias el año anterior.¹⁷³¹ Asimismo se encontraba entre los bienhechores insignes del convento grande de San Francisco de México por las generosas limosnas que le hacía, no siendo la menor el proporcionar durante muchos años toda la carne que era necesaria para la subsistencia de los frailes y para los numerosos pobres a quienes ayudaban los franciscanos todos los días del año.¹⁷³²

Rivadeneira casó en México con doña María de Mérida, hija del tesorero de la Casa de moneda y regidor de la Ciudad, don Alonso de Mérida, y de doña Inés de Perea, y de su matrimonio nacieron dos hijas, doña Leonor y doña Graciana. La primera fue bautizada en la catedral de México el 5 de septiembre de 1558, y fueron sus padrinos don Juan Velázquez de Salazar, regidor de México, y su sobrina doña Magdalena de Mendoza, y el capitán don Cristóbal de Oñate y su mujer, doña Catalina de Salazar.¹⁷³³ Al pasar los años, doña Leonor casó con don Fernando de Oñate, hijo de la segunda pareja de sus padrinos de bautismo, y fueron los padres de doña Antonia de Oñate y Rivadeneira, que contrajo nupcias con don Bernardino Vázquez de Tapia, hijo del homónimo que fue alcalde de la Ciudad en 1584 y 1600, y de doña Luisa de Castilla.¹⁷³⁴

La segunda hija, doña Graciana, pasó con su padre a Castilla cuando tenía cuatro años de edad, y luego casó en Valladolid con don Diego de Espinosa, gentilhombre de la casa real y comisario de Campo de Criptana, natural de Martinmuñoz de las Posadas e hijo del caballero de Santiago y aposentador mayor del rey, don Diego de Espinosa, y de doña María de Arévalo Sedeño. De este enlace provinieron los marqueses de la Vega y Señores de Martinmuñoz, parientes del conde de Orgaz, cuya tumba en Toledo exornó el Greco.¹⁷³⁵

Viudo de su primera mujer, don Hernando de Rivadeneira contrajo segundas nupcias con doña Ana Velázquez de Salazar, hermana de su yerno ya citado e hija de sus compadres don Cristóbal de Oñate y doña Catalina de Salazar. Con su hija, doña Graciana, como ya se dijo, y el hijo de su segundo matrimonio, don Francisco de Rivadeneira, regresó don Hernando a España y se radicó en Valladolid. Allí casó don Francisco con doña Damiana elí de Espinosa, hija de don Favio de los mismos

¹⁷³⁰ *Ibid.*, pp. 90 (1 de enero de 1574), 412 (1 de enero de 1580), y 665-666 (1 de enero de 1584).

¹⁷³¹ *Ibid.*, p. 150 (1 de enero de 1575).

¹⁷³² "Memoria de los bienhechores", p. 191.

¹⁷³³ APSCM, Libro segundo de bautismos de españoles, f. 103.

¹⁷³⁴ AHN, Inquisición, leg. 1506, núm. 12, Pruebas de Castilla (Leonor de) mujer de Rivadeneira (Ca par de), Méjico, 1640.

¹⁷³⁵ *Ibid.*

apellidos y oriundo de Valladolid, y de doña Violante de Rivadeneira, riosecana y, probablemente, pariente de don Hernando; hubo descendencia de su matrimonio que quedó en la península.¹⁷³⁶

En 1578, don Hernando tenía su casa a la entrada de la calle de Tacuba, de la que era propietario don Juan de Espinosa Salado, frente a la del doctor don Luis de Villanueva. El 1 de agosto de ese año, el Cabildo le hizo merced de una paja de agua para su servicio.¹⁷³⁷

El gobierno de don Hernando de Rivadeneira y don Gerónimo de Mercado Sotomayor se vio ensombrecido con el fallecimiento del virrey, el conde de la Coruña, el 29 de junio de 1583. El Cabildo fue especialmente generoso en esta ocasión y proporcionó al corregidor, los alcaldes ordinarios, los oficiales de la Real Hacienda, el alguacil mayor y los regidores, “a cada uno para albas, capirote y caperuza y rropilla, dies y seis varas de valleta”; se incluyó luego a los letrados del Cabildo, según costumbre, y se especifica que “a cualquiera de los caballeros que se diere, sea para puntualmente se halle presente al entierro y onrras y el que no acudiere a esto, vuelva el precio y valor de la bayeta que recibiere”. Asimismo, se establece que al mayordomo de la Ciudad, al escribano propietario de la diputación y a Diego de Santamaría, escribano del Cabildo, se ha de dar “a cada uno doce varas de bayeta de castilla para rropa, loba y caperuza”, y a los porteros Andrés de Bonilla y Alonso de Valdés, doce varas de bayeta de la tierra. Además, se señala a los porteros el lugar que han de ocupar en el cortejo y al mayordomo se ordena que haga cubrir de bayeta de la tierra los escaños donde se ha de sentar el Cabildo.¹⁷³⁸

Don Gaspar de Rivadeneira fue recibido como vecino de la Ciudad el 7 de septiembre de 1573.¹⁷³⁹ Escogió para su esposa a doña Constanza de Mosquera, hermana de padre y madre de su cuñada, doña María de Mérida, a pesar de los diferentes apellidos que tenían. De este matrimonio nació don Fernando de Rivadeneira, quien fue marido de doña Francisca Carrillo de Peralta, hija del regidor de México don Jerónimo López y de doña Ana Carrillo de Peralta.¹⁷⁴⁰ De éstos provienen importantes familias de México y de Puebla de los Ángeles, por lo cual interesa consignar algunos datos breves, aunque nos alejen un poco del tema que tratamos. Hijo de don Fernando y doña Francisca fue don Gaspar de Rivadeneira, que fue marido de su parienta, doña Leonor de Castilla, hija de don Bernardino Vázquez de Tapia y doña Antonia de Oñate, ya citados anteriormente.¹⁷⁴¹ Hijo de éstos fue don Gaspar Tomás de Rivadeneira quien,

¹⁷³⁶ *Ibid.*

¹⁷³⁷ *Libro octavo de actas*, p. 348 (1 de agosto de 1578).

¹⁷³⁸ *Ibid.*, p. 639 (29 de junio de 1583).

¹⁷³⁹ *Ibid.*, p. 74.

¹⁷⁴⁰ AGN, Inquisición, vol. 367, exp. 2, Gaspar de Rivadeneira, para familiar del Santo Oficio, 1630.

¹⁷⁴¹ *Ibid.*

además de ser oidor de las Audiencias de Guadalajara y de México,¹⁷⁴² fue ascendiente directo del ilustre don Antonio Joaquín de Rivadeneira y Barrientos, conocido regalista y autor de varias obras de importancia.¹⁷⁴³

Para mayor confusión en los enlaces matrimoniales de esta familia, don Gaspar de Rivadeneira casó por segunda vez con una sobrina carnal de su primera esposa, con la debida dispensa concedida por breve de S.S. Gregorio XII, a 22 de diciembre de 1584.¹⁷⁴⁴ Fue el caso que el regidor de México don Juan Velázquez de Salazar obtuvo una real cédula de Felipe II, datada en Aranjuez a 31 de mayo de 1579, por la que se concedían sendas plazas de regidor en el Cabildo capitalino, a quienes contrajeran matrimonio con dos de sus hijas. Una de ellas, doña Francisca de Salazar y de la Cadena, cuya madre era doña Ana de Esquivel, esposa de don Juan Velázquez de Salazar y hermana entera de las ya citadas doña María de Mérida y doña Constanza Mosquera, fue la que correspondió al afortunado don Gaspar de Rivadeneira, quien tomó posesión de su regimiento el 5 de noviembre de 1584,¹⁷⁴⁵ con lo cual suponemos que ya se había efectuado el matrimonio aunque todavía no contaban con la dispensa papal. No sabemos hasta cuándo sirvió este cargo concejil, pero en 1630 don Gaspar era vecino de Pachuca.¹⁷⁴⁶ Tampoco consta que haya habido descendencia de su segundo matrimonio, pero la hija del primero, doña Inés de Rivadeneira, casó con don Alonso de Oñate, hijo del muchas veces citado don Cristóbal de Oñate y de doña Catalina de Salazar.¹⁷⁴⁷

FRANCISCO RODRÍGUEZ — 1 de enero a mayo de 1577.

Hermano menor del alcalde don Juan Enríquez, don Francisco también nació en México y fue hijo del conquistador don Francisco Rodríguez Magariño, quien fue capitán de uno de los bergantines en la toma de Tenochtitlan. El conquistador falleció hacia 1545 dejando “muchos hijos e hijas”, algunos de los cuales fueron Francisco y Melchor Rodríguez y Gaspar Ortiz de Magariño, cuyo tutor y curador fue don Martín de Solís.¹⁷⁴⁸ Una de las hijas, doña Catalina Rodríguez, fue mujer del conquistador que pasó con Cortés, don Lucas Gallego.¹⁷⁴⁹ Otra hija

¹⁷⁴² Bermúdez de Castro, *op. cit.*, p. 65.

¹⁷⁴³ Romero de Terreros, *loc. cit.*

¹⁷⁴⁴ *Ibid.*, p. 73.

¹⁷⁴⁵ *Libro octavo de actas*, p. 719 (5 de noviembre de 1584).

¹⁷⁴⁶ Pruebas citadas en la nota 1740.

¹⁷⁴⁷ Dávila Caribai, *op. cit.*, p. 46.

¹⁷⁴⁸ Icaza, *op. cit.*, núm. 270, Información de Francisco Rodríguez Magariño, difunto, a petición de Martín de Solís.

¹⁷⁴⁹ AGI, Patronato real, leg. 54, núm. 3, ramo 1, Información pedida por Juan Morato Magariño, 1602.

casó con el conquistador don Juan de Busto, hijo de don Pedro de Busto, quien era primo del conde de Medellín, y de doña Catalina de Niza.¹⁷⁵⁰

A la muerte de Rodríguez Magariño, su viuda contrajo segundas nupcias con don Juan de Carvajal, y el virrey Mendoza, a instancias de don Juan Enríquez, dividió la encomienda del conquistador entre ambas partes, “con cargo que la dicha su madre alimentase y proveyese de lo necesario a otros cinco o seis hijos pequeños que quedaron”.¹⁷⁵¹ La casa de la familia, en la calle de Tacuba, seguramente quedó a la madre.¹⁷⁵²

En el tiempo de la visita del licenciado don Jerónimo de Valderrama, don Francisco Rodríguez había sido ocupado en algún corregimiento por el virrey, y estaba casado con doña Francisca de Cárdenas, a la que el mismo visitador pone como sobrina del virrey don Luis de Velasco, por ser “hija de hermana de su cuñada del Virrey”.¹⁷⁵³ Doña Francisca era hija del que fue alcalde de la Ciudad, don Alonso de Aguilar, y de doña Isabel de Lara, hermana de doña Beatriz de Andrada, que era cuñada del virrey por ser esposa de don Francisco de Velasco.

Seguramente fue hijo de este matrimonio don Francisco Magariño, de quien se dice en una relación que “tiene pueblos y 25,000 pesos de Mayorazgo vinculado en casas y tiendas; proveiole el V[irrey] Don Luis de Velasco, por favor; es hombre desbaratado, y hubo muchas quejas de él; no dio residencia, ni es llamado a provisión por ser rico”.¹⁷⁵⁴ En 1604 ya habían fallecido los descendientes de esta casa, quedando un Juan Morato Magariño, hijo de un homónimo y de doña Catalina Ortiz, casado con doña Francisca Blanca, quien era nieta del conquistador don Juan Bautista Ginovés.¹⁷⁵⁵

Don Francisco Rodríguez disfrutó también la concesión de armas que el rey, en Valladolid y a 31 de agosto de 1547, hizo a su padre.¹⁷⁵⁶ El título, por cierto, contiene datos valiosos que interesa señalar. Por ejemplo, a propósito de la rebelión de los mexicanos contra los españoles en Tenochtitlan, dice:

os fuisteis todos huyendo a las casas donde el dicho Gobernador estaba, que era de Motezuma, principal de la dicha Nueva España, y los dichos indios pusieron fuego a una puente de madera que estaba hecha desde la calle hasta las dichas casas, para la entrada de ella, y fuisteis el primero que entrasteis por la dicha puente, y entrasteis hasta lo más alto de la dicha casa, donde hallasteis muchos de los indios, con los cuales peleasteis, y fuisteis causa de que la dicha casa se ganase.

¹⁷⁵⁰ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 1473.

¹⁷⁵¹ García Icazbalceta, *Colección*, t. II, pp. 80 y 92.

¹⁷⁵² *Libro cuarto de actas*, p. 23 (26 de junio de 1536).

¹⁷⁵³ Valderrama, *op. cit.*, p. 209.

¹⁷⁵⁴ “Memorial de los conquistadores”, p. 441.

¹⁷⁵⁵ Información citada en la nota 1749; la esposa de Morato Magariño era hija del capitán Francisco Pérez Moreno y de Francisca Hernández, hija de Ginovés.

¹⁷⁵⁶ Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 93.

No consta en otras fuentes que hubiera un foso —no había una acequia en esa calle— frente a las casas viejas de Moctezuma, que eran las que habitaban los españoles desde su llegada a la Ciudad, ni que los indios hubieran entrado al edificio y llegado hasta “lo más alto de la dicha casa”. Quizá habría que repasar los textos para ver si se detectan estos datos.

Como ocurre en otros casos, la hazaña del conquistador quedó plasmada en el escudo que se le concedió:

por armas, la dicha puente de madera que así pasasteis estando ardiendo, con sus llamas y esté arrimada a una torre y armada sobre unas piedras, y entre las cuales esté aguas azules y blancas, y el campo azul, y por orla ocho granadas de oro en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado con el rollo y dependencias y afollajes de azul y oro, y por divisa encima del dicho yelmo, dos águilas negras a manera de vuelo, que por medio de ellas salga un brazo de hombre armado con una espada en la mano.

Don Gerónimo de Bustamante y don Francisco Rodríguez ocuparon las alcaldías ordinarias de la Ciudad el 1 de enero de 1577.¹⁷⁵⁷ En el acta del 20 de mayo no se menciona que hubiera fallecido Rodríguez, pero en la siguiente se asienta que “es fallecido e pasado desta presente vida e se enterró en 22 deste presente mes de mayo en questamos”.¹⁷⁵⁸ El día 24 del mismo mes fue nombrado para sustituirlo y terminar su periodo, don Diego de Ordaz Villagómez.¹⁷⁵⁹

GONZALO RUIZ — Interino del 9 de enero al 19 de junio de 1553.

El 14 de diciembre de 1528 presentó en Cabildo don Gonzalo Ruiz una real provisión por la que se le concedió una plaza de regidor de la Ciudad de México,¹⁷⁶⁰ y fue admitido al cargo después de celebrarse las ceremonias acostumbradas. Ocupó su regimiento durante treinta años, hasta su fallecimiento ocurrido en 1558.¹⁷⁶¹ Ya siendo regidor, fue registrado como vecino de la capital el 11 de julio de 1530,¹⁷⁶² para disfrutar de las ventajas que tenían todos los vecinos de la ciudad.

La actuación de don Gonzalo Ruiz como alcalde ordinario fue breve y accidental. El 1 de enero de 1553 fueron elegidos por alcaldes don Pedro Zamorano y don Juan de Carvajal.¹⁷⁶³ Descubriéndose después que Carvajal no había dado ninguna importancia a la notificación que

¹⁷⁵⁷ *Libro octavo de actas*, p. 264.

¹⁷⁵⁸ *Ibid.*, pp. 284 y 286.

¹⁷⁵⁹ *Ibid.*, p. 286.

¹⁷⁶⁰ *Libro primero de actas*, p. 189; el acta no cita el lugar y la fecha del título.

¹⁷⁶¹ *Libro sexto de actas*, p. 341 (9 de noviembre de 1558).

¹⁷⁶² *Libro segundo de actas*, p. 58.

¹⁷⁶³ *Libro sexto de actas*, p. 83.

se le hizo y se ausentó de la Ciudad, como ya se relató en su semblanza, el día 9 de enero y a propuesta del regidor don Alonso de Villanueva, fue nombrado don Gonzalo para suplirlo.¹⁷⁶⁴ Don Juan de Carvajal regresó a México más tarde y tomó posesión de la alcaldía el 19 de junio,¹⁷⁶⁵ quedando Ruiz de nuevo en su regimiento.

Don Gonzalo Ruiz es un regidor ejemplar que siempre está presente en las sesiones del Ayuntamiento. En treinta años falta unas pocas veces, por enfermedad en algunas ocasiones¹⁷⁶⁶ o, en otras, con licencia del Cabildo para atender a sus asuntos personales.¹⁷⁶⁷ Además, siempre acepta las comisiones que le da el concejo y las desempeña con celeridad. El 29 de enero de 1529, por ejemplo, se le encarga que haga un arancel de los derechos que habían de cobrar los justicias, los alguaciles y los escribanos, y lo presenta dos días después, el 31.¹⁷⁶⁸ Solamente una vez protesta que ya tiene demasiadas ocupaciones acumuladas¹⁷⁶⁹ y, cuando lo nombran alférez para la festividad de San Hipólito, hace ver que no le corresponde por el turno establecido.¹⁷⁷⁰ En una ocasión se le acusa de haber injuriado al Cabildo y el alcalde don Antonio de la Cadena lo manda encarcelar. Días después, se aclara el incidente, que se reducía a que don Gonzalo había dicho, cuando le cobraron las rentas de una tienda de la Ciudad que él ocupaba, que más importantes asuntos tenía el Ayuntamiento que cobrarle a él.¹⁷⁷¹

Por su disponibilidad y su espíritu de servicio, don Gonzalo Ruiz también destaca como uno de los regidores que más procuraron el bien de la Ciudad. Tan pronto lo encontramos desempeñando comisiones de importancia, como fueron recibir al primer virrey, don Antonio de Mendoza,¹⁷⁷² o representar al Cabildo ante la Real Audiencia para alegar los derechos y preeminencias que le correspondían,¹⁷⁷³ o formular las peticiones de la Ciudad ante el concilio provincial que celebraban los obispos de la Nueva España en 1555,¹⁷⁷⁴ o escribir cartas al rey —encargo que se repite

¹⁷⁶⁴ *Ibid.*, p. 85.

¹⁷⁶⁵ *Ibid.*, p. 103.

¹⁷⁶⁶ *Libro quinto de actas*, pp. 17 (8 de noviembre de 1543) y 124 (18 de enero de 1546), por ejemplo.

¹⁷⁶⁷ *Libro segundo de actas*, p. 172 (11 de enero de 1532).

¹⁷⁶⁸ *Libro primero de actas*, p. 199.

¹⁷⁶⁹ *Libro tercero de actas*, p. 25 (2 de mayo de 1533).

¹⁷⁷⁰ *Libro sexto de actas*, p. 174 (5 de julio de 1555).

¹⁷⁷¹ *Libro quinto de actas*, pp. 5-6 (22 de septiembre de 1543).

¹⁷⁷² *Libro tercero de actas*, pp. 121 (20 de agosto de 1535) y 129 (2 de octubre de 1535); antes había tenido comisión para recibir a los oidores de la primera Audiencia (*Libro segundo de actas*, p. 69, 7 de diciembre de 1530).

¹⁷⁷³ *Libro segundo de actas*, p. 78 (13 de enero de 1531).

¹⁷⁷⁴ *Libro sexto de actas*, pp. 187 (21 de octubre de 1555) y 202 (16 de diciembre de 1555).

con bastante frecuencia—¹⁷⁷⁵ y al Consejo de Indias,¹⁷⁷⁶ o redactar las ordenanzas de la Ciudad¹⁷⁷⁷ y algunas otras, como fueron las de la industria de la seda,¹⁷⁷⁸ como en los oficios más sencillos y poco lucidos. Entre éstos encontramos la visita a una doctrina de niños,¹⁷⁷⁹ la decisión sobre el lugar que había de tener la puerta de la cárcel,¹⁷⁸⁰ y la visita a las ventas que había en la capital.¹⁷⁸¹ En el desempeño de las funciones de regidor de don Gonzalo Ruiz, se vienen a plasmar muchas de las actividades gubernativas del Cabildo de la Ciudad.

Cierto es que también obtuvo algunas concesiones provechosas de las que solía otorgar la Ciudad a los vecinos y, en especial, a sus leales servidores. A don Gonzalo Ruiz se le hizo merced de unos siete solares dentro de la traza de México, alguno en el barrio de Santo Domingo, otros en el de San Agustín y en sitios diversos,¹⁷⁸² uno de los cuales, en la calle de San Francisco, legó al arzobispo y a la Iglesia.¹⁷⁸³ Asimismo se le hicieron varias concesiones de agua,¹⁷⁸⁴ y fue propietario de una huerta¹⁷⁸⁵ y de una estancia en Tacubaya.¹⁷⁸⁶ Ruiz también tuvo en encomienda el pueblo de Cuitzeo, en Michoacán, que estaba tasado en mantas y maíz, y valía 1,000 pesos anuales.¹⁷⁸⁷ Hernán Cortés había asignado esos indios a Nicolás López de Palacios Rubios, pero correspondían a la corona en los años treinta y pasaron a don Gonzalo en la década siguiente.¹⁷⁸⁸

Al morir don Gonzalo Ruiz, quien era hidalgo y había nacido en Moguer,¹⁷⁸⁹ lo sobrevivió su esposa, doña Juana de Torres, la cual lo

¹⁷⁷⁵ *Libro segundo de actas*, pp. 24 (1 de diciembre de 1529) y 112 (30 de junio de 1531); *Libro tercero de actas*, pp. 64 (5 de diciembre de 1533) y 65 (12 de diciembre de 1533).

¹⁷⁷⁶ *Libro segundo de actas*, p. 176 (15 de abril de 1532); *Libro sexto de actas*, p. 179 (19 de agosto de 1555).

¹⁷⁷⁷ *Libro tercero de actas*, pp. 19 (10 de marzo de 1533) y 76 (13 de febrero de 1534); *Libro cuarto de actas*, p. 5 (3 de enero de 1536).

¹⁷⁷⁸ *Libro cuarto de actas*, p. 271 (7 de febrero de 1542).

¹⁷⁷⁹ *Libro quinto de actas*, p. 210 (27 de febrero de 1548).

¹⁷⁸⁰ *Libro sexto de actas*, p. 210 (27 de enero de 1556).

¹⁷⁸¹ *Libro segundo de actas*, p. 72 (16 de diciembre de 1530); *Libro cuarto de actas*, p. 117 (22 de enero de 1538).

¹⁷⁸² *Libro primero de actas*, p. 198 (18 de enero de 1529); *Libro segundo de actas*, p. 58 (11 de julio de 1530); *Libro tercero de actas*, pp. 46 (1 de agosto de 1533), 50 (18 de agosto de 1533) y 117 (18 de junio de 1535); *Libro cuarto de actas*, pp. 79 (13 de abril de 1537), 108 (27 de noviembre de 1537) y 278 (30 de marzo de 1542).

¹⁷⁸³ *Libro sexto de actas*, p. 346 (9 de enero de 1559).

¹⁷⁸⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 190 (17 de febrero de 1540); *Libro sexto de actas*, p. 146 (22 de agosto de 1554).

¹⁷⁸⁵ *Libro segundo de actas*, p. 25 (6 de diciembre de 1529); *Libro cuarto de actas*, pp. 92-93 (31 de julio de 1537).

¹⁷⁸⁶ *Ibid.*, p. 351 (7 de agosto de 1543).

¹⁷⁸⁷ "Suma de visitas", núm. 165.

¹⁷⁸⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 135.

¹⁷⁸⁹ Icaza, *op. cit.*, núm. 508, Información de Gonzalo Ruiz.

sucedió en la encomienda y la tuvo hasta su fallecimiento en marzo de 1566.¹⁷⁹⁰ o parece que haya habido descendencia de su matrimonio.

JERONIMO RUIZ DE LA MOTA — 1530, 1537, 1542, 1547, 1552, 1555.

De todos los alcaldes ordinarios de la Ciudad en el siglo xvi, don Jerónimo Ruiz de la Mota es el que más veces ocupó el oficio, habiéndolo tenido en los años arriba señalados con don Francisco Dávila, don Hernán Pérez de Bocanegra, don Gonzalo López y don Antonio de la Cadena, respectivamente, y coincidiendo con don Gabriel de Aguilera en los dos últimos periodos.¹⁷⁹¹ En sus generosos servicios a la comunidad capitalina se le encuentra, además, como regidor en 1528¹⁷⁹² y, con Pérez de Bocanegra, fue uno de los dos primeros alcaldes de mesta nombrados en 1538,¹⁷⁹³ oficio en el cual repitió en 1543, 1548, 1553 y 1556.¹⁷⁹⁴ Asimismo fue procurador a corte en 1533¹⁷⁹⁵ y tuvo el mismo nombramiento en 1560,¹⁷⁹⁶ aunque se tuvo en cuenta la posibilidad de que no lo aceptara por su edad y, efectivamente, no lo desempeñó. También fue uno de los que se comisionaron para contar los vasallos de Hernán Cortés.¹⁷⁹⁷

Don Jerónimo era originario de Burgos e hijo de don Pedro Ruiz de la Mota, regidor de aquella ciudad en 1503 y 1504, y de doña Leonor de la Peña, quienes tenían entierro propio en la capilla de San Nicolás de Tolentino del convento de San Agustín. Los Ruiz de la Mota tuvieron otro hijo, don Juan Alonso, que fue sacerdote, y una hija, doña Catalina, que profesó en el convento burgalés de Santa Clara. Don Pedro fue hermano del comendador de la orden de Santiago, don Juan Alonso Ruiz de la Mota. El 6 de febrero de 1519 se hizo una escritura de partición de los bienes de doña Leonor de la Peña, en la que consta que su hijo Jerónimo ya se encontraba en Indias.¹⁷⁹⁸

¹⁷⁹⁰ "Relación de los pueblos de indios", p. 11.

¹⁷⁹¹ *Libro segundo de actas*, p. 27 (1 de enero de 1530); *Libro cuarto de actas*, pp. 62 (1 de enero de 1537) y 266 (1 de enero de 1542); *Libro quinto de actas*, p. 166 (1 de enero de 1547); *Libro sexto de actas*, pp. 41 (1 de enero de 1552) y 158 (1 de enero de 1555).

¹⁷⁹² *Libro primero de actas*, p. 157 (1 de enero de 1528).

¹⁷⁹³ *Libro segundo de actas*, p. 111 (1 de enero de 1538).

¹⁷⁹⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 323 (1 de enero de 1543); *Libro quinto de actas*, p. 203 (1 de enero de 1548); *Libro sexto de actas*, pp. 83 (1 de enero de 1553) y 207-208 (1 de enero de 1556).

¹⁷⁹⁵ *Libro tercero de actas*, p. 15 (14 de enero de 1533).

¹⁷⁹⁶ *Libro sexto de actas*, p. 425 (2 de agosto de 1560); con Ruiz de la Mota fue nombrado procurador Antonio de Turcios, y para sustituirlos Juan Cano y Bernardino de Albornoz, respectivamente.

¹⁷⁹⁷ Icaza, *op. cit.*, núm. 125, Información de Jerónimo Ruiz de la Mota. Como fecha probable de esta información se puede fijar el año de 1552 pues, al hacerla, Ruiz de la Mota era alcalde ordinario de la Ciudad y dice que lo ha sido cuatro veces.

¹⁷⁹⁸ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 5586, Pruebas de Antonio de la Mota y Portugal, 1619.

A la conquista llegó Ruiz de la Mota en marzo de 1521, con Julián de Alderete, hallando a Cortés en Texcoco, donde se construían los bergantines que habían de ganar la batalla lacustre de la Ciudad.¹⁷⁹⁹ Nombrado capitán de uno de los bergantines, don Jerónimo tuvo parte activa en la conquista de Tenochtitlan, y después fue visitador de varias provincias, a las que fue “a quemar y destruir los ídolos”. Estuvo en la campaña de la región zapoteca y acompañó a Cortés a las Hibueras, llegando a considerar que, en total, anduvo más de mil leguas en estas correrías y gastó mucha fortuna.¹⁸⁰⁰ En recompensa de sus servicios, el Cabildo le concedió algunos solares en la Ciudad,¹⁸⁰¹ además de algunas huertas.¹⁸⁰²

Las encomiendas de don Jerónimo Ruiz de la Mota fueron Mitlantonco, en Oaxaca, y Chiapa —que por él se llamó Chiapa de Mota—, en la provincia de México.¹⁸⁰³ El 5 de agosto de 1550 obtuvo título de siete estancias en Jilotepec, que ocupaba con sus ganados desde hacía más de quince años.¹⁸⁰⁴ Éste fue un aumento considerable a su fortuna, pues Chiapa de Mota rendía 1,923 pesos al año en dinero, maíz, chile, trigo y servicios personales de los indios, y la encomienda que tenía en Oaxaca le producía anualmente 562 pesos en dinero, mantas y seda.¹⁸⁰⁵ Asimismo, el rey le concedió escudo de armas, pero nunca se ha encontrado la provisión correspondiente.¹⁸⁰⁶

En México, don Jerónimo casó con doña Catalina Gómez de Escobar, hija del conquistador don Francisco de Orduña, alcalde de la Ciudad, y de doña Leonor de Ledesma, y tuvieron cinco hijos y seis hijas,¹⁸⁰⁷ de todos los cuales son conocidos solamente algunos. Don Antonio de la Mota, el hijo mayor, fue alcalde de la Ciudad y sucedió a su padre en las encomiendas hacia 1560. Don Pedro de la Mota, nacido hacia 1535, siguió la vocación al sacerdocio y se le calificaba de “buen gramático”; era lengua mexicana y otomí, y hombre de buen ejemplo y “estudioso”.¹⁸⁰⁸

¹⁷⁹⁹ Icaza, *loc. cit.*; Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 176.

¹⁸⁰⁰ Icaza, *loc. cit.*, Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 206 y t. III, p. 25.

¹⁸⁰¹ *Libro primero de actas*, p. 172 (22 de junio de 1528).

¹⁸⁰² *Ibid.*, p. 166 (4 de abril de 1528), en el camino de Chapultepec; y p. 204 (30 de abril de 1529), junto a San Lázaro; *Libro cuarto de actas*, p. 136 (5 de julio de 1538), dos suertes de tierra para huerta en la calzada de Tacuba.

¹⁸⁰³ “Suma de visitas”, núms. 111 y 395.

¹⁸⁰⁴ Chevalier, *op. cit.*, pp. 80 y 97. En realidad, Ruiz de la Mota tenía título a las tierras de Jilotepec desde el 8 de junio de 1537 (*Libro cuarto de actas*, pp. 86-87); “Este día le dieron licencia al alcalde gerónimo ruyz de la mota para que tenga una estancia que tiene en términos de xilotepeque e chiapa, junto a un cerrillo ques mojóñ de los dichos dos pueblos, y para que tenga sus ganados en ella, con que sea syn perjuizio de tercero y conforme a la ordenanza de desta cibdad”. La concesión del virrey ampliaba la que había hecho el Cabildo.

¹⁸⁰⁵ “Relación de los pueblos de indios”, p. 10.

¹⁸⁰⁶ Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 123.

¹⁸⁰⁷ Icaza, *loc. cit.*

¹⁸⁰⁸ *Cartas de Indias*, p. 203; Moya de Contreras al rey, México, 24 de marzo de 1572.

Destaca en esta familia don Alonso de la Mota y Escobar, quien seguramente fue uno de los hijos más jóvenes. Bautizado en la catedral de México el 18 de marzo de 1546,¹⁸⁰⁹ recibió la ordenación sacerdotal, fue lengua otomí y teólogo por la Universidad de México, “de muy buen entendimiento, más que estudioso”.¹⁸¹⁰ Don Alonso fue deán del cabildo catedral de México, obispo coadjutor del de Puebla de los Ángeles don Diego Romano, quien había perdido la vista, y luego obispo de Guadalajara de 1598 a 1607, cuando fue trasladado a la diócesis poblana, en la que murió el 16 de marzo de 1625.¹⁸¹¹ Suya es una larga relación de sus visitas pastorales en la diócesis de Guadalajara, que fue publicada en 1940 bajo el título *Descripción geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*.

Hermana de los anteriores fue doña Catalina de la Mota, mujer de don Agustín de Sotomayor, hijo de don Juan de la Torre, alcalde de México en 1526, y de doña Inés de Cabrera.¹⁸¹² También tuvieron don Jerónimo y doña Catalina una hija que casó con el murciano don Juan de Torres, hijo de don Pedro de Salva y de “doña Catalina”, que había servido en las campañas de Túnez y de Perpiñán, y fue vecino de Puebla de los Ángeles.¹⁸¹³ Finalmente, doña Antonia de la Mota fue hija también del conquistador y de su mujer, y casó, como ya se ha dicho, con don Gonzalo Hernández de Figueroa, alcalde de la Ciudad en 1593. Todas tuvieron descendencia.

La casa de la familia Ruiz de la Mota en México se encontraba en una esquina de las actuales calles de Guatemala y Correo Mayor o el Carmen, y fue durante muchos años la marca que servía para señalar la localización de los solares que se concedían por aquel rumbo.¹⁸¹⁴

JUAN DE SAAVEDRA — 1592, 1598.

Más conocido que este alcalde es su hermano, don Antonio de Saavedra Guzmán, el poeta mexicano que escribió *El peregrino indiano* durante los setenta días que duró su viaje a España, libro que publicó en Madrid en

¹⁸⁰⁹ Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 52.

¹⁸¹⁰ *Cartas de Indias*, *loc. cit.*

¹⁸¹¹ Biblioteca Nacional, Madrid, Manuscritos 1447, “Breve Memorial y compendio de la Hierarchy Eclesiástica desde el año 1511 hasta este de 1658”, f. 36, lo cita como propuesto para el obispado de Nicaragua, que no aceptó, y promovido al de Guadalajara. En Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 746, Información recibida en la Real Audiencia sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597, se dice que es deán de México y obispo electo de Panamá.

¹⁸¹² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 292.

¹⁸¹³ Icaza, *op. cit.*, núm. 1008, Información de Juan de Torres.

¹⁸¹⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 305 (19 de septiembre de 1542), se concede un solar a Juan Gómez en la “calle que ba de la casa de genónimo ruyz de la mota a san sebastián”.

1599.¹⁸¹⁶ En esta obra se incluyó el soneto que a continuación se transcribe, que escribió don Juan de Saavedra en alabanza de su hermano:

Apolo, Juno, Venus, Palas, Marte,
En Helicon, con las nueve hermanas,
Y con las Ninfas de tu gloria ufanas
El merecido premio quieren darte.
Al roxo Apolo toca el coronarte,
Y a mí del nombre que en el mundo ganas,
con las heroycas Liras soberanas
Me toca de contento la más parte.
Serás allá en la cumbre levantado
Felice Antonio, y nuestro patrio nido
Será famoso con el nombre tuyo,
Y el Mexicano suelo, a quien has dado
Paga del hospedaje recibido,
estará ufano della Marte suyo.

Seguramente muy poco después de ganada la Ciudad, llegó a la Nueva España don Luis de Saavedra de Guzmán, hijo segundo de don Juan de Saavedra, conde de Castellar, y nieto del duque de Medina Sidonia.¹⁸¹⁶ En los días aciagos del gobierno de don Gonzalo de Salazar, cuando mandó sacar la artillería de las atarazanas y la hizo colocar delante de las casas de Hernán Cortés, nombró por capitán a don Luis.¹⁸¹⁷ El 29 de enero de 1526, se presentaron allí los partidarios de Cortés a quitar el mando del reino a Salazar, y “todos los que eran de la parte del factor desmayaron, porque el capitán de la artillería, que fue don Luis de Guzmán, tiró por su parte, los artilleros por la suya, y desmamparan los tiros”.¹⁸¹⁸ Mal capitán se mostró don Luis en aquella batalla que perdió para el factor, a quien debía defender, y ganó para el tesorero.

Durante el gobierno del licenciado don Marcos de Aguilar, a fines de 1526 o a principios del siguiente año, el tesorero, don Alonso de Estrada, y su mujer, doña Marina Gutiérrez Flores de la Caballería, casaron a dos de sus hijas: doña Luisa con el capitán don Jorge de Alvarado, y doña Marina con don Luis Saavedra de Guzmán.¹⁸¹⁹ Don Luis había sido encomendero desde 1527 del pueblo de Mizantla, que en 1534 pasó a la corona, y a la sazón también lo era de Tilantongo, en Oaxaca, que rendía 750 pesos al año en seda, maíz, gallina, enaguas y camisas.¹⁸²⁰

¹⁸¹⁵ García Icazbalceta publicó una segunda edición en México, 1880.

¹⁸¹⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 303.

¹⁸¹⁷ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 84.

¹⁸¹⁸ *Ibid.*, p. 93.

¹⁸¹⁹ *Ibid.*, p. 121.

¹⁸²⁰ “Relación de los pueblos de indios”, p. 18; “Suma de visitas”, núm. 655. Al decir estos textos que el encomendero era Alonso de Estrada, debe entenderse que no se trata del tesorero de la Rcal Hacienda y gobernador de la Nueva España, sino de su nieto que llevaba el mismo nombre.

Al fallecer don Luis en los primeros años de la década de los cuarenta, dejó tres hijos menores de edad, de los cuales fue tutora y curadora la abuela materna; dos eran varones y se llamaban don Alonso de Estrada, quien fue el sucesor en la encomienda, y don Juan de Saavedra; no consta el nombre de la tercera.¹⁸²¹ Don Juan de Saavedra había nacido hacia 1534 y tenía una renta de 300 pesos anuales de oro común en las cajas reales.¹⁸²² Fue marido de doña Regina de la Cadena, hija del que fue varias veces alcalde de la Ciudad, don Antonio de la Cadena, y de doña Francisca de Sotomayor.¹⁸²³ De este matrimonio nacieron también tres hijos: don Juan de Saavedra, quien iba a ser alcalde de la Ciudad; don Antonio de Saavedra Guzmán, el literato, quien casó con doña Catalina de Villafañá, hija de don Juan de Villafañá y doña Leonor de Alvarado, y doña Marina, mujer que fue de don Gaspar de Cepeda, hijo de don Gómez Díaz de la Reguera y doña Isabel de Costilla. A su regreso de España, don Antonio fue corregidor de Zacatecas.¹⁸²⁴

El alcalde de quien aquí tratamos fue bautizado en la catedral de México el 8 de marzo de 1560 y fueron sus padrinos el factor de la Real Hacienda don García de Albornoz, don Hernando de Rivadeneira, don Juan Velázquez de Salazar y su esposa, doña Ana de Esquivel, y el capitán don Cristóbal de Oñate y su mujer, doña Catalina de Salazar.¹⁸²⁵ Don Juan de Saavedra fue corregidor de México por nombramiento que le hizo el virrey, el conde de la Coruña, el 29 de enero de 1581,¹⁸²⁶ porque el licenciado don Lorenzo Sánchez de Obregón se encontraba preso y, además, había cumplido el término de su título y había de regresar a Castilla. Por cierto, en Cabildo celebrado por la mañana del 30 de enero, los concejales trataron sobre el viaje del corregidor y acordaron pedir al virrey que no pusiera otro en su lugar. Por la tarde del mismo día, tuvieron que reunirse de nuevo para recibir a don Juan de Saavedra, quien ejerció el cargo hasta el 15 de octubre del siguiente año, 1582, cuando llegó de España el nuevo corregidor, el licenciado don Pedro Pablo de Torres.¹⁸²⁷

Ambos periodos de alcalde ordinario que sirvió don Juan de Saavedra, en

¹⁸²¹ Icaza, *op. cit.*, núm. 421, Información de Marina Gutiérrez de la Caballería.

¹⁸²² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XIII, núm. 747, Información recibida en la Real Audiencia de México sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597; testigo en el siguiente año, Saavedra dice tener 64 años de edad y que, por estar él ausente “de este reino” cuando murió su padre, pusieron los indios que tenía en la corona; no se encuentra otra constancia de que, siendo menor de edad al fallecer su padre, hubiera estado en otro reino; por otra parte, no es exacta su afirmación sobre la encomienda, pues ya se vio que pasó a su hermano mayor, Alonso de Estrada.

¹⁸²³ Cfr. Porras Muñoz, “La Calle de Cadena”, p. 160.

¹⁸²⁴ *Ibid.*

¹⁸²⁵ APSCM, Libro segundo de bautismos de españoles, f. 122 vta.

¹⁸²⁶ Libro octavo de actas, pp. 477-478 (30 de enero de 1581).

¹⁸²⁷ *Ibid.*, p. 588.

1592 con don Martín de Jaso¹⁸²⁸ y en 1598 con don Leonel de Cervantes,¹⁸²⁹ fueron seguidos por el nombramiento a la alcaldía de mesta con los mismos caballeros ya citados.¹⁸³⁰

CRISTÓBAL DE SALAMANCA — 6 de julio a 31 de diciembre de 1525, 1 de enero a septiembre de 1541.

El 6 de julio de 1525, se presentó en el Cabildo don Cristóbal de Salamanca con una cédula de los lugartenientes de gobernador, don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almíndez Chirino, por la cual quedaba nombrado alcalde ordinario de la Ciudad.¹⁸³¹ Desde el 19 de abril estaba vacante una de las alcaldías por haber sido depuesto don Francisco Dávila,¹⁸³² y los sátrapas iban imponiendo su fuerza para dominar al importante Cabildo de México con sus partidarios incondicionales. El 22 de agosto, por ejemplo, nombraron a don Diego de Valdenebro y a don Gonzalo Mejía por regidores, y a don Antonio de Villarroel por alguacil mayor.¹⁸³³ El comendador don Leonel de Cervantes fue alcalde ordinario a la vez que tuvo el oficio Salamanca.

Un año después, cuando ya había recuperado el mando Hernán Cortés al regresar de las Hibueras, don Cristóbal de Salamanca quedó como regidor en el Cabildo que nombró el gobernador,¹⁸³⁴ después de que los concejales renunciaron sus oficios. El 31 de agosto fue recibido por vecino de la Ciudad y, a la vez, el Ayuntamiento lo nombró diputado, con Alonso de Paz, para el mes de septiembre.¹⁸³⁵ El día 17 de dicho mes, se le concedió un solar en la calle de Santo Domingo “que va al Tatelulco”, que hoy se dice República de Brasil, el cual dejó poco después por otro en la misma calle.¹⁸³⁶ Salamanca parece haber cambiado su lealtad con alguna facilidad para servir a quien estuviera en el poder, pues entonces lo ejercía el licenciado don Marcos de Guíjar.

Don Cristóbal de Salamanca era marido de doña Marina o Mariana o Ana Muñoz de Paz, hermana de don Rodrigo y don Pedro de Paz, e hija del escribano salmantino don Francisco Muñoz y de doña Inés de Paz, quien era media hermana de don Martín Cortés, padre del conquista-

¹⁸²⁸ *Libro décimo de actas*, p. 130 (1 de enero de 1592).

¹⁸²⁹ *Libro decimotercero de actas*, p. 98 (1 de enero de 1598).

¹⁸³⁰ *Libro undécimo de actas*, p. 56 (1 de enero de 1593) y *Libro decimotercero de actas*, p. 255 (1 de enero de 1598); en esta ocasión se asienta que no asistió al Cabildo el 1 de enero por estar enfermo y juró el cargo de mesta el 29 de enero (*ibid.*, p. 273).

¹⁸³¹ *Libro primero de actas*, p. 45.

¹⁸³² *Ibid.*, p. 25; Dávila y el comendador Cervantes fueron elegidos el 1 de enero.

¹⁸³³ *Ibid.*, pp. 51-52.

¹⁸³⁴ *Ibid.*, p. 88 (26 de junio de 1526).

¹⁸³⁵ *Ibid.*, pp. 103-104.

¹⁸³⁶ *Ibid.*, pp. 105 y 111 (10 de diciembre de 1526).

dor.¹⁸³⁷ Nacieron varios hijos de su matrimonio.¹⁸³⁸ Con la familia Paz había vivido Cortés durante sus años de estudiante en la Universidad de Salamanca, y don Rodrigo de Paz fue víctima de Salazar y Chirino cuando intentaron quitarle la hacienda de Hernán Cortés en su ausencia por el viaje a las Hibueras.¹⁸³⁹ Después de freírle los pies en aceite hirviendo y de aplicarle otros tormentos, lo hicieron ahorcar. o se explica que Salamanca estuviera en buenas relaciones con todos los que gobernaban, a la luz de estos datos, a menos que intentara ganarse a los enemigos de Cortés o, por lo menos, influir sobre ellos para evitar mayores desmanes.

Volvió a ocupar una de las alcaldías ordinarias don Cristóbal de Salamanca, con don Andrés de Barrios en la otra, a partir del 1 de enero de 1541,¹⁸⁴⁰ siendo nombrado tenedor de bienes de difuntos el día 4, con el regidor don Antonio de Carvajal.¹⁸⁴¹ Sin embargo, don Cristóbal no terminó su periodo, pues falleció entre el 20 y el 23 de septiembre del mismo año, y en esta última fecha fue nombrado don Bernardino Vázquez de Tapia, como regidor más antiguo, para sucederlo.¹⁸⁴² Salamanca recién había sido alférez en la fiesta anual de San Hipólito, habiendo sido comisionado el otro alcalde, don Andrés de Barrios, para proveer lo necesario para la celebración.¹⁸⁴³ En julio, el virrey Mendoza había encargado a don Cristóbal y al regidor don Antonio de Carvajal que prolongaran la calle de San Francisco hasta tierra firme.¹⁸⁴⁴ Esto era parte del plan que entonces se desarrollaba para facilitar la salida de los españoles de la Ciudad en caso de una sublevación de los indios, y fue el origen de la actual avenida Juárez. Salamanca había presidido el Cabildo el 26 de agosto, siendo ésta la última vez que asistió a las sesiones de Ayuntamiento.¹⁸⁴⁵

En 1528, Salamanca compartía la encomienda de Coatlán con Alonso de Paz, otro de sus cuñados. La parte de Paz fue dada antes de 1545 a una sobrina, hija de Juan de Salamanca, en dote cuando casó con el oidor de la Real Audiencia, el licenciado don Francisco de Loaisa o con su hijo, don Diego, según afirma Gerhard.¹⁸⁴⁶ Los datos sobre esta encomienda son confusos y no hacen relación a la parte que había sido de don Cristóbal de Salamanca.

¹⁸³⁷ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 115.

¹⁸³⁸ *Ibid.*; es la única mención de que hubiera sucesión de este matrimonio, la cual no figura en los datos de que se dispone sobre las encomiendas.

¹⁸³⁹ Pereyra, *op. cit.*, p. 9.

¹⁸⁴⁰ *Libro cuarto de actas*, p. 225.

¹⁸⁴¹ *Ibid.*, p. 226.

¹⁸⁴² *Ibid.*, p. 252.

¹⁸⁴³ *Ibid.*, p. 246 (1 de julio de 1541).

¹⁸⁴⁴ *Ibid.*, p. 247 (5 de julio de 1541).

¹⁸⁴⁵ *Ibid.*, p. 250.

¹⁸⁴⁶ Gerhard, *op. cit.*, p. 188.

GONZALO DE SALAZAR — 1564.

Hijo tercero del factor de la Real Hacienda y regidor del concejo capitalino, don Gonzalo de Salazar, y de doña Catalina de la Cadena, este alcalde de México probablemente nació en Granada de donde era oriunda la familia.¹⁸⁴⁷ Don Gonzalo de Salazar fue alcalde mayor de Cuautitlan en 1592, y falleció al año siguiente.

El mismo día de su elección a la alcaldía ordinaria, 1 de enero de 1564,¹⁸⁴⁸ Salazar fue nombrado tenedor de bienes de difuntos; el 30 de junio fue designado diputado; el 14 de agosto se le concedió licencia para salir de la Ciudad por un mes,¹⁸⁴⁹ y el 3 de noviembre era fiel ejecutor.¹⁸⁵⁰ Durante su periodo, a don Gonzalo le tocó que falleciera el otro alcalde, don Juan Cervantes Casaus, y más tarde el virrey don Luis de Velasco. Para sustituir al alcalde difunto, fue nombrado don Diego de Ordaz Villagómez, pero al año siguiente fueron alcaldes de mesta don Francisco Olmos y don Sebastián de Gamboa.¹⁸⁵¹

Don Gonzalo de Salazar casó en México con doña Antonia Dávila, hija del conquistador don Alonso Dávila, “encomendero de Malacatepec”, y de doña Juana López. El apellido de este Alonso Dávila también se encuentra escrito de Ávila, con lo cual alguna vez se ha confundido con el otro conquistador del mismo nombre y apellido. Este Dávila era originario de la Puebla de Montalbán, de la provincia de Toledo, y vino a la conquista con Jerónimo Ruiz de la Mota, uniéndose a las huestes de Cortés en Texcoco; estuvo en la toma de la Ciudad; fue visitador de alguna provincia y justicia en Michoacán y Zacatula. Tuvo once hijos e hijas, algunas de las cuales fueron de las primeras monjas que tuvo el monasterio de la Concepción de México; tuvo en encomienda el pueblo de Chalchichilpa o Tlalchichilpa, en la provincia de México.

Los hijos del matrimonio Salazar fueron numerosos. Don Hernando de Salazar fue alcalde de México en 1599. Don Cristóbal de Salazar fue bautizado en la catedral de la capital el 25 de marzo de 1557, y otro hijo, Agustín, recibió el bautismo en la iglesia de Santo Domingo el 10 de agosto de 1558. Entre las hijas se cuentan doña Ana Velázquez de Salazar, mujer de don Gaspar de Solís, alcalde de la Ciudad en 1594; doña Francisca, que casó con el comendador don Cristóbal de Salazar, y doña Catalina de Salazar, que fue esposa de don Juan de Salazar, con descendencia.

¹⁸⁴⁷ Los datos que aquí se presentan se han tomado de mi trabajo en preparación sobre el factor Gonzalo de Salazar, padre de este alcalde; se señalan a continuación los que más inmediatamente conciernen a su relación con el Cabildo de México.

¹⁸⁴⁸ *Libro séptimo de actas*, p. 167.

¹⁸⁴⁹ *Ibid.*, p. 208.

¹⁸⁵⁰ *Ibid.*, p. 222.

¹⁸⁵¹ *Ibid.*, p. 232.

El hijo mejor conocido del alcalde y de su mujer fue su homónimo, don Gonzalo de Salazar. Recibió el bautismo en la catedral de México el 21 de diciembre de 1561 y profesó en la orden de San Agustín en 1577; fue procurador de los agustinos en España y definidor en un capítulo general celebrado en Roma. El 10 de junio de 1608 fue nombrado obispo de Yucatán, diócesis que gobernó con gran acierto hasta su muerte acaecida en Mérida el 3 de agosto de 1636.

En 1555, don Gonzalo de Salazar compró en almoneda pública algunas de las propiedades que habían quedado al fallecer su hermano mayor, el factor de la Real Hacienda don Hernando de Salazar, entre ellas la casa donde tuvieron los dominicos su primer convento. Inmediatamente después vendió ese edificio a su otro hermano, el regidor de México don Juan Velázquez de Salazar, quien primero la arrendó y luego la vendió al Santo Oficio de la Inquisición. En aquella ocasión, don Gonzalo adquirió también un solar vecino, en la “calle que viene del monasterio de las monjas de la madre de Dios”, donde construyó su casa “desde los cimientos”. En el lugar que ocupó aquel edificio, hoy marcado con el número 3 de la primera calle de la República de Venezuela, se encuentra una placa que dice: “Aquí estuvo la casa del factor Gonzalo de Salazar 1525”. Por lo ya expuesto, se ve que en este rótulo se confunde al alcalde con su padre, error en el que han incurrido algunos historiadores. La casa mencionada fue dada en dote a su hija, doña Ana, cuando casó con don Gaspar de Solís.

Salazar tuvo en segunda vida, por dote de su mujer, la mitad de la encomienda de Matlaquetonatico —quizá sea la misma de Malacatepec, que se dijo antes—, que rendía 600 pesos anuales en mantas, y también la de Xuxupango, que valía 2,600 pesos en mantas, maíz y gallinas. Correspondía la otra mitad de estas encomiendas a don Diego de Villapadierna, quien las había tenido con don Alonso Dávila desde los años veintes, aunque Xuxupango fue dado por Cortés a Luis de Avila, y don Alonso de Estrada la dividió entre Alonso Dávila y Diego de Villapadierna. Don Gonzalo de Salazar aparece como encomendero de 1548 a 1581.

HERNANDO DE SALAZAR — 1599.

Hijo de don Gonzalo de Salazar, alcalde ordinario de la capital en 1564, y de doña Antonia Dávila, don Hernando de Salazar¹⁸⁵² nació en México y bien puede ser el que fue bautizado en la catedral metropolitana el 13 de septiembre de 1546. El acta correspondiente sólo asienta que ese día fue bautizado un hijo, sin dar el nombre, de Salazar —tampoco se pone aquí el nombre propio—, y de su mujer, Antonia de Avila. Fungieron

¹⁸⁵² La semblanza de este alcalde se ha resumido del trabajo mencionado antes, que preparo sobre el factor Gonzalo de Salazar.

como padrinos don Alonso del Castillo Maldonado, quien había sido alcalde ordinario precisamente el año anterior, y su mujer, y el factor de la Real Hacienda, que lo era don Hernando de Salazar. Por una de las Actas de Cabildo, es posible saber que don Gonzalo y doña Antonia ya estaban casados a 22 de enero de 1545.

Este alcalde recibió su nombre en recuerdo de su tío y padrino de bautismo, don Hernando de Salazar, hijo mayor del factor don Gonzalo de Salazar, quien fue el primero de nombramiento real que tuvo este oficio en la Nueva España, y de doña Catalina de Salazar. A don Hernando se le menciona como criado de Hernán Cortés en la conquista; regresó a Castilla hacia 1539, y al volver a México sucedió a su padre en la factoría. También fue regidor de la Ciudad, a partir de 1543, hasta su fallecimiento ocurrido en 1550. Salió mal en sus cuentas, pues debía al rey “poco menos” de 200,000 ducados, y no dejó más que “unas casas y otra hacienda de poco valor”, que fue vendido todo en almoneda pública en 1555, como ya se vio anteriormente.

Don Lucas de Lara y don Hernando de Salazar fueron alcaldes de la Ciudad en 1599,¹⁸⁵³ y al año siguiente desempeñaron el oficio de la mesta,¹⁸⁵⁴ siendo cuadrillero del juego de cañas que organizó el Cabildo para celebrar la sucesión al trono de Felipe III y su matrimonio con doña Margarita de Austria.¹⁸⁵⁵ En 1597 figura como encomendero de Xuxupango, pueblo que había sido de su madre y de su abuelo, como ya se vio.

JULIÁN DE SALAZAR — 1565.

Natural de Frías, don Julián de Salazar era hijo de don Sancho González Guillarte y de doña Catalina Gómez de Lona. Vino a la Nueva España en 1526 con el juez de residencia de las autoridades novohispanas, el licenciado don Luis Ponce de León, y más tarde casó con la viuda del conquistador don Gaspar de Garnica,¹⁸⁵⁶ que lo era doña Margarita de Legaspi.¹⁸⁵⁷

Garnica se contó entre los hombres que trajo Cortés a la conquista,¹⁸⁵⁸ y lo acompañó en las expediciones de Pánuco y las Hibueras;¹⁸⁵⁹ tuvo en encomienda Zapotitlán, por mitad con Francisco Montañón,¹⁸⁶⁰ y otro

¹⁸⁵³ *Libro decimotercero de actas*, p. 256 (1 de enero de 1599).

¹⁸⁵⁴ *Libro decimocuarto de actas*, p. 35 (1 de enero de 1600).

¹⁸⁵⁵ *Ibid.*, p. 53 (22 de enero de 1600).

¹⁸⁵⁶ Icaza, *op. cit.*, núm. 203, Información de Julián de Salazar. Aunque Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 300-301, dice que pasó con Narváez, no lo pone entre los conquistadores sino entre los pobladores.

¹⁸⁵⁷ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 305.

¹⁸⁵⁸ *Ibid.*, p. 200.

¹⁸⁵⁹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 25.

¹⁸⁶⁰ “Suma de visitas”, núm. 130.

pueblo en el valle de Toluca, que le producían más de 3,000 pesos cada año.¹⁸⁶¹ En 1530 llegó a México el que fue escribano del Cabildo, don Miguel López de Legaspi,¹⁸⁶² famoso después por la conquista de las Islas Filipinas, y casó a dos de sus hijas con sendos conquistadores: a doña Teresa con don Pedro de Salcedo¹⁸⁶³ y a doña Margarita con don Gaspar de Garnica. También casó bien a su hijo, don Melchor de Legaspi, que fue adelantado de las Filipinas, ocupó la alcaldía mayor de Puebla y un regimiento en México, con doña Luisa de Albornoz, hija del factor de la Real Hacienda don García de Albornoz y de doña Aldonza de Villafuerte.

Al quedar viuda de su primer esposo, doña Margarita de Legaspi tenía tres hijos: un varón que llevó el nombre de su padre y lo heredó en sus encomiendas, una hija, doña Ana, que fue mujer del conquistador don Francisco de Olmos, y otra, doña Isabel de Laredo, también casada y rica.¹⁸⁶⁴ Con don Julián de Salazar, doña Margarita tuvo también un hijo y dos hijas. El primero se llamó Baltasar de Salazar y no parece haber tomado estado ni dejado sucesión.¹⁸⁶⁵ Una de las hijas, doña Juliana, casó con don Eugenio de Vargas y tuvo descendencia.¹⁸⁶⁶

La otra hija de este alcalde, doña Inés, fue mujer de don Martín de Olivares, a quien el virrey don Martín Enríquez, en virtud de una real cédula dada en Aranjuez a 31 de mayo de 1579, eligió por “maestro y correo mayor de ostes y postes e correos en toda esta nueva España”. El título del primer correo mayor es del 27 de agosto de 1582 y fue confirmado al año siguiente por el rey en Lisboa.¹⁸⁶⁷ Olivares ejercía su oficio en la calle que todavía lleva el nombre de Correo Mayor, en la cual, al frente del número 28, hay dos placas que lo recuerdan y que fijan erróneamente el año de 1580 para la institución de esta oficina.¹⁸⁶⁸ En 1585, don Martín de Olivares fue suspendido en su cargo y sucedido por don

¹⁸⁶¹ “Memorial de los conquistadores”, p. 444.

¹⁸⁶² Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 304-305, afirma que pasó en 1535, pero ya el 19 de enero de 1530 (*Libro segundo de actas*, p. 30), el Cabildo lo recibió como escribano para sustituir a Pedro del Castillo.

¹⁸⁶³ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*; Teresa llevaba el apellido Garcés.

¹⁸⁶⁴ “Memorial de los conquistadores”, *loc. cit.*

¹⁸⁶⁵ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 301.

¹⁸⁶⁶ *Ibid.*

¹⁸⁶⁷ *Libro octavo de actas*, pp. 585-586 (12 de octubre de 1582); la real cédula autorizaba a Enríquez para escoger entre Diego Daza y Martín de Olivares.

¹⁸⁶⁸ Una de las placas, de azulejo, dice: “Aquí estuvo la primera oficina de Correos de la Nueva España. 1580. Catálogo de la Insp. Gral. de Monumentos Artísticos”. En la segunda, de metal, se lee: “En este lugar estuvo la primera casa de correos, de 1580 a 1770. Fue primer correo mayor Dn. Martin de Olivares y virrey de la ueva España Dn. Martin Enriquez de Almanza. S.C.O.P. VIII-MCMLVI-México”.

Pedro de Armentia, por haber dado muerte “con flaca ocasión” al que fue alcalde de la Ciudad, don Antonio Delgadillo.¹⁸⁶⁹

Don Julián de Salazar fue “minero de plata y oro; hombre rico y tratante”, y desempeñó algunos corregimientos por nombramiento que tuvo del virrey don Luis de Velasco.¹⁸⁷⁰ A la mitad del siglo *xvi*, Salazar acrecentó su fortuna con algunas minas y esclavos que habían sido de don Francisco Álvarez Vallejo, vecino de Taxco, quien fue culpado de cometer el pecado nefando con algunos indios y españoles. Álvarez Vallejo fue condenado a servicio en las galeras del rey y a la confiscación de la mitad de sus bienes a favor de la Real Hacienda, que los vendió en almoneda pública. Por cierto, el reo tomó “cierto solimán”, mientras esperaba el cumplimiento de su sentencia en la cárcel, y en dos o tres días pasó de esta vida a la otra.¹⁸⁷¹

Quizá antes de enriquecerse surgió una dificultad entre don Julián y don Juan de Limpias Carvajal, vecino de México, por una deuda. Fue el caso que Salazar le compró once esclavos por 858 pesos de oro de minas, cantidad que luego no pagó, por lo cual fue a dar a la cárcel. Alegando que por ser hidalgo no podía estar en prisión, recobró su libertad pero los esclavos ya se habían vendido a los herederos de Antón Cai-cedo y se encontraban en poder de su albacea, Alonso Dávila.¹⁸⁷²

En 1565 eran alcaldes ordinarios don Julián de Salazar y el doctor don Blas de Bustamante,¹⁸⁷³ cuando llegó a México una real cédula a la que se opuso el Cabildo porque les quitaba la jurisdicción a los justicias de la Ciudad. En efecto, el acta del 2 de octubre de dicho año dice:

Este día los dichos señores platicaron que, por quanto a su noticia es venido que a esta real abdiencia ha venido una cédula de su magestad en que manda que los señores oydores desta dicha rreal abdiencia, cada uno por su tanda, tres meses del año conosca de las causas cebiles dentro de las cinco leguas, atento que los alcaldes ordinarios no son letrados y son muy costosas las asesorías, y para las demás causas contenidas en la dicha cédula y, por que la dicha rreal cédula es en perjuicio de la preheminiencia desta cibdad y en daño de los vezinos della, hablando con el acatamiento debido por las causas que en este ayuntamiento se han tratado, acordaban y acordaron quel procurador mayor desta cibdad en nonbre della, suplique de la dicha cédula, espresando las causas que a los letrados desta cibdad les

¹⁸⁶⁹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. *xii*, núm. 723, Moya de Contreras al rey, México, 22 de enero de 1585.

¹⁸⁷⁰ Valderrama, *op. cit.*, p. 213.

¹⁸⁷¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. *v*, núm. 289, Audiencia al rey, México, 20 de noviembre de 1549.

¹⁸⁷² Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 2030; el 7 de noviembre de 1536, Juan de Limpias otorga carta de finiquito a Salazar por esta deuda.

¹⁸⁷³ *Libro séptimo de actas*, p. 231 (1 de enero de 1565).

pareciere por daño y perjuicio que redundaría a esta dicha cibdad y vecinos della, y siga la causa por todas ynstancias.¹⁸⁷⁴

La cédula mencionada no tuvo efecto y los alcaldes ordinarios continuaron ejerciendo la jurisdicción que les correspondía en derecho.

JUAN DE SALDÍVAR - 1596.

El nombre y el apellido de este alcalde se repiten cuatro veces en sendos personajes del siglo xvi novohispano, prestándose a confusión, ya que los cuatro pertenecen a la misma familia. Tienen su origen en la ciudad de Vitoria, de la provincia de Álava, y arranca la rama mexicana de don Ruy Díaz de Saldívar y doña María Pérez de Oñate, hermana del conquistador y gobernador de la Nueva Galicia, el capitán don Cristóbal de Oñate.¹⁸⁷⁵

Don Juan de Saldívar, hijo de los anteriormente citados, se encontraba en la Nueva España ya en 1529 y formó parte del ejército de Pánfilo de Guzmán cuando salió de México en diciembre de dicho año.¹⁸⁷⁶ Con su hermano, el general don Vicente de Saldívar, y su tío, el capitán don Cristóbal de Oñate, hizo la conquista de la Nueva Galicia, y luego se encontró en Zacatecas desde los principios del descubrimiento de las ricas minas que dieron vida a aquella ciudad norteña, radicándose después en Guadalajara,¹⁸⁷⁷ Saldívar casó en 1532 con doña Marina de Mendoza hija mayor del alcalde de México don Luis Marín y de doña María de Mendoza,¹⁸⁷⁸ con la que tuvo a don Francisco de Saldívar y Mendoza, residente en Guadalajara, donde fue alcalde ordinario y familiar del Santo Oficio en 1588,¹⁸⁷⁹ y a doña Ana de Mendoza, que casó con el doctor don Santiago del Riego, oidor de las Audiencias de Guadalajara y de México, sucesivamente.¹⁸⁸⁰ Don Juan de Saldívar tuvo las encomiendas de Cuistlan y Tlacotan, en Nueva Galicia,¹⁸⁸¹ y ya había fallecido en 1582,¹⁸⁸² por lo que no pudo ser alcalde de México a quien se refiere esta nota.

El nieto del anterior fue don Juan de Saldívar y Mendoza, quien en el año de 1600 hizo información de los méritos y servicios de sus padres y abuelos para lograr una conmutación de la merced de 2,000 ducados que le

¹⁸⁷⁴ *Ibid.*, p. 254.

¹⁸⁷⁵ AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 9070, Pruebas de Vicente de Saldívar y Mendoza, 1626.

¹⁸⁷⁶ AGN, Inquisición, vol. 189, exp. 17, Doctor Santiago del Riego, para familiar del Santo Oficio, 1582; Dávila Garibi, *op. cit.*, p. 43.

¹⁸⁷⁷ Dávila Garibi, *op. cit.*, p. 42.

¹⁸⁷⁸ Fernández del Castillo, *Doña Catalina X Suarez*, p. 182.

¹⁸⁷⁹ AGN, Inquisición, leg. 191, exp. 8, Francisco de Saldívar y Mendoza, para familiar del Santo Oficio, 1588.

¹⁸⁸⁰ Pruebas citadas en la nota 1876.

¹⁸⁸¹ "Suma de visitas", núms. 207 y 714.

¹⁸⁸² Pruebas citadas en la nota 1876.

había hecho el rey, pero que no lograba cobrar.¹⁸⁸³ Como en la información no se menciona que hubiera sido alcalde ordinario de la Ciudad, se debe eliminar esta posibilidad, a menos de que pensara que, siéndolo tan recientemente, era notorio.

El ya citado general don Vicente de Saldívar fue teniente de capitán general de la Nueva Galicia, entre otras muchas ocupaciones que tuvo, y contrajo matrimonio en 1558 con doña Magdalena de Mendoza, granadina e hija de don Ruy Díaz de Mendoza y de doña Catalina de Salazar, mujer en segundas nupcias del capitán don Cristóbal de Oñate.¹⁸⁸⁴ Entre otros hijos de este matrimonio se contaba don Juan de Saldívar y Mendoza, maestre de campo del ejército de su tío don Juan de Oñate —medio hermano de doña Magdalena de Mendoza— en la conquista de Nuevo México, donde fue muerto por los indios de Acoma en 1598, a principios de aquella campaña.¹⁸⁸⁵

Hermano de este último fue el general don Cristóbal de Saldívar y Mendoza, casado con doña Leonor Cortés Moctezuma, hija de don Juanes de Tolosa y de doña Leonor Cortés Moctezuma, y nieta de Hernán Cortés y de doña Isabel Moctezuma.¹⁸⁸⁶ Uno de los hijos de don Cristóbal y doña Leonor fue don Juan de Saldívar, quien casó con doña Isabel de Castilla, hija de don Fernando Altamirano y Castilla y de doña Leonor de Vera.¹⁸⁸⁷ Cronológicamente este don Juan de Saldívar resulta demasiado joven en 1596 para ser ya alcalde ordinario de la Ciudad.

Muy probablemente fue el hijo del general don Vicente de Saldívar y de doña Magdalena de Mendoza, quien ocupó una de las alcaldías en 1596, con don Juan Maldonado de Montejo en la otra.¹⁸⁸⁸ En octubre del año de su gobierno, Saldívar pidió licencia al Cabildo para ir a Guadalupe a “negocios forzosos”, la cual se le concedió.¹⁸⁸⁹ En 1597, cuando se preparaba la expedición a Nuevo México, don Juan y Maldonado de Montejo fueron alcaldes de mesta.¹⁸⁹⁰

FRANCISCO DE SANTA CRUZ - 1546.

Fueron los padres de este conquistador burgalés, que nació hacia 1498,¹⁸⁹¹ don Francisco de Santa Cruz y doña Catalina de Salamanca. Antes de

¹⁸⁸³ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 724, Información de Juan de Saldívar y Mendoza, 17 de abril de 1600.

¹⁸⁸⁴ Dávila Caribi, *op. cit.*, p. 42.

¹⁸⁸⁵ *Ibid.*, Árbol genealógico, núm. 2.

¹⁸⁸⁶ AGI, Patronato real, leg. 80, núm. 5, ramo 1, Información de Juanes de Tolosa; Eugenio del Hoyo, “Juanes de Tolosa, ‘Descubridor de minas’”, en *Zacatecas, Anuario de Historia*, 1, Zacatecas, 1978, pp. 187 ss.; Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 182.

¹⁸⁸⁷ Fernández del Castillo, *loc. cit.*

¹⁸⁸⁸ *Libro duodécimo de actas*, p. 238 (1 de enero de 1596).

¹⁸⁸⁹ *Ibid.*, pp. 313-314 (21 de octubre de 1596).

¹⁸⁹⁰ *Ibid.*, p. 340 (1 de enero de 1597).

¹⁸⁹¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. III, núm. 125, Información que hizo la

venir a las Indias, don Francisco de Santa Cruz pasó a Italia en servicio de la reina doña Leonor de Francia, hermana del emperador Carlos V. A la nueva tierra vino con Pánfilo de arvéz, y se encontró en la toma de Tenochtitlan y sus provincias, y acompañó a Cortés en la expedición a las Hibueras.¹⁸⁹² Don Francisco era “hombre alterado y atrevido en sus pláticas”, por lo que el virrey Mendoza alguna vez lo tuvo que prender.¹⁸⁹³

Santa Cruz tuvo en encomienda el pueblo de Tecamama, en la costa del mar del Sur, que valía 200 pesos anuales en cacao, sábanas, cotonías y producto de huertas.¹⁸⁹⁴ También fueron suyos los pueblos de Axapusco, que recibió por concesión de Cortés, y Zacuala, ambos en la provincia de México, que pagaban cada año 940 pesos en dinero, maíz y gallinas.¹⁸⁹⁵ Al morir don Francisco en los años cincuentas, las encomiendas pasaron a su hijo mayor, don Alvaro de Santa Cruz, quien las disfrutó hasta su fallecimiento, sin descendencia, en 1569. Entonces Tecamama quedó en la corona, y los otros dos se asignaron a don Luis de Velasco, pasando también a la corona más tarde, Zacuala en 1600 y Axapusco tres años después.¹⁸⁹⁶

Don Francisco de Santa Cruz contrajo matrimonio en México, seguramente a fines de 1528 o a principios del siguiente año,¹⁸⁹⁷ con doña Isabel de Orduña, hija del también conquistador y alcalde de la Ciudad don Francisco de Orduña y de doña Leonor de Ledesma. Tuvieron diez hijos y seis hijas, pero no queda memoria de todos. Don Álvaro de Santa Cruz fue el mayor y sucedió a su padre en las encomiendas como ya se dijo.

El segundo varón, el licenciado don Diego de Santa Cruz, nació en 1553¹⁸⁹⁸ e hizo estudios en la Universidad de México. Al hacer información ante la Real Audiencia, los oidores opinaron que era “virtuoso, hijo y nieto de conquistador y muy pobre, tiene madre y hermanas por casar, y [es] de los buenos ciudadanos de esta ciudad”.¹⁸⁹⁹ El virrey don Luis de Velasco, hijo, lo nombró alcalde mayor de Zacualpan.¹⁹⁰⁰ El “Memo-

Audiencia de México sobre armas que reclamaba el marqués del Valle, México, 7 de febrero de 1533; al declarar como testigo, Santa Cruz afirmó que tenía 35 años de edad.

¹⁸⁹² Icaza, *op. cit.*, núm. 55, Información de Francisco de Santa Cruz.

¹⁸⁹³ García Icazbalceta, *Colección*, t. II, p. 74.

¹⁸⁹⁴ “Suma de visitas”, núm. 648.

¹⁸⁹⁵ “Relación de los pueblos de indios”, p. 2.

¹⁸⁹⁶ Gerhard, *op. cit.*, pp. 68, 208 y 381.

¹⁸⁹⁷ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 76, Francisco de Terrazas al marqués del Valle, México, 30 de julio de 1529.

¹⁸⁹⁸ *Ibid.*, t. XIII, núm. 746, Información recibida en la Real Audiencia sobre las encomiendas, México, 17 de abril de 1597. Fue marido de Isabel de Legaspi y Salcedo, nieta de Miguel López de Legaspi (Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 320).

¹⁸⁹⁹ O’Gorman, *Catálogo de Pobladores*, núm. 5, Información del licenciado Santa-cruz; en el núm. 424 se encuentra otra información de Diego de Santa Cruz.

¹⁹⁰⁰ “Memorial de los conquistadores”, p. 442, explica que tenía 700 pesos de

rial de los conquistadores” menciona a un Diego de Santa Cruz que era hombre “rico; vale su hacienda más de 50,000 pesos”,¹⁹⁰¹ el cual debe ser otro distinto del que aquí tratamos, a menos que hubiera perdido su fortuna.

Doña Catalina de Santa Cruz casó con el conquistador don Luis Sánchez, natural de Ledesma, quien llegó en 1520 y participó en la conquista de la Ciudad, Michoacán, Colima y Zacatula; fue encomendero de Pungarabato, en Michoacán, que luego le fue quitado; tuvieron dos hijos y dos hijas.¹⁹⁰² Doña Francisca de Orduña, también hija de los Santa Cruz, fue mujer de don Gonzalo Fernández de Rojas y tuvieron descendencia.¹⁹⁰³

Otra hija casó con el conquistador don Juan Pérez de Arteaga, vecino de Puebla de los Ángeles y originario de Palencia; tuvo la mitad de Tecalco, que luego le quitó Cortés para darla a don Francisco de Orduña, y le concedió la mitad de Cuautinchan; fueron padres de Antón Pérez de Arteaga y de seis hijas, entre ellas una llamada Beatriz Pérez.¹⁹⁰⁴

Finalmente, también es conocida doña Catalina de Polanco, madre de don Antonio de Santa Cruz Sotomayor, quien pidió se le continuara en él y en su madre, por ser la única hija que quedaba del conquistador, la renta de 400 pesos que tuvieron don Diego de Santa Cruz y su madre, doña Isabel de Orduña. La petición de don Antonio es del año 1600.¹⁹⁰⁵

El conquistador don Francisco de Santa Cruz fue regidor de la Ciudad desde el 10 de septiembre de 1528,¹⁹⁰⁶ cuando presentó ante el concejo una real provisión, expedida en Burgos a 20 de febrero del mismo año, que le concedía una plaza en el regimiento. Diez años después, el 14 de junio de 1538, renunció su oficio, con la aprobación del virrey y de la Real Audiencia, a favor del capitán don Francisco Vázquez de Coronado.¹⁹⁰⁷

Como regidor, Santa Cruz fue comisionado en 1530 para hacer la traza de la casa del Cabildo,¹⁹⁰⁸ encargo que, al parecer, incluyó la cons-

renta en la caja real y por esto nunca lo quiso proveer en oficios públicos el virrey Martín Enriquez.

¹⁹⁰¹ *Ibid.*

¹⁹⁰² Icaza, *op. cit.*, núm. 211, Información de Francisco de Santa Cruz.

¹⁹⁰³ AGN, Inquisición, vol. 288, exp. 10, Fray Bernardino de Rojas, dominico, para calificador del Santo Oficio, 1612.

¹⁹⁰⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 29, Información de Juan Pérez de Arteaga; “Memorial de los conquistadores”, p. 448.

¹⁹⁰⁵ O’Gorman, *op. cit.*, núm. 719, Información de Antonio de Santacruz Sotomayor, 23 de marzo de 1600.

¹⁹⁰⁶ *Libro primero de actas*, p. 181.

¹⁹⁰⁷ *Libro cuarto de actas*, p. 132.

¹⁹⁰⁸ *Libro segundo de actas*, p. 44 (28 de marzo de 1530): “Este día dieron comisión a francisco de santa cruz, regidor, para que entienda y traze la casa y corredor que hace para casa de cabildo y lo haga hazer como combenga y le paresciere que será mejor”. O’Gorman, en la nota 106 de su edición de *México en 1554*, p. 100, dice: “La construcción de las Casas de Cabildo se inició hacia

trucción del edificio, pues al año siguiente, a 27 de noviembre,¹⁹⁰⁹ se le autorizó la piedra para la fachada del mismo. Tuvo otras comisiones también de importancia, como fueron la de recibir a los oidores de la segunda Audiencia,¹⁹¹⁰ determinar el lugar donde se había de construir el templo de San Lázaro¹⁹¹¹ y el sitio para el convento de los agustinos, en 1533,¹⁹¹² abrir el camino a Cuajimalpa en 1535,¹⁹¹³ y fue alférez en la fiesta de San Hipólito en 1534.¹⁹¹⁴ También se presentaron dificultades en el desempeño de su oficio, pues el 9 de abril de 1529 el regidor doctor Cristóbal de Ojeda lo acusó de que, por ser criado y mayordomo de Hernán Cortés, se oponía a los asuntos que le incumbían y se los daba a conocer. Fue suspendido en su oficio,¹⁹¹⁵ de lo cual don Francisco apeló a la Real Audiencia y fue readmitido al concejo el 4 de febrero del año siguiente.¹⁹¹⁶

Don Francisco de Santa Cruz fue alcalde ordinario en 1546, ocupando don Luis Marín la otra plaza,¹⁹¹⁷ y en 1547 fue designado por el Cabildo para desempeñar la alcaldía de mesta.¹⁹¹⁸

FRANCISCO DE SOLÍS - 1588, 1591.

En una información de sus méritos y servicios, hecha en 1593 ante la Real Audiencia, don Francisco de Solís comprobó los muchos merecimientos de su padre, el conquistador don Pedro de Solís Barrasa, de su suegro, el oidor de México, el doctor don Francisco Ceynos Obregón, y los suyos propios, para solicitar una merced del rey. En opinión del Acuerdo, Solís era “hombre noble, de canas y autoridad y buen entendimiento”, y merecedor de la gracia real.

Sin embargo, por decisión de la Audiencia, esta información nunca se envió al rey por la oposición que le puso el oidor don Santiago del

1527; en 1529 ya estaba casi terminada; durante 1530-31 se llevaron a cabo importantes mejoras que ejecutó Juan Entrambasaguas; el edificio renovado quedó listo en 1532 (Kubler, *Mexican Architecture*, I, p. 211). El primer cabildo que se celebró en el edificio fue el 10 de mayo de 1532 (García Icazbalceta, *México en 1554*, p. 176, nota 1)”. Confrontándose estos datos con los que hemos aportado anteriormente, parecería que hubo un primer edificio, que se empezó a usar en 1526, que luego fue sustituido por éste.

¹⁹⁰⁹ *Libro segundo de actas*, p. 148.

¹⁹¹⁰ *Ibid.*, p. 74 (30 de diciembre de 1530); también fue comisionado el regidor Francisco Flores.

¹⁹¹¹ *Libro tercero de actas*, p. 17 (31 de enero de 1533).

¹⁹¹² *Ibid.*, p. 40 (16 de junio de 1533).

¹⁹¹³ *Ibid.*, p. 112 (16 de abril de 1535).

¹⁹¹⁴ *Ibid.*, p. 94 (20 de julio de 1534); se le pagaron 20 pesos de oro de minas para los gastos.

¹⁹¹⁵ *Libro primero de actas*, p. 201.

¹⁹¹⁶ *Libro segundo de actas*, p. 31.

¹⁹¹⁷ *Libro quinto de actas*, p. 122 (1 de enero de 1546).

¹⁹¹⁸ *Ibid.*, p. 165 (1 de enero de 1547).

Riego. Los argumentos que adujo el doctor del Riego eran los siguientes:¹⁹¹⁹

que en Francisco de Solís no hay partes para que Su Majestad le haga merced, porque habiendo parido su hija Doña Leonor de Quiñones del Dr. Zaldiverna muchas veces, viéndolo y sabiéndolo el dicho Francisco de Solís, examinado con juramento (como parecerá por la residencia que el dicho doctor Riego tomó al dicho doctor Zaldiverna) negó con juramento que era casado el dicho Dr. Zaldiverna con su hija, y hoy día consiente que cohabite con ella, publicando siempre el dicho doctor que no es casado, como parece por la dicha residencia, y en quien esto consiente, no cabe dignidad ni oficio, demás que, como es público y notorio en toda la ciudad, en su casa se ejercen tratos viles, porque se vende de ordinario alcuzcuz, almidón y carne y otras menudencias bajas, con que ha enriquecido el dicho Francisco de Solís; y es público y notorio que además de la mucha suma de renta que tiene, vale su hacienda más de cien mil ducados, y con tener los hijos que dicen que tiene, daba a uno que quiso casar pocos días ha con hija del Dr. Vera, treinta y cinco mil pesos de oro, y es público en la ciudad y notorio, que es de los más codiciosos hombres que hay en México, y por estas razones y otras de que dará cuenta a Su Majestad, es de parecer que Su Magestad no le debe hacer merced ninguna.

Tan graves acusaciones no se explican a la luz de otra información hecha diez años más tarde por la misma hija, doña Leonor de Ulloa y Quiñones, “mujer que fue del Dr. Saldierna Mariaca”, sobre los servicios de “su marido”, y de sus padres y abuelos, “y de su mucha pobreza y de dos hijos del dicho doctor Zaldiverna, su marido, habían quedado”. En esta ocasión, los oidores opinaron que doña Leonor era “persona noble, honrada y muy recogida”, y que el rey podía hacerle merced de mil pesos de oro común cada año, por su extrema necesidad y la de sus hijos, ya que dependían totalmente del sustento que les daba en su casa don Francisco de Solís.¹⁹²⁰ Huelga aclarar que en ese lapso los oidores de la Real Audiencia habían cambiado en su totalidad.

Seguramente en el fondo de este problema había dificultades que los oidores don Andrés Zaldiverna de Mariaca y don Santiago de Vera habían tenido con don Santiago del Riego, el cual se desquitó con don Francisco de Solís y su hija. Es muy probable, además, que el doctor Zaldiverna de Mariaca hubiera casado secretamente con doña Leonor, ya que el rey tenía prohibido a sus subalternos que contrajeran matrimonio con personas de su distrito, y prefería incurrir en la ira de Dios por perjuo que en la del rey por desobediente a sus leyes.¹⁹²¹

¹⁹¹⁹ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 580, Información de Francisco de Solís, 9 de enero de 1593.

¹⁹²⁰ *Ibid.*, núm. 776, Información de Leonor de Ulloa y Quiñones, 22 de mayo de 1603.

¹⁹²¹ *Recopilación*, II-16-82, Felipe II, Madrid, 10 de febrero de 1575.

Don Francisco de Solís nació en México en octubre de 1549¹⁹²² y fue hijo, como ya se ha dicho, del conquistador don Pedro de Solís Barrasa y de doña Leonor de Orduña. A partir de 1528, don Pedro tuvo en encomienda el pueblo de Acolman, que había sido antes del maese de Roa, en el cual sucedió don Francisco y en su tiempo rendía 1,335 pesos y 667 fanegas de maíz al año.¹⁹²³

Además de ser alcalde ordinario de la Ciudad, con don Cristóbal de Tapia, y juez de bienes de difuntos en el año de 1588,¹⁹²⁴ tuvo los mismos oficios, con don Alonso de Valdés en la otra alcaldía, en 1591.¹⁹²⁵ En esta última ocasión, Valdés sustituyó a don Antonio de Ordaz Villagómez, quien no aceptó la elección. En los años que siguieron a estos ejercicios, don Francisco ocupó una de las alcaldías de mesta y los respectivos caballeros la otra.¹⁹²⁶

Don Francisco de Solís fue marido de doña Ana de Quiñones y Ulloa, hija del doctor don Francisco de Ceynos Obregón, oidor de la Real Audiencia de México en dos ocasiones distintas, de 1530 a 1546 y de 1558 a 1567,¹⁹²⁷ y de doña Leonor Vázquez de Ulloa. Además de la hija ya mencionada y del licenciado don Matías de Solís y Ulloa, quien fue oidor de la Real Audiencia de Guatemala, de donde pasó por alcalde del crimen a la de Lima,¹⁹²⁸ hubo otro hijo que llevó el nombre de su padre. Este don Francisco de Solís Orduña contrajo matrimonio con doña Ana de Alarzón y Güemes, y en 1610 era encomendero de los indios que había tenido su padre. De este enlace nació don Francisco de Solís Barrasa y Alarzón, caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Nacido en 20 de mayo de 1611, casó en Puebla de los Ángeles en 1644 con doña Clara Monge de Salazar, hija del capitán don Francisco Pérez de Salazar y de doña Francisca Méndez Monge, con descendencia.¹⁹²⁹

¹⁹²² Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 329; debe notarse que sus padres se habían casado veinte años antes, pues da la noticia Francisco de Terrazas a Hernán Cortés en carta del 30 de julio de 1529 (Paso y Troncoso, *Epistolario*, núm. 76).

¹⁹²³ "Suma de visitas", núm. 19; "Relación de los pueblos de indios", p. 4.

¹⁹²⁴ *Libro noveno de actas*, p. 240 (1 de enero de 1588) y p. 241 (4 de enero de 1588).

¹⁹²⁵ *Libro décimo de actas*, p. 44 (1 de enero de 1591) y p. 45 (2 de enero de 1591).

¹⁹²⁶ *Libro noveno de actas*, p. 314 (1 de enero de 1589) y *Libro décimo de actas*, p. 130 (1 de enero de 1592).

¹⁹²⁷ Schäfer, *op. cit.*, t. II, p. 451.

¹⁹²⁸ AGI, México, leg. 270, Información de los méritos y servicios de Matías de Solís y Ulloa, 1612.

¹⁹²⁹ AGN, Inquisición, vol. 417, exp. 5, Francisco de Solís y Barrasa, para familiar del Santo Oficio, 1643; en el vol. 417, f. 243, se encuentra una información de Clara Monge de Salazar, 1644.

GASPAR DE SOLÍS - 1594.

Hermano menor de don Francisco de Solís, alcalde de la Ciudad en 1589 y 1591, don Gaspar nació en México hacia 1550, y fue hijo del conquistador don Pedro de Solís Barrasa y de doña Leonor de Orduña. Además de estos dos hijos, del mismo matrimonio hubo otros varones que fueron los primeros en tomar el hábito de San Agustín en México.¹⁹³⁰

Don Pedro de Solís Barrasa fue originario de Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos, y fueron sus padres don Pedro Barrasa y doña María Sáenz de Redondo. Vino a Tierra Firme con Pedrarias Dávila, luego estuvo en la conquista de Cuba y después pasó con Hernán Cortés a la de la Nueva España en 1519.¹⁹³¹ Con el que iba a ser su suegro, don Francisco de Orduña, Solís Barrasa ayudó a prender a Moctezuma, y Cortés le encomendó su custodia.¹⁹³² Según Bernal Díaz del Castillo,¹⁹³³ a don Pedro de Solís le llamaban “tras la puerta, porque estaba siempre en su casa tras la puerta mirando los que pasaban por la calle y él no podía ser visto; fue yerno de Orduña el Viejo, de la Puebla, y murió de su muerte”. Doña Leonor de Orduña vivía todavía en 1593, cuando tenía 75 años de edad, había nacido hacia 1518, según su propio testimonio.¹⁹³⁴

Durante la visita de don Diego Ramírez al pueblo de Acolman, cuyos indios estaban encomendados en don Pedro de Solís Barrasa, los naturales se quejaron de que les cobraba demasiados tributos, por lo cual no podían cubrir la tasación oficial que se les había fijado, y también de que les hacía malos tratamientos. Se trasladó a aquel pueblo don Hernando de Herrera, relator de la Real Audiencia de México e íntimo amigo de don Pedro, a persuadirlos de que retiraran su queja, mas no habiendo accedido los encomendados y no estando dispuestos a llegar a un acuerdo, “los trató muy mal, puniéndoles grandes temores y amenazas”.¹⁹³⁵ En varios documentos consultados, a don Pedro de Solís se le da el título de “Señor de Acolman”.¹⁹³⁶

Don Gaspar de Solís fue marido de doña Ana Velázquez de Salazar, hija de don Gonzalo de Salazar, alcalde de la ciudad en 1564, y de doña Antonia Dávila. Doña Ana fue bautizada en la catedral metropolitana el 8 de octubre de 1566, y fueron sus padrinos el capitán don Cristóbal

¹⁹³⁰ Información citada en la nota 1928.

¹⁹³¹ Icaza, *op. cit.*, núm. 8, Información de Pedro de Solís.

¹⁹³² Información citada en la nota 1928.

¹⁹³³ *Op. cit.*, t. III, p. 203.

¹⁹³⁴ AGN, Inquisición, vol. 197, exp. 3; testigo en una información de Alonso de Valdés, declara ser vizcaíno de origen y tener 75 años de edad en 1593.

¹⁹³⁵ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VI, núm. 339, Diego Ramírez al emperador, Chalco, 22 de enero de 1552.

¹⁹³⁶ o es el único que así fue llamado; Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 166. dice que Alonso de Vargas era “Señor de Tecpa” y Juan Pantoja era “Señor de la Huacana” (p. 210).

de Oñate y don Francisco de Mérida y Molina. Las capitulaciones por las que se celebró este matrimonio incluyeron en la dote de doña Ana las casas de su padre, lugar marcado hoy con el número 3 de la primera calle de la República de Venezuela. Allí vivió don Gaspar hasta 1599, cuando esta propiedad fue vendida en almoneda pública por deudas que dejó don Gonzalo de Salazar.¹⁹³⁷ Doña Ana ya había fallecido años antes, sin dejar descendencia, y en segundas nupcias don Gaspar había casado, hacia 1589, con doña Beatriz de Villegas y Peralta, hija del que fue alcalde de México en 1558 y 1566, don Manuel de Villegas, y de doña Margarita de Peralta, de la que tampoco hubo sucesión.

Con don Gonzalo Gómez de Cervantes en la otra plaza, don Gaspar de Solís fue alcalde ordinario de la Ciudad en 1594¹⁹³⁸ y alcalde de mesta al año siguiente.¹⁹³⁹

LUIS SUÁREZ DE PERALTA - 1571.

Aunque también se escribe este apellido “Juárez”, porque el nombre originalmente era con “x”, que puede transcribirse en “j” o en “s”, hemos optado por esta última forma por ser la más común. Don Luis era hijo de don Juan Suárez de Ávila, pariente cercano de los ascendientes de los condes del Valle de Orizaba, quien era hermano de doña Catalina Suárez Marcaida, primera mujer de Hernán Cortés, por ser ambos hijos de don Diego Suárez Pacheco y de doña María de Marcaida. La madre de don Luis fue doña Magdalena de Peralta, hija de don Martín Goñi de Peralta y de doña Beatriz de Zayas.¹⁹⁴⁰

Don Luis y su hermano, don Juan Suárez de Peralta, casaron con dos hermanas, doña Leonor de Andrada y doña Ana de Cervantes, respectivamente, hijas del conquistador don Alonso de Villanueva y de doña Ana de Cervantes, hija a su vez del comendador don Leonel de Cervantes y de doña Leonor de Andrada. Siendo el hijo mayor, don Luis fue el heredero de su padre y era tenido por hombre rico, pues gozaba de una renta anual de 6,000 pesos, y fueron sus herederos universales sus hermanos, el presbítero y licenciado don Pedro Suárez y doña Catalina de Peralta, ya que no hubo descendencia de su matrimonio.¹⁹⁴¹

¹⁹³⁷ Trabajo en preparación sobre Gonzalo de Salazar.

¹⁹³⁸ *Libro duodécimo de actas*, p. 4 (1 de enero de 1594).

¹⁹³⁹ *Ibid.*, p. 106 (1 de enero de 1595).

¹⁹⁴⁰ Excepto cuando se indique otra fuente, los datos para esta semblanza se han tomado de la tantas veces citada obra de Fernández del Castillo sobre doña Catalina Suárez. Pueden verse también la introducción de Justo Zaragoza a la edición española y la de Federico Gómez de Orozco, a la mexicana, del libro de Juan Suárez de Peralta.

¹⁹⁴¹ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 263.

Don Luis nació en 1537 y don Juan en 1541, y tuvieron, entre otros muchos bienes que fueron de su padre, el molino de Atlacoayan, que había construido año de Guzmán en Tacubaya y que don Juan Suárez de Ávila había comprado en 1534 por 1,000 pesos. En 1576 lo vendieron al convento de Santo Domingo de México, recibiendo Luis 16,000 pesos y Juan 14,000 pesos, y desde entonces fue conocido como el molino de Santo Domingo. Este edificio fue restaurado recientemente.

Don Juan Suárez de Peralta se interesó en los caballos y escribió un rarísimo *Tractado de la cavallería de la gineta y brida*, que publicó en Sevilla en 1580, recién llegado de la Nueva España de donde partió a la muerte de su mujer, de la que no tuvo hijos. También fue el autor de un valioso volumen, ya citado antes, que con el título de *Noticias históricas de la Nueva España*, fue publicado en Madrid en 1878, y después se hizo una edición mexicana.¹⁹⁴² Todavía se conserva inédita otra obra del mismo autor, que se titula “Libro de alveitería”. En opinión del visitador general, el licenciado don Jerónimo de Valderrama, don Juan Suárez de Peralta era un “hombre de no buenas costumbres y de poca capacidad”;¹⁹⁴³ los oidores de la Real Audiencia, en cambio, calificaban a su hermano Luis de “persona honrada y bienquisto”.¹⁹⁴⁴

Por su parte, don Luis Suárez de Peralta, según escribió su hermano:¹⁹⁴⁵

es en extremo aficionado a la caza de volatería, y gasta en ella más de dos mil ducados cada año, porque la tiene la mejor de la tierra, y aunque le cueste un halcón muchos reales, no quedará sin él.

Algún beneficio había de resultar de tanta dedicación a la caza y, en lo que atañe a don Luis, fue que, habiéndose enterado de que los vecinos de Tutla, pueblo a tres leguas de distancia del que tenía en encomienda, mataban grandes cantidades de halcones:

hizo poner graves penas a los cazadores indios, que no matasen robles y sacres y aletos, sino que vivos los trajesen, sanos y sin quebrarles pluma, y que les pagaría el doble de lo que valían; y para que fuesen conocidos los reservados, se les mostró y dio a conocer por la pluma. Así lo hicieron los indios, y le traen los mejores halcones que hay en la tierra; a los cuales llámanlos mixtecos, porque se toman en la Mixteca, y aprueban mejor que los que se toman en la laguna y acequias de México. Ha enviado muchos al duque de Medinasidonia, y a otros caballeros (a España), deudos y amigos.¹⁹⁴⁶

¹⁹⁴² Por la Secretaría de Educación en 1949.

¹⁹⁴³ Valderrama, *op. cit.*, p. 207; dice también que había ocupado corregimientos por nombramiento del virrey Velasco.

¹⁹⁴⁴ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 124, Información de Luis Suárez de Peralta.

¹⁹⁴⁵ *Noticias históricas de la Nueva España*, p. 86.

¹⁹⁴⁶ *Ibid.*, p. 87.

El pueblo que tenía en encomienda don Luis era Tamazulapa, en Oaxaca, y sucedió en él a su padre a fines de los años cincuentas; estaba tasado en dinero, trigo, maíz y gallinas, y pagaba 900 pesos al año.¹⁹⁴⁷ La fortuna de don Luis aumentó al tocarle 15,000 pesos en la transacción de su familia con los sucesores de Hernán Cortés por la herencia de doña Catalina Suárez Marcaida.

En 1571 fueron alcaldes ordinarios de la Ciudad don Luis Suárez de Peralta y el licenciado don Hernando Caballero,¹⁹⁴⁸ y continuaron en los oficios de la mesta en 1572.¹⁹⁴⁹ En el transcurso de este último año, don Luis y don Juan se vieron envueltos en una acusación que les hicieron los hijos del conquistador don Gonzalo Gómez. Fue el caso que a Gómez le hizo proceso inquisitorial el obispo don fray Juan de Zumárraga en 1537 por judaizante, y los Suárez de Peralta se habían hecho con los autos del proceso que pretendieron vender a los hijos del acusado. Los descendientes de Gómez, a su vez, los acusaron de ser “recién convertidos del Alcorán y secta mahomética”, por la sospecha de que la abuela paterna, doña María de Marcaida, era morisca. Unos y otros fueron amonestados por el tribunal del Santo Oficio y allí terminó el asunto.

La hermana de estos caballeros, doña Catalina de Peralta, fue casada con don Agustín de Villanueva Cervantes, hermano mayor de sus cuñadas y de don Alonso de Villanueva Cervantes, quien fue alcalde de la Ciudad en 1576. Además de la importante herencia de su hermano, don Luis, doña Catalina tuvo por su marido la encomienda de Guachinango y también la de Ocelotepec y, no teniendo hijos, dedicó su vida a la religión y destinó su casa, situada en una parte del lugar que hoy ocupa el Palacio de Bellas Artes, a albergar un convento. Ésta era la casa que había sido del conquistador don Alonso de Villanueva.

Al hacerse la traza de la Ciudad, había tocado al conquistador Villanueva un solar junto al de don Cristóbal Flores, en la que era calle de Tacuba y hoy se dice primera de la República de Guatemala. Su casa hacía esquina con una calle que corría de norte a sur, más o menos sobre el costado oriental de la actual catedral de México. Construida ya en 1531, allí se hospedó don Francisco de Garay, como hemos visto anteriormente, pero a mediados del siglo xvi desplazaron a los vecinos de este lugar al destinarse ese sitio para la catedral nueva. Don Alonso se mudó al primer solar de la calzada de Tacuba, sobre la mano izquierda,¹⁹⁵⁰ actual esquina sur y poniente de la Avenida Hidalgo y calle de Juan Ruiz de Alarcón.

En 1591, doña Catalina de Peralta ya pedía a la Ciudad la merced de dos solares entre el corral de su casa y “el despoblado donde se haze el

¹⁹⁴⁷ “Suma de visitas”, núm. 658 y “Relación de los pueblos de indios”, p. 24.

¹⁹⁴⁸ *Libro séptimo de actas*, p. 493 (1 de enero de 1571).

¹⁹⁴⁹ *Libro octavo de actas*, p. 13 (1 de enero de 1572).

¹⁹⁵⁰ *Libro sexto de actas*, p. 46 (24 de abril de 1551).

tianguiz que llaman de san ypólito”, para darle mayor capacidad a su casa para el convento que estaba organizando. En frente de su casa, decía, estaban las casas de Gaspar de Rivadeneira y las de Sancho López de Agurto, que habían sido de Alonso de Aguilar.¹⁹⁵¹ Al año siguiente obtuvo una bula de Clemente VIII, autorizándola para hacer la fundación.¹⁹⁵² A la vez, hacía las gestiones necesarias ante el Comisario general de los franciscanos, ya que la fundación había de ser de clarisas descalzas.

Segunda su primera petición por el Cabildo, en 1594 doña Catalina pedía medio solar “de la parte de los corrales de la dicha mi casa hacia la alameda, dexando bastante calle entre ella y la acera que se oviere de hacer”. Volvió a negarse esta concesión por tratarse de “plaza pública para tianguis y para poteadero de los caballeros deste lugar y para paseo y entrada del alameda”. Finalmente, a 28 de febrero de 1594,¹⁹⁵³ le hizo merced

del suelo que ay desde sus casas hasta la calzada que viene de chapultepeque, frontero de la atarjea y casas de diego de ybarra, con que por la calle del acequia y por las espaldas de sus casas que cae sobre el acequia, hasta la esquina de sus corrales, saque las paredes a deresera y llegue con ellas hasta la dicha calzada do se le hace merced, dexando la dicha calzada libre y con su tránsito como oy está.

El 11 de febrero de 1601 se trasladaron del convento de Santa Clara las religiosas que iban a establecer el nuevo monasterio, cuyo título era la Visitación de María Santísima a su prima Santa Isabel, pero fue conocido siempre simplemente como convento de Santa Isabel. Doña Catalina de Peralta inmediatamente pidió su entrada a la religión y fue la primera novicia de su propia fundación. Cuando falleció, después de llevar una vida ejemplar, la institución contaba con sesenta monjas.¹⁹⁵⁴

La casa original de los Villanueva existió hasta 1676, cuando fue derribada para levantar en su lugar un edificio más adecuado. Al ser exclaustradas las monjas en 1861, el convento fue fraccionado y vendido en lotes, como ocurrió con casi todos los demás, aprovechándose durante muchos años las que fueron celdas de las religiosas para cubículos de mujeres públicas. El templo alojó primero una fábrica de hilados y tejidos, luego la Sociedad Filarmónica Francesa y, finalmente, la librería de Ballescá y Compañía, antes de ser derruida toda la manzana para edificar allí el Palacio de Bellas Artes. Al iniciarse estas obras, se abrió una zanja para los cimientos del nuevo edificio y los obreros encontraron, junto a los restos de un altar, la tumba de doña Catalina, con una lápida que tenía

¹⁹⁵¹ Libro décimo de actas, p. 64 (14 de marzo de 1591).

¹⁹⁵² Muriel, *op. cit.*, pp. 189 ss.; fundado bajo la primera regla de Santa Clara, en vida de su fundadora el convento se cambió en urbanista.

¹⁹⁵³ Libro duodécimo de actas, p. 24.

¹⁹⁵⁴ Muriel, *loc. cit.*

la inscripción: “Aquí está sepultada doña Catalina de Peralta muger de Agustín de Villanueva Cervantes Fundadora de este convento y patrona del año de 1620”.

Mientras tanto, el 15 de noviembre de 1607 don Luis Suárez de Peralta compró la hacienda de San Andrés Tenayuca a don Francisco Cerón Altamirano, y luego también la de San Jacinto Sacamatlan, con cinco caballerías de tierra, cerca de Tlalnepantla. En 1611 ya había muerto don Luis.¹⁹⁵⁵

ANDRÉS DE TAPIA — 1550.

Nacido en 1485 en Medellín de Extremadura, don Andrés de Tapia¹⁹⁵⁶ fue caballero de Cristóbal Colón en Sevilla y por recomendación de don Diego Colón pasó a Cuba en 1517, de cuyo gobernador, don Diego Velázquez, era pariente. Formando parte de la expedición de Hernán Cortés y por orden suya, en Cozumel salió a enfrentarse con las canoas que se acercaban a la flota, y le tocó recibir así a Jerónimo de Aguilar, quien iba a ser uno de los intérpretes indispensables de la conquista.

Al tener noticias Cortés de que había desembarcado Pánfilo de arvárez con su grueso contingente, mandó a Andrés de Tapia que fuera a informarse qué había sido de la gente que había quedado en la Villa Rica de la Veracruz. Recorriendo un derrotero “fuera del camino usado”, Tapia llegó a la costa en tres días y medio, “llevándome indios a cuestras de noche, e yo caminando de día a pie”. Después de que fue vencido Narváez, don Andrés de Tapia fue ascendido a capitán.

En el sitio de Tenochtitlan, Tapia quedó asignado a las fuerzas que mandaba don Pedro de Alvarado, las cuales resguardaron el pueblo de Tacuba y tomaron la importante calzada que conducía a la Ciudad. Después de que fue sometida la capital, lo envió Cortés a doblegar el pueblo de Malinalco y luego a entrevistarse con Cristóbal de Tapia a su llegada a la Nueva España. En la expedición de Cristóbal de Olid a Michoacán, don Andrés de Tapia fue justicia mayor de aquella provincia. Con Gonzalo de Sandoval hizo las campañas de Tehuantepec y Oaxaca, y asimismo se encontró en la acción de Tututepec.

Don Andrés quedó en México cuando salió Cortés a las Hibueras y, aunque juró a Salazar y Chirino cuando tomaron el gobierno, pronto se refugió en el convento de San Francisco con Jorge de Alvarado y otros vecinos principales, para estar a salvo de los desmanes de los lugartenien-

¹⁹⁵⁵ En 1582 había sido alcalde mayor de Cuautitlán (Toussaint, *Paseos coloniales*, p. 53).

¹⁹⁵⁶ Los datos para esta semblanza se han tomado del trabajo ya citado *Tres conquistadores y pobladores de la Nueva España* de Fernández del Castillo, y del artículo también citado “El conquistador Andrés de Tapia y su familia” de Rubio Mañé.

tes. Tapia tuvo parte en la aprehensión de Salazar el 29 de enero de 1526, quedando con el oficio de alguacil mayor,¹⁹⁵⁷ y el 22 de febrero siguiente¹⁹⁵⁸ don Alonso de Estrada y don Rodrigo de Albornoz lo nombraron regidor para sustituir a don Francisco Dávila, a quien restituyeron en la alcaldía ordinaria de que había sido despojado. Seguramente ocupó estos cargos hasta que renunció el Cabildo cuando regresó Cortés de su expedición.

Además de ser paisano de Cortés, don Andrés de Tapia fue uno de sus partidarios más fieles y lo acompañó a Texcoco, primero, y luego a Tlaxcala, cuando surgieron las dificultades provocadas por don Alonso de Estrada y Cortés abandonó la capital. En la última parte del año de 1527, se embarcaron en Veracruz para ir a Castilla, a donde llegaron en diciembre del mismo año, haciendo puerto en Palos, donde falleció el capitán don Gonzalo de Sandoval. Tres años después, Tapia regresó a la Nueva España, junto con Hernán Cortés, quien venía con el nombramiento de capitán general de todo el nuevo reino.

Continuó don Andrés de Tapia en la compañía y al servicio de Cortés en la expedición por la costa del Pacífico, o mar del Sur, como entonces se llamaba, viaje que hicieron desde Tehuantepec hasta California, entre los años de 1535 y 1536. En esta ocasión, Cortés le dio título de maestro de campo, que fue fechado en el valle de Milpaguac, de la provincia de Colima, el 15 de febrero de 1535. Dos meses más tarde, el 17 de abril y en el puerto del Espíritu Santo, de la Nueva Galicia, fue nombrado teniente de capitán general. Unos años después, don Andrés volvió con el conquistador a Castilla, donde permaneció seguramente hasta después de la muerte de Cortés en 1547, cuando regresó a México.

El 1 de enero de 1550 fueron elegidos alcaldes ordinarios de la Ciudad don Andrés de Tapia y don Angel de Villafaña.¹⁹⁵⁹ A estos justicias les tocó presidir el Cabildo en la primera ocasión en que un virrey entregaba el mando a otro, o sea en la despedida de don Antonio de Mendoza, cuando pasó por virrey al Perú, y en el recibimiento de don Luis de Velasco. En 1551, Villafaña y Tapia fueron alcaldes de mesta,¹⁹⁶⁰ y posteriormente éste continuó viviendo en México e interviniendo activamente en asuntos concernientes al bien público hasta su fallecimiento acaecido en agosto de 1561. Don Andrés de Tapia “era de la color el rostro algo ceniciento y no muy alegre, e de buen cuerpo, y de poca barba e rala, y fue buen capitán así a pie como a caballo”.

En el primer viaje que hizo a Castilla con Cortés, don Andrés casó con la toledana doña Isabel de Sosa, con la que volvió a México. El hijo mayor, don Cristóbal de Tapia, fue alcalde de la Ciudad en 1588. Otro

¹⁹⁵⁷ *Libro primero de actas*, p. 76.

¹⁹⁵⁸ *Ibid.*, p. 79.

¹⁹⁵⁹ *Libro quinto de actas*, p. 286.

¹⁹⁶⁰ *Libro sexto de actas*, p. 9 (1 de enero de 1551).

hijo, don Alonso de Sosa, fue sacerdote de la arquidiócesis mexicana. Una hija, doña María de Sosa, fue mujer del regidor de la Ciudad don Antonio de Carvajal, hijo del conquistador y alcalde del mismo nombre y de doña Catalina de Tapia.

También fue hija de don Andrés de Tapia, doña Inés de Tapia, la cual casó con un importante hombre de la frontera septentrional, don Francisco de Sosa Albornoz, el cual

fue uno de los descubridores, conquistadores y pacificadores del reino de la Galicia y Vizcaya, sirviendo a su magestad en dichas provincias a su costa y menzión, y que fue de los primeros alcaldes mayores que ubo en los reales de minas de Saín, San Martín y Sombrerete, y pobló el valle de Suchil y el Real de minas de Chalchiquites, Billa del nombre de Dios, en que gastó muy gran suma de Hazienda.

Fueron los padres del capitán don Alonso de Sosa, quien participó en la conquista de Nuevo México.¹⁹⁶¹

Otro hijo de don Andrés y doña Isabel fue don Pedro Gómez de Cáceres, quien fue bautizado en la catedral de México el 15 de abril de 1537. Después de la muerte de su padre, don Pedro hizo viaje a Castilla para obtener alguna merced del rey y más tarde, ya en México y en 1567, casó con doña Francisca Ferrer, dama que fue de la II marquesa del Valle de Oaxaca y esposa, en primeras nupcias, de don Pedro de Paz. Gómez de Cáceres estuvo implicado en la conjuración de don Martín Cortés y fue condenado a diez años de destierro. Cumplida la sentencia, volvió a México y casó por segunda vez con doña Antonia Sedano de Ortega, hija de don Antonio de Ortega Sedano, oriundo de Monzón, y de doña Mencía Altamirano. Doña Antonia había recibido el bautismo en la catedral de México el 3 de julio de 1549, y hubo descendencia de su matrimonio. La encomienda de Atotonilco, que había sido de Pedro de Paz, pasó a don Andrés Ferrer de Tapia.

Don Andrés de Tapia tuvo la encomienda de Cholula, que por alguna dificultad con Cortés le fue quitada y dada a Rodrigo Rangel. Tuxpan había sido de Hernán Cortés pero don Alonso de Estrada la asignó a Lope de Saavedra, quien tenía Papantla; ambos pueblos pasaron luego a Tapia, a quien pagaban 1,720 pesos en mantas, maíz y gallinas.¹⁹⁶² En la Ciudad, don Andrés recibió la merced de varios solares, uno de los cuales, que recibió el 26 de septiembre de 1524 por concesión del gobernador, vendió a don Luis de Castilla, quien a su vez lo donó para que allí se fundara el primer convento de monjas que hubo en la capital, el de la Concepción.

¹⁹⁶¹ AGN, Reales cédulas duplicados, vol. 41, exp. 4, Relación de los méritos y servicios de Andrés de Sosa y Tapia.

¹⁹⁶² Gerhard, *op. cit.*, pp. 114, 118 y 218.

CRISTÓBAL DE TAPIA — 1588.

En la catedral de México y a 26 de julio de 1534, fue bautizado Cristóbal de Tapia,¹⁹⁶³ hijo mayor del conquistador don Andrés de Tapia, alcalde de la Ciudad en 1550, y de doña Isabel de Sosa. En 1564, don Cristóbal fue uno de los vecinos que avisaron al Cabildo de las reuniones que hacían algunos conquistadores y pobladores en las casas del marqués del Valle.¹⁹⁶⁴ Al año siguiente, el Cabildo le concedió un solar en la capital, “azequia arriba que va a dar a San Antón”.¹⁹⁶⁵

A la muerte de su padre, en 1562 don Cristóbal escribió una larga relación de sus méritos y servicios, que fue a llevar a la corte su hermano menor, don Pedro Gómez de Cáceres. Entonces había iniciado un pleito para recuperar la encomienda de Cholula, que había tenido don Andrés de Tapia durante unos años después de la conquista. En 1595 todavía solicitaba don Cristóbal la merced del rey e hizo información ante la Real Audiencia de México; los oidores lo tenían por “hombre noble, de buen entendimiento y reposo”. Sucedió a su padre en la encomienda de los indios de Papantla y Tuxpan pero, siendo “encomendero de poca renta . . . hombre pobre”, fue provisto en algunas alcaldías mayores por los virreyes. Don Cristóbal de Tapia también tenía una heredad en términos de Cuautitlán, donde en 1590 construyó una troje con los servicios de cuatro indios que le concedió el virrey don Luis de Velasco durante cuatro meses.¹⁹⁶⁶ Tapia había tomado parte en las expediciones del capitán don Francisco de Ibarra a la Nueva Vizcaya.¹⁹⁶⁷

Al ser electos alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1588 don Cristóbal de Tapia y don Francisco de Solís,¹⁹⁶⁸ se introdujo una modalidad novedosa en la selección de candidatos y en la votación. La innovación provenía del virrey marqués de Villamanrique y la puso en efecto el oidor de la Real Audiencia, don Andrés Saldierna de Mariaca, quien en esa ocasión presidía la sesión del Ayuntamiento. Los regidores hicieron un memorial de veintiocho personas calificadas, cuyos nombres se escribieron en papeletas y se repartieron a cada uno de los concejales, con la salvedad de que si alguno era pariente del regidor se le quitaba ese papel. Luego, cada regidor escogió dos “papelejos” y los echó en una salvadera, y los sobrantes se rompieron. Delante de dos regidores antiguos y dos nuevos y del secretario del Cabildo, se procedió a hacer el cómputo de los votos. Don Cristóbal fue alcalde de mesta en 1589.¹⁹⁶⁹

¹⁹⁶³ Principalmente se ha utilizado para esta semblanza el artículo antes citado de Rubio Mañé.

¹⁹⁶⁴ *Libro séptimo de actas*, p. 176 (4 de febrero de 1564).

¹⁹⁶⁵ *Ibid.*, p. 237 (19 de enero de 1565).

¹⁹⁶⁶ Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. III, p. 104-105.

¹⁹⁶⁷ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 201.

¹⁹⁶⁸ *Libro noveno de actas*, p. 240 (1 de enero de 1588).

¹⁹⁶⁹ *Ibid.*, p. 314 (1 de enero de 1589); el otro alcalde de mesta fue Francisco de Solís.

Antes de 1562, don Cristóbal de Tapia había contraído matrimonio con doña Isabel de Alcázar, quien fue bautizada en la catedral de México el 8 de agosto de 1543 y era hija del doctor Juan de Alcázar, natural de Peñaranda del Duero, y de la coruñesa doña Isabel avarro. De este matrimonio nacieron cuatro hijos, uno de los cuales, don Cristóbal de Tapia y Sosa, casó con su prima hermana, doña Luisa, hija de don Pedro Gómez de Cáceres y de doña Antonia Sedano de Ortega. Otro hijo fue don Andrés de Tapia, quien fue justicia mayor de Oaxaca.¹⁹⁷⁰

FRANCISCO DE TERRAZAS — 1 de enero a 17 de diciembre de 1538,
1 de enero a agosto de 1549.

“Persona prominente” fue el conquistador don Francisco de Terrazas,¹⁹⁷¹ quien llegó a la conquista en el navío de Hernán Cortés. Después de participar en la toma de la Ciudad, Terrazas estuvo en la conquista de las provincias comarcanas y en las expediciones de Pánuco y de las Hibueñas, con el grado de capitán, llevando armas y caballos a su costa.¹⁹⁷² Fue también capitán de la guardia de Cortés,¹⁹⁷³ y su mayordomo todavía en 1529, cuando le escribió una carta a Castilla que está llena de noticias sabrosas.¹⁹⁷⁴

Terrazas había nacido hacia 1489¹⁹⁷⁵ en la villa de Fregenal y era hijo del bachiller don Diego de Terrazas. Pasó a Cuba en 1518. De una primera esposa tuvo cuatro hijos y una hija y, habiendo enviudado, casó de nuevo en México hacia 1532 con doña Ana de Castro, de la que tuvo cinco hijos. También fue padre de dos hijas naturales.¹⁹⁷⁶ Una de las hijas de don Francisco fue mujer de don Sebastián Vázquez, natural de Granada e hijo de don Francisco Vázquez y de doña Catalina Cano. Antes de venir a la Nueva España en 1538, Vázquez había sido escribano en Lima y era receptor de la Real Audiencia de México cuando casó en 1541; hubo descendencia de este enlace.¹⁹⁷⁷

Seguramente fue el hijo mayor de don Francisco, don Hernando de Terrazas, quien llegó a la Nueva España hacia 1523 y pasó a Guatemala con don Pedro de Alvarado. Después iba a participar en la expedición

¹⁹⁷⁰ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 213; este autor afirma que Inés de Tapia, citada en la semblanza del conquistador y alcalde Andrés de Tapia, fue hija del homónimo a quien hace relación esta nota, lo cual cronológicamente no es posible.

¹⁹⁷¹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 202.

¹⁹⁷² Icaza, *op. cit.*, núm. 7, Información de Francisco de Terrazas, difunto.

¹⁹⁷³ “Memorial de los conquistadores”, p. 378.

¹⁹⁷⁴ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 76, Francisco de Terrazas al marqués del Valle, México, 30 de julio de 1529.

¹⁹⁷⁵ García Icazbalceta, *Colección*, t. I, p. xxiv.

¹⁹⁷⁶ Icaza, *loc. cit.*

¹⁹⁷⁷ Icaza, *op. cit.*, núm. 278, Información de Sebastián Vázquez.

de Cortés a las Californias.¹⁹⁷⁸ Don Hernando fue recibido por vecino de la Ciudad el 24 de mayo de 1538, dando la fianza requerida su padre.¹⁹⁷⁹ Los datos de que se dispone sobre el matrimonio de don Hernando de Terrazas resultan confusos. El 15 de febrero de 1538, Terrazas otorga una carta de dote a favor de doña Juana de Loaysa, hija de Juan de Cáceres de la Sala y de María Rodríguez, naturales de Béjar del Castañar, en Castilla, por la que reconoce haber recibido de Francisco de Terrazas, su cuñado, la cantidad de 2,500 pesos de oro de minas en unas casas que quedaban frente a las de Gonzalo López y detrás de las que construía el licenciado Delgadillo, recibiendo “como precio” 500 pesos de oro de minas y los 2,500 restantes en seis barras grandes de oro de minas.¹⁹⁸⁰ Más tarde, en las informaciones que recogió Icaza, don Hernando hace constar que casó con una hija del conquistador Bernardino de Santa Clara, con la que tuvo dos hijos y dos hijas,¹⁹⁸¹ sin mencionar ese primer matrimonio.

Otro de los hijos, que se llamó también Francisco de Terrazas, fue el primer bardo mexicano, “excelentísimo poeta toscano, latino y castellano”. Cervantes lo incluye en las siguientes octavas del “Canto de Caliope”, que se encuentra en *La Galatea*:

De la región antártica podría
Eternizar ingenios soberanos,
Que si riquezas hoy sustenta y cría
También entendimientos sobrehumanos:
Mostrarlo puedo en muchos este día,
Y en dos os quiero dar llanas las manos:
Uno de ueva España y nuevo Apolo,
Del Perú el otro, un sol único y solo.
Francisco el uno de Terrazas tiene
El nombre acá y allá tan conocido,
Cuya vena caudal nueva Hipocrene
Ha dado al patrio venturoso nido:
La misma gloria al otro igual le viene,
Pues su divino ingenio ha producido
en Arequipa eterna primavera,
Que éste es Diego Martínez de Ribera.

Aunque la mayor parte de la obra de Terrazas se ha perdido, quedan nueve sonetos, una epístola en tercetos, fragmentos del poema épico “uevo mundo y conquista”, y se le atribuye un “Tratado de mar y

¹⁹⁷⁸ *Ibid.*, núm. 277, Información de Hernando de Terrazas; Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 1143.

¹⁹⁷⁹ *Libro cuarto de actas*, p. 129.

¹⁹⁸⁰ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 2508. Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 7145, deduce que Cáceres de la Sala era suegro de los Terrazas, padre e hijo, lo cual es posible ya que no se citan los nombres de los padres de Ana de Castro.

¹⁹⁸¹ Información citada en la nota 1978.

tierra”, que seguramente es el mismo que se cita con el título de “Tratado de aire y tierra”. Sucesor de su padre en las encomiendas que tenía, en 1574 el arzobispo don Pedro Moya de Contreras decía que este Francisco de Terrazas era “hombre de calidad, señor de pueblos . . . gran poeta”.¹⁹⁸² Su esposa fue doña Ana Osorio, hija del conquistador don Rodrigo de Baeza y de doña Mari López de Obregón,¹⁹⁸³ y fueron los padres de un tercer Francisco de Terrazas, seguramente el mismo que era sacerdote en las últimas décadas del siglo xvi,¹⁹⁸⁴ y de Luis y Pedro de Terrazas.

En tiempos de la primera Audiencia, don Francisco de Terrazas fue acusado de decir “que cada mañana del mundo rezaba un Ave María porque Dios llevase al Paraíso al presidente y oidores” y, después, en 1532, nuevamente se le hicieron cargos por desacatos a la Real Audiencia.¹⁹⁸⁵ Ninguna de estas acusaciones le trajo consecuencias.

A este conquistador se le concedió la encomienda de Tulancingo, que Cortés había dado primeramente a Francisco de Vargas, del cual se le quitó la mitad para darla a don Francisco Dávila.¹⁹⁸⁶ Su pérdida se compensó con la mitad de Iqualtepec y Suchiquizala, en Oaxaca, de los que correspondía la otra parte a don García de Aguilar y estaban tasados en 2,000 pesos anuales en mantas, maíz, cera y miel.¹⁹⁸⁷ Terrazas también fue dueño de la estancia de Tecamate, que más tarde pasó por venta a la familia Peredo Suárez.¹⁹⁸⁸

Don Francisco de Terrazas recibió la merced de dos solares por parte del Cabildo. Uno estaba “en la calle que ba del hospital de nuestra señora por el matadero biejo hazia el teanguez de méxico sobre la mano derecha, linde de un solar que se dio a Juan de ronda, donde al presente tiene unas casillas criptóbal el negro”.¹⁹⁸⁹ El otro se encontraba fuera de la traza y motivó las protestas del regidor don Ruy González.¹⁹⁹⁰ Terrazas tuvo su casa en la calle que estaba a espaldas de las casas de Hernán Cortés, o sea la actual Isabel la Católica.¹⁹⁹¹ También tuvo una huerta

¹⁹⁸² García Icazbalceta, *Colección*, t. 1, p. xxi; García Rivas, *op. cit.*, t. 1, p. 276; Alfonso Méndez Plancarte, *Poetas Novohispanos, Primer siglo (1521-1621)*, México, 1964, pp. xxx ss. y 29 ss.

¹⁹⁸³ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 310-311. En su introducción a la obra de Baltasar de Obregón, el P. Cuevas (p. viii) dice que Ana Obregón o Ana de Osorio fue la mujer del conquistador y la madre del poeta.

¹⁹⁸⁴ El 5 de octubre de 1587 (*Libro noveno de actas*, p. 226), fue nombrado capellán de la ermita de Los Remedios, y el día 30 del mismo mes (*ibid.*, p. 230) se registra que no aceptó el oficio.

¹⁹⁸⁵ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. II, núm. 107 bis, Información de la Audiencia sobre desacatos a la misma, México, 24 de mayo de 1532.

¹⁹⁸⁶ “Relación de los pueblos de indios”, p. 7; Gerhard, *op. cit.*, p. 335.

¹⁹⁸⁷ Gerhard, *op. cit.*, p. 130.

¹⁹⁸⁸ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 145.

¹⁹⁸⁹ *Libro cuarto de actas*, p. 126 (11 de abril de 1538).

¹⁹⁹⁰ *Ibid.*, p. 285 (26 de mayo de 1542).

¹⁹⁹¹ Arteaga Garza y Pérez San Vicente, *op. cit.*, p. 138, Real cédula dada en

en la calzada que iba a Chapultepec,¹⁹⁹² una tierra en el camino de este lugar a Coyoacán,¹⁹⁹³ y una huerta en Zencalco, cerca de Tacubaya,¹⁹⁹⁴ que bien puede ser el mismo sitio acabado de citar.

Habiendo sido elegidos alcaldes de la Ciudad don Luis de la Torre y don Francisco de Terrazas para servir durante el año de 1538,¹⁹⁹⁵ éste renunció al cargo el 17 de diciembre, presentando a la vez un documento por el cual le cedía su plaza en el regimiento el conquistador don Juan de Mancilla.¹⁹⁹⁶ Seguramente no continuó don Francisco sirviendo como concejal por no haber recibido la confirmación del rey. En el segundo periodo para el cual fue electo, con don Gonzalo Gómez de Betanzos en la otra alcaldía,¹⁹⁹⁷ a 9 de agosto se asentó en el acta que Terrazas había fallecido¹⁹⁹⁸ y fue nombrado para sustituirlo el conquistador don Bernardino Vázquez de Tapia por ser el regidor más antiguo del Cabildo.

JUAN DE LA TORRE - 1 de enero a 21 junio de 1526, 1527, 1532.

Los hermanos don Alonso, don Luis y don Juan de la Torre eran oriundos de Ciudad Real e hijos de don Antonio de la Torre.¹⁹⁹⁹ Pasaron a la conquista de Santo Domingo hacia 1508, donde don Juan ocupó oficios importantes en el gobierno de don Diego Colón, y luego participaron en las jornadas de Cuba y Jamaica, viniendo finalmente a la Nueva España con su primo el tesorero de la Real Hacienda don Alonso de Estrada.²⁰⁰⁰ Luego se iba a afirmar que don Juan llegó seis meses después de ganada esta tierra, trayendo consigo a su mujer, doña Inés de Cabrera, natural de la villa de Coñes e hija de don Pedro de Torrecilla, vecino de Córdoba, en Andalucía.²⁰⁰¹

Asentado en la capital, don Juan de la Torre envió un español a su costa a las campañas de Pánuco, Michoacán y Nueva Galicia, no yendo él en persona por quedar en guarda de la Ciudad.²⁰⁰² Fue inscrito como vecino de México el 27 de octubre de 1525,²⁰⁰³ pero desde el 1 de enero ocupaba un regimiento por nombramiento de Hernán Cortés.²⁰⁰⁴ Al

Barcelona a 27 de julio de 1529, en la que se fijan los límites de las casas concedidas a Cortés.

¹⁹⁹² *Libro primero de actas*, p. 37 (2 de mayo de 1525).

¹⁹⁹³ *Ibid.*, p. 175 (13 de julio de 1528).

¹⁹⁹⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 153 (19 de noviembre de 1538).

¹⁹⁹⁵ *Ibid.*, p. 111 (1 de enero de 1538).

¹⁹⁹⁶ *Ibid.*, p. 155 (17 de diciembre de 1538).

¹⁹⁹⁷ *Libro quinto de actas*, p. 240 (1 de enero de 1549).

¹⁹⁹⁸ *Ibid.*, p. 266.

¹⁹⁹⁹ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 304.

²⁰⁰⁰ Icaza, *op. cit.*, núm. 383, Información de Luis de la Torre.

²⁰⁰¹ *Ibid.*, núm. 566, Información de Inés de Cabrera.

²⁰⁰² *Ibid.*

²⁰⁰³ *Libro primero de actas*, p. 59.

²⁰⁰⁴ *Ibid.*, p. 25.

año siguiente, 1526, fue elegido alcalde por don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almíndez Chirino²⁰⁰⁵ y se mantuvo en el oficio cuando cambió el gobierno el 29 de enero, 2006 pero renunció con todo el Cabildo a la llegada de Cortés de las Hibueras en junio del mismo año.²⁰⁰⁷ En el transcurso de este ejercicio, ocuparon la otra alcaldía sucesivamente don Diego de Valdenebro, el comendador don Leonel de Cervantes y don Francisco Dávila. Don Juan volvió a ocupar una de las alcaldías en 1527 y 1532, con don Cristóbal Flores y don Juan de Burgos.²⁰⁰⁸ En esta última gestión fue comisionado para hacer fabricar el primer pendón de la Ciudad, que se hizo de damascos de colores con las armas reales y las de la Ciudad de México.²⁰⁰⁹ En 1528, don Juan de la Torre fue regidor nuevamente²⁰¹⁰ y tuvo comisión, con don Bernardino Vázquez de Tapia y don Andrés de Barrios, para recibir a los oidores de la primera Audiencia.²⁰¹¹

De su matrimonio nacieron en México seis hijos, de los cuales no todos son conocidos. El mayor, llamado también Juan de la Torre, sucedió a su tío, don Luis, en la encomienda de Tlaquilotepec, en la comarca de México, que estaba tasada en 390 pesos en dinero, y en la de Papalotitpac, que producía 300 pesos también en dinero.²⁰¹² Fue marido de doña Isabel de Tovar, hija del conquistador don Domingo García de Alburquerque, y hubo descendencia de su matrimonio.²⁰¹³ Quizá fue su hermano don Luis de la Torre, de quien se registra el bautizo en julio de 1570 de Isabel, hija suya y de “doña Juana su mujer”, cuyos padrinos fueron don Sancho y doña María López de Agurto.²⁰¹⁴

Otro hijo fue don Antonio de la Torre, encomendero de Oquila y Coatepec.²⁰¹⁵ Cortés había dado Oquila u Ocuila a Juan de Morales, pero en 1527 la encomienda estaba dividida por mitad entre Serván Bejarano —quien tuvo todo Coatepec desde el mismo año— y Pedro Zamorano. Ya en 1548, Bejarano había fallecido y su viuda, doña Francisca Calderón, era esposa de Antonio de la Torre. En los años sesentas, don Antonio murió y doña Francisca contrajo terceras nupcias con don Diego de Ocampo Saavedra,²⁰¹⁶ en quien quedaron los indios al fallecer su esposa.

²⁰⁰⁵ *Ibid.*, p. 69 (1 de enero de 1526).

²⁰⁰⁶ *Ibid.*, pp. 75-76.

²⁰⁰⁷ *Ibid.*, p. 87 (21 de junio de 1526).

²⁰⁰⁸ *Ibid.*, p. 113 (1 de enero de 1527) y *Libro segundo de actas*, pp. 151-152 (1 de enero de 1532).

²⁰⁰⁹ *Ibid.*, p. 189 (2 de agosto de 1532).

²⁰¹⁰ *Libro primero de actas*, p. 157 (1 de enero de 1528).

²⁰¹¹ *Ibid.*, p. 186 (13 de noviembre de 1528).

²⁰¹² “Relación de los pueblos de indios”, p. 22.

²⁰¹³ Icaza, *op. cit.*, núm. 507, Información de Juan de la Torre, hijo. Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 173-174, pone como nieto de Domingo García de Alburquerque a Luis de la Torre y como bisnietos a Cristóbal y Juan de la Torre.

²⁰¹⁴ Parroquia de la Santa Veracruz, Primer libro de Bautismos, f. 10.

²⁰¹⁵ “Suma de visitas”, núm. 419 y 256.

²⁰¹⁶ Gerhard, *op. cit.*, p. 170.

Un tercer hijo fue don Agustín de Sotomayor, quien fue marido de doña Catalina de la Mota, hija del conquistador y alcalde de México don Jerónimo Ruiz de la Mota; a fines del siglo XVI, don Agustín se encontraba en Castilla.²⁰¹⁷ Una de las hijas fue doña María de Godoy, mujer de don Sancho de Figueroa Carvajal, oriundo de Plasencia e hijo de un regidor de aquella ciudad, don Sancho de Figueroa, y de doña Teresa de Carvajal. Fueron los padres del doctor don García de Carvajal, quien fue calificador del Santo Oficio de la Inquisición en 1592.²⁰¹⁸

Don Juan de la Torre tuvo en encomienda el pueblo de Tultitlan, que luego se lo cambió Hernán Cortés por Ixtlahuaca, que quedó en el rey a la muerte de don Juan hacia 1535, porque su sucesor ya tenía indios como acabamos de ver; Tultitlan pasó después a Bartolomé de Peralles.²⁰¹⁹ Asimismo hay indicios de que Tenayuca había sido primero de don Juan o de don Cristóbal Flores pero en 1532 este pueblo era de la corona.²⁰²⁰ De la Torre también tenía en 1525 la encomienda de Jaltepec, en Oaxaca, y dio poder a Andrés Núñez para residir allí, granjear con los indios y cobrar los tributos en oro, ropa y otras cosas,²⁰²¹ pero ese año pasó esta encomienda al oidor don Juan Ortiz de Matienzo.²⁰²²

Otros negocios debió tener don Juan de la Torre en México, pues hay constancia de que en 1525 debía 352 pesos de oro a Alonso de Mendoza,²⁰²³ y dos años después le cobraba 499 pesos de oro a Cristóbal de Oñate y 200 pesos de oro a Antonio de Segovia,²⁰²⁴ correspondiendo esta última cantidad a cierta ropa de la tierra y cacao que le había vendido y que seguramente eran productos de su encomienda. Ya viuda, en 1536 doña Inés de Cabrera también emprendía un negocio al comprar por 1,050 pesos de oro de minas la mitad de una recua a Alonso Cano, arriero, “compañía” que se disolvió dos años después cuando la vendieron.²⁰²⁵

Gerhard registra el pueblo de Tepecuacuilco con cierta confusión.²⁰²⁶ Os dice este autor que fue concedido por Cortés a Juan de la Torre, a quien siguió Hernando de Torres, sucedido hacia 1548 por una hija, Bernardina de Torres. Ésta casó primero con Pedro de Osorio, quien tenía la encomienda en 1548 con Antonio de Almaguer, y luego con Luis de Godoy, quien figura como encomendero en 1560-1570, siendo doña Bernardina la única encomendera en 1579. Francisco Enríquez Magariño,

²⁰¹⁷ ACN, Inquisición, vol. 196, exp. 4, Doctor García de Carvajal, para calificador del Santo Oficio, 1592.

²⁰¹⁸ Pruebas citadas en la nota anterior.

²⁰¹⁹ Gerhard, *op. cit.*, pp. 248 y 175.

²⁰²⁰ *Ibid.*, p. 248.

²⁰²¹ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 131.

²⁰²² Gerhard, *op. cit.*, p. 201.

²⁰²³ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 187.

²⁰²⁴ *Ibid.*, núms. 373 y 460.

²⁰²⁵ *Ibid.*, núms. 1914 y 2469.

²⁰²⁶ *Op. cit.*, p. 146.

quizá nieto de Hernando de Torres, tenía el pueblo en 1561-1566, y en 1597 aparece a nombre de María de Godoy. Evidentemente faltan datos para aclarar esta maraña de nombres, y parece que alguna hija de don Juan de la Torre casó con Hernando de Torres, con lo cual la encomienda permaneció en la familia durante todo el siglo.

LUIS DE LA TORRE - 1528, 1538, 1544.

Muy activo en el gobierno de la Ciudad fue don Luis de la Torre, quien fue nombrado regidor el 1 de enero de 1526, cuando tenía el poder don Gonzalo de Salazar,²⁰²⁷ y se mantuvo en el cargo todo el año, a pesar de haber cambiado el Cabildo en enero, al recobrar el mando Estrada y Alborno, y en julio, al volver de su expedición a las Hibueras Hernán Cortés.

El célebre Ayuntamiento del 29 de enero de 1526, en el que se examinaron las cartas que trajo Martín Dorantes de parte de Cortés y se decidió que Estrada y Alborno habían de quedar en el gobierno y también se determinó la suerte de Salazar, se tuvo en la casa de don Luis de la Torre,²⁰²⁸ que estaba situada estratégicamente frente al convento de San Francisco, donde estaban refugiados los partidarios de Cortés. Las casas de don Luis eran de dos pisos, pues consta que, al amotinarse algunos de los vecinos que se percataron de la resistencia que oponían los del partido de Salazar, gritaban “échenlos desas ventanas abaxo”.²⁰²⁹ En el mismo año de 1526, se hospedó allí el licenciado don Marcos de Aguilar,²⁰³⁰ y después fue de don Hernando Dávila, quien la vendió a la familia Peredo Suárez,²⁰³¹ y hoy es la Casa de los azulejos.

Don Luis de la Torre y don Gil González de Benavides eran alcaldes ordinarios de la Ciudad en 1528,²⁰³² cuando se estableció en la Nueva España la primera Audiencia, y fueron removidos de su oficio, como ya hemos visto. Por segunda vez ocupaba el cargo, con don Francisco de Terrazas en la otra alcaldía, en 1538,²⁰³³ cuando se gestionó la ampliación de la jurisdicción del Cabildo de México. En la tercera ocasión en que tuvo una de las alcaldías y don Alonso de Bazán desempeñaba la otra,²⁰³⁴ el mismo día de la elección, el Cabildo tomó una decisión importante en relación con los alcaldes ordinarios:

²⁰²⁷ *Libro primero de actas*, p. 69 (1 de enero de 1526).

²⁰²⁸ *Ibid.*, p. 75.

²⁰²⁹ García Guiot, *op. cit.*, p. 109.

²⁰³⁰ *Libro primero de actas*, pp. 100-101 (1 de agosto de 1526).

²⁰³¹ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 142.

²⁰³² *Libro primero de actas*, p. 157 (1 de enero de 1528).

²⁰³³ *Libro cuarto de actas*, p. 111 (1 de enero de 1538).

²⁰³⁴ *Libro quinto de actas*, p. 24 (1 de enero de 1544).

En este día acordaron y mandaron que los alcaldes ordinarios que fueren de aquí adelante en esta cibdad, sean obligados de rescidir e resydan en esta dicha cibdad todo el año por que fueren elegidos por alcaldes hordinarios, sin hazer ausencia de la cibdad, para que husen el dicho su oficio de alcalde como es obligado, e si tubiere justa cabsa o necesidad de yr fuera de la cibdad, sea con licencia del señor bisorrey [y] deste cabildo, con tanto que la licencia que se le diere no eseda ni pase de quince días, lo qual guarden y cunplan así, so pena de pibación de los dichos oficios, e suplican al yllustrísimo señor bisorrey lo confirme para que confirmado se guarde y execute.

En 1545, don Luis de la Torre y don Alonso de Bazán fueron alcaldes de mesta.²⁰³⁵

El cargo público más importante que tuvo don Luis fue el de lugar-teniente de tesorero y de alcalde mayor de la ueva España, nombramiento que le hizo su primo don Alonso de Estrada en agosto de 1527,²⁰³⁶ al quedar con el gobierno en virtud de los poderes que dejó el licenciado don Marcos de Aguilar. Seguramente ejerció dicho cargo solamente desde el 22 de agosto, día en que se hizo público el nombramiento, hasta el 31 de diciembre, pues en 1528 fue alcalde ordinario, como se ha dicho.

En el uso del tenientazgo, don Luis incurrió en algunos desmanes que manifiestan la violencia de su carácter. Un carnicero, llamado Morales, se negó a dar carne a un criado de don Luis, por lo cual fue a reclamar a la carnicería. Morales le contestó que el criado no llevaba dinero para pagar su encargo. Entonces el teniente se apeó de la mula que cabalgaba, entró a la carnicería y le dio dos cuchilladas en la cabeza a Morales, llevándolo luego a la cárcel donde le puso la cabeza en el cepo. En otra ocasión, el alguacil don Blasco Hernández llevaba a un preso a la cárcel por orden de un alcalde ordinario y no quiso llevar otro de don Luis de la Torre, diciendo que después volvería por él. De la Torre le quebró la vara de alguacil en la cabeza y se lo llevó a la cárcel. En ninguno de estos casos fue castigado el teniente por don Alonso de Estrada.²⁰³⁷

Don Luis había nacido en Ciudad Real, siendo hijo del hidalgo don Antonio de la Torre, y fue hermano mayor de don Alonso y don Juan de la Torre, quienes también vinieron a la Nueva España, donde don Juan fue alcalde ordinario de México en varios periodos. Don Luis hizo la campaña de Granada, donde sirvió con armas y caballos a su costa, y luego pasó a la isla Española con el almirante don Diego Colón, quien lo ocupó en oficios preeminentes.²⁰³⁸ A México vino con su pariente don Alonso de Estrada, tesorero de la Real Hacienda, en 1524, trayendo

²⁰³⁵ *Ibid.*, p. 76 (1 de enero de 1545).

²⁰³⁶ *Libro primero de actas*, p. 142 (22 de agosto de 1527).

²⁰³⁷ *Colección de documentos inéditos*, t. 26, p. 481; el testimonio es del doctor Cristóbal de Ojeda.

²⁰³⁸ Icaza, *op. cit.*, núm. 383, Información de Luis de la Torre, difunto.

criados, armas y caballos.²⁰³⁹ Cortés le encomendó algunos pueblos, que luego le quitó,²⁰⁴⁰ quedándole Acasuchitlan y Pahuatlan, en los que sucedió su mujer,²⁰⁴¹ y Tlaquilotepec y Papalotipac, que renunció en su sobrino, don Juan de la Torre,²⁰⁴² por no haber tenido descendencia de su matrimonio.

De la Torre casó en México con doña Luisa de Acuña, hija de don Pedro de Acuña y de doña Catalina de Arellano, de la casa de los condes de Aguilar.²⁰⁴³ Doña Catalina era hermana de doña María de Mendoza, esposa del alcalde de México don Luis Marín; vino viuda a la Nueva España y “truxo niña a doña Luisa de Acuña, su hija”,²⁰⁴⁴ la cual ya viuda de su primer marido, quien murió hacia 1550, y también del segundo, don Lope Cherino, todavía era menor de edad.²⁰⁴⁵ Las encomiendas que heredó de don Luis de la Torre le producían 3,260 pesos al año en mantas, maíz y gallinas, habiendo quedado reducidas a dicha suma por el visitador don Diego Ramírez en 1555.²⁰⁴⁶ Doña Luisa se distinguió entre los bienhechores del convento de San Francisco de México,²⁰⁴⁷ y falleció hacia el fin del siglo, quedando su encomienda en la corona en 1604 y pasando Acasuchitlan a la familia Moctezuma.²⁰⁴⁸

El Cabildo de la Ciudad hizo merced a don Luis de un “quezillo” en el camino de Chapultepec,²⁰⁴⁹ un solar en la plaza mayor,²⁰⁵⁰ unas demasías de terreno a espaldas de su casa,²⁰⁵¹ y una huerta cerca del ejido.²⁰⁵² Con su hermano, don Juan de la Torre, tuvo una casa y seis suertes de tierra en el cruce de los caminos de Xochimilco y Cuernavaca.²⁰⁵³

²⁰³⁹ *Ibid.*, en esta información se afirma que al venir a la Nueva España trajo a su mujer.

²⁰⁴⁰ *Ibid.*,

²⁰⁴¹ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. VIII, núm. 429, Sentencia de Diego Ramírez en la visita a Paguatlán y Acasuchitlan, Paguatlán, 11 de junio de 1555.

²⁰⁴² “Relación de los pueblos de indios”, p. 22; Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 304, dice que lo sucedió en estos pueblos su hermano segundo, Juan de la Torre.

²⁰⁴³ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 59; Catalina de Arellano era hija de Ruy Díaz de Mendoza, VI señor de Torón, y de Catalina de Arellano, hija de Bernardino de Arellano, señor de Soto e hijo de Aguilar, y de Leonor del Río.

²⁰⁴⁴ *Ibid.*, p. 34.

²⁰⁴⁵ Documento citado en la nota 2041.

²⁰⁴⁶ “Relación de los pueblos de indios”, *loc. cit.*

²⁰⁴⁷ “Memoria de los bienhechores”, p. 193.

²⁰⁴⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 335.

²⁰⁴⁹ *Libro primero de actas*, p. 47 (21 de julio de 1525), y pp. 56-57 (26 de septiembre de 1525).

²⁰⁵⁰ *Ibid.*, p. 120 (8 de febrero de 1527).

²⁰⁵¹ *Libro tercero de actas*, p. 109 (15 de febrero de 1535) y *Libro cuarto de actas*, p. 80 (20 de abril de 1537).

²⁰⁵² *Libro primero de actas*, p. 171 (29 de mayo de 1528).

²⁰⁵³ *Ibid.*, p. 184 (16 de octubre de 1528).

RAFAEL DE TREJO CARVAJAL - 1590, 1595.

“Tiene pueblos y 413 pesos de ayuda de costa en la Real Caja; está mui rico y hacendado”, se decía de don Rafael de Trejo Carvajal.²⁰⁵⁴ Este alcalde fue hijo del conquistador que vino con Cortés, don Rafael de Trejo Carvajal, “notorio caballero de la nobleza de los de Plasencia, de donde era natural, de los Trejos y Carvajales”.²⁰⁵⁵ El conquistador participó en las campañas de Coatzacoalcos, Yucatán, Guatemala, la región zapoteca, Soconusco y Nueva Galicia, y casó en México con doña Magdalena de Villegas, hija del también conquistador y alcalde don Francisco de Villegas y de doña María Quijada. Trejo, el padre, tuvo una hija natural que fue mujer de don Francisco de Mendoza, uno de los primeros libreros que hubo en la Ciudad.²⁰⁵⁶

Trejo Carvajal nació en México hacia 1546,²⁰⁵⁷ y era tenido por “hábil y suficiente”, cuando hizo información de sus méritos y servicios ante la Real Audiencia para que se le proveyera en cargos de justicia.²⁰⁵⁸ Fue marido de doña Agustina de Jaso, hija a su vez del conquistador don Juan de Jaso, “el viejo”, y de doña María Ponce de León.²⁰⁵⁹ Doña Agustina también hizo información, haciendo constar los servicios de su padre “en la conquista como en el descubrimiento de las minas de Guanajuato”, y asimismo “de cómo le quitaron, para fundar una villa, una estancia de ganado mayor de mucho valor”.²⁰⁶⁰

En efecto, don Juan de Jaso había sido uno de los más importantes pobladores de El Bajío, donde una de sus estancias lindaba con propiedades de Miguel López de Legazpi, Juan Ortiz y Luis de Castilla.²⁰⁶¹ Jaso pacificó a doscientos indios, seguramente chichimecas, y los asentó en una de sus posesiones, “dándoles para que se conserbasen, todo lo nesario”, a los que todavía sostenía don Rafael de Trejo Carvajal en los años setentas. Además, Trejo abastecía a los capitanes y tropas que hacían la guerra a los chichimecas, “en que gasta cada año mucha cantidad de bastimentos”. La estancia que se había quitado a esta familia sirvió para fundar la villa de León y, no habiendo recibido ninguna recompensa por su pérdida, don Rafael pidió la merced de tres mil pesos. El rey le concedió una renta de 300 ducados de 375 maravedíes, cada año, que se situaron en la

²⁰⁵⁴ “Memorial de los conquistadores”, p. 452.

²⁰⁵⁵ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 229.

²⁰⁵⁶ Dorantes de Carranza, *loc. cit.*, anota a un bachiller Rafael de Trejo Mendoza como nieto del conquistador por una hija natural, que debe ser hijo de los citados.

²⁰⁵⁷ AGN, Inquisición, vol. 203, exp. 8; Trejo es testigo y declara ser natural y vecino de México y tener 52 años de edad en 1598.

²⁰⁵⁸ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 192, Información de Rafael de Trejo.

²⁰⁵⁹ *Ibid.*, núm. 261, Información de Agustina de Jaso.

²⁰⁶⁰ *Ibid.*

²⁰⁶¹ Pompa y Pompa, “Historia y sociología de una gran ciudad”, p. 492.

caja real de México entre las ayudas de costa que se concedían a los conquistadores y a sus hijos.²⁰⁶²

Trejo Carvajal también tenía la encomienda de Zacatepec, en la costa del mar del Sur, de la que recibía 500 pesos anuales.²⁰⁶³ En 1597 pidió al Cabildo de la Ciudad que se le compensara el solar que se le había concedido a su padre en 1528, que estaba en el lugar donde se hizo la alameda.²⁰⁶⁴ Éste era uno de los que se repartieron a los vecinos en el costado sur de la calzada de Tacuba para que construyeran “casa muro”, para fortificar la salida de la isla a tierra firme en caso necesario.²⁰⁶⁵

Los dos años que ejerció la alcaldía ordinaria de la Capital, en 1590 con don Leonel de Cervantes y en 1595 con don Luis Carrillo de Guzmán,²⁰⁶⁶ fueron seguidos por el cargo de alcalde de mesta²⁰⁶⁷ y por diversas comisiones que le dio el Cabildo. Don Rafael fue uno de los comisionados en 1600 para regir los juegos de cañas que se organizaron para celebrar el advenimiento al trono y el casamiento de Felipe III.²⁰⁶⁸

El 25 de febrero de 1594, Trejo Carvajal sacó en remate por 6,000 pesos la plaza de regidor que había quedado vacante por fallecimiento de don Alonso Domínguez, para su hijo, don Francisco de Trejo Carvajal. Don Francisco tomó posesión por decreto del virrey don Luis de Velasco del 3 de marzo siguiente, juramentando el cargo el día 10 del mismo mes.²⁰⁶⁹ Don Rafael vivía todavía en 1604.²⁰⁷⁰

DIEGO DE VALDENEBRO - 1 a 29 de enero de 1526.

Originario de la provincia de Valladolid, don Diego de Valdenebro fue un hábil balletero que pasó a Santo Domingo en 1498, donde fue vecino de la Concepción todavía en 1514. Cuatro años más tarde se encontraba en Cuba y, finalmente, se unió a las fuerzas expedicionarias de Hernán Cortés.²⁰⁷¹ Asimismo fue uno de los conquistadores de los primeros tiempos que cambiaron su lealtad, abandonando a Cortés y uniéndose a don Gonzalo de Salazar y a don Pedro Almíndez Chirino, cuando se apoderaron del gobierno de la Nueva España. Pero hay que tener en cuenta,

²⁰⁶² AGN, General de parte, vol. 2, núm. 1114, Real cédula dada en El Pardo a 1 de diciembre de 1579.

²⁰⁶³ “Suma de visitas”, núm. 98; Gerhard, *op. cit.*, p. 381.

²⁰⁶⁴ *Libro decimotercero de actas*, p. 57 (23 de septiembre de 1597).

²⁰⁶⁵ *Libro primero de actas*, p. 185 (30 de octubre de 1528).

²⁰⁶⁶ *Libro noveno de actas*, p. 368 (1 de enero de 1590) y *Libro duodécimo de actas*, p. 106 (1 de enero de 1595).

²⁰⁶⁷ *Libro décimo de actas*, p. 44 (1 de enero de 1591) y *Libro duodécimo de actas*, p. 238 (1 de enero de 1596).

²⁰⁶⁸ *Libro decimocuarto de actas*, p. 55 (28 de enero de 1600).

²⁰⁶⁹ *Libro duodécimo de actas*, pp. 25-26 (10 de marzo de 1594).

²⁰⁷⁰ Gerhard, *loc. cit.*

²⁰⁷¹ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 4634.

por una parte, que algunos de los hombres de la conquista no quedaron satisfechos con la repartición que Cortés hizo del botín que tomaron a los mexicanos y, desde la toma de la ciudad, se distanciaron del capitán extremeño.²⁰⁷² Por la otra, cuando se daba por perdida la expedición a las Hibueras y por muertos a todos los que habían salido a esa conquista, no resultaba una traición a Cortés el servir a los lugartenientes.

Por algunas comisiones que Cortés dio a Valdenebro durante las campañas de la conquista, parece haber sido uno de los hombres de su confianza. Así, por ejemplo, mientras se hacían los bergantines en Texcoco y Cortés aprovechó la espera para rodear la laguna y conocer los pueblos circunvecinos, al llegar cerca de Xochimilco mandó que se adelantaran seis hombres de a caballo para que se enteraran de la situación que les aguardaba, entre ellos Cristóbal de Olid, Pedro González de Trujillo y Diego de Valdenebro.²⁰⁷³

Después de haber huido los españoles de la capital, Cortés envió a Andrés de Tapia, Guillén de la Loa, Juan de Cuéllar y Diego de Valdenebro, a ver qué suerte corría el real de Tacuba, y volvieron a decir que “teníamos muy bien recaudo, así en el batallar como en el velar”.²⁰⁷⁴ De mayor importancia fue el encargo que tuvo Valdenebro, con Pedro de Alvarado, Gonzalo de Sandoval, Diego de Soto y Andrés de Tapia, de ir a hablar con Cristóbal de Tapia, en cuanto Hernán Cortés tuvo noticia de su llegada a estas tierras.²⁰⁷⁵

Cuando salió Cortés a las Hibueras, Valdenebro fue uno de tantos que quedaron en México. El 22 de agosto de 1525 tomó posesión del cargo de regidor de la Ciudad, por nombramiento que le hicieron Salazar y Chirino.²⁰⁷⁶ El mismo día quedó con igual oficio en el Cabildo don Gonzalo Mejía, también partidario del factor y del veedor. Dos meses después, el 27 de octubre, don Diego era registrado como vecino de la Ciudad,²⁰⁷⁷ y a 28 de noviembre le fue concedido un solar, seguramente en la calle de Tacuba,²⁰⁷⁸ y a principios del año siguiente se le dio una huerta.²⁰⁷⁹

El 1 de enero de 1526 se celebró el Ayuntamiento para elegir alcaldes

²⁰⁷² Díaz del Castillo, *op. cit.*, capítulo CLVII; la disensión fue ocasión de que se escribieran pasquines en la pared blanca de la casa de Cortés en Coyoacán.

²⁰⁷³ *Ibid.*, t. II, p. 188.

²⁰⁷⁴ *Ibid.*, pp. 245 y 251.

²⁰⁷⁵ *Ibid.*, p. 295. El propio Cortés especifica que se trataba de Diego y no de Francisco de Valdenebro (*op. cit.*, pp. 167-168).

²⁰⁷⁶ *Libro primero de actas*, p. 51

²⁰⁷⁷ *Ibid.*, p. 59.

²⁰⁷⁸ *Ibid.*, p. 63; el 15 de julio de 1527 (*ibid.*, p. 136), Alonso Verdejo presentó una petición en la que decía que compró un solar en la calle de Tacuba a Hernando Alonso, escribano, “el qual fue dado primeramente a Diego de Valdenebro”. Como las concesiones que hizo Salazar fueron revocadas por Cortés, seguramente se trata del mismo solar.

²⁰⁷⁹ *Ibid.*, p. 73 (19 de enero de 1526).

ordinarios y regidores. Presidió la sesión el propio Salazar, titulándose “gobernador”, y presentó una “elección” por la cual “nombraba y elegía” por alcaldes ordinarios a don Diego de Valdenebro y don Juan de la Torre.²⁰⁸⁰ El día 29 del mismo mes, al llegar noticias de que Cortés regresaba a México, el concejo se reunió en la casa de don Luis de la Torre,²⁰⁸¹ frente al monasterio de San Francisco donde estaban refugiados los partidarios de Cortés, para discutir a quiénes correspondía el gobierno. Don Alonso de Estrada y don Rodrigo de Alborno presentaron los títulos que Cortés les había dejado, y se les pidió que salieran de la sala durante la discusión. De manos del escribano tomó don Gonzalo Mejía el documento y llamó la atención de los demás a que “en el día e año de la dicha provisión, estaba borrado y escripto soberrrayado de questo testigo tobo sospecha de ser falsa la dicha provisión, e dixo a los otros rreixidores, ¿que os parece desto que esta sobre rrayado?”

Escuchando a través de la puerta estaba Estrada, quien irrumpió en la sala, espada en mano, y arremetió contra Mejía, ordenándole que se diera preso. Valdenebro protestó contra este acto de violencia, a lo cual don Alonso de Estrada le arrebató la vara de justicia, la lanzó a través de la sala, y le dijo: “Vos también ser preso”. Los condujeron a la casa de Juan Ceciliano, donde los encerraron en una camarilla que estaba junto a la puerta.²⁰⁸²

En marzo del mismo año de 1526, Valdenebro había recobrado su libertad, aunque Estrada y Alborno seguían en el poder. Entre los conjurados para matar a las autoridades imperantes y librar a Salazar y Chirino de su prisión, se encontraba don Diego de Valdenebro. Con don Juan Guzmán Ballesteros, estaba encargado de matar al bachiller don Juan de Ortega, alcalde mayor, pero el Viernes Santo, víspera del día proyectado para dar el golpe, Valdenebro y Guzmán Ballesteros se presentaron ante su supuesta víctima y denunciaron la conjuración.²⁰⁸³ o consta la suerte que tuvo don Diego en las sentencias que dictó el mismo Ortega, y de seguro no murió entre los que fueron ajusticiados, pues todavía vivía en enero de 1527.²⁰⁸⁴ No obstante, en julio de ese año Valdenebro ya había fallecido.²⁰⁸⁵

ALONSO DE VALDÉS - Sustituto del 7 de marzo al 31 de diciembre de 1591.

Con la privación de su oficio a que fue condenado don Bernardino Pacheco de Bocanegra por su participación en la conjuración del marqués del

²⁰⁸⁰ *Ibid.*, p. 70.

²⁰⁸¹ *Ibid.*, p. 75.

²⁰⁸² *Colección de documentos inéditos*, t. 26, pp. 441 ss.; el testimonio es de Gonzalo Mejía.

²⁰⁸³ García Guiot, *op. cit.*, pp. 118-119.

²⁰⁸⁴ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 318.

²⁰⁸⁵ *Ibid.*, núm. 677.

Valle en 1566, quedó vacante una plaza de regidor en el Cabildo de México, que se vino a llenar por una real provisión, dada en El Pardo a 4 de septiembre de 1573, a favor de don Alonso de Valdés.²⁰⁸⁶ Fue el caso que se hizo merced del producto que devengara la venta de este regimiento al licenciado don Nicolás López de Sarriá, fiscal del Consejo de Indias, a don Juan de Ledesma, escribano de cámara de gobernación, a don Antonio de Villegas, contador —todos del mismo Consejo— y a don Juan López de Velasco, cosmógrafo y cronista mayor de las Indias, autorizando al virrey para dar posesión al comprador siempre que fuera hábil y suficiente. El apoderado de los beneficiarios, el licenciado e inquisidor don Alonso Fernández de Bonilla, vendió el oficio a don Alonso de Valdés, a quien aprobó el virrey. Valdés pagó 4,100 ducados y recibió su título, que presentó en Cabildo del 6 de septiembre de 1574 y, observadas todas las formalidades, tomó posesión de su oficio.²⁰⁸⁷ Irónicamente, presidió la sesión del Cabildo el alcalde don Nuño de Chávez, hermano de Pacheco de Bocanegra.

Don Alonso de Valdés había nacido hacia 1558 y él y sus hermanos, Gaspar, Baltasar, Domingo, Luisa, Catalina y María, eran hijos de don Melchor de Valdés, originario de avalcarnero, en la provincia de Segovia, y de doña Francisca Pérez de Arellano. La mujer de don Alonso fue doña Luisa de Cervantes, natural de México e hija de don Leonel de Cervantes, alcalde de la Ciudad en 1570, y de doña María de Carvajal.²⁰⁸⁸ Don Gaspar de Valdés, también regidor de México desde 1592,²⁰⁸⁹ había casado primero con doña María Manuel de Turcios, hija única de don Antonio de Turcios y de doña Catalina de Villarroel y Portugal, y en segundas nupcias con una prima hermana de su cuñada, doña Luisa de Lara y Cervantes, hija del alcalde don Gonzalo Gómez de Cervantes y de doña Catalina de Tapia Carvajal. Inútil es decir que las dos Luisas se confunden en diversos documentos, variando con frecuencia la que lleva el apellido Lara.

El parentesco resulta de importancia, porque al ser elegido don Baltasar de Valdés por procurador a corte en 1594, fue apelado su nombramiento por haber estado presentes en Cabildo —no debiendo estar cuando se trataba un asunto de un pariente— sus dos hermanos. Además, se alegó que también asistían Guillén Brondat, “hermano” de los Valdés por haber sido marido de doña Francisca Pérez de Arellano y estar actualmente casado con doña Juana de Villegas, tía del regidor don Francisco

²⁰⁸⁶ *Libro octavo de actas*, pp. 202-203 (24 de octubre de 1575).

²⁰⁸⁷ *Ibid.*, pp. 126-128 (6 de septiembre de 1574).

²⁰⁸⁸ AGN, Inquisición, vol. 197, exp. 3, Alonso y Gaspar de Valdés, para familiares del Santo Oficio, 1593.

²⁰⁸⁹ *Libro décimo de actas*, pp. 166-167 (17 de mayo de 1592).

de Trejo Carvajal; el regidor don Alonso Gómez de Cervantes, tío de doña Luisa de Cervantes y de doña Luisa de Lara y Cervantes, y el alcalde don Gonzalo Gómez de Cervantes, quien era consuegro del regidor Jerónimo López y suegro de Gaspar de Valdés. El nombramiento se mantuvo.²⁰⁹⁰

Al ser elegido alcalde ordinario de la Ciudad don Antonio de Ordaz Villagómez el 1 de enero de 1591, declinó el nombramiento y, después de ser presionado con multas y cárcel, apeló a la Real Audiencia de México. El fallo fue a su favor, a pesar de la insistencia del Cabildo en la plena libertad de que gozaba en la administración de sus asuntos internos. El 7 de marzo fue nombrado don Alonso de Valdés para desempeñar el cargo por ser el regidor más antiguo, teniendo la otra vara don Francisco de Solís.²⁰⁹¹ Observando la costumbre ya inmemorial, Valdés siguió como alcalde de mesta en 1592,²⁰⁹² para continuar después en su regimiento. Como regidor, don Alonso fue muy activo y parecía engolosinarse con los oficios y las comisiones capitulares. Más de veinte veces tuvo encargos del Cabildo en relación con los virreyes, interviniendo en los recibimientos o en asuntos que atañían al gobierno de la Ciudad; en una docena de ocasiones se hizo cargo de escribir al rey y al Consejo de Indias sobre negocios del Cabildo; actuó como alférez en muchas fiestas de San Hipólito, y también tuvo los oficios de obrero mayor, fiel ejecutor y tenedor de bienes de difuntos repetidas veces. En 1590 fue nombrado alguacil mayor de la Ciudad por el virrey don Luis de Velasco, para sustituir al titular, don Diego de Velasco, en tanto durare su juicio de residencia.²⁰⁹³ El Tribunal del Santo Oficio nombró familiar a don Alonso de Valdés en 1594.²⁰⁹⁴

Del matrimonio Valdés nació un hijo, el fraile de la Orden de San Agustín, Alonso de Valdés, quien fue calificador del Santo Oficio en 1623.²⁰⁹⁵ Una hija, doña María de Valdés Cervantes, no parece haber tomado estado. Otra hija, doña Francisca de Valdés, casó con don Juan Tello de Guzmán, hijo del oidor de la Real Audiencia don Francisco Tello de Guzmán y de doña Josefa Maldonado, y fueron los padres de don Francisco Tello de Guzmán, quien se cruzó caballero de la orden de Alcántara en 1632.²⁰⁹⁶

²⁰⁹⁰ *Libro duodécimo de actas*, p. 47 (16 de mayo de 1594).

²⁰⁹¹ *Libro décimo de actas*, p. 63 (7 de marzo de 1591).

²⁰⁹² *Ibid.*, p. 130 (1 de enero de 1592); Francisco de Solís fue el otro alcalde de mesta.

²⁰⁹³ *Ibid.*, pp. 34-35 (4 de diciembre de 1590).

²⁰⁹⁴ Pruebas citadas en la nota 2088; el título es del 11 de noviembre de 1594, para suceder a Hernán Gutiérrez Altamirano, ya fallecido.

²⁰⁹⁵ *ACN*, Inquisición, vol. 489. f. 499, Fray Alonso de Valdés, para calificador del Santo Oficio, 1623.

²⁰⁹⁶ *AHN*, Órdenes militares-Alcántara, exp. 1479, Pruebas de Francisco Tello de Guzmán y Valdés, 1632.

JUAN DE VALDIVIESO — 1575.

acido en México, don Juan de Valdivieso fue hijo del conquistador del mismo nombre, primer marido de doña María Vázquez de Bullón.²⁰⁹⁷ El padre era originario de la villa de aldivieso y participó en la toma definitiva de Tenochtitlan y en las expediciones a Coatzacoalcos, Colima y Oaxaca. Elegido por el cabildo de Antequera para ir por capitán a castigar a los zapotecas que se habían sublevado en Tututepec, Valdivieso fue muy mal herido. Don Juan regresó a Castilla, seguramente a representar sus méritos y servicios, y allí falleció, según la información que publicó Icaza,²⁰⁹⁸ pero su viuda afirmaba en 1543 que Valdivieso murió cuando iba a tomar posesión de los indios que se le habían concedido.²⁰⁹⁹

Doña María Vázquez de Bullón había nacido en Oropesa y sus padres fueron don Francisco de Bullón y doña Mayor Vázquez, hermana del conquistador don Bernardino Vázquez de Tapia. Cuando éste regresó a México en 1531, trajo a tres sobrinas, una de ellas doña María, y “la casó” con don Juan de Valdivieso.²¹⁰⁰ Además de su hijo Juan, nació otro varón de este matrimonio, que llevó el nombre de Pedro Vázquez y fue fraile franciscano. También hubo dos hijas, Úrsula y Mayor, que fueron monjas del convento de la Concepción de México.²¹⁰¹ Don Juan de Valdivieso ya había fallecido en 1541,²¹⁰² y dos años después doña María y su segundo marido, don Juan de Burgos, cedían los indios a favor de estas hijas menores de edad.²¹⁰³ En terceras nupcias, doña María fue esposa de don Antonio de la Cadena, como ya hemos visto.

Don Juan de Valdivieso fue uno de los primeros alumnos inscritos en la Universidad de México, siéndolo el 11 de julio de 1553, con cédula sobre su suficiencia del maestro don Blas de Bustamante. El mismo día y para estudiar artes, se matriculó su hermano, don Pedro Vázquez, presentando un certificado del mismo bachiller Bustamante de haberlo examinado y encontrado capaz de oír “otras ciencias”.²¹⁰⁴

El conquistador Valdivieso tuvo la encomienda de Etlatongo y Cuautla, en Oaxaca, que pagaba 500 pesos en seda y dinero, y por mitad con Alonso de Contreras, los indios de Tamazola, Suchitepec, Axomulco, Amatlan y Cocotepec, que rendían 670 pesos al año en las mismas es-

²⁰⁹⁷ AGI, Patronato real, leg. 73, núm. 1, ramo 1, Información de los méritos y servicios de Juan de Valdivieso, Juan de Burgos y Antonio de la Cadena.

²⁰⁹⁸ *Op. cit.*, núm. 207, Información de Juan de Valdivieso, difunto.

²⁰⁹⁹ AGN, Mercedes, vol. 2, exp. 375, Escritura otorgada por María Vázquez de Tapia y Juan de Burgos, México, 5 de septiembre de 1543.

²¹⁰⁰ Información citada en la nota 2097.

²¹⁰¹ *Ibid.*

²¹⁰² Real cédula dada en Talavera a 31 de mayo de 1541, contenida en el expediente citado en la nota 2099.

²¹⁰³ Escritura citada en la nota 2099.

²¹⁰⁴ Carreño, *La Real y Pontificia Universidad de México*, p. 49.

pecies.²¹⁰⁵ Al fallecer, la viuda obtuvo una real cédula, dada en Talavera a 31 de mayo de 1541, que aseguraba la sucesión en ella y sus hijos, y las encomiendas fueron ratificadas por el virrey don Antonio de Mendoza el 11 de septiembre de 1543.²¹⁰⁶ El tutor de los hijos menores fue don Bernardino Vázquez de Tapia, quien en 1549 obtuvo del Cabildo la concesión de unas demasías de solar, junto a uno que tenían en “la calzada de san francisco al tianguex de mexico, al cabo de la calle que viene por las espaldas de san agustín”, o sea en la esquina de las hoy avenida de San Juan de Letrán y calle de El Salvador.²¹⁰⁷

Don Juan de Valdivieso sucedió en las encomiendas de su padre y todavía vivía en 1597, siendo después el encomendero otro del mismo nombre.²¹⁰⁸ En 1575 había sido alcalde de la Ciudad, con don Hernando Dávila en la otra alcaldía,²¹⁰⁹ y al año siguiente ambos fueron alcaldes de mesta.²¹¹⁰ También le correspondió el escudo de armas que concedió el rey a su padre, en Medina del Campo a 6 de mayo de 1532, que se describía de la siguiente manera:²¹¹¹

un escudo hecho tres partes en la primera de arriba de la mano derecha, un aguila negra, abiertas las alas en campo dorado, y en la otra de la mano izquierda, dos flores de lises de oro en campo azul, y en la otra de abaxo un castillo dorado con dos vanderas blancas con cruces coloradas en campo colorado y una orla blanca con ocho flores de lises coloradas y un yelmo cerrado con su timble y por devisa unas alas de aguila.

ALONSO VALIENTE — 1560.

Este conquistador nació en la villa de Medina de las Torres, de la provincia de Badajoz, siendo su padre don Francisco Martínez y su madre doña María Mejía. Valiente pasó en 1508 con don Diego Colón a la isla Española y tomó parte en la conquista de Puerto Rico, donde vivió quince años. A la Nueva España llegó cuatro meses después de ganada Tenochtitlan, con su mujer, siendo “el primer poblador que a ella vino casado”. Además, trajo a sesenta españoles, armas, bastimentos y municiones.²¹¹²

Valiente hizo la campaña de Pánuco y fue alguacil mayor en la conquista de Michoacán. Cuando fue una carabela de Cuba a las islas de los guanajos a tomar por esclavos a los naturales, llevándose a sesenta personas, por

²¹⁰⁵ “Relación de los pueblos de indios”, pp. 14-15; “Suma de visitas”, núms. 229, 249 y 757.

²¹⁰⁶ Expediente citado en la nota 2099.

²¹⁰⁷ *Libro quinto de actas*, p. 251 (7 de marzo de 1549).

²¹⁰⁸ Gerhard, *op. cit.*, p. 276.

²¹⁰⁹ *Libro octavo de actas*, p. 150 (1 de enero de 1575).

²¹¹⁰ *Ibid.*, p. 210 (1 de enero de 1576).

²¹¹¹ Villar Villamil, *op. cit.*, núm. 33.

²¹¹² Icaza, *op. cit.*, núm. 372, Información de Alonso Valiente.

comisión de Cortés don Alonso Valiente fue a socorrerlos y los puso en libertad, aprehendiendo a los culpables.²¹¹³ Entre sus méritos alegaba haber descubierto el canal de las Bahamas, acortando la travesía a Castilla, ya que se evitaba la navegación por Santo Domingo.²¹¹⁴

Al ir Hernán Cortés a las Indias, Alonso Valiente lo acompañó en calidad de secretario,²¹¹⁵ quedando en México su mujer, doña Juana Ruiz de Mancilla. Pasados los meses sin tener noticias de la expedición, y difundido el rumor por Salazar y Chirino de que todos habían muerto, llegaron a la capital dos indios de la encomienda de don Alonso e informaron a doña Juana que habían regresado varios indios del mismo pueblo con la novedad de que la expedición estaba a salvo. Con esto, ella protestó los decires del factor y se negó a contraer matrimonio de nuevo, como estaba ordenado.²¹¹⁶ Don Gonzalo de Salazar la acusó de brujería y la condenó a

ser caballero en un asno, con una soga a la garganta e las manos atadas, e le sean dados cien azotes, publicamente, por las calles acostumbradas desta Ciudad; e mas, la desterró desta Nueva España por tiempo de cinco años, e mandole que no lo quebrante so pena que por la primera vez que lo quebrantare le sean dados otros cien azotes e sea desterrada perpetuamente desta Nueva España.

Además, quedaba obligada a pagar las costas del proceso.

La sentencia se cumplió el mismo día que fue dada, a 4 de enero, en jueves, de 1526, y se dictó un auto al día siguiente, dándole un plazo de nueve días para salir a la villa de Medellín, donde había de embarcarse en el primer navío, debiendo mientras tanto mantenerse en la casa de don Francisco Morcillo, sin salir para nada, so pena de 500 castellanos.²¹¹⁷

o sabemos por qué no se cumplió el destierro de doña Juana, pues todavía estaba en la Ciudad cuando llegó Martín Dorantes, el 29 de enero, con la noticia segura de que regresaba Cortés.

Cambió entonces el gobierno, quedando Salazar y Chirino encarcelados en sendas jaulas, y Estrada y Albornoz de nuevo ocuparon el poder y, dice Bernal Díaz del Castillo:²¹¹⁸

la primera cosa que el tesorero hizo fue mandar honrar a Juana de Mancilla, que había mandado azotar el factor por hechicera, mujer de Alonso Valiente, y fue de esta manera: Que mandó cabalgar a caballo a todos los caballeros

²¹¹³ Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 94.

²¹¹⁴ Icaza, *loc. cit.*

²¹¹⁵ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 94.

²¹¹⁶ *Ibid.* p. 81.

²¹¹⁷ *Colección de documentos inéditos*, t. 26, pp. 198 ss., Acusación de Xoana Ruiz de Mancilla contra Gonzalo de Salazar, Factor de Nueva España, Temistlan, 28 de febrero de 1526.

²¹¹⁸ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. III, p. 94.

de México, y el mismo tesorero la llevó a las ancas de su caballo por las calles de México; y decían que como matrona romana hizo lo que hizo, y la volvió en su honra de la afrenta que el factor le había hecho, y con mucho regocijo le llamaron desde allí adelante la señora doña Juana de Mancilla; y dijeron que era digna de mucho loor, pues no la pudo hacer el factor que se casase, ni dijese menos que lo primero había dicho que su marido y Cortés y todos éramos vivos; y por aquella honra y don que le pusieron, dijo Gonzalo de Ocampo, el de los libelos infamatorios, que sacó don de las espaldas como narices de brazo.

De vuelta en México, don Alonso Valiente recibió la merced de un solar “en la calle de Santo Domingo que va al Tatelulco, linderos con solar que esta dado a Pedro Sánchez Farfán”,²¹¹⁹ pero tenía su casa en la calle de Tacuba;²¹²⁰ en 1529 se le concedió una tierra para venta.²¹²¹

En 1545, don Alonso Valiente era vecino de Puebla de los Ángeles y fue su alcalde ordinario el mismo año, cuando el visitador Tello de Sandoval lo recomendaba al rey para regidor de aquella ciudad.²¹²² Todavía en 1556 vivía en Puebla, de donde escribió al rey insistiendo en que se aprobaran las capitulaciones que había propuesto el año anterior para ir a poblar Chiametla.²¹²³ Poco después debió cambiar su residencia de nuevo a México, pues en 1560 fue elegido alcalde ordinario, con don Hernando Dávila,²¹²⁴ y al año siguiente ambos fueron alcaldes de mesta.²¹²⁵

En recompensa por sus servicios en la conquista, Hernán Cortés concedió a don Alonso la encomienda de Tecamachalco que valía 3,300 pesos al año en dinero y maíz.²¹²⁶ En los años cincuenta la compartió con don Diego de Ocampo y don Ramiro de Arellano, pero luego volvió a ser únicamente de Valiente.²¹²⁷ Por real provisión dada en Monzón a 26 de noviembre de 1547,²¹²⁸ le fue concedido

un escudo hecho dos partes: que en una dellas haya una isla verde sobre aguas de mar, e sobre la dicha isla un peñol en campo azul, en memoria

²¹¹⁹ *Libro primero de actas*, p. 105 (17 de septiembre de 1526).

²¹²⁰ *Ibid.*, p. 112 (24 de diciembre de 1526); “le hicieron merced de le dar por servido un solar en que el dicho Alonso Valiente tiene hechas sus casas en la Calle de Tacuba”.

²¹²¹ *Libro segundo de actas*, pp. 9-10 (20 de agosto de 1529).

²¹²² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. iv, núm. 246, Francisco Tello de Sandoval al príncipe, México, 19 de septiembre de 1545.

²¹²³ *Ibid.*, t. viii, núm. 442, Alonso Valiente al emperador, Puebla de los Ángeles, 18 de mayo de 1556.

²¹²⁴ *Libro sexto de actas*, pp. 381-382 (1 de enero de 1560).

²¹²⁵ *Ibid.*, p. 437 (1 de enero de 1561).

²¹²⁶ “Relación de los pueblos de indios”, p. 25; en “Suma de visitas”, además de Tecamachalco (núm. 519), Valiente tenía Acasuchales (núm. 56) y Chacala (núm. 188), ambos en Nueva Galicia, por mitad con Martín Sánchez.

²¹²⁷ Gerhard, *op. cit.*, p. 278.

²¹²⁸ Villar Villamil, *loc. cit.*

de la libertad que distes a los indios naturales de las dichas islas, y en la otra parte del dicho escudo, dos tigres de su color, atados con dos cadenas a un junco verde, en campo de oro, y por orla ocho cruces de oro en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa dos alas negras, y en medio dellas un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias e follages de oro y colorado.

Viudo de su primera mujer y seguramente ya casi un anciano, don Alonso Valicnte casó de nuevo con doña Melchora de Aberrucia, hija de don Martín del mismo apellido y de doña Leonor Pellicer,²¹²⁹ quien debía ser muy joven pues había sido bautizada en la catedral de México el 15 de septiembre de 1542.²¹³⁰ El matrimonio no debió durar muchos años porque en mayo de 1563²¹³¹ doña Melchora contrajo segundas nupcias con don Rodrigo de Vivero y Velasco, hijo de don Rodrigo de Vivero y de doña Antonia de Velasco, hermana del virrey.²¹³² De este matrimonio nació don Rodrigo de Vivero y Aberrucia, quien fue Señor de Tecamachalco y luego primer conde del Valle de Orizaba en 1627.

BER ARDINO VÁZQUEZ DE TAPIA (I) — Sustituto del 27 de septiembre al 31 de diciembre de 1541 y del 12 de agosto al 31 de diciembre de 1549.

Por ser el regidor más antiguo del concejo, en dos ocasiones tocó a don Bernardino Vázquez de Tapia²¹³³ ser alcalde ordinario sustituto. La primera fue a partir del 27 de septiembre de 1541,²¹³⁴ al fallecer don Cristóbal de Salamanca, y la segunda en 1549,²¹³⁵ por muerte de don Francisco de Terrazas. En esta vez, Vázquez de Tapia intentó excusarse, alegando que estaba enfermo, y, conminado por el yuntamiento, se le declaró que tuviera la Ciudad por cárcel hasta que se decidiera el caso. El pleito se llevó a la Real Audiencia y por su auto de 12 de agosto, don Bernardino juró el oficio.²¹³⁶

Vázquez de Tapia había nacido hacia 1493 en la villa de Oropesa, del

²¹²⁹ Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*, vol. II, Condado del Valle de Orizaba.

²¹³⁰ APSCM, Libro primero de bautismos de españoles, f. 106; fueron padrinos Miguel López de Legazpi con su mujer, y Pedro de Salcedo.

²¹³¹ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 117.

²¹³² AHN, Órdenes militares-Santiago, exp. 9009, Pruebas de Rodrigo de Vivero y Velasco, 1564.

²¹³³ Ha servido como base para esta semblanza mi artículo "Un capitán de Cortés: Bernardino Vázquez de Tapia", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. V, Sevilla, 1948, pp. 325 ss.; véase también Manuel Romero de Terreros, *Relación del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia*, México, 1939.

²¹³⁴ *Libro cuarto de actas*, p. 253 (27 de septiembre de 1541).

²¹³⁵ *Libro quinto de actas*, pp. 266-269 (9 de agosto de 1549).

²¹³⁶ *Ibid.*, p. 269 (12 de agosto de 1549).

matrimonio de don Pedro Sánchez Vázquez con doña Marina Alfonso de Balboa, quienes murieron cuando Bernardino era niño, por lo cual se crió con sus tíos, don Pedro Vázquez de Oropesa, catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Francisco Álvarez, abad de Toro e inquisidor mayor de Murcia. Pasó a las Indias con Pedrarias Dávila en 1513; luego vivió en Cuba, donde tuvo encomienda, y en 1517 con Juan de Grijalva exploró la costa de Yucatán, descubriendo la isla de Cozumel y el río que lleva el nombre del capitán de la expedición.

A la conquista, Vázquez de Tapia vino en las huestes de Hernán Cortés y, por su nombramiento, fue el primer factor de la expedición. Se encontró en la toma de la capital y en la mayoría de las acciones importantes de la dominación de su comarca, yendo también a Pánuco y señalándose como capitán en la aprehensión del cacique Ispance, cuya efigie quedó en el escudo de armas que le concedió el rey en Burgos, a 26 de octubre de 1526, y que se había de añadir a las de sus antepasados:

un escudo partido en tres partes: en la primera de arriba de la mano derecha del cual esté puesta una águila negra en un campo dorado, que tenga una flor en el pico, con dos cruces de plata; y en la mano izquierda del, un castillo dorado, puesto sobre una puente en campo verde, y en el homenaje de las torres esten tres banderas azules; e en el tercio de abajo la figura del dicho Ispance, armado como le prendistes, e por un lado del, un brazo armado que le tenga preso con una cadena en campo colorado. E por orla del dicho escudo, cinco cabezas y cinco tigres en campo de plata y por divisa un yelmo abierto y en el un brazo armado con una espada desnuda con un timble que salga del dicho yelmo, que esten puestas en un escudo a tal como este.

Después de la toma de Tenochtitlan, don Bernardino ayudó a hacer la traza de la nueva capital.

En 1524 era regidor de México,²¹³⁷ oficio que había tenido al ser fundada la Villa Rica de la Veracruz, y al año siguiente fue a Castilla por procurador a corte, nombrado cuando tenían el gobierno don Gonzalo de Salazar y don Pedro Almíndez Chirino.²¹³⁸ En su ausencia y en su nombre, don Bernardino de Santa Clara presentó en Cabildo del 10 de septiembre de 1526,²¹³⁹ la real provisión dada en Toledo el 24 de noviembre del año anterior, por la que se concedió a Vázquez de Tapia uno

²¹³⁷ *Libro primero de actas*, p. 3 (8 de marzo de 1524).

²¹³⁸ *Ibid.*, p. 58 (10 de octubre de 1525); en esta fecha ya estaban nombrados Vázquez de Tapia y Antonio de Villarreal, y se aprueba darles el poder necesario para su representación. En cuanto cambió el gobierno y quedó de nuevo en manos de Estrada y Albornoz, se revocaron los poderes de estos procuradores (*ibid.*, p. 79, 22 de febrero de 1526), y se volvieron a conferir a Diego de Ocampo y Francisco de Montejo, a quienes habían removido Salazar y Chirino.

²¹³⁹ *Ibid.*, pp. 104-105 (10 de septiembre de 1526).

de los primeros regimientos perpetuos del gobierno de la Ciudad. Desempeñó su cargo hasta su fallecimiento ocurrido en 1559.

Don Bernardino Vázquez de Tapia regresó a Castilla en 1530, nuevamente como procurador a corte,²¹⁴⁰ repitiéndose el éxito que había tenido en su primera gestión ante el rey. Aprovechó este viaje para casar con doña Leonor Vázquez, quien lo acompañó a su regreso a México, donde falleció en 1554 sin haberle dado hijos. Contrajo nuevas nupcias entonces, con doña María de Peralta, hija de don Martín Goñi de Peralta y de doña Beatriz de Zayas, de la cual nacieron don Bernardino Vázquez de Tapia, que fue alcalde de la Ciudad en 1584 y 1600, doña Bernardina, que probablemente murió en la infancia, y un hijo póstumo, don Pedro Goñi de Peralta, quien fue alcalde mayor de Iqualapa hacia 1599. Una vez viuda, doña María de Peralta casó con el oficial de la Real hacienda, don Ortuño de Ibarra.

Hija natural de don Bernardino fue la mestiza, doña Inés Vázquez de Tapia, que fue mujer de su primo, el capitán don Ginés Vázquez de Mercado, explorador del norte a las órdenes de Nuño de Guzmán, por quien lleva su nombre el cerro de Mercado en Durango. Este matrimonio provocó un rompimiento de Vázquez de Tapia con el virrey don Antonio de Mendoza, porque no quiso autorizar la donación en dote de la encomienda de Tlapa. También fue hija natural doña Sancha, la cual casó con el capitán don Pedro Carrillo Dávila, y tuvo descendencia.

Como ya hemos visto, los Vázquez de Tapia estuvieron emparentados con las familias principales de México por tres sobrinas que trajo don Bernardino al regresar de su segundo viaje a Castilla. Eran hijas de su hermana, doña Mayor Vázquez, y de don Francisco Bullón, y todas casaron con gran provecho. Doña Catalina de Tapia fue mujer del conquistador y alcalde de México don Antonio de Carvajal, doña Isabel Vázquez de Bullón casó con el alcaide de las atarazanas don Bernardino de Albornoz, y doña María Vázquez de Bullón tuvo por maridos, sucesivamente, a don Juan de Valdivieso, don Juan de Burgos y don Antonio de la Cadena, todos alcaldes de la Ciudad.

Hernán Cortés concedió a Vázquez de Tapia la encomienda de Churubusco, que luego se le cambió por la de Tlapa y Tlachinol, pero don Bernardino astutamente conservó la cédula de la primera y se quedó con los tres pueblos. La Ciudad le hizo merced de varios solares, todos bien situados, que también contribuyeron a que fuera “uno de los más ricos hombres que hay en México”. Construyó su casa en la calle de Tacuba, siendo la última de la traza, junto a la acequia, donde años después —en el “solar de Tapia”— se edificó el Hospital de terceros y en el siglo presente lo ocupó el Correo central.

²¹⁴⁰ *Ibid.*, pp. 208-209 (26 y 28 de mayo de 1529).

BERNARDINO VÁZQUEZ DE TAPIA (II) — 1584, 1600.

Hijo del conquistador del mismo nombre y apellido y de doña María de Peralta, don Bernardino Vázquez de Tapia²¹⁴¹ nació en México en 1555. Sucesor de su padre en los indios que tuvo y en sus propiedades urbanas y rústicas, don Bernardino tenía una renta de 10,000 pesos, por lo cual el virrey don Martín Enríquez no lo quiso proveer en ningún oficio público, pero más tarde fue corregidor de Cholula y don Luis de Velasco lo hizo alcalde mayor de Michoacán. Vivió algún tiempo en Puebla de los Angeles y fue familiar del Santo Oficio, sucediendo a don Francisco de Velasco; presentó su título en Cabildo del 19 de diciembre de 1592.

El 1 de enero de 1584 fueron elegidos por alcaldes ordinarios de la Ciudad don Bernardino Vázquez de Tapia y don Baltasar de la Cadena.²¹⁴² El 13 de agosto les tocó presidir el concejo en los funerales de Bernardino Alvarez, fundador de los Hermanos del Orden de la Caridad, quien había fallecido el día anterior. Además del cabildo secular, que iba acompañado del corregidor de México, el licenciado Pedro Pablo Torres, asistieron también el visitador general don Pedro Moya de Contreras, la Real Audiencia, que gobernaba por muerte del conde de la Coruña, y el cabildo eclesiástico. El pendón real ondeaba en manos del regidor don Guillén Brondat. Predicó el sermón luctuoso fray Juan Adriano, provincial de San Agustín.

Al terminar el siglo, don Bernardino volvió a ser alcalde de la capital, con don Juan de Cervantes Casaus; ambos fueron alcaldes de mesta en 1601.²¹⁴³

Vázquez de Tapia vivió dos dramas trágicos de su madre, doña María de Peralta. Por una parte, fue procesada por el Santo Oficio de la Inquisición por decir, cuando murió su hermana, doña Margarita de Peralta, mujer del alcalde don Manuel de Villegas, que de nada habían servido tantas oraciones, que Dios no las había oído y había fallecido la enferma. Por la otra, habiendo casado doña María con don Ortuño de Ibarra y estando él enfermo de muerte, llegó su primera esposa de Castilla y la acusó de adulterio.

Don Bernardino fue marido de doña Luisa de Castilla, hija menor del caballero de Santiago y regidor de la Ciudad, don Luis de Castilla, y de doña Juana de Sosa. Tuvieron siete hijos, de los cuales el mayor y sucesor llevó el mismo nombre de su padre y de su abuelo. Este Bernardino Vázquez de Tapia fue bautizado en la iglesia del convento de San Francisco el 11 de junio de 1576 y fue su padrino el oidor de la Real Audiencia

²¹⁴¹ Esta semblanza se ha tomado principalmente de los datos publicados en el artículo citado en la nota 2133.

²¹⁴² *Libro octavo de actas*, p. 667.

²¹⁴³ *Libro decimocuarto de actas*, p. 37 (1 de enero de 1600) y pp. 183-184 (1 de enero de 1601).

don Luis de Villanueva. Fue familiar del Santo Oficio desde 1634, mismo año en que era alcalde mayor de Tehuacán. Tuvo descendencia con su mujer, doña Antonia de Oñate y Rivadeneira, hija de don Fernando de Oñate y de doña Leonor de Rivadeneira.

Otros de los hijos varones fueron fray Martín de Peralta, provincial de la orden de San Agustín en 1633 y calificador del Santo Oficio, y fray Luis de Castilla, dominico, quien obtuvo el mismo oficio en la Inquisición y en dicho año era vicario del convento de su orden en San Agustín de las Cuevas.

Una hija de don Bernardino y doña Luisa, doña Leonor de Castilla, casó con don Gaspar de Rivadeneira, familiar del Santo Oficio en 1630 e hijo de don Fernando de Rivadeneira y de doña Francisca Carrillo de Peralta.

El 2 de noviembre de 1606 acudieron los inquisidores de México don Alonso de Peralta y don Gutierre Bernardo de Quiroz, a sepultar a Bernardino Vázquez de Tapia, encontrándose también presentes su hermano, don Pedro Goñi de Peralta, don Juan Altamirano, sobrino de la viuda, y su consuegro, don Fernando de Oñate. Su hijo mayor estaba fuera de la Ciudad.

JUAN VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ - 1574.

En un memorial antiguo, se encuentra citado don Juan Velázquez Rodríguez entre los que tenían indios sin ser conquistadores.²¹⁴⁴ Efectivamente, tuvo el pueblo de Uztutuquipac, en la provincia de México, que en 1560 estaba tasado en dinero y maíz y rendía 600 pesos cada año.²¹⁴⁵

En 1550, don Juan ya estaba casado con doña María de Ocampo, hija segunda —illegítima, dice Gerhard—²¹⁴⁶ del conquistador don Diego de Ocampo y de doña Francisca Calderón, viuda del también conquistador Serván Bejarano. En ese tiempo, el virrey don Antonio de Mendoza había quitado a las hijas de Ocampo el pueblo de Tecamachalco, que habían tenido por mitad con Alonso Valiente, con lo cual “ni su hacienda ni ellas quedaron muy de codicia”. Sin embargo, por su mujer Velázquez Rodríguez tenía la mitad de la encomienda de Tatatetelco, en el partido de Veracruz, que valía 120 pesos al año en cacao, y de Tlanalapa y Talistaca, en la provincia de México, que estaba tasado en dinero, maíz, leña y huevos y pagaba 800 pesos anuales.²¹⁴⁷ Según Gerhard, también tenían la encomienda de Ostoticpac, en el distrito de Otumba.²¹⁴⁸

La otra mitad correspondía, por merced real, a don Ramiro de Arellano,

²¹⁴⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 456.

²¹⁴⁵ “Relación de los pueblos de indios”, p. 25.

²¹⁴⁶ Gerhard, *op. cit.*, p. 68.

²¹⁴⁷ Documento citado en la nota 2145, pp. 14-15 y 37.

²¹⁴⁸ *Op. cit.*, p. 208.

como marido de doña Juana de Ocampo, hija mayor de don Diego y doña Francisca.²¹⁴⁹ Las demás hijas del mismo matrimonio se llamaron doña Catalina, la cual fue casada con don Diego de Porres, doña Isabel, que fue mujer de don Diego de Silvero, y doña Mencía, que casó con don Cristóbal de Tejadillo, alcalde mayor de Cuautla y las Amilpas.²¹⁵⁰

Don Juan Velázquez y doña María de Ocampo tuvieron por hijos a don Alonso, quien sucedió en las encomiendas, don Luis y doña Isabel Velázquez, siendo ésta la mujer de don Martín de Cuéllar, hijo de conquistador, sin sucesión.²¹⁵¹

En el año de la gestión de alcalde ordinario, cuando tuvo la otra alcaldía don Juan de Chávez,²¹⁵² llegó a México el primer corregidor, el licenciado Sánchez de Obregón, y tomó posesión de su cargo el 21 de octubre,²¹⁵³ iniciándose entonces el nuevo régimen para los alcaldes ordinarios de la Ciudad que ya hemos señalado. En ese año, don Juan fue juez de bienes de difuntos²¹⁵⁴ y diputado, con los regidores Antonio de Carvajal y Francisco de Velasco, en los meses de julio y agosto.²¹⁵⁵

Uno de los actos de mayor relevancia en la Nueva España en el año de 1574 fue el primer auto de fe que celebró el Tribunal del Santo Oficio en la plaza mayor. El cabildo de la Ciudad no podía faltar en tan importante ceremonia y para su asistencia mandó que el obrero mayor hiciera un tablado a costa de los propios, para los alcaldes y regidores y sus esposas, al que invitaron a las mujeres de los oidores de la Real Audiencia y las de los alcaldes de corte.²¹⁵⁶ El tablado debió ser bastante grande pues más tarde, reflexionando que vendrían a la capital los alcaldes y regidores de otras ciudades, “acordaron e mandaron que, por esta vez, se conviden y dé asiento a las tales personas en el tablado de la cibdad, después de los regidores del ayuntamiento”.²¹⁵⁷

Don Juan Velázquez Rodríguez tenía unas casas en la calle de Donceles, que pudieron ser las de su habitación, que vendió el 18 de diciembre de 1573 a don Jerónimo López ante el escribano don Pedro Sánchez de la Fuente.²¹⁵⁸

FRANCISCO VERDUGO - 9 de diciembre de 1528, 1529.

Al planear Hernán Cortés su estrategia para la toma de Tenochtitlan, encargó al capitán don Cristóbal de Olid el resguardo de Coyoacán, nom-

²¹⁴⁹ Documento citado en la nota 2145.

²¹⁵⁰ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 276.

²¹⁵¹ *Ibid.*

²¹⁵² *Libro octavo de actas*, p. 90 (1 de enero de 1574).

²¹⁵³ *Ibid.*, p. 133.

²¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 90 (1 de enero de 1574).

²¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 116 (9 de julio de 1574).

²¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 97 (12 de febrero de 1574).

²¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 99 (22 de febrero de 1574).

²¹⁵⁸ Fernández del Castillo, *Tres conquistadores*, pp. 266-267.

brando por sus capitanes a Andrés de Tapia, Francisco Verdugo y Francisco de Lugo.²¹⁵⁹ Sin embargo, debió cambiar los planes antes de que se verificara el ataque definitivo, pues Bernal Díaz del Castillo afirma que el 13 de agosto de 1521, Cortés observó el avance de los bergantines por la laguna desde lo alto del cu mayor de Tlatelolco, y lo acompañaba Verdugo entre otros soldados.²¹⁶⁰ A pesar de este dato, Orozco y Berra nombra a Francisco Verdugo entre los capitanes de los bergantines.²¹⁶¹ Terminada la batalla y enterado Cortés de la discusión que se libraba entre Gonzalo de Sandoval y García Olguín sobre la captura de Cuauhtémoc, envió a Verdugo, con Luis Marín, a llamarlos para decidir el conflicto.²¹⁶²

“Buen Balletero”, llama Bernal²¹⁶³ a don Francisco Verdugo, quien luego participó en la acción del peñol de Coatlán y después tuvo un papel importante en la expedición de Nuño de Guzmán al poniente, a la cual contribuyó con dos caballos.²¹⁶⁴ Tesorero de esta expedición, Verdugo tuvo comisión de Guzmán, en Chiametla y a 18 de enero de 1531, para fundar la villa del Espíritu Santo de la Mayor España, en el pueblo de Tepic, de la cual fue su primer alcalde mayor.²¹⁶⁵ A mediados de ese mismo año y a nombre de Nuño de Guzmán, Francisco Verdugo presentó una petición ante la Audiencia de México, pidiendo pobladores para aquella región.²¹⁶⁶ Don Francisco estuvo también en la pacificación de la Nueva Galicia, al mando de don Pedro de Alvarado.²¹⁶⁷

Don Francisco Verdugo vino a la conquista en las huestes de Pánfilo de Narváez,²¹⁶⁸ y provenía de la villa de Arévalo, siendo hijo de don Juan Velázquez y de doña María Verdugo.²¹⁶⁹ En una información de su nieto, don Antonio Velázquez de Bazán,²¹⁷⁰ se asienta que Verdugo era originario de Cogeces de Izcar, de donde fue natural un homónimo del conquistador de México, que fue hijo de un Francisco Verdugo y de doña

²¹⁵⁹ Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 213.

²¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 274.

²¹⁶¹ Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 380.

²¹⁶² Díaz del Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 276.

²¹⁶³ *Ibid.*, p. 182.

²¹⁶⁴ Icaza, *op. cit.*, núm. 1307, Información de Francisco Verdugo.

²¹⁶⁵ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. II, núm. 83, Testimonio de tres provisiones expedidas por Nuño de Guzmán a favor de Francisco Verdugo, Chiametla, 18 de enero de 1531; el título de alcalde mayor también fue dado en Chiametla el 18 de enero de 1531.

²¹⁶⁶ *Libro segundo de actas*, p. 113 (7 de julio de 1531).

²¹⁶⁷ Icaza, *loc. cit.*

²¹⁶⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 182.

²¹⁶⁹ Icaza, *loc. cit.*

²¹⁷⁰ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 8717, Pruebas de Antonio Velázquez de Bazán, 1586.

Inés de Cuéllar, y tuvo licencia para pasar a Indias en 1515.²¹⁷¹ Boyd-Bowman sigue este error sin aclararlo.²¹⁷²

Terminada su acción en la conquista, don Francisco Verdugo fue a la villa de Cuéllar por su mujer, doña Isabel Velázquez, hermana del gobernador de Cuba, don Diego Velázquez. En ese viaje casó a su hija, doña Francisca Verdugo, con don Alonso Bazán, y regresaron todos a la Nueva España, donde Bazán luego fue alcalde de México.²¹⁷³ o debemos omitir que Verdugo era alcalde mayor de la villa de la Trinidad en Cuba y recibió la orden de Diego Velázquez para remover a Hernán Cortés de la capitanía general de la expedición que partía al continente. Don Francisco desobedeció a su cuñado y superior, suspendiendo la orden y permitiendo que zarpara la flota de Cortés.²¹⁷⁴

Verdugo fue regidor de la Ciudad en 1526²¹⁷⁵ y lo era nuevamente en 1528,²¹⁷⁶ cuando a 9 de diciembre la primera Audiencia removió a los alcaldes ordinarios don Luis de la Torre y don Gil González de Benavides. El mismo día, el Cabildo eligió para dichos cargos a don Francisco Dávila y don Francisco Verdugo.²¹⁷⁷ Al principiar el siguiente año, Verdugo fue electo de nuevo, con don Andrés de Barrios.²¹⁷⁸ En este último periodo, don Francisco Verdugo también figura como procurador de la villa de Colima, con don Francisco de Cifuentes, ante el Cabildo de México, para elegir un procurador a corte.²¹⁷⁹

Por sus servicios en la conquista. Verdugo recibió la encomienda de Yautepec, pero luego se le quitó este pueblo por quedar comprendido en lo que fue el Estado y marquesado del Valle de Oaxaca.²¹⁸⁰ Seguramente entonces se le concedieron los indios de Teotihuacan o los de Cuestla-guaca, en los que sucedió su hija al morir don Francisco en los años cuarentas.²¹⁸¹ En la Ciudad recibió varios solares, en uno de los cuales, en el costado meridional de la plaza mayor y que se encontraba entre la casa de don Alonso de Estrada y la calleja que lo separaba de la fun-

²¹⁷¹ El registro se publica en Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. I, núm. 46, Copia de algunas licencias de embarques expedidas a conquistadores de Nueva España, desde 1511 a 1518.

²¹⁷² *Op. cit.*, núm. 2893.

²¹⁷³ Pruebas citadas en la nota 2170. La información hecha en Cuéllar, en 1585, revela que hace 55 años, o sea en 1530, vino de Indias por su mujer y llevó consigo a Alonso de Bazán, quien casó con Francisca Verdugo; según un testigo, éstos casaron en Cuéllar antes de regresar.

²¹⁷⁴ Solís, *op. cit.*, p. 44.

²¹⁷⁵ *Libro primero de actas*, p. 69 (1 de enero de 1526).

²¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 157 (1 de enero de 1528).

²¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 187 (9 de diciembre de 1528).

²¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 193 (1 de enero de 1529).

²¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 209 (5 de mayo de 1529).

²¹⁸⁰ Icaza, *loc. cit.*

²¹⁸¹ Gerhard, *op. cit.*, pp. 273 y 285.

dición,²¹⁸² construyó su casa. En las cercanías de la capital, Verdugo tuvo una huerta,²¹⁸³ y además se ocupaba de actividades muy diversas, pues en 1531 obtuvo licencia para hacer una venta en Teotihuacan²¹⁸⁴ y también para llevar trigo al puerto de Veracruz.²¹⁸⁵

La única descendiente legítima de don Francisco Verdugo fue la mujer de don Alonso Bazán, por lo cual debió ser hija natural la que aparece como esposa de don Juan de Aldaz, vecino de Oaxaca y originario de la villa de Peralta, en avarra, e hijo de un homónimo suyo y de doña Catalina de Yllaregui.²¹⁸⁶

ÁNGEL DE VILLAFañA - 1550, 1567.

El apellido de este alcalde se encuentra escrito indistintamente Villafañá, Villafania o también Villafañe, causando alguna confusión entre los autores; se ha optado por la forma más común. Al ser propuesto como candidato para alcalde ordinario de la Ciudad en 1550, fue calificado de “persona honrada y casado y rico”.²¹⁸⁷ Además de ocupar este cargo en 1550, con don Andrés de Tapia en la otra alcaldía, y en 1567, con don Leonel de Cervantes,²¹⁸⁸ don Ángel de Villafañá fue alcalde de la Hermandad de la mesta en 1551, también con Tapia,²¹⁸⁹ y procurador a corte en 1568,²¹⁹⁰ con don Juan Velázquez de Salazar.

Según Suárez de Peralta,²¹⁹¹ Villafañá había sido conquistador de la ueva España, pero Dorantes de Carranza²¹⁹² lo menciona entre los pobladores, asentando que pasó soltero en las huestes de Francisco de Garay y luego tomó parte en la conquista de Jalisco y de la región zapoteca. Tuvo en encomienda el pueblo de Jaltepec, en Oaxaca, que valía 4,000 pesos anuales en dinero, aves, maíz, chile, frijol y seda.²¹⁹³ Jaltepec

²¹⁸² *Libro primero de actas*, p. 73 (19 de enero de 1526); en *Libro tercero de actas*, p. 62 (7 de noviembre de 1533) se hace referencia a “la calleja que sale por entre la fundición y casa de francisco berdugo azia la iglesia mayor”; la merced de este solar fue reiterada el 6 de diciembre de 1527 por haberse revocado las concesiones que Salazar (*Libro primero de actas*, p. 153). También recibió un solar que había sido de su hermano difunto, Manuel Verdugo (*ibid.*, p. 174, 8 de julio de 1528).

²¹⁸³ *Ibid.*, p. 73 (19 de enero de 1526) y p. 204 (30 de abril de 1529).

²¹⁸⁴ *Libro segundo de actas*, p. 107 (2 de junio de 1531).

²¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 77 (2 de enero de 1531).

²¹⁸⁶ Icaza, *op. cit.*, núm. 1307, Información de Juan de Aldaz.

²¹⁸⁷ *Libro quinto de actas*, p. 286 (1 de enero de 1550).

²¹⁸⁸ *Libro séptimo de actas*, p. 318 (1 de enero de 1567).

²¹⁸⁹ *Libro sexto de actas*, p. 9 (1 de enero de 1551).

²¹⁹⁰ *Libro séptimo de actas*, p. 412 (3 de septiembre de 1568). El 22 de marzo de 1569 (*ibid.*, p. 435), se decidió que saliera primero Villafañá porque no había suficientes fondos para que fueran los dos procuradores a la vez.

²¹⁹¹ *Op. cit.*, p. 105.

²¹⁹² *Op. cit.*, p. 269.

²¹⁹³ “Relación de los pueblos de indios”, p. 30 y “Suma de visitas”, núm. 836.

había sido de don Juan de la Torre y después del oidor don Juan Ortiz de Matienzo, y la segunda Audiencia lo concedió a Villafaña.²¹⁹⁴

Según el visitador general, el licenciado Valderrama, don Ángel de Villafaña fue muy favorecido por el virrey don Luis de Velasco, quien le hizo merced de una estancia de ganado menor y le dio 700 pesos de oro común de las arcas reales.²¹⁹⁵ En uno de sus informes, Valderrama asienta: “No es conquistador de México. Tiene muy buenos indios y es muy rico en censos y haciendas”,²¹⁹⁶ y en otro repite que “es muy rico en indios y haciendas”.²¹⁹⁷

Durante el gobierno del mismo Velasco, se envió “grandísima cantidad de oro y plata” a Castilla en unos navíos que naufragaron en la costa de la Florida. El virrey mandó a Villafaña, con equipo y buzos, a recuperar el tesoro y lo trajo a México, ocasionándose no poca confusión al tratar cada dueño de identificar lo que era de su propiedad. Después, al fracasar la expedición de don Tristán de Arellano para conquistar y poblar la Florida, el mismo virrey envió a don Ángel de Villafaña a socorrerlo, y se hizo cargo de la gente que estaba asentada en un poblado en la punta de Santa Elena, sin encontrar a Arellano, quien ya había regresado a México.²¹⁹⁸ En uno de sus viajes a aquella península, Villafaña salió al canal de la Bahamas, por lo cual se le considera como uno de los descubridores de esa vía marítima.²¹⁹⁹

En 1555 decidió don Luis de Velasco erigir en villa de españoles, con el nombre de San Miguel el Grande, un poblado de indios que se había fundado desde 1542. Empezó el viaje para hacerlo personalmente, pero no pudo continuarlo por haberse enfermado, con lo cual, en la estancia de Apaseo y a 15 de diciembre de dicho año, comisionó a Villafaña para que lo realizara en su nombre. Así, don Ángel de Villafaña se encuentra entre los primeros vecinos de aquel lugar, y se le atribuye haber hecho la traza de la nueva villa.²²⁰⁰

En su matrimonio con doña Inés de Carvajal, quien era natural de Plasencia, en la provincia de Cáceres, y vino a la Nueva España hacia 1536,²²⁰¹ don Ángel tuvo un hijo, don Juan de Villafaña, el cual contrajo matrimonio en 1556 con doña Leonor de Alvarado, hija del conquistador don Jorge de Alvarado y de doña Luisa de Estrada.²²⁰² Doña Leonor

²¹⁹⁴ Gerhard, *op. cit.*, p. 201.

²¹⁹⁵ *Op. cit.*, pp. 228 y 249.

²¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 208.

²¹⁹⁷ *Ibid.*, p. 228.

²¹⁹⁸ Suárez de Peralta, *op. cit.*, pp. 105-106.

²¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 107.

²²⁰⁰ Francisco de la Maza, “San Miguel de Allende y sus cuatrocientos años de Historia”, en *Divulgación Histórica*, t. III, núm. 12, México, 1942, pp. 615 ss.

²²⁰¹ Boyd-Bowman, *op. cit.*, núm. 3027.

²²⁰² O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 384, Información de Juan de Villafaña; en opinión de los oidores, Ángel de Villafaña “fue un caballero principal

llevó una dote rica de 10,000 pesos de oro de minas en una estancia de ganado en términos de Querétaro, otra estancia en el distrito de “Aguas-calientes en los chichimecas”, esclavos, joyas y preseas, y menaje de casa. Siendo menores de edad ambos contrayentes, don Angel de Villafaña

tomó en sí la administración de mis bienes dotales y los consumió y gastó y convirtió en su propios ussos y aprovechamientos, de suerte que, quando falleció el dicho angel de villafaña, avía gastado y disipado la mayor parte de mi dote con ventas y enagenaciones que hizo.

Así decía doña Leonor de Alvarado en una demanda que hizo a la sucesión de don Ángel, quien había fallecido hacia 1567. Casi lo único que quedaba de las estipulaciones matrimoniales era el pueblo de Castepec, que don Ángel había donado a don Juan por escritura del 31 de diciembre de 1556. Doña Leonor también pedía justicia para sus sobrinos Angel, Catalina e Inés, hijos menores de Jorge de Alvarado, ya difunto en 1563, y de una hija de don Angel de Villafaña y doña Inés de Carvajal, quienes también estaban afectados por los despilfarros de su abuelo materno.²²⁰³

Quizá don Ángel era afecto a vivir bien. En 1525 compró en la almoneda de los bienes del adelantado don Francisco de Garay, “una capa de grana” por la que pagó 40 pesos de oro.²²⁰⁴ Dos años después pagaba 45 pesos de oro a Antonio de Segovia por “una chamarra de rrazo negro, con sus fajas de terciopelo negro, e con unos botones de oro”, que le compró.²²⁰⁵ Las transacciones de don Ángel en ese tiempo son frecuentes y cuantiosas para un joven recién llegado al Nuevo Mundo; por ejemplo, en 1527 compra a Sebastián de Grijalva por 550 pesos de oro, 100 esclavos indios “diestros en la labor de las minas”, con sus herramientas y bateas,²²⁰⁶ los cuales seguramente son los mismos que vendió al año siguiente, antes de regresar a su tierra.²²⁰⁷

Del enlace de don Juan de Villafaña y doña Leonor de Alvarado nació don Ángel de Villafaña y Alvarado,²²⁰⁸ el cual sucedió a su madre en la encomienda de Teocalhueyacan, o sea Tlalnepantla,²²⁰⁹ y por su matrimonio con doña María Dávila, hija del alcalde don Hernando Dávila y su heredera “en su mayorazgo y casa, que es muy honrada y rica”, también tuvo la mitad de Tulancingo y Los Amusgos.²²¹⁰ Una hija, doña Catali-

de este reino, que sirvió a V. M. por Capitán General de la Provincia de la Florida”, y Juan “es un honrado caballero y de buen entendimiento”.

²²⁰³ AGN, Tierras, vol. 46, exp. 3, Autos seguidos por D.a Leonor de Alvarado muger de Juan de Villafañe contra D.n Angel de Villafañe, y sus hermaños sobre unas estancias de tierras, Año de 1581.

²²⁰⁴ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 149.

²²⁰⁵ *Ibid.*, núm. 567.

²²⁰⁶ *Ibid.*, núm. 697.

²²⁰⁷ *Ibid.*, núm. 1030.

²²⁰⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 208.

²²⁰⁹ Gerhard, *op. cit.*, p. 247.

²²¹⁰ *Ibid.*, pp. 335 y 380.

na de Villafaña, casó con el poeta novohispano don Antonio de Saavedra Guzmán.²²¹¹

ALONSO DE VILLANUEVA CERVANTES - 1576.

Aunque las Actas del Cabildo de la Ciudad lo citan como Alonso de Cervantes, no se ha de confundir a este alcalde con su primo hermano y coetáneo, el regidor don Alonso Gómez de Cervantes, llamado a veces Alonso Gómez o Alonso de Cervantes en las mismas actas. En la misma época del siglo XVI, hay también otro Alonso de Villanueva, que fue nombrado contador de la Real Hacienda por el virrey marqués de Falces, a 15 de octubre de 1567,²²¹² por muerte de su padre, don Hernando de Villanueva, quien ocupaba dicho oficio.

Don Alonso de Villanueva Cervantes fue el segundo hijo del conquistador don Alonso de Villanueva, quien también ocupa un lugar prominente en la historia de la Ciudad, como regidor que fue desde 1544²²¹³ hasta 1554, cuando falleció.²²¹⁴ Ya se ha visto anteriormente que fue uno de los primeros españoles que construyó su casa en la nueva capital, y allí se alojó don Francisco de Garay a su llegada a México. Originario de Villanueva del Fresno,²²¹⁵ el conquistador Villanueva fue uno de los fundadores de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Caridad de la catedral mexicana.²²¹⁶ Aquí casó con doña Ana de Cervantes, hija del comendador don Leonel del mismo apellido y de doña Leonor de Andrada.²²¹⁷

Tres de los hijos de este matrimonio casaron con tres hermanos de la familia Suárez de Peralta: don Agustín de Villanueva Cervantes con doña Catalina de Peralta, doña Leonor de Andrada con don Luis Suárez de Peralta, y doña Ana de Cervantes con don Juan de los mismos apellidos,

²²¹¹ Porras Muñoz, "La calle de Cadena", p. 161.

²²¹² *Libro séptimo de actas*, pp. 371-373 (5 de noviembre de 1567). En O'Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 25, se encuentra una información del contador Villanueva en la que afirma que es hijo del conquistador Alonso de Villanueva, a pesar de haber escrito él mismo al rey a 5 de abril de 1568, pidiendo que le concediera la contaduría que había servido su padre (Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 606).

²²¹³ *Libro quinto de actas*, pp. 33-34 (13 de marzo de 1544). Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 159, dice que Villanueva vino con Narváez y fue secretario de Cortés, pero la provisión que publicó Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 18, afirma que pasó con Cortés.

²²¹⁴ *Libro sexto de actas*, p. 152 (12 de noviembre de 1554); el acta solamente dice que falleció recientemente.

²²¹⁵ Icaza, *op. cit.*, núm. 680, Información de Alonso de Villanueva.

²²¹⁶ Muriel, "La capilla de la Cena", pp. 36 y 37; también se contaba entre los benefactores de los franciscanos ("Memoria de los bienhechores", p. 191).

²²¹⁷ *Vid.* la semblanza del alcalde Leonel de Cervantes.

y hemos tratado de su vida y obras a propósito de don Luis Suárez de Peralta, que fue alcalde ordinario de la Ciudad en 1571. En la familia Villanueva hubo asimismo otra hija, doña Leoneta de Andrada, quien fue esposa de don Garcí Manuel Pimentel,²²¹⁸ y finalmente doña Florencia de Cervantes, mujer de su primo hermano, don Baltasar de Aguilar Cervantes.

A esta familia correspondieron las armas que fueron concedidas al conquistador don Alonso de Villanueva, en Medina del Campo a 24 de octubre de 1531:²²¹⁹

un escudo hecho en dos partes: en la mitad de la parte de arriba, en campo blanco, un águila negra, y en la otra mitad de la parte de abajo, en campo colorado, tres cabezas de indios, en señal de algunos que vos matastes en las dichas guerras, e por orla ocho cruces blancas e otras ocho aspas de Sant Andres, amarillas, en campo azul, e encima del dicho escudo un almete cerrado, con un brazo armado con un estoque en la mano, en señal del animo y esfuerzo con que nos servistes en las dichas guerras e conquistas.

Las guerras a que alude la concesión de armas fueron el sitio de los españoles en Tenochtitlan, en el que Villanueva salió “mal herido e desbaratado”, la toma de la Ciudad, la expedición a Pánuco, a la que llevó dos caballos que le costaron mil pesos de oro, la acción en la región de los yopelcingos, y Colima.

Don Alonso de Villanueva Cervantes fue marido de doña Juana Altamirano, hija de don Juan Alonso Altamirano, alcalde de la Ciudad en 1589, y de doña Isabel de Estrada. De su matrimonio nacieron: don Alonso de Villanueva Cervantes, que tuvo por esposa a doña Isabel Mariaca de Saldierna, hija del bachiller don Andrés de Saldierna Mariaca, oidor de la Real Audiencia de México, y de doña Leonor de Ulloa y Quiñones, con descendencia;²²²⁰ y don Juan de Villanueva Altamirano, alcalde mayor de Metepec y vecino de Toluca, quien casó con doña Juana Muñoz de Morales, hija de los sorianos don Juan Manuel Sáenz de Morales y doña María de San Juan, también con sucesión.²²²¹ Villanueva Altamirano hizo unas informaciones muy extensas en 1628, para ser familiar y notario del Santo Oficio, en las que consta que sus abuelos paternos fueron don Gonzalo Garrido y doña Leonor Martínez.²²²²

Las hijas del mismo matrimonio fueron doña Catalina de Cervantes,

²²¹⁸ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 282. En Icaza, *op. cit.*, núm. 920, se encuentra una información de Juan López Patiño, vecino de Puebla y natural de Jerez de la Frontera, quien afirma ser casado con una hija del conquistador Alonso de Villanueva.

²²¹⁹ Villar Villamil, *loc. cit.*

²²²⁰ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 265.

²²²¹ AGN, Inquisición, vol. 364, exp. 1, Juan de Villanueva Cervantes, para familiar del Santo Oficio, 1628.

²²²² *Ibid.*

mujer de don Pedro de Castilla Altamirano, hijo de don Hernán Gutiérrez Altamirano, alcalde de México, y de doña Francisca Osorio de Castilla, con descendencia; doña Isabel de Estrada y Alvarado, casada con el capitán don Tomás de Aguirre Suaznavar, alguacil mayor del Santo Oficio;²²²³ y doña Leonor y doña Juana de Cervantes, que, al parecer, no tomaron estado.²²²⁴ Doña Isabel había nacido en Zinacatepec, seguramente al servir su padre alguna de las alcaldías mayores en que fue provisto por los virreyes.

Ya hemos visto anteriormente que don Agustín y don Alonso de Villanueva Cervantes fueron los primeros que tuvieron noticias de la conjuración del marqués del Valle en 1566, y motivaron a su primo y cuñado, don Baltasar de Aguilar Cervantes, para que denunciara el complot a los oidores de la Real Audiencia. Dos años después, su tía, doña Beatriz de Andrada, escribía al rey, pidiendo que se les hiciera alguna merced por este servicio.²²²⁵ No consta que recibieran alguna recompensa, pero don Alonso fue alcalde ordinario en 1576, con don Antonio Delgadillo en la otra alcaldía,²²²⁶ y en 1577 ambos caballeros fueron alcaldes de mesta.²²²⁷

Al quedar viuda doña Juana Altamirano, fundó un importante mayorazgo, que luego fue causa de un largo pleito de familia, vinculando las casas principales donde vivía en la calle de Donceles, varias casas y tiendas en la Plaza mayor de México, una estancia de ganado mayor y otra de ganado menor en términos de Amimiapa, en el valle de Toluca, y otras propiedades, con la condición de que los sucesores usaran los apellidos de Villanueva Altamirano y las armas de las dos familias.²²²⁸ Aunque don Alonso fue “hombre muy rico”, valiendo su hacienda más de cien mil pesos,²²²⁹ el patrimonio de la familia correspondió en herencia al hijo mayor, don Agustín, y quedó en su mujer, doña Catalina de Peralta, quien proveía a don Alonso de una renta de 500 pesos anuales.²²³⁰

²²²³ ACN, Inquisición, vol. 589, f. 167, Isabel de Estrada y Alvarado, para casar con el capitán Tomás de Aguirre Suaznavar, alguacil mayor del Santo Oficio, 1636. Los autos de estas pruebas se encuentran en AHN, Inquisición, leg. 1363, núm. 2, Memorial de Ana de Cervantes y una información de la limpieza de sangre de Alonso de Villanueva hecha en Villanueva de la Serena en 1537; citando la información publicada por Icaza, hemos dicho que era originario de Villanueva del Fresno.

²²²⁴ Fernández de Recas, *loc. cit.*

²²²⁵ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. x, núm. 600, Beatriz de Andrada, mujer de Francisco de Velasco, al rey, México, 15 de marzo de 1568.

²²²⁶ *Libro octavo de actas*, p. 211 (1 de enero de 1576); ésta es una de las ocasiones en las que se le llama Alonso de Cervantes.

²²²⁷ *Ibid.*, p. 264 (1 de enero de 1577); aquí se da el nombre completo.

²²²⁸ Fernández de Recas resume la documentación sobre el mayorazgo de Villanueva en las pp. 263 ss., de su obra.

²²²⁹ “Memorial de los conquistadores”, pp. 435-436.

²²³⁰ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 770, Información de Alonso de Villanueva Cervantes, 22 de mayo de 1603.

FRANCISCO DE VILLEGAS — 1536.

Hidalgo de Castaxiana,²²³¹ don Francisco de Villegas nació hacia 1489²²³² y fue hijo de don Pedro de Villegas y de doña Leonor Zapina. Su padre era de origen portugués, probablemente natural de Mora, de donde pasó a Extremadura y se avecindó en Villanueva del Fresno.²²³³ Don Francisco pasó a Santo Domingo en 1502 con el gobernador don Nicolás de Ovando, y se encontró en la conquista de Tierra Firme y Darién, participando después en la de Cuba, donde tuvo encomienda.²²³⁴ Llegó a México quince días después de que se había ganado la Ciudad y con la gente y socorro que trajo a su costa “se acabó de pacificar y lo demás de la tierra, y así fue muy bien recibido del Marqués y compañeros”.²²³⁵

El 29 de enero de 1529 fue recibido como vecino de México don Francisco de Villegas²²³⁶ y después iba a ser alcalde ordinario con don Alonso de Contreras en 1536.²²³⁷ Ese mismo año vendieron él y su mujer a don Francisco de Santa Cruz unas casas y solares que lindaban con las casas de Rodrigo de Castañeda y Juan de Cuéllar y quedaban frente a las del comendador don Leonel de Cervantes, o sea que estaban al final de la calle de San Francisco, al lado poniente de la acequia, cercano al sitio que ocupaba entonces el tianguis de San Hipólito.²²³⁸

Durante la gestión de los alcaldes Villegas y Contreras, ocurrió un incidente penoso en el que se vieron inmiscuidos por su oficio. Fue el caso que el regidor don Francisco Flores dio muerte al también regidor don Francisco Manrique y se asiló en la iglesia mayor. Desde allí mandó llamar a los alcaldes ordinarios para que recibieran una querrela contra su mujer, doña Francisca, y Manrique. Después de esta actuación, Villegas y Contreras fueron requeridos por el virrey y los oidores para que acudieran a su presencia y los reprendieron de palabra.²²³⁹

Don Francisco fue poblador y regidor de la ciudad de Granada, en Michoacán, fundación que fracasó y que en 1534 ya había sido abando-

²²³¹ Icaza, *op. cit.*, núm. 368, Información de Francisco Villegas.

²²³² Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. III, núm. 155, Información hecha por el ayuntamiento de la ciudad de México para probar que estaba despoblada la ciudad de Granada, en Michoacán, México, 3 de septiembre de 1534; como testigo, Villegas declara tener 45 años de edad más o menos.

²²³³ AGN, Inquisición, vol. 61, exp. 8, Manuel de Villegas, para familiar del Santo Oficio, 1572.

²²³⁴ AGN, Reales cédulas duplicados, vol. 41, exp. 40, Información de Fernando y Pedro de Villegas, hermanos.

²²³⁵ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 178.

²²³⁶ *Libro primero de actas*, p. 199.

²²³⁷ *Libro cuarto de actas*, p. 4 (1 de enero de 1536).

²²³⁸ AGN, Tierras, vol. 17, exp. 2, Tianguis de san Hipólito: merced de un solar a Antonio Vallejo, y autos que siguió éste contra Hernando Dávila sobre el mismo, 1553.

²²³⁹ García Icazbalceta, *Colección de documentos*, t. II, p. 75.

nada.²²⁴⁰ Seguramente por la misma época, acompañó a Guzmán en su conquista de occidente, teniendo el oficio de mayordomo.²²⁴¹

Antes de venir a la Nueva España, Villegas casó con doña María Quijada, hija de don Juan Pérez de Carvajal y de doña Isabel Zambrano.²²⁴² Al relatar la llegada de doña Catalina Suárez Marcaida, Díaz del Castillo dice que vinieron también “Villegas el de México, y su mujer la Zambrana, y sus hijas, y aún la abuela”.²²⁴³ Es posible que don Francisco haya ido a Cuba por su familia, pues ya había venido a México con anterioridad, como se acaba de ver. Las hijas a que se refiere Bernal fueron doña María Quijada, que fue mujer de don Juan Torres de Lagunas,²²⁴⁴ con descendencia, y doña Magdalena de Villegas, quien casó primero con el conquistador don Rafael de Trejo y fueron los padres del alcalde don Rafael de Trejo Carvajal, y después con el tesorero de la Real Hacienda, don Fernando de Portugal.²²⁴⁵

El uso del femenino en el texto de Bernal lleva a pensar que los varones de esta familia nacieron en la Nueva España, y así fue. Con licencia del rey, don Francisco repartió sus encomiendas entre sus tres hijos: Atlacomulco y Jocotitlan quedaron en el mayor, don Manuel de Villegas, que fue alcalde de la Ciudad en 1558 y 1566; Zorosto, que rendía 2,500 pesos al año en dinero y maíz, tocó a don Francisco de Villegas, y Uruapan, que valía 2,000 pesos anuales en las mismas especies, correspondió a don Pedro de Villegas.²²⁴⁶ La repartición se hizo, al parecer, con base en una real cédula, dada en Madrid a 29 de abril de 1536, que reconocía los servicios de don Francisco de Villegas y mandaba que los indios que tuviere habían de quedar en su hijo legítimo y que en la guerra podía tener a su servicio un escudero.²²⁴⁷

Don Francisco de Villegas, hijo, fue marido de una de las muchas hijas de don Alonso de Aguilar, y don Pedro casó con doña Ana de Peralta, hija de don Martín Goñi de Peralta y de doña Beatriz de Zayas.²²⁴⁸ La fortuna personal de estos dos hijos se incrementó con la concesión que les hizo el virrey don Luis de Velasco: don Francisco recibió tres caballerías de tierra y don Pedro tres estancias de ganado mayor.²²⁴⁹ Don Pedro

²²⁴⁰ Documento citado en la nota 2232.

²²⁴¹ *Crónicas de la conquista de Nueva Galicia*, p. 119.

²²⁴² Pruebas citadas en la nota 2233.

²²⁴³ *Op. cit.*, t. II, p. 320.

²²⁴⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 297-298; Valderrama, *op. cit.*, p. 226, anota que el virrey Velasco concedió a María Quijada una estancia de ganado menor.

²²⁴⁵ Valderrama, *loc. cit.*

²²⁴⁶ O’Gorman, *Catálogo de pobladores*, núm. 490, Información de Pedro y Fernando de Villegas, 12 de abril de 1589; “Suma de visitas”, núms. 12, 287, 799 y 839; “Relación de los pueblos de indios”, pp. 16, 30-31.

²²⁴⁷ ACN, Tierras, vol. 2, exp. 13, Fernando de Villegas contra María de Navarra, sobre la encomienda de los pueblos de Atlacomulco y Xocotitlán. Año de 1603.

²²⁴⁸ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 149.

²²⁴⁹ Valderrama, *loc. cit.*

falleció en diciembre de 1585 y, siendo segundo poseedor de la encomienda, el fiscal de la Real Audiencia determinó que los indios debían pasar a la corona, a lo que se opuso el marqués de Villamanrique, alegando que debían quedar en un tercer tenedor.²²⁵⁰

Don Francisco de Villegas y doña María Quijada se incluían entre los benefactores generosos del convento grande de San Francisco de México.²²⁵¹

MANUEL DE VILLEGAS — 1558, 1566.

Originario de México, donde nació hacia 1532,²²⁵² e hijo de don Francisco de Villegas, alcalde de la Ciudad en 1536, y de doña María Quijada, don Manuel de Villegas es el primer mexicano que ocupó una de las alcaldías ordinaria de la Ciudad. Teniendo en cuenta el año probable de su nacimiento, Villegas tenía 26 años de edad cuando fue alcalde en 1558;²²⁵³ difícilmente se podría encontrar un criollo calificado de suficiente edad anteriormente. El otro alcalde en este periodo fue don Bernardino del Castillo, y ambos ocuparon las alcaldías de mesta en 1559.²²⁵⁴

Siendo de nuevo alcalde en 1566, con don Antonio de la Cadena,²²⁵⁵ don Manuel tuvo mandamiento de la Real Audiencia para aprehender a los hermanos don Alonso de Ávila Alvarado y don Gil González de Benavides, cuando se encontró que estaban implicados en la conjuración del marqués del Valle, a pesar de que Ávila Alvarado era “el mayor amigo que tenía y su compadre”.²²⁵⁶ Don Manuel de Villegas y don Antonio de la Cadena continuaron su servicio como alcaldes de mesta en 1567.²²⁵⁷

Villegas fue marido de la también mexicana doña Margarita de Peralta, hija de don Martín Goñi de Peralta y de doña Beatriz de Zayas.²²⁵⁸ El hijo mayor se llamó Pedro de Villegas y casó con doña María de Navarra, hija de don Felipe de Arellano y Navarra y de doña Juana de Aguilar; no hubo descendencia de este matrimonio.²²⁵⁹ Al fallecer don Manuel en

²²⁵⁰ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. XII, núm. 728, Villamanrique al rey, México, 14 de diciembre de 1585; en su carta, el virrey avisa que hace seis días que murió Pedro de Villegas; que encontró una real cédula dada en Madrid a 5 de abril de 1552, mandando la sucesión en una vida, lo cual no se ha cumplido y hay muchos pueblos en tercera vida, y una carta a Martín Enríquez, de Madrid a 7 de junio de 1566, diciendo que “disimule” la sucesión en tercera vida; le ha parecido seguir este último criterio.

²²⁵¹ “Memoria de los bienhechores”, p. 190.

²²⁵² Pruebas citadas en la nota 2233.

²²⁵³ *Libro sexto de actas*, p. 313 (1 de enero de 1558).

²²⁵⁴ *Ibid.*, p. 345 (1 de enero de 1559).

²²⁵⁵ *Libro séptimo de actas*, p. 265 (1 de enero de 1566).

²²⁵⁶ Suárez de Peralta, *op. cit.*, p. 220.

²²⁵⁷ *Libro séptimo de actas*, p. 318 (1 de enero de 1567).

²²⁵⁸ Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 149.

²²⁵⁹ Pruebas citadas en la nota 2233.

1577,²²⁶⁰ este hijo lo sucedió en las encomiendas que había recibido de su padre, y que eran Atacomulco y Xicotitlan, que producían más de 6,000 pesos anuales en dinero, maíz, trigo, enaguas, camisas y mantillas.²²⁶¹ Don Manuel tenía, además, tres estancias de ganado mayor que le había concedido el virrey don Luis de Velasco.²²⁶²

Don Pedro de Villegas fue alguacil mayor del Santo Oficio²²⁶³ y cuando falleció, en 1596, intervino el Cabildo de México para que no recayeran las encomiendas en el rey y se mantuvieran en la familia. En efecto, el acta del 28 de marzo de 1596 dice:²²⁶⁴

Este día la ciudad trató sobre que se ha entendido la encomienda de xicotitlan y atacomulco, que acaba en don pedro de villegas por ser fallecido y estar en tercera vida, el yllustrisimo señor visorrey los ha mandado poner en la corona rreal y por ser negocio que toca al general a esta rrepublica por el bien della y los encomenderos, acordó quel señor gerónimo lópez y el señor guillén brondat, de parte desta ciudad, supliquen a su señoría haga merced a este rreyno de sobreseer lo suso dicho, atento que será bien universal deste rreyno y que esta ciudad tiene suplicado a su magestad le haga merced de la perpetuidad de las encomiendas deste rreyno en remuneración de los servicios de las personas que le gozaren, sobre que ay pleito pendiente ante la rreal persona, y traigan rrazón a esta ciudad para mañana viernes, de lo que su señoría responda.

El virrey, que lo era don Luis de Velasco, se limitó a contestar el 1 de abril que daría cuenta al rey. La resolución debió ser favorable a la familia, pues en 1603 doña María de Navarra y don Fernando de Villegas, el segundo hijo de don Manuel, seguían un juicio ante la Real Audiencia para decidir a quién correspondían las encomiendas.²²⁶⁵

Del matrimonio Villegas hubo tres hijos religiosos: fray Manuel de Villegas fue agustino, fray Gastón de Peralta profesó en los franciscanos, y el padre Diego de Villegas entró en la Compañía de Jesús y fue rector del colegio de Guadalajara. Las hijas fueron doña María de Villegas, quien fue mujer de don Alonso de Arellano, y doña Beatriz de Villegas, que casó con don Gaspar de Solís, alcalde de la ciudad en 1594.²²⁶⁶

El hijo más señalado de esta familia fue el doctor don Fernando de

²²⁶⁰ *Ibid.*; el testigo Gaspar de Solís declara en 1614 que Manuel falleció hace 37 años, o sea en 1577.

²²⁶¹ Información citada en la nota 2246.

²²⁶² Valderrama, *op. cit.*, p. 226.

²²⁶³ AGN, Reales cédulas duplicados 41, exp. 40, Información de Fernando y Pedro de Villegas, hermanos.

²²⁶⁴ *Libro duodécimo de actas*, p. 264.

²²⁶⁵ AGN, Tierras, vol. 2, exp. 13, Fernando de Villegas contra María de Navarra, sobre la encomienda de los pueblos de Atacomulco y Xicotitlán, Año de 1603.

²²⁶⁶ Mismo testigo citado en la nota 2260.

Villegas, quien fue alcalde mayor de Pátzcuaro,²²⁶⁷ letrado de la Ciudad de 1597 a 1599,²²⁶⁸ y marido de doña Isabel de Sandoval, natural de México e hija de don Manuel del mismo apellido y de doña María de Villanueva y Alarcón, oriundos él de México y ella de Soria.²²⁶⁹ En Pátzcuaro nació su hijo, don Diego de Villegas y Sandoval, quien fue aprobado caballero de la orden de Santiago en 1629; casó con doña Francisca Osorio de Castilla, hija de don Pedro de Castilla Altamirano y de doña Catalina de Cervantes.²²⁷⁰

Don Fernando de Villegas fue rector de la Real y Pontificia Universidad de México en 1609, 1612 y 1620; en 1616 también fue elegido, pero no aceptó el cargo.²²⁷¹

En 1610 se ofreció como patrono de la proyectada fundación del convento de Santa María de Gracia, que al pasar los años cambió su advocación a San José. Villegas probó que tenía un capital de 130,000 pesos, del cual se comprometía a dar 2,000 pesos de oro común cada año para el sostenimiento de las monjas. Fundadoras del nuevo convento fueron sus hijas Bárbara de Jesús, ya profesa en el monasterio de la Concepción de México, y Margarita de Jesús, también profesa en el de la Encarnación. Después ingresaron al de Santa María de Gracia otras hijas, María de Jesús, María de San José, Beatriz de Santa Catalina y Ana de la Presentación y, finalmente, la suegra de don Fernando. El matrimonio Villegas tenía otras cinco hijas, de las cuales una murió sin tomar estado y las demás fueron casadas.²²⁷²

PEDRO ZAMORANO — 1553.

Este alcalde era hidalgo y originario de la villa de Porcuna, en la provincia de Jaén. Sus padres fueron don Pedro Ruiz Zamorano y doña Beatriz Hernández. Don Pedro Zamorano ya se encontraba en la isla Fernandina en 1519, de donde pasó a estas tierras en el ejército de Pánfilo de Narváez, y tomó parte en la conquista de la Ciudad y su comarca y en las expediciones de Pánuco y de Jalisco, a la cual acudió a las órdenes de Nuño de Guzmán.²²⁷³

El 22 de agosto de 1525, don Pedro Zamorano fue presentado ante el

²²⁶⁷ AHN, Ordenes militares-Santiago, exp. 8969, Pruebas de Diego de Villegas y Sandoval, 1629.

²²⁶⁸ *Libro duodécimo de actas*, p. 343 (13 de enero de 1597), *Libro decimotercero de actas*, p. 100 (2 de enero de 1598) y p. 258 (2 de enero de 1599).

²²⁶⁹ Pruebas citadas en la nota 2267.

²²⁷⁰ AGN, Inquisición, vol. 483, f. 377, Francisca Osorio de Castilla; en el mismo ramo y volumen 370, f. 379, se encuentran las pruebas de Diego de Villegas y Sandoval. 1630, que también están en AHN, Inquisición, leg. 1506, núm. 12.

²²⁷¹ Carreño, *La Real y Pontificia Universidad*, pp. 307-310.

²²⁷² Muriel, *Conventos de monjas*, pp. 109 ss.

²²⁷³ Icaza *op. cit.*, núm. 61, Información de Pedro Zamorano.

cabildo como alguacil menor de don Antonio de Villarroel,²²⁷⁴ y el año siguiente, mismo en el que le fue concedida una huerta,²²⁷⁵ era su teniente de alguacil mayor,²²⁷⁶ nombramiento que fue revocado el 17 de septiembre de 1526,²²⁷⁷ cuando Hernán Cortés había recuperado el gobierno a su regreso de la expedición a las Hibueras; no obstante, don Pedro ejercía este oficio en 1527,²²⁷⁸ ocupando entonces el alguacilazgo mayor de la Nueva España el comendador don Diego Hernández de Proaño. En 1553, Zamorano fue alcalde ordinario con don Juan de Carvajal,²²⁷⁹ a quien sustituyó don Gonzalo Ruiz hasta que don Juan se presentó a tomar posesión de su oficio. Don Pedro y Carvajal fueron alcaldes de mesta en 1554.²²⁸⁰

Recibido como vecino de la Ciudad el 17 de agosto de 1526,²²⁸¹ don Pedro Zamorano casó con doña Inés Hernández, hija del conquistador don Pedro Ruiz de Monjarrás,²²⁸² el cual seguramente es el mismo Pedro Monjaraz que fue paje de Cortés y después se avecindó en Oaxaca.²²⁸³ Nacieron seis hijos e hijas de su matrimonio,²²⁸⁴ siendo el mayor y sucesor don Nicolás Zamorano.²²⁸⁵ También se encuentra mencionada una hija que contrajo matrimonio con don Damián Franco.²²⁸⁶

Doña Inés Hernández otorgó testamento el 15 de julio de 1537 ante el escribano don Pedro Franco, ordenando que a su muerte había de ser sepultada en el monasterio de San Agustín y que se le hicieran sufragios en la iglesia mayor de la Ciudad. Dejó sendos legados para el hospital de la Concepción, que era el que había fundado Hernán Cortés, y para los templos que había entonces en México: la catedral, la Santa Veracruz, San Francisco, Santo Domingo y San Agustín. Asimismo beneficiaba a sus criadas y esclavas, y establecía la celebración de misas por las ánimas de los indios que tenía en encomienda su marido, al cual nombraba universal heredero y albacea de su voluntad.²²⁸⁷

Además de un solar que se le concedió en la Ciudad de México,²²⁸⁸ don Pedro Zamorano tuvo licencia para taberna en la calle de la Ace-

²²⁷⁴ *Libro primero de actas*, p. 52.

²²⁷⁵ *Ibid.*, p. 75 (23 de enero de 1526); la huerta se encontraba en la calzada de Tacuba.

²²⁷⁶ *Ibid.*, p. 102 (17 de agosto de 1526).

²²⁷⁷ *Ibid.*, p. 106.

²²⁷⁸ *Ibid.*, p. 125 (8 de marzo de 1527).

²²⁷⁹ *Libro sexto de actas*, p. 83 (1 de enero de 1553).

²²⁸⁰ *Ibid.*, p. 123 (1 de enero de 1554).

²²⁸¹ *Libro primero de actas*, p. 102.

²²⁸² Icaza, *loc. cit.*

²²⁸³ "Memorial de los conquistadores", p. 454.

²²⁸⁴ Icaza, *loc. cit.*

²²⁸⁵ "Memorial de los conquistadores", p. 451.

²²⁸⁶ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 222.

²²⁸⁷ Millares Carlo y Mantecón, *op. cit.*, núm. 2370.

²²⁸⁸ *Libro primero de actas*, p. 116 (11 de enero de 1527).

quia.²²⁸⁹ En la provincia de México, tuvo en encomienda el pueblo de Ocuila, por mitad con Serván Bejarano, que Cortés había concedido a Juan de Morales pero que en 1527 fue dividido entre los segundos tenedores.²²⁹⁰ Ocuila producía 1,500 pesos al año en dinero, trigo y maíz.²²⁹¹ Ocotlán, en Oaxaca, fue de Hernán Cortés y después de la corona hasta los años cincuenta cuando se asignó a Zamorano;²²⁹² rendía 400 pesos al año en los mismos productos de Ocuila.²²⁹³ Don Pedro también tenía un sitio de estancia de ganado mayor “en los chichimecas junto al Río de apaceo” por merced que le hizo don Antonio de Mendoza el 26 de marzo de 1550.²²⁹⁴

RODRIGO DE ZÁRATE — 1597.

Quizá nació en Oaxaca este alcalde, pues su padre, don Bartolomé de Zárate, fue vecino de aquella ciudad entre los años de 1526 y 1535, cuando fungió como alguacil de la visita de la Nueva España llevada por el licenciado don Marcos de Aguilar.²²⁹⁵ Don Bartolomé era hermano del primer obispo de Oaxaca, don Juan López de Zárate, y eran originarios de Oviedo.²²⁹⁶ Cuando residía en Antequera, Zárate tuvo el rango de capitán de la gente que fue a socorrer la villa de San Ildefonso al sublevarse los naturales del pueblo de Tiltipec.²²⁹⁷

El 24 de diciembre de 1535, don Bartolomé de Zárate presentó ante el Cabildo de México una real provisión que lo hacía regidor, dada en Toledo a 28 de abril del año anterior, para suceder a don Gonzalo Mejía.²²⁹⁸ Fue recibido en el oficio el mismo día y lo ejerció unos diez años, pues en 1545 y por su fallecimiento, lo sucedió don Andrés de Barrios.²²⁹⁹ Tuvo la merced de varios solares en la Ciudad²³⁰⁰ y la importante comisión

²²⁸⁹ *Libro sexto de actas*, p. 452 (6 de junio de 1561).

²²⁹⁰ Gerhard, *op. cit.*, p. 170.

²²⁹¹ “Suma de visitas”, núm. 419; “Relación de los pueblos de indios”, p. 15.

²²⁹² Gerhard, *op. cit.*, p. 49.

²²⁹³ “Relación de los pueblos de indios”, *loc. cit.*

²²⁹⁴ ACN, Mercedes, vol. 3, exp. 4.

²²⁹⁵ *Libro primero de actas*, p. 104 (31 de agosto de 1526).

²²⁹⁶ Paso y Troncoso, *Epistolario*, t. III, núm. 168, Ayuntamiento de Antequera al rey, Antequera, 30 de enero de 1537, y núm. 172, Ayuntamiento de México al rey, México, 28 de febrero de 1537; en ambas cartas se recomienda a Zárate por ser procurador de las dos ciudades.

²²⁹⁷ *Ibid.*, núm. 185, Real cédula concediendo escudo de armas a Bartolomé de Zárate, Valladolid, 9 de agosto de 1538, publicada también en Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 60. En este documento consta que fue juez pesquisador general por la Audiencia de México.

²²⁹⁸ *Libro tercero de actas*, pp. 136-137; presentó también una real cédula, expedida en Madrid a 13 de marzo de 1535, concediéndole una prórroga para tomar posesión.

²²⁹⁹ *Libro quinto de actas*, pp. 104-105 (31 de agosto de 1545).

²³⁰⁰ *Libro cuarto de actas*, p. 48 (3 de noviembre de 1536), p. 108 (27 de noviembre de 1537), y p. 191 (4 de marzo de 1540).

de procurador a corte en 1537;²³⁰¹ regresó de Castilla en 1539²³⁰² y dos años después partió de nuevo hacia la península,²³⁰³ donde seguramente murió.

Don Bartolomé de Zárate casó con doña Beatriz de Villegas, hija de don Juan Torres de Lagunas y de doña María Quijada, y, además de don Rodrigo que iba a ser alcalde de la ciudad, tuvieron también una hija, doña María Quijada, que fue mujer de don Gaspar Vázquez de Coronado.²³⁰⁴ Los Zárate tenían su casa en el costado poniente de la actual calle de Juan Ruiz de Alarcón.

El año de la gestión de los alcaldes don Rodrigo de Zárate y don Alonso Pérez de Bocanegra²³⁰⁵ fue típico de la época en que presidía el Cabildo el corregidor, que lo era entonces el licenciado don Vasco López de Vivero. El 20 de octubre fue citado a Cabildo don Rodrigo porque el corregidor no podía asistir a causa del fallecimiento de su esposa.²³⁰⁶ El mismo día, en distinta sesión del Ayuntamiento, fue recibido el nuevo corregidor, el doctor don Francisco Muñoz de Monforte, y se limitó nuevamente la actividad de los alcaldes ordinarios a sus funciones judiciales. En 1598, Zárate y Pérez de Bocanegra fueron alcaldes de mesta.²³⁰⁷

Por nombramiento del virrey, don Rodrigo de Zárate fue alcalde mayor de Gueipuxtla en 1599²³⁰⁸ y el conde de Monterrey lo proveyó para el mismo oficio en Guanajuato el siguiente año.²³⁰⁹ En el mismo año de 1600, don Rodrigo pedía al virrey que le concediera indios para sus minas de Taxco.²³¹⁰

Las armas que tuvo esta familia fueron concedidas a don Bartolomé de Zárate, en Valladolid y a 9 de agosto de 1538, durante su primer viaje a Castilla:²³¹¹

demás de las armas que tiene de sus antecesores e linage de zárate, que son cinco panelas coloradas en campo de oro, pueda acrecentar en su escudo un león de color de oro en campo colorado y por devisa encima del escudo, el mundo figurado de negro y por medio de una cinta de oro que lo divida en tres partes y encima del una calavera de hombre muerto con un rótulo y en el unas letras que digan memento y que de lo baxo del dicho mundo salga por dependencias y follajes unos cardos secos, espinosos y abrojos y espinas, todo en campo verde.

²³⁰¹ *Ibid.*, p. 65 (9 de enero de 1537).

²³⁰² *Ibid.*, p. 171 (15 de julio de 1539); en este día entrega al Cabildo catorce cédulas reales que había obtenido en la corte.

²³⁰³ *Ibid.*, p. 253 (7 de octubre de 1541).

²³⁰⁴ Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 297.

²³⁰⁵ *Libro duodécimo de actas*, p. 340 (1 de enero de 1597).

²³⁰⁶ *Libro decimotercero de actas*, p. 63.

²³⁰⁷ *Ibid.*, p. 97 (1 de enero de 1598).

²³⁰⁸ Zavala y Castelo, *op. cit.*, t. iv, p. 329.

²³⁰⁹ *Ibid.*, p. 439.

²³¹⁰ *Ibid.*, p. 399.

²³¹¹ Documentos citados en la nota 2297.

INDICE DE NOMBRES *

- Aberrucia, Melchora de: 60, 457.
Aberruzza, Martín de: 160, 161, 367, 457.
Acatlán: 190.
Acevedo, Álvaro de: 234.
Acevedo, Beatriz de: 233.
Acevedo, Fr. Pablo de: 317.
Acolman, Señor de: 429.
Acuña, Luis de: 331.
Acuña, Luisa de: 446.
Acuña, Pedro de: 331, 446.
Acuña y Jaso, María de: 331.
Adriano, Fr. Juan: 460.
Agüeros, Ana de: 213, 364.
Aguilar I, Alonso de: 148, 153, 154, 175-179, 195, 216, 251, 253, 285, 333, 334, 387, 406, 433, 472.
Aguilar II, Alonso de: 293.
Aguilar, Condes de: 352, 446.
Aguilar, Francisco de: 40.
Aguilar, Fr. Francisco de: 178.
Aguilar, García de: 440.
Aguilar, Gaspar Alonso de: 177, 260.
Aguilar, Jerónimo de: 17, 434.
Aguilar, Juana de: 473.
Aguilar, Leonor de: 175.
Aguilar, Lic. Marcos de: 21, 36-39, 51, 68, 97, 141, 143, 288-290, 357, 385, 388, 413, 415, 444, 445, 477.
Aguilar Cervantes, Baltasar: 178, 254, 469, 470.
Aguilar y Zayas, María de: 293, 294.
Aguilera, Diego de: 179.
Aguilera, Gabriel de: 153, 154, 179, 180, 277, 410.
Aguirre Suaznavar, Tomás de: 470.
Agurto, Dr. Agustín de: 160, 181, 182, 237, 370.
Agurto, Fr. Cristóbal de: 182.
Agurto, Fr. Pedro de: 182.
Agurto, Lic. Agustín de: 182.
Alarzón y Güemes, Ana de: 428.
Alba, Duque de: 269.
Alborno, Bernardino de: 82, 151, 158, 164, 180, 182-187, 198, 200, 201, 217, 227, 249, 256, 284, 285, 360, 459.
Alborno, Catalina de: 184, 201.
Alborno, Francisca de: 186.
Alborno, García de: 47, 87, 130, 154, 162, 198, 249, 354, 414, 420.
Alborno, Luisa de: 420.
Alborno, Magdalena de: 186, 200, 296.
Alborno, María Ana o Marina de: 186.
Alborno, P. Bernardino de: 130.
Alborno, Rodrigo de: 31, 34, 35, 37, 80, 92, 137, 138, 141, 142, 150, 184, 193, 195, 201, 226, 253, 272, 273, 299, 373, 385, 393, 435, 444, 450, 455.
Albuquerque, Duque de: 269.
Alcaudete, Conde de: 394.
Alcaudete, Señor de: 391.
Alcázar, Ana de: 282.
Alcázar, Dr. Juan de: 282, 438.
Alcázar, Isabel de: 438.
Alcega, Antonio de: 204.
Aldaz, Juan de: 465.
Alderete, Juan de: 379.
Alderete, Julián de: 225, 411.
Alemán, Lic. Nicolás: 176.
Almagro, Comendador de: 270.
Almaguer, Antonio de: 443.
Almíndez Chirino, Pedro: 33-35, 42, 50, 51, 92, 137-142, 150, 183, 193, 194, 196, 225, 253, 272, 273, 350, 373, 376-378, 384, 415, 416, 434, 442, 448-450, 455, 458.
Almodóvar, Antón de: 103.
Alonso, Hernando: 202, 289.
Alonso, Rodrigo: 308.
Altamirano, Catalina: 230.
Altamirano, Diego: 230.
Altamirano I, Fernando: 314.
Altamirano II, Fernando: 314.

* Cuando se citan varias personas que llevan el mismo nombre, generalmente se han numerado en romanos para distinguirlos, sin que esto indique necesariamente parentesco entre ellas ni un orden cronológico.

- Altamirano I, Juan: 187.
Altamirano II, Juan 188, 461.
Altamirano III, Juan: 314.
Altamirano, Juan Alonso: 58, 167, 187-189, 295.
Altamirano I, Juana: 187, 312.
Altamirano II, Juana: 188, 315, 469, 470.
Altamirano III, Juana: 230.
Altamirano, Mencía: 436.
Altamirano y Castilla, Fernando: 423.
Altamirano y Castilla, José 315.
Alvarado, Ángel de: 467.
Alvarado, Catalina de: 467.
Alvarado, Gómez de: 144.
Alvarado, Gonzalo de: 29, 143, 183, 289.
Alvarado, Inés de: 467.
Alvarado I, Jorge de: 142, 188, 195, 379, 381, 395, 413, 434, 466.
Alvarado II, Jorge de: 277, 467.
Alvarado, Juan de: 302.
Alvarado, Jusepe de: 305.
Alvarado I, Leonor de: 218.
Alvarado II, Leonor de: 275, 414, 466, 467.
Alvarado III, Leonor de: 302, 305.
Alvarado, María de: 302, 303.
Alvarado, Pedro de: 16, 28, 183, 193, 204, 238, 322, 330, 348, 372, 374, 379, 388, 434, 438, 449, 463.
Álvarez, Antonio: 234.
Álvarez, Francisco: 458.
Álvarez, Mari: 274.
Álvarez de Cabrera, Catalina: 342.
Álvarez de Mendoza, Elvira: 342.
Álvarez del Castillo y Guzmán María: 383.
Álvarez Chico, Rodrigo: 142.
Álvarez Vallejo, Francisco: 421.
Álvarez y Gasca, Pedro: 21, 329.
Ana de la Presentación (monja): 467.
Andrada, Beatriz de: 60, 178, 251-253, 256, 260, 328-330, 406, 470.
Andrada, Gonzalo de: 250.
Andrada, Leoneta de: 468.
Andrada, Leonor de: 175, 176, 250, 251, 259, 328, 334, 430, 468.
Andrada, Leonor de (monja): 261.
Andrada y Cervantes, Beatriz de: 262.
Andrada Moctezuma, familia: 222, 291.
Andrade Moctezuma, Juan de: 223.
Anguiano, Antonio de: 103, 202.
Añasco, Rodrigo de: 345.
Apaseos, Señor de los: 270.
Apazco, Señores de: 323.
Aquines, Juan, *vid.* Hawkins, Juan.
Arámburu, Catalina de: 321.
Aranda Moscoso, Juan de: 170, 172.
Aranguren, Martín de: 250.
Arauz, Argujo, Araujo o Zarauz, Felipa de: 229.
Arellano, Alonso de: 474.
Arellano, Catalina de: 352, 446.
Arellano, Felipe de: 160.
Arellano, Francisca de: 296.
Arellano, Leonor de: 356.
Arellano, Ramiro de: 456, 461.
Arellano, Tristán de: 238, 330, 353, 354, 466.
Arellano y avarra, Felipe de: 473.
Arévalo, Gaspar: 245.
Arévalo Sedeño, Dr. Mateo: 244, 245.
Arévalo Sedeño, María de: 403.
Arias, Miguel: 292.
Arias de Saavedra, Juan: 374.
Arias de Sotelo, Diego: 156, 167, 189-192, 233, 364.
Arjona, Duque de: 373.
Armentia, Pedro de: 166, 281, 344, 421.
Arriaga, Ana de: 223.
Arriaga, Antón de: 31.
Arrutia: 302, 303.
Arzobispo de México: 159, 215, 299.
Astorga, II marqués de: 234.
Atztaoatzin: 17.
Aux, Luisa de: 344, 346, 347.
Avalos, Alonso de: 142, 187.
Ávalos, Gonzalo de: 256.
Avalos, Isabel de: 256.
Ávalos, Juana de: 353.
Ávila I, Alonso de: 27, 29, 221, 300, 301.
Ávila II, Alonso de: 300.
Ávila, Antón de: 332.
Ávila, Francisco de, *vid.* Dávila, Francisco.
Ávila, Gaspar de: 118.
Ávila, Gregorio de: 31.
Ávila, Luis de: 418.
Ávila Alvarado, Alonso de: 156, 158, 159, 232, 252, 285, 303-305, 343, 473.
Ayralde, Julián: 206.
Badajoz I, Gutierre de: 62, 148, 175, 192-195, 266, 267, 382.
Badajoz II, Gutierre de: 266.
Baeza, Gerónimo de: 300.

- Baeza, Rodrigo de: 93, 215, 294, 440.
Baeza de Herrera, Jerónimo: 359.
Baeza de Herrera, Juan: 218, 359.
Balboa, Marina Alfonsa: 458.
Barba Cabeza de Vaca, Luisa: 315.
Bárbara de Jesús (monja): 475.
Barrasa, Pedro: 429.
Barreda, Antonia de: 337.
Barreda, Lic.: 99.
Barrios, Andrés de: 22, 53, 56, 142, 144, 145, 150, 152, 195-198, 226, 229, 232, 310, 342, 345, 346, 401, 416, 442, 444, 445, 464, 477.
Barrios, Cristóbal de: 56, 84, 91, 118, 127, 145, 148.
Barrios, Isabel de: 196, 310, 311, 318.
Barrios Leonor de: 196, 232.
Barrios, María de: 196.
Bazán, Alonso de: 47, 70, 151, 186, 198-201, 275, 461, 465.
Bazán, Andrés de: 199.
Bazán, Francisca de: 201.
Bazán, Hernando de: 163, 184, 201-204, 370, 371.
Bazán I, Isabel de: 199, 200.
Bazán II, Isabel de: 319, 320.
Bazán, Fr. Jerónimo de: 200.
Bazán, Juan de: 201.
Bazán, María de: 201, 275.
Bazán, Pedro de: 184, 201, 202.
Bazán, Cap. Pedro de: 199.
Bazán de Albornoz, Dr. Francisco: 200.
Bazán de Albornoz, Margarita: 200, 201.
Bazán y Albornoz, Alonso de: 200, 296.
Bazán y Castro, Josefa: 200.
Beatriz de San Jerónimo (monja): 322.
Beatriz de Santa Catalina (monja): 475.
Beatriz Tomasín (monja): 336.
Becerra, Pedro: 224.
Begel, Benito de: 195.
Bejarano, Serván: 442, 461, 477.
Bello, Juan: 247, 303.
Bello, Leonor: 303.
Bello de Alvarado, Juan: 305.
Beltrán de Figueroa, Hernán: 316.
Beltrán de Guzmán, Fr. Juan: 316.
Beltrán de Guzmán, Hernán: 316.
Beltrán de Guzmán, Nuño: 44, 45, 53, 65, 66, 118, 144, 204, 212, 220, 238, 246, 259, 264, 290, 297, 301, 316, 338, 345, 380, 381, 388, 402, 422, 431, 459, 463, 472, 475.
Benavente, Fr. Toribio de, *vid.* Motolinía.
Benavente, Lic. Cristóbal de: 91, 302.
Benavides, Alonso: 219, 246.
Benavides, Juan de: 94.
Benavides Canseco, Gaspar de: 396.
Bermúdez, Agustina: 364.
Bermúdez de Meneses, Pedro: 362, 364.
Bernardo de Quiroz, Gutierre: 461.
Berrio, Luis de: 78, 84, 143-145, 148, 227.
Berrio, María de: 210.
Berrocal, Juan: 110.
Betanzos, Beatriz de: 293.
Betanzos, Elena de: 294.
Betanzos, Juana de: 294.
Blanca, Francisca: 406.
Bobadilla, Leonor de: 210, 212.
Bocanegra, Egidio: 393.
Bocanegra, Leonor: 393.
Bocanegra y Avalos, Francisca de: 393.
Bocanegra Beamonte, Luis de: 393.
Bocanegra y Córdoba, Bernardino: 391.
Bocas (Bocco I de Mauretania): 376.
Bohorques, Fr. Luis de: 296.
Bohorques, Luis de: 296.
Bonilla, Andrés de: 189, 404.
Bonilla, Fr. Andrés de: 216.
Borobia, Señor de: 356.
Boyd-Bowman, Peter: 114, 336, 464.
Bravo, Antón: 211.
Briceño: 300.
Brondat, Guillén: 164, 165, 167, 168, 287, 369, 451, 460, 474.
Bucareli, Antonio María: 9.
Budía, Juan: 48.
Buendía, Condes de: 331.
Buiza, Alonso de: 383.
Bullón, Francisco de: 184, 219, 226, 453, 459.
Burgos, familia: 61.
Burgos, Francisca de: 204.
Burgos, Juan de: 53, 90, 147, 150, 152, 204-209, 217, 247, 290, 358, 359, 382, 400, 401, 442, 453, 459.
Burgos, María de: 372.
Burgueño, Hernando: 205.
Bustamante, Agustín de: 210, 211.
Bustamante, Dr. Ambrosio de: 211.
Bustamante, Dr. Blas de: 157, 159, 209-212, 237, 255, 286, 321, 378, 421, 453.
Bustamante, Gerónimo de: 162, 210, 212-213, 365, 378, 407.
Bustamante, María de: 213.
Bustamante, P. Blas de: 211.

- Busto, Daniel de: 99.
Busto, Juan de: 406.
Busto, Pedro de: 406.
Busto de Mendoza, Juan: 256.
- Caballero, Alonso: 218, 245.
Caballero, Beatriz: 21.
Caballero, Diego: 245, 381.
Caballero, Lic. Antón: 214.
Caballero, Lic. Hernando: 160, 213-216, 230, 432.
Caballero, Mateo: 218, 245.
Caballero, P. Hernando: 215.
Caballero de la Cadena, Catalina: 218.
Caballero Mercado, Diego: 215.
Cabezas, Juan: 195.
Cabezón, Cristóbal: 286.
Cabra, Condes de: 391.
Cabra, Juan de: 237.
Cabrera, Gertrudis: 264.
Cabrera, Inés de: 235, 412, 441, 443.
Cabrera de Sosa, Leonor: 240.
Cacamatzin: 376.
Cáceres Isabel de: 345.
Cáceres de la Sala, Juan de: 439.
Cadena, Antonio de la: 151-155, 158, 175, 176, 207, 216-218, 220, 255, 265, 367, 392, 408, 410, 414, 453, 459, 473.
Cadena, Baltasar de la: 165, 217-219, 460.
Cadena, Cap. Antonio de la: 218.
Cadena I, Catalina de la: 216, 265.
Cadena II, Catalina de la: 265, 282, 417.
Cadena III, Catalina de la: 217.
Cadena, familia de la: 61.
Cadena, Francisca de la: 218, 245.
Cadena, Gaspar de la: 217.
Cadena, Melchor de la: 217.
Cadena, P. García de la: 218.
Cadena, Pedro de la: 217.
Cadena, Regina de la: 217, 414.
Caicedo o Caizedo, Antonio: 240, 421.
Calderón, Francisca: 442, 461, 462.
Camargo, Diego: 345.
Camargo, Toribio de: 103.
Cangas, Suero de: 160, 280.
Cano, Alonso: 443.
Cano Catalina: 438.
Cano I, Juan: 30, 119, 153, 180, 181, 216, 219-224.
Cano II, Juan: 287.
Cano, Pedro: 219.
Cano Moctezuma, Catalina: 223.
Cano Moctezuma, familia: 223.
Cano Moctezuma, Gonzalo: 222, 223.
Cano Moctezuma, Isabel: 223.
Cano Moctezuma, Juan: 222.
Cano Moctezuma, María: 223.
Cano Moctezuma, Pedro: 222, 223.
Cano de Molina, Ana: 257.
Cansino, Juan: 388.
Cantillana, Hernando de: 109, 327.
Cárdenas Francisca de: 167, 406.
Carlos V: 24, 127, 128, 185, 199, 234, 285, 328, 369, 377, 424.
Carmona, Antón de: 126.
Caro, García: 205.
Carranza, Pedro de: 143, 144.
Carreño, Alberto María: 10.
Carrillo, Antonio: 224.
Carrillo, Gaspar: 343.
Carrillo María: 391.
Carrillo, Teresa: 187.
Carrillo Dávila, Pedro: 459.
Carrillo de Guzmán, Alonso: 224.
Carrillo de Guzmán, Gabriel: 224.
Carrillo de Guzmán, Luis: 170, 224, 225, 260, 448.
Carrillo de Guzmán, Pedro: 224-225.
Carrillo de Peralta, Ana: 262, 342, 344, 404.
Carrillo de Peralta, Francisca: 404, 461.
Carrión, Isabel: 345.
Carvajal I, Antonio de: 71, 72, 77, 78, 90, 107, 140, 142, 144, 147, 157, 180, 195, 217, 225-229, 255, 284, 296, 298, 318, 341, 381, 401, 416.
Carvajal II, Antonio de: 157, 164, 213, 227, 335, 436, 462.
Carvajal III, Antonio de: 228.
Carvajal, Dionisia de: 287.
Carvajal, Dr. García de: 443.
Carvajal, Esteban de: 228.
Carvajal, familia: 227.
Carvajal, Fr. Agustín de: 227.
Carvajal, Fr. Diego de: 227.
Carvajal, Inés de: 466, 467.
Carvajal I, Juan de: 152, 153, 198, 229, 230, 295, 407, 408, 476.
Carvajal II, Juan de: 406.
Carvajal, Leonor de: 226.
Carvajal, María de: 226, 255, 451.
Carvajal, Rodrigo de: 226.
Carvajal, Teresa de: 229, 443.
Carvajal, Obregón: Juan de: 229.
Casas, Alonso de las: 258.
Casas, Andrea de las: 233.

- Casas, Elvira de las: 235.
Casas I, Francisco de las: 30, 31, 34, 68, 137, 138, 230-232, 300, 372, 383.
Casas II, Francisco de las: 167, 168, 190, 233, 234.
Casas Gonzalo de las: 156, 196, 197, 230-234, 249, 334.
Casas y Orellana, Gonzalo de las: 234.
Casasano, Gordián: 60, 159, 166, 169, 171, 344.
Casaus I, Francisca de: 258.
Casaus II, Francisca de: 258.
Casaus Cervantes, Francisca de: 258.
Castañeda, Alonso de: 276.
Castañeda, Diego de: 365.
Castañeda, Leonor de: 246, 247.
Castañeda I, Rodrigo de: 177, 276, 471.
Castañeda II, Rodrigo de: 249.
Castellanos, Ana de: 249.
Castellar, Conde de: 413.
Castilla, Alonso de: 235.
Castilla, Álvaro de: 234.
Castilla, Ana de: 60, 236, 336.
Castilla, Fr. Luis de: 461.
Castilla, Inés de: 235, 236, 372.
Castilla, Isabel de: 423.
Castilla, Leonor de: 404, 461.
Castilla, Lope de: 235.
Castilla, Luis de: 60, 87, 118, 148, 159, 160, 162, 181, 209, 227, 234-239, 241, 254, 313, 337, 360, 370, 436, 447, 460.
Castilla, Luisa de: 235, 403, 460.
Castilla, Luis Felipe de: 58, 87, 162, 168, 169, 171, 238, 241.
Castilla, Mariscal de: 269, 354, 356, 357.
Castilla, Pedro de: 234.
Castilla, Pedro Lorenzo de: 155, 161, 171, 235, 238-242, 255, 269, 277, 337.
Castilla Altamirano, Luis de: 314.
Castilla Altamirano, Pedro de: 315, 470.
Castilla y Acuña, Mariana de: 270.
Castilla y Chávez, Catalina de: 241, 269.
Castilla y Sosa, Catalina de: 241.
Castillo, Aldonza del: 247.
Castillo, Andrea del: 340.
Castillo, Antonia del: 247.
Castillo, Bernardina del: 244.
Castillo, Bernardino del: 155, 242-245, 381, 473.
Castillo, Dr. Alonso del: 246.
Castillo, Francisca del: 340.
Castillo, García del: 340.
Castillo, Juan del: 21.
Castillo, María del: 382.
Castillo, Pedro del: 51, 97.
Castillo Maldonado, Alonso del: 152, 206, 246-248, 353, 419.
Castro, Ana de: 438.
Castro, Juan de: 256.
Castro, María de: 200.
Castro, Martín de: 331.
Castrollano, Condesa de: 200.
Cecilia, negra: 339.
Ceciliano, Juan: 450.
Celada, Juan de: 116.
Cepeda, Gaspar de: 414.
Cerde, Cristóbal de la: 257.
Cerde y Silva, Catalina de la: 293, 318.
Cerdeño, Alonso: 161, 162.
Cerezo, Gonzalo: 185, 232, 340, 382.
Cerón, Diego: 250.
Cerón, Jorge: 249.
Cerón, Juan: 249.
Cerón, Lope: 365.
Cerón, Luis: 248.
Cerón Altamirano, Francisco: 434.
Cerón Carvajal, Jorge: 48, 154, 156, 248-250, 284, 286, 365.
Cerón Carvajal, Juan: 249, 250.
Cerón Palao, Sebastiana: 296.
Cerón Saavedra, Jorge: 248.
Cerón de Toledo, Francisca: 249.
Cerón de Valenzuela, Lope: 249.
Cerralvo, Marqués de: 263.
Cervantes I, Aldonza de: 258.
Cervantes II, Aldonza de: 260-261.
Cervantes Alonso (Juan) de: 251.
Cervantes I, Ana de: 175, 178, 251, 430, 468.
Cervantes II, Ana de: 430, 468.
Cervantes, Ana de (monja): 262.
Cervantes, Beatriz de: 258.
Cervantes, Cardenal Juan de: 258.
Cervantes I, Catalina de: 258.
Cervantes II, Catalina de: 259, 301.
Cervantes, Catalina (monja): 262.
Cervantes, Comendador Diego de: 258.
Cervantes, Comendador Leonel de: 61, 139, 142, 148, 175, 205, 250-255, 272-274, 328, 334, 382, 398, 415, 430, 442, 468, 471.
Cervantes, Diego de: 250.
Cervantes, Dr. Leonel de: 256.

- Cervantes, familia: 60, 61, 342.
Cervantes, Florencia de: 178, 469.
Cervantes, Francisca de (monja): 262.
Cervantes o de Casaus, Francisca de: 224, 260.
Cervantes, Francisco de: 257.
Cervantes, Fr. Francisco de: 261.
Cervantes, Fr. Miguel de: 256.
Cervantes, Fr. Pedro de: 256, 257.
Cervantes, Gerónima de (monja): 262.
Cervantes, Gertrudis de (monja): 263.
Cervantes, Isabel de: 260.
Cervantes, Juan de: 258.
Cervantes, Juana de: 470.
Cervantes, Juliana de (monja): 263.
Cervantes I, Leonel de: 58, 158, 160, 162, 168, 171, 217, 226, 239, 251, 255-257, 259, 320, 337, 389, 415, 448, 451, 465.
Cervantes II, Leonel de: 262.
Cervantes, Leonor de: 470.
Cervantes, Luisa de: 451, 452.
Cervantes I, María de: 251.
Cervantes II, María de: 256.
Cervantes III, María de: 264.
Cervantes Carvajal, Agustín de: 257.
Cervantes Carvajal, Andrés de: 257.
Cervantes Carvajal, Gerónimo de: 296.
Cervantes Carvajal, Juan de: 256, 258.
Cervantes Casaus, Dr. Juan de: 256, 261.
Cervantes Casaus I, Juan de: 62, 157, 224, 236, 251, 255, 257-261, 295, 335, 359, 360, 417, 460.
Cervantes Casaus II, Juan de: 171, 261-264, 296.
Cervantes Casaus, Juan Domingo de: 264.
Cervantes Casaus, Leonardo de: 260.
Cervantes de Salazar, Francisco: 127, 128, 256, 307, 349, 393.
Cervantes Saavedra, Miguel de: 439.
Cervantes y Casaus, Juan de: 258.
Cervantes y de Sosa Carvajal, Leonel de: 260, 335.
Cervantes y Lara, Isabel de: 171.
Cetina, Beltrán de: 340.
Cetina, Gutierre de: 339, 340.
Ceynos Obregón, Dr. Francisco: 146, 426, 428.
Cifuentes, Francisco de: 464.
Ciria, Marqués de: 357.
Ciria, Señor de: 356.
Cisneros, Ana de: 364.
Cisneros, Juan de: 359, 364.
Clavijo, Hernando: 146-148.
Clemente VII: 207, 325.
Clemente VIII: 245, 314, 433.
Colón, Cristóbal: 286, 434.
Colón, Diego: 225, 434, 441, 445, 454.
Colón de la Cueva, María: 269, 356.
Colón de la Cueva y Rojas, Isabel o Isabel de Rojas: 356.
Colón de la Cueva y Toledo, Juana: 269, 270.
Colón de Toledo I, Juana: 356.
Colón de Toledo II, Juana: 356.
Contreras, Alonso de: 149, 154, 264-266, 309, 453, 471.
Contreras, Baltasar de: 265.
Contreras I, García de: 265.
Contreras II, García de: 265.
Contreras, Lic.: 214.
Contreras, Pedro de: 242.
Contreras Álvarez, Jacinta de: 308.
Conway, G. R. G.: 29.
Cordero, Alonso: 94.
Cordero, Antón: 102-104.
Córdoba, Diego de: 232.
Córdoba, Melchor de: 263.
Córdoba Bocanegra y de la Cueva, uño: 270.
Córdoba y Bocanegra I, Fernando de: 268-269.
Córdoba y Bocanegra II, Fernando de: 393.
Coria, Diego de: 266, 362.
Coronado, Bartolomé: 312.
Coronel, Juan: 42.
Cortés, Diego: 383.
Cortés, Gerónimo: 200.
Cortés, Hernán: 15-20, 22-31, 33-39, 43, 44, 49-51, 59, 60, 65, 77, 89, 92, 114, 115, 119, 126, 130, 137-139, 141, 145, 193-196, 202, 204-205, 207, 217, 220-222, 225, 226, 230, 231, 234, 237, 238, 243, 244, 250, 253, 256, 264, 272, 273, 284, 285, 288, 292, 297, 300, 306, 312, 324, 327, 328, 331, 332, 337, 345, 350, 352, 357, 361, 364, 372, 373, 376, 378-380, 384, 386, 388, 391, 395, 397-399, 405, 409-411, 413, 415-419, 423-426, 429, 430, 432, 434-436, 438, 440-445, 447-450, 455, 456, 458, 459, 462-464, 476, 477.
Cortés, Luis: 207, 208, 223.
Cortés I, Martín: 157, 325, 360.

- Cortés II, Martín: 415.
Cortés de Hermosilla, Juan: 326.
Cortés de Porras, Ana: 326.
Cortés Moctezuma I, Leonor: 223,
Cortés Moctezuma II, Leonor: 223,
Cortés y Arellano, Martín: 178, 268,
285, 304, 347, 364, 396, 436,
423.
423.
Coruña, IV conde de la: 57, 112,
163, 164, 242, 282, 293, 315, 317-
319, 347, 396, 404, 460.
Coruña, X condesa de la: 270.
Costilla, Isabel de: 414.
Cristóbal “el negro”: 440.
Cruz, Teresa de la: 365.
Cuauhtémoc: 15, 17, 220, 221, 350,
374-376, 463.
Cuéllar, Inés de: 464.
Cuéllar, Juan de: 449, 471.
Cuéllar, Martín de: 462.
Cuenca, Francisco: 357.
Cueva, Felipe de la: 213.
Cueva y Toledo, Luis de la: 356.
Cuevas, Alonso de: 372.
Cuevas, Juan de: 311, 351, 352.
Cuevas y Guevara, Juan de: 311, 318.
Cuitláhuac: 220.
Culhua: 388.
- Chávez, Alonso de: 186.
Chávez, Ana de: 267.
Chávez I, Catalina de: 186.
Chávez II, Catalina de: 192, 266.
Chávez III, Catalina de: 240, 269.
Chávez, Francisca de: 240.
Chávez, Francisco de: 240, 393.
Chávez, Gabriel de: 62, 164, 194, 266,
267, 293, 354.
Chávez, Gutierre de: 267.
Chávez, Hernando de: 266.
Chávez, Isabel de: 266.
Chávez, Juan Luis de: 365.
Chávez, Lic. Miguel de: 362, 364, 365.
Chávez, María de: 266, 294.
Cherino, Lope: 446.
Chirino, Pedro, *vid.* Almíndez Chirino,
Pedro.
- Damián, Hernando: 94.
Dávalos, Alonso: 39.
Dávalos, Ana: 372.
Dávila, Alonso: 417, 421.
Dávila, Antonia: 417, 418, 429.
Dávila, Baltasar: 210, 275, 276, 332.
Dávila, Francisco: 36, 53, 138, 139,
144, 146, 195, 201, 253, 271-276,
301, 358, 400, 410, 415, 435, 440,
442, 464.
Dávila, Hernando: 58, 155, 161, 201,
239, 267, 274-277, 444, 454, 456,
467.
Dávila, María: 275, 467.
Dávila, Melchor: 278, 279.
Dávila, Pedrarias: 293, 429, 458.
Dávila, Rodrigo: 166, 267, 277-279,
332.
Dávila Quiñones, Gaspar: 278.
Dávila Quiñones, Pedro: 278.
Dávila Salazar, Diego: 344.
Dávila y Enríquez, María: 270.
Davis Bradburn, P. Andrés: 357.
Davis Bradburn, John: 357.
Delgadillo, Antonio: 160, 161, 279-
282, 316, 421, 470.
Delgadillo, Lic. Diego: 53, 144, 377,
439.
Delgadillo, Isabel: 225.
Delgado, Isabel: 385.
Díaz, Eugenio: 321.
Díaz, P. Juan: 23, 27.
Díaz, Lázaro: 324.
Díaz, Pedro: 195.
Díaz Cerón Carvajal, Ruy: 249, 250.
Díaz de Aux o Díez de Aux, Miguel:
196, 310, 344, 345, 369.
Díaz de la Reguera, Gómez: 414.
Díaz de Mendoza I, Ruy: 162, 163,
166, 167, 282-283, 296, 297.
Díaz de Mendoza II, Ruy o Ruy Díaz
de Saldívar y Mendoza: 283, 423.
Díaz de Mendoza III, Ruy: 352.
Díaz de Mendoza y Saldívar, Ruy:
379.
Díaz de Quesada, Pedro: 328.
Díaz de Saldívar, Ruy: 352, 422.
Díaz de Sotomayor, Br. Pedro: 199,
217.
Díaz de Sotomayor, Juana: 365.
Díaz de Vargas, Gonzalo: 176, 298.
Díaz del Castillo, Bernal: 15, 17, 24,
27, 29, 195, 196, 220, 222, 229,
244, 250, 251, 264, 265, 285, 290,
325, 349, 351, 373-375, 397, 400,
429, 455, 463, 472.
Díaz del Real, Juan: 94, 102.
Diego, esclavo: 234.
Díez, Francisco: 105, 312.
Díez de Aux, Bartolomé: 353.
Diosdado, Antonio: 244.

- Domínguez, Alonso: 63, 86, 166, 169, 448.
Domínguez Abarca, Juana: 292.
Domínguez Romero, Juan: 234.
Dora, Pedro: 213.
Dorantes, Martín: 444, 455.
Dorantes de Carranza, Andrés: 246.
Dorantes de Carranza, Baltasar: 62, 175, 191, 193, 195, 208, 211, 224, 236, 240, 264, 266, 271, 278, 291, 300, 321, 324, 361, 402, 465.
Drake, Francis: 202, 319.
- Ecija, Alonso de: 337.
Enríquez, Juan: 156, 176, 248, 283, 286, 405, 406.
Enríquez de Almanza, Martín: 76, 86, 96, 130, 159, 237, 280, 281, 305, 315, 346, 354, 367, 370, 395, 420, 460.
Enríquez Magariño, Francisco: 443.
Entrambasaguas, Juan de: 87.
Escalante, Juan de: 27, 92.
Escobar: 385.
Escobar, Francisco de: 230.
Escobar, Guiomar de: 204.
Escobar, Isabel de: 209.
Escobar, P. Miguel de: 208, 209.
Escudero de Figueroa, Francisco: 86, 171, 255.
España, Grande de: 163.
Espinosa, Antonio de: 128, 182.
Espinosa, Cardenal Diego de: 402.
Espinosa, Diego de: 403.
Espinosa, Leonor de: 402.
Espinosa, María de: 363.
Espinosa Salado, Juan de: 404.
Esquivel, Ana de: 368, 405, 414.
Esquivel Obregón, Toribio: 9.
Estebanico, esclavo: 246.
Estrada I, Alonso de: 34, 35, 37-39, 51, 61, 92, 94, 116, 137, 138, 141-143, 188, 193, 195, 197, 205, 225-226, 253, 272, 273, 301, 345, 358, 384, 385, 395, 396, 413, 418, 435, 436, 441, 444, 445, 450, 455, 464.
Estrada II, Alonso de: 188.
Estrada III, Alonso de: 287.
Estrada IV, Alonso de: 311.
Estrada V, Alonso de: 414.
Estrada I, Ana de: 235, 303, 311, 372.
Estrada II, Ana de: 235.
Estrada, Andrés de: 169, 286-288, 324.
Estrada, Beatriz de: 271, 278, 393, 395, 396.
Estrada, Br. Bartolome de: 188.
Estrada, Bernardino de: 288.
Estrada, Francisco de: 286, 287.
Estrada, Isabel de: 188, 469.
Estrada, Juan de: 286.
Estrada, Luisa de: 188, 395, 413, 466.
Estrada, Marina de: 413.
Estrada, Pedro de: 287.
Estrada y Alvarado, Isabel de: 470.
- Falces III, marqués de: 42, 157, 158, 178, 217, 238, 262, 342, 468.
Farfán, Dr. Pedro: 57, 186.
Felipe, príncipe: 127, 128, 207, 346.
Felipe II, 57, 114, 127, 128, 203, 254, 294, 295, 335, 355, 359, 369, 405.
Felipe III: 113, 127, 128, 269, 287, 320, 335, 419, 448.
Felipe "el hermoso": 265.
Fernández, Beatriz: 258.
Fernández, Canónigo Gonzalo: 188.
Fernández, Cristóbal: 31.
Fernández de Bonilla, Lic. Alonso: 86, 451.
Fernández de Córdoba, Luis: 241.
Fernández de Figueroa y Mosquera, Gonzalo: 323, 332.
Fernández de Figueroa y Mosquera, José: 323.
Fernández de Mosquera, Cristóbal: 321.
Fernández de Mosquera, José: 323.
Fernández de Rojas, Gonzalo: 425.
Fernández del Castillo, Francisco: 318.
Fernando, rey de Nápoles: 265.
Fernando el Católico: 364.
Ferrer, Francisca: 436.
Ferrer de Tapia, Andrés: 436.
Figueroa, Francisca de: 224.
Figueroa, Fr. Nicolás de: 323.
Figueroa, Isabel de: 306, 322.
Figueroa, Juana de: 308.
Figueroa, Violante de: 316.
Figueroa, Sancho de: 229, 443.
Figueroa Carvajal, Sancho de: 443.
Figueroa Villalva, Luis de: 308.
Filipinas, adelantado de las: 57, 420.
Flores, Cristóbal: 138, 142-144, 204, 288-291, 326, 377, 378, 432, 442, 443.
Flores, Francisco: 53, 145, 152, 402, 471.
Flores, Pedro: 331.
Fonseca, Dr. Juan de: 245.

- Francia, rey de: 99 127.
Francisca de los Ángeles (monja): 322.
Franco, Damián: 476.
Franco, Juan: 88, 113.
Franco, Pedro: 476.
Frías de Albornoz, Dr. Bartolomé: 211, 343.
Fuenclara, Conde de: 9.
Fuentes, Juan de: 317.
Funes, Pedro de: 332.
- Gaitán, Juan: 251.
Galarza, María de: 283, 379.
Galeote, Gonzalo: 339.
Gallardo, Pedro: 103.
Gallego, Domingo: 292.
Gallego, Gonzalo: 164, 267, 291-293, 332.
Gallego I, Juan: 291.
Gallego II, Juan: 292.
Gallego III, Juan: 292.
Gallego, Lucas: 284, 292, 405.
Gallego, Pedro: 31.
Gallego de Alconchel, Gonzalo: 292.
Gallego de Andrade, Pedro: 222, 223, 291.
Gallegos, Baltasar: 309, 367.
Gallegos, Cristóbal de: 292.
Gallegos, Juan: 292.
Gallegos de Andrada, Juan: 291.
Gallegos Maldonado, Antonio: 292.
Gallegos Osorio, Dr. Francisco: 292.
Gamboa, Sebastián de: 417.
Garao, Guercio o Guerau, María: 211, 343.
Garay, Francisco de: 24, 25, 300, 345, 372, 432, 465, 467, 468.
Garay, Rodrigo de: 259.
García, Alonso: 101, 115.
García, Francisco: 110.
García, Isabel: 300.
García de Alburquerque, Domingo: 442.
García Bravo, Alonso: 20.
García Jaramillo, Juan, *vid.* Jaramillo, Juan.
García Platero, Diego: 338.
García de Sotelo, Gómez: 293.
Garnica, Gaspar de: 419.
Garrido, Gonzalo: 469.
Garrido, Juan: 109, 110, 130.
Gaspar, esclavo: 234.
Gentil, Gaspar: 239.
- Gerhard, Peter: 192, 204, 219, 290, 295, 298, 299, 365, 416, 443, 461.
Gil, Tomás: 291.
Ginovés, Juan Bautista: 406.
Godoy, Luis de: 443.
Godoy, María de: 443, 444.
Gómez, Francisca: 218.
Gómez, Francisco: 293.
Gómez, Gonzalo: 432.
Gómez, Juan: 294.
Gómez, Pierres: 277, 278.
Gómez, Salvador: 218.
Gómez Dávila I, Beatriz: 306, 307.
Gómez Dávila II, Beatriz: 309.
Gómez Dávila, Rodrigo: 306.
Gómez de Betanzos, Gonzalo: 152, 293-295, 441.
Gómez de Cáceres, Luisa: 438.
Gómez de Cáceres, Pedro: 436-438.
Gómez de Cervantes, Alonso: 43, 48, 123, 162, 177, 252, 259, 260, 335, 336, 452, 468.
Gómez de Cervantes, P. Gerónimo: 262.
Gómez de Cervantes, Dr. Gonzalo: 296.
Gómez de Cervantes, Gral. Gonzalo: 263, 264.
Gómez de Cervantes I, Gonzalo: 167, 169, 189, 200, 225, 226, 251, 259, 261, 295-297, 430, 451, 452.
Gómez de Cervantes II, Gonzalo: 258, 263.
Gómez de Cervantes, Juan: 262.
Gómez de Cervantes, Dr. Nicolás: 257.
Gómez de Escobar, Catalina: 218, 323, 370, 389, 382, 411, 412.
Gómez de Lona, Catalina: 419.
Gómez de Orozco, Federico: 179.
Gómez de Saavedra, Catalina: 219.
Gómez Guerrero, Antonio: 308.
Gómez Guerrero Dávila, Beatriz María: 308.
González I, Alonso: 297.
González II, Alonso: 297.
González, Catalina: 294.
González, Diego: 180.
González, Francisco: 30, 121.
González, P. Juan: 200.
González, Mari: 209.
González, María del Refugio: 10.
González, Ruy: 22, 67, 107, 112, 121, 147, 148, 156, 226, 297-300, 309, 440.

- González de Apodaca, Juan: 250.
González de Ávila I, Gil: 65, 231, 300.
González de Ávila II, Gil: 300, 304, 305.
González de Benavides, Gil: 119, 144, 300-306, 382, 393, 444, 464, 473.
González de Carvajal, Pedro: 225.
González de León, Juan: 118.
González de Mendoza, Agustina: 292.
González de Trujillo, Pedro: 285, 449.
González Guillarte, Sancho: 419.
González Obregón, Luis: 398.
González-Polo, Ignacio: 314.
Goñi de Peralta, Martín: 61, 430, 459, 472, 473.
Goñi de Peralta, Pedro: 459, 461.
Gorostiaga, Graciana de: 331.
Gracia, esclava: 251.
Grado, Alonso de: 27, 141, 221, 222, 290.
Greco, el: 403.
Gregorio XII: 405.
Grijalva, Francisco de: 31.
Grijalva, Juan de: 458.
Grijalva, Sebastián de: 467.
Guadalajara, Antonio de: 194.
Guadalupe, Hernando de: 113.
Gudiel, Francisco de: 122.
Guerrero, Catalina: 309.
Guerrero, Francisco: 306.
Guerrero Dávila, Francisco: 164, 166, 169, 308.
Guerrero Dávila, Leonor: 309.
Guerrero Dávila, María: 309.
Guerrero de Luna, Agustín: 58, 307, 308, 354.
Guerrero de Luna, Alonso: 308.
Guerrero de Luna, Baltasar: 308.
Guerrero de Luna, Fernando: 308.
Guerrero de Luna, Gabriel: 308.
Guerrero de Luna, Juan: 155, 159, 232, 306, 309, 315, 347.
Guerrero de Luna, Melchor: 308.
Guerrero Figueroa, Juan: 308.
Guerrero y Villaseca, Alonso: 308.
Guerrero y Villaseca, Juan: 308.
Guevara, Diego de: 154, 156, 158, 196, 266, 285, 298, 309-311, 318, 369.
Guevara, Fr. Diego de: 310.
Guevara, Francisca de: 311.
Guevara, Isabel de (monja): 311.
Guevara, José de: 309.
Guevara, Juan de: 311.
Guevara, Juana de (monja): 311.
Guevara, María de (monja): 311.
Guevara, Marina de: 311.
Guillén, Francisco: 219.
Guillén, María: 350.
Guisado, Alonso: 101.
Gutiérrez Altamirano I, Hernán: 58, 159, 160, 187, 235, 249, 277, 306, 311-316, 402, 470.
Gutiérrez Altamirano II, Hernán: 18.
Gutiérrez Altamirano, Lic. Juan: 187, 312, 313.
Gutiérrez de Escalante, Juan, *vid.* Escalante, Juan de.
Gutiérrez de la Caballería, Diego: 388.
Gutiérrez Flores de la Caballería, Marina: 188, 395, 413.
Gutiérrez Lince, Baltasar: 299.
Guzmán, Alonso de: 320.
Guzmán, Agustina de: 320.
Guzmán, Diego de: 164, 186, 196, 311, 316-318, 353.
Guzmán, Gonzalo de: 224.
Guzmán, Isabel de: 316.
Guzmán, Juan de: 167, 283, 318-320.
Guzmán, Leonor de: 361.
Guzmán, Magdalena de: 316.
Guzmán, María de: 320.
Guzmán, Nuño de, *vid.* Beltrán de Guzmán, Nuño.
Guzmán, Rodrigo de: 212.
Guzmán, Sancha de: 225.
Guzmán Ballesteros, Juan: 384, 450.
Guzmán Dávila, María de: 356.
Hawkins, Juan: 279, 280.
Heredia, Cristóbal de: 182.
Hermosilla, Juan de: 326.
Hermosillo, Elvira: 207.
Hermosillo, Juan de: 209.
Hernández, Beatriz: 475.
Hernández, Blasco: 92, 93, 102, 103, 105, 108, 445.
Hernández, Cristóbal: 322.
Hernández, Diego: 128.
Hernández, Francisca: 321.
Hernández, Gonzalo: 94.
Hernández, Inés: 476.
Hernández, Juan: 374.
Hernández, Pedro (alguacil): 94, 109.
Hernández, Pedro (barbero): 99.
Hernández de Alconchel, Gonzalo: 292.

- Hernández de Bique, Francisco: 365.
Hernández de Bustamante, Mancio: 209.
Hernández de Figueroa, familia: 323.
Hernández de Figueroa, Gonzalo: 169, 281, 320, 332.
Hernández de la Cuesta, Elvira: 341.
Hernández de Medina, Gonzalo: 357.
Hernández de Mosquera, Cristóbal: 321, 322.
Hernández de Mosquera Gonzalo: 224, 321, 322.
Hernández de Portocarrero, Alonso: 27, 89, 325, 350.
Hernández de Proaño, Diego: 45, 53, 54, 56, 61, 66, 71, 81, 93-95, 107, 142, 145, 400, 476.
Hernández Diosdado Mosquera de Moscoso, Alonso: 306.
Hernández Melgarejo, Alonso: 384.
Herrera, Alonso de: 202.
Herrera, Beatriz de: 240, 348.
Herrera, Francisco de: 243.
Herrera, Hernando de: 429.
Herrera, Fr. Juan de: 317.
Herrera, Juan de: 233, 294.
Herrera, María de: 199.
Herrera, Martín de: 48, 346.
Herrera Guillén, Baltasar de 169, 170, 238, 241.
Hinojosa, Juan de: 30, 138, 143, 289.
Holguín, García, *vid.* Olguín, García.
Hoyo, Eugenio del: 10.
Hurtado de Mendoza, Luis: 180.
- Ibáñez, Yolanda Muriel de: 10, 400.
Ibargüen, Carlos de: 169, 171.
Ibarra, Diego de: 58, 60, 203, 433.
Ibarra, Francisco de: 195, 293, 317, 437.
Ibarra, Juan de: 172.
Ibarra, Mariana de: 314.
Ibarra, Ortuño de: 154-156, 159, 256, 285, 360, 361, 459, 460.
Icaza, Francisco A. de: 247, 299, 321, 361, 439.
Inés de la Cruz (monja): 233.
Infante, Francisco: 226.
Infante, Juan: 226.
Íñiguez, Bernardino: 259.
Íñiguez, Bernardo: 179.
Ircio, Pedro de: 251, 397.
Ircio y Mendoza, Leonor de: 60, 355, 356.
Ircio y Mendoza, María de: 314, 355.
- Ircio y Velasco, María de: 314.
Irigoyen, Martín de: 162, 163, 166, 171, 283, 396.
Ispance: 458.
- Jajosa, Íñigo de: 225.
Jaramillo, Alonso: 329.
Jaramillo I, Juan (Alonso): 30, 138, 142, 150, 252, 253, 288, 324-330, 351.
Jaramillo II, Juan: 330.
Jaramillo, María: 197, 328, 342.
Jaramillo de Salvatierra, Juan, *vid.* Jaramillo I, Juan.
Jaso, Agustina de: 331, 447.
Jaso, Graciana de: 331.
Jaso "el mozo", Juan de: 330, 331, 382.
Jaso "el viejo", Juan de: 331, 447.
Jaso I, Martín de: 166, 168, 279, 323, 330-332, 415.
Jaso II, Martín de: 330.
Jaso, Pierres de: 330.
Jaso, Valentín de: 330.
Jaso y Osorio, Jerónima de: 323, 332.
Jerez, Hernando de: 331-332.
Jerez, Juana de: 256.
Jerónima de San Juan (monja): 323.
Jiménez, Susana: 308.
Juan, indio: 266.
Juan, negro: 339.
Juan de Austria: 202, 325.
Juan Diego, indio: 300.
Juana Inés de la Cruz (monja): 311.
Juana "la loca": 265.
Juana de Portugal: 393.
Juana, princesa: 369.
Juana, reina: 380.
Juárez, Juan: 196.
Juárez de Ávila, Gaspar: 156, 176, 232, 332-334.
Juárez Marcaida, Catalina, *vid.* Suárez Marcaida, Catalina.
- Kubler, George: 114.
- Lacer, Susana: 184, 201.
La Gomera, Condes de: 210, 212.
Lara, Alonso de: 103.
Lara, Catalina de: 251.
Lara, Dionisia de (monja): 261.
Lara I, Isabel de: 175, 176, 178, 251, 286, 333, 406.

- Lara II, Isabel de: 251.
Lara, Lucas de: 171, 251, 260, 334-336, 340, 419.
Lara Cervantes, Luisa de: 256, 260, 262, 296, 335, 451, 452.
Lara y Andrada, Luisa de: 224, 251, 255, 259, 295, 335.
Laredo, Isabel de: 424.
Larios, Diego Alonso de: 162.
Lázaro, don (cacique): 326.
Ledesma, Isabel o Leonor de: 194, 243, 380, 411, 424.
Ledesma I, Juan de: 86, 451.
Ledesma II, Juan de: 336, 380.
Ledesma I, Lic. Pedro de: 160, 255, 336, 337.
Ledesma II, Lic. Pedro de: 337.
Ledesma, P. Francisco de: 337.
Ledesma I, Pedro de: 336.
Ledesma II, Pedro de: 336, 337.
Ledesma III, Pedro de: 336.
Legazpi, Margarita de: 419, 420.
Legazpi, Melchor de: 154, 160, 283, 420.
Legazpi, Teresa de: 420.
Lemos, Conde de: 200.
León, Ana de: 177, 340.
León, Isabel de: 177, 260.
León Cervantes, Ana de: 177, 260, 336.
Leonor de Francia: 424.
Leoz, Francisco de: 315.
Leriña, Juan: 113.
Lerma, María de: 265.
Limpías Carvajal, Juan de: 229, 287, 421.
Lira González, Andrés: 10, 283.
Llanos, Beatriz de: 281, 274, 275.
Llerena, García de: 117.
Loa, Guillén de la: 265, 362, 382, 449.
Loa, Tristán de la: 265.
Loaisa, Diego de: 416.
Loaisa, Fr. García de: 346.
Loaysa, Juana de: 439.
Loaysa, Leonor de: 378.
Loaysa, Lic. Francisco de: 66, 71, 79, 416.
Loisa y Quiñones, Grimaneza de: 315.
López, Alonso: 396.
López, Bartolomé: 224.
López, Beatriz: 342.
López, Bernardino: 342.
López, Catalina: 340.
López, Dr. Pedro: 99-101, 247, 393.
López, Gonzalo: 151, 204, 290, 337-340, 410, 439.
López, Gregorio: 269.
López, Isabel: 342.
López I, Jerónimo: 54, 118, 146, 147, 302, 341, 342, 352.
López II, Jerónimo: 156, 166, 171, 197, 214, 255, 262, 284, 322, 335, 337, 340-344, 354, 404, 452, 462, 474.
López III, Jerónimo: 342.
López, Juan: 342.
López, Juana: 182, 323, 417.
López, Lic. Tomás: 334.
López, Luis: 342.
López, Mari: 337.
López, María de la Concepción: 342.
López, Martín: 16, 23, 250, 267, 285, 321, 323.
López, Pedro: 342.
López Bocanegra, Beatriz: 258.
López de Acre, Juan: 340.
López de Agurto, P. Diego: 182.
López de Agurto, Sancho: 181, 182, 433, 442.
López de Alborno, Diego: 184, 201.
López de Alborno, P. Rodrigo: 130.
López de Ávila, Hernán: 93, 142.
López de Barriga, Juan: 380.
López de Gómara, Francisco: 324.
López de Legazpi, Miguel: 39, 57, 98, 154, 320, 420, 447.
López de los Ríos, Ana: 308.
López de Mendoza, Íñigo: 293.
López de Mendoza, Luis: 328.
López de Obregón, Mari: 215, 294, 440.
López Pacheco, Diego: 229.
López de Palacios, Nicolás: 298, 409.
López de Peralta, Jerónima: 257.
López de Peralta, Jerónimo: 344.
López de Sarriá, Nicolás: 86, 451.
López de Velasco, Juan: 86, 451.
López de Viar, Antón: 341.
López de Villalobos, Ruy: 95, 149.
López de Vivero, Lic. Vasco: 68, 168, 170, 478.
López de Zárate, Juan: 477.
López Gordillo, Diego: 108.
Loya, Andrés de: 363, 365.
Loza, Pedro de: 146.
Lucas, Alonso: 97, 196, 345, 369.
Lucas, Pedro: 369.
Lucena Páramo, Francisco de: 308.
Lugo, Francisco de: 463.

- Lugones, Pedro de: 384.
Luis, don (cacique): 266.
Luján, Guiomar de: 249, 250.
Luján, Isabel de: 188, 393, 394.
Luján, Leonor de: 250.
Luján de Castilla Vázquez de Coronado, Isabel de: 241.
Luna, Álvaro de: 357.
Luna, Antonio de: 240, 294.
Luna, Inés de: 309.
Luna, Luis de: 401.
Luna, Rodrigo de: 240.
Luna y Arellano, Carlos de: 269, 278, 353-356.
Luna y Arellano, familia: 60.
Luna y Arellano, Juana: 353-355, 357.
Luna y Arellano, Pedro: 354.
Luna y Arellano I, Tristán de: 353.
Luna y Arellano II, Tristán de: 356.
Luna y Arellano III, Tristán de: 356.
Luna y Arellano Hurtado de Mendoza y Caballero de los Olivos, María Josefa de: 357.
- Mafra, Cristóbal de: 30.
Magariño, Francisco: 406.
Maldonado, Aldonza: 246.
Maldonado, Alonso: 146.
Maldonado, Cristóbal: 232.
Maldonado I, Francisco: 142, 247, 353, 381,
Maldonado II, Francisco: 144.
Maldonado III, Francisco: 247.
Maldonado, Josefa: 452.
Maldonado, Lic. Alonso: 318, 319, 347, 348.
Maldonado, Luisa: 320.
Maldonado, Pedro: 382.
Maldonado, Rodrigo: 155, 197, 306, 344-347.
Maldonado Briceño, Francisca: 300.
Maldonado de Montejo, Juan: 58, 170, 347-349, 363, 369, 423.
Maluenda, Lic. Pedro de: 216.
Mancilla, Juan de: 45, 56, 85, 147, 149, 292, 382, 402, 441.
Manjarrez, Lic. Francisco: 68, 82, 165.
Manrique, Francisco: 148, 149, 471.
Manrique, Luis: 164.
Manrique de Castilla, María: 281.
Manrique de Zúñiga, Ivario: 166.
Manzanares, Juan de: 211.
Manzano, Br.: 37.
Mar, Gil de la: 230.
Marcaida, María de: 196, 310, 430, 432.
Marcha, Fernando de la: 300.
Marcha, Mariana de la: 300.
Margarita de Austria: 128, 419.
Margarita de Jesús (monja): 475.
María de Jesús (monja): 475.
María de San José (monja): 475.
Mariaca de Saldierna, Isabel: 469.
Mariana, esclava: 251.
Mariana de la Encarnación (monja): 233.
Marín, Alonso: 352.
Marín, Francisco: 352.
Marín o Marini, Francisco: 350.
Marín I, Luis: 16, 27, 150, 152, 221, 326, 349-352, 376, 382, 422, 426, 446, 463.
Marín II, Luis: 352.
Marín de Mendoza, Alonso: 256.
Marina, doña, "la Malinche": 17, 252, 268, 324-329.
Mario, Cayo: 376.
Marmolejo, Antonio: 101.
Marroquí, José María: 329.
Marta, doña (cacica): 326.
Martín, Catalina: 291.
Martín, Cristóbal: 115.
Martín, Hernán: 130, 219.
Martín, Pedro: 291.
Martín de Agurto, Pedro: 181.
Martín de Gamboa, Cristóbal: 382.
Martín Jara, Alonso: 286, 382.
Martínez, Br. Alonso: 159, 209, 236, 237, 286.
Martínez, Damián: 310.
Martínez, Diego: 116.
Martínez, Elvira: 182.
Martínez, Francisco: 454.
Martínez, Leonor: 469.
Martínez de Arellano, Ana: 331.
Martínez de Lerma, García: 265.
Martínez de Medina, P. Diego: 129.
Martínez de Nillarán, Juan: 182.
Martínez de Ribera, Diego: 437.
Martinmuñoz, Señores de: 403.
Masames, indios: 263.
Mata, Alonso de: 386, 402.
Mateo, Alonso: 189.
Matos, Mencía de: 329.
Mauleón, Mariscal Mateo de: 58, 164, 186, 267, 317, 318, 353-357.
Maya, Pedro de: 93.
Mazariegos, Diego de: 94, 144.
Medel, Francisco de: 204.

- Medellín, Conde de: 394, 406.
Medina, Alonso de: 127.
Medina, Ana de: 349, 363.
Medina, Bartolomé de: 218.
Medina, Duque de: 318.
Medina I, Jerónimo de: 53, 65, 143, 144, 150, 206, 349, 357-361, 365.
Medina II, Jerónimo de: 157, 249, 258, 359-361.
Medina, María de: 359, 364.
Medinaceli, II duque de: 318.
Medina Sidonia, Duque de: 413, 431.
Medinilla, Pedro de: 152, 155, 367.
Mejía, Gonzalo: 53, 72, 140, 142, 144, 145, 148, 415, 449, 450, 477.
Mejía, Isabel: 265.
Mejía, Lic. Antonio: 339.
Mejía, María: 454.
Mejía, Pablo: 142.
Mejía Altamirano, Francisco: 315.
Mejía Carvajal, Francisco: 263.
Mejía de la Cerda, Diego: 164, 317.
Mejía Salmerón, Baltasar: 40, 41, 57, 87, 162, 163, 168, 169, 278.
Mejía Salmerón, Magdalena: 278.
Méndez, Alonso: 322.
Méndez, Dr.: 101.
Méndez, Héctor: 106.
Méndez Monge, Francisca: 428.
Mendoza, Alonso de: 138, 176, 273, 377, 382, 443.
Mendoza, Ana de: 352, 422.
Mendoza, Antonio de: 9, 46, 47, 66, 67, 71, 76, 85, 114, 121, 126, 148, 185, 191, 196, 210, 226, 237, 238, 243, 246-248, 253, 254, 275, 282, 293, 299, 302, 306, 307, 317, 327, 331-334, 336-338, 341, 348, 352, 353, 360, 363, 368, 378, 388, 391, 392, 406, 408, 416, 424, 435, 454, 459, 461, 477.
Mendoza, Baltasar de: 301.
Mendoza, Bernardino de: 368.
Mendoza, Francisca de: 328.
Mendoza I, Francisco de: 302.
Mendoza II, Francisco de: 447.
Mendoza, Magdalena de: 282, 283, 403, 423.
Mendoza I, María de: 256.
Mendoza II, María de: 352, 422, 446.
Mendoza III, María de: 355, 356.
Mendoza, Marina de: 311, 352, 422.
Mendoza López, Ana de: 342.
Mendoza Marín, Fr. Antonio de: 352.
Mendoza y Toledo, Alonso de: 208.
Meneses, Agustina de: 362, 364.
Meneses, Ana de: 213, 365.
Meneses, Bernaldino de: 362.
Meneses, Germán de: 362, 363.
Meneses, Lázaro de: 364.
Meneses, Pedro de: 155, 189, 213, 249, 349, 358, 360-365.
Meneses, Rodrigo de: 362.
Meneses, Sancha de: 249, 365.
Mercado, Diego de: 112.
Mercado, Juana de: 215.
Mercado, María de: 215.
Mercado, Pedro de: 215.
Mercado Sotomayor, Gerónimo de: 161, 162, 165, 365-367, 402, 404.
Mercado Sotomayor, Gregorio de: 365.
Mérida, Alonso de: 152, 155, 367-369, 403.
Mérida, Bartolomé de: 368.
Mérida, María de: 368, 403-405.
Mérida y Molina, Francisco de: 58, 155, 156, 164, 166, 310, 337, 343, 347, 360, 367-370, 430.
Mérida y Molina, Jorge de: 155, 169, 368, 370.
Mérida y Molina, Mariana de: 370.
Mexía Cerón, Inés: 296.
México, indios de: 123, 299.
México, señores de: 21.
Miles, Juan: 109.
Millares Carlo, Agustín: 10.
Moctezuma: 46, 90, 194, 220, 221, 285, 323, 376, 406, 407, 429.
Moctezuma, familia: 446.
Moctezuma, Isabel: 119, 219-224, 291, 423.
Moctezuma, Leonor: 190.
Moctezuma, María: 220.
Mohernando, Comendador de: 163.
Molina, Cristóbal de: 260.
Molina, Gaspar de: 249.
Monclova, Señor de la: 391.
Mondéjar, Marqueses de: 293, 368.
Monge de Salazar, Clara: 428.
Monjaraz, Pedro: 476.
Monroy, Antonio de: 204.
Monroy Colón de la Cueva, Diego de: 356.
Monroy Enríquez, Gonzalo de: 356.
Monsalve, Luis de: 263.
Monsalve Bazán de Alborno, Francisco de: 200.
Monsalve y Armendáriz, Lope de: 200.
Montaña, Francisco: 388, 419.
Monte, Fr. Pedro del: 354.

ÍNDICE DE NOMBRES

- Montealegre, Francisco de: 156.
Montejo, Catalina de: 347-349.
Montejo, Francisco de: 27, 89, 137,
319, 331, 332, 334, 338, 347, 348,
350.
Montejo "el mozo", Francisco de: 340.
Montemayor, Alonso de: 393.
Montemayor, Diego de: 241.
Monterrey, V conde de: 60, 67, 126,
170, 242, 287, 320, 335, 340, 478.
Montesclaros, Marqués de: 320.
Montesdoca Bohórquez, Marina de:
240.
Montoya, Baltasar: 238.
Morales: 445.
Morales, Antonio de: 253.
Morales, Juan de: 442, 477.
Morato Magariño, Juan: 406.
Morcillo, Francisco: 102, 455.
Morejón, Francisca de: 200.
Moreno, Cristóbal: 224.
Moreno de los Arcos, Roberto: 10.
Morón, Señor de: 352.
Moscoso, Luis de: 306.
Moscoso Alvarado, Luis de: 306.
Mosquera, Constanza de: 368, 404,
405.
Mota, Antonia de la: 323, 412.
Mota, Antonio de la: 160, 163, 166,
202, 235, 370-372, 411.
Mota, Catalina de la: 412, 443.
Mota, Catalina de la (monja): 410.
Mota, Juan de la: 396.
Mota, P. Juan Alonso de la: 410.
Mota, P. Pedro de la: 411.
Mota y Escobar, Alonso de la: 412.
Mota y Portugal, Antonio de la: 372.
Mota y Portugal, Fernando de la: 372.
Motolinía: 19, 114, 398.
Moya de Contreras, Pedro: 20, 59, 82,
130, 165, 167, 200, 218, 281, 283,
311, 330, 371, 440, 460.
Muñoz, Lic. Alonso: 158.
Muñoz, Miguel L.: 116.
Muñoz, Pedro: 186, 370.
Muñoz de Chávez, Baltasar: 294.
Muñoz de la Cerda, Pedro: 294.
Muñoz de Monforte, Dr. Francisco:
68, 70, 478.
Muñoz de Morales, Juana: 469.
Muriel, Josefina: 245.
Murré, Pánfilo de: 27, 28, 92, 193,
219, 224, 229, 246, 250, 264, 278,
286, 291, 297, 321, 337, 361, 386,
398, 424, 434, 463, 475.
Nava, Antonia de: 288.
Nava, Antonio de: 175.
Nava, Francisco de: 299.
Nava, Hernando de: 339, 340.
Nava, Isabel de: 299.
Nava, María de: 473, 474.
Nava, Antonio: 234.
Navarro, Isabel: 282, 438.
Navarro, Eli de Espinosa, Damiana: 403.
Navarro, Eli de Espinosa, Favio: 403.
Nerón: 387.
Nieto, Inés: 242.
Niza, Catalina de: 406.
Núñez, Andrés: 443.
Núñez, Catalina: 342.
Núñez, Francisco: 415.
Núñez, Juan: 96.
Núñez, Pedro: 94, 109, 110.
Núñez Cabeza de Vaca, Alvar: 246.
Núñez de Contreras, Antonio: 271.
Núñez de Paz, Marina, Mariana o
Ana: 415.
Núñez de Prado, Pedro: 170.
Núñez Payo, Isabel: 331.
Núñez Sedeño, Juan: 327.
Obispo de Michoacán: 253.
Obregón I, Baltasar de: 294.
Obregón II, Baltasar de: 294, 317.
Obregón, Inés de: 215.
Ocampo, Catalina de: 374, 462.
Ocampo I, Diego de: 68, 119, 137,
372, 382, 456, 461, 462.
Ocampo II, Diego de: 374.
Ocampo I, Gonzalo de: 30, 138, 183,
372-374, 383, 456.
Ocampo II, Gonzalo de: 374.
Ocampo, Isabel de: 462.
Ocampo, Juana de: 462.
Ocampo, María de: 461, 462.
Ocampo, Mencía de: 462.
Ocampo Saavedra, Diego de: 442.
Ocaña, Diego de: 97, 228, 380, 385.
Ochoa de Aguirre, María: 181.
O'Gorman, Edmundo: 10, 114, 117.
Ojeda, Alonso de: 377.
Ojeda, Dr. Cristóbal de: 52, 72, 76,
78, 100, 143, 145, 148, 289, 426.
Ojeda "el tuerto": 324.
Olguín, García: 40, 56, 84, 142, 143,
146, 350, 374-377, 401, 463.
Olid, Antonia de: 229.

- Olid, Cristóbal de: 27, 31, 33, 137, 228, 230, 264, 265, 297, 300, 383, 385, 434, 449, 462.
- Olid y Viedma, María de: 228, 229.
- Olivares, Martín de: 281, 420.
- Oliver, Antonio de: 94, 301.
- Olmos, Francisco de: 21, 417, 420.
- Olvera, Diego de: 358.
- Olvera Orozco, Diego de: 223.
- Olvera Verdugo Moctezuma, Beatriz de: 223.
- Oñate, Alonso de: 282, 382, 405.
- Oñate, Cristóbal de: 144, 270, 282, 327, 368, 379, 382, 403, 405, 414, 422, 423, 429-430, 443.
- Oñate, Fernando de: 403, 461.
- Oñate, Juan de: 223.
- Oñate y Rivadeneira, Antonia de: 403, 404, 461.
- Ordaz, Álvaro de: 378.
- Ordaz, Diego de: 29, 68, 139, 144, 147, 290, 377, 378.
- Ordaz, Francisca de: 377.
- Ordaz, Leonor de: 283.
- Ordaz Villagómez, Antonio de: 168, 283, 379, 428, 452.
- Ordaz Villagómez, Diego de: 159, 162, 210, 212, 236, 377-379, 417.
- Ordaz Villagómez, Leonor: 379.
- Orduña, Francisca de: 194, 195, 266, 382, 425.
- Orduña I, Francisco de: 56, 97, 144, 148, 194, 243-245, 253, 379-383, 411, 424, 425, 429.
- Orduña II, Francisco de: 383.
- Orduña, Isabel de: 383, 424, 425.
- Orduña, José de: 383.
- Orduña, Jusepe de: 382.
- Orduña, Leonor de: 62, 382, 428, 429.
- Orduña, Luisa de: 383.
- Orgaz, Conde de: 403.
- Orozco y Berra, Manuel: 20, 291, 463.
- Ortega, Br. Juan de: 30, 35, 51, 68, 138, 141, 372, 383-386, 397, 450.
- Ortega Sedano, Antonio de: 436.
- Ortiz, Catalina: 336, 406.
- Ortiz, Juan: 447.
- Ortiz de Magariño, Gaspar: 261, 405.
- Ortiz de Matienzo, Lic. Juan: 53, 56, 144, 443, 466.
- Ortiz de San Pedro, Inés: 340.
- Ortiz de Zúñiga, Alonso: 267, 361, 369.
- Osma, Leonor de: 339.
- Osorio, Ana: 440.
- Osorio, Bartolomé: 343.
- Osorio, Catalina: 235, 323, 332.
- Osorio, Cristóbal: 372.
- Osorio, Damiana: 372.
- Osorio, Diego: 184.
- Osorio, Francisca: 234.
- Osorio, Leonor: 292, 332.
- Osorio, Luis: 288.
- Osorio, Pedro de: 443.
- Osorio de Castilla, Diego: 235.
- Osorio de Castilla I, Francisca: 188, 235, 313, 314, 316.
- Osorio de Castilla II, Francisca: 475.
- Osorio de Castilla, Sebastiana: 263, 315.
- Osorio de Cervantes, Sebastiana: 264.
- Osorio y Abarca, Francisca: 323.
- Ovalle, Diego de: 320.
- Ovando, Lic. Juan de: 59.
- Ovando, Nicolás de: 25, 193, 471.
- Pablos, Juan: 127.
- Pacheco I, Beatriz: 188, 218, 240, 268, 353, 393-395.
- Pacheco II, Beatriz: 268.
- Pacheco, Diego: 400.
- Pacheco, Francisco: 322.
- Pacheco, Gaspar: 94.
- Pacheco, Juan: 393.
- Pacheco Colón de Córdoba Bocanegra Chávez y de la Cueva, Carlos: 270.
- Pacheco de Bocanegra, Bernardino: 62, 86, 155, 158, 161, 188, 232, 249, 268, 271, 285, 319, 393, 394, 450, 451.
- Pacheco de Bocanegra, Francisco: 396.
- Pacheco de Córdoba y Bocanegra, Francisco: 241, 270, 393.
- Pacheco de Figueroa, Leonor: 322.
- Painala, cacique de: 325.
- Palao, Francisco: 296.
- Pantoja, Diego de: 321.
- Parada, Alonso de: 144.
- Parada, Gabriel de: 291.
- Parada, Melchor de: 291.
- Parada, Nicolás de: 291.
- Pardo del Castillo, Lope: 242.
- Paredes, Juan de: 399.
- Pasamonte, Miguel de: 25.
- Paso y Troncoso, Francisco del: 248.
- Pastrana: 385.
- Patiño de Vargas, Juana: 191.
- Payo, Inés: 331.
- Payo, Lorenzo: 331, 333.
- Payo Patiño, Isabel. *vid.* Núñez.

- Payo, Isabel.
Paz, Alonso de: 142, 415, 416.
Paz, familia: 416.
Paz, Inés de: 415.
Paz, Juan de: 190.
Paz, Pedro de: 415, 436.
Paz, Rodrigo de: 30, 31, 92, 138-140, 272, 415, 416.
Pedraza, Inés de: 233.
Pedro, maese: 195.
Pedro I, el Justiciero: 234.
Pedrosa, Antonio de: 270.
Pellicer, Leonor: 457.
Pellicer de Aberruza, Catalina: 233.
Peña, Leonor de la: 410.
Peñafiel, P. Félix de: 130.
Perales, Bartolomé de: 443.
Peralta, Alonso de: 461.
Peralta, Ana de: 472.
Peralta, Catalina de: 430, 432-434, 468, 470.
Peralta, Fr. Gastón de: 474.
Peralta, Fr. Martín de: 461.
Peralta, Gastón de: 157.
Peralta, Magdalena de: 430.
Peralta, Margarita de: 430, 460, 473.
Peralta, María de: 459, 460.
Peraza de Ayala, Guillén: 212.
Perea, Inés de: 367, 370, 403.
Peredo Suárez, familia: 276, 440, 444.
Pereyra, Guiomar de: 369.
Pérez, Alonso: 232, 255, 388-370.
Pérez, Br. Alonso: 53, 91, 153, 175, 386-388, 390.
Pérez, Beatriz: 425.
Pérez, Cristóbal: 85.
Pérez, Hernando: 284.
Pérez, Leonor: 388.
Pérez, Melchor: 336.
Pérez de Arellano, Francisca: 451.
Pérez de Arteaga, Antón: 425.
Pérez de Arteaga, Juan: 425.
Pérez de Bocanegra, Alonso: 62, 171, 390, 391, 478.
Pérez de Bocanegra, Cristóbal: 388.
Pérez de Bocanegra, Hernán: 62, 76, 94, 149, 151, 216, 218, 240, 268, 271, 353, 391-396, 410.
Pérez de Carvajal, Juan: 472.
Pérez de Jaso, Juan: 331.
Pérez de la Torre, Bartolomé: 181.
Pérez de la Torre, Bernarda: 181.
Pérez de los Ríos, Diego: 402.
Pérez de Monroy, Hernán: 226.
Pérez de Montemayor, Hernán: 391.
Pérez de Monterrey, Gaspar: 63, 86, 87, 167, 168, 171.
Pérez de Oñate, María: 352, 422.
Pérez de Padilla, Luis: 388.
Pérez de Salazar, Francisco: 428.
Pérez de Tuesta, Juan: 384.
Pérez de Valdés, Gaspar: 169.
Pérez de Valera, Alonso: 77, 78, 140.
Pérez de Valle, Alonso: 386.
Pérez del Castillo, Francisco: 323.
Pérez del Castillo, Luis: 323.
Pérez Espadero, Juan: 382.
Pérez Fernández del Castillo, Bernardo: 10.
Pimentel, Garcí Imanuel: 469.
Pizarro, Gonzalo: 192.
Plata, Juan de la: 342.
Polanco, Catalina de: 425.
Ponce de León, Catalina: 353-354.
Ponce de León, Elvira: 391.
Ponce de León, María: 447.
Ponce de León, Leonor: 393.
Ponce de León, Luis: 163, 393, 395, 396, 402.
Ponce de León, Lic. Luis: 35-38, 62, 93, 97, 116, 141, 330, 357, 360, 380, 384, 391, 395, 419.
Ponce de León, María: 331.
Ponce de León Osorio, Ana: 323, 332.
Porcallo, Lorenzo: 329.
Porcallo, Vasco: 297, 330.
Porrás, Bernardina de: 326.
Porrás, Elvira: 402.
Porrás, Juan de: 93.
Porres, Diego de: 462.
Portillo, Andrés de: 30.
Portocarrero, Alonso: 394.
Portugal, Fernando de: 154, 162, 185, 191, 248, 282, 285, 360.
Portugal, María Manuel de: 191, 372.
Portugal, rey de: 254.
Portugal y de la Mota, Catalina: 372.
Prado, Alonso: 238.
Príncipe, Francisco: 110.
Proaño, Diego de: 93, 94.
Puga, Dr. Vasco de: 329.
Quijada I, María: 177, 447, 472, 473.
Quijada II, María: 472, 478.
Quintanadueñas, Francisco de: 370.
Quintanadueñas, Juan de: 370.
Quiñones, Antonio de: 29.
Quiñones, Isabel de: 257.
Quiñones y Ulloa, Ana de: 428.

- Quesada, Luis de: 197, 249, 328, 342.
Quesada, Pedro de: 328.
Quevedo, Francisco de: 327.
Quiroga, Vasco de: 146, 298.
- Ramírez, Diego: 180, 205, 228, 310, 362, 369, 429, 446.
Ramírez, Francisco: 362.
Ramírez, Juan: 209.
Ramírez, Juana: 209.
Ramírez de Fuenleal, Lic. Sebastián: 127, 146.
Rangel, Rodrigo: 30, 138, 142, 383, 396-400, 436.
Reinoso, Fr. Manuel de: 216.
Rejón de Porres, Catalina: 212.
Rejón de Vinaspre, Catalina: 212.
Reyes Católicos: 179, 219, 254, 258, 265, 306, 321, 357, 368.
Ribadeo, Francisco de: 395.
Ribera o Rivera, Juan Luis de: 82, 166.
Riego, Dr. Santiago del: 352, 422, 426-427.
Riobó de Sotomayor, Gonzalo: 392.
Ríos I, Pedro de los: 61, 146, 376, 400-402.
Ríos II, Pedro de los: 310.
Ríos III, Pedro de los: 402.
Rivadeneira, Antonio Joaquín de: 405.
Rivadeneira, Clara de: 344.
Rivadeneira, Fernando de: 264, 404, 461.
Rivadeneira, Francisco de: 403.
Rivadeneira I, Gaspar de: 62-63, 86, 165, 368, 402, 404, 405, 433.
Rivadeneira II, Gaspar de: 344.
Rivadeneira III, Gaspar de: 404.
Rivadeneira, Gaspar Tomás de: 404.
Rivadeneira, Graciana de: 403.
Rivadeneira, Hernando de: 58, 160, 163, 165, 267, 315, 316, 367, 368, 395, 402-405, 414.
Rivadeneira, Inés de: 405.
Rivadeneira, Leonor de: 403, 461.
Rivadeneira, Violante de: 404.
Rivera, Francisco de: 320.
Rivera, Gabriel de: 320.
Rivera, Juan de: 143.
Rivera, Mencía de: 342.
Rivera, Rodrigo de: 224, 260.
Roa, maese de: 186, 266, 294, 295, 428.
Rocafort, Juan Francisco: 215.
Rocha, Ana de la: 359, 360.
Rodríguez, Ana: 331.
Rodríguez, Baltasar: 94.
Rodríguez, Catalina: 284, 292, 405.
Rodríguez, Diego: 104, 321.
Rodríguez, Francisco: 162, 176, 212, 284, 405-407.
Rodríguez, Juan: 121, 179, 180.
Rodríguez, Gaspar: 284.
Rodríguez, María: 439.
Rodríguez, Marina: 331.
Rodríguez, Melchor: 284, 405.
Rodríguez, Sebastián: 205. ,
Rodríguez de Acevedo, Miguel: 233.
Rodríguez de Figueroa, Alvaro: 271.
Rodríguez de Figueroa, Fernando: 271.
Rodríguez de Figueroa, Juan: 271.
Rodríguez de Figueroa, Nuño: 271.
Rodríguez de Guevara, Francisco: 86, 171.
Rodríguez de Ocano, Gonzalo: 143.
Rodríguez de Ocaña, Gonzalo: 377.
Rodríguez de Quesada, Dr. Antonio: 207.
Rodríguez de Villafuerte, Juan: 29,
Rodríguez Magariño, Francisco: 23, 261, 283, 284, 289, 292, 405, 406.
Rodríguez y Agora, Gonzalo: 161, 129.
Rojas I, Isabel de: 247, 353.
Rojas II, Isabel de: 353.
Roldán, Juan de: 105.
Romano, Diego: 412.
Ronda, Juan de: 105, 440.
Rubio Mañé, J. Ignacio: 9, 334, 337.
Ruiz, Gonzalo: 53-56, 67, 80, 90, 91, 110, 131, 132, 145, 153, 155, 156, 230, 253, 312, 401, 407-410, 476.
Ruiz, Hernando: 345.
Ruiz, Juan: 310.
Ruiz de Castro, Fernando: 200.
Ruiz de la Mota, familia: 412.
Ruiz de la Mota, Jerónimo: 52, 72, 76, 144, 146, 149, 151-154, 180, 216, 218, 220, 273, 323, 338, 341, 370, 392, 401, 410-412, 417, 443.
Ruiz de la Mota, Juan Alonso: 410.
Ruiz de la Mota, Pedro: 410.
Ruiz de Mancilla, Juana: 455.
Ruiz de Monjarrás, Pedro: 476.
Ruiz Zamorano, Pedro: 475.
Saavedra, Francisco de: 187.
Saavedra, Gonzalo de: 219.
Saavedra, Gregorio de: 374.
Saavedra, Isabel de: 374.

- Saavedra I, Juan de: 58, 68, 164, 168, 171, 217, 255, 332, 412-415.
Saavedra II, Juan de: 413.
Saavedra III, Juan de: 414.
Saavedra, Lope de: 436.
Saavedra o Sayavedra, Luis de: 93, 94.
Saavedra, Marina de: 414.
Saavedra I, Sebastián de: 374.
Saavedra II, Sebastián de: 374.
Saavedra de Guzmán, Luis: 413, 414.
Saavedra Guzmán, Antonio: 412, 414, 468.
Saavedra Valderrama, Dr. Hernando de: 60, 189, 255, 308, 332.
Sáenz de Morales, Juan Manuel: 469.
Sáenz de Redondo, María: 429.
Sáez de Villapasa, Isabel: 274.
Salamanca, Catalina de: 423.
Salamanca, Cristóbal de: 139, 142, 150, 197, 415, 416, 457.
Salamanca, Juan de: 416.
Salazar, Agustín de: 417.
Salazar, Baltasar de: 420.
Salazar I, Catalina de: 282, 379, 382, 403, 405, 414, 423.
Salazar II, Catalina de: 417.
Salazar, Comendador Cristóbal de: 417.
Salazar, Cristóbal de: 417.
Salazar, familia: 63.
Salazar, Francisca de: 63, 86, 417.
Salazar, Fr. Gonzalo de: 418.
Salazar I, Gonzalo de: 33-35, 42, 50, 51, 62, 80, 92, 99, 102, 137-142, 150, 151, 153, 183, 193-196, 216, 225, 231, 235, 236, 253, 265, 272, 273, 282, 328, 345, 350, 353, 373, 376-378, 384, 398, 413, 415-419, 434, 435, 442, 444, 448-450, 455, 458.
Salazar II, Gonzalo de: 157, 236, 257, 360, 417, 418, 429, 430.
Salazar III, Gonzalo de: 233.
Salazar I, Hernando de: 62, 157, 218, 418, 419.
Salazar II, Hernando de: 171, 335, 341, 417-419.
Salazar, Inés de: 420.
Salazar, Juan de: 181, 417.
Salazar, Julián de: 157, 209, 286, 419, 422.
Salazar, Juliana de: 420.
Salazar, María de: 333.
Salazar, Pedro de: 351.
Salazar y de la Cadena, Francisca de: 405.
Salcedo, Ana de: 420.
Salcedo, Elvira de: 365.
Salcedo, Juan de: 286.
Salcedo, Pedro de: 420.
Saldaña, Gregorio de: 90.
Saldierna de Mariaca, Andrés: 437, 469.
Saldívar, Cristóbal de: 423.
Saldívar I, Juan de: 170, 349, 422, 423.
Saldívar II, Juan de: 311, 422.
Saldívar III, Juan de: 423.
Saldívar, Vicente de: 282, 283, 422, 423.
Saldívar y Mendoza, Cristóbal de: 423.
Saldívar y Mendoza, Francisco de: 422.
Saldívar y Mendoza I, Juan de: 422.
Saldívar y Mendoza II, Juan de: 423.
Saldívar y Mendoza, Luisa de: 311.
Salinas, Juan de: 274.
Salinas del Río Pisuergra, II señor de las: 252.
Salmerón, Lic. Juan de: 146, 381.
Salomón: 20.
Salva, Pedro de: 412.
Salvatierra, Marqueses de: 342.
Samaniego, Catalina: 226.
Samaniego, Lope de: 81, 145, 147, 151, 182, 383.
Sámamo, Carlos de: 96, 161-162, 280, 281.
Sámamo I, Juan de: 22, 53, 81, 96, 149, 152, 290.
Sámamo II, Juan de: 96, 152, 154, 160, 161, 248, 280, 284.
Sámamo, Pedro de: 84, 145, 148, 298.
San Francisco, Marqués de: 208, 325.
San Juan, María de: 469.
San Juan Teotihuacán, indios de: 249.
San Pedro, Juan de: 340.
Sánchez, Catalina: 297.
Sánchez, Gonzalo: 175.
Sánchez, Inés: 386.
Sánchez, Luis: 98, 202, 425.
Sánchez, Martín: 113.
Sánchez de Espinodera, Juan: 331.
Sánchez de Estrada, Juan: 286.
Sánchez de Obregón, Lic. Lorenzo: 59, 68, 161, 163, 164, 267, 281, 370, 371, 414, 462.
Sánchez de Sandoval, Lic. Fernando: 275.
Sánchez de la Cuerda, Francisco: 94.

- Sánchez Farfán, Pedro: 72, 84, 90, 98, 121, 142, 144, 145, 284, 456.
Sánchez Morillo, Dr. Francisco: 258.
Sánchez Vázquez, Pedro: 458.
Sandoval, Gonzalo de: 16, 27, 38, 39, 92, 93, 143, 290, 350, 351, 358, 372, 374-376, 398, 434, 435, 449, 463.
Sandoval, Isabel de: 475.
Sandoval, Jerónima de: 275.
Sandoval, Juana de: 187.
Sandoval, Manuel de: 475.
Sandoval, Dr. Rodrigo de: 275.
Sandoval (Mejía) Castilla y Altamirano, María de: 263.
Sandoval y Rojas, cardenal Bernardo de: 318.
Santa Clara, Bernardino de: 124, 143, 439, 458.
Santa Cruz, Alvaro de: 424.
Santa Cruz, Catalina de: 425.
Santa Cruz, Diego de: 274, 424, 425.
Santa Cruz I, Francisco de: 45, 65, 67, 72, 79, 85, 91, 117, 118, 131, 144-146, 149, 152, 205, 351, 383, 423-426, 471.
Santa Cruz II, Francisco de: 423.
Santa Cruz, Gonzalo de: 274.
Santa Cruz, Marqués de: 202.
Santa Cruz Sotomayor, Antonio de: 425.
Santa María, Fr. Diego de: 231.
Santamaría, Diego de: 370, 404.
Santiago, Francisco de: 215.
Santiago de Calimaya, Condes de: 187.
Santiago de Calimaya, I conde de: 314.
Santiago de Calimaya, I condesa de: 314.
Santiesteban de Lerín, V conde de: 157.
Santillán, Dr. Gómez de: 196.
Santillán Ortiz, Ernesto: 10.
Santoyo, Bernardino de: 396.
Sardo de León, Antonio: 356.
Sarria, Marqués de: 200.
Saucedo, Juan de: 142, 143.
Sedano de Ortega, Antonia de: 436, 438.
Sedeño, Catalina: 218, 245.
Segovia, Antonio de: 443, 467.
Segura, Martín de: 383.
Sepúlveda, Ana de: 241.
Serna, Alonso de la: 98.
Serna, Polonia de la: 176, 285, 286.
Serrano, Juan: 39.
Serrano de Cardoia, Antonio de: 44, 72, 84, 107, 144, 152.
Sila, Lucio Cornelio: 376.
Silvero, Diego de: 462.
Simancas, Pedro de: 224.
Sixto IV: 265.
Sixto V: 355.
Soldado, Martín: 382.
Soldevila, Juan de: 376.
Solís I, Francisco de: 92.
Solís II, Francisco de: 167, 168, 352, 382, 426-429, 437, 452.
Solís, Gaspar de: 295, 382, 417, 418, 429, 430, 474.
Solís, Martín de: 284, 405.
Solís, Pedro de: 90.
Solís Barraza, Pedro de: 382, 386, 426, 428, 429.
Solís Barraza y Alarzón, Francisco de: 428.
Solís Orduña, Francisco de: 428.
Solís y Ulloa, Matías de: 428.
Soria, Diego de: 312.
Sosa, Alonso de: 436.
Sosa, Isabel de: 228, 435, 437.
Sosa, Juan Alonso de: 85, 149, 150, 153, 235, 240, 303, 311, 339.
Sosa I, Juana de: 234, 235, 238-240, 313, 460.
Sosa II, Juana de: 235.
Sosa III, Juana de: 315.
Sosa I, Lope de: 58, 235, 372.
Sosa II, Lope de: 234.
Sosa, María de: 227, 303, 335, 436.
Sosa, P. Alonso de: 436.
Sosa Alborno, Francisco de: 436.
Sosa Altamirano, P. Lope de: 315.
Sosa Carvajal, Isabel de: 335.
Sosa de Castilla, Francisco de: 235.
Sotelo, Baltasar: 192.
Sotelo de Betanzos, Antonio: 195, 293.
Sotelo de Betanzos, Beatriz: 294.
Sotelo de Betanzos, Dr. Juan: 294.
Sotelo de Betanzos, María: 294.
Sotelo Moctezuma, Fernando: 190-191.
Sotelo Valderrama, Cristóbal: 191.
Soto, Cristóbal de: 229, 362, 364.
Soto, Diego de: 127, 138, 449.
Soto, Francisco de: 105, 106, 376, 377.
Soto, Luis de: 364.
Soto, María de: 229.
Sotomayor, Agustín de: 412, 443.
Sotomayor, Francisca de: 217, 218, 414.

- Sotomayor, Fr. Juan de: 216.
Sotomayor, Gutierre de: 140, 195, 272.
Suárez, Constanza: 196.
Suárez, Francisca: 196.
Suárez, P. Juan: 312.
Suárez, P. Pedro: 430.
Suárez de Ávila, Juan: 196, 430, 431.
Suárez de Figueroa, Gómez: 316.
Suárez de Figueroa, Luis: 316.
Suárez de Mendoza, Lorenzo: 163.
Suárez de Mendoza y de la Cerda,
Juana María: 270.
Suárez de Peralta, familia: 61, 468.
Suárez de Peralta, Juan: 181, 230, 232,
268, 394, 430-432, 465, 468.
Suárez de Peralta, Luis: 58, 160, 214,
251, 430-434, 468, 469.
Suárez de Peredo, Diego: 331.
Suárez Marcaida, Catalina: 196, 197,
244, 430, 432, 472.
Suárez Pacheco, Diego: 196, 318, 430.
Suárez Pacheco, Leonor: 195-197, 310.
Tacuba, Señora de: 222, 291.
Tapia I, Andrés de: 92, 142, 153, 197,
227, 381, 399, 434-437, 449, 463,
465.
Tapia II, Andrés de: 438.
Tapia, Bernardina de: 226.
Tapia I, Catalina de: 200, 217, 226,
228, 255, 296, 436, 459.
Tapia II, Catalina de: 200, 261, 296,
451.
Tapia I, Cristóbal de: 28.
Tapia II, Cristóbal de: 167, 232, 428,
434, 435, 437, 438.
Tapia III, Cristóbal de: 449.
Tapia, Gaspar de: 210.
Tapia, Inés de: 436.
Tapia y Cervantes, Catalina de: 296.
Tapia y Sosa, Cristóbal de: 438.
Tecamachalco, Señor de: 457.
Tecatetele, Señor de Tacubaya: 274.
Tecuichpo: 220.
Tejada, Lic. Lorenzo de: 180.
Tejadillo, Cristóbal de: 462.
Tejada, Lic. Andrés de: 109.
Téllez, Lic. Diego: 80, 206, 247.
Tello, Guiomar: 250.
Tello, Lic. Francisco: 370.
Tello de Bracamonte, Gutierre: 356.
Tello de Guzmán, Alonso: 356.
Tello de Guzmán, Francisco: 452.
Tello de Guzmán, Lic. Francisco: 452.
Tello de Guzmán, Juan: 452.
Tello de Guzmán y Colón de la Cueva,
Antonio: 356.
Tello de Sandoval, Lic. Francisco: 54,
68, 206, 363, 456.
Tendilla, II conde de: 293.
Terrazas, Diego de: 438.
Terrazas I, Francisco de: 85, 149, 150,
152, 153, 272, 294, 351, 360, 380,
438-441, 444, 457.
Terrazas II, Francisco de: 391, 439,
440.
Terrazas III, Francisco de: 440.
Terrazas, Hernando de: 438, 439.
Terrazas, Luis de: 440.
Terrazas, Pedro de: 440.
Tezalco: 220.
Tlatelolco, indios de: 123, 127.
Tlatelolco, Señores de: 21.
Tobosos, indios: 263.
Toledo, Aldonza de: 258.
Toledo, Felipa de: 249, 365.
Toledo, Juan de: 249.
Tolosa, Isabel de: 223.
Tolosa, Juanes de: 208, 223, 423.
Tomson, Robert: 114.
Torija, Vizconde de: 163.
Torre, Alonso de la: 441, 445.
Torre I, Antonio de la: 441, 445.
Torre II, Antonio de la: 442.
Torre, Dr. de la: 339.
Torre, Isabel de la: 442.
Torre I, Juan de la: 39, 56, 65, 113,
121, 140, 142, 144, 147, 206, 272,
273, 289, 412, 441-446, 450, 466.
Torre II, Juan de la: 113.
Torre III, Juan de la: 442, 446.
Torre I, Luis de la: 65, 68, 70, 74,
100, 142-144, 151, 198, 206, 276,
289, 301, 441, 442, 444-446, 450,
464.
Torre II, Luis de la: 442.
Torre, María de la: 246.
Torre Altamirano, Agustín de la: 296.
Torrecilla, Pedro de: 441.
Torres, Beatriz de: 179.
Torres, Bernardina de: 443.
Torres, Dr.: 340.
Torres, Hernando de: 443, 444.
Torres, Juan de: 412.
Torres, Juana de: 409.
Torres, Lic. Pedro Pablo de: 68, 164,
165, 283, 414, 460.
Torres de Lagunas, Juan: 472, 478.
Torres de Portugal, Fernando: 191.

- Torres Salado de Rivadeneira, Alvaro: 402.
Torres y Avilez, Francisca de: 308.
Torres y Portugal, Isabel de: 191.
Toussaint, Manuel: 20, 231.
Tovar, Isabel de: 442.
Trejo, Hernando de: 203.
Trejo, Pedro de: 27.
Trejo Carvajal, Francisco de: 86, 169, 170, 448, 451-452.
Trejo Carvajal I, Rafael de: 168, 170, 225, 255, 287, 331, 447, 448, 472.
Trejo Carvajal II, Rafael de: 447, 472.
Trigueros, Hernando de: 386.
Turcios, Antonio de: 248, 451.
Turcios, María de: 342.
Turcios, María Manuel de: 451.
Ulloa, Ana de: 352.
Ulloa, María de: 226, 256.
Ulloa, Señor de: 170.
Ulloa y Quiñones, Leonor de: 427, 469.
Urbaneja, Lic.: 260.
Valadez, Diego de: 93, 94, 105.
Valdenebro, Diego de: 140, 142, 228, 253, 273, 384, 415, 442, 448-450.
Valdenebro, Francisco de: 33.
Valderrama, Cristóbal de: 189.
Valderrama, Lic. Jerónimo de: 59, 157, 202, 240, 249, 277, 281, 303, 325, 352, 366, 406, 431, 466.
Valderrama y Moctezuma, Leonor de: 189.
Valdés I, Alonso de: 86, 161, 168, 218, 256, 287, 379, 428, 450-452.
Valdés II, Alonso de: 404.
Valdés, Baltasar de: 451.
Valdés, Catalina de: 451.
Valdés, Domingo de: 451.
Valdés, Francisca de: 452.
Valdés, Fr. Alonso de: 452.
Valdés, Gaspar de: 169, 296, 451, 452.
Valdés, Luisa de: 451.
Valdés, María de: 451.
Valdés, Melchor de: 296, 451.
Valdés Cervantes, Ana de: 296.
Valdés Cervantes, María: 452.
Valdivieso I, Juan de: 207, 217, 264, 453, 459.
Valdivieso II, Juan de: 161, 239, 277, 453, 454.
Valdivieso, Mayor de (monja): 453.
Valdivieso, Pedro de: 152.
Valdivieso, Úrsula de (monja): 453.
Valdovinos, Cristóbal de: 194.
Valencia, Condes de: 331.
Valenciano, Pedro: 211.
Valiente, Alonso: 50, 155, 220, 277, 454-457, 461.
Valparaíso, Señor de: 241.
Valverde: 385.
Valverde, Francisco de: 171.
Valverde, Jerónimo de: 294.
Valle de Orizaba, Condes del: 430.
Valle de Orizaba, I conde del: 331, 457.
Valle de Oaxaca, I marqués del: 47, 48, 59, 118, 119, 126, 187, 231, 234, 243, 246, 285, 312, 321, 330, 471.
Valle de Oaxaca, II marqués del: 86, 158, 178, 181, 192, 202, 208, 211, 217, 238, 254, 268, 285, 304, 313, 325, 343, 347, 364, 389, 394, 396, 437, 470, 473.
Valle de Oaxaca, II marquesa del: 436.
Vallecillo, Juan de: 205.
Vallejo, Antonio: 276.
Vallejo, Pedro: 372.
Vargas, Eugenio de: 420.
Vargas, Francisco de: 272, 440.
Vargas, Inés de: 218, 359.
Vargas, Mariana de: 218.
Vázquez, Cecilia: 187.
Vázquez, Fr. Pedro: 453.
Vázquez, Leonor: 459.
Vázquez, Lic.: 163.
Vázquez, Mayor: 184, 217, 226, 453, 459.
Vázquez, Sebastián: 438.
Vázquez de Aldana, Andrés: 82, 161, 167, 168.
Vázquez de Ayllón, Lucas: 337.
Vázquez de Bullón, Isabel: 184, 200, 217, 459.
Vázquez de Bullón, María: 207, 209, 217, 453, 459.
Vázquez de Coronado, Francisco: 59-60, 85, 149, 150, 153, 155, 205, 248, 268, 270, 271, 297, 309, 336, 344, 353, 365, 389, 393, 395, 396, 425.
Vázquez de Coronado, Gaspar: 478.
Vázquez de Coronado, Marina: 241, 268-271, 356.
Vázquez de Escobar, Guiomar: 207, 208.
Vázquez de Garay, Isabel: 264.
Vázquez de la Cadena, Juan: 217.
Vázquez de Mercado, Ginés: 459.

- Vázquez de Oropesa, Pedro: 458.
Vázquez de Tapia, Bernardina: 459.
Vázquez de Tapia I, Bernardino: 20, 27, 30, 67, 72, 75-78, 90, 107, 112, 131, 138, 140, 143, 144, 150, 153, 155, 156, 184, 189, 194, 217, 226, 228, 293, 294, 298, 382, 395, 401, 416, 441, 442, 453, 454, 457-459.
Vázquez de Tapia II, Bernardino: 165, 171, 218, 235, 262, 277, 459, 460, 461.
Vázquez de Tapia III, Bernardino: 403, 404, 460.
Vázquez de Tapia, Inés: 459.
Vázquez de Tapia, Sancha: 459.
Vázquez de Ulloa, Leonor: 428.
Vega, García de: 152, 154, 235.
Vega, Lope de: 235.
Vega, Marqueses de la: 403.
Velasco, Antonia de: 457.
Velasco, Antonio de: 252.
Velasco, Diego de: 96, 120, 163, 164, 168, 186, 317, 452.
Velasco I, Francisco de: 60, 159, 162, 178, 232, 252, 256, 259, 260, 328, 330, 406, 460, 462.
Velasco II, Francisco: 314.
Velasco I, Inés de: 243-245, 380, 382.
Velasco II, Inés de: 245, 381.
Velasco I, Luis de: 48, 59, 114, 121, 125, 153, 157, 176, 178, 179, 189, 190, 227, 239, 240, 252, 266, 277, 281, 298, 319, 322, 330, 336, 340, 361, 365, 366, 392, 395, 406, 417, 421, 435, 466, 472, 474.
Velasco II, Luis de: 167, 177, 178, 200, 201, 215, 224, 225, 235, 267, 287, 313, 320, 338, 349, 352, 356, 365, 390, 406, 424, 437, 448, 452, 460, 474.
Velasco II, Luis de (regidor): 57, 58, 160, 167, 170, 310, 370.
Velasco II, Luis de (virrey de Perú): 170, 315.
Velasco, María de: 282.
Velasco Ceballos, Rómulo: 9.
Velasco e Ibarra, María de: 314.
Velasco y Peralta, Juliana Ángela de: 262, 263.
Velázquez, Alonso: 462.
Velázquez, Ana: 369.
Velázquez, Diego: 25-27, 33, 199, 231, 265, 271, 275, 377, 464.
Velázquez, Isabel: 199, 462, 464.
Velázquez, Juan: 202, 463.
Velázquez, Luis: 462.
Velázquez de Bazán, Antonio: 199, 200, 463.
Velázquez de Castro y Bazán, Rodrigo: 200.
Velázquez de la Cadena, familia: 218, 245.
Velázquez de León, Juan: 218.
Velázquez de Salazar, Ana: 403, 417, 418, 429, 430.
Velázquez de Salazar I, Juan: 62, 79, 85, 148-151, 353, 392.
Velázquez de Salazar II, Juan: 58, 62, 86, 153, 165-167, 170, 242, 284, 285, 360, 368, 403, 405, 414, 418, 465.
Velázquez Rodríguez, Juan: 161, 267, 403, 461, 462.
Vélez de Orduña, Catalina: 383.
Vélez Rascón de Guevara, Catalina: 383.
Vera, Gaspar de: 315.
Vera, Leonor de: 314, 423.
Vera, Lic. Santiago de: 314, 315, 427.
Veracruz, Fr. Alonso de la: 182.
Verdugo, Francisca: 186, 199, 201, 464.
Verdugo I, Francisco: 16, 53, 56, 75, 142, 144, 145, 197, 201, 273, 301, 350, 382, 462-465.
Verdugo II, Francisco: 463.
Verdugo, Francisco, cacique: 249.
Verdugo, María: 463.
Verdugo Dávila, Gil: 211.
Verdugo de Bazán, Francisco: 186, 200, 296.
Vergayo, Rodrigo: 31.
Vicente, Esteban: 110.
Vidal, Juana: 181.
Villafaña I, Ángel de: 153, 158, 175, 255, 435, 465-468.
Villafaña II, Ángel de: 467.
Villafaña, Antonio de: 27.
Villafaña, Catalina de: 414, 468.
Villafaña, Juan de: 275, 414, 466, 467.
Villafaña y Alvarado, Ángel de: 275.
Villafranca: 115.
Villafuerte, Aldonza de: 420.
Villagómez, Diego de: 407.
Villagómez, Hernando de: 377.
Villagrán, Juan de: 345.
Villalobos, Elena de: 300.
Villamanrique, Marqués de: 20, 57-59,

- 67, 86, 166, 203, 211, 233, 271, 283, 296, 344, 347, 437, 473.
Villamayor de las Ibernias, marqués de: 270.
Villamayor de las Ibernias, I marquesa de: 270.
Villanueva I, Alonso de: 24, 143, 152, 153, 155, 175, 178, 239, 251, 289, 339, 382, 430, 432, 468, 469.
Villanueva II, Alonso de: 159, 160, 468.
Villanueva, Diego de: 283.
Villanueva, Dr. Luis de: 404, 461.
Villanueva, Hernando de: 157, 159, 360, 468.
Villanueva y Alarzón, María de: 475.
Villanueva Altamirano, Juan de: 469.
Villanueva Cervantes, Agustín de: 178, 432, 434, 468, 470.
Villanueva Cervantes, Alonso de: 161, 178, 188, 251, 281, 282, 315, 432, 468-470.
Villanueva y Guzmán, Agustina de: 383.
Villanueva Guzmán, Nicolás: 383.
Villapadierna, Diego de: 418.
Villapadierna, Isabel de: 302.
Villar, Conde del: 191.
Villar del Águila, Marqueses del: 308, 342.
Villardonpardo, IV condesa de: 270.
Villarreal, Francisco de: 113.
Villarreal, Antonio de: 72, 92, 95, 101, 140, 144, 152, 175, 338, 415, 475.
Villarreal, Juan de: 191.
Villarreal y Portugal, Catalina de: 451.
Villaseca, Alonso de: 307.
Villaseca, Mariana de: 307, 308.
Villaseñor y Orozco, Juan de: 251.
Villatoro, Constanza de: 249.
Villavaquerín, Señor de: 234.
Villegas, Antonio de: 86, 451.
Villegas, Beatriz de: 474, 478.
Villegas, Dr. Fernando de: 474.
Villegas, familia: 61.
Villegas I, Francisco de: 142, 149, 266, 447, 471-473.
Villegas II, Francisco de: 177, 472.
Villegas, Fr. Manuel de: 474.
Villegas, Juana de: 451.
Villegas o Piñero de Villegas, Magdalena de: 372, 447, 472.
Villegas, Manuel de: 155, 158, 216, 243, 430, 460, 472-475.
Villegas, María de: 474.
Villegas, P. Diego de: 474.
Villegas I, Pedro de: 471.
Villegas II, Pedro de: 22, 87, 122, 149, 156, 227, 472.
Villegas III, Pedro de: 473, 474.
Villegas y Peralta, Beatriz de: 430.
Villegas y Sandoval, Diego de: 475.
Vinaspre, Lic. Diego de: 212.
Vivero, Rodrigo de: 457.
Vivero y Aberrucia, Rodrigo de: 58, 457.
Vivero y Velasco, Rodrigo de: 60, 457.
Xuárez, Diego de: 321.
Xuárez, Gaspar: 333.
Xuárez, Lorenzo: 333.
Xuárez, María: 332.
Xuárez de Ávila, Gaspar, *vid.* Juárez de Ávila, Gaspar.
Xuárez de Mendoza, Pedro: 361.
Xuchimatatzin: 220.
Yanguas, Pedro de: 342.
Yllaregui, Catalina de: 465.
Yugurta: 376.
Zaldierna de Mariaca, Dr. Andrés: 427.
Zambrano, Isabel: 472.
Zamorano, Nicolás: 476.
Zamorano, Pedro: 93, 94, 153, 180, 229, 312, 407, 442, 475-477.
Zapina, Leonor: 471.
Zapotecas, indios: 30.
Zárate, Bartolomé de: 42, 87, 93, 148, 152, 175, 197, 477, 478.
Zárate, Catalina de: 251.
Zárate, Rodrigo de: 171, 390, 477, 478.
Zarfate, Pedro: 113.
Zavala, Agustín de: 241.
Zavala, Martín de: 241.
Zavala, Silvio: 10, 33.
Zayas, Beatriz de: 293, 430, 459, 472, 473.
Zimbrón de Vitoria, Alonso: 264.
Zuazo, Lic. Alonso: 34, 68, 137-139, 272.
Zumárraga, Fr. Juan de: 118, 207, 247, 300, 381, 432.
Zúñiga, Alonso de: 203, 204.
Zúñiga, Juana de: 234, 352.
Zúñiga y Acevedo, Gaspar de: 170.
Zúñiga y Portugal, Juana de: 234.
Zurita o Zorita, Lic. Alonso de: 175, 179.



INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	7
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13
ace la Ciudad	15
El ámbito de la jurisdicción	33
ombramientos y elecciones	49
El Cabildo, justicia y regimiento	65
Otros oficios	89
La Ciudad y su Cabildo	111
CRONOLOGÍA DE LOS GOBERNANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	135
LOS ALCALDES ORDINARIOS	173
Alonso de Aguilar (1535, 1551, 1557)	175
Gabriel de Aguilera (1552, 1555)	179
Doctor Agustín de Agurto (1572)	181
Bernardino de Alborno (1582)	182
Juan Alonso Altamirano (1589)	187
Diego Arias de Sotelo (1561)	189
Gutierre de Badajoz (1535)	192
Andrés de Barrios (1529, 1541)	195
Alonso de Bazán (1544, 1548)	198
Hernando de Bazán (1580)	201
Juan de Burgos (1532, 1540, 1545)	204
Doctor Blas de Bustamante (1565, 1569)	209
Gerónimo de Bustamante (1577)	212
Licenciado Hernando Caballero (1571)	213
Antonio de la Cadena (1543, 1547, 1554, 1557, 1566)	216
Baltasar de la Cadena (1584)	218
Juan Cano (1554)	219
Luis Carrillo de Guzmán (1595)	224
Antonio de Carvajal (1533)	225
Juan de Carbajal(1548, 1553)	229
Gonzalo de las Casas (1563)	230
Luis de Castilla (1569, 1572)	234
Pedro Lorenzo de Castilla (1575, 1598)	239
Bernardino del Castillo (1558)	242
Alonso del Castillo Maldonado (1545)	246
Jorge Cerón Carvajal (1562)	248
Leonel de Cervantes I (1525, 1526, 1534)	250
Leonel de Cervantes II (1567, 1570, 1578, 1590, 1598)	255



Juan de Cervantes Casaus I (1564)	257
Juan de Cervantes Casaus II (1600)	261
Alonso de Contreras (1536, 1556)	264
Gabriel de Chávez (1581)	266
Nuño de Chávez (1574)	267
Francisco Dávila (1525, 1526, 1528, 1530)	271
Hernando Dávila (1560, 1575)	275
Rodrigo Dávila (1589)	277
Antonio Delgadillo (1576)	279
Ruy Díaz de Mendoza (1587)	282
Juan Enríquez (1562)	283
Andrés de Estrada (1593)	286
Cristóbal Flores (1526, 1527)	288
Gonzalo Gallego (1581)	291
Gonzalo Gómez de Betanzos (1549)	293
Gonzalo Gómez de Cervantes (1589, 1594)	295
Ruy González (1533)	297
Gil González de Benavides (1528)	300
Juan Guerrero de Luna (1559, 1568)	306
Diego de Guevara (1556)	309
Hernán Gutiérrez Altamirano (1568, 1573)	311
Diego de Guzmán	316
Juan de Guzmán (1587)	318
Gonzalo Hernández de Figueroa (1593)	320
Juan Jaramillo (1526, 1539)	324
Martín de Jaso (1585, 1592)	330
Gaspar Juárez de Ávila (1563)	332
Lucas de Lara (1599)	334
Licenciado Pedro de Ledesma (1570)	336
Gonzalo López (1542)	337
Jerónimo López (1599)	340
Rodrigo Maldonado (1559)	344
Juan Maldonado de Montejo (1586, 1596)	347
Luis Marín (1539, 1546)	349
Mariscal Mateo de Maulcón (1582)	353
Jerónimo de Medina I (1540)	357
Jerónimo de Medina II (1564)	359
Pedro de Mencses (1561)	361
Gerónimo de Mercado Sotomayor (1583)	365
Francisco de Mérida y Molina (1586)	367
Antonio de la Mota (1572, 1580)	370
Gonzalo de Ocampo (1524)	372
García Olguín (1531)	374
Diego de Ordaz Villagómez (1569, 1577)	377
Francisco de Orduña (1534)	379
Bachiller Juan de Ortega (1524)	383
Bachiller Alonso Pérez (1551)	386
Alonso Pérez (1578)	388



ÍNDICE GENERAL

515

Alonso Pérez de Bocanegra (1597)	390
Hernán Pérez de Bocanegra (1537, 1543)	391
Luis Ponce de León (1579)	395
Rodrigo Rangel (1524)	396
Pedro de los Ríos (1531)	400
Hernando de Rivadeneira (1573, 1579, 1583)	402
Francisco Rodríguez (1577)	405
Gonzalo Ruiz (1553)	407
Jerónimo Ruiz de la Mota (1530, 1537, 1542, 1547, 1552, 1555)	410
Juan de Saavedra (1592, 1598)	412
Cristóbal de Salamanca (1525, 1541)	415
Gonzalo de Salazar (1564)	417
Hernando de Salazar (1599)	418
Julián de Salazar 1565)	419
Juan de Saldívar (1596)	422
Francisco de Santa Cruz (1546)	423
Francisco de Solís (1588, 1591)	426
Gaspar de Solís (1594)	429
Luis Suárez de Peralta (1571)	430
Andrés de Tapia (1550)	434
Cristóbal de Tapia (1588)	437
Francisco de Terrazas (1538, 1549)	438
Juan de la Torre (1526, 1527, 1532)	441
Luis de la Torre (1528, 1538, 1544)	444
Rafael de Trejo Carvajal (1590, 1595)	447
Diego de Valdenebro (1526)	448
Alonso de Valdés (1591)	450
Juan de Valdivieso (1575)	453
Alonso Valiente (1560)	454
Bernardino Vázquez de Tapia I (1541, 1549)	457
Bernardino Vázquez de Tapia II (1584, 1600)	460
Juan Velázquez Rodríguez (1574)	461
Francisco Verdugo (1528, 1529)	462
Rangel de Villafañá (1550, 1567)	465
Alonso de Villanueva Cervantes (1576)	468
Francisco de Villegas (1536)	471
Manuel de Villegas (1558, 1566)	473
Pedro Zamorano (1553)	475
Rodrigo de Zárate (1597)	477
BIBLIOGRAFÍA	479
ÍNDICE DE NOMBRES	489

